The

Robert E. Gross
Collection

A Memorial to the Founder
of the
Lockheed Aircraft Corporation

Business Administration Library
University of California
Los Angeles

HISTORIA DE SEVILLA,

EN LA QVAL SE CONTIENEN SVS ANTIGVEDADES, GRANDEZAS, Y COSAS MEMORABLES EN ELLA acontecidas, desde su fundacion hasta nuestros tiempos.

CON MAS EL DISCVRSO DE SV ESTADO EN todo este progresso de tiempo, así en lo Ecclesiastico, como en lo Secular.

Compuesta y ordenada por Alonso Morgado, indigno Sacerdote, natural de la villa de Alcántara, en Estremadura.

DIRIGIDA A LA C. R. M. DEL REI DON Philippe Segundo nuestro Señor.

Con Priuilegio Real por diez años.

EN SEVILLA.

En la Imprenta de Andrea Pescioni y Iuan de Leon.

1587.

CENSVRA Y APROBACION.

POR mandado de vueſtra Alteza he viſto eſte libro de la Hiſtoria de Sevilla, con ſus antiguedades y coſas memorables, compueſto por Alonſo Morgado Sacerdote, vezino de Sevilla. Y pareſceme que de mas de no tener coſa mal ſonante a nueſtra ſancta Fe, ni a buenas coſtumbres: es vn libro curioſo, guſtoſo, y de buen exemplo, aſsi en lo que toca de Hiſtoria, como en las demas grandezas de Sevilla. Y por ellas y ſus advertimientos marginales, y comprobacion de otros autores, conſta del trabajo y cuydado del Autor. Por lo qual, y por el ſervicio q̃ haze a ſu Mageſtad, de aver recopilado en el, las coſas mas notables de ſu Real ciudad, mereſce bien la licencia y Previlegio que pide. Fecha en Madrid, a veynte y ſeys de Iunio, deſte año de mil y quinientos y ochenta y ſeys años.

Lucas Gracian
Dantiſco.

EL REY.

POR quanto por parte de vos Alonso Morgado, Clerigo Presbitero, nos fue hecha relacion, que auiades compuesto vn libro, de las Antiguedades y Grandezas de la ciudad de Sevilla, con trabajo de diez años continuos, por lo qual y por que su letura era muy buena, y de notable exemplo, nos pedistes y suplicastes, os diessemos licencia y facultad para lo poder imprimir, y Privilegio para lo poder vender, por el tiempo que fuessemos servido, o como la nuestra merced fuesse; lo qual visto por los del nuestro consejo, y como por su mandado se hizieron en el dicho libro las diligencias que la pregmatica por nos sobre ello hecha dispone, fue acordado, que devia mos mandar dar esta nuestra cedula, para vos, en la dicha razon, y nos tuvimoslo por bien: por la qual vos damos licencia è facultad, para que por tiempo de diez años cumplidos, primeros siguientes, que corren y se cuentan desde el dia de la data della, vos o la persona que vuestro poder uviere, podays imprimir y vender el dicho libro que de suso se haze mencion, en estos nuestros Reinos, y por la presente damos licencia a qualquier impressor dellos, qual vos nombraredes, para que por esta vez pueda imprimir el dicho libro, por el original que en el nuestro consejo se vio, que va rubricada cada plana, y firmado al fin del, de Gonçalo de la vega nuestro escrivano de camara, de los q̃ enel nuestro consejo residen, y con q̃ antes que se venda, lo traygays ante los del nuestro consejo, juntamente con el original, para que se vea si la dicha impresion esta conforme a el, y traygan fe en publica forma, como por el corrector nombrado por nuestro mandado, se vio y corregio la dicha impresion, y esta conforme a el, y quedan assi mismo impressas las erratas por el apuntadas, para cada vn libro de los que assi fueren impresos, y se tasse el precio que por cada volumen uvieredes de aver, sopena de caer e incurrir en las penas contenidas en la dicha Premagtica y leyes de nuestros Reinos, y mandamos que durante el dicho tiempo, persona alguna sin vuestra licencia no lo pueda imprimir, ni vender, so pena quel que lo imprimiere o vendiere aya perdido y pierda todos y qualesquier libros y moldes que del tuviere en estos nuestros reynos, e incurra en pena de cincuenta mil maravedis, la tercia parte dellos para el denunciador, y la otra tercia parte para la nuestra camara, y la otra tercia parte para el juez que lo sentenciare, y mandamos a los del nuestro cõsejo Presidente y oydores de las nuestras audiencias, Alcaldes y Alguaziles de la nuestra casa y corte y chancillerias y a todos los Corregidores Assistente, Governadores, Alcaldes mayores y ordinarios, è otros juezes è justicias, qualesquier de todas las ciudades villas y lugares de los nuestros reynos y señorios, assi a los que agora son, como a los que seran de aqui adelante, que vos guarden y cumplan esta nuestra cedula y merced, que assi vos hazemos, y contra el tenor è forma no vayan ni passen en manera alguna. Sepa na de la nuestra merced y de diez mil maravedis para la nuestra camara. Dada en san Lorenço, a tres dias de Iulio de mil y quinientos y ochenta y seys años.

YO EL REY.

Por mandado de su Magestad

Iuan Vazquez.

AL REY NVESTRO Señor.

SEÑOR:

AQVI SE PVEDE VER VN loco atrevimiento de mi parte, o por mejor dezir vna ſingulariſsima affabilidad de parte de vueſtra Real Mageſtad, pues con ſerme aſſaz notoria la ſoberana excelencia, de vn Principe tan ſin par, oſo yo dedicarle obra al fin de mi mano y no bien limada. Bien es verdad que la Hiſtoria de vna ciudad de las mejores del mundo como Sevilla, no mereſce menos buen favor que el de vn Rei, el mejor que tiene, en la tierra, el Omnipotente del cielo. Y ſiendo como es ella, la que ſola puede jatarſe ſobre todas las ciudades del Orbe, de la mas leal a ſu Rei y ſeñor natural, haze buena concernencia à razon que en eſto tambien lo ſea, proſtrandoſe a ſus Reales pies, para con ſemejante Real favor no tener que temer ſu Coronica a ningun Detractor imbidioſo, como ni ſu catholica republica a ningun Perturbador de ſu felicidad ſeñalada. Del Eſcurial. 26. de Março de 1587.

Dios guarde la Catholica perſona de V. M.

Alonſo Morgado.

AVTORES Y LIBROS, QVE SE CITAN en esta Historia.

A.

SAn Augustin.
S.Ambrosio.
AEneas Sylvio.
Don Alonso de Cartagena Obispo de Burgos.
Frai Alonso Venero.
Antonio de Lebrixa.
Ambrosio de Morales.
Aristotiles.

B.

S.Bernardo.
Biblia.
Baptista Mantuano.
Breviario viejo Sevillano.
Breviario nuevo Romano.
Beroso Chaldeo.

C.

Concilios Sevillanos.
Concilios Toledanos.
Covarruvias.
Constantino Emperador.
Comentarios de Cesar.
Cornelio Tacito.
Contradnelo.
Chronica general de España por el Rei don Alonso el Sabio.
Compendio Historial de España.
Chronica del S.Rei don Fernando.3.
Chronica del Rei don Alonso el Sabio.
Chronica del Rei don Sancho el Bravo.
Chronica del Rei don Fernando.4.
Chronica del Rei don Alonso.11.
Chronica del Rei dõ Pedro el justiciero.
Chronica del Rei don Henrique.2.
Chronica del Rei dõ Iuã. 1.
Chronica del Rei don Henrique.3.
Chronica del Rei dõ Iuã. 2.
Chronica de las tres ordenes.
Chronica del Rei don Henrique.4.
Chronica de los Reyes Catholicos, don Fernando y doña Isabel.

D.

F.Diego Ximenez Arias.
Diodoro Syculo.
Diogenes Laercio.

E.

Don F. Estevan de Salazar.
Estrabon.

F.

Flos Sanctorum nuevo Toledano.
Florian de Ocampo.
Francisco Hegembergio.

G.

S. Geronimo.
S. Gregorio.
Genesis.
Geronimo çurita.

H.

Historia Tripartita
Historia del Rei don Rodrigo.
Hart Manischedel.
Historia Pontifical.
Historia del Moro Rasis.

I.

S. Iuan Evangelista.
S. Isidro.
Iuan Magno Arçobispo.
F.Iuan de Pinepa.
Iuan de Malara.
Iuan Vaseo.
Iuan de Mena y su cometo.
Iuan Leon en Toscano.
Iuan de Aviñon.
Iuan Annio.
Iustiniano.
Iorge Bruin.
Iulio Solino.

L.

Libro de los Concilios.
Libro Pontifical.
Libro de la vida y Milagros de san Isidro.
Libro de la fundacion de la sancta Iglesia de Sevilla.
Libro de las ordenanças de Sevilla.
Libro de las edades del mũdo.
D.Lucas obispo de Tuid.
Lucio Marineo Syculo.
Luis del Marmol Caravajal.

M.

Morgaez.
Mosen Diego de Valera.
Micael Riço Napolitano

P.

Pedro Mexia.
Paralypomenõ del Obispo de Girona.
Pedro de Medina.
Peranton Beuther.
Plinio.

R.

D.Rodrigo Ximenez Arçobispo de Toledo.
D. Rodrigo Sanchez. Obispo de Palencia.

S.

Seneca.
Symon Valden Noevel.
Tarrafa.
Titolivio.
Terencio.
Tulio.

V.

Varron.
Virgilio.
Vlpiano.

Z.

Zenon Philosopho y muchos Previlegios, escripturas, y memoriales antiguos.

PROLOGO.

VER solo yo podido acabar lo que otro ninguno que yo sepa aya osado coméçar, como es sacar a luz la Chronica de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla, me ha hecho considerar diversas vezes, si a caso fue orden del cielo tãto poder en tã pocas fuerças. Moviendome a semejante consideracion el discurso que en ello hago de que estando yo en la muy antigua, muy noble y muy leal villa de Alcantara mi Patria (despues de Clerigo de Missa, seys años avia, en la mayor quietud de que yo se acordarme, y quando menos razon, ni ocasion de ausencia se offrecia, ni de trocar por otra ninguna la sancta compañia de los de mas Sacerdotes señores y hermanos mios,) me privò de vna descansada vida vn tá forçoso desseo de residir en la muy famosa ciudad de Sevilla, que me ausento de mi casa tan arrebatadamente, y tan sin otra orden ni prevenció como si la ausencia, que ha sido para nũca mas aver buelto a ella fuera (como solia) no mas de para hasta la Iglesia.

Y assi fue que llegado a esta gran ciudad, me paresció que entrava en otra nueva patria, y aviendo con el tiempo considerado sus grandezas, di luego en otra consideracion acerca de la injuria que padescia vna tan Insigne ciudad, en no tener ella Historia particular, que publicase sus antiguedades, y notables excelencias, segun que la tienen otras ciudades de menos qualidad.

Tras esto formè vna manera de querella contra nuestros Chronistas Españoles, de que passavan por ella como por sobre brasas, haziendo mas notable su agravio el detenimiento que hazen, en la descripcion, antiguedad y nobleza de qualesquiera otras ciudades. Como fino fuera Sevilla vna de las tanto y mas antiguas ciudades de España, siendo ansi verdad, que tuvo principio su antigua fundacion. 1727. años antes que Christo nuestro Redemptor encarnasse, muy estimada y sublimada continuamente de todas aquellas gentes y naciones que la señorearon, por todos aquellos antiquissimos tiempos, y en estos nuestros la honra de los Reinos de España, famosissima por todo el mũdo, en Religion, Sanctidad, Letras, armas, Puerto, y tratos, y en todo lo que dize verdadera nobleza y

fidelidad,y la de mas provecho a su Rey ella sola, que algunas juntas de las mejores de todos sus Reinos.

Y no parando en esto mi querella, quisiera ser yo poderoso en habilidad para poder tomar la demanda, por parte desta gran ciudad:mas considerandome forastero,solo, y desfavorescido, forçado amaynava las velas de mi furor, a la contraria fortuna. Sin desconfiar tan poco tanto enel talento que Dios quiso repartirme, que si quiera (para solo mi gusto) no me diesse a leer qualesquiera libros,Previlegios,y antiguas escripturas, que pudieran ya darme alguna claridad en el discurso de su primero y mas antiguo estado hasta venir a este nuestro tiempo.

Y como nunca alçase mano en lo que tanto desseava vine a recoger tan buena copia deMemoriales,que me paresció provar por escripto las fuerças de mi ingenio,en ordenarlos, y reduzirlos todos a vn cuerpo de historia. Sin que en muchos dias acabase de acertar que discurso darle.Hasta que finalmente me paresció repartirla en dos partes,primera y segunda, entrambas de seys libros, tres cada vna parte.

¶ El primero Libro,de la primera fundacion de Sevilla y discurso de su estado,hasta quando el sancto Rey don Fernando Tercero la ganò de poder de los Moros.

¶ El Segundo del repartimiento,y descripcion detoda su tierra, su gran fertilidad y governacion.

¶ El Tercero de su gran fidelidad para con todos sus Reyes naturales.

¶ El Quarto, del principio, y numero de sus Parrochias, y de sus Hospitales,y hospitalidades.

¶ El Quinto,de todos sus Conventos de Frailes, con sus fundaciones y cosas mas notables.

¶ El Sexto,de los Monasterios de Monjas, sus fundaciones y excelencias.

La Histo-

La Hiſtoria aſsi ordenada, me pareſciò ſacarla a luz, para que yendo como va tan imperfecta, ſirva ya ſi quiera de ocaſion, a los doctos varones, que pueden hallarſe a cada paſſo en Sevilla de la emendar y darle mas cómoda expedicion, ſemejantes a aquel excelentiſsimo muſico, de quien ſe eſcrive, que nunca le oia nadie tañer ni cantar, ſino quando le offendian el oydo las diſſonantes vozes de algun inſtrumento deſtemplado, porque en tal caſo tomandole en ſus manos, y aviendole templado, tañia y cantava ſuaviſsimamente, mas por guſto de averle templado que de tañer ni cantar. Sin que por eſto deſmerezca ya ſi quiſiera el titulo del primero autor, y el premio devido, a mi buena voluntad, de aver mejor acertado: la qual deven principalmente recibir los hijos deſta gran ciudad, y los que no lo ſon, tener por agena de mi, qualquiera preſumpcion de ſoſpecha apaſsionada, no ſiendo yo de Sevilla ni tocandome por alguna via ſu naturaleza.

Y de que ſean muchos los defectos deſta Hiſtoria no es coſa agena de ocaſion, ſiendo como ſon tambien muchas y forçoſas las cauſas de que los aya, y ſobravan ſolas eſtas tres, para que no ſe ayan podido eſcuſar.

¶ La primera y principal, mi inſuficiencia a tan alta empreſa.

¶ La ſegunda, el averme atrevido a caminar temerariamente ſolo ſin otra compañia, por camino tan prolixo y largo, quanto nunca curſado de alguna gente a quien poder preguntar, por donde forçoſamente me avia de perder a cada paſſo.

¶ La tercera el nunca aver procurado otro conſejo que el mio, en todo ſu diſcurſo, lo qual ſabe Dios que yo hize por muy differente motivo de lo que es arrogancia ni credito de mi habilidad. Por que en ello con nadie podia yo perder tanto como conmigo miſmo, no aviendoſeme jamas perdido de la memoria aquel infalible Proverbio Latino. *Summa confidentia ſumma ſtultitia:* tan repetido del muy docto Sacerdote, de vida inculpable, el Licenciado Franciſco Morgado mi hermano, contra la vana preſumpcion del mas docto, indocto por el miſmo caſo, que arrogante, ſiendo aſsi verdad q̃ es argumento de notable ignorancia, en el q̃ preſume de ſi q̃ todo lo ſabe, pues nos dize el comũ adagio, en figura de aquel ſapiẽtiſsimo Homero, que no todas vezes eſta en lo q̃ dize aun el mas ſabio y prudẽte. Lo miſmo q̃ dize bié y muy bié el mas q̃ todos

Proverbio.

El Lic. Franciſco Morgado.

Quandoq; bonus dormitat Homerus.

diligente Poeta Virgilio, que no todas las cosas podemos todos los hombres.

Terent. Homo sũ; humani nihil à me alienum puto.

¶ Confessando tambien lo mismo el gran Cómico Terencio, que debaxo de ser hombre, ningun defecto juzgava por agено de si. Y entre otros famosos Philosophos comprueva tambien esta verdad aquel eloquentissimo y no assaz alabado Baptista Mantuano, por estas palabras Romançadas, que no puede vn hombre solo, ser todos los hombres, ni todos saberlo todo.

Bapt. Mã. Nemo ois homo, non omnes, omnibus ares.

Que siendo todo esto assi, tienen mis faltas disculpa, mayormente, que la verdad prestarà a mi Historia autoridad y honra sufficiente, para que tambien preste atencion a quien la leyere, con lo qual avre cumplido en lo que devo a su obligacion, siendo como es la verdad el coraçon de la Historia, y la Historia (como dize Ciceron) Luz de la verdad. A lo qual atinava aquel poco de sciencia y merescimiento AEneas Sylvio, diziendo, que en los libros de fabulas se buscan burlerias, mentiras y cosas fabulosas, mas en la Historia no sino veras y verdades.

Ciceron. Æneas sylvius. Historiæ nihil magis est contrarium, quãmẽdatium, nugas infabulis, in histo ria verum quærimus & ferium.

Algunas cosas se juzgaron a descuydo, que el callarlas procedio de mucho cuydado, contentandome por agora, con este breve compendio, por muestra del otro mucho original, que me parescio reservar para sacar tambien a luz, quando esta breve relacion aya contentado, y para quando no, que menos tiempo se aya perdido, y mas enfado escusado, sin que por alguna via deva no recibirse mi buena volũtad, agena de toda falta. No deviendo contarse por tal la de las palabras ordenadas con algun descuydo, quando en lo substancial no lo uviesse. Y assi la comun sentencia de los Sabios haze agenos de toda culpa, a los que dan en el clavo de la verdad essencial, sin que la dañe algun golpe, dado por el descuydo en la herradura si por esso no chapea: differenciandose tambien en esto de los necios ydiotas, a quien ellos comparan a los Escaravajos, que passando de buelo por los prados verdes amenos, y fragancia de sus flores, se van a assentar de golpe y a escaravajar en el estiercol y suziedad de qualesquiera bestias.

Grata negligẽtia de re potius quam de verbis laborantibus.

Y pues yo he descubierto mi pecho y conoscido mis defectos, ningun Detractor tiene que hazer aqui, sino es para emendarlos en otra Historia de su mano, siendo como es cosa facil, quitar y poner, en lo que otro ha primero inventado y suda-

Facile est addere inventis. l. minuere.

y ſudado, y verdad infalible, que nunca ſe dixo coſa que no pueda mejor dezirſe. Lo qual ſera mas licito y de menos rieſgo al onor de los tales Detractores, que la murmuracion en auſencia. Pudiendo ſiquiera aviſarme de mis faltas de palabra o por eſcripto en la Igleſia de ſancta Ana de Triana, donde yo ſoy Capellan, quedando por el miſmo caſo obligado, perpetuamente al ſervicio de quien con caridad me corrigiere.

Æneas ſal vius. Nihil dictũ eſt unquã quod [illegible] lius dici nõ poſſit.

SONETO.

A Quel Eroe Alcides poderoſo
para mi fundacion dexò memoria
y el gran Monarca Iulio con victoria
me hizo muro fuerte ſumptuoſo;
Los dos hazen mi nombre glorioſo
pero con todo ſiento mayor gloria
de ver la celebrada dulce Hiſtoria
do Morgado me da immortal repoſo,
Y ſi fuera fundada por Morgado
faltara que el Alnado de la Iuno
o el Ceſar me hiziera celebrada,
Mas en todo me fue propicio el hado
porque a faltarme en eſte terno el vno
quedava de mi cumbre derribada.

SONETO DEL LICENCIADO
Geronimo de Montoya.

BEthis de Oliva y flores coronado
que en amorosa y placida corriente
tu liquido Christal al Occidente
llevas de hermosas Nimphas rodeado,
Deten, refrena el curso acelerado
leuanta la florida y sacra frente
veras como recoge en tu cresciente
perlas vn curiosissimo Morgado.
El qual assi enriquesce a tu Sevilla
con el thesoro que ella se possee
mostrandole a los ojos su riqueza,
Que en si toda se alegra, y maravilla
del espejo clarissimo en que vee
su poder, su valor, y su grandeza.

SONETO DEL LICENCIADO
Duarte Fernandez.

BEthides bellas coronad la frente
con mil guirnaldas de alabança y gloria
a Morgado, pues haze en grave Historia
vuestra mejor ciudad mas eminente,
Porque qual el con ella eternamente
a Sevilla dara immortal memoria
tal lleve por vosotras la victoria
del escriptor mas grave y mas prudente.
Y si ella se engrandesce por quien viene
el principio a su ser, y el crescimiento
este da perfection a su alto estado,
Y vida a su principio, y a su aumento,
y assi le deve mas: pues en el tiene
Alcides, Iulio Cesar, y Morgado.

TABLA DE LOS LI-

BROS EN ESTA HISTORIA CONTE-nidos, con sus capitulos y numeros de las hojas donde se hallaran.

LIBRO PRIMERO.

CAusa fundamental, porque Dios destruyo el mundo por aguas del Diluvio, dexando solamente convida al justo Noe, y a sus tres hijos y mugeres para generacion de otras nuevas gẽtes, y excelencias de la Bethica. Cap. 1. fol. 1.

¶ De como Osyris padre de Hercules, mato a Gerió, y de como a Osyris mato Typhon su hermano, y repartio su cuerpo en seys partes, embiando vn pedaço de carne a cada vno de los tiranos sus conjurados. Cap. 2. 2.

¶ Genealogia de Lybio Hercules el Egypciano de la vengança que hizo en todos los tiranos, que conspiraron contra Osyris su padre, y de como fundo a Sevilla. Cap. 3. 3.

¶ De como Iulio Cesar renovò a Sevilla, y de vn sacrificio que hizo a los Dioses, en razon que sus naturales fuessen los mas valientes, y animosos de todo el mũdo, y la difficultad que ay sobre dezir, que el mismo Iulio Cesar la fundo. Capitulo. 4. fol. 5.

¶ De algunos exemplos que comprueban la mucha estimacion, que los Reinos hizieron de Sevilla, y de las ciudades sobre que la señalò por su cabeça el Emperador Constantino, en la repartició que hizo de toda España, en seys arçobispados. Cap. 5. 7.

¶ Vida, Martyrio y muerte de las dos santas hermanas virgines Martyre Iusta y Rufina, Patronas tutelares de la ciudad de Sevilla. Cap. 6. 9.

¶ De como los Godos pusieron su corte en Sevilla, y de la division q̃ el Rei Vuamba hizo de sus suffraganeos, y de como estuvo enella primero que en otra parte el Primado de las Españas, y de la causa porque de Sevilla se passo a Toledo. Cap. 7. 12.

¶ De la manera que los Godos recibieron la secta Arriana, y de la inquietud que desta causa tuvo la Iglesia de Sevilla, en cuyo proposito se alega el martyrio de su Prelado san Laureano, por los tiempos del Rei Tutila y tiranias del Rei Leovigildo. Cap. 8. 14.

¶ De la guerra que moviò y muerte que hizo dar el Rei Leovigildo al Principe Hermenegildo su hijo, y como desterro a sus cuñados, el Arçobispo san Leãdro, y Obispo san Fulgencio, y del primero Concilio Sevillano, por el mismo san Leandro. Cap. 9. 15.

¶ De lo mucho que por su parte tambien trabajò san Isidro por desterrar de España la secta Arriana, y de como por muerte de san Leandro su hermano sucedio en el Arçobispado de Sevilla, y de como celebrò en ella el. 2. Concilo Sevillano, y de su muerte en Sevilla. Capitulo. 10. 18.

¶ De como los Moros ganaron la ciudad de Sevilla, quando la destruycion de España con vn cathalogo de los Arçobispos q̃ uvo en ella hasta la dicha destruycion. Cap. 11. 19.

¶ De como milagrosamente fue el infante don Pelayo guarescido para la restauracion de España, y de como el Emperador Trajano edifico la insigne Puente, q̃ es en la villa de Alcantara, y del principio de la misma villa, y de como en ella fue guarescido el mismo Infante don Pelayo, que rezien nascido le echaron en Toledo por la corriente del rio Tajo, dẽtro de vna caxa a su aventura. Capitulo. 12. fol. 20.

¶ De la poca claridad, y mucha confusion que se halla de las Reliquias, Imagines y cosas tocantes al estado de la Religion de Sevilla, quando los Moros la ganaró. Cap. 13. 23.

¶ De como los Moros pusieron la silla de su Reino en Sevilla, primero que en otra ninguna ciudad de España, y de algunas cosas notables de su tiempo. Capitulo. 14. 24.

¶ Villas

¶ Villas y ciudades que el Rei don Fernando. III. gano a los Moros en la Andaluzia, y de como aviendo ganado la ciudad de Iaen se determina yr contra Sevilla. Y de la defensa que en aquel tiempo tenia la misma Sevilla. Capitulo. 15. fol. 26.

¶ De como el sancto Rei Don Fernando partio de Iaen contra Sevilla, y de las villas que ganò de camino a los Moros. Capitulo. 16. 29.

¶ De como el Rei don Fernando fue a socorrer su flota, y de como puso cerco a Sevilla. Cap. 17. 30.

¶ Los de la Flota del Rei quebraron a los Moros de Sevilla su Puente de Triana. Cap. 18. 31.

¶ El Rei combate el Castillo de Triana sin poderlo rendir, y pone a Sevilla en aprieto de tratar de conciertos. Capitulo. 19. fol. 32.

¶ Partidos que los Moros de Sevilla pidieron al Rei don Fernando, y de como le entregaron la ciudad. Cap. 20. 33.

¶ Trabajos que el Rei don Fernando y todos los suyos padescieron en el cerco de Sevilla, y concierto de su Real, y personas de cuenta, de que haze mencion la Chronica, que se señalaron en la conquista. Cap. 21. 34.

LIBRO SEGVNDO.

DE la manera que el S. Rei dõ Fernando Pobló a Sevilla, luego que la ganò de poder de los Moros, y començó su repartimiento. Cap. 1. 35.

¶ Repartimiento que le fue hecho a la ciudad de Sevilla. Cap. 2. 37.

¶ Pueblos en el Axarafe de Sevilla, y su descripcion y Repartimientos. Cap. 3. 38.

¶ Pueblos que caen en la tierra, llamada de Aroche, y en la de Constantina, y en la Campiña. Cap 4. 40.

¶ Del hermoso sitio de Sevilla, notase que sus muros nunca fueron rõpidos, y descriveſe la corriente de Guadalquivir, desde sus fuentes hasta la Mar. Capitulo. 5. 42.

¶ Quantas puertas tiene toda la cerca de Sevilla con sus nombres. Cap. 6. 44.

¶ Vniversidad y estudios de Sevilla. Capitulo. 7. 45.

¶ Del clyma de Sevilla, del edificio y regalo de sus casas, del trage de su gente ciudadana, y de los baños que ay en ella. Capitulo. 8. 46

¶ Del nuevo adorno exterior de las casas de Sevilla, de su nueva Alameda y fuentes. Cap. 9. 47.

¶ De los Caños de Carmona y rio que entra por ellos en Sevilla, y se reparte en fuentes por toda la ciudad. Capitulo. 10. fol. 49.

¶ Alhondiga del Pan del Posito de Sevilla, su abundancia del vino, y Azeyte, y Almonas de Xabon. Cap. 11. 51

¶ Carnicerias de Sevilla y Matadero, su Matadero y buen govierno en la provision de la carne, y grande abũdancia de pescado y Pescaderia. Cap. 12. 52

¶ Sublimacion de Sevilla, por su comunicacion con las Indias, sus casas y juzgado de la contratacion, y algunas otras grandezas notables. Cap. 13. 54.

¶ De otras Mercaderias, que ay siempre por la ribera de Guadalquivir, de su puẽte y nueva puerta de Triana. Capitu. 14. fol. 57.

¶ De los muchos Cavalleros de Sevilla, y su abundancia de armas, incedio de la Polvora de Triana y su estrago, y otra quema de Naos, Alcalde del rio, y Arrillero mayor de la armada. Cap. 15. 58.

¶ Definicion, de la Iusticia, y sus sanctos efectos, y governacion de Sevilla. Capitulo. 16. 59.

¶ De la Carcel Real de Sevilla, y de su nueva cofradia para sacar presos, della, y de otras cosas notables, y de la nueva carcel de los Alcaldes. Cap. 17. 63.

LIBRO TERCERO.

DE la manera que el sancto Rei dõ Fernando defendio a Sevilla, y conquistò otros pueblos sus comarcanos, no de samparando esta ciucad, hasta que murio en ella. Cap. 1. 67.

¶ Don Alonso decimo, cognominado el sabio. Cap. 2. 69.

¶ Don Sancho cognominado el Bravo. Capitulo. 3. 72.

¶ Don Hernando Quarto el Emplazado. Capit. 4. 72.

¶ Don

¶ Don Alonſo Onzeno,el conquiridor.Capitulo.5. 73.
¶ Don Pedro el juſticiero.Cap.6. 76.
¶ Don Henrique ſegundo el mayor. Capitulo.7. 76.
¶ Don Iuan Primero.Cap.8. 77.
¶ Don Henrique tercero.Cap.9. 77.
¶ Don Iuan ſegundo,y el Infante don Fernando ſu tio,y tutor.Cap.10. 78.
¶ Don Henrique quarto el impotente.Capitulo.11. 79.
¶ Reyes Catholicos, dõ Fernando y doña Iſabel.Cap.12. 80.
¶ Don Philippe primero.Cap.13. 83.
¶ El inviᶜtiſsimo Emperador don Carlos Quinto.Cap.14. 84.
¶ El muy Catholico y muy poderoſo Rei don Philippe Segundo nueſtro Señor. Capitulo.15. 88.

LIBRO QVARTO.

DEſcriveſe la inſigne torre y Clauſtro muy hermoſo de la ſanᶜta Igleſia mayor de Sevilla, que permaneſcen en ella de tiempo de Moros.Cap.1. 91.
¶ Deſcripcion del nuevo edificio de la ſanᶜta Igleſia mayor de Sevilla Cap.2. 97.
¶ Arçobiſpos de Sevilla, deſpues que fue ganada de poder delos Moros,ſus dignidades,Canonigos,Racioneros, y todos Miniſtros del Coro.Cap.3. 100.
¶ SanᶜtasReliquias,y vn milagro de Lignũ Crucis,y ſu Relicario.Cap.4. 102.
¶ Daſe noticia de la gran riqueza de todas las coſas de la ſanᶜta Igleſia,perteneſciẽtes al culto divino.Cap.5. 104.
¶ Cuna de los niños enechados,y el orden de ſu crianᶜa,y otras obras pias dela ſanᶜta Igleſia de Sevilla.Cap.6. 106.
¶ CuerposReales,que eſtan ſepultados en la Capilla Real de la ſanᶜta Igleſia de Sevilla,y de ſu tranſlacion a ella,de otra capilla de ſu Clauſtro.Cap.7. 107.
¶ De la manera que el ſanᶜto Rei don Fernando hizo repartir en collaciones toda la ciudad de Sevilla,y de ſus titulos y numero cierto.Cap.8. 109.
¶ De algunos templos, Imagines, y Reliquias de Sevilla,que oy permanecen en ella,y en otras partes, deſde tiempo de Godos.Cueva de ſan Nicolas, y cabeça del ſanᶜto Principe Hermenegildo,traᶜyda de Sixena a ſan Lorenᶜo el Real. Capitulo.9. 111.
¶ Nueſtra Señora del Antigua y difficultad del ſitio,y titulo de la Igleſia mayor de Sevilla,por tiempo de Godos.Capitulo.10. 117.
¶ Hoſpitales de Sevilla,ſus hoſpitalidades, y memorias mas notables.Cap.11 119

LIBRO QVINTO.

CONvento de Sanᶜtiago,y Prioratos de ſan Iuan y de Calatrava, y heredamiento dela orden de Alcantara.Capitulo.1. 127.
¶ Monaſterio de la ſanᶜtiſsima Trinidad,y carceles que ay en el,delas Virgines ſanᶜta Iuſta y Rufina,y difficultad ſobre dõde eſtan ſus ſanᶜtos cuerpos.Cap.2. 129
¶ Monaſterio de ſan Benito de Silos, de Frailes Benitos. Cap.3. 131.
¶ Monaſterio de ſan Auguſtin, de Frailes Auguſtinos.Cap.4. 131.
¶ Convento de ſan Pablo de Frailes Dominicos.Cap.5. 132.
¶ Monaſterio de ſanᶜto Domingo de Portaceli de Frailes Dominicos. Capitulo. 6.fol. 133.
¶ Colegio de ſanᶜto Thomas de Aquino, de Collegiales Frailes Dominicos. Capitulo.7. 133
¶ Monaſterio de Regina Angelorum, tambien de Frailes Dominicos.Cap.8. 134.
¶ Monaſterio de ſanᶜta Maria de Monteſion,de Frailes tambien Dominicos. Capitulo.9. 135.
¶ Convento inſigne de ſan Franciſco.Capitulo.10. 135.
¶ Nueſtra Señora del Valle,convento tambien de Frailes Franciſcos.Cap.11 136.
¶ Convento de nueſtra Señora de las Mercedes de Redempcion de captivos. Capitulo.12. 136.
¶ Sanᶜta Maria del Carmen,de Frailes Carmelitas.Cap.13. 137.
¶ Inſigne Monaſterio de ſan Iſidro de Frailes Hieronimos.Cap.14. 137.
¶ Convento de ſan Hieronimo,de Frailes de ſu orden.Cap.15. 140.
¶ Inſigne Convento de Sanᶜta Maria de las Cuevas,de Monges Cartuxanos. Capitu-

pitulo.16. 140.
¶ Monasterio de Sancta Maria de la Victoria,de Frailes Minimos de la ordē de san Francisco de Paula.Cap.17. 142.
¶ Monasterio de nuestra Señora de los Remedios en Triana, de Frailes Carmelitas de la primera orden.Cap.18. 142.
¶ Casa professa, y Collegio de los Padres de la compañia del dulcissimo nombre de Iesus.Cap.19. 144.

LIBRO SEXTO.

REal Monasterio de san Clemente, de Monjas de la orden del Cistel. Capitulo.1. 145.
¶ Insigne Monasterio de Sancta Clara, de Monjas de su orden.Cap.2. 146.
¶ Sacro Monasterio de sancta Ines, de Mõjas de sancta Clara.Cap.3. 147.
¶ Monasterio de sancta Maria de Iesus, de Monjas Descalças de la primera regla de sancta Clara.Cap.4. 149.
¶ Monasterio de sancta Maria de las Dueñas,de Monjas del Cistel.Cap.5. 149.
¶ Convento de sancta Maria la Real. Capitulo.6. 150.
¶ Monasterio de san Leandro, de Monjas Augustinas.Cap.7. 150.
¶ Monasterio de la Madre de Dios,de Mõjas Dominicas.Cap.8. 151.
¶ Monasterio de Sancta Maria de Gracia, Monjas tambien Dominicas.Cap.9. 152
Monasterios de sancta Maria de la Encarnacion,y de Belen,de Monjas Carmelitas,y de la Passion de nuestro Señor Iesu Christo,de Monjas Dominicas. Capitulo.10. 152.
¶ Monasterio de sancta Paula de Monjas, de la orden de san Geronimo. Capitulo.11. 153.
¶ Monasterio de Monjas de la Concepciõ de nuestra Señora.Cap.12. 153.
¶ Monasterio de sancta Isabel, de Monjas. Comendadoras del abito de san Iuan. Capitulo.13. 154.
¶ Monasterio de Monjas de la Concepciõ de nuestra Señora.Cap.14. 154.
¶ Nuestra Señora del Socorro, de Monjas del abito de su sancta Concepcion.Capitulo.15. 155
¶ Monasterio del dulcissimo nombr de Iesus,donde solamente se recibẽ,para Mõjas,mugeres peccadoras, que arrepentidas de sus culpas, quierẽ professar y hazer penitencia en el.Cap.16. 155.
¶ Monasterio de la Assumpciõ de nuestra Señora,de Monjas Mercenarias. Capitulo.17. 156.
¶ Nuestra Señora de Consolacion en Triana,de Monjas de la orden de san Francisco de Paula.Cap.18. 156.
¶ Nuestra Señora de la Paz, de Monjas de la Concepcion.Cap.19. 156.
¶ Monasterio del glorioso san Ioseph,ď Mõjas Descalças Carmelitas.Cap.20. 156.
¶ Monasterio Hospital de Sancti Spiritus, de niñas pobres,advocacion,nuestra Señora de los Remedios.Cap.21. 157.
¶ Emparedamientos de Sevilla. Capitulo.22. 157.
¶ Dase fin a la Historia. Capitulo .23. Y final. 157.

AD HISPALIM
Epigrama.

SAlue magna parens Populorum,juris & æqui seruatrix,cultu ante omnes præstantior vrbeis, pace potens,pietate vigens,præclara triumphis, oceani Regina,orbisque vtriusque sequestra. Ipsa tuis pollens opibus,quasque aurea mittit chyle,& ophyræis repetit tibi classis aboris delicias,Bethimque tuum tibi feres & Indi inuideant,studijs nec certet Romula tellus.

LIBRO PRIMERO DE LA HISTORIA DE SEVILLA; CONTIENE SV PRIMERA Fundacion, y discurso de su estado, hasta quando el Sancto Rey Don Fernando Tercero la ganò de poder de los Moros.

CAVSA FVNDAMENTAL, PORQVE Dios destruyò el Mundo por aguas del Diluvio, dexando solamente con vida al justo Noe, y a sus tres hijos y mugeres para generacion de otras nuevas gentes, y excelencias de la Bethica. Cap. 1.

SIENDO yo el primero que (con el divino favor) pretendo salir con empresa tan superior alas pocas fuerças de mi flaco ingenio y pobre caudal: como es aver de escrevir vna breve historia de algunas cosas notables dela muy noble y muy leal ciudad de Sevilla (honra de todos los Reynos de España) juzgo por cosa concerniente a razon (dexando lo mejor para despues adelãte) dar aqui el primero lugar al primer principio de su Fundacion antiquissima. Sobre que ay tan poca noticia, que tengo por su particular excelẽcia (en comprobacion de su antiguedad, y de siglos tan sin memoria) el no aver de su Fundacion claridad sufficiente.

Algunos autores la señalan quinientos y noventa años despues del Diluvio general, y treziẽtos y quarenta y siete despues de la Poblacion de España, y dozientos y quarenta y vno antes de la fundacion de Troya, y antes del nacimiento de Christo nuestro Redẽptor mil y setecientos y veynte y siete años, pero tã confusamente, que en parte tiene ya que no razon, alomenos alguna ocasion para dezir, lo que dize cierto dotissimo Dotor: conviene a saber, que no devieran permitirse en la Christiandad historias que no fuessen sagradas, por la contrariedad de opiniones que suelen recrecerse comunmente entre los escriptores acerca de qualquiera averiguaciõverdadera, que se pretenda sacar en limpio, como ya podria servir de exemplo la presente materia.

Supuesto pues quelos mas principales historiadores que hablan

en ello, atribuyen a Hercules la fama de aver fundado vna tan magnifica, tan insigne, tan antigua y nobilisima ciudad como esta de Sevilla, pretenden ellos mismos (porla confusion que nos pudiera hazer) darnos a entender, a qual de los Hercules se devá las gracias de tan heroyca Fundacion, como quiera que uvo otrosmuchos Hercules, y el Suplemento delas Chronicas los haze quarenta y tantos. Pero del tal Hercules Fundador de Sevilla que haze a este proposito: se darà razon en particular, y de quando la fundò, quanto se diga primero la causa fundamental, que le traxo por aca. Tomando toda via (con toda brevedad) la carrera vn poco mas de atras para mejor fundamento.

Tanto era el desacato, y tanta la sobervia, y tales eran las torpezas y nefandos pecados de aquellas gentes fieras: que emponçoña van el mundo antes del vniversal Diluvio, que no sin misterio (so correcion de la santa madre Iglesia Catholica de Roma, a la qual desde luego me sujecto y someto en todo quanto aqui escriviere y dixere, como hijo obediente, catolico y fiel Christiano, y ministro indigno suyo) me parece a mi que passò en silécio el divino historiador Moyses los generos y diferencias de semejátes abominaciones: pues offendiera su relacion aun a los mas torpes oydos; diziédo en suma, que era mucha la iniquidad y malicia de los hombres sobre la tierra: y que todo su pensamiento de coraçon lo inclinavan siempre a mal y pecado.

Protestacion del Autor.

Genes. Cap. 5.

Lo que tambien escrive en este mismo proposito el antiquissimo Beroso Sacerdote Chaldeo y natural de Babylonia, aquien atribuyè esta honra, de que Moyses y el mismo Beroso bevieró en vna misma fuente de historia. Y assi declara el Beroso las bestiales torpezas y sobervia diabolica contra su Criador: de aquellos rebeldes Gigantes por las palabras del margen.

Ex Berõ. l. lib. 1. q̃ Scribit illis tẽpo ril. ser. ca Libanum fuisse E nos vrbem Gigantũ, quivniver so orbi dia bantur ab occasu So lis ad ortũ Hic vasta tate corpo rum ac ro bore consi si, invẽtis armis omnes oppri mebãt, sibi diuiq; ino fervientes invenerũt papiliones & instrumenta musica et omnes delicias. Mãdu cabant hos mines, & procuras bant abor sus, in edu liũ; præ parabant, et commis cebantur matribus filiabus, so roribus, et masculis, brutis, & nihil erat sceleris q̃ non admit terent con temptores Religionis ei Deorũ.

Que no queriendo ya nuestro Dios sufrir maldades tá nefandas, que no admité nuestro lenguaje. Fue la Divina determinacion: que el mundo fuesse totalmente destruydo por aguas de vn general Diluvio sin otra alguna acepcion de personas que la del justo Noe, que hallò gracia en el acatamiento del Señor, y con el sus tres hijos Sem, Cham, y Iapheht, y sus mugeres llamadas (segun Beroso) Tytea Magna, Pádora, Noela, y Noegla. A los quales quiso reservar, para que (despues desta total destruycion) el linage humano fuesse por ellos de nuevo restaurado y multiplicado. Para cuyo efecto, mandò su divina Magestad al justo varon Noe, que fabricasse aquella grande Arca, donde se pudiessen

ſen guarecer y eſcapar, y cõ ellos juntamente todos los animales, y las aves, que le fue mãdado meter dentro de la tal Nao, para q̃ tambien ellos porſu parte multiplicaſſen deſpues de paſſada la vniverſal tormenta. Las aguas (que no ceſſaron por eſpacio de quarenta dias y quarenta noches excediendo ſobre las mas altas cumbres de todo el orbe) començaron a menguar y reſolverſe al cabo de ciento y cincuenta dias, dexando encallada la famoſa Arca de Noe ſobre la mayor altura del Monte Gordio en Armenia. Entonces hablò Dios a Noe, que ſalieſſe del Arca con toda la de mas compaña. Viendo pues Noe que la tierra avia quedado deſierta y deſabitada, de todos quantos la moravã: repartio entre ſus hijos las Provincias mas principales, ordenando la divina Providencia (para mejor reſtauracion de otra nueva gẽte) que las mugeres parieſſen dos criaturas de cada parto. Mediante lo qual y ſu larga vida ſe multiplicava tanto la nueva generacion, que ſe fue derramando por vnas y otras partes del mundo.

Gen. c. 8

Beroſo libr. 3.

Fue aſsi en efeto, que por ordẽ del miſmo Noe vino a poblar a Eſpaña el Patriarcha Tubal ſu nieto hijo de Iapheth cõ ſu muger y ſus hijos, y con otra mucha gente que de grado le ſiguieron por los años ciento y quarẽta y tres deſpues del Diluvio, y dos mil y ciẽto y ſeſſenta y quatro antes de la Natividad de Chriſto. Y en la primera parte donde parò de propoſito, fue en la Provincia Bethica, que agora llamamos Andaluzia. Adonde ſeñalò ciertas eſtancias, en que habitò al principio, y adonde ſe quedarõ muchos de los q̃ conſigo traya. Lo qual no juzgarà a ſin ocaſiõ, quien conſiderare las excelencias, que notan deſta grã Provincia todos los hiſtoriadores de Eſpaña. Y conformãdoſe cõ ellos el Maeſtro Iuan Annio tambien acerca q̃ del Rey Betho ſe dize Bethica toda la Andaluzia, añade que (ſegun los Talmudiſtas) ſe deve eſcrevir eſte nombre Betho con diphtongo deſtas dos letras .æ. que ſignifica lo miſmo, que Bechin entre los Hebreos y los de Syria, y entre los Latinos region y Provincia de la vida, y que lo aprueva San Hieronimo conforme ala interpretaciõ Hebrayca, y que de mas deſto los Arameos dizen, que Betho quiere dezir provincia dichoſa y bien afortunada.

Florian de Ocampo libr. 1. cap. 14.

Iuã Annio ſobre Beroſo de 9. Rege Aſiriorũ.

Añade mas, que la Bethica es toda ella vn Iardin de recreacion y deleytes, y q̃ Homero y los Griegos llamaron a la Bethica haſta la Iſla de Cadiz los Cãpos Elyſios, a donde los Gentiles creyan que yvã a deſcanſar las animas de aquellos, que en eſta vida vivieron vida inculpable, y gozar de todo lo

Ecelencias de la Bethica llamada los Cãpos Eliſios.

que dize, plazer, gozo, regozijo, descanso, y alegria, atinando en esto a las escelencias maravillosas de sta Provincia Bethica, que excedè a otras qualesquiera en provecho y recreacion, y trae alli a proposito que la riega toda el mar Oceano. Lo qual dize por las cõtinuas crecientes y menguantes que andan con la misma mar, y subè por Guadalquivir arriba veynte y dos leguas, quatro por cima de Sevilla, dexàdola por aquella parte en la Ribera deste su Rio Guadalquivir, que (segun las historias de España) se dixo primero Bethis, tambien del nombre del tal Rey Betho, y segun Seneca dio nombre a sus tierras. Pero algo delo mucho bueno, que ay q̃ dezir deste muy noble Rio se hallarà en el capit. 5. del lib. 2. Y lo de mas se ha notado, por tener Sevilla su asiento en lo bueno y mejor desta Provincia Bethica llamada desta manera hasta quando los Vandalos vinieron a España, de los quales (perdiendo el nombre de Bethica) se dixo Vàdalia, y corrõpiendose cõ el tiẽpo se dixo Vãdalicia, hasta q̃ mas corruptamente se dixo, como se dize agora, Andaluzia.

Bethica Vandalia Vandalicia. Andaluzia.

¶ *DE COMO OSIRIS PAdre de Hercules matò a Geryon, y de como a Osiris matò Typhon su hermano, y repartio su cuerpo en seys partes, embiãdo vn pedaço de carne a cada vno de los tyranos sus cõjurados. Cap. 2.*

ABetho Sexto Rey delos veynte y quatro Reyes primeros de España sucedio tyranicamẽte el Tyrano Rey Geryon, mil y ochocientos y tres años antes de Christo nuestro Redemptor. Cuyas tyranias (nunca vistas en España hasta su tiempo) traxeron por aca al valeroso Osiris (por otro nõbre Dionisio) desde Egypto, don de governava en tanta satisfacion que se leyan sus honrosos cognomentos en vna grã coluna, que en su memoria levantaron los Egypcios. Pretẽdia Osiris desterrar de España al Tyrano Geryõ, y poner en su lugar a otro mejor Rey, sin que a ello le moviesse ninguna otra ocasion que su propria naturaleza, que le hazia inimicissimo de tyranos enemigos del biẽ comun. En cuya persecucion dize Beroso, y alli el Maestro Annio cõ Diodoro, que rodeò con mano armada primeramente a Ethiopia, y a toda Africa, y despues la Asia, hasta los desiertos y vltimos fines delos Indios, y al cabo hizo tambiẽ correrias por Thracia, Macedonia, Italia, Germania, Francia, y España, venciendo, matando y privando de sus mãdos a muchos Principes tyranos, trasspassando (de su mano) sus Plaças y Señorios en otros Principes inculpables sin otro interes (como tambien del se nota) que libertar qualquiera Provincia tyranizada. Supo Geryon, como

Annio en la 2. de Assirios.

Diodoro Sicalo li. 1. 2. 5. 6.

passa-

passava Osiris en España cõ poderoso exercito, por lo qual juntando el por su parte toda la mas gente que pudo, y venido a rõpimiẽto con Osiris, el Geryon fue vencido y muerto con toda su gente.

Libr. 1, cap. 21. Añade aqui el Maestro Florian de Ocampo ser aquesta la primera batalla Cãpal, de q̃ se tenga noticia enlas Españas, y que Osiris hizo enterrar hõrosamẽte a Geryõ, enlo qual dio vso y nueva costumbre a los Españoles de sepultar sus defuntos, como quiera q̃ hasta entonces la sepultura q̃ vsavã darles, era, o los colgar de los arboles, o dexarlos por los cãpos sin otro enterramiento.

Y porque le quedavan a Geryõ tres hijos de poca edad, tuvo por bien Osiris (respõdiendo a su principal motivo) de los apoderar en quanto su padre señoreava, y salirse luego de España: dexandola pacifica y destyranizada.

De suerte que por ordẽ del mismo Osiris sucedierõ a Geryon por octavo Rey de España sus tres hijos llamados Geryones, por los años mil y seteciẽtos y sessenta y ocho antes dela humana salud. Los quales (en todos los quarenta y quatro años que reynaron) nunca pudieron digerir el ardiẽte desseo de vengar la muerte de su padre. Pero haziales no atreverse la gran pujança del poderoso Osiris. Lo que hazia tambien callar, y no osarsele atrever ningunos otros Gigantes, que assi llama Beroso alos Tyranos de aquel tiempo. De todos los quales era el justo Osiris muy invidiado y aborrecido, como quiera que los exercicios virtuosos y loables, y la luz de la virtud sea muy odiosa en los ojos de los malhechores. Y el q̃ mas le aborrecia y invidiava era vn su hermano llamado Typhon. El qual solicitò en su maldad a los mayores Tyranos de toda Egypto, Libya, Asia, y Europa, prometiendo acada vno libre mando y señorio, a condicion q̃ ninguno dellos prestasse favor ni ayuda, aquien pretendiesse vengar la muerte, que se preferia el de dar al dicho Osiris su hermano.

Diodorus siculus Ex vetustis Sacerdotũ archivis, qui Osiridis tempore fuerunt, compertum est Osiridẽ Egypto justè regnãtẽ à Typhone fratre impio atq; nefario interẽptum. Quem ille insex ac viginti partes dissectũ cuilibet eorum qui secum tãti sceleris participes fuerãt

Todos ellos assentaron con el seguro, de serle siempre parciales y valedores. Mediãte este trato, el Typhon cõ aleve dio la muerte al inocẽte hermano, y despedaçãdo lo enveynte y seys partes, embio a cada vno delos cõjurados su pedaço o miẽbro de carne, para q̃ por esta via les constasse desu muerte. Y para que assi como fuerõ cõsentidores en semejãte trayciõ y tyrania, le fuessen siẽpre fieles defensores desu nuevo Reyno de Egypto, de q̃ tyranicamente se avia ya apoderado, y por el consiguiente Busiris de Phenicia, otro Typhõ o Typheo de Phrigia, Anteõ de Lybia, los Lominos de la Celtiberia, los

partem de dit veluti tanti scele vis cũcijs: et ut jmmd ipsos d: fen fores, cuj tuaesq, reg nifidos ba beret.

Lestrigonos de Italia, y de toda la mar Mylino el de Creta.

Lo que desto resultò, se dize re solutamente en el capitulo siguiẽte, por pertenecer al Hercules Fundador de Sevilla, y como vino en España contra los tres hermanos Geryones, que tambien conspiraron contra Osiris su padre, por dõde se rodeò la fundacion desta grãciudad, segun la opinion de los de mas autores que tambien yre citãdo en su proposito, no obstante que son cosas estas tan antiguas, que las haze sumucha antiguedad como increybles, y a mi temeroso de murmuracion, como si las escriviera yo de mi cabeça, o las traxera de autores, que no se honran con ellos los mas graves.

¶GENEALOGIA DE LY-bio Hercules el Egypciano, y de la vengãça que hizo en todos los Tyranos, que conspiraron contra Osiris su padre. Y de como fundò a Seuilla. Cap. 3.

SEñala Beroso en la succsiõ de Semiramys (ala qual hazequarto rey de los Assyrios) que en el primero año desu Reynado nacio en Egypto de Rhea y Camesenuo Iuno la Egypciana cognominada Isis Maxima, de la qual escrive alli grandes excelencias, que la hizieron famosa por todo el mundo, las quales refiere Diodoro, confor

Lilbr. 1. y 2.

me a como della las escrivierõ los Egypcios en vna coluna, que le le vantaron en su memoria. Esta famosa Iuno, o Isis Maxima fue hermana y muger (segũ el mismo Beroso) del Gran Osiris, los quales engendraron vn hijo por nombre Lybio cognominado Hercules el Egypciano a diferẽcia de los otros quarenta y tres Hercules, que refiere de Varron el Suplemento de Chronicas. Segun que mas largamẽte lo pretẽde averiguar el Maestro Iuan Annio en la Glosa sobre Beroso en su libro quinto, de quãdo Typhon matò a Osiris su hermano. Donde osa sustentar curio samẽte, que todos los de mas Hercules fueron figura deste verdadero Hercules Egypciano, en especial refuta por fabuloso, todo lo que en contra desto quisieron sentir los Griegos, refiriendo alli del tal Egypciano hazañas maravillosas, que hizo por sola su persona, y los cognomentos de sublimada excelencia, que alcãçò por su gran valor.

Libr. 5

Lib. 19.

Viniendo pues al principal proposito, luego que supo Hercules el Egypciano la cruel muerte del rey Osiris su padre, tras el primero dio, fue contra Typhon su tio, al qual descabeçò en Egypto, en Phenicia matò a Busiris, y al segundo Typhon o Typheo en Phrygia, y en Creta despedaçò a Phylino Almirante de las mares, y arrastrò al valien

Elmismo Berosolib. 5. y alli la Glosa de Iuan Annio.

valiente Anteon por los Arenales de Lybia, y venido en España en busca de los tres hermanos Geryones, que fueron tambien enla conjuracion, los desafiò a cada vno de por si, y finalmante los vencio, y matò a todos tres. Y sobre todo lo hecho pudo recoger todos los huessos y miembros del cuerpo de Osiris su padre, los quales todos puso en lugar señalado, donde en honra suya hizo edificar vn sumptuoso Templo.

Hercules Egypciano fundó a Sevilla.

Los escriptores que mas deprò posito tratan de Sevilla, dan su primera fundaciõ a este Hercules de que se trata, afirmãdo todos ellos que quando vino en busca de los tres hermanos Geryones, que reynavan en España, tuvo desseo de ver la Provincia Bethica, porla noticia que tenia de su grã fertilidad y riqueza. La qual le agradò tanto, que en la llanura y espaciosa Playa, que riega el Rio Bethis de Guadalquivir, fundò y levantò vna ciudad, a la qual puso nombre Hispalis, por la misma razon que sus primeras casas fuerõ fundadas sobre Palos, dexando en ella, para que la poblassen, ciertas gentes llamados Hespalos, que avia traydo de cerca de la Scythia.

Rodericus Archiepiscopus Toletanus lib.1.ca.5. Inde procedens ad Bethicam, in planicie q̃ Bethi flumine irrigatur civitatem Hispalim erexit, nomẽ adaptãs co quod prima habitacula pallis suppositis tegimẽ suscederunt. Et in ea Hespalos quisecũ de propè Scythiam venerãt acollas collocavit.

Desta manera lo refiere de San Isidro el Arçobispo de Toledo dõ Rodrigo Ximenez porlas mismas palabras que van en el margen escriptas. La Chronica general de España del Serenissimo Rey Don Alonso elSabio siguiendo al Arçobispo donRodrigo dize tambien, que passando Hercules de Africa enEspaña surgio en vna Isla, do entra el mar Mediterraneo enel mar Oceano, y porque le parecio, que aquel lugar era muy vicioso, y estava al principio del Ocidente, levantò alli vna grande Torre, y le puso encima vna Imagẽ de cobre, que mirava contra Oriẽte, y tenia en la mano diestra vna gran llave, como que dava muestra de querer abrir alguna puerta. Y que tenia la mano siniestra alçada contra Oriente, y en la palma escripto vn letrero que dezia.

Estos son los Mojones de Hercules.

Y que de aqui le vino su nõbre a la Isla de Cadiz, y prossigue luego acerca de nuestro proposito estas formales palabras.

¶E despues que todo esto huvo fecho Hercules, cojosse cõ sus Naves por la mar, fasta que llegò al Rio Bethis, que agora llamamos Guadalquivir, e fue yendo por el arriba fasta que llegò al logar, do es Sevilla poblada, e siempre yva catando por la Ribera, ado fallaria vn buen logar do poblassen vna gran ciudad, e non fallaron otro ninguno tan bueno, como aquel do agora es poblada Sevilla. Entõces demando Hercules a Alas el Estrellero, si farie alli la ciudad. E el dixo, que ciudad auric

Part. 1. cap. 6. alli muy grande, mas otre la poblarie, ca non el. E quando lo oyò Hercoles, ovo gran pesar, e preguntole, que ome serie aquel que la poblarie. E el dixo, que serie ome honrado, e mas poderoso que el, e de grandes fechos. Quando esto oyo Hercoles dixo, que el farie remembrança, porque quando veniesse aquel, que sopiesse el logar, do avie de ser la ciudad. E Hercoles de que non poblò a Sevilla, puso alli seys Pilares de Piedra muy grandes, e puso en somo vna muy grande Tabla de Marmol escripta de grandes letras, que dezian assi.

AQVI SERA POBLADA LA GRAN CIVDAD.

Y que en somo puso vna Imagen, que tenia la vna mano contra Oriente, e tenia escripto en la palma.

FASTA AQVI LLEGO HERCVLES.

E otra mano tenia contra yuso mostrando con el dedo las letras de la Tabla. Mas passando adelante es de notar, que aviendo Lybio Hercules el Egypciano muerto a los tres hermanos Geryones, no le davan lugar ni tiempo otras importancias a detenerse por aca. Por lo qual dexò en el Señorio de España a Hispalo su hijo, que por symbolizar vn nombre con otro quiere el Viterbense, que deste Rey Hispalo se diga Hispalis la ciudad de Sevilla. Lo qual aprueva Floriá de Ocampo, y del mismo parecer es (entre otros muchos) el muy religioso y clarissimo historiador Fray Iuan de Pineda en su Monarchia Eclesiastica. El qual pretende averiguar, averse fundado Sevilla quinientos y noventa y dos años despues del Diluvio, que igualan con los dos mil y dozientos y veynte y ocho años de la creació del mundo dos años mas adelante, en que Hispalo tomò la governacion de España, y que en el segundo año de su Reynado (que haze mil y setecientos y veynte y seys años antes de la Natividad de Christo) la fundò, y la llamò de su nombre Hispalis, sin que tenga tal nombre porque sobre Palos ayan sido armadas sus Casas primeras, porque entonces (dize) ni muchos años despues no vsaron en España el nombre de Palos. El qual se uviera mostrado muy diligente, si autorizara su oposicion con la de otros autores tan graves como el, siquiera por estar de por medio el Sagrado Doctor San Isidro, que dize las palabras, que van por el margen escriptas, que suenan en Romance.

Libr. 11. cap. 16.

Libr. 2. cap. 14.

La ciudad de Sevilla aver sido llamada Hispalis, por la misma razon que sobre Palos muy entrados en tierra fue la ciudad fundada, por causa de su sitio todo de

Sanctus Isidor. lib. 5. Etym. cap. 1. Hispalis vero à sitæ cognomi-

Panta

nata est, eo quod in solio Palustri suffixis profũdo Palis locata sit, ne lubrico atque instabili fundamento caderet.

Pantanales, y baxios, adonde qualquiera otro fundamento de piedra y Cal fuera del todo violento, y nada permaneciente ni durable. Mas porque algunos atribuyen (inconsideradamente) a Iulio Cesar la fundacion desta Insigne ciudad, se diran en el capitulo siguiente las razones, que para ello dan, y la dificultad que ay en ello.

¶ *DE COMO IVLIO CEsar renovò a Sevilla, y de vn sacrificio que hizo a los dioses, en razon que sus naturales fuessen los mas valientes y animosos de todo el mundo, y la dificultad que ay, sobre dezir, que el mismo Iulio Cesar la fundò. Cap. 4.*

QVedaron los Romanos por Señores absolutos de España, despues que vencieron, y echaron de toda ella a los Cartagineses, embiando por aca de su mano quien la governasse y rigiesse con titulo y mando de Capitanes, Pretores, Consules, y Proconsules. Durò esta governaciõ por esta orden hasta los tiempos de Iulio Cesar Primero Emperador de Roma, cõ el qual titulo adquirio juntamente el de Señor de España, y otro tanto sus Sucessores.

Sanctus Isidor. lib. 5. Ethim. cap. 1.

Es pues de notar en lo tocãte a Sevilla, lo q̃ tãbiẽ el Sagrado Doctor San Isidro nos dize del mismo Iulio Cesar, conviene a saber, que este Emperador renovò, y cercò de muros la ciudad de Sevilla, ala qual puso nombre Iulia Romula conforme a su mismo nombre, y el de la ciudad de Roma. En este proposito me acuerdo aver leydo en algunas historias antiguas de mano vn cuento, de que hare aqui mencion con la autoridad que quisiere cada vno darle.

Vrbem Hispalim Cesar Iulius condidit, quam ex suo nomine, et Romæ vrbis vocabulo, Iuliam Romulam nũcupavit

Dizese pues, que al tiempo que Iulio Cesar determinò poner por obra el gran edificio de los muros y cercas de Sevilla, quiso ante todas cosas consultar a los dioses cõ grandes sacrificios y oblaciones, todo a fin de que los mismos dioses le revelassen, lo que devia hazer, para que la gente natural de Sevilla nacida de aquellos muros adentro fuesse la mas valiẽte, fuerte, y animosa de todo el mundo. Lo qual puso en execucion, y fue el Oraculo y respuesta, que todo seria conforme a su desseo, si primero bañasse la primera Piedra, que pusiesse en la cerca de Sevilla con la sangre de vn niño, que en lugar de vnico hijo suyo se criava, sacrificando le con muerte a los dioses. Lo qual Cesar executara por su propria mano, si a ella no le fuera la clemẽcia y amor Paternal. Por lo qual mando a vn su Capitan, pusiera luego en execucion el tal hecho. El Capitan matò en su lugar a vno de sus

miſmos hijos, con cuya ſangre bañò la Baſa y primera Piedra, por el orden que le fue mandado, criando con el divino regalo al hijo de Iulio Ceſar, ſin que ſe entendieſſe otro, de q̃ en efeto era muerto, conforme a como el lo mãdò.

Al cabo de largo tiempo el Capitan en nombre de hijo ſuyo lo aſſento con Ceſar ſu padre, pareciendole que ya no ſe acordaria del, o alomenos que ya no le conoceria, aunque lo vieſſe delante. Pero ſucedio muy al contrario, porque al primero dia de tal manera le arrebatò la viſta la preſencia del nuevo Paje, que hallando en el vn bivo y natural traſumpto de ſu ſacrificado hijo, y nueva cauſa de vna nueva y repentina melancholia, le cargò tanta triſteza, que el Capitá uvo de echar de ver en Ceſar ſemejante ſentimiento y triſteza. De la qual Ceſar no pudo menos, que dar claras ſeñales, por aver avido aquel hijo en Syoma Iulia, aquien el amava ardentiſsimamente. De cuyo nombre dizen tambien, que dio el ſuyo a eſta ciudad por cognomento de excelencia, que corrompiendoſe (andando el tiempo) ſe dixo Sevilla. El Capitan le uvo de preguntar, que ſi le peſava de averle mandado matar, y ſi holgara de tenerle bivo. Ceſar reſpondio, que le dava grave pena ſu muerte, pero que mas queria inmortalidad de fama, que brevedad de contento.

Syoma Iulia.

Graves Palabras de Ceſar.

Finalmente el Capitan le contò el caſo. Por lo qual Iulio Ceſar (con nuevos ſacrificios) otra vez conſultò los dioſes, cuya reſpueſta fue, que ya no avia lugar ſu pretenſion, pero que por el hecho del Capitan que ſacrifico ſu proprio hijo, alcançava Sevilla por ſu primero y mas juſto Titulo el de muy noble y muy leal ciudad que otra ninguna de las de toda Eſpaña.

Como quiera que ſea, todos los graves autores que tocan eſta materia, dan a Iulio Ceſar eſta honra, de aver iluſtrado en ſu tiempo a Sevilla con magnificos y ſumptuoſos edificios. Y eſto es, lo que San Iſidro quiſo ſignificar por aquel verbo condidit, porque dezir, que la fundò el miſmo Iulio Ceſar (ni aun con todas las ſuppoſiciones de Fray Alonſo Venero en ſu Inquiridion de tiempos) de todo punto es coſa imaginada y ſin ningun fundamento. Como parece claro por aquella indeciſa Platica que el miſmo Iulio Ceſar haze a los de Sevilla en el vltimo fin de ſus Comentarios. Y aſſi miſmo por lo que ſe lee en el tercero libro de Eſtrabon, donde haze a Sevilla ciudad Inſigne y Colonia Romana. Que ſiendo como es Eſtrabon autor tan Antiguo y grave de todo punto confunde

Strabo de ſitu orbis lib. 3. ait. Hiſ-

la

palisquidē insignis, et ipsa Romana Colonia hoc aūt tēpore manet Emporiū cæterū honore et deductis nuper in Coloniam Cesarianis militibus civitas Bethis excellit, tam et si non admodū splēdidè habitata.

la ignorancia de los que dan a Iulio Cesar la fundacion de Sevilla. Y assi en virtud del testimonio de Estrabon substanciā los suyos, los que despues del tocarō esta materia, y lo leyeron.

Como es el muy diligente obispo de Gerona en su Paralypomenon en el titulo de las ciudades, q̄ fundò Hercules en España, y en el de las que en ella mudarō sus proprios nombres, donde dize estas palabras bueltas de su Latin en Romance Castellano.

La ciudad de Sevilla muchos afirman q̄ la fundò Hercules, y q̄ la llamò Hispalis, o porque la fundò sobre Palos, o por la Laguna llamada en Latin Palus, que rodea esta gran ciudad. Los primeros Antiguos la llamaron Hispalis, y despues Iulio Cesar la llamò Iulia Romulea. Del qual nombre (segun Estrabon) se vino a llamar Sevilla corruptamente, como ciudad renovada por el mismo Iulio Cesar. De donde en Latin pudo llamarse, Iulia civitas, y por el consiguiente, (corrupto el vocablo) llamarse Sevilla. Y prossigue en el presente proposito, que dizen otros algunos aver fundado esta ciudad el dicho Iulio Cesar, pero que lo tal es falso, como quiera que en Tytolivio, y en los Comentarios del mismo Iulio Cesar, y en otros muchos escriptores mas antiguos se halle hecha mencion, y bastante memoria de la ciudad de Sevilla, y que ya pudo Iulio Cesar renovarla, y ensancharla, por donde se equivocasse el negocio de renovar en edificar o fundar. Y afirma en otra parte, que el Rey Hispalo fue, el que del todo poblò, y acabò de edificar a Sevilla, sobre la primera fundacion de su padre Hercules.

Libr. 1. cap. 14.

Lo que acerca desto prossigue Florian de Ocampo es, que quanto Iulio Cesar pudo negociar en lo de Sevilla, seria darle grandeza mayor, que primero tuviesse con edificios y nuevas labores, o con otros acrecentamientos Romanos. Porque antes muchos años y tiempos que Iulio Cesar naciesse, fue Sevilla ciudad Principal en la Andaluzia, reputada por magnifica Poblacion entre nuestros Españoles. Y si mi parecer (dize) en este caso valiesse, ninguna duda tengo, sino que quanto hablan en aquel punto los autores, que recopilaron la Chronica general de España por mandado del Serenissimo Rey Dō Alonso con las otras historias Españolas, que van tras ella, no fue mirado como deviera. Y no le falta ocasion, para notar alli algun descuydo en la General, por la contrariedad de los capitulos q̄ hablā a cerca desto. En especial en el capitulo siete de la parte primera, dōde parece que destuerce

Contrariedad en la General de España

lo que

lo que acaba de dezir en el sexto, pues dize enel dicho septimo, que surgiendo Hercules otra vez en Guadalquivir sobre el logar don de mádara fazer la Villa sobre los Palos, la puso nombre Hispalen sis, mãdandola cercar de muro y de torre. Y por lo que tambien di ze en el cap. 103. de la misma parte primera, de que Iulio Cesar des pues que uvo tomado todas las Es pañas so el señorio Romano, e so el suyo, vino ala Provincia de Gua dalquivir, e mudò a Sevilla su nõ bre, e mandola llamar Iulla Ro mulea. El muy diligente Estevan de Garivay toca de passo, que los Chaldeos poblaron a Sevilla cer ca del año de quinietos y noventa antes de la Natividad de Christo.

En la historia de los Reyes de Granada, cap. 3.

Tambien toca esta materia el muy docto y muy magnifico Ca vallero Pedro Mexia, cuya opinió en todo genero de buenas letras es de mucha autoridad, y la pue de prestar a qualquiera catholica escriptura. Y assi en esta mia me honro yo mucho con su dulce nõ bre, y holgara grãdemente se per mitiera aqui qualquiera breve di gression en sus dignos loores, sien do como fue gloria y felicidad de los escriptores desta ciudad de Se villa Patria suya, y Veyntiquatro della, y vno de sus antiguos Cava lleros decendiente del Solar y Ca sa de Don Gonçalo Mexia Señor de la Guardia, y Marques de San tofimia. El qual despues de aver servido por algun tiẽpo al Empe rador nuestro Señor Carlos quin to, le fue forçado retirarse (por fal ta de salud, y por enfermedades que le sobrevinieron) a su casa en esta ciudad, donde ocupò todos los dias, que vivio, en virtuosos y sanctos exercicios, y escrivio las o bras que todos saben, en las qua les mostro bien su mucha erudi cion, y la gravedad de su doctrina, su mucha Christiandad, y mucha fidelidad y verdad. Y vistas y ley das por el Emperador nuestro Se ñor deglorioſa memoria todas sus obras, acordò de le encargar y mã dar, que se dispusiesse a escreuir su vida, porque le parecio que ningu no la podia escrevir con mas fide lidad y verdad, y que vida que a via de cõtener cosas tan altas y he roycas, era bien, que la escrivies se hombre de su calidad y autori dad, como quiera que tan consu madamente supo escrevir las de todos los Cesares Emperadores de Roma. El qual obedecio el mã dado de su Principe, y aunque cõ mucha falta de salud se dispuso y comenҫo a escrevir la vida deste invictissimo Monarcha, y llegò con su Chronica hasta los treyn ta y dos años de su edad. Y llegan do alli fue Dios servido, de llevar le para si. Murio en esta ciudad de Sevilla, de edad de cincuenta y dos años. Esta sepultado en la

En su silva de varia lecion, par 1. cap. 26.

Loores del muy magnifico Cavallero Pedro Mexia.

Igle-

Iglesia Parrochial de Sancta Marina en su Capilla mayor. Fue su muerte generalmente sentida en esta ciudad, cuyo nombre y fama durarà siempre en ella. La escriptura quedò en poder de su digno hijo Don Francisco Mexia Cavallero virtuosissimo, y al fin otro su padre, aquien la mandò pedir la Real Magestad del Rey Don Philipe, que la guarda en su poder con mucha estimacion, hasta su tiempo que salga a luz.

D. Francisco Mexia.

Primero de presentar esta historia ala censura y aprobacion del Real Consejo quise comunicarla (por no confiarme de mi) con personas doctas y de letras, y de mucha reputacion en ellas. Y el que primero se me ofrecio en el seguro de mi intento, fue el doctissimo Doctor Don Frey Benito Arias Montano del habito de Santiago, por ser como es: delos eminentes en todo genero de buenas letras, y diversidad de léguas, que oy tiene la Christiandad, de que haze buen argumento la estimacion, que de su persona, y satisfacion que de su escriptura sagrada y divina, ha tenido siempre la Real Magestad.

El Doctor Don Frey Benito Arias Môtano.

De su vida inculpable y grande merecimiento yo no me atrevo a tratar, ni a esperar licencia de su profunda humildad, ni aun ay para que, estando de por medio su floreciente fama por todo el Reyno. Acuerdome pues, que yendo el insigne Doctor leyendo estos dignos loores del nobilissimo Sevillano Pedro Mexia: de tal manera se enternecio, que se le arrasaron los ojos de agua, y repitiendo diversas vezes el nombre de su buen Maestro Pedro Mexia se bolvio a mi, como que increpando mi inadvertencia de llamarle gloria y felicidad solamente de los escriptores de su Patria, pudiendo con razon darle tal titulo sobre todos los escriptores de España. Bié conozco el agravio, que hago a este insigne Cavallero con tan breve memoria, y tambien ofendo a Sevilla, en no darle las gracias que merece, por aver produzido vn tal hijo que tanto la ennoblecio y honrò con su doctrina y obras. Mas pues la oportunidad no da lugar a mas, prosigo, que señala el doctissimo Cavallero, que a ninguna ciudad de las de España reconoce Sevilla ventaja en antigue dad y grandeza, y dello da autores, y que se llamò en sus principios del nombre de Hispalo, que en ella Reynò hijo o sobrino de Hercules. Y alega la opinion de San Isidro, en lo tocante a que la renovò Iulio Cesar, y la ennoblecio haziédola Colonia Romana, mas que ya entonces era ciudad muy grãde y importante.

§.

¶DE

¶ *DE ALGVNOS EXEMplos, que comprueuan la mucha estimacion, que los Romanos hizieron de Sevilla. Y de las ciudades sobre que la señalò por su Cabeça el Emperador Cõstantino, en la reparticion, que hizo de toda España en seys Arçobispados. Cap. 4.*

MVcho da que pensar la poca memoria, que desta gran ciudad de Sevilla ayan hecho las escripturas: que ya pudieran dar claridad en mas de mil y setecientos años, que corrierõ desde que Lybio Hercules la fundò, hasta los tiempos en que Iulio Cesar vino a España. Lo qual tanto mas admira, quanto señalá todas las historias, aver sido enla Andaluzia el mayor golpe de los concursos y guerras delas vnas y otras gentes, que a la fama venian (segun la relacion de todas las Chronicas de España) de las muchas y grandes riquezas, assi de oro y plata, como de otros metales, que sacavan de las muchas Minas, q̃ por toda esta Provincia se descubrian de ordinario. Y assi mismo por la gran frequentació de la Isla de Cadiz tan convezina a Sevilla, y de su insigne Templo del dios Hercules, que llamavan ellos Fundador de Sevilla. A cuyos huessos levantaron los Españoles de aquel tiempo en Cadiz vn sepulchro muy opulento. Y vn templo muy insigne que consagraron a su eternidad y buena memoria reputandole todos los Gentiles tambien de su tiẽpo: y muchos años despues por su dios Hercules, y como a tal le hazian sus plegarias y sacrificios. Lo qual todo hazian ellos por sus heroycas hazañas, y singulares renõbres que alcançò de justo, y defensor de la Patria y de la justicia, y otros semejantes honrosos cognomentos, despues que (por muerte de su hijo Hispalo, y de su nieto Hispan) sucedio enel Reynado de España por su onzeno Rey, y aver reynado enella diez y nueve años. Y aun da mas que pensar en la causa de la poca memoria de Sevilla: leer que las mas de las Flotas se armavan en los Puertos de mar sus mas convezinos, y en su Rio Guadalquivir, sin que tan poco desta causa se haga della mencion. Por lo qual juzgo yo por vna de sus principales ocasiones, esta de hallarse tan poco escripto della (a lo menos hasta en tiempo de Romanos) para que ninguno antes de mi se aya atrevido: a caminar por camino tan solo y despoblado, que no se halla aquien preguntar.

Mas ya que consta ser su Fundacion antiquissima en lo bueno de la fertilissima Andaluzia, y en lo mejor de sus llanos en la Ribera del Rio Guadalquivir diez y ocho leguas del mar deBarrameda, hase de advertir: como ya desde el tiem-

tiempo en que Iulio Cesar vino en España, se halla desta gran ciudad noticia mas señalada, aunque muy confuso el discurso de su estado por todo el tiempo de Romanos, Carthagineses, Vãdalos, Suevos, Alanos, Hunos, Sylingos, Godos, y hasta quando el Santo Rey Don Fernando Tercero la ganò de poder de moros. No obstante que se dexa bien entender la mucha estimacion, que siempre hizieron della todas estas gentes y naciones, en todo el tiempo que la señorearon, segun que se yran señalando semejantes cosas notables juntamẽte cõ las vidas, muertes, y martyrios de los Sãtos de Sevilla, sin dexar de la mano su oscuro discurso, hasta venir a parar a estos nuestros tiempos, para por esta via dexar cada vna cosa señalada y puesta en su proprio tiempo y lugar. Sobre que advierto al curioso lector vaya en esta lectura cõ este presupuesto, pues con el se me tendra a claridad: lo q̃ sin el se me pudiera tener a confusion.

Este presupuestose advierta.

El aprecio y mucha estimaciõ que los Romanos hizierõ siempre de Sevilla en quanto señorearon a España: paresce se cõprueva por lo q̃ del mismo Iulio Cesar se colige en aquella propria platica y razonamiẽto, q̃ hazia a los de Sevilla en el dicho fin de sus comẽtarios representandoles (quexãdose injustamente dellos) quã favorable y buen amigo les fue de cõtino: aun desde el principio de su Questura, y Pretura. Y por lo que escrive Cornelio Tacito del Emperador Othon, que sucedio a Neron año de setenta de la Natividad de nuestro Redemptor, de que previlegiò a los Sevillanos, que fuessen Municipes, gozando Sevilla de las mismas libertades, y franquezas: que la misma Roma. Y añade que concedio graciosamente a la Provincia del Andaluzia, que tuviesse jurisdicion sobre las ciudades de los Mauritanos, que seriã (a mi saber) Tanjar, y Arzila, y las de mas ciudades de aquella costa de Africa. Lo qual paresce comprueva, aver estado en Sevilla este Emperador Othon. Y tãbien por lo que Plinio escrive, que en las quatro mas principales ciudades de la Bethica tenian los Romanos quatro Chancillerias: llamadas en aquel tiempo Conventos Iuridicos, adonde se juntavan los Pretores Governadores de la Vlterior España (que contenia toda la Andaluzia, Estremadura, y Portugal) a determinar los pleytos y causas de ciento y setenta y cinco Poblaciones: que avia por entonces en la Provincia Bethica.

Corlelio Tacito historiarum, lib. 1.

Sevilla previlegiada como Roma.

Plinio lib. 3. ca. 1.

Sevilla Convento Iuridico.

Las quatro ciudades principales erã Sevilla, Cordova, Ecija, y Cadiz. Las ocho đ aquellas Poblaciones eran Colonias Romanas. Ser Colonia vna ciudad en aquellos tiem-

tiempos dezia mucha mageſtad, y excelẽcia, y particular ſeñorio, y todo lo q̃ es mayor ventaja de autoridad y preeminencia, entre las quales tenia tambien Seuilla eſta dignidad de Colonia Romana, a la qual llamavan Hiſpalis y Colonia Romulea.

Sevilla Colonia Romana.

Tratando la Chronica general de Eſpaña del Emperador Conſtãtino Magno el que vio tres vezes la Cruz en el cielo, dize, que eſte Emperador Conſtantino como avia ſabor de adelantar la Chriſtiãdad, repartio toda Eſpaña en ſeys Arçobiſpados, de los quales hizo cabeça las ciudades ſiguientes. Sevilla, Narbona, Braga, Tarragona, Toledo, y Merida.

Parte. 1. Cap. 145.

Eſtas ſillas erá Metropolitanas que dezimos Arçobiſpados, y entõces ſe dezian obiſpados dela primera ſilla, como quiera que por aquellos tiempos y haſta la deſtruycion de Eſpaña ſolamente al Papa ſe le dava titulo de Arçobiſpo, pero diferenciavan ſe delos Obiſpos por eſtotro titulo de Metropolitanos.

Sevilla Metropolitana.

Tenia cada vna deſtas Metropolis ſubjetas a ſi las Dioceſis que alli la General ſeñala. De las quales dire ſolamente las nueve ſillas: que le fueron ſeñaladas a Sevilla por ſus ſufraganeas.

Suffraganeos de Sevilla.

La ciudad llamada Italica cuyo ſitio quieren, los que mejor lo entienden, que ſea el miſmo, aque llaman Sevilla la Vieja, muy cerca del Monaſterio de San Iſidro, vna legua pequeña de Sevilla, de aquella vanda de Guadalquivir; donde ſe veen oy en dia grandes deſtroços y veſtigios de ſobervios edificios Romanos cõ todo el circuyto de ſu muy eſtendido muro todo arraſado, y en medio mas le vãtados lienços deparedes, y pedaços de vn Amphiteatro muy ſumptuoſo. Llama el vulgo a eſta ciudad por eſte nombre Sevilla la Vieja, ſin otro fundamento de razon por verla aſsi arruynada, y a eſtotra verdadera Sevilla en pie iluſtrada y fuerte.

Italica.

Lo qual es tan manifieſtamente falſo, quanto no tiene neceſsidad de contraditor, como quiera q̃ no vuo jamas otra Sevilla nueva ni vieja, ſino la que es agora. La gente docta y leyda bien oſa afirmar, ſer eſta ciudad la que los Romanos y Godos llamaron Italica, y la que los Concilios hazen ſufraganea de Sevilla. Y quien mas de propoſito quiſo averiguar: ſer eſto aſsi verdad, es el muy diligente Doctor Ambroſio de Morales, al qual yo me remito. Y hallando de los Obiſpos de Italica ſus firmas en algunos Concilios: que ſe celebraron muy poco antes de la deſtruycion de Eſpaña, conſta claro: que Italica fue deſtruyda quãdo la entrada de los Moros, no atreviendoſe ellos a poblar dos tan

En el titulo Italica deſus antiguedades.

ſignes

Insignes ciudades tá cõjuntas y allegadas cõtentádose mas de Sevilla. Y el dezirse por cosa cierta, q̃ todos los Marmoles y Colunas de hermoso marmol, y Iaspe, que los Moros pusieron en su Mezquita Mayor, y en otras Mezquitas, q̃ fabricaron en Sevilla, segun q̃ hasta oy permanecen, las traxerõ ellos todas de Italica, seria harta ocasiõ (sin la primera) para desolarla. De donde assi mismo sacaron toda la infinidad de las otras Colunas, y Pilares tambien de Marmol, que se veen por todo el Axarafe, y tierra de Sevilla, que los Moros dexaron por sus Alcarias, y se veen tambien por templos, y qualesquier edificios de campo y poblado.

Eiib.ri. La otra ciudad de Eliberi, q̃ estava dos leguas de Granada principal y famosa por todo el tiempo de Godos, cuyos Obispos hallamos tãbien firmados en los Cócilios de Sevilla, y en otros muchos, pero ya no tiene Silla ni Pueblo. Como quiera que los Moros en su entrada la desolarõ tãbien, como hizierõ a Italica, y a otras muchas ciudades, que bien vian ellos, que cõ violencia tyranizavan nuestra Provincia de España, muy temerosos por el mismo caso de su recuperacion por los Christianos. Y assi no siendo tantos que bastassen al principio a poblarla toda, escogian ellos aquellas ciudades, cuyos sitios les prometian mejor defensa, desolando las de mas por que nosotros no nos fortaleciesemos en ellas.

Ilipa. La otra fue la ciudad llamada Ilipa, cuyos Obispos se firman en los Concilios de Sevilla, Episcopi Ilipenses, Obispos de la ciudad Ilipa, la qual quiere el Doctor Morales, que sea Peña Flor en la Ribera de Guadalquivir doze leguas por cima de Sevilla, fundandose en lo que buenamente se puede conjecturar en Estrabon al principio del libro tercero, y dudando con mucha consideracion, cõforme a la comodidad de otros Pueblos de aquellos tiempos, que son en aquel paraje, a quien se puede atribuyr la descripció de Estrabon, de Plinio, y del Emperador Antonino en su Itinerario. Mas como quiera que la General de España, y otros muchos autores cuẽtan a Niebla entre las nueve Sillas que a Sevilla le fueron repartidas por sus Sufraganeas, y la nombrá por este mismo nombre Ilipa, parece haze dificultad a todo lo que el diligẽte Doctor colige de aquellos sus autores, pudiendo ser esta Ilipa otra de la que ellos entienden. Vaseo por su parte bien osa afirmar, que la antigua Ilipa, de que se trata, sea la misma que agora es Niebla sujeta a Sevilla, ya sin titulo de Obispado, pero ay Arcediano de Niebla entre las

En sus antiguedades titula Ilipa.

de mas dignidades, que oy tiené silla y voto en la sancta Iglesia mayor de Sevilla.

Asyndo. Asyndo, que es Medina Sidonia, sin que falte quien piense, que sea Xerez de la Frontera, ninguna tiene Silla Episcopal, como quiera que fue trasladada en Cadiz.

Cordova La antigua y famosa Cordova, que oy retiene su antiguo nóbre y Silla.

Malaga Malaga q̃ tambien conserva su antiguo nombre y Silla.

Ecija. La ciudad de Astygi, q̃ es Ecija sujeta a Sevilla no tiene ya Silla Episcopal, pero da titulo de Arcediano a vna de las Dignidades de la Sancta Iglesia Mayor.

Cabra. La ciudad de Agabra, que es Cabra, tampoco tiene Silla.

Tussa. Tussa dize la General, que era tierra de Tanjar la de vltra Mar, que tenia hasta Cadiz, y todo lo q̃ agora llamamos Algeziras.

Todas estas ciudades tuvieron Sillas Episcopales por todo aquel tiépo de Romanos, y despues enel de Godos. Pero aviédose desconcertado todo, quando la entrada de los Moros, solamente son Obispados (despues dela recuperacion de España) las ciudades susodichas y dellas Sufraganeas a Sevilla, no mas q̃ Malaga y Cadiz, y el Obispado de Canaria. Y tiene no menos dequaréta Vicarias. Vale mas y menos de ochenta mil ducados, y suele llegar a cien mil.

¶ VIDA, MARTIRIO, Y Muerte delas dos sanctashermanas Virgines, Martyres Iusta y Rufina, Patronas Tutelares de la ciudad de Sevilla. Cap. 6.

TAn breve relació como se ha visto en el capitulo proximo, hazen de Sevilla por tiépo de Romanos las escripturas, que en este propósito he procurado aver leydo, ni tápoco de su estado Eclesiastico se halla, q̃ razõ poder dar, ni de la manera q̃ secõservavan en ella sus Prelados. Aunq̃ siédo como fueró los Emperadores Romanos por la mayor parte tã crueles enemigos dela Sãcta Iglesia Catolica, ya podremos echar de ver la poca amistad, q̃ alos Christianos assi de sta ciudad, como alos detoda España, se les haria por parte del Imperio. Diocleciano y Maximiano q̃ sucedieró en el año de doziétos y ochéta y ocho del nacimiento de nro señor Iesu Chro, fueró los dos Emperadores, q̃ movieron la decima persecucion de la Iglesia, y vnos de los mayores enemigos, y mas crueles tyranos, q̃ ella nunca tuvo. En cuyo tiépo resplãdecieró aquellas clarissimas lũbres sancta Iusta y Rufina hermanas ligitimas y mas ligitimas en la entereza de Fe, cõ q̃ en la vida y muerte confessaron siempre a Iesu Christo por su divino Esposo, y como a tales les canta con mucha razon su ciudad de Sevilla estos versos.

¶ O que Iusta y que Rufina,
O que Rufina y que Iusta,
La vna Iusta Diuina,
La otra Rufina Iusta.

Por ellas goza Sevilla de eterna excelécia y singular Prerrogativa del Cielo, como quiera que fueró naturales della, y las primeras Virgines Canonizadas que (conforme a mi saber) regaron el Pueblo Sevillano, con sangre que derramaron por el mismo Iesu Christo vida de sus vidas, y alma de sus almas. Y siendo como son Patronas suyas, son tambien infinitas las misericordias, que nuestro Señor obra en esta ciudad por su intercesió y patrocinio. Por lo qual se cõfiessan todos sus vezinos por muy obligados a estas gloriosas hermanas. Y al táto todos los Reyes Catholicos, que lo han sido en España, por quanto por sus meritos han recebido de Dios ellos tábien grandes misericordias dãdo les victoria contra sus enemigos en la recuperacion de España.

Desde su niñez respládecio siẽpre en ellas vna clara y evidente muestra de Catholicas Christianas. Su trato y bivienda era vẽder vasos de Barro, de cuya pobre gancia solamẽte reservavá, lo q̃ para su sustẽto no podiá escusar, davan todo lo de mas a los pobres. Sobre que haze vna divina consideracion el glorioso San Isidro su historiador, que de aquella su pobre ganancia vestian a Iesu Christo en el pobre, hospedavanle en el peregrino, mantenianle en el hãbriento, y davan le de bever en el sedieto. Fue assi en efeto, q̃ estando las sanctas Virgines vendiẽdo su Vedriado en la plaça, acertaró de passar por alli cierto Corro de mugeres Gẽtiles, las quales soleni zavã ala diosa Venus. Todo el negocio de la fiesta era, traer por las calles de Sevilla aquel Idolo cõ actos festivales de bayles y regozijos, y grande acompañamiẽto demandando para la obra de su templo y sacrificios Gentilicos.

Pues como allegassen al lugar, donde las dos hermanas Christianas estavá, demádaróles algun vaso para su diosa. Ellas respõdierõ, q̃ a vn solo Dios bivo adoravan, y no asemejantes estatuas de piedra y madera. La ciega gente indignada les quebraró todos sus vasos y vedriado. Mas no porq̃ las benditas hermanas viessen perdida la pobre hazenduela, con q̃ se sustẽtavá, se alteraró cõ muestra de alguna impaciencia, pues aunq̃ asiẽdo del Idolo, cayendo en tierra se hizo mil pedaços. Fue aquella vna sancta yra, inspirandoles nuestro señor fuerças para ello. La nueva deste caso fue luego a Diogeniano, que por Diocleciano y Maximiano era en aquella sazon Presidente en Sevilla. El qual

las mandò luego prender, y despues de aver tratado de espacio su causa, las hizo sacar a juyzio publico, sin q̃ pudiesse conocer dellas otro, que mucho contẽto por lo hecho, confessandose siempre en publico y en secreto por Catholicas Christianas. Entre otros tormentos con que al presente las mandò atormentar, fue el primero, que las colgassen en el Eculeo y alli les rasgassen sus cuerpos con garfios de hierro, mas la esperança de cõcluyr presto su Martyrio, prestava sufrimiento a las Sanctas hermanas, para gozosas y alegres passar los crueles dolores de sus despedaçados y benditos miembros, cuya virginal sangre innocẽte ensangrentava todo el suelo. Preguntavales el Iuez tyrano enla furia de su Martyrio, que si querian adorar los dioses, para que por esta via cessassen sus tormentos, con apercebimiento (lo contrario haziendo) de muerte cruel. A lo qual respondian ellas, que a Iesu Christo adoravan, y confessavan por su divino Esposo. El cruel Diogeniano viendo de las Virgines Christianas la determinacion, fue la suya, que las encarcelassen cõ todo rigor dehambre y mal tratamiento. Y ofreciẽdosele camino para Sierra Morena, las mãdò llevar tras de si a pie y descalças.

Fueron grandes los denuestos, y terribles los trabajos que padecieron las sanctas Donzellas en este riguroso viaje. En efecto despues que Diogeniano las tornò a Sevilla, ellas consiguieron en ella triunfante Corona de Martyrio.

Muerte de Sancta Iusta.

Sancta Iusta consumida con la hambre y crueles tormentos murio en la Carcel, en lo profundo de la qual avia vn Pozo, dõde mãdo Diogeniano echar su cuerpo.

El Obispo Sabino (que aunq̃ no se declara devio ser aquel Sabino, que se halla por segundo Prelado de Sevilla) tuvo manera (favoreciendo Dios su piadoso intento) como desempozarla, y enterrarla en vn Cimenterio, que los Christianos tenian en el Arrabal de Sevilla, de que luego se dira mas en particular.

Muerte de Sancta Rufina.

Sancta Rufina fue echada a vn bravo y hambriento Leon, el qual contra su natural crueza ni la tocò, ni hizo algun mal, despues la mataron a puros golpes tan crueles, que la descelebraron, y la quemaron en el Amphiteatro. El mismo Obispo Sabino recogio tambien los huessos, y los enterro con su hermana. Celebrasse su fiesta, y se réza della solenne en diez y siete del mes de Iulio, la qual se guarda en Sevilla, y se soléniza grande mẽte cõ solénes processiones de vnos a otros templos de su advocacion como se dira a su tiẽpo. Y al tãto se dara razon del lugar adonde estan sus sanctas cabeças, tra-

tratando la fundacion del Cõvento de la Sanctissima Trinidad, dõde hasta oy permanecen sus Carceles sagradas, y donde se cree estar sepultados sus huessos y cenizas, y se notaran en este propsito algunas cosas notables. Mas por agora me parece dexar aqui notado, como desde aquesse Monesterio hasta la Collacion de San Bernardo (que terna en distancia como pequeño medio quarto de legua por fuera dela ciudad hazia el medio dia) fue en aquellos antiguos tiempos Cimenterio, adõde los Christianos enterravan sus defuntos. Lo qual es tradicion muy aprobada, autorizada con semejãtes testimonios, como los que hemos visto en estos nuestros dias, de Sepulchros que se han descubierto, cuyos Letreros hazẽ Christianos, y de aquellos siglos a los alli sepultados.

En la parte segunda desta hist. lib. 5. ca. 2

Tales fueron dos Sepulchros de Marmol, que en diez y nueve del mes de Março del año passado de mil y quinientos y sesenta y seys se descubrieron en el mismo Arrabal de San Bernardo abriendo vna hoya para trasplantar vn Naranjo. Hallaron dentro de cada vno, los huessos de vn cuerpo humano, con vnas Redomicas de Vidrio blanco, y colorado, cuyo licor tenia ya consumido la mucha diuturnidad de los tiempos. Cada vna de las Losas que atapavan los Sepulchros, que son tambien de Marmol, tiene vn Escudo con sus Armas con dos Cyfras en lengua de aquel tiempo, que en el nuestro quieren dezir.

CHRISTVS, MARIA, IESVS.

Tambien con dos letras Griegas *Alpha* y *Omega* para denotar su limpia y Catholica Christiandad. Cada qual tiene su Letrero, y notè quando los leya, que estavan por la parte de dentro de las dichas Tapas de los Sepulchros, porque la tierra no comiesse las letras. La del vno dize.

¶PAVLA CLA FAEMINA FAMVLA XPI VIXIT ANNOS XX IIII. MENSES DVOS. RECESSIT IN PACE. DIE XVI. KAL. FEBRV. ERA. DLXXXII.

Que es dezir en Castellano. Paula muger Illustre sierva de Iesu Christo bivio veynte y quatro años y dos meses. Partio desta vida en paz, adiez y siete de Enero dela Era de quinientos y ochẽta y dos, q̃ fue año de la Natividad de Christo de quinientos y quarenta y quatro. La Fecha del otro Sepulcho es, diez y ocho años despues dela del primero, que dize assi. *Año. 544.*

¶CERVELA CLA FAEMINA FAMVLA XPI. VIXIT PLVS MINOS ANNOS XXXV. RECESSIT IN PACE COR. TRANSFIXIT. III. KALEN. FEBRS. ERA. DC.

En Castellano dize. Cervela muger Ilustre sierva de Iesu Christo bivio pocos menos detreynta y cinco años. Passò desta vida en paz, dexando traspassado su coraçon, a tres del mes de Enero, de la Era de seyscientos.

Año. 562. El Prado mas llegado al dicho Monasterio conserva hasta oy en dia el nombre de Prado de Santa Iusta, y de las Virgines Iusta y Rufina, por quanto fueron sepultadas en este Cimenterio, conforme al credito de toda Sevilla, y assi es tenido de todos sus vezinos en tanta veneracion, que es mas de venerar que de loar. Vense por todo el Prado Sancto a sus ciertos puestos Cruzes de madera levantadas, que sus mas devotos visitan y andan entre otras estaciones de devocion, adonde publican aver visto grandes maravillas Celestiales. Tambien es tradicion muy recebida, que cierto devoto desta ciudad pidio a vn Pontifice Romano algunas Reliquias para traer a Sevilla, y que el Papa pidio al Sevillano, le hiziesse primero traer alguna poca de tierra del Prado llamado en Sevilla del nombre destas Virgines, y siendo le trayda la apreto entre las manos, y al punto començó a echar sangre, concluyendo el Sancto Padre que para que buscavan otras Reliquias los de Sevilla teniendo en ella el Prado de las santas Virgines Iusta y Rufina sus Patronas.

Prado de las Virgines en Sevilla.

E ya seria posible, que estuviessen en este sancto Cimenterio los sagrados cuerpos de los gloriosos Martyres Carpophoro Sacerdote, y Abûdio Diacono, como quiera que ni de sus cuerpos ni sepulchros den razon los Flos Sanctorum, ni alguna otra escriptura, q̃ yo sepa. Y siendo assi verdad que fueron en Sevilla sus Martyrios y muy señalados en la persecuciò de los Emperadores Diocleciano y Maximiano, y que los prendio en esta ciudad vn su Iuez llamado Marciano. El qual despues de averles hecho açotar, los mandò encarcelar, y que ni de comer, ni bever les diessen, atinando a que por esta via muriessen mala muerte consumidos y afligidos de sed y de hambre. Mas embiando nuestro Señor del Cielo vn Angel que milagrosamente los puso en libertad, se vieron el dia siguiente (a imitaciò de los Apostoles) predicâdo publicamente la Fe. Ravioso desto Marciano despues de les aver hecho quebrar sus sagradas bocas y dientes, los hizo degollar en diez dias del mes de Diziembre.

Carpoforo y Abûdio martyres.

Lo mismo se puede tambien presumir del otro glorioso Martyr San Pedro, que padecio en esta ciudad, sin otra razon de tiempo, de señalarse a los ocho de Octubre su fiesta, porque ni tan poco faltarian en aquellos antiguos

San Pedro Martyr de Sevilla.

Lo

tiempos Catholicos Christianos (que comprueva la antigua Christiandad de Sevilla) los quales favorecidos de nuestro Señor pudiessen hazer, que por orden suya los tales Martyres fuessen sepultados en este mismo sancto Cimenterio de aquel tiempo aun de antes de Romanos.

Y porque no se me ofrecen otras algunas cosas notables de los mismos tiempos de Romanos (teniendo por superfluo tratar de las muchas Piedras y Estatuas que oy permanecen suyas en Sevilla, sino en caso forçoso de alguna comprobacion) me passo a tiempos de Godos, por los quales se ofrece tambien la misma injuria de escripturas, que pudieran dar mejor noticia de cosas tocantes al estado de Sevilla por todo el discurso de tiẽpos, q̃ la señorearõ, hasta la destruyciõ de España.

¶ *DE COMO LOS GODOS pusieron su Corte en Sevilla, y dela division, que el Rey Vuamba hizo de sus Sufraganeos, y de como estuvo en ella primero que en otra parte el Primado de las Españas, y de la causa porque de Sevilla se passõ a Toledo. Cap. 3.*

POr espacio de algunos centenarios de años señorearon a España los Romanos, y esto a pesar (como dizen) de todo el mundo, aunque al suyo dellos (al cabo de tan larga possession) se la yvan ocupando los Vandalos, Alanos, Suevos, Silingos y Hunos. Pero sobreviniendo los que assi diferencia llamamos Godos, de tal manera lo atropellaron todo, que a los vnos y a los otros expelleron para siempre de toda ella, despues de infinitas mortandades de la vna y otra parte, y de aver triunfado diversas vezes de la misma Roma, juzgando por mejor region, mas prospera y mas rica la de nuestra España, de quantas Provincias ellos conquistaron por tantas y diversas partes del mundo. Y assi reynaron en ella, hasta que por sus pecados la perdieron, y se la dexaron en poder a los Moros Africanos, que reynaron en ella todo el tiempo, que al suyo diremos. Por agora es de notar en el particular de Sevilla, la mucha estimacion que tambien los Inclitos Godos hizieron desta ciudad.

El muy docto y muy diligente Doctor Ambrosio de Morales pretende averiguar (en la vida de Amalarico onzeno Rey Godo) aver sido cosa muy notable, el aver hecho los Godos en España el Assiento de su Reyno por el tiempo deste Rey Amalarico, que comenҫo a reynar quinientos y veynte y quatro años de la Natividad de Christo, aviendo estado hasta entonces en la Galia

Anacephaleoses del Obispo de Burgos cap. 5. 19. 20.

Sevilla primera Corte de Godos en Espaňa.

Gothica. Y prosigue que de mas desto parece claro, por hartos de aquellos años siguientes que la Silla del Reyno, y la Principal residencia de la Corte estava en Sevilla. Y aunque es assi, q̃ los Godos en tiẽpo del Rey Leuvegildo, décimo sexto Rey Godo, passaron la Corte a Toledo, fue (como tãbien lo nota el mismo autor) por estar en medio de Espaňa, y mas en comodidad para los negocios Cortesanos. Pero hasta los tiempos deste Rey Leuvegildo siempre Sevilla fue Cabeça de su Reyno, y assiento de la Corte, y todos los Reyes Godos hasta entonces holgavan de residir en Sevilla, por sus mayores excelencias. Y con esta insigne ciudad quiso Leuvegildo honrar (como se dira adelante en el capitulo octavo) al Principe Hermenegildo su hijo, quando lo casò. Y esto (como tambien se nota alli) seria mucha parte, para q̃ el dicho Rey Leuvegido se passasse con su Corte a la ciudad de Toledo, por ensalçar al mismo Principe su hijo cõ Titulo Real de ciudad tan famosa como Sevilla.

Reynãdo el Catholico Rey Uvãba trigesimo Rey Godo se recrecian de ordinario entre los Prelados de Espaňa, que partian termino, grandes discordias, conforme alas que el Sagrado Doctor San Isidro reforma en su Cõcilio segundo Sevillano. Todo el pleyto era, sobre dezir los vnos que les pertenecian a ellos tal o tales Iglesias, y dezmerias, y los otros por defenderse.

Pretendiẽdo Uvãba como Rey tan Religioso cõformarlos, y proveer de remedio, Cuenta la General de Espaňa del Rey Don Alonso el Sabio, que andados quatro años del Reynado del Rey Uvamba, que fue en la Era de setecientos y diez y siete, quando andava el año de la Encarnacion de nuestro señor Iesu Christo en seyscientos y setẽta y nueve años, hizo juntar el onzeno Cõcilio en Toledo, adonde se congregaron todos los Arçobispos y Obispos de la tierra, y los personeros de los que no pudierõ venir. Y en lo primero que el Rey dio ordẽ, fue en hazer leer antes las historias delos Reyes sus Predecessores, para mejor poder repartir los terminos de las Diocesis, cõforme como de tiẽpos atras estavan ya repartidos, para que cada vn Prelado conociesse (conforme a razõ y derecho) hasta donde se estendia su termino y jurisdicion, sin alterar cosa alguna enlas divisiones del Emperador Constãtino, que arriba diximos, ni en otras algunas de otros algunos Reyes (que dize la General fueró Ermerigo, Recila, Remismundo, y Theodomyro. Y otras historias antiguas de mano hazen menciõ en este mismo proposito de Gunderi-

Part. 2. cap. 31.

derico, Gyſerico, Hunrico, Iunca mundo, Iſdris, y Guymel Reyes Vandalos) mas antes las cõfirmò, cõforme a como ellos las cõfirmaron, y ſe leen enel capitulo cincuẽta y vno de la ſegunda parte de la General.

Lo que el Rey Uvamba innovò deſpues deſta confirmaciõ fue, ſeñalar a los Sufraganeos de Toledo, de Sevilla, de Merida, de Tarragona, y de Narbona, los terminos y pueblos, que cada vna Dioceſis devia tener. La diviſion de los Sufraganeos de Sevilla ſon los ſiguientes.

¶ *Diviſion de los Sufraganeos de Sevilla conforme a la General de Eſpaña, parte ſegunda, capitulo cincuenta y vno.*

Al Arçobiſpado de Sevilla que fue (ſegun palabras formales dela General) la primera Silla de las Eſpañas obedezcanle eſtos Obiſpados, los quales repartimos deſta manera.

1. El Obiſpado de Italica (que como ſe dixo, eſta deſpoblada vna legua de Sevilla, ſobre Guadalquivir por la otra vanda) tenga de Vlca haſta Bulfa, y de Aſta (que es Xerez de la Frontera, o vna legua de la miſma Xerez) haſta Bola.

2. El Obiſpado de Aſydonia, o Aſyndo: que es Medina Sydonia, tẽga deſde Eſemea haſta Data, y de Aviſa haſta Corteſa.

3. El Obiſpado de Ilipula, o Ilipa que es Niebla tẽga deſde Sena haſta Data y de Aviſa haſta Corteſa.

4. El Obiſpado de Malaga deſde Data haſta Melcan, y deſde Denia haſta las Pocas del Campo.

5. El Obiſpado de Eliberi (que ya queda declarado) tenga dẽde Malaga haſta Sotela, y de Almira haſta la Poſada.

6. El Obiſpado de Aſtagi, o Aſtigi que es Ecija, tenga dende Sotela haſta la Pared, y deLevar haſta Encavar.

7. El Obiſpado de Cordova tenga deſde Pared haſta Vbeda, y de Gala haſta Dona.

8. El Obiſpado de Agabro, o Agauro que es Cabra, tenga deſde Cabra haſta Vbeda, y deſde Vbeda haſta Molaſaxa, y deſde alli haſta Cartama.

9. El Obiſpado de Taud tẽga deſde Molaſaxa haſta Balagis, y de Aguera haſta Calzona, y deſde alli haſta Cartama. Sobre averiguar que ciudad fueſſe Taud (ſin que falte quien diga, que fue Martos) ay contrariedad de opiniones entre los hiſtoriadores, que tocan eſta diviſion, ſobre que me parece no contender, no aviendo ya memoria de ſu Silla, ni ay tan poco autor, a lomenos que yo ſepa, que declare los limites deſta diviſion, y repartimiento, ni los nombres de aquellos terminos, pueblos, y lugares conforme a razon, ni certidumbre, que ſe tenga dellos por

este nuestro tiempo.

Enlo tocante ala sublimació, q̃ la Sede Apostolica dio siempre a la Iglesia Metropolitana de Sevilla y a sus Prelados, consta por lo que se lee en muchos lugares y Cartas Decretales, que la misma Sede Apostolica escrevia a los Metropolitanos de Sevilla. Tal es vna, que Simplicio Primero Romano Pontifice escrivio a Zenon Arçobispo desta ciudad, que por ser tan breve y compendiosa, la trasladare aqui.

Hallase enssus decretos.fol. 956. del Tomo primero delos Concilios.

EPISTOLA PRIMA Simplicij Papæ ad Zenonem Hispalensem Episcopum, de commissa vice Apostolicæ Sedis.

DIlectissimo fratri Zenoni Simplicius. Plurimorum relatu comperimus, dilectionem tuam fervore Spiritus Sancti ita te Ecclesiæ gubernatorẽ existere, ut naufragij detrimenta, Deo authore, non sentiat. Talibus idcircò gloriantes indicijs congruum duximus, vicaria Sedis nostræ te authoritate fulciri, cuius vigore munitus, Apostolicæ institutionis decreta, uel sanctorum terminos Patrum, nullo modo transcendi permittas. Quoniam digna honoris remuneratione cumulandus est, per quem in his regionibus divinus crescere in notuit cultus. Deus te incolumẽ custodiat frater charissime.

Dize en Castellano

Epistola primera del Papa Simplicio para Zenõ Obispo de Sevilla, en que le comete las vezes de la Sede Apostolica.

SImplicio a Zenon su muy amado hermano. Por relacion de muchos nos consta de tu amor y charidad muy encẽdida en fervor del Espiritu Sancto, y que de tal manera te muestras tan buen Governador de la Iglesia, que con el favor de Dios no se sientẽ en ella daños de algun naufragio. Por tãto gloriandonos con semejantes buenas nuevas tenemos por bien, cometerte las vezes de nuestra Vicaria y Sede Apostolica. Para que reforçado con esta fuerça, por ninguna via ni modo permitas quebrantar ni traspassar los Decretos instituydos por la Sede Apostolica, ni lo determinado en la se por los Sanctos Padres. Lo qual hazemos porque es muy bien, sea con tal remuneracion de honra remunerado aquel, por quien aumentarse el culto divino es cosa clara y sabida por estas regiones.

Guardete Dios hermano charissimo.

Y entre otras cartas, que los Sumos Pontifices escrivierõ alos Prelados de Sevilla, se leen dos en el primero Tomo de los Conclios llenas de singulares preeminẽcias. La vna es del Papa Felix Tercero deste nombre sucessor de Simplicio, que se lee en sus decretos. La otra del Papa Hormisda para Salustio Arçobispo de Sevilla, que tambien se lee en sus Decretos. *Fol.961. Fo.1041.*

Pero

Sevilla Primado delas Españas.

Pero lo que generalmente afirmá las Chronicas de España es, que los Pontifices Romanos de aquellos tiempos proveyeron y assentaró el nombre y poderio de Primacia de las Españas, y la Legacia Apostolica en la Sancta Iglesia de Sevilla, y que permanecio en ella hasta el tiempo de Chyndasuyndo vigesimo octavo Rey Godo, que sucedio año de seyscientos y quarenta y siete. Siendo la causa fundamental de averse passado a Toledo, la que las mismas Chronicas de España contestan, conviene a saber, q̃ por muerte de Hammato Honorato Sucessor de San Isidro se le dio el Arçobispado de Sevilla a Theodisclo, que otros llaman Theodiseo y Theodistho Griego de nacion, por su singular ingenio, y clarissima abilidad en todo genero de buenas letras, y diversidad de lenguas y dulce cõversacion. Mas como sea assi verdad que los cargos y mandos sean vna de las cosas que mas presto descubre la hilaza del paño de virtudes de cada vno, no mucho despues que Theodisclo fue puesto en la Dignidad, se conocio en el, quan mal frisava la haz de su Ipochresia sanctimoniada cõ el enves de su animo perverso, descubriẽdose luego debaxo de aquella piel (al parecer) de Cordero vn Lobo tã carnicero como esto, que procurava con animo dañado destruyr nuestra sancta Fe Catholica, sembrando en ella hereticos errores. Y junto con esto puso por obra, el cizañar las obras y libros del glorioso Doctor San Isidro, que aun no avian salido a luz, y trastrocando sus Catholicas palabras las hazia, dezir erroneas falsedades y heregias, siendo como es todo lo que el Benditissimo Sanctò escrivio pura y Catholica verdad.

Theodisclo Arçobispo de Sevilla herege.

Vino esto a noticia del Catholico Rey Chyndasuyndo, el qual hizo luego sobre este caso celebrar vn Concilio, en que se decretò, que el perfido Theodisclo fuesse (en pena de su pecado) depuesto de su Arçobispado de Seuilla, y desterrado precisamente de toda España. El mal Prelado se passò en Africa, adonde (perseverando en su depravada Apostasia) siguio la maldita Seta de Mahoma.

Desta manera verificã esto Dõ Lucas Obispo de Tuid, en aquel divino libro, que compuso dela vida, muerte, y milagros de San Isidro, y el Arçobispo de Toledo dõ Rodrigo Ximenez, y la General de España. Y tras dellos se van el Arçobispo Iuan Magno, y nuestros Modernos los Doctores Pedro Anton Beuther, Iuan Vaseo, Gonçalo de Illescas, Ambrosio de Morales, y Estevan de Garivay todos ellos en la vida del dicho Rey Chyndasuyndo, comprobando aver sido esta la causa principal,

pal, de averse passado la Primacia a Toledo, que hasta entonces avia permanecido en Sevilla. Y averiguando otra vez Iuan Vaseo la ciudad donde tuvo primero su assiẽto el Primado de las Españas, lo halla en Sevilla mucho antes que en Toledo conforme a los Anales de la misma España. Y dize se por tradiciõ, que la Puerta por donde Theodisclo salio desterrado de Sevilla, fue luego cerrada, y nunca mas se abrio, en detestaciõ de su pecado.

Al fin del cap. 23

Aueriguando otra vez. cap. 24

¶ DE LA MANERA QVE *los Godos recibieron la Seta Arriana, y de la inquietud que desta causa tuvo la Iglesia de Sevilla, en cuyo proposito se alega el Martyrio de su Prelado Sã Laureano por los tiẽpos del Rey Totila, y tyranias del Rey Leuvegildo. Cap. 8.*

DEspues que los Godos desanpararon su Patria, embiaron a pedir su Beneplacito al Emperador Valente (que en aquella sazon tenia el Imperio de Roma) para assentar y bivir en la Mysia deste cabo del Danubio proferiendose todos ellos de recebir la Fe Catholica, y que assi mismo tomarian siempre la Boz del Imperio Romano. El Emperador Valente como quiera que estava inficionado de la Seta Arriana embioles Obispos, Arrianos. Los quales en lugar de la Fe verdadera de Iesu Christo les persuadieró la Seta del Hereje Arrio. Y assi lo que los Godos sacaron de semejante trato, fue (como dizen) bever en la leche la Seta Arriana, no obstante que leemos de algunos, aver sido muy Catholicos en nuestra España, quales fueron los Christianissimos Reyes Recaredo, Uvamba, Sysebuto, Chyndasuyndo, y otros algunos semejantes. Y assi la Iglesia en estos Reynos tenia mas o menos paz conforme a la Perfidia o Religion de los Reyes, q̃ reynavá. En el particular de Sevilla tenemos exẽplo en aquel Totila Hereje Rey Godo, q̃ hizo degollar al Bendito San Laureano Prelado dignissimo desta ciudad, por el mismo caso que por espacio de cõtinuos diez y siete años peleò como valiente soldado de Iesu Christo, por cõfundir de todo punto, y desarraygar la Heregia Arriana, pero con hazer en ello su sancto possible, no pudo de todo punto llegar a devido efeto su divino proposito. Y en el discurso de su sancta vida se cuenta, averle aparecido en sueños vn Angel, que de parte de Dios le anuncio su Martyrio, y que huyesse desta enemiga tierra, que no le merecia gozar, y se fuesse a otra, donde serian mejor oydos y creydos sus divinos cõsejos. Y que no quisiesse detenerse, porque tambien

Martyrio de San Laureano

Su Recado vn jo Sevilla no.

bien la ciudad de Sevilla padeceria grande aflicio de hambre y de Peſtilencia, ſin llover en ella en todos ſiete años, al cabo de los quales (aviendo hecho Penitencia, y mediante ſus Reliquias) la ciudad ſeria remediada, y ceſſaria en ella ſu caſtigo.

En cumplimiento deſte divino anuncio el Sãcto Laureano fortalecido con el Sanctiſsimo Sacramento de la Euchariſtia (que ante todas coſas recibio) toma ſu baculo, da buelta por toda la ciudad, y la predica, y anuncia que le corre grãde caſtigo, haſta tanto que mediante ſu penitencia la ſocorra el Cielo. Y partiendoſe luego de Sevilla, ſe fue a Roma, adonde y por el camino obrò nueſtro Señor muchos milagros por ſu interceſsion.

Y eſtando en la miſma Roma le parecio otra vez el Angel de Dios, y le torna a anunciar que el Hereje Rey Totila le hazia buſcar por vnas y otras partes, afin de quitarle la vida, y traer ſu cabeça a Sevilla, para que por ſus meritos y divino favor ſalieſſe ya eſta ciudad de tantos trabajos, quantos la perſeguian deſpues de ſu auſencia. El divino Prelado ſe ſale luego de Roma, y con paſſo liberal y alegre pecho pone por obra, lo q̃ de parte de Dios ſegunda vez ſe le manda. Y en efeto hallandole los Herejes (que por orden de Totila le buſcavan) le cortaron la cabeça, y dexandola en el ſuelo ellos dieron de huyr aſombrados y fuera de ſi. El glorioſo Martyr deſcabeçado toma en las manos ſu cabeça, y caminando tras ellos les da bozes que no huyan, mas que tomen aquella ſu cabeça, y lleva- da a Sevilla la den, aquien los embio por ella. Ellos la recibierõ y la entregaron al Rey Totila. El qual la traxo a Sevilla, que padecia grande hambre y Peſtilencia y otras calamidades. Mas luego ceſſò todo mal, y la ciudad fue libre y ſana, ſegun que al deſpedirſe ſe lo anuncio ſu benditiſsimo Prelado, como quiera que ſe puſo Sevilla toda en oracion y penitencia, con mas devocion que haſta entõces. El cuerpo llevò ala ciudad de Beterri, que es en Francia, el muy devoto Euſebio Obiſpo de Arlés, en cuya Igleſia le ſepultò con grãde veneracion y muy honroſamẽte. Tiene Sevilla por ſu Patrono a eſte glorioſo Martyr y Cõfeſſor Prelado ſuyo, celebra ſe en ella ſolennemente ſu fieſta a quatro de Iulio.

Pintanle deſcabeçado con la cabeça en las manos llamãdo a los Herejes, que la reciban.

El miſmo exemplo de no buen amigo de la Igleſia tenemos en Leuvegildo, que por muerte del Rey Luyba ſu hermano ſucedio por decimo ſexto Rey Godo, de los treynta y quatro, que reynarõ en Eſpaña por el año del Señor de quinientos y ſetenta y dos. Fue caſado eſte Rey Leuvegildo con la Iluſ-

Ilustre y Catholica Theodosia hija del Catholico Severiano Capitan muy valeroso de la Provincia de Cartagena, y de doña Theodora su muger, y Severiano fue hijo de Theodorico Rey Godo de los de España. Tuvo Severiano demas de a la Reyna Theodosia, otros tres hijos varones tãbiẽ muy Catholicos y grandes siervos de Iesu Christo, quales fueron aquellos dos refulgentes Luzeros de la Iglesia San Leandro y San Isidro dignos hermanos, y meritissimos Prelados, y divinos Patronos desta ciudad de Sevilla, y el otro fue San Fulgencio Obispo de Ecija, y y despues de Cartagena, y tambiẽ tuvo otra hija, que fue la Virgen Sancta Florencia, o Florentina Abadessa y Prelada de muchas Sanctas Religiones. Estos sanctos hijos y hijas tuvo el muy Catholico Severiano en la Christianissima Theodora su digna muger, Ilustre tambien en linaje.

Pero viniendo al principal proposito el Rey Leuvegildo uvo en la muy Catholica Reyna Doña Theodosia dos sanctos hijos. El vno fue el Principe Hermenegildo Martyr de Iesu Christo, y el otro fue el glorioso Recaredo. Mas el Padre se preciò de tan gentil Arriano, que con diabolico furor dio en perseguir alos Christianos, haziendo a muchos dellos passarse a su pestilencial Seta Arriana, a los vnos por fuerça y temor, a otros por dadivas y engañosos halagos. Atreviose a hazer rebaptizar a otros muchos Catholicos, no solo a los Plebeyos y gente lega, pero tambien a los Ecclesiasticos. Otro si cõfiscò para si los proventos y rentas Ecclesiasticas chancelãdo todas sus escripturas y Previlegios. Mas que mucho? pues ni perdonò a su proprio hijo Hermenegildo Principe heredero de su estado, persiguiendole hasta le dar la muerte aqui en Sevilla; por el mismo caso, q̃ descecho de si la Seta Arriana, y convirtio a nra Sãcta Fe Catholica, lo qual passa de sta manera con toda brevedad.

Don Rodrigo lib. 2. cap. 14.

¶ DE LA GVERRA QVE *movio, y muerte q̃ hizo dar el Rey Leuvegildo al Principe Hermenegildo su hijo, y como desterro a sus Cuñados el Arçobispo San Leandro, y Obispo San Fulgencio, y del primero Cõcilio Sevillano porel mismo san Leandro. Cap. 9.*

CAsò el rey Leuvegildo al Principe Hermenegildo su hijo con la Princesa Ingunda hija de Sygisberto Rey de Francia y de la Reyna Brunichilda su muger. Autorizole con titulo de Rey, y hizo le participante de su Reyno, señalandole por Cabeça de su Señorio la ciudad de Merida, o (segun otros a la ciudad de Sevilla. Era la Prin-

El Principe Hermenegildo se casa con hija del Rey de Frãcia.

Princesa Ingunda muy Catolica, y como tal tratò luego de reduzir a nuestra Sancta Fe Catholica al Principe su marido, que estava inficionado de la Seta de Arrio, ayudandole en ello principalmente su tio San Leandro, cuyos divinos consejos convirtieron al Principe a nuestra Fe verdadera.

El Principe se cõvierte a nuestra fe Catholica

Era el Principe Hermenegildo de admirable primor y gala, de ingenio y condicion excelente, de grandeza y nobleza de animo, y esfuerço maravilloso, acompañado siempre de vna humanidad y clemencia singular. Mostravase en el vna clara y resplandeciente lumbre en todo genero de virtud, en quien cada dia mas resplandecian mayores y mas heroycas virtudes, cuya bondad, franqueza, afabilidad, modestia, y cortesia de bolvian al mundo aquella su edad dorada. Por lo qual era en el coraçon de todos generalmente tan amado, como si de todos fuera vn amantisimo hermano. Ofendia le grandemente al tyrano Rey su Padre, ver sus faltas y maldades en el espejo y clara lumbre de la bondad admirable del Principe Hermenegildo su hijo. Y assi fue, que luego que llegò a su noticia su cõversion a nuestra sancta Fe Catholica, dio en perseguirle hasta la muerte, semejáte al Elefante que de ser animal tan sarnoso y feo al tiempo que va a bever enturbia con la pata el agua clara primero que beva, por no ver en ella su fealdad.

Sus gracias y virtudes.

Compassion.

El Rey mueve guerra al Principe.

El Principe cõ muchos Catholicos, que seguian su Boz, y le avia alçado por Rey, se fortalece en Sevilla, y aviendose apoderado de Cordova, y de otras ciudades, y castillos de la Andaluzia, fue cobrando fuerças mayores en su defensa. En efeto la guerra se comẽçó muy al descubierto por los años del señor de quinientos y ochẽta y tres, cuyo principio fue cercar el Padre al hijo aqui en Sevilla. El padre mantuvo el asidio procurãdo entrar la ciudad, sin dexar meter provision en ella.

El Principe cerca do en Sevilla.

De mas desto hizo otra cosa, q̃ osarla emprender, parece causa el panto, mayormente que salio con ella, y fue, que atajò e hizo correr por otro no natural curso el Rio Guadalquivir. Lo qual hizo por la comodidad que prestava a los cercados, para sus entradas y salidas, y por quitarle el agua. No obstante lo qual durò el cerco sobre Sevilla hasta el año siguiente de quinientos y ochenta y quatro, y desesperado de poder entrar en la ciudad, vso de otro nuevo remedio, que fue, reedificar los muros de la arruynada Italica. Lo qual puso en grande aprieto a los cercados.

Viendose el Christianissimo Principe sin otro remedio determinò,

minò, salirse de Sevilla, a buscar nuevos favores, por lo qual pudo el Padre apoderarse de la ciudad, y por el consiguiéte (dédе a pocos dias) prender al Principe su hijo enla ciudad de Cordova, o en Sevilla como lo dize San Gregorio, y como tábié lo afirma el Arçobispo Don Rodrigo, y el Obispo de Palencia Don Rodrigo Sanchez sigue esta opinion, de que fue preso en el Convento Iuridico de Sevilla. Mas ora fuesse esta prision por fuerça, o como otros quieren por engaño (aunque el Napolitano Michael Rizo dize, q̃ fue preso en batalla) Leuvegildo quitò al Principe su hijo el Titulo de Rey, y lo embio desterrado a Valencia, adonde se tiene por tradicion verdadera, que los mas de aquella ciudad le dieron libertad, y lo alçaron por su Rey.

Prision del Principe.

Libr. 3. Tbom. 2. cap. 31.

Libr. 1. de los Reyes de Espãña.

Otras historias hazen menciõ desta guerra entre padre y hijo algo diferentemente, y como llevãdo Leuvegildo preso al Principe a Toledo, lo embio a Sevilla vltrajado y con habito vil, adonde puesto en prision, no fueron parte las dadivas, ni promessas, ni los fieros ni amenazas del perfido Padre, para dissuadirle de su firme y sancto proposito. Porque le respondia el muy Catholico hijo, que no podia, ni devia el negar la Fe verdadera, teniendo ya della vna vez entero conocimiento, y confessandola por tal. Y aunque la carcel era muy obscura, y la prision muy aspera (con vna cadena a la gargãta, que le travava las manos) menospreciava de todo punto (en la Primavera de su juventud) su Rey no temporal, aspirando con entrañable afeto al Celestial verdadero. Y tanto menos caso hazia de la Vanagloria deste mundo falso y caduco, quanto mas le cargavã tribulaciones, considerando divinamẽte que nada le quitava, quié no le podia quitar, ni hazer negar a Dios.

Carcel del Principe en Sevilla.

El padre del Santo Principe le embia vn Obispo Arriano, que lo pervierta.

Tomole en la carcel el dia de Pasqua de Resurrecion, quando a la media noche le embio el Hereje Padre vn Obispo Arriano, para q̃ por su mano comulgasse, y por esta via tornasse en su gracia y amistad. Sabia el Catholico Principe, que per el mismo caso, que comulgava por mano de Obispo Hereje, era visto, que dexava ya de ser Catholico. Por lo qual (como quiera que se avia dado todo a Dios) dixo alli tales palabras al mal Obispo llenas de tal reprehẽsion, que si en el cupiera verguença de tal hecho, se la pusiera muchissima en notable confusion de su Perfidia. Mas pusole tanta colera, que dando buelta sin otro efeto contò, lo que passava al Rey su padre. El qual de tal manera se empeorò, q̃ravioso, y pospuesta toda misericordia, y amor Paternal,

ternal, al instante despacha de sus muy crueles Ministros, q̃ ropierõ la cabeça al Principe su hijo (cõfessor constatissimo de Dios nro Señor) con vna Hacha, o Alabarda, en la misma Carcel donde estava aherrojado hincado de rodillas. Quiso nuestro señor mostrar luego alli milagrosamẽte la gloria de q̃ gozava con el, en el Reyno Celestial su bẽdito Martyr. Pues fue assi, que se oyeron Canticos Celestiales, que cõ divina Melodia los Angeles cantaron sobre el cuerpo del glorioso Principe. Y afirmase, que aparecieron de noche lamparas ardiendo en el mismo lugar de la Carcel, donde padecio su Martyrio. Delo qual se siguio, que meritissimamente de todos los fieles Christianos començasse luego, a ser honrado y reverẽciado el cuerpo deste sancto Principe.

Milagros en la muerte del sancto Principe.

Esta es la suma, de lo que mas copiosamente escrive el Sagrado Doctor San Gregorio Romano Pontifice, el primero de los deste nombre. Lo qual no es la menor excelencia, mas antes es muy singular, tener este glorioso Principe vn tal Chronista suyo, que le atribuye la conversion, que sucedio luego de todos los Godos, porq̃ como grano tambien muerto començo a dar colmado fructo, segun que nuestro Redemptor lo prometio por san Iuan.

Libr. 3. Tomo. 2. cap. 31.

Ioã. cap. 21.

Quien mas de proposito procurò recopilar todo lo que pudo hallar escripto en graves autores deste glorioso Principe (assi de las diferencias y guerras, que tuvo el Arriano Padre con el Catholico hijo, como con lo de mas referido, y de la vengança que los Reyes de Francia pretendierõ hazer sobre la muerte del Principe, y de la que Dios hizo, en el que lo matò, y de la muerte de la Princesa Ingunda, y sucesso del niño Infante su hijo, y de todo lo de mas a ello tocante) fue el Doctor Ambrosio de Morales, por su particular devocion con este Sancto Principe, Martyr, Patron de Sevilla, cuya Fiesta se celebra en ella con toda solenidad a treze de Abril. De su Carcel que hasta oy se vee en esta ciudad sobre la Puerta de Cordova, y del lugar donde oy està su Sancta cabeça, y de otras cosas en este particular se hara mencion adelante en el capitulo nueve del libro quarto.

En su Chronica de Espaãa por todala vida del Rey Leuvegildo en el lib. 11.

No se contentò con lo hecho el Rey Leuvegildo, mas bolviendose contra sus cuñados Leãdro, y Fulgencio losmandò desterrar de toda España, al tanto a Mausona Obispo de Merida, y a otros muchos Prelados por cõtraditores de la maldita Seta Arriana. Pero fue Sã Leãdro (como se dixo) el principal en la conversiõ del Principe Hermenegildo su sobrino, y esta la principal causa de su destier-

Leuvegildo desterrado de Espaãa assi Leãdro, y otros Prelados.

C ro,

ro. Iuntandose a esto, que nunca ceſſava de mitigar, y ablandar a los Arrianos con la blandura de ſus palabras. Y fue tan fervoroſo en esta divina conquiſta, que auſente y desterrado ſiempre movia guerra cruel a los mas rebeldes Herejes con bateria de libros, que contra ellos escrevia en ſu deſtierro. Y entre las muchas cartas, que escrevia a los Catholicos, ſobre que perſeveraſſen firmes y conſtantes en nueſtra Sancta Fe Catholica, escrevia tambien al Rey Leuvegildo ſu cuñado aconſejandole, que ſe tornaſſe a Dios, y con dolor de ſu error le pidieſſe miſericordia de la muerte cruel, que avia dado al Catholico Principe ſu hijo.

Fueron de tanta fuerça ſus divinos conſejos, que en efeto el poderoſo Leuvegildo (conociendo ſu perfidia y pecado) le peſò de lo hecho, porque acabò de conocer, que la Fe verdadera era la Catholica. Y recreciendoſele vna enfermedad de que murio, dexò mandado, que alçaſſen luego el deſtierro a ſus cuñados, y a los de mas Prelados, encomendando muy encarecidamente el cargo y domi natura de Recaredo ſu hijo ſuceſſor, a San Leandro ſu tio, para que procuraſſe frutificar en el, el miſmo ſancto frato, y Catholica doctrina, que en el Principe Hermenegildo ſu hermano.

El miſmo SãGregorio en el dicho Tomo, libr. y cap.

Leuvegildo alça el deſtierro a ſus ſanctos cuñados.

Sucediole ſu bienaventurado hijo Recaredo. El qual ante todas coſas mandò alçar el deſtierro a ſus Sanctos tios Leandro, y Fulgencio, y a los de mas Prelados, y qualeſquiera Catholicos. Los quales fueron recebidos de los de mas Catholicos de Eſpaña con ſumo regozijo y alegria. San Leandro ſe vino luego para el nuevo Rey Recaredo ſu ſobrino, y lo primero que con el tratò, y acabò, fue, reduzirle a la Fe verdadera. La qual abraçò el bendito Rey tan de veras, que fue el primero de todos los Reyes Godos de Eſpaña, que de veras deſterro de toda ella el error del Hereje Arrio, eſtableciendo por publica Ley, y general a todos. Que ninguno en todos ſus Reynos profeſſaſſe otra que la Fe Catholica. Para cuyo mejor efeto hizo congregar en Toledo aquel famoſo Concilio de ſetenta y dos Obiſpos, en el qual de todo punto fue abominada, y deteſtada la Heretica Seta Arriana.

Viſto pues San Leandro ſu deſſeo cumplido, ſe vino a deſcanſar a Sevilla, en la qual celebrò vn Cõcilio ſobre coſas tocantes al mejor govierno de la Igleſia. Los Obiſpos que ſubſcrivieron, como Sufraganeos de Sevilla fueron deſpues de San Leandro, que preſidiò,

Primero Concilo Sevillano.

Obiſpos q̃ confirmaron.

Iuan Obiſpo de Agabra, q̃ es Cabra.
Agapio Obiſpo de Cordova.

Eſte-

Fstephano Obispo de Eliberi cerca de Granada.

Basilio Obispo de Ilipa, q̃ es Niebla o sea Peñaflor entre Cordova y Sevilla.

Velato Obispo Tucitano derivado de Tucci, o Tucca, la qual quiere el Doctor Ambrosio de Morales, q̃ sea Martos Algunos Concilios emiendan Episcopus Accitanus, y conforme a esto quiere Vasco, q̃ el Obispo sea de Guadix, de donde fue Obispo san Torcato discipulo del Apostol Sactiago.

San Torcato.

Finticio o Syntitio obispo de Italica.

Pedro obispo Iliberitano, q̃ el mismo Concilio emienda Abderitanus, Obispo de Almeria, de la qual fue obispo Ctesyphopo discipulo tambien del Apostol Santiago.

Ctesyphopo.

Y nadie se equivoque en la Pronunciació de la otra Iliberi, Sufragánea de Tarragona, q̃ comiença con esta letra .I. y estotro de Sevilla con .E. La Data del Concilio fue en el año quinto del glorioso Rey Recaredo, en Era de seyscientos y veynte y ocho, que fue año del Señor de quinientos y noventa.

¶ DE LO MVCHO QVE por su parte trabajò tambien san Isidro, por desterrar de España la Seta Arriana, y de como por muerte de san Leandro su hermano sucedio en el Arçobispado de Sevilla, y de como celebrò en Sevilla el segũdo Cõcilio Sevillano, y de su muerte en Sevilla. Cap. 9.

SI bien se mira en ello, fue San Leandro, y fueron sus parientes (aquellos de que sabemos) los que bolvierõ por la hóra de Christo nuestro Redemptor tan de veras, que pudieron (mediante su divino favor) desarraygar de toda España la antiquissima perfidia, y Heretica Seta Arriana. Ser esto assi verdad, lo vera claramente, quié leyere, lo que testifican deste glorioso linage vnas y otras historias, assi de los Reynes de España, como de escriptores sagrdos. Y aun que vimos, que el Sancto Principe Martyr Hermenegildo, y su digno hermano el Rey Recaredo sacaron (como dizen) de los lomos de su Padre el Rey Leuvegildo la perfidia del Hereje Arrio, parece por el contrario, que mamaró en la leche de su Christianissima madre la Reyna Theodosia la Fe verdadera de Iesu Christo, pues cõ tãta facilidad ellos la recibierõ, y de tal manera se abraçaró con ella, q̃ el vno (martyrizado por ella) quiso mas perder el Reyno tẽporal, y la misma vida, que perderla, ni negarla, y el otro la hizo professar, y por el contrario desterrar de toda España la tal maldita Seta Arriana. Al fin como sobrinos de tales tres tios Illustres en la nobleza Real de los Godos, y mas Illustres en la Sanctidad, q̃ les dio digno renombre de Obispos Celestiales.

Fue San Isidro el menor de sus

hermanos Leãdro,y Fulgécio,Florẽtina y Theodora, pero tá digno hermano ſuyo, q̃ le llamá (cõ mucha razõ) ſus leyendas Lũbre de Eſpaña, y Luzero de la Chriſtiádad, ſiendo aſsi verdad, q̃ ſe aventajò a todos los de ſu tiempo en todo genero de letras, y lenguas, ordenandolo aſsi la divina Providencia, a fin (como lo advierte ſu hiſtoria) que por qualquiera ciencia y lengua pudieſſe arguyr,y confundir a los mayores Herejes, q̃ ſabia Dios ſe avian de levantar en ſu tiempo. Y aſsi fue tan divino defenſor de nueſtra Fe (en quanto le durò la vida) quanto parece claro por los infinitos libros, q̃ nos dexò eſcriptos de ſu mano, para q̃ tãbien deſpues de ſu muerte) pudieſſemos con ſemejantes armas defenderla, y ſuſtentarla contra qualeſquiera adverſarios.

Principalmente ſe moſtro tan acerrimo perſeguidor de los Arrianos (eſtãdo en el deſtierro ſus hermanos) q̃ con ſu profunda ſabiduria juntamẽte con la elegancia, facundia, y ſuavidad de palabras de tal manera cõfundia a los mas Doctos, y mayores Letrados de aquella maldita Seta, q̃ viendoſe ellos a cada paſſo arguydos y confundidos de moço de tan poca edad, ſe andavá ya conjurando cõtra el, para le deſtruyr, y matar, como en efeto lo puſierá por obra, ſino lo eſtorvara la venida (alçado ya el deſtierro) de San Leandro. El qual viſto el rieſgo, a q̃ ſu hermano traya puеſta la vida, y conociẽdo por divina inſpiracion, que le avia de ſuceder en el Arçobiſpado de Sevilla, tuvo modo, como le retraer en vna celda, dõde eſtuvieſſe recogido orando y eſtudiádo. Lo qual parece, fue Providẽcia del Cielo. Siẽdo aſsi verdad que en aquel encerramiẽto eſcrivio el ſagrado varon los mas de ſus libros llenos de doctrina admirable, y zelo ſingular del ſervicio de Dios, ſegun que ſus miſmos eſcriptos ſon oy en dia buenos Pregoneros del notable aprovechamiento de toda la Chriſtiandad.

Muerte de ſan Leãdro en Sevilla.

En eſte interin quiſo Dios llevar para ſi a San Leãdro en perpetuo galardon de ſus perpetuos trabajos (en quãto ledurò la vida por el enſalçamiẽto de nueſtra Fe Catholica) contra los Herejes Arrianos. El qual antes de ſu muerte mandò ſacar a ſu hermano Iſidro de la celda, donde toda via eſtava recogido, y traerle ante ſi, para echarle ſu bendicion, y encomendarſe en ſus oraciones. El fruto maravilloſo, que eſte Celeſtial Prelado hizo en eſta ciudad de Sevilla, y en toda Eſpaña, ſu divina y precioſa muerte, remito a ſu Rezado viejo Sevillano, y Flos Sanctorum, que ſeñala ſu Fieſta en treze dias de Março de ſeyſcientos o pocos mas años, y de ochen

ochéta de su edad. Su sancto cuerpo fue sepultado en la Iglesia de las Sáctas Virgines y Martyres Iusta y Rufina, que se cree, fue entóces, donde agora vemos la Hermita destas sanctas virgines, ala Puerta de Cordova, en el Prado de sancta Iusta. Tienele Sevilla por vno de sus principales Patrones, y como a tal le reza su Iglesia, y le solemniza su Fiesta.

Muerto pues san Leádro, luego el Rey Recaredo su sobrino mandò juntar los Prelados, y los Grandes de toda España cõ toda la Clerezia, para que el y ellos pidiessen a Dios, les proveyesse de Pastor conveniente en lugar del benditissimo San Leandro. Por otra parte todo el Pueblo de Sevilla aclama por su Pastor y Prelado a Isidoro, reputandole todos ellos por dignissimo de toda Dignidad y para regir la Iglesia Metropolitana, y la Primacia de España, que en aquel tiempo andava anexa cõ el Arçobispado de Sevilla, como agora lo anda con el de Toledo. Y assi fue, que el Rey y los Grandes con los Prelados y mas principales declararon (de comun consentimiento) su intencion a san Isidoro, rogandole afectuosamente, que aceptasse la eleció. La qual forçado uvo de aceptar. Embiose la elecion al Pontifice San Gregorio, y como luego la confirmasse, le embio su confirmacion con el Palio y Primacia de toda España.

Toda Sevilla aclamo por su Prelado a Sã Isidro.

Assi lo dize el Obispo de Tuid en la historia di mismo san Isidro.

Celebrò en Sevilla el segundo Concilio Sevillano, que tuvo treze capitulos en mejor reformació de lo tocante a la exaltacion de la Fe Catholica. Los Prelados Sufraganeos de Sevilla, que confirmaron y subscrivieron cõ san Isidro, que presidio, fueron.

Segundo Concilio Sevillano.

Bisinio Obispo Eliberitano.
Rufino Obispo Asydonense.
Cambra Obispo Italicense.
Fidencio Obispo Tucitano.
Honorio Obispo Cordubense.

Obispos que subscrivieron.

Cuyas Sillas quedan ya declaradas en el capitulo proximo.

Emendo por toda España qualesquiera escripturas mal ordenadas, o disonantes a la Fe. Passò en Roma por ruego de su amantissimo amigo el Papa Gregorio, adõ de confundio muchos Herejes. Presidio en vn Concilio por bene placito del mismo Papa, que le cõcedio, quanto le demandò. Llorole toda Roma, al despedirse della. Viniendo para España obrò nuestro Señor grandes milagros por su intercesion. No le osò esperar Mahoma en Sevilla, ni en toda España, adonde se avia entremetido (en su ausencia) por si pudiera obrar el falso Propheta en estas partes la maldita Seta y errores, q̃ despues obrò en Berveria, en q̃ hasta oy perseverá sus sequazes.

Llegádo ya cerca de Sevilla toda la ciudad le sale a recebir con

entrañable regozijo. En presencia de todos resucitò vna muger preñada muerta del aprieto de la gente. Nadie se atrevio, en quanto le durò la vida, a sembrar, ni aun a hablar cosa de Heregia, ni error contra la Fe.

Ocupado continuaméte en divinos exercicios llegò al vltimo tercio de su vida, y aũque ya muy viejo no perdonò al trabajo de yr de Sevilla a Toledo, dõde congregò vn Cõcilio de todos los Prelados, y personas mas principales de toda España en tiẽpo del Rey Seynthiliano o Sisenãdo, enel qual presidiò el mismo San Isidro, como Primado que era de las Españas. Y conociendo por divina inspiracion que se le acercava el morir, se vino a Sevilla, donde no mucho despues hizo juntar en la Iglesia del Martyr san Vicente, toda la Clerezia, y Pueblo de la ciudad, y alli en presencia de todos ellos delante del Altar Mayor, cubierto de silicio y ceniza, estendio sus manos al Cielo, y con humildad profundissima començo a hablar con Dios vna larga y divina oracion. La qual acabada recibio por mano de dos sanctos Obispos Iuã y Epacio el Sanctissimo Sacramẽto de la Eucharistia, y al quarto dia de su penitencia, despues de aver predicado al Pueblo, como lo avia hecho los tres dias antes, y aviẽdo echado a todos su bendiciõ, alçando las manos al Cielo, y encomendando a Dios sus Ovejas, dio el espiritu a su Criador, en quatro de Abril de seyscientos y treynta y cinco años, o pocos mas reynando el Rey Sysenãdo Vigesimo quinto Rey Godo, murio de edad de setenta años, y antes mas que menos. En el qual dia celebra Sevilla, como las de mas Iglesias su Fiesta, pero cõ solenidad singular, cõ octava como de tal Patró suyo.

Asi lo dize el Obispo Don Lucas en su hist. ria.

Muerte de san Isidro en Sevilla.

¶ DE COMO LOS MOROS *ganaron la ciudad de Sevilla quando la destruyciõ de España, cõ vn Catalogo delos Arçobispos, q̃ uvo en ella hasta la dicha destruyciõ. Cap.* 12

TUvo Paz la Iglesia en Sevilla y por el consiguiente en toda España por espacio de mas de ciẽto y veynte años, q̃ corrieron desde los tiẽpos del Serenissimo Rey Recaredo, hasta los de Vitiza trigesimo tercio Rey Godo. El qual llevò tan adelante sus bestiales pecados, y fue el q̃ de tal manera maleò en nra Sancta Fe Catholica, q̃ pudo el Arçobispo Iuã Magno cõparalle a los peores tyranos del mũdo, y afirmar el de Toledo Don Rodrigo Ximenez, que en tiempo del Rey Vitiza, llegaron los desatinos a lo vltimo de la total corrupciõ de costumbres. Por lo qual (alçando la divina Magestad la mano deste Reyno) luego por el cõsiguiẽte se siguio la ruyna de

Rodericus Archiepiscopus Toletanus lib 3. cap. 5.

Inimicus humanigeneris, qui humanogeneri nõ desinit invidere, seminavit in potestate superbiã, in religione accidiã, in pace discordiã, in abundatia luxuriã, in solertia ignaviã, adeò ut sicut populus, sic & Sacerdos, sicut impij, sic & Princeps vivebant.

de nuestra España, y assi lo notan todos los escriptores, que los muchos y grandes pecados de los Godos fuerõ (por aquellos tiempos) causa eficiente y exemplar, de que el infelice Don Rodrigo vltimo Rey Godo la perdiesse en el año del señor de setecientos y catorze.

Tres entradas y correrias hizieron los Alarabes por España, primero que della se apoderassen. Y a la tercera vez Muça Abenozayr Principe o Birrey de Africa passò el Estrecho de Gibraltar con exercito de doze mil Moros, y rindiendo primeramente a Medina Sydonia, y a Carmona, rebuelve sobre Sevilla. A la qual (como ciudad que les prometia mejor seguro) se avian recogido gran muchedumbre de Godos. Mas no pudiendo resistir a gente tan victoriosa, desampararon la ciudad, al cabo de muchos dias, que la defendian cõ mucha resistencia, y de Sevilla se fueron huyẽdo a Beja, villa en Portugal, que en aquel tiempo la hazian ciudad fuerte y principal llamada Pax Iulia. Contra Beja fue luego Muça, y la rindio, aunque primero que saliesse de Sevilla, la dexò poblada de los Iudios sus moradores, y de los Alarabes, que traya consigo. Aqui parece, que se conduele particularmente de Sevilla el Arçobispo Don Rodrigo haziendo particular mencion de su gran Preeminencia, quando tambien antes delos Godos teniã su Corte en ella con Real Magestad los Vandalos y Sylingos, como mejor lo testifica ser Sevilla su Metropolis en el capitulo vltimo de su libro vnico.

Muça gana a Sevilla.

Sevilla fue Corte delos Vandalos y Sylingos.

De Beja mueve Muça su campo contra Merida, que se le dio a Partido despues de algun largo assedio. En este interin los Christianos de Beja, y de Elepla, y de otras partes se rebelaron contra los Moros, y haziendose fuertes en Sevilla mataron muchos Alarabes, de los que Muça avia dexado en ella, para que la poblassen, y la defendiessen. Los que escaparon, tomaron la via de Merida con las nuevas a Muça. El qual embio luego sobre Sevilla a su hijo Abdalaziz por Capitan de vn gruesso exercito. Mas no pudiendo ya los de Sevilla segunda vez resistir a gente tan victoriosa, y que el Cielo parece, que por sus pecados los contrastava, Abdalaziz pudo entrar la ciudad, y executar en los culpados muertes y castigos conforme a su crueldad, quedando desta vez Sevilla en poder de Moros por tiempo de quinientos y treynta y quatro años, que corrieron desde el año de setecientos y catorze, en que fue la destruyciõ de España, hasta el de mil y dozientos y quarenta y ocho, en que el Rey Don Fernando Tercero cognominado el Sancto la ganò

Abdalaziz hijo de Muça se apodera segunda vez de Sevilla.

534. Años estuvo Sevilla en poder de Moros.

nò, como adelante se dira.

Luego los Moros corrompierò a Sevilla su antiquissimo nombre de Hispalis, llamandola Hisbilia, despues los Christianos corrompiendolo mas, la llamaró Sevilla.

Mas pues se acaba y espira en esta ruyna de España la Monarchia de su principal y mejor ciudad Sevilla, y la sublimacion de su Iglesia, me parece dexar aqui vn Catalogo de sus Arçobispos hasta este desventurado tiempo. Como quiera que ya de aqui adeláte por todo el tiempo de su captiverio no ay buscar, q̃ poder dezir de su Religion, hasta quando puesta ya en libertad, y en poder de Christianos hagamos libro nuevo de su felicidad sublimada a gloria y hõra de Dios nuestro señor,

¶ ARÇOBISPOS DE SEvilla desde que los uvo en ella, hasta quando la ganaró los Moros.

Archivo de la Sãcta Iglesia de Sevilla Y libros de los Concilios.

Marcialo.	*Orancio.*
Sabino.	*Zenon.*
Evadio.	*Affalio.*
Deodato.	*Maximiano.*
Sẽproniano.	*Salustrio.*
Gentino.	*Bigasio.*
Claucio.	*Estephano.*
Marciano.	*Theodolo.*
Sabino .2.	*Iacinto.*
Maximo.	*Reparato.*
Laureano.	*Estephano .2.*
Epiphanio.	*Leandro.*
Isidoro.	*Felix.*
Hãmato, o Honorato.	*Florentino.*
	Faustino.
Theodisclo.	*Gabriel.*
Antonio.	*Sysseberto.*
Fugitivo, o Fugitino.	*Nemancio.*
	Herras.
Iuliano.	*Olpas Intruso conjurado enla destruycion de España.*
Florẽcio.	
Floresyndo.	

Bien pareciera en este lugar señalar el tiempo de quales Reyes, y Pontifices Romanos fueron puestos y recebidos estos Prelados en Sevilla, y su estado en aquellos antiguos primeros tiempos con sus vidas y muertes. Pero en ello yo no he podido hallar escriptura, ni alguna razon ni claridad suficiente, mas de lo dicho de San Laureano, San Leandro, San Isidro, y de Theodisclo en sus proprios tiempos y lugares. De los de mas Arçobispos despues que se ganò Sevilla hasta este presente tiempo, diremos tambien al suyo.

¶ *DE COMO MILAGROsamente fue el Infante Don Pelayo guarecido para la restauracion de España, y de como el Emperador Trajano edificò la Insigne Puente, q̃ es enla villa de Alcantara, y del principio de la misma villa, y de como en ella fue guarecido el mismo Infante Don Pelayo, q̃ rezin nacido le echarõ en Toledo por la corriẽte del Rio Tajo dentro de vna caxa a su avẽtura. Cap. ii.*

No-

NOTAN divinamente todas las historias, que tratan la destruycion de España, como no olvidado nuestro señor, aunque ayrado, de su misericordia y bondad infinita, quiso guarecer y reservar al glorioso Don Pelayo (hijo del muy Catholico y valeroso Duque Don Fabila de la Illustre sangre de los Godos) como a vna pequeña centella de lumbre, para que della se emprendiesse otra nueva propagacion Christiana. Y assi es, q̃ solo fue Dõ Pelayo el primer hõbre, que se atrevio (en tiempo de tanta calamidad y desventura) a apellidar la Fe de Iesu Christo, y a tomar las armas en las manos, y en efeto a levantar vandera cõtra los victoriosos Moros con tanta fortaleza de animo, que lo puso a muchos desfallecidos Christianos, para que con el mismo denuedo, y sancto atrevimiento, y negando otros el vassallaje a los Alarabes, osassen recogerse a su vandera, y seguirle como a hombre embiado del mismo Dios. Al qual tuvo su divina Magestad tan de su mano, que ni los gruessos exercitos del poderoso Moro Tarif le pudieron rendir, ni las mañosas ruyndades, ni embaucadoras persuasiones del maldito Arçobispo Dõ Olpas (que seguia la Boz de los Alarabes) dissuadir, ni apartar tan solo vn punto de su firme y sancto proposito, cõ hazer en ello el mal Prelado todo su dañado posible. Y pues fue Don Pelayo, aquien cõ justo Titulo se le atribuye la recuperacion de España por oculto juyzio de Dios, no saldra muy fuera de proposito, tocar en esta ocasiõ vna Antigualla suya, sabida de muy pocos, y de muy menos leyda, que passa desta manera en gracia y beneplacito del benevolo Lector.

Arçobispo don Rodrigo lib. 4. cap. 1.

El Emperador Trajano, que sucedio en el Imperio a Nerva por los años del señor de novẽta y nueve, fue el que edificò sobre las Riberas del caudaloso Rio Tajo aquella Puente la mas sobervia y memorable, de que se sepa otra en el mundo, llamada Puente de Alcantara, no digo la de Toledo, sino la de la villa de Alcantara en Estremadura, de cuyo nombre tomò la villa el suyo, despues que los Moros la ganaron, como quiera que en Aravigo llamen los Moros a las Puentes Alcantaras. Averla fundado el Emperador Trajano, consta claramẽte por los muchos versos, y diferentes Letreros, que durá toda via desde su tiempo en vn Arco muy fuerte y levantado, que haze en medio de la misma Puente, y en vn pequeño templo de sobervias Piedras de aquel tiẽpo, que esta a la entrada de la Fuente baxando de la villa. Los quales trasladarõ por curiosidad el Maestro Antonio de Lebrixa en su Vo-

Puẽte famosa en la villa de Alcãtara

El tẽplo tiene titulo de Sant Iulian cõfundido despues q̃ Alcantara se gardò de los Moros.

cabulario, y Iuá Vaſco en ſu Chronica de Eſpaña, y en la ſuya de las tres Ordenes el Licéciado Rades, por vna delas coſas notables y maravilloſas, de quantas por aca nos dexarõ de ſu memoria los Romanos. Y entre los de mas verſos ſe lee vno, que haſta oy ſuſtenta y haze verdadero, lo que por el oſõ afirmar Trajano, de que duraria eſta Puente, mientras el mundo duraſſe, como quiera que dize el verſo con la concernencia de los demas que eſtan con el.

Pontem perpetui manſurum in ſæcula mundi.

Tiene la Puente de altura cincuenta y dos varas de medir de las de nueſtro tiẽpo deſde el comun peſo del agua en verano, con yr el Rio Tajo al paſſar por ella tan hõdo, que no ſe le halla ſuelo. Tiene ſeys ojos, y cincuenta y quatro varas el cordel, que ciñe cada vno de ſus fortiſsimos Pilares, y de largo tiene dozientas varas. No ſe halla en toda ella alguna mezcla de Cal, ni de otra coſa, ſalvo de Plomo por ſus grãdes Pedeſtales. Y con ſer el ſobervio edificio de tanta Maquina de Piedras de Canteria de eſtraño grandor, es en ſi tan galano, tan artificioſo, y perpetuo, que vence, y ſobrepuja la materia al Arte, ſegun que lo dixo el miſmo Trajano por eſte verſo.

Ars ubi materia vincitur ipſa ſua.

Uvo ſiempre Pueblo, aunque no de muchas caſas enel paſſo deſta famoſa Puente llamado el Pueblo (ſegun ſu primera denominacion por los Romanos) Norba Ceſarea. Deſpues los Moros quando la deſtruycion de Eſpaña, lo aumentaron, y cercaron de altas torres, y cercas terraplenas con vna gran Fortaleza, y mudandole el nombre de Norba Ceſarea, llamaron la Villa (ſegun dicho es) Alcãtara, del nombre de ſu antiquiſsima y famoſa Puente, que en Aravigo ellos llaman Alcantara. *Norba Ceſarea.*

Eſta Villa de Alcantara fue de Moros haſta los tiempos del Rey de Leon el nono de los Alonſos, que començo a reynar por los años del Señor de mil y dozientos, y reynò veynte y ocho años, el qual puſo en ella la Orden y Cavalleria del miſmo nombre de Alcãtara (que con tanta felicidad ha ſiempre florecido en todos eſtos Reynos) para que fueſſe Cabeça de ſu Maeſtrazgo. Como que ya deſde entonces alcançãdo por inſtinto divino la Fe, y firme lealtad que por ſu Ley, y por ſu Rey aviã ſiempre de mantener ſus naturales y Cavalleros nacidos en ella. Segun parece por ſus Previlegios de grãdes eſſempciones, y libertades, que en reagradecimiento de ſu fidelidad, y ſeñalados ſervicios le concedieron los Reyes antepaſſados de buena memoria. Y ſegũ conſtarà claramente, por lo que *Alcantara.*

ten-

tengo escripto de sus antiguos linages, y continuos y señalados servicios a la Corona Real, tambien de los Cavalleros deste presente tiempo en la historia del sucesso del Reyno de Portugal, de que la Sacra, Catholica, Real, Magestad del Rey Don Ppilipe nuestro Señor goza (y goze muchos años amen) por justo Titulo de herencia, no olvidandome alli de Don Francisco Botello Cavallero estremado en qualesquiera nobles exercicios a su clara sangre convenientes, siendo como es gloria y ornamento de su Patria. El qual con los favores de la buena memoria de sus valerosos Progenitores, mereció de comun consentimiento el titulo y oficio de Capitan de Infanteria, de la Compañia con que esta leal Villa socorrio a su Magestad, en la guerra de Granada esta vltima Rebelion de sus Moriscos. Adonde (perpetuando la felice memoria de sus Passados) se señaló con grande gloria, por el mucho vso que tiene de la milicia aprendida en Italia, Flandes, y otras partes diferétes en servicio de su Rey. Pero dexando sus dignos loores, y de la nobleza desta muy noble Villa para el otro su mas cõcerniente lugar. Para este se nota, que de tiẽpo inmemorial se guarda vna Caxa en el sacro Convento de San Benito, que es en aquella Villa de Alcantara de Freyles Cisterciensis de la misma Orden y Cavalleria de Alcantara, Cabeça (como dicho es) de aquel Maestrazgo. La qual se vee en vn encaje de pared de vna Capilla Mayor ricamente guarnecida y adornada, y tenida en mucha estimaciõ.

El Capitan don Francisco Botello.

Arca en q̃ se guarde en el Rio Tajo el Infante

La causa desto (segun se dize por tradiciõ antiquissima, que de padres a hijos perpetua biva memoria) es, que viniendo aquella Caxa muy bien breada por la corriente del Rio Tajo, que passando por Toledo passa tambien por Alcantara, fue alli tomada por la gẽte del Pueblo. Y abriendola hallaron dentro vn niño de pocos dias nacido, cõ gran tesoro dentro de joyas y preseas de oro, y alli vn escripto, que declarava el nombre del Infante Don Pelayo encargando grandemente su criança, con prometimiento de señaladas mercedes aquien le guareciesse.

El Infante se criò en aquella muy noble y muy leal Villa de Alcantara con el regalo possible. Lo qual sabido en Toledo (dõde los Reyes Godos, de quien el decendia, tenian por entonces su Corte, y adonde el nacio, y adonde assi mismo fue de aquella manera echado por la corriente del Rio Tajo) a su tiempo le tornaró a la misma Toledo, adonde se acabò de criar encubiertamente y con todo recato. Y llegado a edad de discrecion se ausentò de aquella ciu-

El Infante Dõ Pelayo fue criado y se crio en la Villa de Alcantara

dad,

dad, ya fuesse por fuerça, o de grado, como de lo vno y de lo otro ay opiniones. Lo que en ello dize el Arçobispo, es, que no osando Don Pelayo parecer delante del Rey Vitiza (o por temor de su enemistad, que pretendia sacarle los ojos, o por las otras razones, q̃ alli señala) se ahuyentò en Cantabria. Pues la ocasion que pudo aver, para echarle luego de reziè nacido en el Rio, ya todos los que han leydo las Chronicas de España, la pueden conjeturar.

Libr. 4. cap. 1.

Acerca de lo qual no haze poco argumento la desastrada muerte, que cuenta el dicho Arçobispo, dio el mismo Rey Vitiza al Du que Fabila padre de Don Pelayo, o la ocasion (por mejor dezir) que dize tãbien alli el Arçobispo Don Rodrigo, que tuvo para le matar. Que assi por estas razonables conjeturas, como por la tradicion y Caxa de Alcantara se puede dar a esto entero credito, y a la Insigne Villa renombre de maravillosa excelencia y sublimacion, pues en ella se dio la vida, al q̃ la dio a toda España, como quiera que desde su nacimiẽto le guardava Dios para semejante soberana importancia.

Libr. 3. cap. 14

Del como, y quando, y la ocasion, porque el Infante Don Pelayo fue dela manera suso dicha, metido en vn Cofre, que desde Toledo vino por la corriente de Tajo hasta la Villa de Alcantara, donde fue guarecido, y criado, y que por el mismo caso fue principio esta famosa Villa de la recuperaciõ de España, lo cuẽta todo en particular la Chronica del Rey dõ Rodrigo, conforme a como dello haze mẽciõ el muy Docto Fray Diego Ximenez Arias Dominicano.

En su Lexicon Eclesiastico, en la exposiciõ de Nor ba Cesarea que es Alcantara.

Aunque como he dicho lo vno, dire tambien la dificultad, que hallo en esto. Y entre otras razones la primera y principal es, que ningun autor, mas de los referidos, que yo aya leydo, haze dello mencion. Y lo otro me dissuade mucho al credito deste negocio la grande imposibilidad, que comprehendo, de se poder encubrir y guarecer entera y sana aquella Caxa, desde el tiempo deste Serenissimo Infante hasta el tiempo del dicho Rey Dõ Alonso el noveno, que (como dicho es) ganò esta Villa de poder de los Moros. Pues passaron en este progresso de tiẽpo mas de quinientos y veynte y tantos años. Aunque a la verdad a esto se puede responder, lo que de otras muchas pieças de Imagines, y Reliquias, que se conservaron, y permanecieron otro tanto y mas tiempo en otras villas y ciudades, que tambien estavan en poder de Moros, o que por ventura lo permitiesse nuestro Señor.

Ni tampoco dexa de ser cosa concerniente a razon, que aquesto no lo escrivisse nadie, ora por igno

ignorancia, siendo como seria tan secreto, y en caso que se escriviesse tampoco es de maravillar, se perdiessen los Originales, sin quedar memoria de tal escriptura en tiempos de tantas inundaciones, y mudanças, sin que acerca desto aya quedado mas testimonio, que el de aquesta Caxa, y la tradició y escriptura suso dicha, que (a mi saber) es harto suficiente. Como quiera que sea, la Caxa se guarda en aquel Real Convento de Alcántara, y se tiene en grande estimacion mediãte el titulo suso dicho.

¶ *DE LA POCA CLARIdad, y mucha confusion, que se halla de las Reliquias, Imagines, y cosas tocantes al estado de la Religion de Sevilla, quando los Moros la ganaron. Cap. 12.*

BOLVIENDO al discurso de Sevilla, si los de mas autores graves y aprobados, que escriven la destruycion de España, admitirá por verdadera aquella historia del Rey Don Rodrigo, que anda sin nombre de autor, dieranos bien que dezir, de las hazañas, y porfiadas guerras de muchos dias, que tuvierõ los Godos de Sevilla con los Moros, quando en esta sazon la ganaron, hablando alli de Sevilla mas que de ninguna otra ciudad de España. Aun que a la verdad no se le puede negar al autor, que no se muestra diligente y verdadero en el texto y fundamento de lo substancial, sobre que el funda aquellas Chimeras, que le hazen notar de fabuloso. Mas el Arçobispo Don Rodrigo, y los de mas autores que le siguen, tá abreviadaméte, como se ha dicho, cuentan el sucesso de Sevilla en esta su vltima cayda, y mayor abatimiento. Y aunque fuera Lectura assaz lastimosa, hazia buena correspondencia, hazer aqui mencion, de lo que fue de sus nobles Godos. Bien es verdad, que siendo como fueron en el Andaluzia, los mayores y primeros impetus de los Alarabes, y aviendose dado tan cerca de Sevilla (en las Vegas del Rio Guadalete, que corre por cerca de Xerez) aquella tan cruel batalla, en que se acabò, y espiro todo el poder de los Godos, con su miserable Rey Don Rodrigo, bien se entiende, que alli acabarian, los que mejor pelearon, como quiera que dize el Arçobispo, que avia en el exercito de los Christianos mas de cien mil hombres de pelea, aunque flacos y de pocas fuerças, por la Pestilencia y enfermedad de que salian de mas de dos años, y que escaparon pocos dellos. *Cap. vlt. timo lib. 3.*

Ni se puede saber el trueque, q̃ hizieron los Moros desus Iglesias, y templos, ni lo que fue de su Prelado y Clerezia, y de mas Religiosos,

sos, y Religiosas Virgines esposas de Iesu Christo, ni se acaba de entender, lo que se hizieron sus sanctas Reliquias, y devotas Imagines. No obstante que los Godos de Sevilla (como parece, por lo q̃ oy dia vemos) pusieron buen cuydado en llevarlas, y absconderlas en Sierras y Cuevas, dõde permanecieron, hasta que nuestro señor fue servido, de las revelar a los Christianos. Como fue el sagrado cuerpo del glorioso San Leandro, que oy tiene la Sancta Iglesia de Sevilla en felicidad soberana. Sin aver podido yo averiguar, de que lugar, a que lugar fue trasladado su sancto cuerpo, ni tan poco lo dize el Rezado desu traslacion. Mas el lugar donde absconderon el cuerpo sancto de San Isidro, bien se sabe, y el como, y quando le revelò nuestro señor, para que fuesse trasladado a la ciudad de Leon, y tambien se sabe, adonde llevaron, y adonde estan las sanctas cabeças del Principe san Hermenegildo, y de las glorioſas Virgines Iusta y Rufina, y de otras Reliquias y Imagines, que oy resplandecen en Iglesias Parrochiales, y Conventos de Sevilla, como se dira en el progresso desta historia a sus proprios tiempos.

Part. 3. cap. 2. Por otra parte se lee en la Chronica General del Rey Don Alonso el Sabio, que despues que los Moros ganaron a Toledo, fue partido, que la Clerezia con los Christianos, que quisierõ quedarse en la ciudad sujetos a los Moros, pudiessen bivir en nuestra Ley. &c. Y haziendo relacion de algunos Arçobispos de Toledo, y Obispos de algunas otras ciudades, que se avian quedado en ellas tambiẽ sujetos a los Moros; Añade luego, que en aquel tiempo era otrosi en Sevilla el Obispo Don Iuan, que era ome de Dios, e de buena e santa vida, e loavanlo mucho los Alarabes, e llamavanlo por su nombre en Aravigo Cayed Almatran, y era muy sabio en la lengua Araviga. E fizo Dios por el muchos milagros, e trasladò las sanctas Escripturas en Aravigo, e fizo las exposiciones dellas, segun convenia a la Sancta Escriptura. E assi las dexò despues de su muerte, para los q̃ viniessen despues del. Que segun esto devio este Prelado Iuã ser el vltimo Arçobispo de Sevilla, quando los Moros la ganaron quedãdose en ella, conforme a lo que la General dize de Toledo. Porque aunque hallamos a Don Olpas el vltimo en la Lista de los Arçobispos de Sevilla, ya consta, que fue Intruso, en especial que por aquel tiempo le hazen Arçobispo de Toledo.

Mas lo que en esto me haze dificultad, es, que aquesse Sancto Arçobispo de Sevilla Iuan, no devia estar, como la General dize en

en Sevilla despues de su captiverio, sino en las Montañas retrayd̃o con los de mas Christianos, y guarecido en aquellas fraguras, obraria el sancto Prelado los sanctos efectos, y Catholicos exercicios, que la misma General dize. Porque dezir, que uviesse Arçobispos en Sevilla siendo de Moros, y que ellos lo permitiessen, yo no hallo escriptura otra que la General, por donde osarlo afirmar. No obstante que se tiene por cierto, que muchos Prelados se quedarõ en sus Obispados exercitãdo su Pastoral oficio, con la misma sujeció a los Moros de España, que tienen los de Grecia a los Turcos.

Ni tampoco niego, que nuestros Catholicos Reyes de Leon y de Castilla, no proveyessen Arçobispos electos de Sevilla con el Titulo solamente, en quanto (conforme a sus buenas esperanças, y Catholicas pretensiones) se ganava esta ciudad de poder de los Moros. De la misma manera que vemos Prelados, que tienen las Sillas en Fez, en Marruecos, en Oran, o Medauro, y en otras partes desta manera, que estan en poder de Infieles, y se podrian ya hallar en cõfirmaciones de algunos Previlegios Rodados los tales Electos de Sevilla estando de Moros. De la manera tambien queleemos en el Arçobispo Don Rodrigo, que se hallaron en la consagracion de la Iglesia del glorioso Apostol, y Patron de las Españas Sanctiago, entre los Grandes Señores, y de mas Prelados los otros Obispos, q̃ nombra su Chronica en el capitulo diez y ocho del libro quinto, cuyas Sillas y ciudades (dize) aunq̃ algun tiempo las ganaró nuestros Reyes, no tuvieron fuerças bastãtes en aquel tiempo tan calamitoso, para las poder defender, y conservar, y que por tanto destruydas las ocuparon los Moros hasta los tiempos del Rey Don Alonso el Sexto, que ganò a Toledo, huerfanas de sus Prelados. Los quales pobremente se entretenia por los territorios de la ciudad de Oviedo, llamãdola por esta misma causa la ciudad de los Obispos.

Mas en efeto, assi esto como dezir tambien, que uviesse Sacerdotes, que celebrassen en Sevilla, es todo hablar a tiẽto, como quiera que no se halla dello escriptura, a lomenos que yo sepa. Lo que tã bien pretendi averiguar, fue la sucesion de los Reyes Moros, que reynaron en Sevilla. Pero lo que en esto hallè, fue todo ello vna pura confusion y barbaria, como quiera que todo el discurso de su vida fue vna continua guerra, a biva quien vence. Y si pretendiesse señalar aqui algunas cosas notables, que tuviessen algun buen olor a nuestra Religiõ por aquellos Barbaros siglos, seria como luzes,

que

que (en la mayor obscuridad dela noche) se divisan muy remotas las vnas delas otras por diferentes Montañas, segun son tan raros, y con tanta intermission de tiempos, los exemplos, que a cerca de sto se hallan, conforme a los que toda via, y con la misma confusiõ apuntarè en el capitulo siguiente.

¶DE COMO LOS MOROS *pusierõ la Silla de su Reyno en Sevilla, primero que en otra ninguna ciudad de España, y de algunas cosas notables de su tiempo. Cap. 13.*

LA Chronica del Moro Rasis prossigue (tratando la destruycion de España) q̃ siendo sabidor el Miramamolin de las victorias de sus Moros, mandò llamar a los Capitanes Muça y Tarif, que sin otro detenimiento passassen aver se con el en Asia, donde residia. Y que Muça dexò por Governador general, y como a Señor de España a su hijo Abdalaziz. El qual puso su assiento en Sevilla, labrando en ella vn muy rico Alcaçar, para su morada, y que en Sevilla tomò por muger a Egilona, muger del Rey Don Rodrigo, que avia quedado captiva.

La General de España siguiẽdo al Moro Rasis añade, que andados quatro años del Señorio del Infante Don Pelayo de Cãtabria, que fue en la Era de setecientos y cincuenta y cinco, mataron los Alarabes a su Rey Abdalaziz, y que pusieron en su lugar a otro llamado Ayub Ovalib, el qual mudò a Cordova la Silla del Reynado, y Corte de los Alarabes, que antes era en Sevilla, sin dezir otra cosa en este particular, ni Rasis lo pudo tampoco dezir, acabando por entonces su historia.

Part. 3. cap. 1.

Año de 717.

El Doctor Illescas haze mencion de vna Insigne Escuela, de todas ciencias, que los Moros tenian en Sevilla, y en ella aver aprẽdido las Artes Liberales, y Mathematicas Sylvestro Segundo Pontifice Romano, que sucedio a Gregorio quinto en el año del Señor de novecientos y noventa y ocho. Lo qual juzgo por grandeza de aquesta ciudad, y por singular excelencia suya. Como quiera que se infiere por lo del Pontifice Gregorio, que tenian estudio frãco en Sevilla los Catholicos en esta su Vniversidad.

En su Põtifical lib. 5. cap. 1.

Vniversidad de estudios por tiempo de Moros en Sevilla.

Reynando en Sevilla Almucamuz Abenamet, concurrio cõ sus tiempos el Rey Don Fernãdo primero deste nombre cognominado el Magno, en quien se juntarõ entrambos Reynos de Castilla y Leon, y començo a reynar en el año de mil y diez y seys. El qual fue vno de los, que en mayor aprieto pusieron a los Moros de España, y el que señaladamente desseò, trasladar ala ciudad de Leon algunos cuer-

cuerpos Sanctos de los martyrizados y sepultados en Sevilla, por el mismo caso que pretendia el y su muy devota muger la Reyna Doña Sancha fundar su enterramiento en la misma ciudad de Leon, y ilustrarla con muchas Reliquias. En cuya demanda movio guerra de proposito contra este Rey Moro de Sevilla. Y lo que del pretendio principalmente (despues de aver le rendido) fue, que le dexasse, sacar de Sevilla el cuerpo de la gloriosa Virgen y Martyr Sancta Iusta hermana de Sancta Rufina Patronas desta ciudad de Sevilla, como ya se dixo en el capitulo quinto, para llevarle a su ciudad de Leon. Y como de grado le fuesse concedido, luego sin perder tiempo, siendo de buelta en Leon, despachò para Sevilla a Don Alvito Obispo de la misma ciudad de Leon, y a Don Ordoño Obispo de Astorga, y con ellos al Conde Don Nuño, y vn buen exercito de gente con dos Capitanes llamados Don Gonçalo, y Don Fernando. Los quales todos llegados a Sevilla fueron bien recebidos del Rey Almucamuz Abenamet. Y comunicado el caso con los Moros de su Consejo, ellos fueron de parecer, que por ninguna via se les diesse a los Embaxadores Christianos el cuerpo Sancto, que demandavan. Mas no osò el contravenir a lo capitulado con el Magno Rey Don Fernando, respondiendo a los Embaxadores, que su voluntad era buena, de les cumplir su demanda, pero que el no sabia el lugar, adonde estuviesse el tal cuerpo Sancto, que demandavan, que lo buscassen ellos en toda Sevilla, y hallado lo llevassen nora buena.

El glorioso Arçobispo San Isidro vestido de Pontifical aparecio en sueños al venerable Obispo Don Alvito, y le anunciò, como la voluntad de Dios era, que llevassen su cuerpo a Leon, como quiera que el mismo Dios le tenia dado por su Patron y defensor, y que no se sacasse de Sevilla el cuerpo de la Sancta Virgen, que buscavan, por las razones que se diran en el capitulo segundo del libro quinto de la segunda parte desta historia.

Esta vision cóto luego el Obispo Alvito al otro Obispo Ordoño, y a todos los Cavalleros Christianos, y assi mismo al Rey Moro de Sevilla. El qual se admirò gran demẽte, porq̃ aunq̃ infiel conocia la virtud de Dios, q̃ resplandecia en su sancto Cófessor Isidro, y assi le respódio lleno de aflicion estas palabras. Si yo os doy a Isidro, cõ quié me quedare en Sevilla? y aun q̃ muy turbado no pudo menos, q̃ cõsentir en ello yendose el mismo

Religiosas palabras de Benamet rey Moro de Sevilla.

D en

en compañia de los Embaxadores Christianos a Sevilla la vieja, vna legua de Sevilla de aquella vá da de Guadalquivir, q̃ es Italica, segun atras dixo en el capitulo quatro, adõde el glorioso Prelado revelò al Obispo Alvito, q̃ hallaria su cuerpo, y del lugar le dio las señas. Y aviendo hallado su sancto sepulchro segun su revelacion, vieron el sancto cuerpo en vna Caxa de Enebro. Cuya fragácia y olor suavissimo puso en grande admiracion a los circunstantes Moros y Christianos, en especial que alli de presente dio nuestro señor (por su intercesion) a ciegos vista, a mudos habla, oydo a sordos, y sanidad a mancos, tullidos, y endemoniados. Y al tiempo que los Christianos lo pusieró en vnas andas, el Rey Moro le echo encima vna muy rica Cortina de seda diziendo cõ entrañable afeto. O venerable Isidro vaste de aqui? tu sabes, lo que ay entre mi y ti, y quãto amor tengo contigo, yo te ruego que te acuerdes siempre demi. Quieren dezir, que le aparecio el mismo San Isidro, y que le enseñò la Fe Catholica, pero de su conversion no se sabe cosa cierta. Fueró muchos los milagros, que vieron todas gentes por todo el camino desde Sevilla a Leon. Y fue cosa maravillosa, la humildad y espiritual regozijo con que el Rey le salio a recebir a la ciudad de Toro, adonde descalço le hizo señalada veneracion juntamente con sus tres hijos Don Sancho, Don Alonso, y Don Garcia. Los quales en cuerpo y con toda humildad tomaró las andas hasta Leon. Y antes de llegar a la ciudad, le ocurrieron muy devotas la Reyna Doña Sancha con sus dos hijas Doña Vrraca, y Doña Elvira, o Doña Geloyra, y con ellas muchos Prelados, y gran Clerezia, y todas Ordenes, y acompañamiento Real. En cuya presencia dio vista a Eusebio ciego. Y metiendolo en la ciudad con muy solenne procesion lo llevaron a la Iglesia de San Iuan Baptista, en cuyo Altar mayor hasta oy resplancece con milagros de cada dia en vna Caxa de oro de casi dos varas muy hermoseada, y enriquecida de muchas Piedras preciosas.

Milagros, que obra San Isidro en su aparecimiento.

El Rey Moro de Sevilla se despide devotamente de San Isidro.

Pues como nuestro Señor conservò, y conserva oy en dia el cuerpo deste glorioso Prelado sano y entero, es de creer, que los Christianos de Sevilla, quando la destruycion de España, lo abscondieron en Italica sacandole de Sevilla, assi como hizieron los de mas cuerpos, Imagines, y Reliquias, de que arriba se hizo mencion, y deste parecer es el mismo Pedro de Medina en su libro de las grandezas de España. Ordenando nuestro Señor Dios que en aque-

aquellas ruynas de Italica llamada fin otro argumento Sevilla la vieja, permanecieſſe encubierto a los Moros haſta eſte dicho tiempo, que por ſu oculto juyzio lo quiſo revelar de la forma fuſo dicha. Y ſegun buena conjectura ſiempre los Chriſtianos de Sevilla (ſiendo ella de Moros) devieron de tener noticia de aquel San ctuario.

Cap. 22. Pues dize el Obiſpo de Tuid, que ciertos Chriſtianos naturales de Sevilla fueron a viſitar el ſagrado ſepulchro de San Iſidro, y que eſtando orando vieron hazia los pies del tumulo por las junturas vna Candela, que ardia dentro del miſmo ſepulchro, y viendo la maravilla, la ſacaron de alli, y la guardaron con todo ſecreto. Y ſucediendo el tiempo, el Rey de Leon embio a cierto Cavallero llamado Sylveſtro, a cobrar el tributo, que los Moros le tributavã. Y ſabido que los Chriſtianos de Sevilla tenian aquella Candela, ſe la comprò por cien pieças de oro, y la llevò conſigo a Leon. Sucedio eſto en tiempo del miſmo Don Lucas Obiſpo de Tuid. El qual dize de ſi miſmo, que luego que lo ſupo, ſe vio con el Cavallero, y que quando le moſtro la Candela de San Iſidro, no ſe hartava de beſarla tocando con ella en ſus ojos, y en ſu pecho, y que ſi poſsible fuera la quitiera tocar con el anima. La qual dize, que era aſſaz hermoſa, como de vna quarta de largo, y que palpandola parecia de hierro, y deſpues de vna vez encendida en manera ninguna ſe podia matar, menos que con vinagre fuerte, y viento muy rezio, y en tanto que ardia, ſiempre manava, y ſalia della vn olor ſuaviſsimo, ſin que nunca ſe menguaſſe, ni gaſtaſſe. Y proſsigue, que porque tenia el noticia, que el glorioſo San Iſidro avia (por ſu ciencia natural) hecho aquella Cãdela, ofrecia al Cavallero Sylveſtro toda ſu hazienda por ella, para bolverla al bendito San Iſidro, cuya ella era, pero que en lugar de quererſela dar, o vender, ſe apartò del como enojado.

Candela maravillo ſa.

Al ſobre dicho Almucamuz Abenamet Rey Moro de Sevilla ſucedio ſu hijo ſegundo del miſmo nombre, que fue tambien Rey de Cordova, y de la mayor parte del Andaluzia, y vino a ſer el mayor Principe de los Moros de ſu tiempo. Reynò en Sevilla veynte años, y tuvo vna hija llamada Cayda en valor, nobleza y hermoſura muy eſtremada, y ſobre todo muy Catholica Chriſtiana, y tanto como eſto, que ſe preciò de caſarſe con ella el Rey Don Alonſo el Sexto, que ganò a Toledo, que por fin y muerte del ſobre dicho Rey Don Fernando Primero, y de ſus dos hermanos Don

Caſamiẽto del Rey don Alonſo el ſexto con Cayda hija del Moro de Sevilla.

Sancho, y Don Garcia era Rey de Leõ, y de Castilla. El qual estava en aquella sazon biudo de otras cinco Reynas, y la sexta fue esta Doña Cayda. Y como luego la llevassen a baptizar, mãdò el Rey, que no la llamassen Maria, porque no queria (segun la General) tener ayuntamiento carnal con muger de tal nombre, y esto porque Dios naciera de Maria siempre Virgen nuestra Señora. Mas ella era tan devota deste soberano nombre, que se hizo llamar Maria en el Baptismo diziendo, que despues la llamasse el Rey como quisiesse. Y assi le pusieron nombre Maria, haziendo entender al Rey, que se llamava Isabel. Con esta señora uvo el Rey en dote en el Reyno de Toledo, y otras partes las fuerças, y ciudades siguientes. Caracuel, Alarcos, Consuegra, Mora, Ocaña, Oreja, Vcles, Velez, Huete, Cotyra, Amaçatrigo, y a Cuẽca. Y tuvo en ella al Principe Dõ Sancho Alfonso, al qual mataron los Moros sobre Vcles, por defenderla de Hali Miramamolin, que la tenia cercada, y a su suegro el Rey de Sevilla Aben Amet avian muerto mucho antes los Moros Almoravides, en cuya vengança puso el Rey Don Alonso cerco sobre Cordova. Y avien do en su poder al Moro, que lo matò llamado abdalla, lo hizo hazer pieças, y quemarlas a vista de los Moros; que lo pudieron ver, y juntamente con el a muchos de los Principales Moros, que fueron presos con Abdalla. Y aviendose le rendido el mismo Rey de Cordova Hali Abenaxe le perdonò, porque le dio muchas riquezas. La Reyna Doña Cayda fue siempre muy Catholica Christiana, y assi murio bienaventuradamẽte. Fue sepultada en Leon en el Monasterio de su muy devoto San Isidro.

Y pues todo lo de mas que se podria dezir de Sevilla de tiempo de Moros, se halla con esta misma confusion, pienso dexarlo todo a parte, y dezir de la manera que el Sancto Rey Don Fernando se la ganò, y restituyò al gremio de nuestra Sancta madre Iglesia Catholica de Roma, y a la Corona Real de Castilla para siempre jamas con el divino favor de Dios nuestro Señor.

¶ *VILLAS Y CIVDADES que el Rey Don Fernando Tercero ganò a los Moros en la Andaluzia. Y de como aviendo ganado la ciudad de Iaen se determina yr contra Sevilla. Y de la defensa que en aquel tiempo tenia la misma Sevilla.* *Cap.* 14.

LEENSE las Chronicas de España despues de su destruycion

cion, todas ellas tan llenas de tan heroicas victorias, y de hazañas tan soberanas, que alcançaron contra Moros nuestros muy Catholicos Reyes sucessores de aquel Padre de nuestra Patria Don Pelayo, quanto lo estan de vna y de otra sangre regados campos y poblados de toda esta gran Provincia. Siendo assi verdad, que por todo el prolixo y infelice tiempo, que uvo Reyes Infieles en ella, casi de contino anduvieron las armas por alto entre Moros y Christianos, nosotros por libertar nuestra España perdida, los Moros por defender la ganada. Y aunque es assi, que ya por los años mil y dozientos y treynta y tantos estavan, con la ayuda de Dios, por de Christianos las tierras, que agora llamamos Reynos de Valencia, de Navarra, de Aragon, de Portugal, y de mucho antes los de Leõ, y Castilla, toda via el Reyno de Granada, y toda la Andaluzia se sustentavan en sus primeras y mejores fuerças, no obstante, q̃ por bié de Paz se hazía algunas vezes los Reyes Moros, que avia por toda ella, tributarios a los Catholicos nros. Cuya total conquista estava guardada para el Rey Don Fernãdo tercero deste nombre, a quien cõ justo titulo dá todos este cognomento de Sancto Rey.

El qual de edad de diez y ocho años sucedio en el Reyno de Castilla por beneplacito y solene renunciació, q̃ hizo en su cabeça la muy Catholica y prudentissima Reyna Doña Berẽguela su madre. Y sucedio en el de Leon, por muerte del Rey su padre Dõ Alonso nono de sola Leõ por el año de mil y doziẽtos y treynta, tornandose a juntar en este Sãcto Rey Dõ Fernãdo .3. entrábos reynos de Castilla y Leõ para siẽpre jamas cõ el divino favor.

Tuvo en los primeros años de su reynado algunas controversias civiles, mas luego que las uvo apaziguado, determinò (en lo mejor de su edad, y quando mejor gozava de Paz y quietud todo su reyno de Castilla) bolverse contra los Moros de toda ésta Provincia del Andaluzia. Lo qual puso por obra con tanta fortaleza de animo, y firme proposito, que no afloxò en tan justa demanda desde el año de mil y doziẽtos y veynte y tres, que fue el primero, q̃ en buen punto la começo, hasta el de mil y dozientos y cincuenta y dos, en q̃ le llevò Dios para si en esta ciudad de Sevilla, despues de averla ganado alos Moros por el año antes de mil y dozientos y quaréta y ocho. Como quiera q̃ para poder llegar a cõquistar (las espaldas seguras) esta poderosa ciudad, fuerõ menester veynte y quatro años de perpetua guerra, q̃ corrieró desde el dicho año de mil y doziẽtos y veynte y tres, hasta el de quaréta y ocho

en los quales ganò a los Moros en la Andaluzia las ciudades, villas y castillos siguientes, Quesada, Baeça, Vbeda, Andujar, Martos, Seviot, Xodar, Garcies, Eznotaph, Torre de Albep, Santistevá, Chicrana, Pliego, Alhama, Capilla, y la antigua Cordova madre de Sabiduria (en dia de los Apostoles San Pedro y San Pablo del año de mil y dozientos y treynta y seys) Ecija, Almodovar, Luque, Lucena, Estepa, Sietefilla.

Lugares ganados en la Andaluzia por el Sancto Rey dõ Fernando tercero.

Llegado el Arçobispo de Toledo Don Rodrigo Ximenez a este punto lo hizo en la prosecució de su historia de España por claño de mil y dozientos y quarenta y tres, yendo de proposito contando en ella las glorioſas victorias del Sancto Rey Don Fernando Tercero, hasta los veynte y seys años de su Reynado.

Chonica del Arçobispo Don Rodrigo a cabada.

Fue le mucha desgracia a Sevilla, no tener en su libertad tan buẽ testigo de vista, como lo fuera el Arçobispo Dõ Rodrigo grã Chronista de España, segun que lo fue en las Navas de Tolosa a la mano derecha del Rey Dõ Alonso octavo, y en otras muchas victorias, y tambien lo fue al Sancto Rey Dõ Fernando perdiendo tal historiador en tan insigne victoria, a la qual parece claro, se hallara presente, aviendose hallado al lado de su Real persona casi en todas sus importancias, y ayudadole en todas ellas, mayormente aviendo le acompañado y favorecido con todo su poder hasta este tiempo en esta conquista del Andaluzia.

La Chronica del mismo Sancto Rey Don Fernando, y la General prosiguen, que ganò tambien alos Moros las villas de Santaella, Moratilla, Hornachuelos, Fuente Rumiel, o Cumiel, Cafra Pardal, Negon, Rubitella, Montoro, Aguilar, Bermexit, Luque, Porcuna, Cote, Moron, Murcia, Zãbra, Ossuna, Vaena, Caçalla, Marchena, Caheros, Curet, Arjona, Pegalhajar, Bexixar, Escarcena, Mula, Illora, Alcala de Bençayde, que agora se dize Alcala la Real.

Y teniendo cercada la fuerte ciudad de Iaen, vino al Real Aben Mahomad Rey de Granada. El qual besando la mano al Sancto Rey Don Fernando le prestò omenaje de fidelidad, y sujecion, y le entregò la ciudad. Y le fue siempre tan leal y buen amigo, que le favorecio con su persona y gente en esta conquista de Sevilla, y en qualesquiera otras empresas, como quiera que los Moros Sevillanos estuvieron siempre muy encontrados con los de Granada. Y entre otras antiguas causas era, porque los de Sevilla eran finos Arabes, y los de Granada, que vinieron despues, eran Palestinos.

Mahomad Rey Moro de Granada se rinde al sancto rey.

Pues como en esta sazon no tuviesse Rey Sevilla, quisiera el de Gra-

Granada, que lo reconocierá a el por su Rey los Moros Sevillanos. Lo qual ellos nunca jamas consintieró cō manifiesto menosprecio, q̄ de Granada hizo siēpre Sevilla. Y assi por esta, como por otras ocasiones seguia Mahomad la parcialidad del Rey Don Fernando contra Sevilla. La qual por entonces era regida, amparada, y defendida por Arraezes, y tenia en esta coyuntura por su principal Caudillo y defensor; a vn muy valiente y señalado Moro llamado Axataf.

Detuvose el Rey en Iaen ocho meses, despues de los quales entrò en consejo, acerca de la derrota, que se tomaria, en lo que restava por ganar del Andaluzia, sobre q̄ uvo diferentes pareceres.

Dezian vnos, que se fuesse acorrer toda la tierra de Sevilla. Otros que se corriessen primero las Fortalezas de Moros, que restavā por ganar en la frontera. Otros que se fuesse sobre Sevilla, porque ganada ella con menos trabajo se ganaria lo restante. Deziā otros, que seria mejor consejo correrle primero algunas vezes su tierra, y que despues que la tuviessen corrida, y sus Moros quebrantados, y puestos en aprieto, se pusiesse cerco a la ciudad, pues entonces se tomaria en mas breve tiēpo, y a menos costa y peligro.

Mas como acercase nuestro señor el tiempo, en q̄ ya esta ciudad saliesse de tan dura, y antigua servidumbre, y se tornasse a predicar y resplandecer en ella la Ley Evangelica, extirpada de todo punto la detestable Seta Mahometica, toda via insistieron los mas praticos Consejeros, en que la costa que se avia de hazer, y tiempo que se avia de gastar en correrias, entradas, y talas, y el trabajo y grā fatiga, que el Rey y toda su gente avian de padecer sobre los otros lugares de su tierra, que lo sufriessen sobre la misma Sevilla, porque al fin la Cabeça ganada, lo de mas restava llano. Concluyendo que muy mejor era, acabarlo todo con vna misma costa, con vn mismo trabajo, y en vn mismo tiēpo, que trabajar muchos trabajos, y gastar mucho tiempo por otra via.

Este parecer y consejo aprobò el Rey, y assi sin otra dilacion se resolvio de todo punto en la conquista de Sevilla, cuyos Moros estavan muy bastecidos de armas, y mantenimiētos, y por el tāto muy pertrechados, por el mismo caso que muy receloſos, como era justa cosa, lo estuviesse muy escarmentado en cabeça agena, y mal seguro en su casa, quien via tantas cabeças quebradas, y casas abrasadas de sus mas fuertes vezinos. Y assi parece, comprueva su prevencion el largo assedio, que sufrieró,

aunque muy corto respeto del seguro, que les prometian las muchas defensas, y grãdes fuerças de sta su gran ciudad. La qual (con tener en circuyto su muro principal no menos de ocho mil y setecientas y cincuenta varas de medir) tenian ellos toda llena y bien bastecida de armas, y gẽte de guerra. Sus muros bien altos y fuertes, sin quiebra, ni rotura, como quiera que los muros de Sevilla nunca fueron rotos, ni aportillados por alguna fuerça de guerra, con mas de ciento y sessenta y seys Torres por toda su cerca, y su Barvacana tal, que casi podia en aquel tiempo, servir de Muralla principal a otra ciudad, y con su ancho y hondo Fosso, sus doze Puertas principales (sin los Postigos del Alcaçar y de las Ataraçanas con rebelines y rebueltas) espessadas de clavos y plancheadas de hierro sobre los duros cueros, y con rastrillos azerados. Y porque les assegurava en su mejor defensa el Rio Guadalquivir, que por toda aquella parte que mira al Ocidente, cerca y defiende la media ciudad con las seys Puertas, que le caen por aquella vanda; tenia de proposito por de la otra parte de la ciudad los Muros y todas sus Torres (como se veẽ oy en dia) mas fortalecidos y levantados, y al tanto sus Barvacanas, y la Cava mas ancha y ahondada.

8750. varas de medir tiene Sevilla en circuyto.

Sus Torres.

Su Barvacana.

Su Fosso y sus Puertas.

Mas lo que principalmente los hazia, en su concepto superiores a qualquiera otro poder era el gran socorro, que les prometia (assi de bastimẽtos, como de gente) aquella muy famosa y fertilissima huerta de Hercules, que ellos llamavá Axarafe. Que comiença desde la otra vanda de Guadalquivir frente de Sevilla, y se estiende diez leguas por largo (como quiera que participava de los Olivares de Niebla) y cinco leguas por traves, y veynte en redondo.

Axarafe de Sevilla.

Avia en este Axarafe cien mil Alcarias, sin las Fortalezas, y Pueblos, con sus Reyes Moros, de que se hara mencion en el segundo libro, y al tanto de su gran fertilidad. Y sobre todo les assegurava el muy fuerte Castillo de Triana, frente de Sevilla el Rio en medio, que por aquella parte lo baten sus ondas, y por la parte de tra toda cercado de fuerte muro dexando en medio sus Torres bien grãdes, fuertes y altas, como oy dia se veẽ, y al tanto les era gran defensa la fuerte ciudad de Haznalpharache, donde se fortalecian y amparavan los Moros de todo el Axaraphe, puesta en vn serrejon tãbien de la otra vanda de Guadalquivir sobre su Ribera pequeño quarto de legua por baxo de Triana, siendo como era esta muy torreada ciudad, y el gran Castillo de Triana la llave de todo el Axaraphe

Castillo de Triana

Haznalpharache.

phe de Sevilla. Y por aquella parte y circuyto de Triana tenía tambien sus Torres y Atalayas, que hasta oy permanecen, poco distantes las vnas de las otras, y vn muy grande Fosso, que retiene oy en dia nombre de Cava de Triana, por donde soltavan vn braço de Rio, que rodeava las dichas Torres y Castillo, y assegurava todo aquel ambito de Triana. Y para mejor valerse, y aprovecharse la ciudad de la comunicacion, defensa, y socorro desde Castillo de Triana, tenian los Moros vna Puente de madera sobre grandes Barcos muy fuertes, que con gruessas cadenas de hierro se amarravá al mismo Castillo.

Puente de Triana

Y para tambien assegurar sus Naos y Galeras, en aquel passo tenian (dexando vna gran tabla de Rio en medio) vna mas gruessa cadena de hierro, que atravessava todo el Rio, la qual ellos quitavan, y tornavan a poner segun su menester, aferrada por desta vãda en la Torre del Oro, que es la mas fuerte, mayor, y mas vistosa de quantas tiene la cerca de Sevilla, y la postrera mas llegada a la corriente por aquella parte del Rio abaxo, y por de la otra vanda de Triana se travava en vna fuerte Muralla argamassada, q̃ hasta oy se parece en vna calle de Triana, q̃ por el mismo caso perpetua este nõbre de calle del Argamasson.

Cadena de hierro a traveßada en Guadalquivir.

¶ DECIMO EL SANCTO Rey Don Fernando partio de Iaen contra Sevilla, y de las villas, que de camino ganò a los Moros. Cap. 15.

LA priessa, con que llamava al Sancto Rey Don Fernando la conquista de Sevilla, no le dio lugar, a que de todo punto ordenasse las cosas de Iaen, y dexando (para este efeto) en su lugar a Ordoño Ordoñez, se parte con su exercito a la execucion de lo decretado en el capitulo proximo. La misma ocasion no le dexò parar mucho en Cordova, que estava por suya, ni detenerse sobre Carmona, que está en el camino seys leguas antes de Sevilla. Pero toda via le destruyeron todo lo de los muros a fuera, y tomaró captivos muchos Moros. Iuntosele alli Mahomad Rey de Granada con quinientos Moros de Cavallo. Y vedo todo el exercito sobre la villa de Alcala de Guadayra (mas llegada a Sevilla dos leguas distãte) luego se dio al Rey de Granada, el qual la entregò al Rey Don Fernando.

Desde Alcala embio el Rey a Don Alonso de Molina su hermano, y a Don Pelayo Perez Correa decimo sexto Maestre de Sanctiago a correr el Axaraphe de Sevilla. Y embio contra Xerez al Infante Dõ Enrique su hijo, y al Rey de Granada, y a Don Fernãdo Or-

doñez duodecimo Maestre de Calatrava, y quedádose el Rey en Alcala fortaleciendola, y bastecièdo su gran Fortaleza, le llegaron nuevas, de como era fallecida la Christianissima Reyna Doña Berenguela su madre. Cuya maravillosa prudencia le descuydava del govierno de sus Reynos de Leon, y de Castilla. Y pareciendole ser muy importante su presencia en ellos, acordo dexarlo todo, y partirse alla, quanto diessen de buelta las compañias de Xerez, y del Axaraphe. Y assi fue, que aviendo venido, y juntadose con el en Alcala, dixo al Rey de Granada (dandose del por bien servido) q̃ se bolviesse para su tierra, y sin otro detenimiento se partio para Castilla, con proposito de llegado a Cordova, derramar las compañias.

Mas no se olvidando Dios de Sevilla, luego que el Rey llegò a Cordova, mudò de parecer, pareciendole que si en aquella coyuntura alçava mano de la conquista de Sevilla, avrian entretanto sus Moros hecho su nueva cosecha, y de nuevo bastecidose, y pertrechadose, y por el consigüiente cobrado nuevo esfuerço y brio, atento lo qual determinò dexarlo todo, por no dexar a Sevilla.

Con esta determinacion se parte para Iaen, para mejor dar ordẽ en la prosecucion de la guerra.

Desde Iaen despachò a Remõ Bonifaz Burgales muy grande hõbre de Mar, primero Almirante q̃ fue de Castilla, para que con vna Flota de Naos y Galeras, se viniesse costeando el Mar Oceano, hasta meterse en el Rio de Sevilla, lo qual hiziesse con la presteza, y diligencia posible.

Hecho esto, el Rey se parte de Iaen otra vez contra Sevilla, y en Cordova se le juntaron los Grandes del Reyno, y Maestres, y Priores de las Ordenes, y muchos Cõcejos, y llegado todo el exercito a Carmona, otra vez le talaron, quánto tenia de sus puertas a fuera. Y juntandose alli otro mucho socorro de gentes del Reyno de Leon, y de toda Estremadura. Los Moros de la fuerte Carmona se dieron a partido de seys meses de Paz, y q̃ en este tiempo por ventura acordarian de rendir la Villa. Lo qual acepto el Rey cõ cierto tributo. *Carmona se da a partido.*

El Campo se levantò luego de sobre Carmona, y passando el Rio Guadalquivir con el trabajo, y peligro, que dize la General, fue sobre la villa de Cantillana, que està en la Ribera del mismo Rio cinco leguas de Sevilla. Tomose a puro combate, y entrada la villa mataron, y prendieron setecientos Moros, que la villa defendiã. Fue luego sobre Guillena tres leguas distante de Sevilla de aquella misma vanda del Rio, y aunque estava muy *Cantillana entregada por fuerça.* *Guillena se rinde.*

muy llena de Moros de pelea, se dieron luego a partido escarmentados en el castigo de Cantiliana. Y yendo luego sobre Gerena, que por aquella parte está de Sevilla tres leguas, se defendio con tanta pertinacia, que puso al Rey en colera de no dexar Moro a vida, mas al fin la recibio a partido por ruego de sus Grandes. Y aviendose buelto a Guillena enfermò de vna grave enfermedad, mas no por eso afloxò en la cóquista, embiádo su exercito sobre Alcala del Rio dos leguas de Sevilla el Rio arriba sobre su misma Ribera. Estava dentro della Axataf Arraez y Caudillo mayor de Sevilla con treziétos de sus Moros de cavallo, que viendo el enemigo, que se le acercava tanto, quiso ya mostrar su persona. Los nuestros le ponen cerco, y combaten a toda priessa. Axataf la defendia valerosamente, y saliendo diversas vezes contra los Christianos, les hazia todo mal y daño. Lo qual visto por el Rey (que aunque muy enfermo era venido a la porfiada resistencia de Alcala del Rio) mandò, que luego les talassen viñas, huertas, Panes, y todo quanto les era de provecho. Y como assi se hiziesse, y desta causa les tuviessen ya puesto con mucho aprieto, Axataf (no temiédose alli por bien seguro) desamparò la villa, y se metio en Sevilla. Los Moros se convinieron en la mejor forma, que pudieron con el Rey, y entregaron luego la villa

Estando en ella todo el Real exercito, el Rey tuvo aviso de Remon Bonifaz, como se venia navegando a todo viento, por meterse en el Rio de Sevilla, su Flota muy bien proveyda de gente y de provision, mas que toda via les embiasse socorro a toda priessa, porque venia sobre ellos otra gra Flota delos Moros de Tanjar, de Ceuta, y de Sevilla, sin otra infinidad de enemigos, que tambien les cargavá por tierra. El Rey les embiò luego en socorro mucha gente de cavallo y de pie. Mas quádo llegaron a la Flota, la enemiga no parecia. Y entendiendo que ya no védria el socorro, se despiden de Remon Bonifaz, y se buelvé para Alcala del Rio, donde estava el Rey acabandola de fortalecer, y bastecer. Mas no bien se acabaron de despedir, quando la Flota de los Moros alcáça la de nuestros Christianos, y viniendo entrambas Flotas a rompimiento Naval, los nuestros se vieron en grande apricto, y pensaró perderse alli, como quiera q̃ peleavan solas treze Galeras de Christianos cótra mas de veynte de Moros, segun la General, o contra mas de treynta, segun la Chronica, q̃ anda de por si del Santo Rey Don Fernando. Mas bolviendo Dios por ellos, y su bendi-

Cap. 44.

ta

ta madre cuyo diuino patrocinio, ſin ceſſar invocavá, los enemigos de la Fe fueron desbaratados y vẽcidos cõ perdida de ſiete Galeras, las tres ganadas, y vna quemada, otras tres echadas a fondo.

¶DE COMO EL REY DON Fernando fue a ſocorrer ſu Flota, y de como puſo cerco a Sevilla. Cap. 16.

NO ſabia el Rey nada del buẽ ſuceſſo de la Flota, y temiendoſe de algun deſmá, quiſo el miſmo en perſona ſocorrerla. Como quiera que entendia bien, lo mucho que importava, para ganar a Sevilla, ganarle primero el Rio, eſtorvando que por ninguna via le entraſſe por agua ſocorro alguno. Con eſta determinacion ſale con todo ſu exercito de Alcala del Rio dia dela Aſſumpcion de nueſtra ſeñora quinze de Agoſto del año de mil y dozientos y quarẽta y ſiete, y fue a dormir al Vado delas Eſtacas dos leguas de Alcala el Rio arriba, ſiẽdo forçoſo eſte rodeo por el comodo vado, que por aquella parte preſtava a la gente de cavallo la gráde anchura y llanura del Rio, ſin oſar hazer camino por la otra vanda, pues forçoſamente ſe avia de atraveſſar todo el Axaraphe, q̃ eſtava cuajado de Moros enemigos. Luego otro dia ſiguiente llegò a la Torre del Caño, q̃ es la miſma q̃ oy permanece, y ſe llama deſpues aca Torre de los Erveros, y junto della el grá Caño, que en aquel tiẽpo dava ſobrenõbre a eſta Torre, deſta vanda deſviada como quarto de legua dela corriẽte de Guadalquivir, dos leguas por baxo de Sevilla, y ſeys del Vado de las Eſtacas.

Luego proſsigue la Chronica del miſmo Sãcto Rey Dõ Fernando cõfuſamẽte, q̃ partiendo de la Torre del Caño fue adõde eſtava la Flota, y q̃ la mãdò ſubir mas arriba de dõde eſtava, y q̃ el Maeſtre de Sãctiago Dõ Pelayo Perez Correa cõſus Gavalleros, q̃ ſeriã entre Freyles y ſeglares haſta doziẽtos y ſeteta, fue a paſſar el Rio, y paſſò de aquella parte a vado por baxo de Haznalpharache a grá peligro ſuyo y de ſu gẽte, porq̃ Abenamafon que era entonces Rey de Niebla, eſtava de aquella parte, y defendia reziamente el paſſo.

Y proſsigue luego el capitulo ſiguiẽte .47. q̃ (temiendo el Rey dõ Fernãdo aſſentado ſu real junto al Rio) ſaliá los Moros cada dia, y davá en el real, y haziá gran daño en el, aſsi llevãdole las beſtias, como matando y llevando hombres. Y eſto (dize) haziendolo a ſu ſalvo, porq̃ como era trãa llana y raſa, no podiá echarles celada, ni ſe podiá guardar delles, y era les forçado eſtar de contino armados, y en mucho aviſo, y q̃ por eſto acordò el Rey mudarſe de alli a Tablada.

Todo

Todo esto tiene confusion y dificultad, como quiera que no seña la la Chronica tiempo ni distancia, quando dize, que fue el Rey desde la Torre del Caño, adonde estava la Flota, y que la mandò subir mas arriba, de donde estava. Mas en dezir luego, que el Maestre passò de la otra vanda del Rio (por baxo de Haznalpharache, que como ya se dixo, està en vn recuesto sobre la Ribera del mismo Rio, como media legua por baxo de Sevilla por de aquella vanda) haze buena conjetura, que el real se assentasse en aquel mismo paraje por desta vanda, o ya fuesse algun tanto mas abaxo, y que por el consiguiente estuviesse en aquel comedio la Flota, para mejor poder valerse los vnos a los otros. Y ya podria ser deste tiempo vn Ancora, que de treynta años a esta parte sacaron en este passo los pescadores de Sevilla. La qual juzgaron por antiquissima, como quiera que de tiempo inmemorial no se aya visto alguna Ancora de aquella manera ni de su hechura.

Lo que tambien haze dificultad, es, dezir que el Maestre y su gente passasse el Rio a vado, siendo como fue siempre Guadalquivir por toda aquella corriente de Haznalpharache muy hòdo. Como no se da a entender la navegaciõ de las Armadas y Flotas, que de ordinario tomavan puerto en Sevilla antes y despues de aquel tiempo, y las continuas Mareas que se alcançã las vnas a las otras de mas de ocho varas de crecientes, y suben por cima de Sevilla mas de quatro leguas de Rio.

Lo que yo entiendo en esto, es, que avia entonces puẽte en aquel passo armada sobre Pilares, que oy dia permanecen a sus trechos en aquella travesia del mismo Rio. Y assi quieren dezir, que la puente sobre estos Pilares era levadiza, para la entrada de las Naos, y Galeras con la misma advertencia, que oy dia se tiene, de tomar bien el medio del espacio del vno al otro Pilar, por el peligro de perderse en ellos.

La General de España no dize, q̃ el Maestre passasse a vado, mas todo el riesgo y peligro desu passaje pone en la gran resistencia del Rey Moro de Niebla, por donde parece, que solo se resistia el passo de la puente. Y el aver en efeto, passado a pesar de tanta Morisma en salvo, y sin perdida de gente, supone mas mejoria, de la que tuvieran passando armados a nado en sus cavallos.

Como quiera que esto aya sido, prosigue la Chronica, que toda la tierra de aquella parte de Haznalpharache era de Moros sin numero. Y que en el mismo Haznalpharache avia tantos dellos de cavallo y de pie, q̃ el Maestre

ſtre y toda ſu gente ſe viá cada dia en muchas afrentas, ſin vagarles a deſcanſar rato ninora, pero que todavia llevavà la victoria con la ayuda de Dios, vnas vezes embarcandolos, otras vezes haziédo en ellos grande eſtrago y deſtruyció. Y q̃ como el Rey vieſſe en la prieſſa y peligro que el Maeſtre y ſu gẽte eſtava, dixo. No es coſa juſta, ni corteſia, partir tan mal cõ los que eſtan de la otra parte del Rio, por que aca ſomos mil Cavalleros, y ellos no llegan a trezientos, bien ſera, que paſſen alla algunos; Palabras cierto dignas de tal Principe. Y aſsi les embio en ſocorro a tres valeroſos Cavalleros cõ otros ciẽto de cavallo, que fueron de mucha importancia.

Tambien haze dificultad, lo q̃ ſe acaba de referir dela Chronica, que el Maeſtre embarcava los Moros, pudiendo ſe entender de dos maneras, o que los Moros huyendo ſe embarcaſſen en los Eſquifes de ſu Flota, que ſegun la miſma Chronica teniã ſiempre enel Rio, o que captivos los embarcaſſe el Maeſtre en las Barcas de la Flota de Chriſtianos, embiandolos al real que eſtava deſtotra vanda. Y ſi eſto aſsi fueſſe, tãbien haze buena conjectura, que quãdo el Maeſtre y ſu gente paſſò el Rio, lo paſſaſſe enlas Galeras dela Flota real, y el no hazer mencion, de alguna dificultad en el paſſar del Rio, el ſocorro, que el Rey embiò al Maeſtre, parece comprueva eſto. Y por el miſmo caſo que el real eſtuvieſſe aſſentado frente del campo del Maeſtre, y la Flota en el intermedio del Rio. Lo que tambien parece comprueva, el aver dicho, que teniendo el Rey ſu real aſſentado junto al Rio, le fue forçado, paſſarſe a Tablada.

Es Tablada vn campo muy eſpacioſo y llano llamado por eſte nombre de Tablada, que deſde los Muros de Sevilla ſe deſcubre todo por la parte del medio dia. Y dóde dize la Chronica, que fue aſſentado el Real, eſtà mas defrẽte de Sevilla deſviado poco mas de media legua de la ciudad, paſſada la Puente que oy ſe vee ſobre el Rio Ira, a que los Moros llamaró Guadayra, que trae ſu corriente por medio de aquel campo de Tablada, haſta meterſe por aquella parte en Guadalquivir padre de los Rios del Andaluzia. Y dize aquel capitulo quarẽta y ſiete, que receláſe el Rey del poder delos Moros, que era grande, y ſu hueſte pequeña (porque aun no era llegada la gente de los Cõcejos ſino muy poca, y por quitarſe de algunos ſobreſaltos) mandò, cercar todo el real de vna muy hõda Cava.

¶ LOS DE LA FLOTA *del Rey quebraró alos Moros de Sevilla ſu Puente de Triana. Cap.* 17.

Si yo

SI yo pretendiesse escrevir aqui por estenso las muertes, y peleas, que por espacio de diez y seys meses se continuaron entre Moros y Christianos sobre el cerco de Sevilla, seria, no poder llegar a escrevir su libertad, hasta despues de muchos capitulos. Pero desto me puede escusar la Chronica General de España, que se acaba en esta conquista de Sevilla, ala qual me remito. Donde si bien se advierte, parece claro, que desde la hora y punto que Sevilla fue assediada, jamas se tuvo momento de Paz con los Moros, que la defendian, por vna parte contra el Maestre de Sanctiago toda la morisma del Axaraphe. Contra el Real todo el poder de los Moros de la ciudad de Sevilla, y de Xerez, y de todo aquello de hazia la Mar. Y contra la Flota la otra cõtraria, que los Moros tenian en el mismo Rio, que ya con Balsas de tinajas llenas de fuego de Alquitrá, resina, pez, y estopa se la pretendian quemar, o ya con furor Naval echar a fondo. Y assi parece claro, que milagrosamente bolvia nuestro Señor por esta su gran ciudad por los meritos y intercessiõ de los sanctos Leãdro y Isidro, y de los otros gloriosos Patrones suyos, y por los ruegos del Sancto Rey Don Fernando, que la conquistava. Lo qual piadosamente se puede assi creer, siendo verdad que en el Real de los Christianos no avia al principio del assedio, si no muy pocas mas de mil personas de guerra, y avia en Sevilla, aun despues de ganada, y de tantas mortandades, mas de quatrocientos mil Moros. Bien es verdad, que cada dia ocurrian al Real mas y mas gentes de todo el Reyno, como quiera que de todos era entrañablemente amado el Sancto Rey Don Fernando, en especial que se entendia su determinacion, de no levantarse de sobre Sevilla, hasta o la ganar, o morir en la demanda, y assi holgavan todos de morir, o vencer con el.

Pues como el Rey advirtiesse, que se avian ya passado los meses de Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre, y Deziembre del año passado de mil y dozientos y quaréta y siete, y assi mismo los otros meses Enero, Febrero, Março, y Abril del año siguiente de mil y dozientos y quarenta y ocho, sin reconocer en Sevilla alguna demostracion de desmayo, ni de querer se rendir, ni por alguna via tratar de conciertos, acabò de entender, que el todo dello era, ganarles el fuerte Castillo de Triana, sin que por alguna via se pudiessen comunicar los de la ciudad con los dela otra vanda del Rio. Por lo qual determinò bolverse de todo punto contra Triana, de donde le venia todo el resuello a Sevilla, y a

la

la misma Triana de todo el Axaraphe. Esto podia proseguir el Rey seguras las espaldas, como quiera que ya por este tiempo no le podia entrar a Sevilla por esta vanda socorro alguno de mãtenimiẽtos, ni gente, rendido a su vassalla je lo mas y mejor. Tambien Carmona se le avia rendido, porque luego que se le cumplio a sus Moros la tregua de los seys meses, desesperados de remedio rindieron al Rey la villa, y su Señorio a partido, que les dexasse bivir en sus haziendas. La possessiõ avia tomado en nombre del Rey, Don Rodrigo Gonçalez Giron, el qual aviendo dexado puesto buen recado en la Fortaleza, se bolvio al cerco de Sevilla.

Carmona se rinde al Sancho Rey.

El Rey en execucion de su disignio encargò esta importãcia a Remon Bonifaz, con esperanças de señalado premio si con la Flota rõpiesse la Puente de Triana, que como se dixo, era de madera sobre grandes barcos, que con gruessas cadenas la sustentavan amarradas al mismo Castillo por la parte del Rio arriba. Remon Bonifaz señalò al punto las dos mejores Naos de toda la Flota, y encargandose el de la vna cõ la gente necessaria, y metiendo en la otra los (a su eleccion) mas conveniẽtes se baxò alguna buena distancia el Rio abaxo, para envestir con mas viẽto. Y aunque es assi, que al mejor tiempo les calmo el viento, de tal manera les da por popa vn subito Vendaval tan rezio, que todas las velas tendidas las Naos envistierõ de Proa la Puente tã furiosas, que la vna dellas por la vanda de Triana, en que yva Remon Bonifaz, la rompio de claro, aviendo llegado primero que ella la otra, que por la vanda de Sevilla la removio toda.

Puente de Triana rõpida.

El Rey se avia puesto en oraciõ por el buẽ sucesso, y mãdò poner ante todas cosas sendas Cruzes en las Gavias de las dos Naos por exaltacion de la Fe, siendo como era el dia en que esto sucedio Domingo fiesta de la Invencion de la Cruz, tercero dia de Mayo del año de mil y dozientos y quarenta y ocho. Dexo de escrevir aqui la gran resistencia de los Moros, que procuraron por todas vias anegar las dos Naos, al tiempo del envestir, los vnos por esta vãda cõ tiros, y ballestas, cõ hõdas, y dardos emplumados, y con qualesquiera otros instrumẽtos militares. Y de dõde mayor guerra les haziã, era de la grã Torre del Oro, y otro tãto haziã los de la vãda de Triana. Mas plugo a Dios, que no les hizieron daño, q̃ mucho se sintiesse.

¶EL REY COMBATE *el Castillo de Triana, sin poderlo rẽdir, y pone a Sevilla en aprieto de tratar de conciertos. Cap.* 18.

Aunque

AVNQVE les fue gran quebranto a los Moros de Sevilla, ver quebrada la Puente de Triana, q̃ les era mayor defensa, no por esso mostraron algun punto de flaqueza, por todos los seys meses siguiẽtes Mayo, Iunio, Iulio, Agosto, Septiembre, Octubre, mas antes se encendio mas la guerra, porq̃ luego el dia siguiente el Rey con sus hijos el Principe Don Alonso, y el Infante Don Fadrique, y Dõ Enrique, y Maestres de las Ordenes, y con la mejor de su gẽte fue cõtra Triana, viendo q̃ de alli le venia el mayor daño, y mandò, q̃ el Castillo se cõbatiesse por todas partes de agua y tierra. Mas como fuesse mayor el daño, que los Moros hazian, q̃ el que recebian ellos, el Rey mãdò retirar el Campo, y Flota.

No haze ya de aqui adelãte mẽcion la Chronica dela Flota de los Moros, pero por los desbaratos passados, de que haze memoria la misma Chronica, se entiẽde, que la nuestra la tenia ya por este tiempo del todo desbaratada. Pues como todo su intẽto del Rey fue, ganar este Castillo, encargò particularmẽte a los dichos sus hijos, que por todas vias lo procurassen minar. Lo qual ellos con otros Caualleros valerosos pusierõ luego por obra. Mandando hazer (como dize la Chronica) çarços, y gatas para con q̃ pudiessen llegarse al Muro. El Rey por otra parte por desviar de aquella a los Moros, comiençа porfiadamẽte a cõbatir el Castillo. Pero todo fue de ningun efeto, porq̃ los Moros conociendo, q̃ los minavã, deshizieron su daño, y les fue desde alli adelante de mucho provecho (en quãto Sevilla no se rindio) el aviso en que esto les puso fortaleciendo se de mas gẽte, armas, y mãtenimiẽtos, con que este Castillo de Triana ja mas fue ganado. El Rey se bolvio al Real destotra vanda del Rio, adonde se continuaron las peleas de cada dia con los Motos, que salian de Sevilla contra los Christianos. Y aunque es assi, que los enemigos llevavan siẽpre lo peor, y la ciudad estava ya muy cercada por todas partes, no podian los nuestros del todo vedar, que los Moros de Sevilla no passassen a Triana, y los de Triana a Sevilla, ni que dexassen de se ayudar, y socorrer los vnos a los otros. De lo qual el Sancto Rey Don Fernando se afligia, y congoxava muy grandemente. Y assi otra vez mandò a su Flota, que en todo caso con toda la gente necessaria les ganasse aquel passo tomando tierra en el Arenal, que se haze desde la Puerta del Almenilla (que ya se dixo) hasta la Torre del Oro, batiendo en aquestas dos partes del Muro de la ciudad el mismo Guadalquivir,

que dexa en esta distancia la ensenada de Playa, que oy vemos tan espaciosa y llana, que caben en ella mas de cincuenta mil hombres de guerra, sin los Arrabales que entonces no avia. Pusose esto luego por obra, mas los Moros lo resistieron con tanto impetu, que el Rey no salio con su pretensiõ por esta vez. Y prometiendo grãdes mercedes, si aquel passo se defendiesse. La Flota se dio tan buena maña, que en efecto, por ninguna via se atrevio Moro ninguno a passar mas ni desta ni de la otra vanda del Rio. Y como desta causa se viessen los Moros de Triana engañados en sus Algadaras, pertrechos, y ballestas, con que de claro passavan el Cavallero armado de las mas fuertes armas, y en especial los de Sevilla, tã que brantados, y atrayllados, que ni por agua ni tierra les podia entrar socorro alguno, ni poderse valer, socorrer, ni ayudar los vnos a los otros, faltos de mantenimientos, y sin esperança de remedio, acordaron de mover partidos, medios, y conciertos, al cabo de diez y seys meses, que durava el assedio.

¶ *PARTIDOS QVE LOS Moros de Sevilla pidieron al Rey Don Fernando, y de como le entregaron la ciudad.* *Cap. 19.*

ENTRE otros partidos, que los Moros de Sevilla ofrecieron al Rey Don Fernando, fue el primero, que le entregarian el Alcaçar Real, y que la renta, que llevava el Miramamolin, se repartiesse entre el Moro Axataf Caudillo Mayor de Sevilla, y el Rey Don Fernando, y que ellos se quedassen con sus haziendas, q̃ no estando el Rey por este partido le ofrecieron otro, que de mas de entregarle el Real Alcaçar, le darian por suya la tercia parte de la ciudad, con todo el tributo, que tributavan al dicho Miramamolin. Y tampoco estãdo por este segundo partido, le movieron el tercero, que fue, que le entregarian la mitad de la ciudad, y que ellos a su costa le echariã por medio vna cerca, que la dividiesse para mas seguro, y conformidad, y con cargo del mismo tributo. Que tãpoco queriendo estar por esto, le pidieron, que si quiera les dexasse derribar su Mezquita Mayor, o su Torre. El Remitio la respuesta de sta demanda al Principe Don Alonso su hijo. El qual les respondio, que si vna sola teja, o ladrillo le quitavã de la Mezquita, o de la Torre, q̃ por el mismo caso no se vernia cõ ellos apartido ninguno.

Viendo pues Axataf, que el Rey no estava en proposito de assentar con el tregua, ni partido alguno, le uvo de entregar

(no

(no dandole la necesidad lugar a otra cosa) el Alcaçar, y llaves de Sevilla en Lunes veynte y tres del mes de Noviembre, dia del glorioso Pontifice y Martyr San Clemẽte, del año de mil y doziẽtos y quarenta y ocho, al cabo de quinientos y treynta y quatro años que avia, que estava en poder de los Moros.

534 Años estuvo Sevilla en poder de Moros

El Rey hizo luego poner guardas, y gente de guarnicion en el Alcaçar Real, y por todas las Torres de la ciudad, y en la Mezquita Mayor su Estandarte Real con la señal de la Cruz.

Lo que capitulò con los Moros fue, darles vn mes de plazo, para disponer de sus haziendas, y llevar dellas lo q̃ pudiessen, y que libres con sus hijos, y mugeres se pudiessen yr, adonde quisiessen, dando a los Moros que se quisieron passar en Berveria, que fueron no menos de cien mil, cinco Naos surtas en Guadalquivir, con ocho Galeras y vna Carraca, y a los que se quisieron quedar por aca, que fueró trezientos mil Moros, mandò, se les diessen bagajes, y que fuesse con ellos Dó Fernando Ordoñez Maestre de Calatrava, hasta dexarlos en Xerez. Tambien fue partido, que Axataf y sus Parciales, y valedores se pudiessen quedar a su aventura en Sanlucar, en Halnalpharache, y en Niebla.

No quiso el Rey entrar en Sevilla hasta cumplido el plazo del mes, que se cumplio dia de la traslacion de San Isidro veynte y dos dias del mes siguiente de Diziembre del mismo año. En el qual dia lleno de Catholico triunfo fue recebido en la ciudad cõ solene procesion de Obispos, y Clerezia, y de todos los de mas Christianos, que ya estavã apoderados dela ciudad, y con singular plazer, y alegria se fueron derechamente a la Iglesia Mayor de Sancta Maria, que esta vocacion tenia ya por el Rey Don Fernando la Mezquita. En la qual (limpia ya de la suziedad y hediondez Mahometana, y cõsagrada) celebrò la Missa aquel dia Don Gutierre Electo de Toledo. Acabada la Missa, el Rey se fue a los Alcaçares acompañado de todos los Grandes, adonde se hizieron fiestas, y regozijos, que duraron muchos dias.

¶TRABAIOS QVE EL *Rey Don Fernando y todos los suyos padecieron en el cerco de Sevilla, y concierto de su Real, y personas de cuenta, de que haze mencion la Chronica, que se señalaron en la Conquista.* *Cap.* 20.

DE los trabajos que se passaró en este cerco de Sevilla, en quãto latuvo cercada el Rey

Don Fernando, ay en su Chronica vn capitulo del tenor siguiente.

El noble Rey Don Fernádo ganò la noble ciudad de Sevilla, en la manera que es contado. Empero passò el, y toda su hueste sobre aquel cerco muchos peligros y afrentas, sufriédo muchas lazerias, muchas trasnochadas, y madrugadas en muchas batallas, q̃ dio, en escaramuças, en entradas a correr la tierra, en meter recuas de mantenimientos hasta su Real, y en defender q̃ no le entrassen a los Moros, en mucha falta de viandas, q̃ en el Real uvo muchas vezes, en muchas muertes de los suyos, assi en las peleas, como por enfermedades grandes, q̃ en la hueste uvo. Porq̃ los calores hazia tan rezios, y tan destemplados corrian los ayres, que parecian llamas de fuego. Y deste destemplamiento murio mucha gente, porque durò muchos dias, que assi corria aquel ayre corrupto, y tan caliente, que parecia, que salia de los Infiernos, e assi toda la gente andava todo el dia sudando corriendo agua. Pues por fuerça era (que assi por esto, como por las grandes fatigas y trabajos, que passavan) que avian de adolecer, y perderse mucha gente.

Cap. 72

Cõcierto del real sobre Sevilla.

Y prosigue este mismo capitulo, que tenia el Rey Don Fernádo su Real assentado sobre Sevilla, q̃ parecia vna populosa ciudad, muy ordenada y puesta en todo cõcierto. Avia en el calles, y plaças, avia calles de cada oficio de por si, Calle de Traperos, Calle de Cambiadores, Calle de Especieros, Calle de Boticarios, y de Freneros. Plaça delos Carniceros, Plaça del Pescado, e assi de todos los oficios, quantos en el mundo pueden ser, de cada vno dellos avia su Calle por si. De manera q̃ quien aquel Real vido, podria bien dezir con verdad, que nunca otro tan bien ordenado, ni tan rico le vido, ni de tanta y tan noble gente, ni tan abastado de tantos mantenimientos, y mercaderias, ni aun ninguna rica ciudad lo podia ser mas. Porque assi avian arraygadose la gente con sus personas, y hazienda, y mugeres, y hijos, como si por siempre uvieran de bivir alli. Y desto fue la causa, que el Rey Don Fernando avia propuesto y prometido, que nunca de alli se levantaria en todos los dias de su vida, hasta que ganasse a Sevilla, y plugo a Dios, que se cumplio su desseo. Y esta certidumbre de la voluntad del Sancto Rey Don Fernando les hizo venir de todas partes tan de assiento alli. Entre las personas de cuenta, de que haze particular mencion la Chronica, que acudieron al cerco de Sevilla, y la ayudaron a ganar juntamente con el Sancto Rey Don Fernando, son las siguientes.

Prime-

Conquistadores de Sevilla.

Primeramente el Sancto Rey Don Fernando, y sus hijos el Principe Don Alonso, y Infantes Don Enrique, y Don Fadrique, y su hermano del Rey Don Alonso señor de Molina.

Don Pelayo Perez Correa decimo sexto Maestre de Sanctiago. Don Fernando Ordoñez duodecimo Maestre de Calatrava. Don Periañez sexto Maestre de Alcantara, todos con sus Freyles, y Cavalleros. Fernan Ruyz Prior de San Iuan. Y el Prior de los Templarios. Mahomad Rey de Granada. Don Arias Arçobispo de Sanctiago. Don Gutierrez Obispo de Cordova. Don Sancho Obispo de Coria. Don Iayme Rey de Aragon con sus Aragoneses. Don Pedro de Guzman. Don Rodrigo Gonçalez Giron. Don Pedro Ponce. Garci Perez de Vargas. Don Lorenço Xuarez. Don Rodrigo Flores. Alonso Tellez. Fernandiañez. Don Rodrigo Alvarez. Gomez Ruyz Mançanedo. Don Arias Gonçalez. Don Diego Lopez de Haro. Don Rodrigo Gonçalez de Galizia. Don Rodrigo Gomez. Bastian Gutierrez. Diego Sanchez. Dõ Rodrigo Alvarez. Don Gutierre Xuarez. Y Por agua Remon Bonifaz con otros muchos esperimẽtados, y diestros por la Mar. Y assi mismo los Concejos de casi todo su Reyno, haziendo señalada mencion de la gente de Estremadura.

.3.

FIN

Del libro primero de la Historia de Sevilla.

LIBRO SEGVNDO DE LA HISTORIA DE SEVILLA; EN QVE SE CONTIENE el repartimiento y descripcion de toda su tierra, su gran fertilidad, y governacion.

DE LA MANERA QVE EL SANCTO REY Don Fernando poblò a Sevilla, luego que la ganò de poder de los Moros, y començo su repartimiento. Cap. 1.

DESPVES de aver el Sáćto Rey Dó Fernándo destiranizado a Sevilla, y desarraygado della los Moros nuestros capitales enemigos, al cabo de aquella tá prolixa y barbara captividad de quinientos y treynta y quatro años, fue su Catholica determinacion principalmente y ante todas cosas, dar ordé, como la dio en las cosas dela Iglesia, en la forma que lo veremos (con el favor de Dios) en la segunda parte desta Chronica. Como quiera que me ha parecido, dexar para tratado de por si todo lo tocante al estado Ecclesiastico con el discurso y aumento, q̃ ha tenido la Religion en Sevilla, desde quando el Sancto Rey Don Fernándo la ganò hasta este presente tiempo, prosiguiendo hasta llegar alla, su estado enlo Secular por sus discursos del vno al otro tiépo. Supuesto lo qual resta advertirse, q̃ luego q̃ Sevilla fue de Christianos, atraxo y llamò a si las gentes de otros Reynos, por su grá fama de tan insigne ciudad, de tan agradable sitio, de clima tã saludable, y gran fertilidad de toda su tierra. El Sáćto Rey poblo la ciudad (a su eleció) dela mejor y mas noble gẽte, q̃ pudo. Señaládo calles de por si a vnas y otras gẽtes segun sus oficios, y sus naciones, conforme como hasta oy perpetuan sus nõbres las Calles de Francos, de Catalanes, de Bizcaynos, de Gallegos, de Genova, Calle delas Armas, Alcaceria, y otras muchas. Y assi mismo señalò sus Audiencias, y Tribunales para Iuezes, y juzgados. Y para los Escrivanos sus Barrios designados, conforme a sus Previlegios. Mas porq̃ veamos de la manera q̃ quiso premiar a los Conquistadores de Sevilla, y a sus Pobla-

Pobladores, y previlegiar la misma ciudad, me parece, començar por sus repartimientos.

No se contentò el Sancto Rey Don Fernando, con aver ganado lo que se ha dicho del Andaluzia, y aver echado los Moros de Sevilla. Pero pretendiendo tambien desterrar los de toda España rindio a su vassallaje todos los desta parte de la Mar.

Y assi ocupado en sanctas importancias, no le dio la muerte lugar, para poder acabar del todo el repartimiento de Sevilla, aunque lo desseò grandemente. Y dexandolo començado lo quiso acabar el Rey Don Alonso dècimo su hijo sucessor. La diligencia, que el Sabio Rey puso en ello, cõsta por la fecha del mismo repartimiẽto, que comiença desta manera.

REPARTIMIENTO de Sevilla.

Año de 1253. EN Sevilla Iueves primero dia de Mayo, Era de mil y dozientos y noventa y vn años, con saber y grã voluntad que ovo el muy noble e muy alto Don Alonso por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Toledo, de Leon, de Galizia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Iaen, de fazer servicio a Dios, e por hõra del muy noble Rey Dõ Fernãdo su padre. E por galardonar al Infante Don Alfonso su tio, e a sus hermanos, e a sus ricos homes, e a sus Ordenes, e a sus fijos dalgo, e a todos aquellos q̃ le ayudaró a ganar la muy noble ciudad de Sevilla, el servicio e ayuda, q̃ fizieron al Rey Don Fernãdo su padre, e a el, en ganarla, e conquerir el Andaluzia, e por poblar, e assi segar la sobre dicha noble ciudad de Sevilla. Ovo de saber todas quantas Alcarias, e quãto heredamiento avia hi de Figueral, e Olivar, e de huertas, e de viñas, e de pan, e sopolo por Dõ Remõ Obispo de Segovia, e por Roy Lopez de Mendoça, e por Gonçalo Garcia de Torquemada, e por Fernan servicial, e por Pedro Blanco el Adalid, que lo anduvieró todo por su mãdado, e supieron todo quanto era. E segun la cuenta que ellos dieron, que avia en cada logar, dio lo el Rey de guisa, assi como es escripto en este libro. E dieron hi todo por medida de tierra, e por medida de pies, a razon de cincuẽta pies el arançada, e diola el Rey por la medida de los pies, que era mas cierta que la de tierra, e fizo sus Donadios muy buenos, e muy grandes, e partiolos desta guisa.

PRIMERAMENTE heredò al Infante Don Alfonso de Molina su tio, e a sus hermanos, e a las Reynas, e a sus ricos homes, e a Obispos, e a Ordenes, e Monesterios, e a sus fijos dalgo,

e de si a los de su creacion, que fueron del Rey Don Fernando su padre, e de si a los de su compañia, e a otros homes muchos. E tomò heredamiento para sus Galeas, e para sus Cilleros que fizo, e para su Almazen. E de si heredò dozientos Cavalleros fijos dalgo en Sevilla, e dioles su heredamiento apartado, e todo el otro heredamiento, que fincò, diolo al Pueblo de Sevilla, assi como es escripto y ordenado en este libro.

De manera que aviendo heredado primeramẽte al Infante Dõ Alonso de Molina su tio, heredò subsecutivamente al Infante Don Fadrique su hermano, y a la Reyna Doña Iuana, y a los de mas Infantes hermanos suyos Don Henrique, Don Philipe, Don Sancho, y Don Manuel con los de mas alli referidos, y assi mismo a la Sancta Iglesia mayor de Sevilla. Al Infante Don Pedro de Portugal, y al Infante Don Alfonso de Aragon, y a Micer Vberto sobrino del Papa, y a todos los ricos hombres, y Cavalleros Principales y de valor. De los quales muchos decendientes resplandecen oy en manifiesta hõra y felicidad de Sevilla, cuyos Illustres Apellidos no espresso aqui, porque los olvidados por ignorancia, no lo juzguen a passion, y por q̃ sus dignos loores requieren particular diligencia y trabajo, y para dezir poco, tengo por mejor no dezir nada.

La nobleza de Sevilla requiere particular historia.

Subsecutivamente heredò alas Ordenes de Veles, de Calatrava, de Alcantara, de San Iuan, y del Temple, cõ los Obispos de Astorga, de Segovia, de Palẽcia, de Cartagena, de Iaen, de Cordova, de Cuenca, de Avila, de Coria, de Çamora, al de Marruecos, al Deã de Burgos, al Monesterio de Sancto Domingo de Toledo, y al de Sancta Maria de Alficen tambien en Toledo, al Monesterio delas Dueñas en Santistevan, al dela Sanctissima Trinided de Sevilla, a Sancta Olalla de Barcelona, a San Clemẽte de Toledo, al Hospital de Roncesvalles, al de San Pedro de Toledo, Sãcta Maria de Rocamador, San Isidro de Leon, al Real Monesterio de Burgos, al Monasterio de San Andres de Arroyo, al Monesterio de Villamayor Sãcto Domingo.

Heredò alos Cavalleros deMesnada del Rey, y a Cavalleros Leoneses tambien de su guarda, Cavalleros Portugueses, Cavalleros de Aragon, a los de Creaçon del Rey Don Fernando, Porteros Castellanos, Mõteros Gallegos, Alcaldes del Rey, a veynte y seys Iudios, a Ballesteros de pie y de cavallo del Rey su padre, a los de su Creaçon Escrivanos, Reposteros, Cariqueros, Coperos, Estanceros, Porteros, cien Ballesteros Cathalanes, Ballesteros suyos de cavallo y de pie,

pie, Menestrales, a los de compañia de la Reyna Doña Violante, a compañia de la Infanta Doña Leonor, homes de Doña Mayor, a cõpaña de la Reyna Doña Iuana, Falconeros del Rey, a todos los Clerigos de la Sãcta Iglesia mayor de Sevilla començando del Dean, Arcediano, Capiscol, Tesorero &c. Y assi mismo al Deã de Cordova, Deã de Plasencia, Arcediano de Caceres, y Arcediano de Astorga.

Heredò tambien a todos los Adalides, Almogavares, Almocadenes, y en efeto segun parece por el repartimiento, no dexò a persona, que devieste ser galardonada, sin particular remuneracion, dende los mayores hasta los demenos calidad, y hasta las galeras, y galeotes de su Flota. Leense en el dicho repartimiento los nombres de todos los heredados, y sus heredamientos, q̃ hazé mucho processo.

Dozientos Cavalleros del nage heredados en Sevilla para q̃ la touiessen.

Con particular remuneracion quiso, tambien heredar y premiar a dozientos Cavalleros de linage, que el Rey Don Fernãdo su padre avia señalado por Cavalleros Principales Pobladores de Sevilla, dãdo a cada vno destos Cavalleros vnas Casas Principales para su morada en la misma Sevilla, y veynte aranҫadas de Olivar, y Figueral, con seys aranҫadas de viñas, y dos aranҫadas de huertas, y seys jugadas para pan, año e vez, todo en termino de Sevilla, dandoles en cuenta deste heredamiẽto a Mayrena, Paterna, Ialandin, Mormojos, Macharlomara, y Albalat con sus casas y Molinos, y con todo el heredamiento que alli avia, para que lo uviessen libre y quito por juro de heredad para siẽpre jamas ellos y todos sus decendientes. A condicion que ni lo vendiessen, ni empeñassen, ni lo pudiessen enagenar en los doze años siguientes despues de la fecha de la Carta de merced. Y por les hazer mayor bien y merced, les concedio, que entrassen en partija con el Concejo de Sevilla en todo su heredamiento, de que luego se hara mencion, por Cavallerias segun su fuero. Y les quitò el treynteno del azeyte para siempre, que al Rey le venia en razon de aquel Donadio de las veynte aracadas de Olivar. A condicion tambien que estos dichos dozientos Cavalleros tuviessen la Casa mayor, y la muger y sus hijos en Sevilla para siempre, apercebidos de cavallos y de armas de fuste y de fierro. Y que le fiziessen servicio, do quier que les mandasse con el Concejo de Sevilla tres meses en cada vn año, y q̃ hiziessen con el Concejo todas las otras cosas, que el dicho Concejo hiziesse, y que cumpliessen su fuero. Sobre lo qual les concedio su Previlegio de merced otorgado en Sevilla a quinze del mes de Septiembre de la Era de mil y dozien

tos y noventa y vno, que fue año del Señor de mil y dozientos y cincuenta y tres.

REPARTIMIENTO *que le fue hecho a la ciudad de Sevilla. Cap. 2.*

Hereda mientos de Sevilla.

AVIENDO el Sancto Rey Don Fernando, y el Rey Dõ Alonso el Sabio su hijo heredado a toda la gẽte de vno y otro estado, y de vna y otra condicion en tierra de Sevilla. Parece por el repartimiento, que fueron heredados algunos Pueblos Principales, que entonces eran, y lo son agora en su jurisdicion, heredando la primeramente a ella, y señalandole su heredamiẽto, para que lo repartiesse entresi por Cavallerias y Peonias. Y aunque en las Alcarias, que le fueron repartidas, eran todas de Olivares, Figuerales, viñas, huertas, y heredades de pan, quiso darselo el Rey todo por Olivar, y por medidas de arançadas, a razon de cincuenta pies el arançada, y assi por esta orden le fueron repartidas a Sevilla estas Alcarias siguientes.

Alhandidá, Parcina, Porcunes, Caçalla, Tomar, Salteras, Valencina, Riáçuela, Gelves, Ombret, Espartinas, Genisçenet, Paternaharab, Santillan, Palmaraya con otras, que por todas son hasta setenta Alcarias, cuyos nombres no refiero temiendo prolixidad. En las quales avia dos cuentos, y cincuenta y nueve mil, y quatrocientas, y noventa y quatro arançadas por medida de tierra.

En termino de Haznalpharache.

Todas estas Alcarias le fueron repartidas a Sevilla por su heredamiẽto en tierra y termino de Haznalpharache, como quiera que luego se rindio al Sancto Rey Dõ Fernando en rindiẽdose Sevilla, aunque fue partido, que se quedasse libre a su defensa. Y como luego se despoblasse, la vemos despues aca de su cerca a dentro arruynada, y plantada de viñas, y arboledas cercadas de las mismas torres y muros levantados desde aquellos tiẽpos, que hasta estos nuestros han siempre permanecido como por tropheo del Sancto Rey Don Fernando, a quien se le allanaró al cabo de tá largos tiempos de su fundacion. Tenia juridició en aquel tiempo sobre Palomares, la Puebla, Coria, Mayrenilla, y otros lugares desta manera, que agora estan en la juridicion de Sevilla.

En termino de Alcala del Rio.

Tambien le fue repartida la villa de Alcala del Rio con estas Alcarias Dihay, Alborchoca, Ardiles, Librena, y Puzlena. En las quales avia setenta y ocho mil, y dozientos pies de Olivar, y de figueral, y por medida de tierra mil y ochocientas y cincuenta y vna arãçadas, sin las viñas y huertas.

Y en termino de Alcala de Guaday-

En termino de Alcalade Guadayra.

dayra se le repartierō las Alcarias, Algubet, Borge Abenhaldon, Cahele, Cuartos, Borge Abencoma, Marcharaxacafi, Quintos, en que avia quatrocientos y setenta y siete mil, y quatrociētos y tātos pies de Olivar, y de Figueral, y por medida de tierra diez mil y treziētas y noventa aranҫadas.

En termino de Tejada.

Fueron le repartidas en termino de Tejada, Paternina, Ortuxena, Machaniella, en las quales avia quarenta y tres mil pies de Olivar, y por medida de tierra dos mil y ciento y veynte aranҫadas.

En termino de Haznalcaçar.

En sola vna Alcaria que se le repartio en termino de Haznalcaçar llamada Vmbius uvo cien mil pies de Oliuar, y de Figueral, y por medida de tierra mil y seyscientas y treynta y ocho aranҫadas.

Y assi mismo sin dezir en que termino, le fueron repartidas Alconeyzar, Dorbanizale, Triana, Goles, Maruma, Tafeit, y Desima, en que avia ciento y novēta y cinco mil pies de Olivar, y de Figueral, y por medida de tierra dos mil y novecientas y treynta y tres aranҫadas.

Fueron le tambiē dadas por su heredamiento estas otras Alcarias y Lugares siguientes, con el heredamiento que alli avia, aunque estavan yermas, Borge Almaul, Borge Aben, Iflen, con las otras, que por todas eran diez y ocho.

En termino de Haznalpharache se le repartio a los Canonigos de la Sancta Iglesia mayor de Sevilla vna Alcaria llamada por este mismo caso Iglesia, a la qual los Moros llamavan Alvibayen, avia en ella quarēta mil pies de Olivar, y de Figueral, y por medida de tierra mil y dozientas y quarenta aranҫadas, señalandole la heredad de Pan en Haznalcaçar.

Iglesia.

Previlegio de merced a Sevilla.

Iuntamente con estas Alcarias cōcedio a Sevilla su Previlegio de merced. La Data dize fecha la carta en Sevilla por mādado del Rey, veynte y vn dias andados del mes de Iunio, Era de mil y dozientos y novēta y vno. E yo el sobre dicho Rey Don Alfonso en vno con la Reyna Doña Violante mi muger regnante en Castilla, en Toledo, en Leō, en Galizia, en Sevilla, en Cordova, en Murcia, en Iahen, en Badajoz, en Baeça, e del Algarve, otorgo este Previlegio, y confirmolo.

Lo que declara este Previlegio, que el Rey quiso de todo el Concejo de Sevilla (atēto que le dava, y otorgava todas las Alcarias suso dichas con todo su heredamiēto, para que lo partiessen entre si por Cavallerias, y Peonias al fuero de Sevilla) fue, que el dicho Concejo tuviesse las Casas mayores pobladas, y que le hiziessen aquellos derechos, y fueros contenidos en los Previlegios, y Cartas plomadas del dicho fuero de Sevilla. Y

que

que se lo dava libre y quito para ellos, e para sus fijos, e para sus nietos, e para quantos dellos viniessen, que lo suyo oviessen de aver, y heredar. En tal manera que lo vendiessen, e lo empeñassen, e lo cambiassen, e hiziessen dello todo lo que quisiessen como de lo suyo despues de passados cinco años de la fecha del Previlegio. Mandando, y defendiendo firmemente, que ninguno fuesse osado, de yr cótra este su Donadio, que el dio por este su Previlegio, nin de méguar lo, nio de quebrantarlo en ninguna cosa, so pena de su yra, e pechar le en coto mil libras de oro, e alos del Concejo de Sevilla el daño doblado.

Mas porque si vna vez entramos dentro de la ciudad, se terna bié que dezir hasta el fin desta hiſtoria, sin salir mas por aca fuera, me parece (aunque de passo, y có la priessa q̃ hasta aqui) hazer primero mencion de las muchas Villas, y lugares, que en estos nuestros tiempos le son sujetas, como a cabeça suya, assi con la obediencia de sus moradores, como con sus fructos, y cosechas. Para que gozádo como gozan de la mejor tierra de toda España, se pueda ya echar de ver, quá bien servida sea esta gran ciudad de todo lo necessario al sustento y regalo de la vida humana. Advirtiendo que todos estos pueblos de su juridicion estan divididos en quatro repartimiétos de tierras, Axaraphe, Sierra de Constantina, Cápiña, o Vanda Morisca, y Sierra de Aroche. Los quales como quiera que participá de campiñas, y tierras llanas, y assi mismo de Sierra, y Monte, gozan de qualesquiera temperamentos del Cielo. Y por el consiguiéte llevá, y produzé por su parte las tierras llanas y caliétes aquellos fructos, q̃ a las no tales los niega el yelo, y el rigor del invierno.

Axaraphe, Sierra de Constantina. Vanda Morisca. Sierra de Aroche.

¶ PVEBLOS EN EL Axaraphe de Sevilla, y su descripcion, y repartimientos. Cap. 3.

ESTIMANDO el Sancto Rey Don Fernando, y Don Alonso el Sabio su hijo sucessor, la riqueza del termino de Solucar, q̃ agora se dize Sálucar la Mayor, la poblaron (luego que la ganaron de los Moros) de dozientos y cincuenta y cinco Pobladores, y la hizieron su Cillero. Y heredandola subsecutivamente despues de Sevilla, se le repartio el heredamiento de tierra en el mismo cuerpo de la villa, en que avia ochenta y dos mil pies de Olivar, y Higueral sanos, que por medida de tierra fueron (como alli dize) assmados a quatro mil aranҫadas.

Sálucar la Mayor

Y assi mismo le fueron repartidas las Alcarias, Benziza, en que avia quinze mil pies de Olivar, y de

de Figueral, y por medida de tierra novecientas aranҫadas, y Guazindemat Alcaria, en q̃ avia treynta mil pies de Olivar, y de Higueral. Avia tambien en ſu termino las Alcarias Carnonina, Torrus, Albayda, Velves, Torre de Alpechin, Cambullon, Feliche, Borge Benzohar, Malchar Alcoraxi, Benacazon, Abnalgait, Caſtiella, y Tablante, en las quales avia ocho cientos y noventa y ſiete mil pies de Olivar, y de Higueral, ſin muchas viñas, y huertas, y por medida de tierra ſiete mil y noveciétas y ſetenta y ſiete aranҫadas, y para heredad de pan ciento y cincuenta yugadas de bueyes, ſin otros muchos Almariales. Diſta Sanlucar la Mayor de Sevilla quatro leguas, es de no menos que mil vezinos.

Haznalcaçar. A la antigua Villa de Haznalcaçar le fueron repartidas por ſu heredamiento eſtas Alcarias, Pezina, Fugina, Soluna, Poit, Torres Iumana, Torre de Dirat, Machar zidjelo, Galbixa, y Braymes, en las quales avia cien mil y noventa y vn pies de Olivar, y de Higueral, y por medida de tierra fueron aſſmadas a ocho mil y trezientas y veynte y ſeys aráçadas, y para pan avia tambien ciento y veynte yugadas.

En ſu termino avia aſsi miſmo eſtas otras Alcarias, Rogaena, Coran, Notias, Móxibar, Torriellas, Almoznoan, Alcaçar, Guadajoz, Carrion, Gozin, Guluferez, Albarrañiz, Torre de Cama, Barrio de Bonigelbo, Bonimagait, Boſcozar, Machar Almazor, Alhazayn, Mochar Alcadi, Pchias, Muros, Leynera, en las quales avia, y en el miſmo Haznalcaçar, quatro ciétos y quaréta y ſeys mil pies de olivar, y d Higueral, y por medida de tra y viñas ocho mil y dozientas aranҫadas, con dos mil y dozientas y veynte y dos yugadas de bueyes para pá. Las antiguas Murallas de Haznalcaçar y ſu circuyto denota bien, quan otra poblacion de la de agora tuvo, quando ella era de Moros, con ſer de ſeteciétos vezinos en eſte tiempo, diſtante de Sevilla cinco leguas.

Cae en ſu termino la Villa de Huevar cinco leguas de Sevilla, y es de quiniétos vezinos. A la qual el Rey apartò, y ſeñalò para ſu Cillero y Almazen. Avia en ella trezientos y ſetenta mil pies de Olivar, y de Higueral, y por medida de tierra quatro mil y quiniétas y noventa y dos aranҫadas. *Huevar*

En el primero año de ſu Reyna do ganò el Rey Don Alonſo el Sabio la antigua y famoſa villa de Tejada de poder de Hamet ſu Rey Moro, y la dio por termino de Sevilla, como conſta por el repartimiento. Puſo en ella por ſus Pobladores a cincuenta Cavalleros y ſeſenta y dos Peones. A los quales conce *Tejada.* *Chronica del Rey D. Alonſo el ſabio cap. 2.*

concedio ſu Previlegio todo lleno de grandes libertades, en diez de Diziembre de mil y dozientos y cincuenta y tres años. Y ſeñalole por ſu heredamiento eſtas Alcarias Siet Fif, Muzina, Eſazena, Caſtiella Abenzumeit, Cocaena, Bilbiana, y Antigena. Avia en ellas cincuenta y ocho mil pies de Olivar, y de Higueral, y por medida ſiete mil y ſetenta y dos aranҫadas de tierra, y trezientas y treynta y quatro yugadas para pan. Tambiē avia enſu termino eſtas otras, Villanueva Anogaych, Calaña, Vngar, Alcala de Tejada, Eſpechiella, Pizar, Bulules, Genzena, Vnnius, Xanis, y en termino deſtas Alcarias eran Bizcena, Gelunus, Bulchenan, ſetpmena, en que avia trezientos y veynte y tres mil pies de Olivar, y de Higueral, aſmadas a quarenta y cinco mil y ochenta y ſeys aranҫadas de tierra, y atrezientas y ſetenta yugadas de bueyes para pan. Vemos en nueſtro tiempo deſpoblada y arruyna da eſta antigua ciudad, ſin que le aya quedado mas de ſolo el nombre de Tejada, cuyas cercas y puertas permanecen haſta oy, con vna Igleſia en media levantada donde ſe ha dicho, y dize Miſſa a mucha gente de campo, que alli ocurre todos los Domingos y fieſtas de guardar, a obligacion de los Beneficiados que gozan ſu renta, que nunca ſe ha perdido. Fue Tejada Reyno de por ſi, quādo era de Moros en gran competēcia ſus Reyes de los de Sevilla.

La cauſa de averſe deſpoblado de tiempo memorial a eſta parte eſta ciudad tan antigua, y eſtimada de Moros, y Chriſtianos, no ſe acaba bien de entender.

De cuya vezindad parece, aver ſe poblado eſtos quatro pueblos, Eſcacena, que es de ſetecientos vezinos. Y Paterna de otros tantos. Y Mançanilla de ochocientos. Y Caſtilleja del Campo de doziētos vezinos, lugares poco diſtātes los vnos de los otros, que gozan toda la tierra de Tejada. *Eſcacena Paterna Mançanilla. Caſtilleja del Cāpo.*

Y aſsi llamā ſus terminos el Cāpo de Tejada, que juzgan por el mejor terreno, ameno, y fertil de todo el Axaraphe. Eſtà Tejada ſiete leguas de Sevilla, y los dichos pueblos ſon de ſu juridicion, como lo fue ſiempre la miſma Tejada.

A Guillena pueblo en nueſtro tiempo de quatrocientos vezinos tres leguas de Sevilla, hereda tambien el repartimiento, y le concede ſus Cartas Plomadas, para que por virtud dellas pudieſſen los Pobladores, que alli les ſeñala, gozar de los heredamientos, en el dicho repartimiento contenidos. *Guillena*

A la Villa del Algava, que da titulo de Marques, al Señor cuya es, por cima de Sevilla vna legua en la Ribera de Guadalquivir, tomò *Algava*

el

el Rey para su Almazen. Avia en ella quarenta mil pies de Olivar, y por medida de tierra tres mil y no vecientas y cincuenta aranҫadas.

Alcala del Rio. Alcala del Rio, que como se dixo, fue repartida a Sevilla por su heredamiento, tenia tambien estas otras Alcarias, Gyzirat Abnathimar, Marcaloba, y Abentixe, y avia en ellas onze mil pies de Olivar, y por medida de tierra ciento y sessenta aranҫadas, y quarenta y ocho yugadas de bueyes para pã. Es de seyscientoss vezinos, y està (como tambien se ha dicho) dos leguas por cima de Sevilla, sobre la Ribera de Guadalquivir.

Coria. Otras dos leguas por baxo de si tiene Sevilla a la villa de Coria, que es de quatrocientos vezinos, en la Ribera de Guadalquivir. La qual fue repartida en el termino de Haznalpharache por heredamiento de las Galeras del Rey. Avia en ella quarẽta mil pies de Olivar, y de Higueral, y por medida de tierra mil y trezientas y doze aranҫadas.

La Puebla. Tiene Coria frente de si a la Puebla en la misma Ribera de Guadalquivir, lugar muy antiguo de dozientos vezinos.

Por baxo de la Puebla como media legua rodea, y ciñe Guadalquivir (repartiendose en dos braҫos, que despues se torna a juntar) las dos fertilissimas Islas llamadas de tiempo de Moros Captiel, y Captor, y en nuestro tiempo las llaman Islas Mayor y Menor, las quales tomò el Rey Don Alonso para si. Y desseando en todo aprovechar a los vezinos de Sevilla, se las dio por su termino concediendo a la misma ciudad su previlegio de merced, en el año de mil y dozientos y cincuenta y tres, por el qual veda, que de otros que de sus vezinos no puedan ningunos ganados entrar apacer en ellas. Parecieme digna cosa, hazer aqui mencion destas dos Islas, siendo como son la vna mayor de siete leguas, y la otra menor, y apacientase en ellas gran numero de ganados, vacas, yeguas, y carneros, cõ tanta fertilidad de pastos, como las que mas en España.

Islas Captiel, y Captor.

Por baxo de Haznalpharache, como media legua sobre la misma Ribera de Guadalquivir queda la villa de Gelves, q̃ da titulo de Cõde a su Señor. En esta distãcia de Haznalpharache hasta Gelves parece a buena razon, que tenia su estancia el Maestre Don Pelayo Correa, el qual en compañia de Don Rodrigo Flores, Don Alonso Tellez, y Don Fernãdiañez con la demas gente, que ya se dixo averle embiado en socorro el Sãcto Rey Don Fernando (durante el cerco de Sevilla) dieron combate tan recio a esta villa de Gelves, que la entraron por fuerça, y matãdo y prẽdiendo quantos Moros hallaron den-

Gelves.

Su Chronica cap. 50.

dentro, la saquearon de muchas riquezas, q̃ hallaron dentro della.

Dize el repartimiento de Sevilla, que avia enella veynte mil pies de Olivar, y de Higueral, y por medida de tierra mil y seyscientas y cincuenta aranҫadas. Y que tomandola el Rey para si la dio luego a cierto Cavallero, a condiciõ que tuviesse dos Galeras a servicio del Rey.

Camas. Pequeña media legua porcima de Triana se vee Camas en las Vegas de Guadalquivir Alcaria, enla qual dize el repartimiento, que avia quinze mil pies de Olivar, y de Higueral, y por medida de tierra mil y seyscientas aranҫadas. Dio la el Rey a cien Ballesteros Catalanes, a condicion que cada vno tuviesse en ella dos Ballestas, la vna de Estribera, y la otra de dos pies.

Los de mas pueblos del Axaraphe se callan, por abreviar, como son Hinojos, Pilas, Gerena, Burguillos, el Garrobo, Bollullos, Palomares, Valecina, Tomares, Bormujos, Benacazõ, Salteras, Espartinas, la Rinconada, y Haznalcollar de tiempo de Moros con otros Lugares.

¶PVEBLOS QVE CAEN en la Sierra llamada de Aroche, y en la de Constantina, y en la Campiña. Cap. 4.

Aroche. DEL antiguo pueblo llamado Aroche, q̃ està de Sevilla veynte y vna leguas, y es de seyscientos vezinos, tomò su nombre la Sierra de Aroche, en cuya Comarca

Aracena cae la muy rica Villa de Aracena de dos mil y dozientos vezinos, catorze leguas de Sevilla. La qual era Cabeça de Reyno de los Moros de por aq̃lla parte, y se tenia cõ los Moros de Cordova, y Sevilla, mortales enemigos delos de Granada, que vinierõ despues dellos, y era muy fuerte, por las siete cercas que tenia.

Frexenal. Frexenal, que està de Sevilla veynte leguas, de quatro mil vezinos, es la primera Villa desta Sierra de Aroche. En lo espiritual es termino del Obispado de Badajoz, y en lo temporal de Sevilla.

Higuera Cerca de Fregenal està la Higuera Villa poco menos de mil vezinos, que semejãtes poblaciones sufre la fertilidad, y latitud de la tierra de Sevilla, tã cercanas vnas de otras, poderosa a formar, y sustẽtar ciudades de muchas dellas.

Son tambien en esta Sierra de Aroche estos otros pueblos Castil de las Guardas de tiempo de Moros. Cumbres Mayores. Cumbres de San Bartholome. Enzina Sola. Cala. El Bodonal. La Nava, y Galaroza, en la qual segun Galaroza dizen, nunca se ha visto alguna cõtagion de Peste, por la gran frescura, y fragancia de sus flores.

Y Corte-

Y Cortegana, Sufre, Santolalla, Real, el Almaden, cumbres de Medio, y Caſtil Blanco.

LVGARES EN LA Sierra de de Conſtantina.

Conſtantina. LA Sierra de Conſtantina toma nombre de la Villa de Conſtãtina, que eſtà de Sevilla doze leguas, y es de mil y quinièctos vezinos. En cuya Cordillera cae la famoſa villa de Caçalla, de dos mil vezinos, doze leguas de Sevilla. Aventajaſſe Caçalla en vides a todos los pueblos de Eſpaña. Como es buen teſtigo la ſuperabundancia de ſus vinos por entrambos mundos nuevo, y viejo.

Caçalla.

Entre otros pueblos, que le caẽ por aquella vanda de la Sierra, es vno la Puebla de los Infantes, y la antiquiſsima Villa de Alanis, que delos Alanes, dizen, aver tomado ſu nõbre, y tambien el Pedroſo.

Puebla de los Infantes.

Alanis.

Pedroſo.

LVGARES EN LA Cãpiña, o Vanda Moriſca.

NO es la menor grandeza de Sevilla, tener tambien en ſu jurisdicion, por aquella parte de la Campiña, o Vanda Moriſca, a la muy antigua Villa de Lebrixa, diſtante diez y ſeys leguas, y de dos mil y quinientos vezinos, Patria del Inſigne Maeſtro Antonio de Lebrixa. Y tener a doze leguas a Villamartin de ſetecientos vezinos, lugar proprietario, y ſolariego ſuyo.

Lebrixa

Villa de martin.

Tambien ſe cuentan en eſta Campiña, o Vanda Moriſca los pueblos llamados Dos Hermanas, las Cabeças de San Iuan, y Villafranca de la Mariſma. Concluyendo a cerca deſta materia cõ las ricas Villas de Vtrera, y Alcala de Guadayra.

Vtrera eſtà de Sevilla cinco leguas. La qual ſe ha poblado deſpues que ſe ganò Sevilla, y ſe ha hecho vna de las buenas Villas de toda la Andaluzia, de ſeys mil vezinos. Haze felice, y notorio ſu nombre por toda la Chriſtiandad el Sancto Monaſterio de nueſtra Señora de Cõſolacion de Frayles de la Orden de San Franciſco de Paula, que eſtà junto de la miſma Villa. Cuyos maravilloſos, y continuos milagros han eſtendido ſu fama por muchas, y diverſas partes del mundo, en eſpacio de veynte y ſeys años, que ha que tuvo principio ſu ſingular devocion. La qual reſplandece maravilloſamente mediante el fervor, y continuas Romerias de toda la gente de Eſpaña, que continuamente viſitãſu ſancta Caſa.

Vtrera.

Nueſtra Señora de Cõſolacion en Vtrera.

Es Vtrera vno de los pueblos, que principalmente provee a la ciudad de Sevilla de pan cozido, y de lo bueno, y mejor, que entra en ella.

Alcala de Guadayra.

Alcala de Guadayra, que como se dixo, està dos leguas de Sevilla, de mil y ochocientos vezinos, entre otras excelencias tiene vna muy notable, que es el nacimiento del agua de los Caños de Carmona, de que adelante se dira mas en particular. La Villa señalò el Rey por su Cillero, y heredandola, le fueron repartidas para heredad de pan estas Alcarias, Bulvar, Tavila, Faraztalmy, Vivares, y Arnales Carchemi. En las quales avia noventa y quatro yugadas de bueyes. E sin las Alcarias, que en su termino le fueron repartidas a Sevilla por su heredamiento, como ya se dixo, avia tambien estas otras, Burgabnalcady, Trestamar, Cerraja, Villanova Azequibry, Doxat, Gandut, Marchenilla, Borga Santaren, Mayrena, Borga Berroz, Borgab Nadariz, Macharhuben, y Aquin, y Borga Benferra. En las quales avia ciento y veynte y nueve mil, y quinientos pies de Olivar, y de Higueral, que por medida de tierra fueron aſmadas a seys mil, y ochocientas y veynte y siete aranças, y otras ciento y dos yugadas para pan.

Serà ya demasiada prolixidad, querer referir aqui todos los otros muchos Lugares, y Alcarias, de que haze mencion el repartimiento de Sevilla. Mayormente si se pretendiera averiguar los muchos millones de pies de Olivar, y de Higueral, y de otros arboles fruteros, y cultivados, que avia por todas ellas, segun que se manifiesta bien en este nuestro tiempo. Porque aunque los Moros se nos aventajen, en lo que es cultivar la tierra, el grande interesse, y mucho esquilmo de la de Sevilla ha hecho renovar, y sustentar toda su tierra a sus vezinos. Y assi es, que de mas de abraçar su jurisdicion muchos grandes, y ricos pueblos (que a porfia la proveen de Pan, Vino, Carne, Leche, Miel, Manteca, Azeyte, con la gran superabundancia de su Agrio, Cidras, Limas, Naranjas, sus muchas Palmas, y de todas quantas frutas produze nuestra España) se echa bien de ver por toda ella, todo lo que Iulio Solino nota de la excelente Regiò de Italia. Pues vemos en la de Sevilla la misma sanidad de los lugares, la templança del Cielo, la fertilidad de la tierra, la muy alegre postura de los Collados, la sombra de las Selvas, la seguridad de los Bosques, las cosechas de las vides, y Olivares, y copia de ganados, tantos Rios, tantos lagos, y flores, todo el discurso del Año.

Iulio Solino cap. 7.

§.

DEL

¶ *DEL HERMOSO SItio de Sevilla, notase q̃ sus Muros nunca fuerõ rõpidos, y describese la corriẽte de Guadalquivir desde sus Fuentes hasta la Mar. Cap. 5.*

MATERIA muy ancha se avia ofrecido, para (si yo tuviera espacio) poder biẽ estẽder la pluma a cerca de muchas antiguas fundaciones, y fertilidad maravillosa en qualesquiera cosechas, y provechos de los pueblos, que son en la juridicion de Sevilla en el capitulo proximo referidos, con la descripcion de sus alegres Campos, Rios, y Fuentes, y Antiguallas, y excelencias harto notables. Mas no puedo ya menos, que acudir, adonde me llama el principal proposito dela misma Sevilla, considerando de camino su alegre, y maravilloso sitio en lo bueno, y mejor de toda el Andaluzia, desviada portodas partes de Sierras, y Montañas. Por lo qual su Sitio es en estremo agradable, siendo como es en estremo espaciosa, y de la mayor llanura, que otra ninguna ciudad, que yo sepa, sin alguna peña, ni cosa (como dizen) en que tropeçar, ni que enoje ala vista. Hermoseá mucho la ciudad sus hermosos Muros, con la muchedumbre de sus Torres, y Almenas. En cuyo proposito yo hallo dos cosas de consideracion. La vna es el animo, y braveza del Fundador, o del q̃ hizo su cerca, y Muro. Pues quiẽ le pronosticò a ellos, que avia de venir, a ser esta ciudad tan magnifica, tan Insigne, y populosa, para que luego al principio de su fundacion antiquissima le diessen tan grande, y maravilloso circuyto, en forma redonda, que la haze muy mas hermosa, y vistosa?

Particular excelẽcia de los Muros de Sevilla.

La otra, que no se lea desta ciudad, aver sido arrasada su cerca, rota, ni aportillada, aun con aver sido Sevilla tan assaltada, y combatida, y aver passado, y sufrido tantos, y tan terribles assaltos, y combates en tiempos antiguos, y de tanta turbacion, y continuas guerras de todas las naciones, que las tuvieron en España. Esto mismo osò afirmar el Autor de la Chronica del Rey Don Iuan el segundo, siendo la primera vez que fue rompida la Muralla de Sevilla, la que el señala en el capitulo ochenta y seys de la misma Chronica, y la ocasiõ q̃ uvo, para rõperse por jũto a la Puerta de Xerez, tornandose luego a cerrar.

Libro de su vida y milagros. cap. 20.

Si esto contenga en si algun misterio, o particular prerrogativa del Cielo, yo no quiero meterme en tal juyzio. Mas dire, lo que me acuerdo, aver leydo entre otros muchos milagros del glorioso San Isidro Arçobispo, y Patron desta ciudad, de que siendo ella de Moros, yvan muchos dellos a bueltas delos Christianos

a visitar el Sancto Sepulchro deste glorioso Prelado, y demandar a Dios ayuda, y socorro en sus enfermedades, y qualesquiera trabajos. Lo qual llegò a noticia del Miramamolin, que por el mismo caso màdò luego confiscar aquel sancto lugar, y profanarlo plantàdo en su circuyto, y sitio vna huerta para si, con pena de la vida del Moro, que mas se atreviesse a yr al dicho lugar, y sepulchro, a invocar el patrocinio de San Isidro.

De manera que aviendo mandado arrasar la Iglesia, y edificios sagrados, que eran de altura, y fabrica muy galana, edificados por el mismo Sancto, mandò, que todas sus piedras se pusiessen por los Muros de Sevilla, y en la Mezquita Mayor de su falso Mahoma, todo a fin de obscurecer totalmente la memoria de aquel sagrado templo, y de su celestial Fundador. Mandò tambien fabricar en su Mezquita vna gran Torre de su material, para que de encima della los Alfaquies, y Almuedanos invocassen el nombre de su falso Prophera Mahoma. Y prosigue, que no passando por ello nuestro señor permitio, que muriessen miserablemente precipitados de la Torre, quantos osaron, subir en ella para el dicho efecto.

Haze aqui vna devota consideracion el muy docto Obispo de Tuid, de que no quiso nuestro Señor permitir, que aquellas sagradas piedras dedicadas por el mismo San Isidro al servicio y culto divino, fuessen tan desvergonçadamente ensuziadas con el abominable rito de Mahoma, aunque por su oculto juyzio permitio su divina Magestad, que fuessen puestas por los Muros desta Catholica ciudad.

Por lo alto pueden andar toda la cerca mano por mano dos personas, que tal es el grueso de su fuerte Muro, sin el de mas espacio, que ocupa el antepecho de las Almenas. Cuyo passo por sobre el mismo Muro es franco a toda gente, y haze gustoso entretenimiento, mirar de sobre aquestos Muros la gran poblacion de la muy populosa Sevilla. Representando a la vista todas sus torres, y edificios mas principales, compitiendo con los mas altos dellos sus antiquissimas Palmas, por sus fructos tan de tiempo Inmemorial. Y bolviendo la vista a la parte del Campo hazen mucho recreo los lexos de los mas levantados arboles, que se veen (todo quanto la vista alcança) por todos los alrededores de Sevilla, todos plantados de huertas, y arboledas, o por mejor dezir (como lo notan algunos escriptores) de muy grandes bosques de arboles frutiferos cultivados,

Grande amenidad por todo el circuito de Sevilla.

vados, con la muy fertil, y alegre huerta llamada del Rey. Por la qual se da passo franco al passeo, y recreo de vna y otra gente, y por todas las de mas huertas llenas de toda amenidad, y frescura. Como lo son tambien las Cápiñas, que espacian la vista enfadada de mirar tanta arboleda. Y por el contrario para en que descansar, de mirar tanta llanura, tiene por aquella parte del Norte doblando al Oriente quatro leguas de si a Sierra Morena. Y por la parte de Guadalquivir (mirando de camino sus mareas, y vistosissima Playa) se vee toda la riqueza de sus Olivares, Mieses, y Viñas de muy gran parte del Axaraphe, y la hermosura de sus Collados, y por vnas y otras partes muchas Caserias de plazer, Monasterios, Hermitas, y muchos pueblos muy antiguos, aunque pequeños, que mezclados entre los Olivares, y Huertas hazen muy agradable y deleytosa vista. Refrescan, y reverdecen todo este terreno (por todo el tiempo del año) los Rios, Fuentes, y Lagos, que por todas partes cercan, y rodean la ciudad de Sevilla. En especial se alegra todo con las mareas, y crecientes de su Guadalquivir, siendole a Sevilla singular excelencia estar ella situada en la Ribera deste Rio tan famoso, y celebrado de los Cosmographos, y de qualesquiera historiadores de España. El qual antiguamente se dixo Bethis, del Rey Betho sexto Rey de España, que comenco a reynar en ella mil y ochocientos y treynta y cinco años antes del Nacimiento de nuestro Redemptor Iesu Christo. Estrabon, y Titolivio, y otros antiguos autores lo nombran tambien Tarteso, y Cirtio. Y otros quieren dezir, que tambien se dixo Hispalo por la ciudad Hispalia, o Hispalis, que es nuestra Sevilla. Mas el nombre que principalmente vsaron los Poetas antiguos, y antiguas escripturas, es el nombre de Bethis. Al qual hazen nombre Chaldeo, que significa Casa, y en Hebreo hondura, conforme a este Rio, que lo comparan a vna casa honda, adonde se recogen las aguas de la Andaluzia. Lo qual parece, quiere sentir Plinio en las palabras del margen, que suenan en Castellano. El Rio Bethis al principio de su nacimiéto muestrase pequeño, mas es capaz de muchos Rios, a los quales quita el mismo la fama, y las aguas. Y como quiera que este gran Rio corre, y atraviesa por medio de toda la Andaluzia, fue razonable cosa, y pudo bien merecer esta excelencia, que de su nombre Bethis, se dixesse, como se dixo siempre Bethica toda la misma Provincia

Nóbres corrúpte de Guadalquivir

Plin. lib. 3. cap. 1. Bæthis modicus primùm, sed multorum fluminũ capax, quibus ipse famam aquasque aufert.

de la Andaluzia. Deſpues adelante eſtimádo los Moros la grandeza y corriente tan caudaloſa de aqueſte gran Rio, lo llamaron en ſu lengua Araviga Guadalquivir, que quiere dezir Rio grande, y eſte nombre ha conſervado, y conſerva haſta oy, deſpues que los Moros ganaron a Sevilla.

Nace, y tiene ſus fuentes por aquella parte de Queſada, y Caçor la como legua y media dentro de la Sierra de Segura, cõ ruydo que ſe oye en mucha diſtancia al deſpeñarſe de la Sierra en grande altura. Y rebalſandoſe alli ſus aguas en vnos grandes manantiales, comiença luego a correr por entre grandes arboledas, ſiguiẽdo ſu natural camino al Mar de Barrameda. Y aunq̃ no tiene de corriente ſino poco mas de ſeſſenta leguas, ſe mete en la Mar muy caudaloſo. Bien es verdad, que en eſta corriẽte recibe por el Lado Septentrional a los Rios Guadacevas, Cañamares, y otro Rio llamado Rio de la Vega. Y mas adelante a la Puẽte, que llaman de Vbeda, ſe le junta por el Lado de Medio dia Guadiana Rio caudaloſo, aunque no tanto, ni tã famoſo como el otro del miſmo nombre, que paſſa entre otros muchos afamados pueblos, por Merida, y Badajoz. Y antes de llegar a la famoſa Cordova, ſe le junta tambien el Rio Guadalimar. Con eſtos Rios paſſa Guadalquivir por junto a la miſma Cordova ya muy hinchado, y furioſo.

Y por baxo de Cordova legua y media ſe le jũta el Rio Guadaxoz. Y entre otros muchos Rios que tambien ſe le juntan, recibe al Rio Xenil en la villa de Palma, treze leguas antes de llegar a Sevilla. De manera que alpaſſar por la miſma Sevilla, la va rodeando en la manera que ya ſe ha dicho, tan profundo y caudaloſo, que da Puerto ſeguro a todas las armadas, que alli ſe veen en todos tiempos del año, de las que van, y vienen de tantas partes del mundo.

El Maeſtro Florian de Ocampo haze las aguas de Guadalquivir deſde aquella parte de Levante guiadas al Poniente ſeguidas, y bien diſpueſtas, dado que torcidas quanto mas andan la buelta del Mediodia tan diſſimuladamente, que nadie ſiente ſu torcedura, haſta llegar poco mas en cima de Sevilla, que ya muy a lo claro toma camino derecho por aquella via del Mediodia haſta la famoſa ciudad de Sanlucar de Barrameda, adonde ſe mete en el Mar Oceano, para recebir alli la inmenſa riqueza de Oro y Plata, y Mercaderias, de que ſe hará mencion adelante. *Libr 1. cap. 2.*

Eſto quiſo deſcrivir el Dotor Ambroſio de Morales diziendo, que

que haze este gran Rio en su corriente la figura de vna .S. cō aquellas dos bueltas de su principio, y su fin. Y por honra de su Insigne Cordova, pretende averiguar, que tuvo Guadalquivir antiguamente su navegacion hasta la misma Cordova, conforme como en Estrabon, y en Plinio parece claro. Y en Peñaflor (que está en su Ribera casi en el medio camino, que va de Sevilla a Cordova) fue tambien Puerto, y se parece agora su gran fabrica.

Escrive Ptolomeo en su libro de Geographia (segun lo refiere el Cap. 43. Maestro Pedro de Medina en sus grandezas de España) que el Rio Ganges, que es vno de los mayores del mundo, tiene en su menor anchura ocho mil passos, que hazen quatro leguas, y en la mayor anchura tiene veynte mil, que son casi siete leguas. Cō el qual se puede comparar Guadalquivir, en su creciente, y cōtarse por vno de los tres mayores del mundo, como quiera que con las lluvias del Invierno haze muy gran creciente, tanto que por la parte de Levante va desde Sevilla hasta Trebugena, que son diez leguas de camino, tā fuera de madre, y de tal manera se estiende por aquella parte, que se llama la Marisma, que entra la tierra a dentro casi dos leguas cubriēdo aquellos cāpos de agua, que parece Mar, de donde tiene nōbre de Marisma. Y por la parte de Poniēte se estiende tābien por la tierra a dentro en partes mas de otras dos leguas. Por manera que por alli tiene en ancho Guadalquivir, quādo sale en sus creciētes, y avenidas quatro leguas algo mas, o menos.

Las dos Islas Mayor, y Menor de que arriba seha hecho menciō, assi mismo en las crecientes, o avenidas grandes se cubren tambiē de agua, excepto algunas partes altas, donde los ganados se recogen, y aun muchos dellos mueren en el agua. De suerte que por la Isla Mayor, quando el Rio la cubre, tiene mas de siete leguas en ancho.

¶ QVANTAS PVERTAS *tiene toda la cerca de Sevilla con sus nombres.* *Cap. 6.*

AY por toda la cerca de Sevilla quinze Puertas principales. Las quales nombra el repartimiento por los nombres, que nosotros las hemos siempre nombrado. Imagino yo, que de la misma manera las nombrarian los Moros en su lengua, no por otra razon de la que se dexa entender, y que vulgarmente se dize. Como es, que la Puerta de Macarena tomò su nombre de vn Moro principal llamado Macarena, por

Quinzē Puertas tiene Sevilla.

Puerta de Macarena.

por quanto salia el por esta Puerta para vna su heredad media legua de Sevilla, donde hasta oy permanece vna Torrezilla llamada Macarena del nombre deste Moro, que la edificò en aquella su pertenencia. Y por la misma razon se llama oy tambien aquel Collado la Cabeça de Macarena en el camino de la Rinconada pueblo de aquel tiempo vna legua de Sevilla.

Puerta del Sol. La Puerta del Sol, porque està a la parte del Oriente.

Puerta de Cordova. La de Cordova, porque se sale de Sevilla derechaméte para Cordova. *Puerta de Xerez.* Y por la misma causa la de Xerez. Y al tanto la de Carmona.

Puerta de Carmona. *Puerta de la Carne.* La de la Carne, porque entra por ella toda la carne del Matadero para las Carnecerías de Sevilla, llamada assi por esta causa, por la misma razon que el repartimiento la nombra de la Iuderia, porq̃ se entrava, y se entra tambien agora por ella primero, y forçosamente a las Collaciones de Sãcta Cruz y de San Bartholome, que fueron Iuderia antiguamente.

Puerta de Triana. La Puerta de Triana, porque se sale por ella derechamente para la misma Triana, o q̃ se diga la Puerta Triana, como algunos Previlegios antigüos la nombran, por razon de las tres grandes Puertas, q̃ tenia, y tiene de tiempo de Moros, cuyos Arcos levantados permanecen hasta oy.

Puerta del Arenal. La del Arenal, porque sale a la Playa de Guadalquivir.

Puerta de Goles. La Puerta de Goles se dize, segun tradicion de Hercules corrõpido el nombre. La qual se llama Puerta Real, despues que la Catholica Real Magestad del Rey Don Philipe nuestro señor entro por ella en Sevilla, primero que por otra ninguna el año de mil y quinié tos y setenta.

Puerta del Ossario. La Puerta del Ossario, porque siendo Sevilla de Moros, tenian ellos por aquella parte fuera de la ciudad sus enterramientos, y sacavan por ella los muertos.

Puerta Nueva. *Puerta del Almenilla.* *Puerta de S. Iuã.* *Puerta del Azeyte.* *Puerta del Oro.* Y assi ni mas ni menos las demas puertas llamadas. La Puerta Nueva. Puerta del Almenilla. Puerta de San Iuan. Puerta del Azeyte. Y Puerta del Oro.

Vemos todas estas Puertas renovadas, y labradas al vso, modelo, y traça de nuestro tiempo, de Cãteria labrada, de galana y magnifica sumptuosidad, sin verse ya en ninguna de todas ellas, excepto en la del Sol, y en la de Cordova, aquellos rebelines, y rebueltas del tiepo antiguo de Moros, permitiendolo assi nuestros Catholicos Reyes, cuya grandeza y sumo poder (mediante el divino favor) nos promete perpetuo seguro.

Por qualquiera destas quinze Puertas que se entre en la ciudad, se representa luego a la vista la magestad de Sevilla, llena toda de tã

tos

tos Principes, Duques, Marqueſes, Condes, y Señores de Titulo, naturales hijos ſuyos de Solares conocidos. En los quales reſplandece aquella antigua nobleza, y claros linages de los nobles y antiguos Sevillanos. Illuſtrando aſsi miſmo la ciudad tan infinitas, no menos modeſtas, que agraciadas Damas, y Dueñas Caſtiſsimas, y de grá valor, cõ gran muchedumbre de Coches, Carroças, y Literas. Y ſobre todo ſus muchas Religiones de todas Ordenes. Tanta Clerezia. Tantos Generales. Tantos Capitanes, y Almirantes. Tanta infinidad de gẽte de todas naciones del mundo. Y lo que afirmo por notable grádeze de Sevilla, es, que cõ ſer aſsi, que todos los mas dias de todo el año vienẽ Caſas movedizas de todo el Reyno, a ſe avezindar en ella, ſin la de mas innumerable infinidad de gẽte de Mar, y tierra, no ſe echa de ver por alguna via algun mas, o menos de gente en eſta gran ciudad, ſemejante a la Mar, que ningunas otras aguas la alteran. Y aſsi no ſe puede dar cuenta cierta en la vezindad de Sevilla, y porque tambien ſe vſa bivir muchos vezinos (de gentes que no pueden tanto) en vna caſa, como yo ſe entre otras caſas de vezindad, vna de ciento y diez y ocho vezinos.

Las Puertas ſe cierran de noche debaxo de llave, excepto la del Arenal por el paſſo de la Puente de Triana, y la de la Carne, que ſale al Matadero, y al Arrabal Collacion de San Bernardo. Las llaves de todas eſtas Puertas guarda en ſu poder el Alguazil Mayor, que es, o fuere de Sevilla, por particular preeminencia, entre otras muchas que tiene.

¶ *VNIVERSIDAD Y ESTudios de Sevilla.* *Cap.* 7.

QVATRO coſas principalmẽte (ſegun los que mejor lo entienden) hazen a vna tierra ſeñalada y excelente. Conviene a ſaber, buen Clima de Cielo, amena freſcura, proſperafertilidad, y que produza altos Ingenios, como quiera que el buen Clima, y temperamẽto de Cielo da los ayres templados y ſaludables. Los quales de mas de dar ſalud, y mas vida, abivá tambien los Ingenios. La freſcura y amenidad haze la bivẽda dulce, y deleytoſa. La buena fertilidad enriquece con provechos, y mantenimientos. Y los hombres ſabios y prudentes dan felice aumento de mageſtad a ſu tierra. Como quiera q̃ ſon ellos el fruto mejor de la mejor tierra, y el mas importãte y provechoſo.

Ninguna coſa deſtas le negò el Cielo a Sevilla, como ſe verà, por lo poco que ſe yra notando con

to da brevedad, de cada vna deſtas quatro excelencias, aunque pienſo no dezir nada, en lo que ay mas que dezir a cerca de los divinos ingenios de los abiliſsimos Sevillanos para en todo genero de buenas letras, dexando para el Cielo (que haze eterna ſu glorioſa fama) tal empreſa. Porque lo mas que yo ſabre dezir, ſerà lo menos que en ellos ay, mas tocare de paſſo el buẽ vſo y exercicio de letras, que ſiempre ha avido en Sevilla, deſde quando fue ganada de los Moros haſta nueſtro tiempo.

El Rey Don Alonſo el Sabio hijo ſucceſſor del Sancto Rey Dõ Fernando fundò, y dotò en eſta ciudad vn Colegio, que haſta oy floreçe, con titulo de San Miguel, donde ſiempre ſe ha leydo, y enſeñado con toda curioſidad la lengua Latina. Y concedio a ſus eſtudiantes grandes libertades y franquezas, impetrando tambien letras Apoſtolicas, para que los Prebẽdados en qualeſquiera Igleſias, hizieſſen preſencia en ellas durante el tiempo de ſus eſtudios en eſte Colegio de San Miguel, como conſta por vn Previlegio, que tiene la Sãcta Igleſia Mayor, ſin que ſe acabe de entender, que ciencias ſe leyeſſen en eſte Colegio, ni tampoco ſe halla memoria de otros algunos Colegios, adonde publicamẽte ſe leyeſſen otras facultades, en que curſaſſen, ni ſe graduaſſen algunos eſtudiantes. De cuya cauſa les era forçado a los de Sevilla (amigos de buenas letras, y de hõrarſe con ellas) buſcar Colegios y vniverſidades por otras partes. Lo qual ſolamente podian hazer los Prebendados, y ricos ciudadanos, quedandoſe por ay arrinconados los pobres curioſos, quebradas las alas de ſus agudos Ingenios, y buenos deſſeos con el grave peſo de la pobreza. Y aunque es verdad, q̃ ha avido Prelados en Sevilla, y Prebendados en ſu Catredal, que pudieran aver dado en eſto entero ſatisfecho, quiſieron mas iluſtrar la Inſigne Vniverſidad de Salamanca, con el famoſo Colegio Viejo de San Bartholome, y el otro Nuevo a San Pelayo, y el de la Magdalena, teniendoſe deſto Sevilla en alguna manera por agraviada, como quiera que recibieron en ella los tales Fundadores Prelados ſuyos el mas honroſo titulo, y renõbre, que en otra ninguna ciudad de Eſpaña. Pero bien conſiderado, no ſe deve culpar juyzio de tã ſabios varones, ſino creer realmẽte, que ſu ſancta diſpoſicion fue tan acertada, como convino, que fueſſe. Y aſsi deſpertãdo nueſtro ſeñor por otra parte al ſancto varon Ruyfernãdez de Santaella Arcediano de Reyna, y Canonigo en la Sancta Igleſia de Sevilla, fundò en eſta ciudad el Colegio, que de ſu nombre ſe dize vulgarmẽte Colegio

Colegio de ſan Miguel.

legio del Maestro Rodrigo en la Collacion de la Sancta Iglesia Mayor a la Puerta Xerez. En el qual ordenò, que uuiesse quinze professores de letras, los onze Colegiales, y los quatro Capellanes para el servicio de su Capilla, y para q̃ administrassen los Sacramentos a todos los del Colegio, y que su habito fuesse vna ropa negra hasta en pies muy honesta, cõ Beca Morada. De los quales el vno fuesse Rector, y que assi mismo uuiesse en el va Mayordomo, y dos Familiares diputados para el comun servicio del Colegio, cõ su Portero, y los demas sirvientes necessarios, de manera que por todos fuessen veynte y dos. Y que los diez destos quinze Colegiales professassen Theologia, y los cinco fuessen Canonistas. Y que assi el Rector, como todos los quinze, que hazen cuerpo de Colegio, fuessen todos Clerigos de la Orden de San Pedro, por lo menos de primera tonsura.

No se alterò cosa alguna en las ochenta y seys Constituciones, q̃ su Fundador establecio, fuessen guardadas en este su Colegio y Estudio de Sancta Maria de Iesus, que esta invocacion y titulo quiso tuviesse, por quãto le fundò a gloria de Iesu Christo nuestro Redẽptor, y de su sacratissima madre nuestra Señora. Mas como Dios lo llevasse por el año de mil y quinientos y nueve, no mucho tiẽpo despues el Rector, y Colegiales (considerando que convenia mudarse, quitarse, y emendarse algunas otras Constituciones para su mejor govierno) impetraro (para poderlo hazer) letras Apostolicas. Por virtud de las quales se derogaron, y anularon algunos Estatutos para su mayor autoridad, y mejor govierno.

Colegio de M. Rodrigo titulo de Sancta Maria de Iesus.

Satisfizo tanto en Sevilla, y en toda la Andaluzia la nueva fundacion del nuevo Colegio de Sancta Maria de Iesus, que se animaron otras personas devotas favorecedoras de virtud, para dotarle de mayores rentas, con cargo que demas de Theologia, y Cañones se leyessen tambien otras ciencias, y que assi mismo se aumentasse el numero de los Colegiales. Y assi fue, que con el aumento dela renta se aumentò lo vno, y lo otro en mayor numero de Colegiales, y Cathedras tambiẽ de Leyes, y Medicina. Y como quiera que esta floreciente Vniversidad estè aprobada por la Corona Real de Castilla, y Sede apostolica, ha sido despues aca de su fundacion de sublimada magestad en Sevilla. Cuyos Cursos, y Grados se reciben, y apruevan en qualesquiera otras Vniversidades.

Los Maestros, y Doctores graduados por esta Vniversidad de Sevilla tienen en sus grados el vexamen,

xamen, Musica, y autoridad, y la forma, que los de Salamanca. Y se guarda la misma orden, en el repartir de las Propinas, con trompetas, y atabales por las casas de todos los Doctores, y Maestros, que ordinariamente passan de setenta. Y el graduado haze tambien como en Salamanca, passeo publico, y acópañamiéto de Cavalleria por la ciudad, y de todos los tales Maestros, y Doctores cõ sus Capirotes, y Borlas, q̃ señalan de cada vno la profession, y facultad.

Despues adelante el Illustrissimo Don Diego Deça Prelado meritissimo desta ciudad de Sevilla fundò, y dotò en ella el Colegio de Sancto Thomas de frayles Dominicos. Y el suyo los Padres dela Compañia de IESVS. Cuyas fundaciones, y las ciencias, que en ellos se enseñan, se dizen en los capitulos siete, y diez y nueve del libro quinto, por agora basta lo dicho, para en lo tocante a este particular. Como quiera que (a mi saber) produze Sevilla tã altos ingenios, y abunda siempre de tantos letrados hijos suyos, y tan excelẽtes en todas las facultades, como la ciudad de la mejor influencia de Cielo de toda la Europa.

¶DEL CLIMA DE SEVILLA, *del edificio, y regalo de sus casas, del trage de su gente ciudadana, y delos Baños, q̃ ay en ella. Cap.* 8.

QVIEN mas de proposito pretendio informar, y dar aviso del assiento, calidad, complexion, y de todas particularidades, que abraçan los Muros de Sevilla, y de toda su tierra, pertenecientes a la conservacion de la vida humana, fue el Maestro Iuá de Aviñon, en su libro que anda impresso intitulado Sevillana Medicina. Lo q̃ yo puedo atestiguar con el Maestro Iuan de Malara, es, el ayre de Sevilla ser caliente, y humedo en primero grado respeto de Cordova, y de los otros lugares dela frõtera. Y estar la ciudad en veynte y siete grados y medio llegada a la Equinocial, seys grados mas que Toledo, y vno mas que Cordova. De cuya causa es mas caliente naturalmente, y por otras causas aci dẽtales. Y assi no son las casas en Sevilla tan altas, como las de Castilla la vieja, porque de ser la ciudad tan humeda, y caliente, de industria las edifican sus moradores algo baxas, a fin de q̃ las entrẽ mejor los ayres, y desta causa abiertas, y cõ Patios, y Corredores. Lo qual tambien hazen por causa de las humedades, porq̃ mejor pueda el Sol bañar todas las calles, y casas, que a no edificarse en esta forma, forçosamẽte fuera Sevilla de Invierno mas humeda, y fria, y de verano mas calurosa. Y assi son de ver los admirables reparos para contra los calores, que ay en la ma-

Iuan de Aviñon.

Iuan de Malara.

mayor parte de las casas desta grã ciudad, por sus muchos Iardines, con sus Encañados revestidos de mil juguetes, de Iazmines, Rosales, Cidros, y Naranjos de industria aparrados, que como los Mirtos forman tambien grandes tablas, y mesas muy llanas, con todas las variedades de rosas y flores, que se dan en Sevilla todo el discurso del año. Y las mareas, y frescos ayres dela Mar la refrescan tambien mucho en el verano.

Iardines.

Patios. Los Patios de las casas (que casi en todas los ay) tienen los suelos de Iadrillos raspados. Y entre la gente mas curiosa de azulejos, con sus Pilares de Marmol. Ponen gran cuydado en lavarlos, y tenerlos siempre muy limpios, q̃ con esto, y con las velas, que les ponen por lo alto, no ay entrarles el Sol, ni el calor en verano, mayormente por el regalo, y frescor de las muchas Fuentes de pie de agua de los Caños de Carmona, q̃ ay por muchas delas casasenel medio de sus Patios. Las quales por todo el tiempo del año (trasvertiẽdo sus aguas de vnas en otras Pilas de Marmol, y taspe) lo refrescan todo con gran contento, assi dela vista, como del oydo. Y en las casas, que falta este possible, de poder tener Iardines, y Fuentes, se suple con el agua fresca de Pozos, q̃ casi todas las casas los tienẽ, y juntando muchas Macetas de mil diferẽcias de yervas odoriferas, y variedades de flores forman vn florido prado en Primavera, que rever dece, y refresca las casas.

Fuentes.

Pozos.

Tenia buena experiencia desto el Catholico Rey Don Fernando quinto, que solia dezir, los Veranos averse de tener en Sevilla, y los Inviernos en Burgos, atinádo en esto a los excelentes reparos cõtra los golpes de sus contrarios.

El verano se sabe de passar en Sevilla, y el invierno en Burgos.

De los reparos contra los frios no ay para que tratar, por el poco Invierno, que ay en ella. Si a caso se estrema algun tanto el frio, luego quiebra en agua, al cõtrario de Castilla la vieja. Y si algunas nieblas, o ñublados se levantan, luego el Sol los deshaze, y se aclara, y serena el Cielo. Por maravilla se veen nieves, y raras vezes aquellas eladas, y desabridos ayres, que en otras tierras, por lo qual los ciudadanos visten comunmente Rajas, Carisseas, Gorgaran, Filete, Lanillas, Buratos, y Terciopelados.

Traje de la gẽte ciudadana de Sevilla.

Ninguna muger de Sevilla cubre manto de paño, todo es buratos de Seda, Tafetan, Marañas, Soplillo, y por lo menos Anascote. Vsan mucho enel vestido la Seda, Telas, Bordados, Colchados, Recamados, y Telillas, las que menos Iarguetas de todas colores. El vso de Sombrerillos las agracia mucho, y el galano toquejo, puntas, y Almidonados.

Vsan el vestido muy redondo,

pre-

preciá se de andar muy derechas, y menudo el passo, y assi las haze el buen donayre, y gallardia conocidas por todo el Reyno, en especial por la gracia con que se loçanean, y se atapan los rostros cõ los mantos, y mirar de vn ojo. Y en especial se precian de muy olorosas, de mucha limpieza, y de toda pulicia, y galanterias de Oro y Perlas.

Vsan mucho los Baños, como quiera que ay en Sevilla dos casas dellos. Los vnos en la Collacion de San Ilefonso junto a su Iglesia. Y los otros en la Collacion de Sã Iuan de la Palma, que han permanecido en esta ciudad desde el tiẽpo de Moros, por el testimonio, q̃ se lee en el repartimiento de Sevilla, de averle sido repartidos a la Reyna Doña Iuana tambien vnos Baños junto a San Ilefonso.

Baños de Sevilla.

No pueden entrar los hombres en estos Baños entre dia, por ser tiempo diputado solamente para las mugeres, ni por el consiguiente muger ninguna ensiendo de noche, que los hombres la tienen toda por suya, con la misma franqueza, que tienen las mugeres el dia por suyo. Y assi tienen partido el tiẽpo entre los hombres, y las mugeres, por los inconvenientes que podrian resultar, de no guardarse este orden, so graves penas.

A las grandes Salas, donde se bañan, salen sus caños, que corren de agua caliente, y tambien fria. Cõ la qual, y cierto vnguento, q̃ se les da, refrescan, y limpiá sus cuerpos, sin que se estrañe en Sevilla, el yrse abañar vnas y otras Damas quando no quieran yr disimuladas, por ser este vso en ella tan de tiẽpo inmemorial.

¶ *DEL NVEVO ADORno exterior de las casas de Sevilla, de su nueva Alameda, y Fuentes. Cap. 9.*

TODOS los vezinos de Sevilla labran ya las casas a la calle, lo qual da mucho lustre a la ciudad. Porque en tiempos passados todo el edificar era dẽtro del cuerpo de las casas, sin curar de lo exterior, segun que hallaron a Sevilla de tiempo de Moros. Mas ya en este hazen entretenimiento de autoridad, tanto ventanaje con rejas, y gelosias de mil maneras, que salen a la calle, por las infinitas Damas nobles, y castas, que las honran, y autorizan con su graciosa presencia.

Es muy mas saludable la biviẽda de Sevilla en estos nuestros tiẽpos, como quiera que se han alçado algun tanto las calles con mas cuydado en su limpieza, y empedrados y mejores corrientes a sus desaguaderos. Aviendo tambien quitado los Salidizos, que antiguamente las hazian mas humedas

das, y sombrias, y por el cõsiguiente mas enfermas. Y assi con esto, y con las muchas plaças alegran, y desenfadã mucho toda la ciudad, sin que se vea ya en toda ella alguna Laguna, o Pantano, que no se aya dispuesto a saludable bivienda. Segun que lo es la de la nueva Alameda, que por ser de mi tiẽpo, y hazer a este proposito, dire su principio.

De antiguos tiempos hasta los nuestros uvo en Sevilla (por la parte donde antiguamente, y en tiempo de Moros fue todo el trato, y concurso de la ciudad, y adonde los Reyes Moros tenian sus Palacios Reales) vna gran plaça yerma y solitaria llamada comunmente Laguna. Laguna, por las aguas, y corrientes, que de todos los Barrios sus convezinos corren a ella naturalmente, de cuya causa uvo siempre en ella vn husillo al Rio Guadalquivir, por donde se desagua. Y con todo se há visto algunas vezes andar Barcos por ella para el vso y passaje de aquella vezindad. Y assi se veya este espacioso Lagunal todo despoblado, y hecho Pãtanales en los inviernos, y por el verano todo espessado, y ciego de grandes yervaçales, y malvas muy altas, que encubrian la gente.

Es pues de saber, q̃ peq̃ño quarto de legua del os Muros de Sevilla avia vnas Fuentes de tiempo inmemorial, llamadas del Arçobispo, ya medio ciegas, y como olvidadas, a que se sale por las Puertas del Sol, y de Cordova. Cuyas aguas estimaron siempre los de Sevilla por las mejores que otras ningunas aguas, como quiera que los Medicos las mandavã siempre bever a los enfermos por mas saludables, y medicinales. La grãriqueza de Sevilla pudo meter (a gran costa suya) la corriente destas Fuentes dentro de la ciudad, cõ satisfacho q̃ primero se tuvo (de los mejores Maestros que en esto tenian voto) de la perpetuidad de su curso, y corriente.

Donde primero separò con los aqueductos, dentro ya de la ciudad fue en esta ciega Laguna. La qual ante todas cosas se hizo limpiar, y escombrar, y abrirle a la larga dela vna y otra vãda dosgrãdes Canjas de mas de dos varas en ancho, y medio estado de hõdo, por dõde se desaguassen al Rio por su antiguo husillo, con los suelos, y paredes de cal, y ladrillo, y con sus pontezuelas tambien de ladrillo, y cal por todas las canjas, que hazen passo a la gente, plantãdo por vnas y otras vandas grandes hileras de arboles. Y assi mismo por la parte de en medio otras hileras de los mismos arboles. Los quales divide vna canja de agua, que corre por medio dellos, de la que trasvierten las tres Fuentes, que se levantaron en esta calle mayor, y

Alameda de Sevilla.

Sus pontezuelas.

Sus fuentes.

mas

mas principal de en medio de galano artificio de Marmol, y laſpeado con ſus Figuras por Remates. Las quales (ſiendo como ſon de altor proporcionado) derraman cõ abundácia perpetua, cada vna por ſus Caños en triangulo, y quadrágulo claros chorros de agua de aquellas antiquiſsimas Fuentes del Arçobiſpo, que por ſingular regalo ſolia buſcar la gente enferma, y mas regalada. Y aſsi la vemos al preſente (en notable mageſtad, y general provecho de toda Sevilla) correr en eſtas Fuentes con tanta ſuperabundancia, que riegan todo el año los mil y ſeteciẽtos arboles, que entre Aliſos, Alamos Blãcos, Naranjos, Cipreſes, y arboles de parayſo, fueron en eſta Laguna plantados, perdiendo deſde entõces ſu antiguo nombre de Laguna, y llamandoſe deſpues aca por eſtotro nombre de Alameda.

Sus arboles.

Los arboles hallaron tan buena diſpoſicion en aquel buẽ ſitio, que en poco tiempo ſe levantaró a mucho vicio, y altura, tan copoſos, y entretexidos en ſus ramos, que ya por lo alto no ſe diferenciá los vnos de los otros, y hazẽ muy hermoſa viſta por el compas, y nivel con que vanplantados, ſin que ſe interponga coſa por ſus trõcos, que ofenda, ni impida la viſta, para que la primera Fuẽte no ſe vea, por entre las dos carreras de arboles de en medio, con la ſegunda de en medio, con eſtar la vna dela otra dozientas y mas varas de medir, ni para que la ſegunda no ſe mire con la tercera del cabo, en igual diſtancia.

Dende eſtas dos carreras de arboles de en medio, que tienen entre ſi las Fuẽtes, haſta las otras ringleras de los arboles de las grãdes çanjas de los lados, ſe haze de la vna y otra vanda vna calle tan ancha y llana, que puedẽ jugarſe Cañas en qualquiera deſtas calles aſſi cercadas de arboles, aunque las quadrillas ſean de a doze Cavalleros, preſtandoles buena comodidad ſu ſuelo tieſſo arenoſo.

En largo tiene toda eſta Alameda quinientas y ſeſſenta varas de medir, poco mas, o menos, y ciento y quarenta y tantas en ancho, toda ella rodeada de caſas, entre las Collaciones de Sá Gil, de Omnium ſanctorum, de San Martin, de San Miguel, y de ſan Lorenço.

Y para iluſtrar Sevilla eſta obra de ſu mano, hizo traer aqui cõ otras Herculeas fuerças dos Columnas de aquellas ſeys, que ſe dixo, Libio Hercules Fundador de Sevilla aver dexado en eſta ciudad en ſu memoria, de piedra pardilla, reziſsima como Marmol, de aquel ſu miſmo grueſſo primero de catorze palmos en redondo, y del miſmo eſtraño grandor de quatro eſtados de altura, conforme a como el miſmo Hercules las puſo en ſu

en ſu primero lugar, y aſsiento, adonde permanecieron deſde ſus tiempos haſta eſtos nueſtros en la Collacion de San Nicolas. Pero deſtas Colunas, y ſu antiguedad ſe dara mejor relacion, tratando de la Igleſia del miſmo San Nicolas en el capitulo nueve del libro quarto.

Las dos Colunas ſe puſieron apartadas la vna de la otra en igual nivel ſeys varas y media de medir, ſobre grandes, altos, y grueſſos Pedeſtales, muy bien fundamentados, labrados de canteria en quadro en medio del eſpacio de veynte varas, que ſe haze deſde la Fuẽte primera haſta las dos Carreras de arboles, que van por el medio de la dicha Alameda, como por cabeça y principio della, en hermoſa viſta, y correſpondencia. Y encima dela vna Coluna por ſu remate la figura del dicho Hercules primero Fundador de Sevilla. Y en cima de la otra la de Iulio Ceſar, que con cercas, y nuevos edificios la iluſtrò, y renovò, entrambas Figuras de eſtraño grandor, y fiereza, con grandes eſcudos de la miſma piedra labrada, y en ellos las Armas Reales, ſobre que eſtriba el vno la mano derecha, y el otro la ſiniestra, mirandoſe el vno al otro, con grandes Letras Gothicas abreviadas, que dizen ſus atributos.

Y en el eſpacio, y llano de los grandes Pedeſtales ſe leen dos Letreros en Tablas de Marmol, que hazen mencion, conforme a lo referido. Como reynando en Caſtilla el Catholico, y muy alto, y poderoſo Rey Don Philipe Segundo nueſtro ſeñor, los Iluſtriſsimos Señores Sevilla mandaron hazer eſtas Fuentes, y Alameda, que ſe acabò en el año de mil y quinientos y ſetenta y quatro. Y aſsi miſmo hizierõ traer el Agua de la Fuente del Arçobiſpo, todo ello por induſtria, acuerdo, y parecer del Iluſtriſsimo ſeñor Don Franciſco Capata Conde de Barajas, que por eſte tiẽpo era Aſsiſtente en eſta ciudad. Al qual levàtò ſu Mageſtad, deſpues deſte honroſo cargo, a Preſidente de ſu Real Conſejo.

Don Frãciſco ſapata.

Paga Sevilla ſalario a vna guarda, q̃ con vara de juſticia tiene cargo de guardar eſta Alameda, de tal manera q̃ nadie enturbie, ni empezca las dichas Fuẽtes, ni ſus claras aguas, ni tãpoco los trõcos, ni ramos de ſus arboles, y de hazerla limpiar, y regar todas las tardes del verano. Y para que a ſus tiempos y menguantes de Luna deſmarhojen los arboles, y corten ſus renuevos por los troncos, para q̃ mejor crezcan, y ſe acopẽn.

Alguazil del Alameda.

Pues como la corriente deſtas Fuentes prometia perpetuo curſo, ſubſecutivamente ſe abrieron, y levãtarõ otras Fuẽtes deſtas miſmas Aguas por los barrios de Sevi

Otras Fuentes, lla tábiẽ mas necessitados đ agua. Vna Fuente en la Plaça de la Feria pegada con la Iglesia Parrochial de Omnium Sanctorum. Otra en la Plaçuela de Sancta Lucia frente de su Iglesia Parrochial. Otra en la Collacion de San Vicente tambien cerca de su Iglesia. Y otra pegada en el Muro, que va por junto a nuestra Señora del Valle Monasterio de Frayles Franciscos en la Collacion de San Romá.

¶ DE LOS CAÑOS DE *Carmona, y Rio, que entra por ellos en Sevilla, y se reparte en Fuentes por toda la ciudad.* *Cap.* 10.

MVCHOS sumptuosos edificios labraron los Moros en Sevilla, como parece, por lo que se conoce de su tiempo en el Alcaçar Real, y en lo que se vee, que sobro de su gran Mezquita, y por su sobervia Torre, y demas Torres, y acrecentamientos por los Muros de la ciudad, y por otros Palacios, y Casas, cuya grandeza, traça, y labores se manifiestã oy dia. Entre los quales se deve contar por de mas vtilidad, y provecho en el particular, que se vá prossiguiendo, el de los famosos Caños de Carmona, que los mismos Moros fabricaron a grandissima costa suya, pudiendo juntamente hazer notable mencion deste Insigne Aqueducto, y referirle por señalada grandeza de Sevilla aquellos tres muy celebres Cosmografos Francisco Hegenvergio, Simon Valden Noevel, y Iorge Bruin en aquel su insigne libro intitulado Ornamento de toda la tierra. Donde estamparon curiosissimamente, y descrivieron las ciudades, y Provincias mas pricipales del mundo. Pusieron a la ciudad de Sevilla en las primeras de España, muy populosa, muy grande, y muy biçarra, con Titulos, que señalan sus mas principales Puertas, Torres, y Templos. Mas como ellos son Estrangeros, y escrivieron por relacion, no la tuvieron verdadera, en lo tocante al dezir, que el Rio, que entra en Sevilla por aquel Aqueducto, tiene su Origen en la Villa de Carmona, siendo la verdad (segun yo he visto) lo que escrive Iuã de Malára, de que entre las cosas, que tiene de notar la Villa de Alcala de Guadayra (distãte como ya se dixo dos leguas de Sevilla) es la Fuẽte delos Caños, que llamã de Carmona, no porq̃ vengan de Carmona, sino porq̃ desde Torre Blanca (pequeña legua de Sevilla) vienen por el mismo camino, y calçada, que va a Carmona. Como quiera que ay en la dicha Villa de Alcala de Guadayra vna Peña levantada en vn Cerro, con vna profunda, y honda Cueva, adonde baxan

Frãcisco Hegẽvergio. *Simon Valdẽnoevel,* *Iorge Bruin.*

baxan por sus gradas, y adonde se ha visto siempre vn Manantial de agua tan gruesso como vn cuerpo de vn Buey, que de tiempos sin memoria antes de Romanos, y despues en todos sus siglos hasta nuestra edad, ha estado esta Fuente con el golpe de agua, que agora tiene, sin menguarse, y tan clara, que mirandose en ella por lo alto, se parecen las Arenas, y suelo, y sale por vna Canal de piedra Tosca.

Tiene sus Acequias, que duran mas de legua y media. El Maestro Pedro de Medina en su libro
Cap. 44. de las grandezas de España dize, que viene mas de quatro leguas por baxo de tierra, por Minas hondas hechas a mano, y como llega quanto algo mas de vna legua de la ciudad, parece el agua sobre la tierra, y de alli deciende haziendo vna buelta casi en arco, donde ay muchos Molinos, que muelen cō esta agua. Y luego torna su corrida hazia la ciudad hasta la Cruz, que es vn Humilladero de mucha devocion en el mismo camino de Carmona, poco trecho antes de de llegar a Sevilla. Desde donde aviendo atravessado el mismo camino, comiença a subir desde el suelo por Arcos de vna vara, y de dos varas, y de vn estado, hasta otro Molino, y de alli se van los Caños levantando sobre los Arcos de Argamasson, y Ladrillos gruessos, y bien labrados, que passan de quatrocientos y veynte.

Llegada pues el agua a la ciudad, y subiēdo por cima de la Puerta de Carmona, donde se haze su repartimiento, va desde alli mucha parte della por los Muros, que encaminan a la Puerta de la Carne hasta el Alcaçar Real.

Y repartiendose tambien por Iglesias, Monasterios, Plaças, Calles, y Casas de Cavalleros en sus Fuentes de pie, se consume todo el caudaloso Rio dentro de Sevilla, sin salir agua ninguna fuera della.

El principio desta Agua lo tiene Alcala con mucha guarda, y de baxo de llave. Lo que yo tambien juzgo por grandeza notable de Sevilla, tener en su juridicion, y tan cerca de si a vna tan principal Villa, que entre otros provechos le mete por sus puertas vn Rio de tanta Agua, y tan excelente, para bever. Que de mas de las muy muchas Fuentes de Claustros, Patios, Iardines, y tantas otras partes particulares, se veen por la ciudad tambien Fuentes publicas, y comunes a todos, destos Caños de Carmona a sus puestos necessarios, y convenientes.

Como es la gran Fuente de la Plaça de San Francisco Insigne por su altura, y galano Remate en vna muy vistosa Figura de Bronze, sobre vn globo *Fuēte en la Plaça de san Frācisco.*

de lo mismo, que por todas partes brota de si tanta agua, y con tanta furia, que cayendo sobre vna Pila de Iaspe, y luego sobre otra tambien de Iaspe muy mayor de muchos Caños, se trasvierten con agradable ruydo al limpio suelo rodeado de Piedras de Marmol labradas de altor conveniente.

Fuentes entas Gradas.

Y como es tambien la gran Pila, que sale de las Gradas de Sevilla, que corre sin cessar en tiempo ninguno, llamada comunmente la Pila del Hierro, por los hierros de lanças, y de passadores, que (segun quieren dezir) se hallarian cavando en aquel circuyto, por vna gran refriega que tuvieró alli Moros, y Christianos, siendo esta ciudad de Moros.

Fuentes a la Puerta de Carmona.

Y el grande Estanque a la Puerta de Carmona.

Pila de San Salvador.

Y la otra Pila de San Salvador.

Fuente a la Carniceriamayor.

Y la que està a la Puerta de la Carneceria mayor, sin otros Remanientes.

Grandes frescuras por los alrededores de Sevilla

De la amenidad, y frescura de Sevilla bastarà, lo que se ha venido notando en diferentes propositos. Como quiera que por todas las partes que se salga de la ciudad es todo Floridos Prados, Palmares, Huertas, Fuentes, Iardines, Vergeles, y Arboledas. Cuyas Flores, Rosas, Azahar, y odoriferas yervas hinchen de celestial fragrancia sus alrededores, siendo como es su maravillosa copia en tanta superabundancia, y fertilidad, que no se si osar afirmar, que se destilan, y sacan en solamente Sevilla y su tierra mas aguas de olores, q̃ en todo lo restante de España.

Todo lo dicho alegra, y refiesca evidentemente a Sevilla en notable reparo contra su calor, y por el consiguiente haze mas saludable su bivienda, mas deleytosa, y amable.

Mas pues resta dezir tambien alguna cosa de su gran fertilidad, puede tambien quedar notado, para en este proposito lo referido de su mucha abundancia de aguas y Fuentes, mayormente passando por ella su tan caudaloso Guadalquivir. Cuyas aguas dize Seneca (segun lo refiere Iuan Annio) que son muy buenas, para bolver los rostros de las mugeres blancos como la leche, plateados, y resplandecientes. Lo que yo puedo atestiguar, es, que vsan las mugeres de Sevilla entre sus Afeytes del agua deste su Rio Guadalquivir.

Tambien dizen estos autores, que son muy excelentes, para teñir las Lanas. Sobre que dize Marcial, O Guadalquivir adornado de Corona de Oliva, que con tus claras aguas buelves de Oro las Lanas.

Mas en nuestro principal proposito lo que tambien puedo atesti-

testiguar, es, que sus aguas son en estremo buenas para bever, con singular calidad, de que se conservan en vasijas de tal manera, que tanto son mas sabrosas de bever, y mejores quanto mas añejas.

¶ALHONDIGA DEL pan del Posito de Sevilla, su abundancia de Vino, y Azeyte, y Almonas de Xabon. Cap. 11.

LA gran fertilidad de la tierra de Sevilla, se manifiesta en la grande abundancia de todos sus fructos, siendo assi verdad, que tiene de su cosecha (de mas de ser tambien muy abundante de ganados, y de Pescado) táto Trigo, Vino, y Azeyte, que le sobra para si, y para todas las gentes, que de todas las partes del mundo tiené trato, y Comercio en ella, y assi mismo provision muy copiosa (sin tener que buscar de otra parte) para las Galeras, Flotas, y Armadas de su insigne Puerto. Mas porque son estos mantenimiétos de Pan, Vino, Carne, Pescado, y Azeyte, los mas principales, y necessarios, dire con toda brevedad el buén govierno, que tiene Sevilla en su hartura, y bastecimiento.

Para en lo tocante ala provisió del Pan, tiene en la Collacion de Sancta Catherina vnas casas principales, que de su nombre tomò el suyo la Calle del Alhoddiga, có sus Patios, y sus Alholies, y muy grandes Salas altas, y baxas capazes de todo el Trigo, Harina, Cevada, y de qualesquiera otras semillas, que en ella tambien se encierran por via de Posito, para la provision desta gran ciudad, con vna excelencia, que yo no he oydo de otra Casa semejáte de todo el Reyno. Que es, tener juridicó de por si, de sus puertas a dentro con Horca, y Cuchillo, Carcel, y Prisiones para los transgressores de sus divinas Ordenanças, que los Reyes Catholicos ordenaron a cerca del buen govierno del pan del Posito. Lo qual todo se dispone por orden del Cabildo, y Regimiento de Sevilla, que tambien provee en su govierno vn Veyntiquatro para Llaverò Mayor, y para Diputados otro Veyntiquatro, y vn Iurado, vn Fiel, y vn Tenedor del Trigo, vn Receptor, vn Alcayde, vn Portero, y vn Escrivano a provision Real. Con otras Ordenanças de q̃ qualquiera q̃ uviere de sacar carga, o cargas fuera de Sevilla de qualesquiera Mercaderias, salvo de Azeyte, sea obligado, a traer primero a esta Alhondiga otras tãtas cargas de pan de a dos hanegas y media la carga del Trigo, y de a tres hanegas la carga de Cevada, con libertad delas poder

Singular excelẽcia del Alhõdiga.

Su juzgado.

No puede sacarse carga de Mercadoria de Sevilla, sin meter primero otras tantas de Trigo en su Alhondiga.

Alhondiga.

véder en la dicha Alhondiga, y no en otra parte al precio, q̃ pudiere, y assi es cosa admirable el gran vastecimiento, y que la fama publica deste grá Posito de Sevilla. Segun que se vee en los años esteriles sacar desta Alhondiga (para las Collaciones y casas donde publicamente se reparte el pan cozido del posito) mas y menos de quinientas hanegas en cada vn dia segun la necessidad del tiempo.

Grande renta del Alhondiga.

Cosa es averiguada, tener se por principal grangeria, el arrendar de los Suelos, y granos, que se quedan por entre los Ladrillos, con dar de renta por los tales Suelos, no menos de ochocientos ducados por año. Aun con ser orden desta Alhondiga, poder todos los que venden Trigo en ella, o Cevada, o qualquiera cosa, que tiene entrada en ella, coger para si cõ las manos, todo lo que se trasvierte, y se arrasa de las medidas, y poder poner mantas debaxo dellas.

Capilla en la Alhõdiga.

Tambien es cosa notable desta Alhondiga, tener vna Capilla con su Retablo, Altar, ornamentos, y todo lo necessario en vnos Corredores, que descubren todo el Patio principal, donde se dize Missa todos los dias, que no son Domingos, y fiestas de guardar, para que alli la oygan todos los presentes.

Y para la Harina tiene Sevilla toda abundácia demoliendas por sus Rios, y Riberas. Con vna grá deza notable de sus Muros a dentro, y por sus Arrabales, que son las muchas Atahonas, que muelen Trigo de a dos, tres, y quatro Piedras, con sus mulas en lugar de agua, y con sus Torvas, Tiendas, y los de mas aderentes, que las otras Aceñas, que muelen con agua, y con semejante ruydo. Y es assi, que hazen mejor Harina, que los Molinos de agua.

Atahonas de moler trigo.

Sin las infinitas Panaderas de Sevilla, la proveen de pan cozido ordinariamente Vtrera, Dos Hermanas, Alcala de Guadayra, Alcala del Rio, los Palacios, Gandul, Mayrena, el Viso, Benajete, Coronil, los Molares, y otros muchos pueblos sus convezinos.

Pueblos que meten pan cozido todos los dias en Sevilla.

Yo no tengo duda, de que valiera en Sevilla el Vino de balde, si todo el que se coge en su tierra, tuviera entrada en ella. Como quiera que no la tienen otros Vinos, que de los mismos sus vezinos Originarios, y para serlo, se requiere toda la informació, que se contiene en el libro de sus Ordenanças. Y con todo suele arrendarse el Alcavala del Vino, que tiene entrada en Sevilla de los tales sus vezinos originarios en mas de quarenta mil ducados.

Abundancia de vino.

Alcavala del vino

De su superabundancia yo no tengo para que tratar, siendo como es vno de los ocho Rios, que en-

entran en Sevilla, este del Vino, y tan caudaloso como esto, que no solamente rebalsan sus avenidas a Sevilla, y toda su tierra, pero tambien bañan sus grandes crecientes a toda Bizcaya, Galizia, Portugal con todas las Mares, y tierras de las Indias.

Grande abundancia de Azeyte de Sevilla.

Provee Sevilla de Azeyte a todo el Reyno, y a todas las Indias, si puede assi dezirse, por lo qual no tengo para que tratar de su inmensa abundancia. Pues ya podria dar muestra desta verdad, las seys mil, y siete mil, y ocho mil arrobas, que por los años de buenas cosechas se registran muchos dias en su Aduana, y su diezmo, y Alcavala de treynta y dos mil ducados, y diez y seys mil arrobos de Azeyte.

Diezmo y Alcavala del Azeyte.

Y lo que es mayor grandeza, q̃ no se aya visto en dia ninguno, q̃ (en espacio de solas tres, o quatro horas) dexe de venderse a la Puerta de su Aduana toda esta cãtidad de Azeyte, antes que se descargue, y pagada de contado.

Azeyte se vende por las calles de Sevilla por menudo.

Y el venderse en alta boz por las calles (por menudo de qualesquiera medidas, a los precios puestos por Sevilla) se podria referir entre sus buenos vsos. Y el venderse assi mismo qualesquiera otras Mercaderias publicamente.

Su gran provision de Azeyte.

Por la mucha abundancia del Azeyte se entiende la gran provision de Azeytuna en Sevilla, para comer de agua, y de adobo, y su gran Saca por Mar y tierra, para las Indias, y tantas partes del mundo. Cuya mejoria es bié conocida dõde quiera, en especial de la Gordal, Morada, de Rey, y de Mãçanilla. Y aunq̃ no proveyera Sevilla mas de assi misma de Azeyte, era vna de sus notables grandezas.

Pues quien dira, que en solamente el Xabon, que se haze en ella, se gastan de cincuenta a sesenta mil arrobas. Pero no puede hazerse Xabon en todo este Arço bispado, ni Obispado de Cadiz, sino solamente dentro de Sevilla, en dos casas, las vnas en la Collacion de San Salvador, y las otras en Triana su guarda, y Collacion, que por merced Real son de los nobilissimos Duques de Alcala. Y assi se arriendan por su parte a tiẽpo de diez años, en veynte mil ducados cada vn año, sin otros seys mil ducados de Alcavala. Y esto es lo demenos, respeto el otro muy mayor costo de los materiales, Azeyte, Cal, Ceniza, y Candela, sin los muchos esclavos, y otros sirvientes, que forçosamente son necessarios en estas Almonas.

Almonas de Xabon.

Yo me acuerdo, q̃ de sola la Xaboneria, q̃ es en la Collació de San Salvador, se sacaró cõpradas en solo vn dia quatrocietas y quarenta y cinco arrobas de Xabõ de lo prieto, llamado assi a diferrncia de lo Bláco, q̃ se haze en panes en la otra

Almona de Triana. Y es de ver allí, que para solo el Xabon blanco ay doze Calderas tan grandes, que lleva cada Caldera deste Xabon blanco arriba de quatrocientas arrobas de azeyte, sin la cal, y ceniza.

Desto Blanco provee tambien Sevilla à muchas partes de España, de las Indias, de Flandes, y de Inglaterra.

CARNICERIAS DE SEvilla, y Matadero, su juzgado, y buen govierno en la provision de la Carne, y grande abundancia de Pescado, y Pescaderia.

Cap. 12.

Nueve Carnicerias de Sevilla.

PARA en lo tocante a las Carnes, que se pesan en Sevilla de Vaca, Ternera, Carnero, Cabritos, Puercos frescos, y Tocino añejo, ay nueve Carnecerias a sus puestos, y lugares convenientes, en mejor participacion de vnos y otros Barrios de toda la ciudad y de Triana. De las quales la mas principal, y mayor es en la Collacion de San Isidro, cõ quarenta y ocho Tablas para en que pesar la Carne, que ocupan sus quatro lienços a la redonda, atajada cada vna Tabla con Rexas, Puertas, y Cerraduras de hierro. Cõ dos Puertas principales, y en medio vn espacioso Patio de Pilares de Marmol capaz de toda la gente de pie, y de Cavallo, a que el vso de Sevilla da licẽcia de tomar Carne en ella.

Carneceria mayor

Capilla en la Carneceria donde se dize Missa.

Veese en vn Corredor, que sojuzga toda la gran Carneceria, vn Altar con su Retablo bien adornado, con campana para hazer señal a Missa, como quiera que se celebra en ella todos los Domingos, y fiestas de guardar, para que la oygan los muchos Carniceros, y demas infinita gente, que alli se ocupa. Dentro bive vn Alcayde, que entre otras obligaciones, deve tener limpia esta Carneceria mayor en todo tiẽpo, y barrida a escoba.

Alcayde de la Carneceria.

Dehesas Tablada, y Tabladilla.

Para en donde apacentar todos los ganados, que se hã de pesar en estas nueve Carnicerias, tiene Sevilla las dos grãdes, y fertilissimas Dehesas Tablada, y Tabladilla a la parte del Mediodia, que parece prometen pasto a todos los ganados del Andaluzia. Por ser como son muy espaciosas, muy fertiles, y tan viciosas como esto, que en todo tiempo del año pacen los ganados verde yerva. Rematan se por la parte de Guadalquivir en sus mismas aguas, de cuya causa no puede faltarles agua a los ganados, sin las Fuẽtes, Lagunas, y corriẽtes de las mismas Dehesas, que de ser tan llanas, las descubre la vista de sobre los Muros de Sevilla.

Matadero.

Y por aquella misma parte del Mediodia, fuera de la ciudad a la Puerta de la Carne està el Matadero en forma de gran Caseria con sus

sus Corrales, y Naves, y todas pertenencias. Y vnos Miradores, que descubren vna buena Plaça, donde se corren, y alancean Toros de verano ordinariamente.

Su Alcayde. Bive dentro vn Alcayde cō cargo, de cerrar de noche sus Puertas, y tenerlo siempre limpio, y al tanto sus Corredores, dōde ay vn Altar, y Oratorio con vna devota Imagen de nuestra Señora, sin cōsentir subir a ellos a ninguna persona para ningun efecto deshonesto, ni dexar entrar de sus puertas a dentro a ningun hombre con algun genero de Armas, ni a muger por ninguna via. Y tiene obligaciō a otras muchas cosas, que por evitar prolixidad, se vā dexando.

Amo, y Repeso. Bive tambien dentro otro Cassero llamado Amo, y Repeso, que recibe por su cuenta a la puerta de vn Corral los ganados para matar, de los quales se haze cargo. De condicion, que si alguna Res falta despues del entrego hecho, se la paga al dueño, por el peso de la mejor de la manada.

El qual tiene tambien cargo de otras muchas cosas tocātes al mejor govierno deste Matadero.

Fiel del Matadero. Donde tambien ay vn Fiel obligado de poner por asiento todos los ganados, que se registran desde vna hasta otra Pascua Florida, cada vn genero de ganado de por si, y en que dias se registraron, y a que precios, y los nombres de sus dueños. Y tener su cuenta a parte del ganado, que se va pesando de lo tal registrado, con dia, mes, y año, en que se pesò, y a q̄ precio. Para que por su cuenta pueda la ciudad, y juzgado del Matadero saber la cantidad de ganados, que ay registrados, y a que precios, y lo que se uviere pesado. Y assi mismo està obligado a otras muchas cosas, so las penas cōtenidas en las Ordenanças, q̄ se leen en tres grandes Tablas pendientes en los Corredores deste Matadero, que hablan con los dichos Fiel, Alcayde, Amo y Repeso.

Ningun señor de ganado, a mi entender, ay en España, que pueda, o si puede, que ose, obligarse por año a las Carnecerias de Sevilla, por la gran cantidad que de todas las Carnes susodichas pide forçosamente el menester desta gran ciudad. Acerca de lo qual se pudiera notar por grandeza de Sevilla su gran bastecimiento, y hartura, por medio de los Ganaderos, q̄ la bastecē por el ordē siguiente.

Buen govierno en la Carnes q̄ se pesa en Sevilla. Todo Ganadero, o Merchante que pretende pesar algun ganado en estas Carnecerias de Sevilla, ocurre ante todas cosas al Fiel del Matadero, ante el qual registra el numero, y cabeças de ganado, que trae, para pesar. Pero es de advertir, que tienē licencia los tales Ganaderos, de señalar a su alvedrio los precios, a que pretenden pesar

ſus ganados. El Fiel les recibe ſus precios, y les da ſus Fees, con las quales acuden los Ganaderos avn

Conocedor de Tablada. Conocedor de ganados, que para eſte particular tiene puesto Sevilla en vnas grandes Caſerias, que ſon en las dichas Dehesas. El tal Conocedor por virtud de las Fees y Regiſtros del Fiel da entrada a los tales ganados regiſtrados al paſto deſtas Dehesas, entregádolos luego a ſus Paſtores. Y con táto pierden cuydado los Ganaderos, porque libres de toda coſta ſon allí apacentados por el buẽ govierno deſte Conocedor. El qual es obligado, entre otras muchas coſas, a pagar qualquiera Res, que faltare, o ſe perdiere, por el valor de la mejor de todo el hato.

Juzgado del Matadero. Para en lo tocante alos precios a que ſe va peſando la Carne, y para que en todo, y por todo, mejor ſe guarde, cumpla, y execute todo lo contenido en las Ordenanças ſuſo dichas, provee el Cabildo de Sevilla para juzgado del Matadero vn Ventiquatro, y vn Iurado, y vn Fiel Executor. Los quales ſon obligados de aſsiſtir en eſte Matadero todos los dias, deſde las tres de la tarde, haſta deſpues de aver viſto ordenar lo tocáte a ſu govierno en eſta forma.

Ay en los Corredores vnos aſsientos para los Iuezes del juzgado, que hazen preſencia, a ver repartir el ganado, q̃ eſtà ya junto, y q̃ ſe hà de matar para el dia ſiguiẽte, en vn Corral ſobre que caẽ los tales Corredores.

El Fiel, a cuyo cargo eſtà el libro de los Regiſtros de los ganados, que ſe hà de peſar, aſsiſte juntamente con los Diputados, para eſcrevir todos los dueños de los ganados, y que Cortadores los llevan, y las Suertes, que ſe echan a vna y otra Carne. Y en efecto deſpues de aver eſtado los Diputados preſentes, al ver matar, echar ſuertes, y repartir del ganado, ſe juntá en otra parte de los Corredores, a donde ocurren los Merchantes, y Ganaderos, y allí en ſu preſencia recibe el Fiel por aſsiento, y Fe las baxas de los precios, que los tales Merchãtes, y Ganaderos quieren de nuevo hazer de los ganados, q̃ tienen en Tablada regiſtrados.

Porque ninguno puede entrar, a peſar ſu ganado, ſino es haziendo alguna baxa, contra lo que ſe va peſando. Y en aviendo qualquiera tal baxa, ceſſa el precio, y poſtura de aquellos Ganaderos, cuyos ganados a la ſazon ſe yvan peſando. Y entrá a peſarſe los ganados de aquellos otros, que han hecho de nuevo la tal baxa, por pequeña q̃ ſea, y no aviẽdo quien mas baxe, ſe proſsigue con los preſentes precios. Y ſucediendo (lo que raras vezes acontece) de acabarſe las Carnes de los preſentes precios, ſin aver otra baxa, ſe peſan

sán los ganados de aquellos dueños, que los tienen registrados a mas baxos precios.

Hechas pues estas diligencias de cada dia por el ordē susodicho, el Fiel cierra la hoja de los nuevos precios, y los haze luego poner, y repartir en las Tablillas, que para el dicho efecto estan publicamente pendiētes por las Puertas de las Carnecerias, para que a todos les conste la innovacion de los tales nuevos precios de cada dia.

Y para en lo tocante a la provision, y bastecimiento del Tocino añejo, se guarda el mismo orden de Peso, y Registro.

Despues de aver vna vez los Mercāhtes, y Ganaderos registrado, y metido sus ganados en Tablada, no puedē sacarse para otra parte, que derechamente para el Matadero, y para matarse en el, y pesarse en las Carnecerias de Sevilla. Cuyo Cabildo se conviene con los tales Ganaderos, a condicion que la ciudad les da para sus ganados pasto comun en estas Dehesas, y para el ganado Vacuno Vaqueros a su costa. Y aviendose pesado sus ganados les da de contado su Receptor todo su dinero, conforme a los precios que ellos admitieron, a que sus ganados se pesassen. Y los tales Merchantes, y Ganaderos dan a Sevilla los menudos de todos aquellos sus ganados. A cerca de lo qual passa vna cosa, que se puede cōtar entre sus grandezas. Y es, que arrienda ella estos menudos por mas de siete mil ducados cada vn año, que con la costa que le tiene al Arrendador, casi llegan a veynte mil ducados. Porque es obligado (dexādo a Sevilla libre de toda costa) de dar a su costa Tablas, y Cortadores, y traer doze moços con doze Cavallos, que acarrean del Matadero a las Carnecerias toda la Carne, que se va pesando, y encerrar a su costa en el dicho Matadero, todos los ganados, que se ha de matar. Y con tener tambien otras muchas costas, tienen los arrendadores este arrendamiento por de mucho interes, y provecho.

Grande cosa para Sevilla.

Pues en quanto a la provision de Pescado, ya se puede echar de ver por las muchas Caravelas, que de tantas diferencias de Pescados se veen ordinariamente en la Ribera de Guadalquivir, de todo lo que se come en España, sin lo q̄ le viene por tierra de todos los Puertos, que le son convezinos, como tambien por la otra mucha abundancia, que provee por su parte el mismo Guadalquivir. Como son Savalos, Lampreas, Sabogas, Barbos, Picones, Machuelos, Corvinatas, Anguillas, Cāsios, Albures, que es pescado mas regalado, sin mas espinas q̄ la del Lomo, y Robalos, que se dan a qualesquiera enfermos, sin la chuzma de Pexer reyes,

Sevilla muy abundante de Pescado.

reyes, y Camarones, y todos estos Pescados entanta abundácia, qual parece por los Barcos, que con ellos se veen a la Puente de Triana. Matanse tambien algunos Sollos, cuyo pescado es comparado a la Carne del Carnero. E yo he visto pescar en el mismo Guadalquivir entre Sevilla, y Triana pescados, que suben de la Mar, mayores cada vno que dos hombres.

Y tambien consta su abundancia, por su réta de diez y ocho mil ducados de solamente el Pescado Fresco en este año de mil y quinié tos y ochenta y seys. Y la del Salado suele andar en diez y seys cuentos, y ochocientas mil maravedis.

Rẽta del Pescado fresco y salado.

Para en donde pesar este Pescado en mejor govierno de la ciudad, tiene vna gran Pescaderia señalada, y publica, que despues de otras partes, solia estar en la Plaça de San Francisco en tiempo de los Catholicos Reyes. Los quales por vna su Carta fecha en Barcelona a veynte y quatro de Febrero, de mil y quatrocientos y noventa y tres años, dieron licencia a Sevilla, para que la ciudad tomasse vna de las Naves de las Ataraçanas, que son por la vanda de Guadalquivir, para que sirviesse de Pescaderia. De la qual se ha servido despues aca, con vn Alcayde, y diez y ocho Lonjas, y su Repeso en opposito del daño, y engaño de los pesos falsos.

Pescaderia.

Entre otras excelẽcias del Rio Guadalquivir, es vna dellas vn Previlegio Real muy antiguo, q̃ tienen sus Pescadores lleno de señaladas preeminencias, y libertades, de las quales gozan oy dia en su primera forma, y sin que justicia ninguna pueda conocer, ni entremeterse en sus Ordenanças, ni conocer de algunas causas tocantes a su Pesqueria. Como quiera que tienen ellos para en este particular, su juzgado a la Puerta Real, con Alcalde, Escrivano, y de mas oficiales elegidos entre ellos mismos.

Preemincncias, y juzgado de los Pescadores.

No me parece hazer mencion de la abundácia de otros algunos mantenimientos, siẽdo como son los referidos los mas essenciales. Y tambien pudiendome escusar algun trabajo la notoriedad de su gran fama, y la verdad, con q̃ se afirma entrar en Sevilla ocho Rios caudales, cõviene asaber de Agua, Vino, Azeyte, Leche, Miel, Açucar, y los otros dos de Oro, y Plata por los Millones, que de las Provincias del Piru, y de la nueva Espaã, le entran todos los años.

Ocho rios entrã en Sevilla.

¶ SVBLIMACION DE SEvilla por su Comunicacion con las Indias, sus Casas, y Juzgado de la Contratacio̅, y algunas otras grandezas notables. Cap. 13.

Esi

ESi toda via pretẽdieſſe tratar de la gran riqueza de Sevilla en qualeſquiera otras coſas neceſſarias al trato, y meneſter humano, yo no ſabria ni por donde comẽçar, ni acabar, ſiẽdo como es eſta gran ciudad de las caudaloſas, y florecientes en tratos, y Mercaderias, de toda la Europa, por la comunicació de tãtas, y diferẽtes partes del mundo. Mayormente con la India Ocidental, en tanta manera que han venido ſus Mercaderes a tan ſupremo grado de trato, y comercio, que puede Sevilla jactarſe, ſer ella ſola, la que goza de tal Previlegio, que ningunos Navios puedan paſſar alas Indias, ſin que primero hagan en ella ſus Fletes, y Cargazones. En cuyo particular parece, engrandecer el ſobrano nombre de ſu Rey aquel grã de aparato de guerra, y caudaloſo bullicio para eſtas Navegaciones. Con ſinguiar excelencia tambien de Sevilla verla a ella por ſu parte embiar a las Indias ſus Armadas, y Flotas cargadas de ſus Mercaderias tan ricas, que parece, ſobrepujan ſus precios a qualquiera eſtimacion. Mayormente, y ſobre todo tantos Religioſos, y Sanctos Varones, aſsi por la adminiſtració de la Iuſticia, como por la Predicacion del Sancto Evãgelio. Y las Indias por la ſuya como en ſancto agradecimiento comunicar a Sevilla los theſoros del Oro, y Plata de ſus Minas, y Perlas de ſus Mares, y quales quiera otras Mercaderias, que parece, las haze perder de ſu eſtimacion ſu grande ſupera bundancia.

Coſa es de admiracion, y no viſta en otro Puerto alguno, las Carretas de a quatro bueyes, que en tiempo de Flota acarrean la ſuma riqueza de Oro, y Plata en barras deſde Guadalquivir haſta la Real Caſa de la Contratacion delas Indias. Donde ay para los negocios a ellas pertenecientes, y que en ellas ſe tratã, ſu Audiencia con Preſidente, Fator, Theſorero, Contador, Iuez Aceſſor, Fiſcal, Relator, Secretarios, Eſcrivanos, Alguaziles, Porteros, Alcayde de la Carcel, que es en la miſma Caſa de la Contratacion. Y ſin que falte perſona en eſte meneſter, ay tãbiẽ vn Piloto Mayor, dos Coſmografos, y Viſitadores delas Naos, cõ mas vn Cathedratico de Aſtrologia, y Coſmografia, que pertenece a la Navegacion, vn Receptor de las Averias, con ſu Contador, y vn Eſcrivano de las Armas.

Casa de la Contratacion de las Indias. Audiencia. Y Juzgados.

Y para ſu Cõſulado vn Prior cõ ſus Conſules, que conocẽ de Pleytos diferentes de todos los Mercaderes, que tratan en las Indias, cõ mas onze Conſiliarios para la averiguacion de negocios graves, y calificados, pertenecientes al dicho Conſulado, y Vniverſidad de Mercaderes.

Su Conſulado.

Para

Corredores de Lonja.

Para mejor avio, y negociació en qualesquiera tratos, y negocios de Mercaderias, proveyeron los Reyes antepassados, que uviesse en Sevilla Corredores, que llamá de Lonja. Los quales sirviessen como sirven oy dia por sus oficios, de concertar, y avenir a los Mercaderes naturales, y estrangeros en qualesquiera tratos, y ventas, sin que los tales Mercaderes tengan, q̃ salir de sus casas, o de sus Naos.

Lo que es de ponderar por grãdeza desta ciudad, como quiera q̃ sin este govierno se aviá de ver forçosamente los vnos y los otros en alguna confusió a cerca de sus tratos, y ventas. Mayormẽte los muchos estrangeros, que vienẽ de ordinario a ella por Mar, y por tierra con diversas Mercaderias, y riquezas para venderlas, y hazer en ella otros empleos,

Solian estos Corredores, ser ciento en numero. Y despues por merced, que el Rey Don Iuan el segundo hizo al Condestable Dõ Alvaro de Luna deste oficio, de Correduria, se reduxeron a doze Corredores por via de arrẽdamiẽto. Y porque estos tales Corredores alteravan, y excedian de su oficio, fue debuelto a la ciudad de Sevilla, como lo era de antes. Y assi en este nuestro tiempo se proveen por orden Real, sin que pueda otra ninguna persona entremeterse en su oficio de Corredores de Lonja.

En Valencuela a 26. de Octubre Año 1425.

Cosa es maravillosa la gran riqueza de muchas Calles de Sevilla de todo lo bueno y curioso de Flandes, Grecia, Genova, Frácia, Italia, Inglaterra, Bretaña, y de mas partes Septentrionales, y de las Indias de Portugal. Y la otra suma riqueza dela Alayceria, o Alcayceriá de Oro, y Plata, Perlas, Cristal, Piedras Preciosas, Esmalte, Coral, Sedas, Brocados, Telas riquissimas, toda Sederia, y Paños muy finos. Es la Alcayceria vn Barrio de por si lleno de Tiendas de Plateros, y Escultores, Sederos, y Traperos con toda la immensa riqueza, que se vela de noche, con sus puertas, y Alcayde, que tambien de noche las cierra con llave.

Alcayceria de Sevilla.

Mas lo que refiero por grandeza notable de Sevilla, es, lo que se afirma, de que ningun Principe del mundo tiene ciudad, que en tan poco sitio y distancia, como la que ay desde esta Alcayceria hasta la Puerta de Xerez (como quiera que no ay mas de novecietos passos) incluya tantos, y tan sumptuosos edificios, y otras Casas, donde tanto Oro y Plata se encierre, ni tanta renta se cobre, ni que tenga por vezinos a Mercaderes tan ricos y caudalosos, ni de tãtas otras excelẽcias, y grãdezas. En prueva de lo qual cuentan luego despues de la Alcayceria a la Sancta Iglesia Mayor, que es vno de los Insig-

Notable grandeza.

Son estos passos de los de cotra passeo de qualquier hombre.

Insignes Templos de toda la Christiãdad, y junto della los Palacios Arçobispales, y encaminando a la dicha Puerta de Xerez, y dexando sobre mano derecha la Sãcta Iglesia, se passa por los dos ricos Hospitales de Sãcta Marta, y del Rey. Y luego se sigue el grãde Alcaçar Real, Insigne tambien por su mucha renta, y grandeza de gran magestad, y de magnificentissima fabrica, renovada de cada dia con galanterias tan curiosas, tan peregrinas, y costosas, que dizen bien, al fin ser obra de Rey. Iunto al Alcaçar Real se sigue luego la Real Casa de la Contratacion delas Indias con su Sala del Thesoro, que si toda la suma riqueza q̃ ha entrado en ella, despues que ellas fueró descubiertas, se aplicara para el empedrado delas calles de Sevilla, se vieran (si puede assi dezirse) empedradas de Ladrillos de Plata, y Oro, Perlas, y Pedreria, como lo estan de Ladrillos de Barro.

Alcaçar Real.

Suma Riqueza de la casa dela Contratacion.

Y bolviendo nos a poner en la Alcayceria, y haziendo camino a la misma Puerta de Xerez, por la otra parte de la Sancta Iglesia Mayor, que mira al Ocidente, se cuẽtan sus Gradas, tan famosas, quanto lo es su nombre de Gradas de Sevilla, donde assisten de ordinario todos los dias, que no son de guardar, aquellos Pregoneros, que por excelencia, y anciania (cõforme a sus Ordenanças) traen Almonedas, y venden, quanto les dã que vendan. A cerca de lo qual se puede notar por grandeza de Sevilla, la continua, perpetua, y grãde abundancia de prendas de grã valor, que alli se rematan, assi de Oro, y Plata labrada, como de grandes Possessiones, Ropas costosissimas, Tapicerias riquissimas, y muchissimos Esclavos, con toda suerte de Armas, y quantas riquezas puedan imaginarse. Frente de Gradas dexando sobre mano derecha otras muy ricas Tiendas de Plateros, y las Casas del Banco de Sevilla, donde se pesa tanta infinidad de moneda de Plata, quanta en el Bãco mas caudaloso, de que se tenga noticia. Y passando por vn grãde Arco, que se haze desde la Sancta Iglesia al Collegio de Sã Miguel en vna fuerte, y grande Torre de tiempo de Moros, que cõ la otra mas principal Torre de Sevilla toman ala Sancta Iglesia Mayor en medio, se da luego en la Aduana del Azeyte, de cuya marauillosa abundancia se dixo arriba en el capitulo onze. Y junto con esta Aduana esta la Alhondiga de la Sal. En cuyo proposito sera razonable cosa, hazer aqui memoria de la nobilissima Sevillana Doña Guiomar Manuel, por la que ella tuvo de los pobres de Sevilla. La qual entre otras grandiosas limosnas, que con singular piedad dexò dotadas, y perpetuas en esta ciu-

Bãco de Sevilla.

Alhondiga de Sal.

Gradas de Sevilla.

Doña Guiomar Manuel.

ciudad, dexò a ſus vezinos, y de toda ſu tierra las Salinas, que ſon en tierra de la miſma Sevilla hazia Sanlucar, que eran ſuyas, ſin que ſe pudieſſe llevar a los tales vezinos mas de a razõ de a veynte maravedis por la hanega de la Sal. Y aſsi en cumplimiento de tan ſancta memoria tiene Sevilla eſta Alhondiga de Sal, adonde acuden todos por ella en los dias Lunes, Miercoles, y Viernes de todas las Semanas del año. Y por el cuyda do en ſu buen govierno mandò, q̃ cada Veyntiquatro de Sevilla uvieſſe perpetuamente en cada vn año vn Cahiz de Sal, y aſsi miſmo ſe le dieſſe medio Cahiz a cada vn Iurado de la miſma ciudad, y aſsi dura en ella eſta ſancta memoria, deſde el año de mil y quatrocietos y veynte y ſeys, en q̃ la llevò Dios para ſi. Y como quiera que en eſta Alhõdiga eſtà ſiempre la Sal de ſobra, ſobra ſiẽpre ſu proveymiento, aunque ſe gaſtan en cada vn año mas, y menos de treynta mil hanegas.

Y en eſte intermedio ſon las ca ſas de la Aduana, donde ſe cobran los derechos del Almoxarifazgo Mayor, y de Indias. Cuya Renta ſuele andar arrendada en ſetecientos y tantos mil ducados, ſin la coſta de ſu adminiſtracion, que paſſa de diez y ſiete cuentos, por donde ya ſe puede entender la grã copia de Mercaderias, que vienen a Sevilla.

Almoxarifazgo mayor.

Son aqui tambien otras Caſas Almazenes de Azeyte, y vna calle toda llena de Almazenes, donde es todo el trato de los mas ricos Tratantes en Azeyte. De lo qual es tanta la abundancia, que ay ſiẽpre eneſta calle toda de la coſecha de Sevilla, que parece la prometẽ, ſin las otras partes de Indias a toda Eſpaña, y a qualeſquiera otros Reynos.

Y en eſta diſtancia dexamos la Caſa Real de la Moneda, donde ſe haze mas Moneda que en otra de todo el mundo, porque caſi a la contina la baten, y labran en ella mas de dozientos hombres. Y aſsi es coſa de admiracio, ver alli los grandes montones, y las recuas, q̃ ſalen della cargadas de la tal Moneda labrada de Plata, y Oro, como ſi fuera otra qualquiera Mercaderia.

Caſa real de moneda

Y dexamos aſsi miſmo los Colegios de Sãcta Maria de Ieſus, de Sancto Thomas, y de San Miguel, y alli junto vna Caſa del Almirante de Caſtilla, donde ſe cobra la mucha rẽta, que tiene en eſta ciudad. Y tambien pueden contarſe por coſa notable, y de grandeza, los tres ſobervios edificios, que ſe van levantando eneſte miſmo intermedio. Como es la nueva Caſa de Aduana, de que ſe vſa dende eſte año de mil y quinientos y ochenta y ſeys, la mas ſumptuoſa, y magni-

Nueva caſa de Aduana.

magnifica, que otra ninguna del Reyno.

Nueva casa Real dela Moneda.

Y la nueva Casa Real dela Moneda, que se va labrádo a toda priesa. La qual serà la mayor, y mejor Casa de Moneda, de que se sepa.

Lonja de Mercaderes.

La nueva Lonja de Mercaderes que tambien se va labrando a toda priessa, y se començo por el año de mil y quinientos y ochenta y tres. Serà assi mismo despues de acabada, vno de los heroycos, y famosos edificios de todo el Orbe. El sitio, que costò sessenta y cinco mil ducados, se le dio en la mas comoda parte de toda Sevilla, alli cerca de Gradas, que han servido, y sirven de Lonja, en quá to se acaba esta otra. Que como quiera que no se le junta otro algun edificio, va campeando mas su gran sumptuosidad, con sus quatro Puertas principales, que tiene en cada lienço la suya, que salen a quatro Plaças, que descubren la Sancta Iglesia Mayor con los de mas Insignes edificios referidos.

Terna la Lonja, y su Fabrica, despues de acabada a (a juyzio de su Maestro Mayor) no menos de trezientos y sessenta y tantos mil ducados de costa.

Dexo de dezir de las muchas Casas, que ay en esta dicha distancia de Mercaderes, y personas principales, y tan ricos como esto, que bive oy entre ellos, quien pudo comprar tres buenas Villas al rededor de Sevilla. Y casando vna hija suya con vn Señor de Titulo, darle en dote dozientos y quarenta mil ducados, quedandole (como dizen) el braço sano para mayores importancias.

E si se uviera dehazer mencion de otras notables excelencias, que se veen por toda la ciudad, no fueran de passar en silencio las muy ricas Librerias de Calde Genova. Y en este proposito las Emprétas de Libros, que tambien ay en Sevilla de qualesquiera diferencias de Letras, en notable autoridad de nuestra España.

¶ *DE OTRAS MERCADE rias, que ay siẽpre por la Ribera de Guadalquivir. De su Puente, y nueva Puerta de Triana.* *Cap.* 14.

PVES si (no atreviendome a saber dezir lo riquissimo de los Muros a dentro de Sevilla) quisiesse salir de la ciudad, y como menos trabajo escrevir delas muchas Mercaderias, que a la contina le entran por sus Puertas, seria proceder en infinito. Como lo seria tambien, querer dezir las otras Riquezas, y Mercaderias de sus Ataraçanas, con las de mas, q̃ se veen continuamẽte por toda la Ribera de Guadalquivir. Siẽdo esta Playa

lugar deſignado, y como Almazen, de la mucha abundancia de los grandes Pinos labrados de las Sierras de Veas, y de Segura, que por el Rio abaxo los traen en Balſas hombres, que vienen en cima governando los haſta Sevilla, y de la otra infinidad de Tablas, y toda madera de Galizia, con la otra de Borne, que viene de Inglaterra para Botas, Barriles, y Toneles para vino, y Bizcocho, de q̃ ay muchos hornos en Sevilla, y para otras Mercaderias, que ſe cargan por Mar.

Hornos de Bizcocho.

Veeſe tambien grande abundãcia de Yeſſo, Cal, Teja, y Ladrillo. Todo lo qual es de mucho valor, y renta, ſin que ſe acabe de entender lo menos de aquello, en q̃ menos ſe mira. Pues quien dira, q̃ del Carbon, que en eſta Ribera ſe junta, ſuele andar ſu Rẽta en veynte y dos mil ducados al año? Y la Renta dela Leña de Rama (que en Sevilla llaman Chamiza, que tambien ſe junta, y vẽde en eſta Ribera) en caſi dos mil ducados? Sirve eſta Chamiza para calentar los hornos de Pan, y qualquiera menеſter, y ſu marhojo aprovecha para los hornos de Vidrio, que ay en Sevilla. Traeſe por el Rio arriba en tan grandes Barcas, que parece, traen ſobre ſi todo vn monte, ſiendo aſsi verdad, que trae de peſo vna Barca dos mil quintales deſta Chamiza. Y como toda eſta Riqueza venga por Guadalquivir, puede bien contarſe por vna de ſus excelencias. Y entre ellas ſu alto, y fuerte Muelle de dos Ruedas, que de tiempo inmemorial ſirve junto a la Torre del Oro, para el ſervicio de ſu grã Puerto. Y aſsi miſmo los muchos Barqueros, que biven, de ſolo paſſar gente de vna a otra vanda en el Paſſaje de Sevilla a Triana, aun con eſtar a pocos paſſos por cima la Puente, que (como ya ſe dixo) es de madera ſobre grandes Barcos. Y como quiera que ningun Maeſtro ha podido hallar Sevilla, que ſe aya atrevido a dar de Piedra Puente ſegura, y permanente (por la mala diſpoſicion del ſitio, que es todo muy llano, terrizo, y arenoſo) no ha podido eſta gran ciudad otro, que paſſar con ella, aſsi como es de madera en todo nueſtro tiempo, como los Moros en el ſuyo. Y aſsi paga ella (por via de Arrendamiento) en cada vn año mas, y menos de tres mil y ſeyſcientos ducados a los Arrendadores, que ſe obligan, a tenerla reparada, fuerte, y entera conforme a las Ordenanças, que ſe leen en el libro de las de Sevilla, en el Titulo de la Puente, y ſus condiciones. La qual tiene de largo dozientas y quarenta varas de medir, y doze de ancho. No deve de aver (ſegun en eſto ſoy informado) alguna

Rẽtade Carbon.

Rẽta de chamiza.

Hornos de Vidrio.

Muelle.

Barqueros en el Paſſaje de Guadalquivir.

Puente de Triana

Grandor dela Puẽte de Triana.

Puen

Puente, ni passo en general, mas frequentado, ni de tanto concurso de gente, Cavalgaduras, Ganados, Coches, y Carretones como esta Puente de Triana, ni por don de entré en ninguna otra ciudad, como en Sevilla, tantas recuas de Azeyte, y de Vino de solo su Axaraphe, ni que en tan poco trecho, como hasta el passaje de los Barcos, incluya tantas otras riquezas, y rentas, q̃ por abreviar no digo.

Grã mn cbedãbre de fruttas en Sevilla

Pero la gran superabundancia de Naranja, Cidra, Lima, Melones, Granada, Membrillo, Zamboa, y de todas frutas, y legũbres, que a sus tiẽpos se desembarca junto a esta Puente (de las muy espaciosas huertas, y grãdes arboledas frutiferas, que en distãcia de algunas leguas, va regando con sus dulces aguas Guadalquivir, al passar por Sevilla) confirma la razon, eõ que los Chronistas de España llaman bienaventuradas las tierras, por donde el caudaloso Rio lleva su corriente. Y la que tuvo Sevilla de autorizar la entrada, y recebimiento a la grã riqueza, que de su Esquilmo fertilissimo (en todo tiempo) su Axaraphe le embia,

Puerta nueva de Triana.

cõ la nueva Puerta de Triana. La qual (rompiendo el Muro frente de la Calle principal del Convento de San Pablo, no muchos passos de la otra antiquissima Puerta primera) se començo por el mes de Nombre del año de mil y quinientos y ochenta y cinco, y se va labrando la mayor, la mas sumptuosa, costosa, y magnifica de todas las otras.

¶DE LOS MVCHOS CAvallos de Sevilla, y su abundancia de Armas, Incendio de la Polvora de Triana, y su estrago. Y otra que ma de Naos, Alcalde del Rio, y ArtilleroMayor de la Armada. Cap. 15.

PARTICIPANDO Sevilla de todo lo mejor de la Andaluzia, dõde mas, y mejores Cavallos se crian de todo el Reyno, claro se dexa entender su mucha abundancia, y comoda provision. Mayormẽte por tener en su tierra Criança de Cavallos, a examen de Veedores los Padres generosos, que se han de echar a las Yeguas. Sobre que se hazen las diligencias necessarias, so graves penas, de los que a ellas contravienen. Mediante lo qual no se osar afirmar, que excede Sevilla a qualquiera otra ciudad del Reyno en cantidad, y calidad de Cavallos regalados, de mejor casta, gallardia, talle, y carrera.

Y en este proposito se podria hazer aqui mencion (sin las otras grandes Ferias de Cavallos en la Andaluzia) de la Feria,

Feria de Cavallos. que se haze en Sevilla todos los Lunes, Iueves, y Sabados de todas las Semanas del año de sus Muros a dentro de solamente Cavallos, y de todas Cavalgaduras a la Plaça de Sancta Caterina. De mas de la otra Feria harto notable de todas Mercaderias, que se haze todos los Iueves en la Plaça, y alrededor de la Iglesia Parrochial de Omnium Sanctorum.

Feria de Sevilla en Iueves.

Corredores de Cavallos. Y en el mismo proposito es de notar el vso antiguo en Sevilla de los Corredores de Cavallos, que ottros que ellos no pueden entremeterse en su oficio de trocar, vender, comprar, avenir, ni igualar Cavallos, salvo los mismos Corredores dispuestos por el Cabildo de Sevilla, que ayã dado primero sus fianças, y hecho juramento solene, de guardar todo lo perteneciente a los dichos sus oficios. So graves penas de no poder comprar de los Muros a dentro de la ciudad, ni fuera dellos, ni en su termino para sus personas ninguna Cavalgadura, para vender, ni de las que a ellos se les dieren para vender, sean osados, de que tercera persona las compre para ellos, ni puedan ser Mesoneros, ni tener Casas de Posadas. Y que para ser conocidos, traygan vnas varas de Membrillo, o de Azeytuno en las manos. Ni pueden comprar, ni vender Cavallos a personas fuera del Reyno. Y tienen otras muchas Ordenanças, que no digo temiendo prolixidad. Provee estos oficios el mismo Cabildo de Sevilla, y son renunciables.

Los Corredores fueron siempre quarenta y vno. Los quales deven residir ordinariamente en la ciudad. Andan a Cavallo suyos, o que los traygan en venta. Precian se de muy buenos ginetes, como se requiere, que lo sean para el dicho su oficio.

Armas que se labrã en Sevilla. Labranse ya en Sevilla Espadas finas, Lanças, Coracinas, Arcabuzes, y qualesquiera Tiros, y toda suerte de Armas. Y aunque no se templan Arneses, tiene dellos mucha abundancia, de los mas finos de Milan, como se veen por las casas de Armeros.

Molinos de Polvora. Y en su Triana ay Molinos de Polvora, donde se haze tanta della, que de mas de a sus Armadas, puede Sevilla bastecer a muchas otras Artillerias. Mas porque si ya sirviesse de escarmiento (para que ningun Principe consienta, ni permita, que dentro en Poblado, por alguna via, aya Molinos de Polvora) dire aqui vna desgracia lastimosissima, que sucedio en Sevilla Lunes diez y ocho del mes de Mayo, año de mil y quinientos y setenta y nueve.

Estuvieron las Casas, donde esta Polvora se haze dentro de la misma Triana por la vanda de

Gua-

Quema dela Polvora de Triana.

Guadalquivir, casi frente de la Torre del Oro, hasta el dicho dia, mes, y año, quando se emprendio de fuego toda la Polvora, que en ellas avia, y bolandolas con mas de otros treynta pares de casas en su hazera, y alrededor, se vido estremecer, y sacudirse toda Sevilla, aun con estar el Rio Guadalquivir en el intermedio. Como yo soy buen testigo, que estando comiendo a medio dia en la Collacion de San Bartholome (buena distancia de Triana metida en la ciudad) senti, que temblo toda la casa, y se me hinchò de tierra toda la Mesa.

No quedò casa, ni templo en toda Sevilla, donde no se sintiesse lo mismo. Temblo tambien el Insigne edificio de la Sancta Iglesia Mayor, con quiebra, y ruyna de sus mayores Vidrieras. La gente de Triana, hasta las mas encerradas Donzellas, visto que al parecer se hundia la tierra, se salian huyendo al campo, atonitas, y como fuera de si del grande estruendo, y humareda. Mas la mucha gente que mataron los edificios al caer, fue vn espectaculo lastimosissimo, a vnos, q̃ estavan comiẽdo, a otros durmiẽdo, reposando, o como quiera en sus casas. Los maderos, y pedaços de paredes, que dispatava la Polvora, haziá pedaços a otros muchos por las calles. Y se hallaron muchos pedaços de cuerpos de hombres, y mugeres bolados por desta vãda de Guadalquivir. Y en esta sazõ cayan algunos cuerpos, de los que veniá bolados en el mismo Rio. Otros viendose yr abrasando se lançavá en el agua, donde se quedavan ahogados.

Pudieron se contar de los muertos mas de ciento y cincuenta personas. Y tuvose q̃ hazer algunos dias, en sacar cuerpos muertos de baxo de la tierra, y paredes arruynadas. Desta causa estan los Molinos de Polvora en el campo por baxo de la misma Triana en la Ribera de Guadalquivir.

Quema de Naos en Guadalquivir

Tambien podia servir de aviso a los señores de Naos la otra quema, quãdo en veynte y quatro de Septiembre año de mil y quinientos y sessenta y dos, amanecieron en Guadalquivir quemadas diez y ocho Naves gruessas cõ muchas Mercaderias, y quatro Caravelas, sin otros Barcos pequeños, por vn descuydo de lumbre, q̃ se emprendio en vna Nao, y della de vna en otra, en todas las de mas. El govierno delas Naos, y Galeras pende solamente de sus Capitanes, y dueños, mas para el otro govierno delos Barcos del Passaje, y dela Vez, de Sevilla a Sanlucar, y de Sanlucar a Sevilla, de si andan biẽ Calafeteados, y proveydos de remos, y gente necessaria conforme a los Fletes, y para todo lo demas a esto perteneciente, provee

Alcalde del Rio.

Sevilla vn Alcalde del Rio, que tiene cuenta con todo ello, como tábien ay en ella vn Artillero Mayor del Armada, que anda en guarda de la Carrera, y Costas de las Indias, que enseña a jugar el Artilleria, y otros avisos, y cosas de guerra a los Artilleros naturales del Reyno, de aquella calidad, y partes en su Real Provision contenidas.

Artillero Mayor.

DEFINICION DE LA *Iusticia, y sus sanctos efectos, y governacion de Sevilla.* *Cap.* 16.

VAME llevando tan lexos esta materia de la opulencia, y riqueza de Sevilla, y abriédo puerta a tantas cosas de sus tratos, y comercios, que (temiédo entrar por ella, y mucho mas la salida) determino dexarlo todo, por venir ya a lo bueno, mejor, y mas essencial, esto es, su buena justicia, y sancta governacion, que haze felice su Republica. Como quiera que es governada por ella, conforme a su definicion por los Iurisconsultos Vlpiano, y Iustiniano, que dizen, ser la Iusticia vna voluntad constante, y perpetua de dar su derecho a cada vno. Y aviendo dicho la governacion de Sevilla, avre dicho en suma todo lo de mas tocante a la materia deste libro segundo. Siendo como es la Iusticia (segun San Gregorio en los Morales) la verdadera Paz del Pueblo. La Firmeza de la Patria. La Libertad de la gente. La Templança del ayre. La Serenidad del Mar, y la que fertiliza la tierra. Sin la qual (como dize divinamente San Augustin) ninguna Republica puede permanecer, ni cõservarse, ni llamarse Republica la donde no ay Iusticia.

Vlpiano ff. de iusti. et iure y Iustinia no en el principio dela Iusti. tuta.

Notables efectos de la justicia

Sabian muy bien esta verdad los Catholicos Reyes antepassados, que lo han sido de Sevilla, despues de ganada de poder de los Moros. A imitacion de la qual fueron sus Magestades, como Reyes Christianissimos, estableciendo en esta su muy noble, y muy leal ciudad, oficios cargos, y mandos publicos de Iusticia, para que sus Ministros (conforme a sus Sanctos Ordenamientos) la moderassen, rigiessen, y governassen en toda paz, amor, y charidad, y Sancto govierno. Cuyos mas antiguos juzgados han permanecido hasta nuestros tiempos, sin otra innovacion de la que dire en este capitulo de su governacion con toda brevedad.

AVDIENCIA REAL de Sevilla.

LOS que antiguamente llamavan Iuezes de los Grados de Sevilla, y de suplicacion, assistencia, vista, y alçada, se dizen agora Oydores de la Audiencia Real de Sevilla. Los quales son ocho, y vn Regente, que es como Presidente. Tienen sus Estrados, y Tribunales en las casas de la Audiẽcia, que son en la Plaça de San Francisco, con Grado de suplicaciõ de la sentencia, que pronunciarõ ellos mismos. Y por vna Carta de los Reyes Catholicos, se confirma vna Preeminencia antigua, q̃ se executa sin otra apelacion, lo que en el dicho Grado de suplicaciõ se pronuncia. Donde tambien se declara, que ningun natural de Sevilla, ni de su tierra, ni de Carmona, ni su tierra, pueda ser Oydor desta Audiencia Real. Conocen tambien, de lo que proveé las Iusticias Eclesiasticas por via de fuerça.

Dada en çaragoçaa 5. de Diziembre. Año de 1493.

ALCALDES MAYORES de Sevilla.

TAMBIEN quisieron los Reyes antepassados, que uviesse en Sevilla quatro Alcaldes Mayores. Cuyos oficios perpetuos pusieron en cabeça de los principales personajes desta ciudad, para que conociessen de segunda instancia, en causas Civiles en Grado de Apelacion de los Alcaldes Ordinarios, de que luego se dira. Y tambien conociessen en Grado de Apelacion de Vista, y Revista en las causas criminales.

Han tenido siempre, y tienen oy dia voto en Cabildo, y assientos preeminentes, y otras preeminencias, por razon de sus Alcaldias Mayores. No obstante, que la Catholica Real Magestad del Rey Don Philipe Segundo nuestro Señor les quitò en el año de mil y quinientos y cincuẽta y tres, que no hiziessen de por si, ni por sus Tenientes Audiencias, como hasta entonces, y otras algunas Iudicaturas, que teniã como Iuezes.

ALCALDES ORDINARIOS, que agora se dizen de Corte.

ORDENARON assimismo, q̃ uviesse en Sevilla otros cinco Alcaldes con Titulo de Ordinarios, ante quien se començassen los pleytos Civiles de la ciudad. Cuya eleccion, quiso el Rey Don Alonso el onzeno, que perteneciesse al Cabildo de la dicha ciudad. Y ordenò acerca de su eleccion, que en el Ayuntamiento primero q̃ se hiziesse en las Casas del Cabildo despues del dia de Sã Iuã de Iunio de cada vn año fuessen eligidos, y nombrados quatro hombres buenos vezinos de la ciudad, de buena vida, y fama, Letrados, sabidores, y pertenecientes para este oficio, y que estos fuessen

Cadañeros, aviendo ſido haſta entonces perpetuos. Lo qual durò en eſta forma haſta el año de mil y quinientos y cincuenta y ſiete, quando ſu Mageſtad puſo en ſu lugar quatro Alcaldes de Corte, y los hizo perpetuos. Y quiſo, que conocieſſen tambiẽ de cauſas criminales por Caſos de Corte.

ALGVAZIL MAYOR, y de mas Alguaziles.

PROVEYERON tambien, que uvieſſe en Sevilla vn Alguazil Mayor, llamado aſsi a diferencia de los de mas Menores, cuyo cargo dura haſta oy. Y por ſer no menos honroſo que provechoſo, no lo provee la Real Mageſtad a otros, que a Señores de Titulo, o Cavalleros de Habito de valor. Deve aſsiſtir a los Cabildos de la ciudad todo el año, para executar lo que en el ſe acordare, adõde tiene voto, y el aſsiento primero a la mano derecha del Aſsiſtente, que es el que preſide, y ſiendo primero el del Aſsiſtente, es luego el ſegundo el del Alguazil Mayor.

Y teniendo reſpeto los Señores Reyes antepaſſados, a q̃ la dicha ciudad de Sevilla es tan grande, y populoſa, y que de ordinario ſuceden en ella muchos delictos, ordenaron, y proveyeron para mejor comodidad en la juſticia, y en el prender de ſus delinquentes, que el dicho Alguazil Mayor puſieſſe por ſi, y en ſu lugar dos Alguaziles Mayores por ſus Tenientes, para vſar por el el dicho oficio.

Tenientes de Alguazil Mayor.

Nombra tambiẽ otro ſu lugar Teniente para las entregas, y execuciones, aſſentamientos, y entramientos de bienes, y otras coſas a eſto, y al dicho ſu oficio concernientes.

Alguazil de Entregas.

Y aſsi miſmo nombra otro Alguazil para Triana, cuya juridiciõ ſe eſtiende tambien por todos los Arrabales de Sevilla. Y es a ſu nõbramiẽto el Alcayde de ſu Carcel Real. Y ſon a ſu confirmacion todos los Alguaziles, que ſe proveen en los Cabildos, y Concejos de toda la tierra de Sevilla. Tiene otras preeminencias, que por abreviar ſe dexan. Y ſolian proveer otros Alguaziles Menores, que ſon los Veynte Alguaziles de Cavallo, q̃ comunmẽte ſe llamã delos Veynte. Nombralos ya la Real Mageſtad cõ obligacion de bivir en las Collaciones, que le ſon ſeñaladas, y de tener Cavallos, en que andar. Son ſus oficios perpetuos, y renunciables.

Alguazil de triana.

Veynte Alguaziles de a cavallo.

Sin los Alguaziles ſuſo dichos, que todos andan a Cavallo, y con vara de juſticia, ay otros dos en Sevilla tambien de Cavallo, que ſirven de executar mãdamientos del Audiencia Real, y de los Alcaldes de Corte deſta ciudad, cuyos oficios ſon tambien a merced Real. Las Varas, que ay en Sevilla, de Al-

Alguaziles de otros diferentes juzgados, son tantas, q̃ es la ciudad llena dellas.

VEYNTIQVATROS de Sevilla.

CONSTA por el libro de los Ordenamientos de Sevilla, aver avido en ella (para en lo tocante a su mejor governacion) treynta y seys Regidores. Los quales duraron en este numero desde el principio, de quando fue ganada de poder de los Moros hasta los tiempos del Rey Don Alonso onzeno, que los reduxo al numero de veynte y quatro, de donde les quedò este nombre de Veyntiquatros. Despues aca se han acrecentado por los Reyes sucessores, hasta mas de sessenta y tantos Veyntiquatros. Tienen grandes libertades, preeminencias, y franquezas, confirmadas por todos los Reyes, a cuya provision fueron siempre, y lo son sus oficios, y son renunciables.

IVRADOS DE Sevilla.

NO es menos antiguo en Sevilla el oficio del Iurado, q̃ el de los Veyntiquatros, como consta por sus Ordenamiẽtos, q̃ dispone, aver avido siẽpre en cada vna Collacion dos Iurados, para que (demas de zelar sus Collaciones) sirviessen de mirar por el biẽ comun de Sevilla, y su tierra. Y para que diessen aviso a la Magestad Real, delas cosas desordenadas en el Regimiento. Y assi mismo dar aviso al Cabildo, de lo q̃ en sus Collaciones hallassen, q̃ no se hazia devidamẽte. Para cuyo mejor efecto ordenò el Rey Dõ Iuan, q̃ los dichos Iurados entrassen en Cabildo con los Alcaldes, que entonces sevsavá, y Alguazil Mayor, y Veyntiquatros, para que por esta via fuessen mejor informados de lo q̃ en los Cabildos passava, y para q̃ dello se le diesse luego aviso, siendoles esta entrada en los Cabildos prohibida hasta entonces, excepto sino fuessen llamados a ellos. Y assi despues aca entran en Cabildo, y no puede hazerse, ni vale, sin que se halle en el algun Iurado, no obstante que no tiene voto. Porque solo el cargo que les corresponde en Cabildo, es, proponer, apelar, y requerir con Fiscales, y Censores cõtra lo injusto, y mal ordenado en los Cabildos. Tãbien son estas Iuraderias a merced Real, y son renunciables.

ASSISTENTE DE SEvilla, y sus Tenientes.

FVELES causa principal a los mismos Reyes antepassados, de poner, y señalar vna persona con Titulo de Assistẽte en esta ciudad de Sevilla, para que mas comodamẽte se pudiesse saber, en que ma-

nera todos los Miniſtros de juſticia la adminiſtravan en ella. Y corrigieſſe, lo que no fueſſe hecho conforme a razon, y juſticia. Lo qual porque no ſe podia tambien ſaber como viſitando la tierra perſonalmente, ordenaron, y mandaron, que el Aſsiſtente por ſi, o por ſu lugar Teniente viſitaſſe en cada vn año toda la tierra de Sevilla. Para lo qual le concedieron, que pudieſſe proveer, y poner de ſu mano dos Tenientes en la dicha ciudad, y ſu tierra, que como el traé vara de juſticia, y conocen de Civil, y Criminal. Y tambien provee otros dos Tenientes, el vno q̃ ſolamente conoce de cauſas Criminales llamado Alcalde de la Iuſticia de Sevilla, y ſu tierra. Y el otro que ſe dize Executor de la Vara, que conoce en ſu juzgado con los Fieles Executores (de que luego ſe dira) en caſos de governació.

Tenientes de Aſsiſtente.

Es cargo eſte de Aſsiſtéte de Sevilla tan honroſo como eſto, que no ſe provee menos, que a Señor de Titulo, y de quien ſe tenga baſtante ſatisfacion para en lo tocante a eſte preeminente cargo.

Quales fueró los Iluſtriſsimos Señores, que yo he conocido Don Franciſco Capata Conde de Barajas, Mayordomo que por entóces era de la Reyna nueſtra ſeñora, q̃ es en gloria, Preſidente que es agora del Real Conſejo de ſu Mageſtad. Don Fernando de Torres, y Portugal Conde del Villar, que tambien bive Viſorrey del Piru. Y Don Iuan Hurtado de Mendoça, Guzman, y Rojas, Conde de Orgaz, Señor de la Caſa de Mendoça, Preſtamero mayor de Vizcaya, el qual (juntando a ſu eſclarecida ſangre vna rectitud rectiſsima) rige al preſente, modera, y govierna por ſu parte eſta ciudad, con ſatisfacion de felicidad tan ſublimada, que meritiſsimamente goza del juſto Titulo, que leda todo el Pueblo de Sevilla, de Padre de ſu Patria, con tan entrañable afecto, q̃ perpetuará ſu buena memoria por todos los ſiglos de la Poſteridad, y ſuceſsion futura. Y ſi ſu Mageſtad (por lo que la Corona Real de Caſtilla deve a la inviolable fidelidad deſta ciudad) no le ocupaſſe en otras importancias, dignas las mayores a ſu valor ſingular, no ternia Sevilla en eſto mas que deſſear.

Cõde del Villar.

Cõde de Orgaz.

Cõde de Barajas.

No puede hazerſe Cabildo ſin el Aſsiſtente, o ſu lugar Teniente, cuyo aſsiento es el mas Preminente, y ſu voto el tercio de todos los que eſtan en Cabildo. Y ſola ſu perſona cõ tres Veyntiquatros hazé ciudad, y Cabildo pleno, o no ſean mas de dos Veyntiquatros, y en lugar del tercero el Alguazil Mayor como capitulante.

Tienen obligacion los veynte Alguaziles de Cavallo, de tres en tres por ſu rueda hazer como cuer

po

po de guardia en su casa, y acompañarle todos los dias por la ciudad delante del en sus Cavallos. Dura su oficio, y cargo solos tres años, o como mejor le es visto a la Real Magestad, siendo como es a su Provision.

FIELES EXECVTores de Sevilla.

CONSIDERARON tambien los Reyes antepassados de gloriosa memoria, q̃ para mejor execucion de sus Ordenamientos, y buena governacion convenia poner en Sevilla Fieles Executores, para que con toda fidelidad y diligencia ellos por su parte executassen los dichos Ordenamientos, para lo qual les concedieron su poder cumplido.

Fueron estos Fieles Executores desde su principio siete dellos, dos Veyntiquatros, dos Iurados, dos ciudadanos, y vn Teniente de Assistente, hasta quando la Catholica Real Magestad del Rey Don Philipe Segundo nuestro Señor (a suplicacion del Cabildo de Sevilla) permitio cessassen los dos Fieles Executores ciudadanos, y quedasse este Iuzgado solamente en los de su Cabildo, y Teniente de Assistente.

Tienen sus Estrados en la Audiencia, que es en la Plaça de San Francisco junto con las Casas de Cabildo. Donde para lo tocante a su juzgado se señala tiempo determinado, para oyr, y determinar las causas, de que pueden conocer, por Carta de los Reyes Catholicos dada en Granada a veynte y ocho de Septiembre, año de mil y quinientos.

En la Audiencia de cada dia se ha de hallar con el Executor de la Vara vn Iurado por lo menos, y vn Veyntiquatro.

Tambien sirven estos Fieles Executores (por su cierto tiẽpo del año con el dicho Executor Teniẽte, y con vn Escrivano) de recorrer todos los dias la ciudad, inquiriendo de la manera que se cumplen las posturas de las Mercaderias, y la fieldad en el peso, y medidas, para executar, en los que exceden las Ordenãças, las penas en ellas contenidas. Puede apelar se de su juzgado para el Cabildo de la ciudad, y del Cabildo para los Oydores dela Audiencia Real de Sevilla.

ESCRIVANOS DE Sevilla.

TODOS los Iuzgados suso dichos tienen sus Escrivanos particulares. Para en lo Criminal ay siete dellos, nombrados Escrivanos de la Iusticia. Los quales tienen sus oficios en la Plaça de San Frãcisco. Y para en lo Civil ay otros quatro diferentes para cada Teniente dos, que hazẽ todos los

dias

dias Audiencia. Otros dos Escrivanos ay de Rentas Reales, ante quien passa la execucion delas comissiones Reales, que se embiá al Assistente. Y otro Escrivano, que anda con el Teniente, que visita la tierra de Sevilla.

Los quatro Alcaldes de Corte tiene cada vno dos Escrivanos para su juzgado, que se dizé Escrivanos de Provincia. Los quales tienen tambien sus oficios en la Plaça de san Francisco.

Demas destos Escrivanos ay otros veynte y quatro por tassa llamados Escrivanos Publicos, ante quien se otorgan Escripturas Publicas entre partes, y hazen las execuciones en la ciudad, por pertenecerles a solos ellos. Tienen repartidos sus oficios por la ciudad, en orden de mejor govierno.

La Audiencia Real de los Oydores tiene para en lo Civil dos Secretarios, y otros dos la otra Audiencia Real del Crimẽ, y la vna y la otra sus Relatores particulares.

SANCTA INQVISICION de Sevilla.

TODOS los Iuzgados, y Ministros de Iusticia suso dichos avia en Sevilla, quando los Reyes Catholicos Don Fernando, y Doña Isabel de glorioſa memoria instituyeron en este Reyno los dos sanctos oficios de la Inquisicion, y Hermandad. Los quales han resplandecido despues aca en Sevilla con felicidad soberana.

El Sancto Oficio de la Sancta Inquisicion tiene los Estrados de su Audiencia, y su Tribunal (para contra la heretica Pravedad, y Apostasia) en el fuerte, y antiguo Castillo, que toda via desde aquel tiempo de Moros permanece en Triana, y por su juzgado tres Inquisidores, vn Fiscal Promotor, y seys Consultores Frayles, y Clerigos Theologos famosos, cõ otros tantos Iuristas para la vista, y determinacion delos Processos, con quatro Secretarios. Y para lo demas perteneciente vn Receptor, vn Alguazil, vn Abogado del Fisco, vn Iuez de bienes confiscados, vn Alcayde de las Carceles secretas, que son enel mismo Castillo, vn Notario del Secresto, vn Contador, vn Escrivano del Iuez de Bienes, vn Nuncio, vn Portero, y otro Alcayde de la Carcel Perpetua, q̃ es dẽtro en Sevilla, muchos Familiares assi en la ciudad, como por todo su distrito, y qualesquiera otros Ministros necessarios. Tuvo principio, en Sevilla, este oficio Sancto de la Sancta Inquisicion por el año de mil y quatrocientos y ochenta.

SANCTA HERmandad de Sevilla.

LA Sancta Hermandad tiene tãbien su Iuzgado eneſta ciudad, con

cõ su Provincial, que trae vara de justicia, y dos Alcaldes, vno delos hijos Dalgo, y el otro de los ciudadanos, con vn Alguazil, y Escrivano, y muchos Quadrilleros, cõ todas las libertades, y excelencias, que les concedierõ los dichos Reyes Catholicos sus Instituydores. Y tiene su Carcel particular en la Collacion de San Pedro, para los delinquentes en casos dela Sancta Hermandad.

Mas de quarenta juzgados en Sevilla

Mas porque ay en Sevilla otros tantos Iuzgados, que passan de quaréta, y seria mucha prolixidad dezir los todos, bastaran los dichos, siendo como son los mas principales.

¶DE LA CARCEL REAL de Sevilla, y de su nueva Cofradia para sacar presos della, y de otras sus cosas notables, y de la nueva Carcel de los Alcaldes. Cap. 17.

CON este capitulo, que tratarà de la Carcel Real de Sevilla, y de algunas de sus cosas notables, me parece dar fin a este libro segundo. Sin que este Titulo de Carcel deslustre al proximo passado, pues en ella es el Paradero de los Malhechores, y adonde se castigan los malos, que es vna delas dos partes especiales, en que la Iusticia consiste principalmẽte, con la otra degalardonar alos buenos. De mas de que hallaremos tambien en ella vn notable exemplo de la buena goviernacion de Sevilla, en justo cumplimiento de las siete obras de Misericordia.

Carcel Real de Sevilla.

Veese pues ala boca dela Calle de la Sierpe por la parte de la Plaça de San Francisco junto a ella la Carcel Real de Sevilla, que campea mas que otra casa, y se dexa bien conocer aun de los mas Estrãgeros. Assi por el concurso de la gente innumerable, que sin cessar entra, y sale por su principal Puerta a todas las horas del dia, y que la noche da lugar, como tambien por los Letreros, que tiene sobre su gran Portada cõ las Armas Reales, y de Sevilla. Y en lo alto por Remate vna Figura de la Iusticia con vna Espada levãtada enla mano derecha, y en la yzquierda vn Peso enfilado, con las dos figuras a sus lados de la Fortaleza, y Templança, todas tres de bulto de Cãteria labrada, y sus Titulos.

Escrivano de las Entradas.

Al Postigo de la Puerta principal assiste continuamente vn Sotalcayde, y assi mismo vn Escrivano llamado de las Entradas. Cuyo cargo es, poner por escripto en su libro los nombres, de quantos se llevan presos, y sus causas, y los nombres de los Alguaziles, y de los Iuezes, que dieron mandamiẽtos, y delos Escrivanos ante quien passaron con dia, mes, y año de todo lo suso dicho.

Esto

Esto assi hecho, el Sotalcayde se entrega de los tales nuevos presos, avisando a otro segundo Portero guarda de vna fuerte Puerta, y Reja de hierro. El aviso es, llamarle primero por esta palabra. Ola, pronunciada con pausa. El otro segundo le responde luego al mismo tono, Ola. Y el primero dize. Alla va vn preso, y el otro le pregunta. Porque? Respondele el de la Puerta principal, Por tal, o tal delicto, conforme ala relacion de la Iusticia, que le traxo preso. Todo lo qual se dize en publica, y alta boz.

El Portero segundo da este mismo aviso a otro tercero Portero, q̃ tiene frente de si, que tãbien guarda otra Reja, y Puerta de hierro, por la qual se entra a vnos Corredores, que son sobre vn grande Patio, con vna Fuẽte en medio, que corre siempre agua de los Caños de Carmona.

Los Corredores, Patio, y Aposentos de presos de aquesta tercera Puerta para dentro, es todo frã co a qualesquiera delinquentes. No obstante, que para los incorregibles, y facinorosos son alli las Galeras nueva, y vieja, y la Camara del Hierro, con otros Calaboços fuertes, y temerosos. Y por el contrario otros quartos de por si con Salas mas desenfadosas, para la gente de mas calidad, y menores delictos.

Los muchos presos de Sevilla

Raras vezes baxan de quinientos los hombres presos, que ay en esta Carcel Real, y muchas suben de mil, y llegan a mil y quinientos. Casi todos andan sueltos sin prisiones, por vso de Carcel de Sevilla. Pero ver la chuzma de tantos presos, tan asqueroso, desarrapados, y en bivas carnes, su hedor, confusion, y bozeria, no parece, si no vna verdadera representacion del Infierno en la tierra.

La Carcel se vela de noche.

De mas destos Porteros son tãbien otros quatro, que tienen cuẽta, con encerrar de noche debaxo de llave los presos por los aposentos, y de velar todas las noches la Carcel por sus quartos bozeando. Vela, vela.

Bastoneros de la Carcel.

Otros Ministros ay que los Bastones, que traen siẽpre en las manos, les dan nombre de Bastoneros, que tienen tambien sus particulares cargos. Visita siempre a media noche la Carcel su Mayor Alcayde, entrando con su guarda, y lumbres encendidas por todos los Calaboços.

Y aunque entre los presos de menos honra se recrecen hurtos, pendencias, heridas, y algunas muertes dentro de la misma Carcel. Tãbien ay en ella otras cosas de consideracion, como son dos Cofradias, la vna del Sanctissimo Sacramento, y otra del dulcissimo nombre de IESVS contra los juramentos. De las quales son her-

Cofradias en la Carcel.

ma-

manos los mismos presos. Y dela limosna, que entre ellos se allega, tienen su cera, y mandan dezir sus Missas.

Procesion de Diciplimãtes presos de la Carcel.

Los Iueves Sanctos hazen ellos por los Corredores, y Patio vna gran procesion con sus Tunicas, derramando mucha sangre en memoria dela Passió de nuestro Maestro, y Redemptor Iesu Christo. Todo con mucha devocion, con sus Passos, y Musica en la procession, y con mucha cera.

Piedad de los presos con los que sacan a justiciar

Quando sacan a justiciar qualesquiera presos, todos los de mas Cofrades hincados de rodillas le cantan les Letanias. Los que van a morir, passan por medio dellos, y allí se despiden, y perdonan los vnos a los otros. Antes desto les han tenido en la Enfermeria, que es en la misma Carcel, todo el tiẽpo necessario, para ordenar todo lo tocante a sus animas, y conciencias.

Traen los, antes que los justicien, por ciertas calles designadas de la ciudad. Van delante dellos los Pregoneros publicando sus delictos, y sentencias. Y mas adelãte los Niños dela Doctrina en procesion con su Cruz cantando las Letanias. Y a sus lados Religiosos Clerigos, Frayles, y siempre los Padres de la Compañia de IESVS, confortandolos, y ayudandolos a bien morir, hasta que los Verdugos les quitan la vida.

Visitas de Carcel.

Ay Visita de Carcel dos dias en cada Semana. Los Martes visita el Assistente con sus Tenientes. Y los Sabados por su rueda dos Oydores de los ocho de la Audiencia Real con el mismo Assistente, y sus Tenientes, y el Alguazil Mayor, o su Teniente. Las Semanas antes de todas las Pascuas del año se haze visita general de todos los presos de la Carcel. A la qual se hallan con los de mas suso dichos el Regente de la Audiencia Real, cõ todos los Oydores, y Alcaldes. Son muchos los presos, que por medio destas Visitas de Carcel se despachã, y mas, y menos de diez y ocho mil presos en cada vn año.

Enfermeria en la Carcel.

Muchas cosas notables se podrian contar desta Carcel Real, y entre ellas por muy señalada la Misericordia, que obra Sevilla con los presos enfermos, o heridos pobres, y que no tienen substancia, para poderse curar. Pues tiene para los tales dẽtro de la misma Carcel vna buena Enfermeria con sus Enfermeros, y todo buen servicio y regalo, con Medico, y Curujano, Botica, y Barbero asalariados.

Letrado de pobres.

Pagando tambien a vn Letrado, q̃ defiende las causas de los presos pobres, y aun Capellan dela Carcel, que dize Missa todos los dias a los presos en vna Capilla, que está en vnos Corredores, donde la pueden todos ver, y oyr la Missa, y confiessa alos enfermos. Los de

Capellã de la Carcel.

mas

mas Sacramentos se les administran de la Iglesia Colegial de San Salvador, por caer en su Collació la Carcel. Y no consentir los Prelados de Sevilla, que en esta Capilla aya Sanctissimo Sacramento, es por su lugar indecente, peligroso, y mal seguro. Mas para el Ministerio del Altar tiene ricos ornamentos, y todo servicio de Plata.

Procuradores de pobres.

Y sin esto paga tambien Salario a tres Procuradores de pobres, y mas y menos de novecientos ducados en cada tres años por la limpieza de la Carcel. Y sin estas limosnas, que son perpetuas, haze otras muchas de cada dia. Mas si con estas se uvieran tambien de referir las infinitas otras Limosnas de particuleres de Sevilla bivos, y defunctos, fuera menester particular Escriptura, y por tanto lo dexare para tratado de por si. Aunque no admiten dilació de tiempo en sus loores las señaladas Limosnas de la bendita Señora Doña Maria Enriquez Marquesa de Villanueva del Frezno. Siẽdo como es, vn verdadero exẽplo de Sãcta biudez y de verdadera madre de pobres. Con los quales reparte ella cõ mano liberalissima toda su Renta, sin dexar para si sino aquello, que no puede escusar, muy tassado. Y entre otras Limosnas, que de ordinario haze a lo pobres presos desta Carcel (vistiendo a los desnudos, y pagando por otros, que no tiené con que pagar las deudas, que los tienen presos) les da de Limosna todos los Domingos, y Iueves del año en cada vno destos dos dias quaréta libras Carniceras de Carne, y vna hanega de Pan.

Doña Maria Enriquez.

Los antepassados dexaron mãdas a esta Carcel Real de Sevilla, con que se le ha comprado buena cosa de Renta. Pero sin esto es cosa averiguada, que de solamente la Limosna cotidiana, se gasta en Ració de los dichos presos pobres de treynta a quarenta mil maravedis todas las Semanas del año. Y se da libertad en cada vn año a mas de trezientos presos de los detenidos por las Costas, o por deudas, que no tienen con que pagar, de otras Limosnas de particulares desta gran ciudad.

Maravedis Limosnas.

¶ *COFRADIA DE NVEstra Señora de la Visitacion, para sacar los presos de la Carcel.*

SEMEIANTES obras de Caridad, y limosnas señaladas hã siempre florecido en este particular de la Carcel. Mas lo q̃ en ella divinamente resplandece, en grandeza soberaña de Sevilla, es la nueva Cofradia de nuestra Señora de la Visitacion, para sacar presos de la Carcel. La causa fundamental de su celestial instituycion fue, la que se colige del principio de sus Constituciones, que comiençan desta manera.

ENEL

IESVS

EN EL NOMBRE DE LA Sanctiſsima Trinidad Padre, y Hijo, y Eſpiritu Sancto, y de la ſiempre Virgen Sancta Maria madre de Dios, y amparo nueſtro. Si eſtando el hombre encarcelado, y preſo en eſte Valle de lagrimas, por el delicto de nueſtros primeros Padres en el Parayſo cometido, eſtimò Dios tanto ſu ſoltura, que embio ſu proprio, y vnigenito hijo, para que tratando della, y ſatisfaziendo con ſu propria ſangre la parte agraviada, ſalieſſe en favor del hombre la ſentencia. Si tá de veras cumplio ſu divina Mageſtad la voluntad deſu eterno Padre, que aviendo conſeguido ſentencia en favor contra la Muerte, pudiendo embiar vn Angel, que abrieſſe las Carceles del Limbo, el proprio abaxò, no ſe deſpreciádo de quebrantar por ſu perſona las Puertas, y Carceles del, y viſitar los Sanctos Padres preſos, y detenidos en aquella region obſcura, y ſacandoios della los puſo, y reſtituyò en el Parayſo, que perdieron, y de alli el dia de ſu Acenſsió glorioſa ſubieron en ſu compañia a los Cielos. Es muy juſto, que los Chriſtianos movidos cõ tal dechado de entrañable amor, y Caridad viſitemos las Carceles, cõſolemos los preſos, favorezcamos los pobres con nueſtro cuydado, y induſtria, facilitando ſus cauſas, para que con el menor daño, y mayor brevedad, que poſsible ſea, ellos conſigan ſu libertad, y ſoltura, y noſotros ateſoremos en el Cielo premio divino de tal obra de Caridad a Dios tan acepta, de tal perfecion, y excelencia, que en ella ſe enſeña al ignotante, que en ſu propria cauſa ſuele el mas diſcreto ſer lo. Daſſe conſejo, al que lo ha menester, pues ninguno es del mas neceſsitado que el pobre, y litigante. Conſuelaſſe el afligido preſo, cuya propria, y verdadera calidad es entriſtecerſe. Daſſe de comer al hambriento, de bever al ſediento, pues por eſtar encarcelados, y no poder pedirlo, y mendigarlo, pierden la ſalud, y muchas vezes las vidas. Daſſe el veſtir al deſnudo encarcelado, cuya deſnudez pide ſer mas remediada; viſitandoſe los enfermos, que de ordinario ay tantos en las Carceles. Redimeſe el captivo, que lo ſon eſtos pobres miſerables, mientras duran ſus priſiones. Finalmente en eſta obra ſe ſuman, y cifran las de mas temporales, y eſpirituales.

Conſiderádo el muy Iluſtre Señor Don Andres Fernández de Cordova del Conſejo deſu Mageſtad, y ſu Oydor en la Real Audiencia deſta ciudad cõ ſancto zelo ſer neceſſario, para que eſta obra de Caridad con fervor y fuerça vaya adelante, y ſe conſerve, que los a ella diſpueſtos ſe aunen, y hermanen

en forma de Cofradia, ha tratado, y conferido con los Cavalleros, y hombres principales, en quien comiença esta hermandad, la traça, y orden, que mejor ha parecido, para que la Magestad de Dios nuestro Señor mas se sirva. Y aviendo tomado el beneplacito, y licencia del Illustrissimo Señor Don Rodrigo de Castro, Cardenal tituli Basilicæ duodecim Apostolorum in vrbe, Arçobispo desta ciudad. Aviendo assi mismo ganado la voluntad, y aprobacion de los Illustrissimos Señores de Sevilla, se ordena, y màda, que los hermanos, que son, y fueren, guarden, y cumplan inviolablemente los Capitulos, y Estatutos desta Congregacion, que comiença, y se instituye dia de la Natividad de nuestra Señora ocho dias de Septiembre de mil y quinientos y ochenta y cinco años.

La Sancta Congregacion se intitula, y nombra Nuestra Señora de la Visitació. La qual tiene por sus Protectores al Regente, y Assistente desta ciudad, y vno de los de la Audiencia. Y porque Iesu Christo nuestro Redemptor por tiempo de treynta y tres años, que bivio, con obras, y predicaciò nos enseñò, quàn aceptas etá las obras de Caridad a su Padre, se ordenò, que en memoria suya en esta bendita Cofradia uviesse treynta hermanos. Los quales có los tres Protectores hiziessen el proprio numero de treynta y tres, y al tanto tiene treynta y tres Cóstituciones muy notables, y concernientes a su mejor aumento, y conservació. De las quales dire solamẽte la substancia en lo tocante a los presos.

ES ordé, que el Prefecto, y Diputados en el Cabildo del primero Domingo de cada mes nóbren ocho hermanos, y dellos el Prefecto señale dos cada semana, que se llamen Visitadores. Los quales tengan particular cuydado, de ocuparse en visitar la Carcel, y el vno dellos, qual el Prefecto señalare, acuda a lo que es sustento delos pobres, y a ver lo que les falta, y como se haze con ellos. Y el otro a la Enfermeria, para ver que limpieza, y cuydado se tiene con los pobres enfermos.

Que los Visitadores comiencẽ a servir la semana el Sabado, y assistan a la Visita de aquel dia juntamente con los dos hermanos, que acaban su semana, para que en la Visita se enteren de la calidad, y estado de los negocios de los pobres presos, que se visitaren.

Que los tales Visitadores nuevos, que començaren su semana, y los dos antiguos, que la acabaren, se junten el Sabado por la mañana, y todos quatro llamados los Procuradores de pobres, visiten la Carcel antes de la Visita de las Iusticias, y anden todos los lugares, y Ca-

y Calaboços della, y veá todos los pobres, q̃ ay querellosos, y q̃ quieren visitarse, y tomen las peticiones, q̃ les dieren, y el q̃ no la tuviere, hagá, q̃ vno de los Procuradores se la ordene, y todas las hagan sacar a la Sala de la Visita, y en su presencia las hagan, entregar, y repartir a los Escrivanos, y asistá a toda la Visita, y tégran cuenta cõ q̃ se lean todas, y se veá sus causas. Y acabado esto todos quatro Visitadores se quedará juntos en la Sala dela Visita, para q̃ los Visitadores antiguos den razon a los nuevos del estado, en que quedan los negocios delos pobres.

Y q̃ los Visitadores Semaneros repartá entre si tantos pobres vno como otro, y cada vno tenga memoria de los suyos, poniendo en suma el nõbre del preso, y Escrivano, Procurador, y Letrado, y causa, porq̃ está preso, y la siga su Semana por todas Iusticias, hasta q̃ se acabe, y fenezca. Y al tiẽpo q̃ se viere difinitivamẽte, suba a los Estrados, y asista a la Visita cõ el Letrado, y tengan apercebidos a los Procuradores, y los llamẽ para esto con mucho cuydado, porq̃ no aya alguna falta. Y acabada la Semana, entreguẽ los memoriales a los Visitadores nuevos, para que mejor prosigan las causas, y favorezcan los pobres.

Y porq̃ todos los mas de los pobres presos enlas Carceles es gẽte, q̃ anda vagãdo por el mundo, sin casa conocida, durmiẽdo por Mesones, y Portales, y por esta causa suelen passarse muchos años, q̃ no confiessan, q̃ los Visitadores, luego q̃ qualquier pobre entrare enla Carcel, y uviere de tomar su pleyto a cargo, le pidá, y amoneste, se cõfiesse, procurádo aya en la Carcel Cõfessores. Los quales el Prefecto, y Diputados tendran cuydado, no falten acudiẽdo a pedirlos a la Compañia de IESVS. Y por Pascua de Resurrecion, passado el Domingo de Quasimodo, pidá a los presos viejos cedula de confession, y al q̃ no la diere, no ayuden, ni favorezcá con sus limosnas. Y todo lo cõtenido en este capitulo se encarga a los Visitadores, lo pidan, y rueguen a los presos cõ mucho amor, y buenas palabras.

Que los Visitadores Semaneros, el tiẽpo q̃ durare su Semana, acudan tarde, y mañana ala Carcel, y asistá en ella todo el mas tiẽpo, q̃ pudieren, y hablen a los presos, luego q̃ entraré, y siendo pobres, y queriendo ser ayudados como tales, los repartá entre si, y ayudé, y favorezcá, por manera q̃ no passe dia de prision en medio, sin q̃ tengan noticia dellos. Y si las causas fueré muy livianas, tales que en el proprio dia se puedá despachar, o fueren palabras, o pendẽcias, busquen las partes, si pudieren ser avidas, haziendolos amigos negociẽ

luego su soltura, y procuré, quáto sea possible, escusar q̃ no escrivan, ni entren en poder de Escrivanos.

Y assi mismo, q̃ los tales Visitadores Semaneros tengá muy particular cuydado, deinformarse muy a menudo delos pobres, si los Ministros dela Carcel, Procuradores, o Escrivanos les há hecho algunos agravios llevádo algunos dineros, o si los Escrivanos rehusan tomar sus confessiones, o recebir sus descargos. Y no pudiendo buenamẽte cõponerlo, y remediarlo, y hazer q̃ se les buelvá, acudá a los Iuezes, o a vno de los Prorectores, si les pareciere conviene, para q̃ sumariamẽte se deshaga, y castigue qualquier agravio, q̃ a los presos pobres sucediere.

Y aunq̃ el principal intento desta Cofradia y Cógregació es, ayudar los pobres presos indefensos, es Constitució, q̃ si algun preso otro q̃ no sea pobre, se quisiere valer deste favor, e ayuda, los Visitadores le acudan, y favorezcan, en todo lo q̃ pudieren. Y finalmente se ordena, que no se pueda hazer algun Cabildo sino en la Compañia de IESVS.

Carcel de mugeres.

Todas estas Misericordias se obran tábien cõ las presas mugeres pobres, q̃ tienen su Carcel dentro de estotra Carcel Real, cõ su Puerta particular, sin comunicació por alguna via cõ los hombres presos.

Carcel nueva de los Alcaldes.

Y assi mismo cõlos presos dela otra Carcel, q̃ en el año de mil y quiniẽtos y ochenta y cinco se acabò tá cerca de estotra, q̃ solamẽte las divide vna calle. La qual hizo labrar pegada cõla Audiẽcia Real el Regente, Oydores, y Alcaldes para sus presos a vso de Chancilleria. Y tiene tábien dentro de si otra Carcel de mugeres, tan de por si, aunq̃ dentro della, como la de la Carcel Real.

Pues como las Constituciones desta Sancta Cofradia se cũplan, y exercitẽ, segun y cõforme a como en ellas se cõtiene, es maravilloso el fructo, q̃ de su cũplimiẽto se cõsigue, y el q̃ se espera mas colmado, y mas quáto mas fuere, d̃la mano de Dios no abreviada. Yo puedo verificar, q̃ en espacio de quinze dias dio soltura esta Sancta Cofradia a mas de ciento y tátas mugeres, y algunas de graves crimines. Y en solos ocho dio libertad, y desencarcelò adoziẽtos y cincuẽta y tres hõbres de los pobres presos. Y como la Cofradia es toda de Cavalleros, Veyntiquatros, y gẽte principal, no sabre biẽ dezir el sancto zelo, cõ q̃ toda Sevilla reparte de sus bienes para este santo proposito haziẽdo gruessas semẽteras de limosnas, para q̃ en el Agosto dela muerte tengan gloriosas cosechas de eterno cõtentamiento.

A 253. presos soltò la Cofradia en termino d̃ 8. dias.

FIN.

Del Libro Segundo dela Historia de Sevilla.

LIBRO TERCERO DE LA HISTORIA DE SEVILLA; EN EL QVAL SE contiene su gran Fidelidad para con todos sus Reyes Naturales.

DE LA MANERA QVE EL SANCTO REY Don Fernando defendio a Sevilla, y conquistò otros Pueblos sus Comarcanos, no desamparando esta ciudad hasta que murio en ella.

Cap. 1.

ANTVVO siẽpre Sevilla tanta Lealtad, y Fe a sus Reyes Naturales, y fueles tan favorable, qual parece, por el justo Titulo que los de Leõ y Castilla le dierõ (por excelẽcia de su Fidelidad) de muy noble, y muy leal ciudad, despues de ganada de poder de los Moros, conforme a la razon que se averigua en este libro tercero. Y si de mas atras se uviera de traer esta averiguacion, hiziera en ello argumento de Fidelidad, el quexarse Iulio Cesar (estando como estava subjecta España al Imperio Romano) de aquellos antiguos Sevillanos, por la parcialidad con Pompeyo, que seguia la Boz de Roma cõtra Cesar, que la pretendia tyranizar. E ya podria hazer en este proposito vna Ley dada por el Emperador Constantino escripta a Tyberiano Vicario de las Españas, que es la Ley. Si à sponso Cod. de nuptionibus ante nuptias, por el mismo caso que estava entonces, a lo que parece, el dicho Tyberiano en la misma Sevilla, ayudando en esto el dezir alli, que fue recebida en Sevilla por estas palabras en Latin, acept. Hispali, que muy raras vezes se halla en todo el Derecho Civil. Comprobando tãbien su Fidelidad de tiempo de Godos, el aver seguido Sevilla la Boz de su Catholico Principe Hermenegildo contra el Arriano Rey su Padre. Y la firmeza, y constãcia cõ que murierõ todos ellos defendiendo a Sevilla en la destruycion de España. Con lo de mas que se puede conjecturar, por lo que se dexa notado de aquellos antiguos tiempos.

Assi de sus Comentarios.

Pero mi intento es, averiguar solamẽte su Titulo de muy noble, y muy leal ciudad, por testimonios delas Chronicas de los Reyes sucessores del Sancto Rey Dõ Fernando hasta este presente tiempo.

Por tal manera q̃ lo q̃ se atestigua re en este proposito, sea todo de cada vna Chronica del Rey, cuya sucessió, en ordé, se yra prosiguiẽ do, no deviẽdo juzgar por superfluo, el dezir de camino la decẽ dẽcia de vnos, y otros Reyes, y sus muertes, para mejor continuar la dicha sucessió, hasta venir (segun dicho es) a estos nuestros tiẽpos.

Y aunq̃ en los del Sancto Rey Don Fernando no ay que dezir en este proposito, por aver sido el, quien por su persona ganò a Sevilla de los Moros, y la poblò de Christianos. Toda via por este mismo caso, se tomarà principio, desde quando la ganò.

Prosiguiendo sobre lo que se dexa notado en aquella sazõ. Co mo luego que el Sancto Rey uvo ordenado, y puesto en su buen cõ cierto las cosas de la ciudad, y pacificadola, a honra de su Rey, a ser vicio de Dios, y vtilidad de los Po bladores, de tal manera movio guerra á los Moros, que restavan por conquistar por toda esta Comarca de Sevilla, q̃ les ganò por cõquista, y a partido a Xerez, Medina Sidonia, Alcala delos Gançu les, Bejel, Sãcta Maria del Puerto, Cadiz, Sanlucar de Alpechin, Arcos, Lebrixa, Rota, y Trebuxena.

Y en efecto acabada ya tan larga, y porfiada cõquista (por cuyo medio se reduxo al culto divino tanta tierra de Infieles desta parte de la Mar) el Rey desseò grandemẽte passar en Africa. Para cuyo efecto tenia ya aprestada en Guadalquivir vna poderosa Armada. Y aun dize la General q̃ muchos principales de Africa m[illegible]emero sos êstavan en proposito de rendirsele, si alla passasse. Pero deste disinio procuraró dissuadirle los Grandes del Reyno, aconsejando le no desamparasse a Sevilla. Acerca de lo qual, quiso tambien dar su voto Paja Truhan muy conocido, y querido de todos, que por referirlo por cuento de gracia, y verdadero algunas historias antiguas, y de autoridad, se permitirà en este lugar.

Cuento gracioso.

El Chocarrero Paja pidio vna merced al Rey, de que fuesse su cõ bidado, el Rey que gustava de sus donayres, le dixo, que acptava el combite, y tomando tambien palabra de algunos de los Grãdes con el mismo donayre, y conversacion que del hazian, le preguntò el Rey el lugar, y el quando del combite. Paja respondio, que el dia siguiente, y en lo alto dela Torre de la nueva Iglesia Mayor. Cuya solicitud subio a la Torre al Rey, y a los Grandes. Los quales le preguntaron cõ mucha risa, por la comida, mesas, y aparato.

Paja assomandose sobre lo mas alto de la Torre dixo al Rey, que desde alli mirasse la grã ciudad de Sevilla, y su bizarria, y considerasse

se la mucha antiguedad, y nobleza de su fundacion, y de sus Muros, Torres, Fossos, y Barbacanas. La descubierta Playa tan espaciosa de Guadalquivir. La fertilidad, hermosura, y amenidad de sus Vegas, y Riberas. La gran planicie, y latitud de sus rasas, y estendidas Campiñas. Los montes, y collados, y arboledas, quanto la vista puede alcançar. Y aquella riquissima Huerta de Hercules, en que tenian los Moros cien mil Alcarrias. Todo lo qual bastava a dar Titulo de Rey a qualquiera Principe del mundo. Advirtiendole tambien, que considerasse los inmensos trabajos, que el ganarla, le avia costado, y que mirasse, que parecia estar del todo despoblada, con estar por todos sus Barrios alojadas sus gentes, y Compañias, y divisarse por toda Sevilla los Pédones de todos los Concejos, que le avian seguido en la Conquista, y de todos los ricos hombres de Castilla, y Leon. Certificandole, que si en tal coyuntura desamparava ciudad tan insigne, que primero que se apoderasse della otra vez, le faltaria la vida, y que aquel aviso era, para lo que lo avia combidado. Dizen las mismas historias, que el Rey acatò contra el Iuglar, y que le dixo estas palabras. Siempre lo oy dezir, y agora tengo, que es verdad, que de los Locos salen a las vegadas buenos exemplos, e si yo no te creo, Dios nunca me vala.

Huerta de Hercules se dezia antes de Moros el Axarafe.

Fue assi en efecto, que en todos los tres años, y cinco meses (despues que ganò a Sevilla) nunca la desamparò, hasta que en ella passò desta vida para la eterna con muerte tan exemplar, qual era justa cosa (siguiendose a buena vida buena muerte) muriesse Rey, al qual sus sanctas obras levantaron al devido Cognomento de Sancto Rey. Y con aquel estraño dolor, y llanto, y general sentimiento de toda la Christiandad, que su Chronica testifica. Llorole tambien Mahomad Rey Moro de Granada, y por su orden movieron grandes llantos los Moros de su Reyno. De todos los quales, aunque le temian, era querido, y amado, por la Fe, que les mà tenia, y porque debaxo su amparo tenian ellos seguro, y en paz todo su Reyno.

Tres Años, y cinco meses que vivio el Santo Rey Don Fernando despues que ganò a Sevilla.

Cap. 78.

Y despues de su muerte embiava este Rey de Granada Mahomad a muchos de sus Cavalleros Moros de pie, por señal de mayor duelo, cada vno con vn gran Cirio ardiendo de cera blanca. Los quales ponian al rededor de su Sepulchro cierto dia de cada vn año. En el qual le hazia hazer vn Aniversario el Rey Don Alonso el Sabio su hijo sucessor. Este dia, ni otro antes no se permitia, que en Sevilla se abriessen tiendas, ni tra-

bajassen los oficiales. Lo qual cumplio siempre el dicho Rey Don Alonso, en quanto reynò.

Este era el dia, en que Leoneses y Castellanos mostravan el estraño dolor, y sentimiento, que con su muerte dexò a todos ellos, en especial a los del Andaluzia. Cuyos Principales procurava hallarse todos presentes a esta honra funeral. Y trayan todos ellos sus Pédones, y las Señas de sus Villas, y ciudades, y con cada Pendon muchos Cirios de cera blanca. Los Pendones ponian por la Sancta Iglesia Mayor desta ciudad, y de gran madrugada encendian los Cirios, y ponian los al rededor de su enterramiento, donde ardian todo aquel dia, siendo como erá muy grandes.

Este Aniversario, con su oficio de defuntos haze oy dia el Cabildo de la Sancta Iglesia Mayor de Sevilla, por particular dotacion con la Musica, y Sermon, y toda hóra funeral por el anima del Sancto Rey Don Fernando. Al qual se halla tambien el Cabildo de la ciudad, y su Audiécia Real, en dia de la Sanctissima Trinidad en la tarde, y el dia siguiente. Para cuyo efecto se fabrica vn Tumulo entre los dos Choros, y sobre el Tumulo se ponen vnos Coxines de Brocado, y sobre ellos la Espada, y Corona Real del mismo Rey. Sacase tambien su Estádarte Real, con que se ganò Sevilla, el qual se pone en el Pulpito del Evangelio.

Murio en Iueves treynta de Mayo, del año de mil y dozientos y cincuenta y dos, aviendo que reynava en Castilla, y Leon treynta y cinco años. Luego el Sabado siguiente primero de Iunio fue sepultado en vna de las Naves de la Mezquita Mayor consagrada ya, y hecha Templo de Dios. Como en deposito, en quanto se acabasse de labrar la nueva Iglesia Mayor, que es agora, que aun entonces no se avia començado. De aquel lugar fue trasladado (como adelante se dira) a la nueva Capilla Real, que se acabò por este tiépo. Donde yace sepultado en notable magestad de la Sancta Iglesia con los demas cuerpos Reales, de que tambien se hara mencion adelante.

Tiene vn sumptuoso Sepulchro de Alabastro, con letras muy doradas en Latin, Griego, y Hebrayco. Y entre ellos se lee este, que en Castellano dize con letra muy antigua.

Letre-

LETRERO EN EL SEPVLCHRO
Del Santo Rey Don Fernando Tercero.

AQVI:IAZE:ELREY:MVY:ONDRADO:HERRANDO:SEÑOR:DE:CASTIELLA:E:DE:TOLEDO:DE:LEON:DE:GALLIZIA:DE:SEVILLA:DE:CORDOVA:DE:MVRCIA:ET:DE:IAEN:EL:QVE:CONQVISO:TODA:ESPAÑA:EL:MAS:LEAL:EL:MAS:VERDADERO:E:EL:MAS:FRANC:E:EL:MAS:ESFORÇADO:E:EL:MAS:APVESTO:E:EL:MAS:GRANADO:E:EL:MAS:SOFRIDO:E:EL:MAS:OMILDOSO:E:EL:QVE:MAS:TEMIE:A:DIOS:E:EL:QVE:MAS:LE:FAZIA:SERVICIO:E:EL:Q̃:QVEBRANTO:E:DESTRVYO:A:TODOS:SVS:ENEMIGOS:E:EL:QVE:ALÇO:E:ONDRO:A:TODOS:SVS:AMIGOS:E:CONQVISO:LA:CIVDAD:DE:SEVILLA:QVE:ES:CABECA:DE:TODA:ESPANA:E:PASSOS:HI:EN:EL:POSTREMERO:DIA:DE:MAYO:EN:LA:ERA:DE:MIL:ET:CC:ET:NOVAENTA:AÑOS.

Año de 1252.

CONCVRRIO con ſus tiẽpos el Papa Innocencio quarto. El qual ſin otra requiſicion, concedio veynte dias de perdon de la penitencia, que les fueſſe impueſta a qualeſquiera perſonas, q̃ penitẽtes, y cõfeſſados viſitaſſen la Sancta Igleſia de Sevilla, adonde el cuerpo del dicho Rey Don Fernando tercero eſtà ſepultado, en qualquiera dia de Sabado, y alli cõ oraciones ſuplicaſſen a Dios por ſu anima. Y para ello concedio ſu Sanctidad vn Indulto, que comiença deſta manera.

Innocentius Epiſcopus ſervus ſervorum Dei, univerſis Chriſti fidelibus, preſentes literas inſpecturis, ſalutem & Apoſtolicam benedictionem. Claræ memoriæ Ferdinandus Rex Caſtellæ, & Legionis, in via mandatorum Domini ſic ambulaſſe creditur, ut ab ipſo delictorum ſuorum veniam conſequatur. Nos itaq; cupientes. &c.

Y aſsi proſsigue haſta la Data, que fue. *Anagniæ Quinto nonas Julij. Pontificatus noſtri anno. 12.*

Tiene Sevilla deſde aquel tiempo por ſu Sello, y Armas al Sancto Rey Don Fernando en Tribunal aſſentado, con vna eſpada deſnuda, y levantada en la mano derecha, y en la yzquierda vn Globo de mundo, entre los dos glorioſos hermanos Leãdro, e Iſidoro Patrones de Sevilla, y Prelados ſuyos.

Armas, y Sello de Sevilla.

DON ALONSO DECIMO

Cognominado el Sabio. Cap. 2.

EN EL dia, mes, y año, que Dios llevò para ſi al Sancto Rey Don Fernando, fue alçado, y obedecido por Rey de Caſtilla, y Leon en eſta ciudad de Sevilla Dõ Alonſo decimo de los Reyes deſte nombre, ſu hijo mayor. Cuya eſtraña abilidad, y ſabiduria, le dio Cognomento de varon Sabio. El qual hizo el repartimiento de Sevilla, en la forma, que ya ſe dixo. Mas no por eſto perdio punto en la proſſecucion de la guerra cõtra los Moros de Algezira, pretendiẽdo libertarla de todo punto. Fue aſsi, q̃ eſtando por las poſturas, y avenencia, q̃ el Rey ſu padre avia pueſto con Mahomad Rey Moro de Granada, ſe bolvio contra los Moros de Tejada Villa fuerte, y poderoſa en aquel tiẽpo, ſiete leguas de Sevilla. La qual ganò de poder de Hamet ſu Rey Moro en el año primero deſu Reynado, y la dio por termino de Sevilla, como tambien ſe dixo. *Año 1. Cap. 2.*

Y pretẽdiendo ſujetar lo reſtãte en la buena vẽtura de ſu padre, ganò a Niebla rindiẽdo a ſu vaſſallaje a ſu Rey Moro Abenmafod. De cuya cauſa ſe le rindio todo el Algarve, cõviene a ſaber (de mas de la villa de Niebla con todos ſus terminos) Gibraleon, Buelma, Serpia, Mora, Alcabin, Caſtromarin, Tavira, Faro, y Caule, *Año 5. Cap. 6.*

para

para todo lo qual fue el todo Sevilla. En la qual quiso el Rey tratar (en quanto Reynò) todas sus importancias, como que atinando luego al principio de su Reynado, que toda España le avia de negar (en algun tiempo) el devido vassallaje. Y sola Sevilla le avia siempre de reconocer, y confessar por su Rey, y señor natural, como en efecto ello passò assi, segun que luego veremos.

Año 11. Cap. 12. En Sevilla hallò todo buen aparejo para contra el Rey de Granada, que se le avia rebelado. Acerca de lo qual señala su Chronica a la gente de Estremadura, por la que mejor sirvio, sin desamparar le jamas en vna, ni otra fortuna.

Año 12. Cap. 13 Y en Sevilla congregò su exercito, para yr sobre Xerez, que tan bien se le avia rebelado. Y para hazer guerra al Rey de Granada, bolvio a Sevilla, adonde ni mas ni menos cobrò fuerças, para rèdirle.

Año 17. Cap. 18. Y tambien en Sevilla se rehizo de fuerte, que pudo tomar a Cadiz. Y en Sevilla se le dió libertad al Reyno de Portugal del omenaje, que tenia hecho a Castilla, como era, venir a Cortes los Reyes de aquel Reyno, cada y quando que por los de Leõ, y Castilla fuessen llamados, y darles cierta gente, todas las vezes que moviessen guerra contra Moros.

Cap. 35. Año. 12. En Sevilla se hizieron las amistades entre el Rey, y el Infante Dõ Philipe su hermano, y de los de mas ricos hõbres, q̃ andavã confederados cõel Rey Moro de Granada. Aquié hizo el Rey Cavallero, y el de Granada le hizo pleyto omenaje, de serle siépre vassallo, y de le tributar de sus Rẽtas en cada vn año, trezientas vezes mil mrs de la Moneda de Castilla.

Año. 16. 17. Estava tan estendida por muchas partes del mundo la buena fama del Rey Don Alonso el Sabio, que sin el pretenderlo, le vinieró Embaxadores de Alemaña, en razon de que algunos de los Electores de aquel Imperio le avian elegido por Emperador. Embiando le vna llave, que oy se guarda en la Sancta Iglesia desta ciudad, de diferentes metales en estremo curiosa, con las Armas en ella de Castilla, y Leon, y del Imperio. Y con letras de la vna y otra parte de las entricadas guardas, que dezia vna misma cosa, conviene a saber.

Llavẽ muy curiosa.

DIOS ABRIRA, Y REY ENTRARA.

Leense las vnas letras al reves, y las otras al derecho. De cuya causa partio de España, y llegado a Belcayre no le sucedieró los negocios al desseo de sus Electores apassionados. Por lo qual dio la buelta dentro de dos años, viniendose derechamente a Sevilla, dõde fue mejor recebido, q̃ lo fuera en ninguna delas ciudades d̃ sus Reynos, segũ las novedades q̃ en ellas avia.

Al

Cap. 66. y 67. Al vigesimo quinto año de su Reynado armò en Sevilla vna Flota de ochenta Galeras, y veynte y quatro Naos, para yr sobre Algezira, y en la misma Sevilla hizo toda la gente de Infanteria necessaria para el efecto. De donde salio con toda pujança el año siguiente vigesimo sexto de su Reynado, y teniendola cercada le pedia su gête paga, o que levantaria el cerco. Cap. 99 El Rey estava en aquella sazon tá necesitado, q̃ fue necessario buscar por todo su Reyno socorro de dineros, sin que en otra ciudad sino en Sevilla pudiesse hallar suficiente remedio.

A los veynte y nueve años de su Reynado hizo Cortes en Sevilla. Cap. 73. A la qual escogio para tan importante negocio, y para que en ella se labrassen dos Monedas. La vna de Plata. Y la otra de Cobre, a fin de que mas comodamente pudiessen cõprarse qualesquiera Mercaderias de mucho, o poco precio.

Vino el sabio Rey, por las ocasiones que dize su Chronica, en tá to aborrecimiento de los suyos, y por el consiguiente en tãta necessidad, quanto en riqueza, y gracia de todos ellos el Infante Don Sancho. Al qual levantaron, y obedecierõ por Rey en vida de su padre.

De tal manera passava esto, q̃ todas las ciudades de su Reyno (negádole el devido vassallaje) le cerraron sus Puertas.

Solamente (dize su Chronica) las hallò muy abiertas en la ciudad de Sevilla, adonde se recojò, siendo en ella recebido con la misma Lealtad de hasta alli, sin que note la Chronica alguna desobediẽcia de Sevilla. En cuyo reagradecimiẽto la procurò sublimar por todas vias. Cõfirmole el Previlegio, que el Sancto Rey Don Fernando su padre le concedio. Y por hazer mas bien, y mas merced a los Cavalleros hijos dalgo, y a todos los vezinos de Sevilla, les cõcedio en termino de la misma Sevilla muchas Villas, y Lugares, y Castillos para siempre jamas, con todos sus terminos. Y franqueoles de sus derechos muchas cosas, como consta por el dicho Previlegio. Otorgole assimismo otros muchos Previlegios, que dexo de dezir temiẽdo prolixidad.

Fundò, y dotò en ella el Colegio de San Miguel, de que se hizo menciõ en el capitulo septimo del libro segundo. Y otros muchos edificios de Templos, y Monasterios, segun que a su tiẽpo diremos.

Y para en que sus Galeras invernassen, hizo por la vanda de Guadalquivir pegadas con el Muro las Ataraçanas, q̃ oy vemos en su forma primera, que se rematan a la Torre de la Plata, donde puso estos versos en memoria del quando, y efecto, para q̃ las mãdo hazer.

Res

Res tibi sit nota, Domus hæc et fabrica tota
Quam non ignarus, Alphonsus sanguine clarus,
Rex Hispanorum, fuit iste suorum,
Actus in Austrinas, vires servare Carinas,
Arte micans plena, fuit hic informis arena.
E R A Millena, Bisdenteni, Nonagena.

Año 1252.

EN efecto quiso el Rey Don Alonso el Sabio, esperar la muerte en la ciudad, que le mátuvo toda buena lealtad todos los treynta y dos años de su Reynado. Y assi se mandò sepultar en su Sancta Iglesia Mayor, como parece por su primero testamento otorgado en la misma Sevilla, en Domingo primero de Noviembre, de la Era de mil y treziétos y veynte y vno, que fue año de mil y dozientos y ochenta y tres. Y assi mismo por el otro segundo testamento, otorgado tambien en Sevilla, en Lunes veynte y dos de Enero, vn año despues de la fecha del primero.

¶ DON SANCHO COGnominado el Bravo.

Cap. 3.

ADON Alonso el Sabio sucedio en los Reynos de Castilla, y Leon su hijo Dõ Sácho cognominado el Bravo, en la Era de mil y dozientos y veynte y dos. Cuenta su Chronica en el capitulo primero, q̃ al tiẽpo que el Rey su padre murio, quedò en Sevilla el Infante Dõ Iuan su hijo, y hermano del nuevo Rey Dõ Sácho, contra el qual pretẽdio levãtarse el dicho Infante su hermano. Acerca de lo qual nota alli la Chronica, q̃ no cõsintio Sevilla en este levãtamiẽto, porq̃ tenia ella hecho Pleyto omenaje al Rey Dõ Sácho de le recebir por su Rey, y Señor, despues delos dias del Rey Dõ Alonso su padre. Y assi cuẽta este capitulo primero, que la primera cosa q̃ hizo el Rey Dõ Sancho, luego q̃ murio su padre, fue, venirse a Sevilla. Dõde todos los dela ciudad le recibieró, y obedecieron por Rey y señor cõ los de mas del Reyno.

Año 1284.

Atemorizò tãto a los Moros del Reyno de Granada, y de toda la Andaluzia, ver al Rey Dõ Sancho en Sevilla jurado, y obedecido por su Rey, q̃ vino a ella Abdalhac Embajador del Rey Abenjucaf Señor de Marruecos, que tenia cercada a Xerez, para saber del Rey Dõ Sancho, de la manera q̃ pensava avenirse con el Rey su señor. Al qual dio por respuesta el Rey Don Sancho, que en la vna mano tenia el Pan, y en la otra el Palo, para herir con el Palo, aquien presumiesse tomarle el Pan. El Embajador se partio de Sevilla con esta resoluta res-

El mismo cap.

puest-

puesta, y el Rey se quedò en ella. Y haziẽdo Alarde, y Reseña de su gente en el campo de Tablada hallò, que cõ las Ordenes tenia quatro mil Cavalleros. Y despues de aver velado sus vanderas en la Sancta Iglesia Mayor de la misma Sevilla, embiò a desafiar al Rey Abéjucaf, previniendole, de que atento que le tenia cercada a Xerez, q̃ el se queria ver con el de poder a poder dentro de cinco dias. Y sin perder tiempo, el mismo dia que llegarõ los Embaxadores a Xerez, surgio su Flota en el Puerto de Sãcta Maria. Abenjucaf le demandò treguas, dandole por bien de paz luego de presente dos cuentos de maravedis. Estas mismas treguas le demandò el Rey de Granada.

Sacaron de Sevilla al Rey otras importãcias, y bolviendose a ella *Cap. 9.* por el mes de Mayo del año de mil y dozientos y noventa y dos, donde luego dentro de quatro dias le pario la Reyna Doña Maria al Infante Don Philipe. Y haziendo juntar toda su gente de guerra, y congregar en Guadalquivir vna gruessa Armada, para yr sobre Algezira, salio de Sevilla con este desinio, passado el mismo dia de San Iuan del mismo año.

Puso cerco de camino a Tarifa, y entrola en veynte y vno de Mayo dia del Apostol Sã Matheo, del dicho año. La tenencia fue dada (despues de a otro Cavallero a quien se dio primero) al nobilissimo Sevillano Don Alonso Perez de Guzmã cognominado (por su bondad singular) el Bueno, Fundador q̃ fue de la Casa de los Duques de Medina Sidonia. Cercole en ella el sobre dicho Infante Don Iuan hermano del Rey, y puso sobre Tarifa cinco mil Cavalleros ginetes, q̃ ledio Abéjacob Rey Moro de Fez, por pacto, y cõcierto q̃ con el hizo, a fin de vengarse del Rey Dõ Sancho su hermano. Refieré algunos originales de mano, q̃ acercandose el Infante a los Fossos, y Muros de Tarifa, pidio seguro, para poder hablar cõ Dõ Alonso Perez de Guzmã. El qual vino luego, donde le fue dicho, q̃ al punto cortarian la cabeça a su vnico hijo, q̃ los Moros aviã preso en cierta escaramuça, y lo trayan alli cõsigo, sino les rendia la ciudad, y q̃ respõdio el Valeroso, y constãte Capitã, q̃ Tarifa era del Rey Don Sancho su Señor, por lo qual el no podia dar lo ageno.

Don Alonso Perez de Guzmã el Bueno.

Y enlo del partido tan inhumano de su hijo, les respondio (arrojãdoles vn Puñal, q̃ tenia en la cinta) tomad perros enemigos, cõ q̃ corteys vña esperãça, q̃ primero q̃ entregar a Tarifa, consentire enla muerte suya, y en las de otros cinco hijos, si los tuviera. Los Moros viendo tanto esfuerço, y pertinacia, cortaron luego alli la cabeça a su

a su vnico hijo con el mismo puñal del padre: y de vn mismo golpe (como el se lo auia dicho) la esperança de poder conquistar tan fuerte hombre, levantando luego el cerco.

Viendo el Rey Don Sancho la razon de premiar semejante fortaleza de animo, le concedio las Almadravas, y Pesqueria dende el Reyno de Granada hasta Portugal, segun y como lo gozan oy los Duques de Medina Sidonia dignissima posteridad suya. Explicádo alli el Previlegio (segun fuy informado) estas palabras, hablando con Don Alonso Perez de Guzman. Vos lo concedemos, por quanto vos a semejança de nuestro Padre Abrahã disteys el cuchillo, con que degollassen vuestro hijo, nuestro Padre Abrahan por voluntad, y vos por la obra.

Reynò el Rey Don Sancho onze años. Murio en Toledo de su muerte natural, Martes veynte y cinco de Abril, año de mil y dozientos y noventa y cinco.

Confirmò luego al principio, q̃ començo a reynar, el Previlegio, q̃ el Sancto Rey Don Fernando su Abuelo cõcedio a Sevilla, y los demas Previlegios, y Cartas de merced, que el Rey don Alonso el Sabio su Padre le avia tambien concedido. De los que el mismo cõcedio, no hago mencion, por no detenerme tanto.

¶ DON HERNANDO *Quarto, el Emplazado. Cap. 4.*

ADON Sancho el Bravo succedio en los Reynos de Castilla, y Leon su hijo Don Fernando quarto deste nombre, cognominado el Emplazado, a veynte y seys de Abril, año de mil y dozientos y novẽta y cinco, que por quedar de tan poca edad, cometio el Rey Don Sancho en su vida su Tutoria a la Reyna Doña Maria su muger, con la governacion del Reyno, y por tal Tutora, y Governadora la dexò recebida, y jurada. Pero en el interin que el Principe no tuvo edad, para poder reynar, anduvieron siempre partidos en vandos, y parcialidades, casi todos los q̃ mandavan en el Reyno, excepto los de Sevilla, y de toda la Andaluzia. De los quales dize su Chronica, que se ocupavan en continuas guerras contra Moros.

Los vnos seguian la Boz del Infante Don Iuan tio del Rey, y hermano (como se ha dicho) del Rey Don Sancho su Padre, el qual se intitulava Rey de Leon.

Otros seguian la Boz del Infante Dõ Alonso primo del Rey, que se dezia Rey de Castilla. Y otros muchos se aquadrillavan cõ el Infante Don Henrique tio tambien, y Tutor del Rey, y guarda de sus Reynos. Muchas fueron las ciuda-

dades, villas, y lugares, que malea ron por todos los años, que anduvo en Tutorias el Rey Don Fernándo quarto, sin que se halle escripto de Sevilla algun mal resabio. Mas antes la Chronica nota siempre delos leales Sevillanos, que defendian ellos muy bié la tierra por la Reyna Doña Maria.

Cap 19. Al onzeno año de su Reynado quiso el Rey visitar a Sevilla, para cõ su favor mover guerra alos Moros del Andaluzia. En la qual hallò siempre aquella fidelidad, y favor, que largamente se lee en su Chronica.

Año.14 Cap. 13. Y queriendo mas de proposito yr sobre Algezira, se vino derecho a Sevilla. En la qual hizo juntar toda la gẽte, y armò para este efecto vna gruessa Armada en su Rio Guadalquivir. Fue Algezira assediada en veynte y siete de Iulio de mil y trezientos y ocho. Importava mucho rẽdir primero a Gibraltar para la Conquista de Algezira. Por lo qual la cometio el Rey principalmente a Don Alonso Perez de Guzmã, y al Arçobispo de Sevilla, para que juntamente con el Cõcejo desta ciudad, tomassen el negocio por suyo. Tomaron lo ellos tan a su cargo, que en breve tiempo entraron a Gibraltar, sin dexar en ella Moro, que no se passasse a Berberia por concierto, y partido.

Semejãte victoria pudieron cõ seguir los de Sevilla, cõ ser Gibraltar tan fuerte, que se tenia sus Moros en ella por tã seguros, que ningun Rey Christiano fuesse poderoso, para poderlos echar della. Y assi prosigue el captiulo decimo tercio delaño decimo quarto, que yẽdo el Rey a ver a Gibraltar, luego que la ganaron, le dixo en ella vn Moro muy viejo estas razones. Señor? que oviste comigo, en me echar de aqui? Ca tu Visabuelo el Rey Don Fernando (quando tomò a Sevilla) me echò dende, e vineme a morar a Xerez. E despues el Rey Don Alonso tu Abuelo, quando tomò a Xerez, echome dende, e yo vineme a Tarifa. E cuydádo que estava en lugar salvo, vino el Rey Don Sancho tu Padre, y echome dende. E vineme a morar aqui a Gibraltar, teniendo que en ningun lugar estaria tã en salvo en toda la tierra de los Moros de Aquende la Mar, como aqui. E pues veo, que en ninguno destos no puedo fincar, yo yre Allende la Mar, e me porne en lugar donde biva en salvo, e acabe mis dias.

El Rey se vino de Algezira para Sevilla, donde se detuvo muchos dias, por la buena comodidad para todas sus importancias. Aunq̃ su poca edad no nos da, que poder dezir de Sevilla, porque murio de veynte y quatro años, y nueve meses, a siete de Septiembre de mil y *Cap. 26.* *Cap. 56.*

de mil y trezientos y ocho años, y nueve meses, y onze dias. Concedio a Sevilla muchos Previlegios, y confirmò ante todas cosas, todos los otros Previlegios, Cartas, Fueros, Franquezas, Libertades, y buenos vsos, y costumbres, de la misma manera, que se los concedieron los Reyes sus predecessores.

¶ DON ALONSO ONZEno el Conquiridor. Cap. 5.

POR la muerte de Don Fernãdo quarto deste nombre, fue alçado por Rey de Castilla, y Leõ su hijo Don Alonso onzeno deste nombre, en edad de solo vn año, y veynte y seys dias. No fueron menores las turbaciones, y diferencias, que uvo por este tiempo, en todo el Reyno, que las que uvo en tiempo de Don Fernando su padre, por quedar el tambien tan niño, y de poca edad. Mas si en ello se advierte, verase, que haze la Chronica deste Rey libres a los de Sevilla de semejantes tumultos, y parcialidades, y a los de las Fronteras de la Andaluzia, por que siempre siguieron la Boz de aquellos, que ligitimamente podian (en semejantes tiempos) ser, y nombrar Tutores.

Su Cbronica. Cap. 4.

En execucion de lo qual fue a Toledo el Arçobispo de Sevilla, en nombre de la ciudad, y de toda su tierra, donde recibio por Tutor del niño Rey al Infante Don Pedro su Tio, y assi mismo a la Reyna su madre, y por tal Tutor obedecio siempre Sevilla al dicho Infante Don Pedro. El qual sabiẽdo, que los Moros yvan a cercar a Gibraltar, se vino a Sevilla. De donde (como lo dize la Chronica) sacò muy grande cantidad de Aver, y hizo alli armar la Flota, mandando a la gente, que juntò en Sevilla, que fuessen por Mar, y el se fue por tierra.

Cap. 10.

Cap. 15.

Cap. 54.

Luego al primero año, q̃ el Rey salio de Tutorias, q̃ fue el decimo quinto de su Reynado, quiso de proposito hazer guerra a los Moros de la Frontera. En cuya execuciõ a la primera ciudad, q̃ quiso visitar, para en ella apercebirse mejor, fue a Sevilla. Donde se le hizo el recebimiento, que refiere el capitulo cincuenta y quatro de su Chronica por estas formales palabras, yendo tratanto de quan biẽ recebido era en todos los pueblos, por donde passava, dize assi de Sevilla.

Pero Sevilla es vna de las mas nobles ciudades del mundo, y en que uvo omes de grandes Solares. E otro si avian passado grãdes males en luengas temporadas, en quanto el Rey estuvo en las Tutorias.

rias. Y en este recebimiento ouo muchas dança de omes, e de mugeres con trompetas, y atabales, que trayan cada vno dellos. E otro si avia hi muchos bestiales fechos por manos de omes, que parecia bivos. E muchos Cavalleros, que bohordavan a escudo, e lança. E otros muchos, que jugavan la Gineta. E por el Rio Guadalquivir avia muchas Barcas armadas, que jugavan, e fazian muestra, que peleavan. E avia en ella trompetas, y atabales, e muchos estormentos, que fazian grá des alegrias.

E antes que el Rey entrasse por la ciudad, los mejores omes, e mas Ricos Cavalleros, e ciudadanos se apearon, e tomaron vn Paño de Oro muy noble, e traxeron le en varas encima del Rey. E desque el Rey llegò a la ciudad, fallò las calles, por do yva todas cubiertas de Paños de Oro, e de Seda, e las paredes destas calles esso mesmo. Y en cada vna casa destas calles pusieron cosas, que olieron muy bien, las mejores, que pudieron aver.

Y este dia, que el Rey entrò en la ciudad, fallò ay a Don Abrahá fijo de Ozmin, e venian con el piças de Cavalleros Moros a servicio del Rey. E salieron lo a recebir fuera de la ciudad. Y este recebimiento del Rey fue fecho con grande plazenteria, e lo mejor, e mas honradamente, que los de la ciudad pudieron.

No se hallava el Rey sino en Sevilla, como parece, por lo mucho que en ella residia en gran turbacion de los Moros. Cuya amistad procurando el Rey de Granada, embiò sus Embaxadores a Sevilla, que dixessen al Rey Don Alonso, que el queria ser su vassallo, y darle en Parias doze mil Doblas en cada vn año. Lo qual el Rey aceptò en Sevilla por cierto tiempo. Ca.94.

Sabido por el Rey, como Abomileque hijo de Albohacen Rey de Marruecos le tenia cercada a Gibraltar, se vino luego a Sevilla, donde juntò toda su hueste, y se rehizo para el socorro de todo lo necessario. Y saliendo della, vino a batalla Campal con Abomileque cerca de Algezira, y de Gibraltar. Quando en la furia de la batalla tuvo el Rey necesidad de socorro, y a los primeros, que mandò llamar, fue al Concejo de Sevilla (que yva tambien en aquella guerra, como en todas las de mas) y assi mismo mandò llamar a sus Capitanes Don Pedro Ponce de Leon, Don Iuan Alphonso de Guzman, y Don Alvar Perez de Guzman, que llevavan la Vanguardia, que sin otro detenimiẽto se juntassen con el. Lo qual cumplieron al mismo punto, y con su favor, y presto socorro tuvo Ca.117. Ca.129.

vo buen ſuceſſo aquella tan ſangrienta, dudoſa, y porfiada batalla.

Ca.122. Aviendo entrado los Moros a Gibraltar, el Rey tuvo neceſsidad para proſſeguir la guerra, de proviſion, y dineros, y reſpondiole muy bien Sevilla a la confiança, con que el Rey embiò, a valerſe della en eſte meneſter, dandole todo cumplimiento, en lo que demandò. Y eſtando en Sevilla fue le forçoſo, partirſe a Caſtilla, y por eſtar neceſsitado, no tenia para pagar ſus gentes, ni a los de Cavallo, que corrian, y defendian de los Moros los Caſtillos Fronteros de Xerez, Moron, Qlvera, Cabra, Eſtepa, Vaena, Luque, la Rábla, Santaella, Caſtro, con otros del Obiſpado de Iaen.

Ca.131. Leeſe en ſu Chronica, que a la primera ciudad, que pidio ſocorro, fue a Sevilla, y que por el miſmo caſo que dio ella al Rey, por eſpacio de tres años, Alcavala del Pan, Vino, Carne, Paños, y de Peſcado, le concedieron lo miſmo los de mas pueblos de la Frontera. Y antes de partirſe, firmò en Sevilla treguas, y paz por quatro años con Albohacen Rey de Marruecos, y con el Infante Abomileque ſu hijo, y aſsi miſmo con el Rey de Granada.

Ca.170. Los negocios de Caſtilla no davan lugar al Rey, a que por ſu perſona pudieſſe ſocorrer a la ciudad de Badajoz, que la tenia cercada el Rey Don Alonſo quarto de los Reyes Alonſos de Portugal, no obſtante, que le dava mucha pena. Por lo qual a los primeros (ſegun teſtifica ſu Chronica) que demandò favor, y encomendo el ſocorro, fue a los nobles Sevillanos Don Alfonſo de Guzman, y a Dõ Pedro Ponce de Leon. Los quales con el Concejo de Sevilla deſbarataron de camino, a caſi todos los Portugueſes del exercito, de que venia por ſu Capitan Pedro Alfonſo de Soſa, que por ſer tantos los Portugueſes, no les avia oſado acometer con los ſuyos Don Henrique Henriquez. Sabido por el Rey de Portugal, que eſtos Cavalleros de Sevilla, y ſu Cõ *Ca.171.* cejo venian contra el al cerco de Badajoz, ſe levantò luego, y metioſſe en Portugal, mal pareciendo. Y en el diſcurſo de la Chronica ſe haze relacion de las grandes diferencias, que trayan nueſtro Rey Don Alonſo, y los Reyes de Portugal, ſobre que trayan ſus Armadas por la Mar, y por la tierra ſus exercitos.

Andava con la gente de guerra el miſmo Rey. El qual venido a batalla con el de Portugal hizo notable eſtrago en toda ſu gente, y por todo Portugal. En cuya ſazon le ſobrevino vna enfermedad, de que ſe vino a curar a Sevilla.

Y como tambien por este mismo tiépo se encótrassen entrambas Flotas de Portugal, y de Castilla entre el Mar de los Algarves, y de Lisboa, la de Portugal fue rendida. Cuyo despojo mandò recoger Don Alonso Iufre Tenorio Almirante por el Rey. Y dando la buelta la derrota de Sevilla, surgio toda la Flota en Guadalquivir, con las Galeras, que tomaron de Portugal remolcando amarradas las vnas a las otras. Y en ellas trayan al Almirante de Portugal llamado Manuel Piçaño Genoves, y a su hijo llamado Carlos sueltos, y libres. Pero a los de mas atrayllados con sogas, con su Estádarte Real rastrando por el agua. El Rey lo mandò luego quitar, y colgar en la Sancta Iglesia Mayor de Sevilla.

Ca.186. Luego que el Rey convalecio de su enfermedad, congregò su exercito en Sevilla. Con el qual entrò por el Algarve talando sus tierras. De donde buelto a Sevilla, le mandaron pedir, los que estavan en los Castillos Fronteros de Portugal, pagas, y bastimentos. Para lo qual, dize el capitulo ciento y ochenta y seys, sacò de Sevilla prestada vna gran contia de maravedis, y se los embiò.

Ca.198 En aquel mismo año juntò el Rey su gente para contra Almilequе, que avia metido de refresco mucha gente Mora en la Andaluzia, cuyo orgullo pudo el Rey refrenar en la furia de sus primeros impetus. Despues delo qual se bolvio a Sevilla, en la qual quiso estar *Ca 199.* se todo aquel verano, proveyédo desde alli a los suyos, q̃ defendian los Castillos Fronteros. Y assi mismo a los, que asseguravan la Mar en tiempo, que andava la guerra muy encendida por vna y otra parte.

El Rey se partio de Sevilla a ne *Ca.199.* gocios forçosos de Castilla. Sabida su ausencia por Abomilequе, que estava en aquella sazon dentro de Algezira, de la qual el se llamava Rey, salio della con cinco mil Cavalleros Moros, a fin de saquear a Lebrixa, robando de camino la tierra de Medina Sidonia, y de Xerez.

Venido esto a noticia de Fernan Perez Portocarrero, que tenia la Tenencia de Tarifa, dio aviso al Obispo de Mondoñedo, que estava en Xerez, y a otros algunos Castellanos de los Presidios de aquella Comarca. Los quales se entraron (antes que los Moros llegassen) en Lebrixa, y de tal manera la defendierõ, que desesperados los Moros dieron debuelta. Salio contra ellos Fernan Perez Portocarrero cõ solos quarenta hombres de Cavallo, y con no mas de setenta de pie, y dando aviso al Concejo de la ciudad de Sevilla, de como los Moros

ros (teniendose por seguros) se llevavan grandes rebaños de Ganados, recojendose para Algezira, robando, y talando toda la tierra.

Los de Sevilla sin otro espacio, salieron al aviso, que todos ellos serian ochocientos hombres. Los quales desbarataron, y vencieron a mil y quinientos Moros de los mas escogidos por valientes. Y
Ca.203. no contentos con esto, otra vez salieron los nuestros de Arcos con alguna mas gente, que fueron por todos dos mil de Cavallo, y quinientos de pie. Y con esta desigualdad de gente osaron (otro dia siguiente) acometer al exercito de Abomileque de cinco mil Moros de los mejores, que Albohacen su padre pudo embiarle, y muchisima gente de pie, que yva sobre los Ganzules. Y juntandose entrambos exercitos, el campo quedò por de los Christianos, con muerte de Abomileque, y de su gran Capitan Aliatar, y de casi toda su gente.

El tiempo andando, se pusieron en toda buena gracia, y amistad nuestro Rey Don Alonso con el de Portugal. Los quales se confederaron aqui en Sevilla para el socorro de Tarifa, que la tenia cercada, y en grande aprieto Albohacen Rey de Marruecos. Acerca de lo qual antes de partir de Sevilla, vsò el Rey de vn ardid, tratádo con vn Soldado Christiano, que fingiesse, quererse tornar Moro, y renegar de nuestra Sancta Fe Catholica. Lo qual comunicasse con vno de los Moros de las Ataraçanas de Sevilla, y que le prometiesse industria, y libertad, para que entrambos juntamente se passassen para Albohacen, que estava sobre Tarifa. *Ardid maravilloso del Rey don Alonso enzeno*

Pretendia el Rey por esta via, saber, lo que passava en Tarifa, antes de yr al socorro. El Soldado Christiano supo tambien rodear el negocio, que en efecto fue a Tarifa, y bolvio a Sevilla con todo buen despacho. Y por que el Rey no tenia suficientes Vitualias para la jornada, dize la misma Chronica, que lo sacò prestado de Sevilla. En esta jornada fue, quando se ganò de los Moros aquella memorable batalla del Salado tã decantada de todas las historias de España. Donde fueron desbaratados Albohacen Rey de Marruecos, y Abenjuceph Rey de Granada. En tiempo, que pensavan ellos, que no uviera lança enhiesta contra ellos. Porque en cinco meses no hizo el Rey Albohacen, sino passar Moros de Berberia en Algeziera en setenta Galeras. *Batalla del Salado*

Y queriendo saber despues de vencido (aviendo passado a Berberia) la gente, que le faltava, hizo requerir los Alcamices, que

Cap.254. nosotros dezimos Alardes, adonde avia mandado juntar la gente, que avia escapado de la del Salado, y hallò menos quatrocientas vezes mil personas, sin la gente, q̃ murio del Rey de Granada.

El Rey hizo hazer Reseña al Ca.250. tiempo del partirse de Sevilla a esta guerra, y hallò, que en toda su gente avia de Cavallo ocho mil, y de pie doze mil. Despues desta señalada victoria los dos Reyes Alonsos de Castilla, y de Portugal se bolvieron a Sevilla. Acerca del recebimiento, que en ella Ca.256. se les hizo, dize la Chronica estas palabras formales.

Los desta ciudad de Sevilla recibieron los muy bien, con muy gran alegria, y gran plazer. E fizieron les muchos juegos. Y el Arçobispo, y el Cabildo de la Santa Iglesia desta ciudad de Sevilla salieron los a recebir con muy gran procesion. E los Pendones, que fueron tomados en aquella batalla del Rey Albohacen, y del Rey de Granada, e de los otros Moros de grandes poderes, e grandes Solares, que a esta batalla vinieron. Los quales Pendones me tieron en la ciudad de Sevilla bajos rastrando, cargados a los cuellos de los Moros, que trayan captivos. E los Reyes de Castilla, e de Portugal, e los Prelados, e Ricos omes, e los Maestres de las Ordenes fueron a la Iglesia con la Procesion, y ellos y todos los Christianos, que con ellos venia, dieró muy grandes gracias a Dios, por la mucha merced, que les fiziera.

En Sevilla hizo el Rey juntar toda su gente, y Armada para la Conquista de la ciudad de Algezira. La qual ganò de poder de los Moros Sabado bispera de Ramos, veynte y siete de Março, del año de mil y trezientos y qua- Ca.338. renta y quatro, aviendo la tenido cercada diez y nueve meses, y veynte y tres dias. Ca.271.

El valor, que alli mostraron los nobles Sevillanos, y todo el Concejo de Sevilla, su favor, y socorros, y sus fatigas, y trabajos, y el no perder tiempo en todo el progresso del assedio, en socorrer con mantenimientos en qualquiera necesidad, dizen lo los capitulos ciento y setenta y dos, y trezientos y quinze, y trezientos y veynte y ocho, y trezientos y treynta y ocho dela misma Chronica.

No le fue menos favorable Sevilla al Rey en la Conquista de Gibraltar, que la avian tomado los Moros por traycion. Quando teniendola cercada, se hirio de vna Landre, de que murio, en Vier- *Muerte del Rey.* nes de la Semana Sancta, veynte y siete de Março, del año de mil y trezientos y cincuenta. Ca.341.

Su cuerpo fue traydo a Sevi- y 342. lla, de donde le salio a recebir el

el Rey Don Pedro su hijo con su madre la Reyna Doña Maria, y todos los de Sevilla con el mismo estremo de sentimiento, y quebranto, que de plazer, y alegrias quando en esta ciudad fue recebido la primera vez, q̃ entrò en ella. Fue llevado ala Sancta Iglesia Mayor, donde fue sepultado en la Capilla de los Reyes, y se le hizieró las exequias convenientes a tal Rey.

Cõcedio a Sevilla muchos Previlegios de grandes preeminẽcias, y ordenò en ella muchas Ordenãças. Y por vna su primera Carta Real aprobò, y cõfirmò todos los Previlegios, todas las Cartas, todos los Fueros, y Libertades, que ella tenia de los Reyes, que Reynaron antes del.

Y fue tan zeloso de la honra desta ciudad, que prohibio, y vedò, so graves penas, las casas, q̃ avia en ella llamadas Monasterios de malas mugeres, por el mal vso de sus cuerpos. Las quales teniã vna Patrona a manera de Abadessa. Esta bleciẽdo tãbien por publica Ley, q̃ las mugeres publicas pecadoras traxessen tocas açafranadas, q̃ las diferenciasse delas casadas, castas, y honestas. Y porq̃ las tales casahõradas, y modestas dieró en vsar las tocas açafranadas, proveyeron los Reyes sucessores, que las mundanales traxessen vn Pẽdedero de Oropel en la cabeça encima de las tocas.

¶ DON PEDRO EL IVSticiero. Cap. 6.

AL Rey Don Alonso onzeno sucedio en los Reynos de Castilla, y Leõ Don Pedro su hijo Cognominado el Iusticiero enedad de quinze años, y siete meses. Reynò diez años segun el capitulo vltimo de su Chronica. La qual, o su mayor parte fuera necessario, trasladar aqui, quando se pretendiera, alegar los capitulos, que atestiguan la gran Fidelidad, que le mantuvo siempre su muy noble, y muy leal ciudad de Sevilla; quando se ardia todo el Reyno en parcialidades, y guerras contra el. Y aun en tiempo, que ya pudiera tãbien Sevilla, tenerse del por mal contenta. Pues fue assi, q̃ no perdonò su rigor, y cruel condicion a ciudad alguna de su Reyno.

Y venido a tiempo, que ya (como dizen) no le consentia la tierra, que pisava, se tuvo en Sevilla por mas bien seguro, que en otra ninguna ciudad, y en ella por mas celadas sus hijas, y mas bien guardados sus Tesoros, y por mas respetada su amantissima Doña Maria de Padilla. A la qual (en las Cortes, que juntò en Sevilla el año de cimo tercio de su Reynado) declarò el por su legitima muger, y por su legitimo hijo a Don Alonso, que en la misma ciudad de Sevilla fue jurado por Rey, y murio

Año 17 Cap. 4. Cap. 13. y 14.

en ella en vida de su padre. Y el Rey Don Pedro murio a manos de su hermano Don Henrique en la Villa de Montiel, de edad de treynta y cinco años, y siete meses, en el año de mil y trezientos y sessenta y nueve.

Año 19. de su Reynado. Cap. 7.

Ilustrò, y reedificò algunos Tẽplos desta ciudad, y su Alcaçar Real, y otros edificios.

¶ DON HENRIQVE SEgundo el Mayor. Cap. 7.

AVIENDO Don Henrique segũdo deste nombre muerto en Montiel al Rey Don Pedro su hermano, quedò el por Rey absoluto delos Reynos de Castilla, y Leon. El qual dela ciudad que principalmente hizo confiança (para con su favor, no tener q̃ temer los tumultos, de que toda España, en aquellos tiempos, andava muy alterada) fue la ciudad de Sevilla. A la qual el se vino derechamẽte no mucho tiempo despues de lo sucedido, por el seguro, y prendas de Fidelidad, que ya della tenia, desde quando en tiempo del Rey Don Pedro su hermano, con quien el andava desavenido, le hizo esta ciudad aquel recebimiento, que dize su Chronica por estas palabras.

Su Chronica ca. 1.

Y desque llegò a Sevilla (entiẽdese el Rey Don Henrique) fue recebido con muy gran solenidad, en guisa que tantas eran las compañas, que de todas las Comarcas eran alli venidas, por ver aquella Fiesta, que aunque llegò bien de mañana acerca de la ciudad, quando llegò a su Palacio, ya era hora de nona.

Estuvo esta vez en Sevilla el Rey Don Henrique enteros quatro meses. En la qual hallò no menores muestras de su Lealtad esta segũda vez, pues nos dize su Chronica, que avia ya Sevilla tomado su Boz, antes que el llegasse a ella, y que fue en ella segunda vez muy bien recebido, y obedecido por su Rey y Señor. Y que siendole forçado partirse desta ciudad, dexò por Fronteros cõtra los Moros de Granada, y contra Carmona, que estava rebelada, a Don Alonso Perez de Guzman Alguazil Mayor de Sevilla, y vno de sus buenos, y nobles Sevillanos, juntamente cõ otros de quien osava confiar semejantes importancias.

Cap. 1.

Y como, dandole el tiempo lugar para ello, tuviesse por su principal estancia la de Sevilla, no perdia ninguna ocasion, ordenando en ella sus guerras civiles, y lo que mas le importava. Como quiera que hallava siempre en ella aquel favor, y Fidelidad, que todos los otros Reyes sus predecessores. Lo qual compruevan diferentes capitulos de su Chronica.

Mu-

Murio de su enfermedad en Sãcto Domingo de la Calçada, en Lunes a las dos horas de la tarde a diez y nueve de Mayo, año de mil y trezientos y setenta y nueve, de edad de quarẽta y seys años, y cinco meses. Su cuerpo està sepultado en la Capilla, que el fundò en la Sancta Iglesia de Toledo.

¶DON IVAN PRIMERO. *Cap.* 8.

LVEGO que murio Don Henrique segundo, fue alçado, y obedecido por Rey de Castilla, y Leon (en Sancto Domingo de la Calçada) su hijo Don Iuan primero desse nombre. El qual pretendio el Reyno de Portugal por la via de la Reyna Doña Beatriz su muger vnica hija de DõFernando noveno Rey de Portugal, sobre q̃ andavã las Armas por alto vn Rey contra otro. En cuya sazon tenia por el Rey Don Iuan, la Villa de Mertola Don Fernandantes Cavallero Portugues del Habito de Sãctiago. Al qual cercaró en ella los del Algarve, y de Beja, y todos los Portugueses de aquella Comarca, que por ser tantos, pudieron apoderarse dela Villa, aviendosela entregado sus moradores. Avia en ella vn fuerte Castillo, donde cercaron a Fernandãtes. El qual dio luego aviso al Concejo de Sevilla, que como leal a su Rey lo socorriesse a toda priessa, porque el no podia sostener mucho el assedio. Acerca de lo qual dize la Chronica estas mismas palabras.

Su Chronica ca. 1. Año 7. Cap. 9.

E como vierõ los de Sevilla las Cartas de Fernandantes, acordaron de le embiar socorro. E Don Alvar Perez de Guzman Alguazil Mayor de Sevilla, que ende era en la ciudad, de edad de diez y ocho años, dixoles, que por servicio del Rey, e por la honra del Cõcejo de Sevilla, que dando ellos gentes, q̃ fuessen con el, aunque no fuessen tantos, como los que tenian cercado el Castillo de Mertola, que el de buena voluntad tomaria el cargo de yr alla, a pelear con ellos.

E al dicho Fernandantes, e alos de Sevilla plugo mucho, delo que Don Alvar Perez de Guzman dixo, y pues que el queria tomar este cargo, dieron le compañas. E partio de Sevilla cõ trezientos hõbres de Armas a Cavallo, e ochocientos de pie. E llegò al lugar de Mertola, e fallò, que los de Portugal avian cobrado la villa, e tenia cercado el Castillo, donde estava el Comendador Don Fernandantes, que lo tenia por el Rey Don Iuan. Y eran los de Portugal dozientos de Cavallo, y quatro mil Peones, e pelearõ con ellos, e fueró vencidos los de Portugal, e prẽdieron muchos dellos, e batieron la villa. De manera que el dicho Comendador fue socorrido,

y baſtecido, de lo q̃ uvo meneſter.

Eſtava el Rey en aquella ſazon en Alcantara mi Patria, donde le dieron la nueva, y dizé, que dixo eſtas palabras. *Sevilla avia de ſer.*

La téprana, y deſaſtrada muerte del Rey, q̃ corriédo vn Cavallo cayo có el en Alcala de Henares, no nos da, que mas poder dezir de Sevilla. Avia, que reynava, onze años, y quatro meſes, y doze dias. Eſtá ſepultado con ſu padre en la Capilla, que fundò en la Sancta Igleſia de Toledo.

¶ DON HENRIQVE Tercero. Cap. 9.

POR la deſaſtrada muerte del Rey Don Iuá primero fue luego obedecido por Rey de Caſtilla, y Leõ, en la villa de Madrid, Don Henrique Tercero de los Hériques cognominado el Enfermo, y tambien Iuſticiero, en el año de mil y trezientos y noventa. El qual quedò de muy poca edad, para poder governar, y reynar, al tiẽpo que murio ſu padre. Pero venido a tiempo de poderlo hazer, y aun antes de cumplir los catorze años, quiſo venir a Sevilla, para con ſu induſtria, y favor dar traça en las coſas dela guerra contra los Moros de Granada, por averſeles acabado ya las treguas de haſta alli. Y aſsi cõ eſte deſsinio ſalio de Madrid, y llegado a Talavera le llegaró Embaxadores del Rey de Granada, que le demandava prorogacion de treguas. El Rey les dio por deſpacho, que ſe fueſſen a Sevilla, donde le eſperaſſen, y que alli les daria reſoluta reſpueſta.

Llegado el Rey a Sevilla, ſe le hizo en ella el ſolene recebimiento, que refieren todos los, que comẽçaron, y no acabaró ſu Chronica. Qual fue vno dellos el Chroniſta del Rey Don Iuan ſegundo, que eſcrive al principio della, que ſabido por el Rey Don Henrique Tercero, que eſtava en Caſtilla, como en el año ſexto de ſu Reynado, los Reyes Moros de Granada (no eſtando por las poſturas, y treguas, que tenian pueſtas) hazian algunas Correrias por tierra de Chriſtianos, ſe apercibio ſegunda vez para contra ellos. Y tomãdo la via de Sevilla, quiſo de camino hazer Cortes en Toledo, para cõ todas veras hazerles guerra. Donde antes de poder llegar a efeto ſu Sancto propoſito, murio ſu muerte natural (o ya ſea de la ocaſion, que pretende averiguar Eſtevá de Garivay en ſu Compendio hiſtorial de Eſpaña en la hiſtoria, que recopilò deſte Rey Don Hérique Tercero) en veynte y cinco del mes de Diziembre principio del año de mil y quarenta y ſiete, que a eſta cuenta bivio, deſpues de la muerte de ſu padre, diez y ſeys años. En los quales confirmò a Sevilla

villa sus Previlegios, y de mas de los que por su parte les concedio, le dio tábien otras sus Cartas Reales pertenecientes a la buena governacion desta ciudad, como se contienen en el libro de sus Ordenanças.

¶ DON IVAN SEGVNdo, y el Infante Don Fernando su tio, y Tutor. Cap. 10.

LVEGO que murio el muy prudente Rey Don Henrique Tercero, sucedio en sus Reynos de Castilla, y Leõ su hijo Dõ Iuan el segundo deste nombre, que por quedar aun no de edad de veynte meses, reynò por el el Infante Dõ Fernando su tio.

Año 7. Cap. 34.

El qual aviendo convalecido de vna enfermedad, que tuvo en Sevilla, salio della contra los Moros del Andaluzia, llevando consigo la Espada del Sancto Rey Don Fernando, que la ganò. La qual le entregaron con toda solenidad los Veyntiquatros de la ciudad, so cargo del Pleyto omenaje, que ante todas cosas el hizo, de la tornar, como la llevava. Y prosiguiendo su camino, embio a pedir a Sevilla su pendon Real, con mas seyscientos Cavalleros, y siemil Peones Piqueros, y Ballesteros. Los quales al pũto despachò Sevilla con su Pendon, en quinze de Septiembre, del año septimo de su Reynado.

Cahara fue desta vez tomada por combate, donde mostraron bien su valor los de Sevilla. De los quales se valia principalmente el Infante en qualesquiera importancias de guerra. Y assi se lee en la misma Chronica, que yendo el Infante de proposito sobre Setenil, embiò delante, por particular excelẽcia, el Pendõ de Sevilla. Y viendo, que no avia poder entrar la villa, determinò venirse a Sevilla, para en ella dar orden, de lo q̃ mas cõviniesse. Acerea de lo qual prosigue el capitulo cincuenta y cinco del año septimo de su Reynado, formalmente desta manera. Que vino a Sevilla, por tomar la Espada, que avia traydo del Sancto Rey Don Fernando, y con proposito de aver ende dineros para sus necessidades, y para comprar Paños de Oro, y de Seda, para dar a los Estrangeros, que le avian venido, a servir en aquella guerra. Y haze relacion del gran recebimiẽto, que en Sevilla se le hizo. E metiendole en procession en la Sancta Iglesia su Cabildo, y Clerezia cantando Te Deum laudamus, y aviendo hecho muy devota oracion ante la Imagen de nuestra Señora, puso la Espada en la mano del Rey Don Fernando, besandole el pie, y la mano, y assi mismo al Rey Don Alonso el Sabio, y ala

Año 7. Cap. 36.

Cap. 37. y 41.

Cap. 55.

Rey-

Reyna la mano solamente.

El dia siguiente el Infante embiò a llamar a los Alcaldes Mayores, y Veyntiquatros, Cavalleros, y Iurados de Sevilla. A los quales hizo este razonamiento, contenido al pie de la letra en el capitulo siguiente cincuenta y seys.

Yo vos embié a llamar, lo primero por vos dar gracias, por los trabajos, que aveys tomado por servicio de Dios, y del Rey mi Señor, y mi sobrino, y mio, en proveer con gran diligencia en todas las cosas, que yo vos escrevi, ser necessarias, para los que en la guerra estavamos. E soy cierto, que en ello todos aveys trabajado con muy buena voluntad, como leales, e muy buenos vassallos del Rey mi Señor. Y porque yo he conocido, quanto bien todos lo aveys hecho, vos lo tengo en mucha gracia, e gran servicio, e vos lo entiendo galardonar, en todo lo que yo podrè.

E previniendoles de la gente, y delo de mas necessario para la prosecució de la guerra, fenece su platica con estas palabras.

Y en tãto, que aqui estoy, ved, si algunas cosas os cumplen, dadmelas por vuestras peticiones, q̃ yo cumplire todo lo, que de razõ se deva cumplir. Y los de Sevilla concluyen su muy discreta respuesta, que todos le avian servido con muy entera voluntad, y trabajado cada vno lo a si posible, y que ni mas ni menos estavan todos muy prestos y aparejados para su servicio.

Año. 8. Ca. 85.

Luego el año siguiente teniendo el Infante total determinació de combatir a la fuerte Antequera, y aviendo salido de Sevilla con este proposito, embiò desde Cordova, a demandar a la misma Sevilla, que para el dicho efecto le mandasse dar las Bastidas, que avia en ella. Y que atento, que los Pertrechos eran tan pesados, que la ciudad a su costa los pusiesse sobre Antequera. Hizo esto Sevilla con toda liberalidad, y diligencia, no obstante, que para llevarse, fueron menester treziẽtas y diez Carretas, que se labraron en el Alcaçar de Sevilla. Y assi mismo embiò con ellos mil y dozientos Peones, que el Infante tambiẽ le avia demandado.

Fueron grandes los trabajos, q̃ se passaró, sobre ganar a Antequera. Pero al fin la entraró nuestros Christianos, aviendola tenido cercada continuos seys meses. Si se leyesse el capitulo noventa y cinco de la Chronica del Rey Dõ Iuã el Segundo, veriase claro, lo mucho, o el todo, que fue Sevilla en la toma de Antequera. Como tãbien se infiere del capitulo ciẽto y veynte y dos, que dize estas palabras al pie de la letra.

Año 10. Del Reynado del Infante.

E como quiera, que todas las ciu-

ciudades, e villas de la Andaluzia trabajaron mucho en esta guerra, la ciudad de Sevilla sirvio mucho mas, y con mayor presteza, que ninguna otra. E assi el Infante gratificò mucho a todos los naturales della, reconociendo el gran servicio, que a Dios, y al Rey, y a el avia hecho en esta guerra.

Acabada la Conquista de Antequera, el Infante se vino a descansar a Sevilla, y a dar orden en lo de adelante. Entrò en ella Martes a catorze de Otubre del año de mil y quatrocientos y diez, con aquel solene acompañamiento, que dize el capitulo ciẽto y veynte y quatro de la misma Chronica. Donde se haze particular mencion del señalado recebimiento, que se le hizo en Sevilla. Delante el Infante yvan todos los hombres de Armas, y Cavalleros, y entre ellos y el Infante yvan diez y siete Moros principales de los, que fueron presos en vna batalla, en q̃ el mismo Infante vencio a los Infantes de Granada. Los quales yvan a pie, cada vno con vna Vandera sobre el hombre llegando las puntas al suelo, las mismas que les ganaron en aquella batalla. Y desta manera entraron en Sevilla triunfando, con vn Sancto Crucifixo levantado en alto, con dos Pẽdones de la Cruzada el vno Colorado, y el otro blanco. Cerca del Infante venia el Adelantado Pera Fan con la Espada del Rey Don Fernando, que llevava siempre el Infante a las batallas mas peligrosas, y alli junto los grandes, y Ricos hombres. Y haziendo larga relacion del orden, y concierto de los Estãdartes, y Vanderas, y de la manera, que todos yvan en procesion a la Sancta Iglesia Mayor, prosigue, como los salieron a recebir a la Puerta del Perdon el Arçobispo con el Cabildo, y Clerezia, cantãdo Te Deum laudamus.

Y desta manera llegaron al Altar Mayor llevando el Infante Dõ Fernando en la mano la dicha Espada, con que se ganò Sevilla. Y aviendo adorado la Cruz, puso la Espada con gran reverencia en la mano del Sancto Rey Don Fernãdo, de donde la avia tomado. Y fue al Alcaçar Real, donde le esperava la Infanta Doña Leonor su muger.

Año 12. Ca 165.

Y mas adelante nos cuenta la misma Chronica, como fue declarado por Rey de Aragon el Infante Don Fernando. El qual (como Tutor, que era del Rey Don Iuan el Segundo sobrino suyo, con la Reyna su madre) determinò, antes de passar, a tomar la possesion de aquellos Reynos, dexar en los de Castilla, y Leon cabeças tales, q̃ por el lo rigiessen, y governassen en quanto el Rey su sobrino no acabava de tener edad, para poder governar por su Real persona.

Mas

Mas fue assi, que venido el tiempo de poderlo hazer, era vna delas cosas, que el Catholico Rey mas desseava, el poderse emplear en guerras contra los Moros, que restavan por conquistar de la Andaluzia. Pero no le davan tiempo oportuno (a la execucion de su santo desseo) los tumultos, y continuas diferencias, que trayan turbado su Reyno. Desto le descuydava en su posible su leal ciudad Sevilla, y sus nobles Sevillanos, cõforme à los testimonios, que de su gran Fidelidad, se leeñ por toda su Chronica en este proposito, despues que salio de Tutorias. Y como por causa de semejantes bullicios, como los que por estenso relata la misma historia, no le diessen tiempo, como el quisiera, para venir al Andaluzia, mas vezes de las q̃ vino, no ay sino cõcluyr, con que le llevò Dios para si de su muerte natural en Valladolid, a veynte y dos de Iulio dia dela Magdalena, del año de mil y quatrocientos y cincuenta y quatro, en edad de quarenta y nueve años, y seys meses, y veynte y siete dias.

¶ DON HENRIQVE *Quarto el Impotente.* *Cap.* 11.

Chronica del Rey don Henrique 4.

AL Rey Don Iuan el Segundo sucedio en los Reynos de Castilla, y Leon su hijo Don Henrique quarto deste nombre Cognominado el Impotente, en el año de mil y quatrocietos y cincuẽta y quatro. Fue su principal Chronista el Licenciado Diego Henriquez vno de los de su Real Consejo. Cuya Chronica de mano yo sigo. El qual escrive, que venido el mes de Abril del año siguiente de su Reynado, en que la guerra se avia de començar en la Andaluzia contra los Moros, el Rey se partio para Cordova, adonde los Grandes de su Reyno, con los Prelados y toda la de mas gente se aviã de juntar. Los primeros, que la Chronica señala, son Dõ Alonso de Fonseca Arçobispo de Sevilla, con el Cõcejo della, y nobles Sevillanos. Y aviendo el dicho Arçobispo hecho los desposorios entre el Rey, y la Infanta Doña Iuana hermana del Rey de Portugal en la misma Cordova, luego tres dias adelante, se partieron para Sevilla, adonde dize la misma Chronica, que les fueron hechas grãdes fiestas de Iustas, y Torneos, juegos de Cañas, y Toros, y correr de la Seda por Guadalquivir, con particular mencion de vn Torneo de doziẽtos cavalleros, ciẽto de cada vãda. *Cap. 9.* *Año. 4. Cap. 12.*

Y porque no fuera razon, que por parte de su Prelado se cizañara el muy justo Titulo de muy noble, y muy leal ciudad de Sevilla, fue assi, que conjurãdose los principales del Reyno con el Rey de

Ara

Aragon, y Rey de Portugal cõtra el Rey Don Henrique. Cuyos nõbres, y ocasion se lee en el capitulo veynte y cinco de su Chronica. Fue de ningun efecto su siniestro dessinio, por razon de que se dio parte desta conjuracion al suso dicho Arçobispo de Sevilla Don Alonso de Fonseca pretendiẽdo su parcialidad. El qual vsando de su mucha lealtad como fiel Consejero dioluego secretamẽte aviso del caso al Rey, para que su Magestad lo remediasse, como en efecto se remediò.

Antes desto en tiempo, que se echava bien de ver la Fidelidad de los, que se tenian por buenos en Castilla, hizo en Valladolid el mismo Arçobispo Plato, y Sala Francesa muchos Platos con anillos de Oro de muy diversas Piedras preciosas de mucho valor, para que la Reyna, y sus Damas tomassen a su voluntad.

Cap. 22.

Real Cõbite del Arçobispo de Sevilla.

Mas pues todos los veynte años, y quatro meses, y veynte y dos dias, que reynò el Rey Don Henrique, fueron todos ellos tan llenos de aquellos trabajos, cismas, y parcialidades, que sus Chronicas hablan como entre dientes, me cõtento, en mi proposito, con lo dicho. Mayormẽte que todas ellas en todo salvan a la ciudad de Sevilla, como consta por su lectura.

Murio su muerte natural en el Alcaçar de Madrid a nueve de Diziembre, año de mil y quatrocientos y setenta y quatro, de edad de cincuenta años, aviendo que reynava los dichos veynte años.

¶REYES CATHOLICOS *Don Fernando, y Doña Isabel.* *Cap.* 12.

POR matrimonio con la Serenissima Reyna Doña Isabel hermana, y sucessora del defunto Rey Don Henrique, sucedio en los Reynos de Castilla, y Leon el Catholico Don Fernando quinto deste nõbre. Los quales despues de aver en la de Toro, quebrantado el orgullo, y potencia del Rey Don Alonso de Portugal, que pretendia la sucesion de Castilla, y Leon, por razon de Doña Iuana la Beltraneja sobrina, y esposa suya. Y despues de aver recobrado para la Corona Real muchos bienes, rentas, y villas, que avian sido enagenadas del Patrimonio Real. Y aviendo metido por camino qualesquiera perturbadores de la Paz, y bien comun. Y en efecto aviendo allanado toda la tierra cõ toda buena justicia, quanto el tiempo la requeria. Y ordenado tambien (para contra los Ladrones, malhechores, y tyranos, que sin temor de otro superior acometian, quanto querian)

la

Sancta Hermandad. la Sancta Hermádad en el año de mil y quatrociétos y ſetéta y ſeys, y en el de mil y quatrocientos y ſe téta y ocho. El Oficio Sancto de la Sancta Inquiſicion para contra los Herejes Iudayzantes, y contra qualeſquiera otros culpados del pecado de heretica Prauedad, que por aver tenido principio aqui en Sevilla, le es notable excelencia. Se determinaró (para del todo cõ ſagrar a la inmortalidad la buena fama deſus obras ſoberanas) a que rer acabar por ſus perſonas, lo que los de mas Reyes ſus predeceſſores começaron, y proſiguieron contra los Reyes Moros de Granada, y de toda la Andaluzia, A fin de (cõforme a ſus Catholicos deſſeos) libertar de todo punto a toda nueſtra Eſpaña. La victoria de vna tan heroyca Hazaña eſtava guardada para Reyes tan Catholicos, y bienaventurados. La execucion de lo qual ellos uviera de mucho antes pueſto por la obra, ſi las ſanctas ocupaciones referidas, y forçoſos impedimentos, que refiere el Maeſtro Antonio haſta la tercera parte del libro primero, le uvieran dado lugar para ello.

Sancta Inquiſicio

En ſus Decadas.

Pero llegados a eſte tiempo, no podiá ya los Catholicos Reyes llevar a paciencia. La no buena proporcion, que haźia de igualdad a ſu felicidad, y ſancto zelo, el ſeguro en que ſe tenian los Reyes Moros de aquel Reyno de Granada delante ſu acatamiento. En eſpecial que los de Africa procuravan aſſegurarſe en ſu amiſtad.

A eſto ſe juntava el donayre, q̃ de ſus Reales perſonas hizo Muley Albohacen Rey Moro de Granada, quando eſtando los Catholicos Reyes en eſta ciudad de Sevilla, les embiò el Moro ſus Embaxadores, demandando les treguas por cierto tiempo. Las quales de grado (por el tiẽpo en que ſus Mageſtades ſe hallavan) le fueron cõcedidas. Con tanto que le pagaſſen en cada vn año las miſmas Parias, que los Reyes Moros ſolian pagar. A lo qual reſpõdio Muley Albohazen, que los Reyes Moros de Granada, que ſolian dar Parias, ya eran muertos. Y que en las caſas, donde ſe labrava entonces la Moneda, que ſe pagava en Parias, ſe labravan ya hierros de láças, para defender, que no ſe pagaſſen.

El Maeſtro Antonio. Año. 1478. Ca. 91.

En eſpecial ſe acabaró de indignar, y reſolverſe en ſu ſancto propoſito, porque durãte las treguas y pazes, que ſolenemente tenian aſſentadas, y pueſtas dela vna y otra parte, los Moros, ſegun ſu infidelidad, eſcalaron de noche la villa de Zahara, que era de Chriſtianos, ſin perdonar ſu crueldad la vida a padres, madres, ni hijos, que deſcuydadamẽte eſtavan durmiẽdo en ſus camas. Por lo qual los Catholicos Reyes dieron aviſo a todos los principales dela Andaluzia, que

El Sieno lo Titulo delos nom bres de Granada

zia, que guardaſſen muy bien ſus Pueblos, y ſe apercibieſſen para la guerra, certificandoles ſu venida, muy en breve, de mano armada.

Venidos pues los Catolicos Reyes al Andaluzia depropoſito a cõquiſtar el Reyno de Granada, eſtimando el gran ſocorro, y Lealtad de Sevilla, todo ſu recurſo era en ella, y eran tantas las ydas, y venidas, quantas las miſmas Chronicas ateſtiguan. En la qual plugo a nueſtro Señor (deſpues de grandes ſacrificios, y oraciones) que la Catolica Reyna tuvieſſe felice parto del Principe Don Iuan en treynta de Iunio, año de mil y quatrocientos y ſetenta y ocho. Y como ſiẽpre eligieſſen a Sevilla por Puerto mas ſeguro, en quanto durò la gran torméta de la porfiada, y pertinaz Cõquiſta del Reyno de Granada, fue eſta ciudad, la que perſeverò haſta el fin, y ſe ſeñalò en Lealtad, coſtas, y trabajos.

Nacimiẽto del principe Don Iuan.

Y como la fundacion de Santa fe en la Vega de Granada por el año de mil y quatrocientos y novẽta y vno ſe encomendaſſe alas ciudades Sevilla, Cordova, Iaen, Ecija, Vbeda, Carmona, Xerez, y Andujar, ateſtigua la Chronica delos Catholicos Reyes por el Maeſtro Antonio de Lebrixa, q̃ los q̃ mas merecieron, fuerõ los dela ciudad de Sevilla, trabajando de noche, y de dia en la obra con toda voluntad, y grandes eſpenſas ſuyas.

Y fue Sevilla, ſi puede aſsi dezirſe, la primera ciudad, q̃ a ſu coſta, y por ſu propria autoridad metio mano a eſta Conquiſta de Granada. Quãdo partiendo della ſu Aſsiſtente Diego de Merlo, por el calor, y fervor del muy valeroſo Don Rodrigo Ponce de Leõ Marques de Cadiz, y del Cõcejo de la miſma Sevilla, ganò la ciudad de Alhama, de q̃ hazia grãde eſtimacion el Rey de Granada Muley Abohacẽ, y muy mayor la hazia Ali Muley Boabdelin, llamado vulgarmente el Rey Chico de Granada. El qual doliẽdoſe en eſtremo dela perdida de Alhama, vino ſobre ella cõ ochẽta mil Moros d̃ los principales de ſu Reyno, q̃ por fuerça la cobrarã, ſi ſaliẽdo de Sevilla Dõ Henrique de Guzmã Duque d̃ Medina Sidonia con tres mil hõbres de Cavallo, y caſi quarẽta mil Peones, no le hiziera levãtar el cerco.

Los de Sevilla ganarõ a Alhama.

Eſta Cõquiſta de Alhama, emprendio Sevilla (ſin aguardar, a q̃ los Reyes vinieſſen de Caſtilla) en vengãça de la crueldad, q̃ los Moros vſarõ cõ los Chriſtianos de Zahara. Y fue tãbien Sevilla (ſi tambien puede aſsi dezirſe) la q̃ acabò eſta tã inſigne Cõquiſta, ſaliendo della el Catolico Rey Dõ Fernãdo con vltima, y reſoluta determinaciõ de no alçar ya mano de tal empreſa, haſta ganar a Granada, que era la poſtrera, q̃ ſola reſtava por ganar en todo ſu Reyno, como en

efecto la acabò de ganar (con el diuino favor principalmente) en primero de Enero, año de mil y quatrocientos y noventa y dos. Siendo assi verdad, que si pretendiera, hazer aqui entera mencion de los señalados socorros, y de la manera que ayudò Sevilla, sin perdonar a costas, ni trabajos, en la Conquista de todo el Reyno de Granada, fuera, no dar tan presto fin a esta historia.

Loores de los valerosos Sevillanos.

Mayormente, si tambien pretediera, referir las heroicas hazañas, victorias maravillosas, proezas, y hechos excelétes de sus nobles Sevillanos, Cavalleros, y grandes varones, Capitanes Ilustres, y fuertes en las cosas de la guerra, de muy gran virtud, y Fe constantissima a sus Principes, y de muy gran Renombre, Titulos, y Cognomé tos muy hõrosos, devidos a sus heroycos triunfos, y victorias contra Infieles. Lo qual yo he passado en silencio, por no incurrir en loco atrevimiento, siendome mas licito el callar, que el aver de hablar forçosamente muy corto en sus dignos loores, conociendo la insuficiécia de mi pluma a tal empresa.

Y assi remito la prueva desta verdad, a las Chronicas de todos los Reyes, que han reynado en Castilla, y Leon, despues que Sevilla se ganò de Moros. Las quales se leen todas tan llenas de semejátes testimonios, que si a las Chronistas, no les tocara tan de lexos qualquiera presuncion de sospecha, en parte la diera, de apassionados de Sevilla. Siendo assi verdad (dexado a parte el valor incomparable de sus Magestades) q̃ pudiera darseles Titulo de Historiadores desta ciudad, y de sus muy valerosos, y Leales Sevillanos. En especial en lo tocante ala Conquista cõtra todos los Moros deste cabo de la Mar, que desde la muerte del Santo Rey Don Fernanno permanecieron por el Andaluzia, y Reyno de Granada, hasta el tiempo donde agora llegamos, en que del todo fueron sujetos, y avassallados, trocádo en el de esclavos el nõbre, que de Reyes avian sustentado en España, por espacio de setecientos y setenta y siete años, que corrieron desde la destruycion de la misma España hasta el sobre dicho año, en que se ganò Granada.

Muerte dela Reyna Doña Isabel.

Mas prosiguiendo el discurso, q̃ llevo, la Christianissima, y nunca assaz alabada Reyna Doña Isabel, passò desta vida mortal para la eterna, en Medina del Campo, a veynte y seys de Noviebre, año de mil y quinientos y quatro, de edad de cincuẽta y cinco años. La qual en el habito del Señor san Frãcisco fue sepultada en la Capilla Real de Granada.

Uvo en Sevilla antes de su muerte, y en el mismo año vn terrible Terremoto. El qual conforme al juy-

juyzio de los mejores Astrologos, pronosticava muerte, y fallecimiẽto de algun Principe Christianissimo. Y como luego adelante se entendiesse en ella la muerte de la Catholica Reyna, juzgaró el Terremoto, por verdadero anuncio suyo. Queriendo sentir, que assi como fue ella la ciudad, adonde mas se sintio, fue la que tuvo mas razon para ello, con demostracion de semejantes Señales sobrenaturales. Y realmente fue Sevilla la ciudad, que mas la perdio en todo el Reyno, por las razones evidentes, que se leen en la historia de los Reyes Catholicos por el Maestro Antonio de Lebrixa.

Pero no atando yo mi voto al juyzio desto, dire aqui la substancia deste espãtoso Terremoto cõforme a su testimonio, que en Latin, y escripto en Pargamino se guarda en la Sancta Iglesia Mayor desta ciudad, del tenor siguiente traduzido ficlmente en nuestro Castellano.

TERRIBLE Y ESPANtoso Terremoto, y Temblor de tierra en Sevilla, y en otras muchas partes, y alrededores de su Comarca.

EN EL año del Señor de mil y quinientos y quatro, en la Indicion septima, en la ciudan de Sevilla, Viernes Sancto, cinco dias de Abril, casi a la hora de Tercia despues de salido el Sol, como a las nueve del dia. Siẽdo sumo Põtifice Iulio Segundo, y Arçobispo de Sevilla Don Inan de Cuñiga Maestre, que fue de la Ordẽ, y Cavalleria de Alcantara, y agora es Presbitero Cardenal Titulo de Sãcta Anastasia. Y reynando en las Espaãs, en Sicilia, y en Cerdeña los Christianissimos Reyes Don Fernando, y Doña Isabel, quando el Clero, y todo el Pueblo estavan en los divinos oficios en esta, y en todas las de mas Iglesias, y Monasterios desta dicha ciudad, y el Cielo claro, y sereno, se vio repentinamente, levantarse vn tan cruel, y terrible Terremoto, que estremecio toda la ciudad. Y de tal manera se vieron remover, y temblar todos sus edificios de Templos, y de casas, como si verdaderamente estuvieran pendientes en el ayre.

Andavan assi hombres, como mugeres assombrados, atonitos, y fuera de si, y llenos de vn divino temor por la muerte, que vian al ojo. Y hiriẽdo sus pechos cõ grãdes clamores, llamavã a Dios, y a la benditissima virgen sancta Maria su madre preciosa, invocando su misericordia, y divino favor.

Por otra parte los atemorizavan del todo los temerosos, y dissonantes bramidos de las Bestias, y Animalias, los tristes balidos

de las Ovejas, y los aullidos de los Perros.

Las Lechuzas, y las de mas Aves nocturnas desamparando sus nidos, y covachas, se vian andar contra su naturaleza, rebolando en medio del dia.

Las Bovedas de los Templos, los mas altos, y firmes Techos de qualesquiera Torres, y Palacios. Las junturas de las paredes principalmente deste magnifico, y suntuoso Templo, y de todas las demas Casas sagradas se arruynavan, hiriendo, y matádo muchos hombres, y mugeres.

El Rio Guadalquivir con sus Naos, y toda su Flota se vio diferentes vezes tan fuera de madre, que atemorizò por su parte toda la gente de Sevilla, juzgandose ya en el vltimo, y final dia del juyzio.

Entre esta confusion se vio la Torre de la Sancta Iglesia Mayor removerse, y temblar de tal manera, que de suyo cinco, y mas vezes se tañeron las Campanas. Y algunos dizen, que la vieron abierta por todas sus quatro esquinas. Y que assi mismo vieron, que la sustentava vn Angel abraçado con ella, que no se arruynasse.

Los Pastores, y gente del Campo contavan, que vieron otras muchas Señales sobre naturales, en especial, que cayò muy grueso Pedrisco. Y que el Sol se turbò, y lo vieron, escurecerse, y que uvo grandes temblores de tierra, y que verdaderamente les avia parecido, la ciudad de Sevilla averse asolado de todo punto. Y que vieron por todo su Campo abrirse la tierra, y por sus aberturas salir grandes avenidas de agua, y tornandose luego a cerrar, resolverlas dentro de ti.

Y romperse, y abrirse tambien por medio las Peñas, y las Breñas exalando de si vn vapor muy espesso todo mezclado con ceniza, que dexava encenizados los arboles, y toda la tierra.

Y que fue tal la tempestad, y grandes lluvias, que rebalsaron las Villas Carmona, Cantillana, Villanueva, y Lora. Cuyas Fortalezas, y mayores edificios se rompieron, hiriendo, y matando mucha gente, que coxian debaxo.

En efecto turbados todos buscavan el campo, y despoblados, sin curar de sus Casas, Oro, Plata, ni de otro remanente. De mas desto afirmavan otros, que vieron, manar las Fuentes sus aguas de color de Sangre, en especial en el Almaden, y en Caçalla, y en otros Pueblos. Los quales casi de todo punto se uvieran desolado.

Tambien en dia Viernes veynte y vno del mes de Iunio del mismo *Segundo Terremoto.*

mo año, como a las onze de la noche temblò otra vez la tierra, y por tres, o quatro vezes se estremecio terriblemente, y aunque este segundo Temblor, no hizo el estrago, ni derribò los edificios de Sevilla, como la vez primera, alomenos renovò, y refrescò de tal manera el no bié assegurado temor de lo passado, que todas las gentes de Sevilla temiendo les amenazava otro semejante Terromoto, turbadas, escandalizadas, y llenas de pavor, ocurrieron en aquella hora de media noche a los Templos. Adonde con humildes oraciones clamavan aDios, implorando su divino auxilio. Ordenose al rededor de la Sancta Iglesia Mayor vna solenne procesion, en que se hallò toda la gente de entrambos estados Ecclesiastico, y Seglar. Y por guia todas las Cruzes de las Collaciones de Sevilla, con las Reliquias de los Sanctos Servando, y Germano Martyres glorioſos Patronos desta ciudad. Y hecha la Plegaria, se osò bolver cada vno a su casa confiando en la misericordia de Dios nuestro Señor, por medio de sus lagrimas, y humildad, de su gran contricion, e invocacion de la siempre Virgen Maria nuestra Señora, y de todos los benditos Sanctos.

Muchos uvo, que antes que sucediesse este terrible Terromoto, lo anunciaron. Empero (dize este testimonio) lo que dexamos referido, es lo que todos vimos, y sentimos.

¶ DON PHILIPE PRIMERO. *Cap.* 13.

EL Catholico Rey Don Fernando (hechas las honras funerales de la muy Catholica Reyna Doña Isabel) mandò luego venir a Cortes a todos los Grandes del Reyno. A los quales hizo, jurassen a Doña Iuana su hija por Reyna de Castilla, y Leon. &c.

De lo qual se le dio luego aviso en el Condado de Flandes, donde a la sazon estava con su marido el Sereniſsimo Rey Don Philipe hijo del Emperador Maximiliano. Y en el entretanto que venian, governò el por ellos hasta el mes de Abril del año de mil y quinientos y seys, que se detuvieron, en venir a España. En los quales renunciò la governacion de los dichos Reynos, y se partio con Doña Germana su segunda muger, para su Reyno de Aragon.

En este tiempo el Rey Don Philipe, y la Reyna Doña Iuana tuvieron Cortes en la Villa de Valladolid, en las quales fueron obedecidos por Reyes, y Don Carlos su hijo por Principe de Castilla. Era el Rey Don Phi-

lipe de muy gentil disposicion, muy hermoso de rostro, de aspecto muy gracioso, de animo muy liberal, de muy alto ingenio, muy dotado de todos los bienes de Natura, señalado en todo genero de buenas letras, y de costumbres verdaderamente reales, y sobre todo Catholico grandemente. Mas teniendo la muerte invidia a tanta felicidad le cortò el hilo desta vida mortal, llevandolo Dios para si, en la ciudad de Burgos, a veynte y cinco del mes de Septiembre del suso dicho año de mil y quinientos y seys, aviendo que reynava solos quatro meses.

Muerte del Reydõ Philipe.1.

En tanto grado sintio la Christianissima Reyna Doña Iuana la muerte del Rey, aquien amava amorosissimamente, y sobre natura, que sin curar mas de la governacion de los Reynos, se retraxo en Tordesillas con el cuerpo de su defunto marido. Adonde en vida solitaria, y sancta biudez bivio poco menos de cincuẽta años, dexando encomendada la goveruaciõ destos Reynos al Cardenal de España Don Francisco Ximenez, y a los de su Consejo, y entre ellos al Licenciado Hernando Tello varon generoso, y de grande estima de la ciudad de Sevilla. Y esto en quanto a ellos bolvia el Rey Don Fernando su padre, que los tuviesse por Don Carlos su nieto, que estava en Flandes en poder de Doña Margarita su tia, y Tutora.

Al Catholico Rey Don Fernando traxeron de Napoles las cartas, y ruegos de la Reyna Doña Iuana su hija, y de todos los Grandes. Governò estos Reynos en toda paz, y justicia por espacio de siete años. Al qual (saliendo de la ciudad de Plasencia) le dio nuestro señor el eterno Reyno del Cielo, llamandole para si en Madrigalejo, a veynte y dos de Enero del año de mil y quinientos y diez y seys, de edad de sessenta y quatro años, aviendo quarenta y dos, que reynava. Fue llevado su cuerpo a la ciudad de Granada, para sepultarle en su Capilla real, con la bendita Reyna Doña Isabel su primera muger. Adonde tambien fue trasladado, por mandado del Emperador Dõ Carlos, el cuerpo del Rey Don Philipe su padre, desde Tordesillas, dõde avia estado mucho tiempo. Y afirmasse del Catholico Rey Dõ Fernando, que murio con este desseo, de morir en Sevilla. Lo qual, parece comprueva, lo que dize el Syculo Chronista suyo, y del mismo tiempo, de que le tomò la muerte en la dicha villa de Madrigalejo viniendo enfermo, con vn desseo estraño de llegar, a convalecer, o morir en Sevilla.

Muerte del Reydõ Fernando quinto.

Y assi es de advertir en sus Previlegios, aquel gran reconocimiẽto de gratitud, a los continuos, y se-

y señalados servicios de Sevilla, qual se lee en sus Cartas reales cõ semejantes amorosas palabras como estas.

En vna Provision dada en Sevilla a veynte y quatro de Agosto, año de mil y quatrocientos y setẽta y ocho, se leé estas palabras formales hablãdo con la misma Sevilla. E nos queriendo entender, y proveer en el bien publico desta ciudad. E aviendo acatamiẽto a la Lealtad, que en ella avemos fallado, e a los servicios, q̃ della avemos recebido, mandamos. &c.

Y en otra su Carta, y Provision real dada en favor de Sevilla en la Villa de Caceres, a onze de Mayo año de mil y quatrocientos y ochẽta y nueve, se leen estas mismas palabras. E por fazer biẽ, y merced a la dicha ciudad, acatãdo los muchos, y buenos, y leales, y señalados servicios, que nos han fecho, e fazen de cada dia, y en alguna emienda, e remuneracion dellos, tuvimos por bien. &c.

Y assi mismo en otra su Provisiõ real, hablando en favor desta ciudad dada en Cordova a quatro de Iunio del año de mil y quatrocientos y novẽta y dos, dize alli desta manera. Sobre lo qual todo nos desseãdo remediar, y proveer a la dicha ciudad de Sevilla, de quié avemos recebido, e cõtinuamẽte recebidos muchos, y señalados servicios, mandamos. &c.

Y porq̃ seria prolixidad, no se refieren aqui los muchos Previlegios de grandes franquezas, y essenciones, que los Catholicos Reyes Don Fernando, y Doña Isabel de buena memoria le concedieron, y confirmaron.

¶EL INVICTISSIMO *Emperador Don Carlos Quinto.* *Cap.* 14.

AVIENDO llevado nr̃o Señor para si al Catholico Rey Dõ Fernãdo, quedò sola en el reyno la Sereniſsima Reyna Doña Iuana, de la qual pẽdia todo el govierno, por ausencia del Rey Don Carlos su hijo, que (como se dixo) estava en Flandes. El qual luego que supo la muerte del dicho Catholico Rey Don Fernando su Abuelo, passò en estas partes en diez y nueve de Septiembre año de mil y quinientos y diez y siete. Pero fuele necessario, tornarse alla dentro de dos años. Por quanto por muerte del Emperador Maximiliano su Abuelo, que murio en Belſs, al principio del año de mil y quiniẽtos y diez y nueve, los Electores del Imperio, o la mayor parte dellos, de conformidad, le dieron sus votos. Tuvo su Mageſtad necesidad de algun socorro para la yda, y buelta desta jornada. Lo qual le fue ocasion de pedir a estos reynos algũ servicio.

ocasion de la [illegible]

Para cuyo efecto quiso hazer Cortes en la Coruña, donde se avia de embarcar. Y aunque los Procuradores de las ciudades, que acudieron a estas Cortes, yvan con animo, de no conceder el nuevo servicio, que entendiá ellos, que era el todo, para que su Magestad los mádava juntar a Cortes, llegados alla mudaron de proposito, conformandose con el de su Rey, y Señor, siendo como era justa, y devida peticion.

Esto assi ordenado, el nuevo Emperador se hizo luego a la vela, dexando por Governador destos Reynos al Cardenal Adriano, Obispo de Tortosa, juntamente con los de su Consejo Real de Valladolid. Mas no bien uvo su Magestad buelto las espaldas, quando se conocio, que el Reyno quedava muy resabiado, siédo como eran muchos, los que no podian, llevar a paciencia el nuevo tributo. Y de tal manera procuravá sacudirlo de si, que se entendia claramente el grande mal, y daño, q̃ semejante indignacion amenazava, y esto, por medio de alguna conjuracion, y levantamiento, como fue assi en efecto. Pues no mucho despues desto, se levantò en estos Reynos de Castilla aquella Rebelion, a que comunmente llamamos Comunidades. Que causò en España tan dura servidúbre, y tanta desquietud, que refrescò en ella la triste memoria de su destruycion, quando los Moros la ganaron, segun que oymos, lamentar a nuestros padres, de la manera que se levantaron, y pusieró en Armas las ciudades Segovia, Toledo, Medina del Campo, Avila, y por todas quinze ciudades, cõ otros muchos Pueblos principales, negando la obediencia al Cardenal Adriano, y al Cõsejo Real, y a qualesquiera Ministros del Rey, por falsas querellas, que contra ellos alegavan, de que no administravan justicia. Y colorádo su Cisma aclamavan libertad diziendo, que pretendian, reduzir estos Reynos en forma de Republica, para que por esta via no se sacassen los dineros del Reyno, ni se proveyessen los Obispados, ni tenécias en personas estrágeras, sin dar lugar a otros Desafueros, y codicias, como las que ellos publicavá de Mõsiur de Gevres.

Comunidades.

Quien menos se pésava, se queria hazer mandon en el Reyno, y poner en su cabeça el Maestrazgo de Sanctiago, Audiencias, y Corregimientos, y los mejores cargos y mandos, y entre ellos el Obispo de Camora se soñava Arçobispo de Toledo. Los de Segovia sacaron de sus casas al Regidor Torde sillas, y despues de averle apedreado por las calles, lo ahorcaron entre dos ladrones, porque avia sido de parecer del Rey, quando la Imposi

posicion del servicio, y socorro.

Los de Medina del Campo mostraron mas contento, de aver defendido su Artilleria a los dela parte del Rey, que dolor, ni pesar de las setecientas casas, que dexaron quemar de las mas principales de la Villa, con el Convento de San Francisco, y multitud inapreciable de riquezas. Cuyo fuego hizo poner por aquella mejor parte Don Antonio de Fonseca señor de Coca, a fin de que en quanto los vezinos acudiessen al Incendio, tuviessen los de la parte del Rey lugar, de sacar la Artilleria, para batir los muros de Segovia. Ala qual tenia cercada el Licéciado Rodrigo Ronquillo Alcalde de Corte por Comunera levátada. Lo que hizieron los de Medina luego, fue yrse alas casas del Regidor Gil Nieto, al qual, porque no consentia con la Comunidad, echaron por las ventanas, y lo recogeron en las Picas, los que estavan abaxo.

Todos los Comuneros se juntaron en tan grande exercito, que pudieron apoderarse de Tordesillas, y de la Reyna, que estava alli. Y entrando có furor diabolico en Valladolid prendieron a algunos de los Oydores, y al mismo Cardenal Adriano. Y apoderandose del Sello Real, libravan Cartas, y Provisiones en su nombre, y de la Reyna, vsurpando totalmente la Iurisdicion Real. Apoderandose tambien de Burgos, de Palencia, y de Salamanca, tomò su Boz Najara, Toro, Leon, y Camora, executando ya con mayor poder grades, y atrozes crueldades en los leales al Rey.

No se guardava justicia en tiempo de casi vn año, q̃ durò esta terrible persecucion, ni avia hazienda segura. A penas osavan, los que se tenian con el Rey, salir de sus casas. Saqueavanse los Pueblos, y echavan dellos a los leales. Forçavan se las mugeres. Todo era robo, confusion, muerte, y discordias, aun entre padres y hijos. Dexo de referir los otros diabolicos insultos desta infernal Cõjuració, por venir (supuesto lo dicho) a mi principal intẽto, que es, dezir (en tanta turbacion deste Reyno) la gran firmeza, y Lealtad, que man tuvo siempre Sevilla a la Corona Real.

Estando pues las cosas en este discurso, sin que regalos, ni fuerças bastassen, para sostener en la Fe del Rey a los mas de los Lugares de Castilla, guardò la ciudad de Sevilla tanta Lealtad, y Fidelidad có su Rey, que no fueron parte cartas, ni ofrecimientos, ni requerimientos, ni protestaciones de Toledo, y de otras ciudades, q̃ no faltaron, para apartarla della. Antes estuvo siempre obediente en todo, y por todo a los mandamientos de su Rey, y de sus Gover-

Maravillosa Lealtad de Sevilla quando los Comunidades

nadores. Y con su autoridad, y exemplo estuvieron firmes, y constantes en el mismo proposito Cordova, Xerez, Ecija, Malaga, y otras ciudades, y Villas desta Comarca. En lo qual (como digo) perseverò Sevilla desde el principio hasta el fin, aunque fue muy induzida, y provocada, como parece, por lo que en ella acontecio en esta sazon.

Y fue, que Don Iuan de Figueroa hermano de Don Rodrigo Põce de Leon Duque de Arcos, induzido, y acõsejado por algunas personas bullicioſas, y movido de ambicion, y vanagloria, estãdo el Duq̃ su hermano ausente en su Villa de Marchena, quiso alçar la ciudad, y pueblo della en Comunidad, pensando ser el Capitã, y Governador. Para lo qual, teniẽdolo de antes amassado, y concertado con los que eran con el en este trato, vn Domingo despues de medio dia, diez y seys de Septiembre del dicho año de mil y quinientos y veynte, el y algunos Cavalleros se fueron a las casas del dicho Duque su hermano, y convocados, y llamados alli mas de setecientos hombres de los criados, y allegados suyos, y de los que estavan hablados, y pechados para el proposito, se armaron ellos, y el. Y puestos a Cavallo el, y los otros Cavalleros con la otra gẽte de a pie, tomãdo quatro Pieças de Artilleria, que en la misma casa estavan, salieron por las calles apellidando. Biva el Rey, y la Comunidad. Y assi caminarõ hasta la Plaça de Sã Francisco, sin que el otro Pueblo se alterasse, ni se juntassen cõ ellos, mas de a ver, lo que passava. Y en el camino hizo Don Iuan, quitar las Varas a algunas Iusticias, y pusolas en otras personas por la Comunidad. Y aviendo assi ellos llegado hasta aquella Plaça, la gente del Duque de Medina, que al rebato se avian juntado, començaron a venir contra el por la calle de la Sierpe, viniendo por su Capitã Valencia de Benavides Cavallero esforçado natural de Baeça, que era cuñado del Duque casado con su hermana bastarda. Y estuvieron muy a punto de pelear los vnos cõ los otros, y fue por entonces estorvado por algunos Cavalleros, que amavan la paz, que se atravessarõ entre ellos.

De manera, que los del Duque de Medina se uvieron de bolver, y el Don Iuan cõ su gente passõ adelante. Y llegado a la Puerta del Alcaçar real, que es casa llana, y sin defensas, determinò, de se apoderar della. Y hallandola cerrada hizo disparar algunos tiros, con los quales derribaron las Puertas, e se entrò dentro con su gente, y prendio a Don Iorge de Portugal Conde de Gelves, que tenia la Tenencia, y estava en ella. Y siendo ya

no-

noche, se aposentò alli pensando, que viniera a hazerse con el el Comun, y Pueblo desta ciudad, y ale aprovechar, y favorecer, aprobando lo que avia hecho.

No solamente no le acudio assi, pero de los que con el avian venido, los mas le desampararon, y se fueró a sus casas aquella noche. Y otro dia de mañana Don Hernádo Henriquez de Ribera hermano del Marques de Tarifa Don Fadrique, que era ydo en Romeria a Hierusalen, y padre de Don Perafan de Ribera, que era Marques, Veyntiquatro desta ciudad, y los otros Veyntiquatros, y Iusticia, se ayuntaron en su Cabildo, y comẽçaron a tratar, de que el Pendon real se sacasse, y por mádado de la ciudad, por todos se combatiesse el Alcaçar, y se restituyesse al Alcayde, que por el le tenia. Tomado este acuerdo, acudio alli Don Francisco de Cuñiga Conde de Bellalcaçar, que a caso se hallò en Sevilla, y muchos Cavalleros de la ciudad armados, y algunos del Pueblo.

En quanto esto se tratava, y ordenava, los Capitanes, y gente del Duque de Medina, siendo su General el dicho Valencia de Benavides (por orden, y mandamiento de la Duquesa Doña Ana de Aragon, y de Don Iuá Alonso de Guzman, que estava aquel dia, y muchos antes, muy enfermo en la cama, el qual, por la inabilidad del Duque Don Alonso su hermano, governava, y mandava el Estado) se juntaron, y convocaron a muy gran priessa. Y sin esperar, que el Pendon real, ni la gẽte de la ciudad viniesse, con grande animo, y determinacion fueron al Alcaçar, y començaron lo a combatir. Y aunque Don Iuan de Figueroa, y los que con el avian quedado, lo defendieron esforçadamente, en menos de tres horas lo entraron por fuerça de Armas. Y en el combate, y la entrada murieron hasta quinze, o diez y seys hombres de los vnos y de los otros, y uvo algunos heridos. Y Don Iuá de Figueroa fue preso con dos heridas, que le fueron dadas, al tiempo que lo prendieron. Y fue entregado sobre su Fe, y palabra al Arçobispo desta ciudad Don Diego Deça, q̃ lo pidio con grande instancia. Y el Alcaçar fue restituydo a Dõ Iorge de Portugal. Y assi se deshizo en menos de veynte y quatro horas aqueste ñublado, que tanta tẽpestad amenazava.

En lo qual dos cosas principalmente hallo yo de consideracion. La vna es el señalado servicio, que el Duque de Medina, y su Casa hizieron a la Corona real, en se determinar tan presto, en rematar este hecho, y con tanta determinacion, que cierto fue muy grãde, y muy señalado. Y la otra es la Lealtad

tad del Comun, y de los otros eſtados de la ciudad de Sevilla. Pues en tiempo, que la mayor parte del Reyno, como eſtà dicho, eſtava alçada en Boz de bien publico, como ellos dezian, y con halagos, ni amenazas no ſe avian podido ſoſtener las otras ciudades en la Fe, y obediencia. Ella por el contrario rogada, y combidada, y caſi forçada (como ſe acaba de cõtar) jamas quiſo cõſentir, en lo que las otras, ni apartarſe dela obediencia de ſu Rey, y de ſu Iuſticia. En lo qual guardò cierto ſu antigua, y maravilloſa Lealtad, porque jamas maleò, ni ſe hallarà, que ſe aya rebelado, ni deſobedecido a ſu Rey por guerras, ni contraſtes, que uvieſſe en el Reyno, aunq̃ otras muchas lo hizieſſen, como por las Chronicas de Caſtilla lo hemos echado de ver. Por lo qual digniſsimamẽte merece el nombre de muy leal, que tiene, y que los Reyes de Leõ, y Caſtilla le dieron. Y aunque no ſe lo uvierà dado, por ſolo eſte hecho lo mereciera. Porque todos juzgavan entonces, que ſi Sevilla ſe alçara en eſta ſazõ, las otras ciudades del Andaluzia la ſiguierà en ello, como a mas principal, y cabeça. Y las de Caſtilla ſe eſforçaran mas en ſu pertinacia, y a penas, uviera con que reſiſtirlas.

De manera que por ello merece Sevilla perpetua fama, y renombre, y por eſte ſervicio mandò el Rey reſtituyr al Duque de Medina las Fortalezas de Niebla, y San lucar, y Huelva, que deſde el tiempo del Rey Catholico eſtavan por el Rey. Y le hizo otras mercedes, y favores. Y a la ciudad de Sevilla ſe lo agradecio, y alabò muy mucho, y tuvo ſiempre reſpeto de hecho tan ſeñalado. Y como tuvieſſe noticia por alla, donde eſtava en aquella ſazon, de las alteraciones, y tumultos de por aca, y eſtimando la Lealtad, y firmeza de Sevilla, le eſcrivio vna Carta, q̃ dize deſta manera.

CARTA DEL EMPERADOR Don Carlos Quinto a la ciudad de Sevilla.

CONCEIO, IVSTICIA, ASSISTENTE, Alcaldes Mayores, Veyntiquatros, Cavalleros, Iurados, Eſcuderos, Oficiales, e Homes buenos dela muy noble, e muy leal ciudad de Sevilla, por cartas del Reverẽdo Cardenal de Tortoſa mi Governador de eſſos Reynos, he ſido informado, dela buena voluntad, y obra, q̃ en eſſa ciudad ha hallado, deſpues de mi partida

tida deſſos Reynos, para las coſas de mi ſervicio. Y como ha eſtado, y eſtà en toda paz, y ſoſsiego, y obediencia de nueſtra Iuſticia, que todo ha ſido, como de la mucha nobleza, y Lealtad deſſa ciudad ſe eſperava. E vos lo agradezco mucho, e tengo en ſervicio, que por aver ſido en tal coyuntura, es razon, de lo eſtimar como yo lo eſtimo. Y aſsi lo tendrè ſiempre en memoria, para que eſſa ciudad ſea remunerada, e gratificada, en todo lo que ſe ofreciere, como ſu mucha Lealtad, e ſervicios lo merecen.

E anſi os encargo, e mando, que durante mi breve auſencia de los Reynos, continuando vueſtra antigua Lealtad, eſteys en toda paz, y ſoſsiego, e obediencia de nueſtra Iuſticia. E guardeys, e cumplays, lo que los nueſtros Viſorreyes, e Governadores, de nueſtra parte os embiaren, a mandar. E que eſſa ciudad de mas de lo hazer aſsi, trabaje, como tan principal, q̃ los otros Pueblos deſſa Andaluzia, y ſu Comarca, no fagan novedades. E para el remedio dello, cumpla, lo que los dichos Viſorreyes, e los de nueſtro Conſejo, e Chancillerias, de nueſtra parte le mandarẽ, que en ello, de mas de hazer, lo que deven, e ſon obligados, recebire mucho plazer, e ſervicio, como largamẽte de mi parte lo eſcrevira el dicho muy Reverendo Cardenal de Tortoſa. De Malignas a veynte y dos de Septiembre, de mil y quinientos y vente Años.

YO EL REY.

LA Parcialidad, y furor de los Comuneros de Caſtilla yva ſiẽpre de mal en peor, y en mayor aumento de gente de ſu vando, en eſpecial dela hoſgazana, y vagabunda. En la Andaluzia paſſavâ las coſas muy al contrario, porque aunque las ciudades de Vbeda, y Baeça, y tambien Iaen (por las grãdes Parcialidades, que en ellas avia) el vno de los Vandos juntandoſe cõ el Comun, avia tomado Boz de Comunidad. La ciudad de Sevilla, y Cordova, y las otras ciudades todas (puesto que ſe aviã ofrecido en parte dellas algunas competencias, y porfias entre Señores, y Principales hombres dellas, que el tiempo, parecia, traya conſigo) en lo tocante al ſervicio del Rey,

y a

y a la obediencia de sus Governadores, y Iusticia, no solamẽte auiã estado, y estavan bien. Pero por el mes de Enero, y principio del año (quãdo Valladolid, y Castilla, y el Reyno de Toledo ardia en el fuego, que se ha entendido) el Regimiento, y Iusticia dellas (cõ deseo, e intencion de apagarlo, y remediarlo, si pudiessen, y de estorvar, que no se emprendiesse, y creciesse mas, y en ello, y en lo q̃ mas se ofreciesse, servir a su Rey) embiaron a pedir licẽcia a los Governadores, para juntarse por sus Procuradores en alguna parte, para platicar, y tratar, que modo, y manera se tendria para lo dicho.

Avida esta facultad, se juntaro̅ en la villa de la Rambla cerca de Cordova, por estar mas en comarca para todos los Procuradores, y Mensageros de las ciudades Sevilla, Cordova, Ecija, Xerez, y Cadiz. &c. Y assi ayuntados hizieró̅ vna Confederacion, y vnion, que verdaderamẽte se pudiera, llamar Sancta mejor, que (falsamente) se llamava la de Tordesillas, y Valladolid. Y por ella se obligaron, y juramentaron de guardar cierta capitulacion, que en substãcia contenia.

Confederacion Catolica quãdo las Comunidades.

PRIMERAMENTE, que guardarian el servicio del Rey, y de la Reyna, y la obediencia de sus Governadores, y Virreyes, y q̃ guardarian paz, y concordia entre si, y en cada vna dellas. Y que si escandalos, o alborotos se ofreciessen, harian toda su posibilidad, por los apaziguar, y allanar. 1.

Que sostternian, y favorecerian con toda obediencia, y acatamiento las Iusticias, que en las dichas ciudades, e villas estavan, o fuessen puestas por sus Magestades, y sus Governadores dando les el favor, y ayuda, que para execució̅ de la justicia assi fuesse menester. Y q̃ esto procuraria̅ de hazer, y sostener todas jũtas, y cada vna dellas. 2.

Iten, que si en algunas destas villas, o ciudades, o en su tierra uviesse alguna persona, de qualquier estado, o condicion, que fuesse, que perturbasse, o diesse ocasió̅ de perturbar la paz, y cõcordia, y sossiego dellas, o de alguna dellas. O impidiesse la obediencia, y execucion de la justicia, o se desacatasse contra ella, que cada vna ciudad por si, y todas juntas (si menester fuesse) los echassen, y desterrassen fuera de la tierra. 3.

Y assi mismo, que si algun Grãde, o Cavallero poderoso, o qualquiera otra persona alborotasse la tierra, o hiziesse junta de gẽtes cõtra el servicio del Rey, o contra la paz, y vnió̅ delas dichas ciudades, y villas, que todas ellas con toda presteza se convocassen, y juntassen a lo resistir, y remediar con toda la gente, que fuesse menester. 4.

Que

5. Que ningunos mandamiętos, Cartas, ni Proviſiones, que por los de la Iunta en nombre de la Reyna, ni del Rey fueſſen embiadas, fueſſen recebidas, obedecidas, ni cumplidas, antes fueſſen contradichas, y reſiſtidas, y q̃ los q̃ las traxeſſen fueſſen preſos, y caſtigados.

6. Que ſi por parte de la Iunta, y Comunidades fueſſen embiados algunos Capitanes, o exercito cõtra eſtas ciudades confederadas, o contra alguna dellas, que todas ellas hizieſſen luego Cãpo, y exercito, para los reſiſtir, y hazer guerra.

Y ante todas coſas concertarõ, que ſe eſcriviеſſe a Toledo, y a las otras ciudades todas, que eſtavãn alçadas. Y aſsi lo hizieron requiriendoles, e pidiendoles, que dexaſſen la dicha Boz, y ſe reduxeſſen al ſervicio, y obediencia de ſus Mageſtades, ofreciendoſſe, que ſeria por ellos buenos interceſſores, en lo tocante a ſu perdon, y ſus juſtas peticiones. Y que ſi aſsi no lo hizieſſen, que aquellas ciudades no podian dexar, de hazer en eſte propoſito, lo que el Rey, y ſus Governadores les mandaſſen. Para todo lo qual, y para todas las otras coſas, que ſe podrian ofrecer, nombraron, y apuntaron luego la copia de gente, que cada ciudad, o villa fueſſe obligada, a embiar. Y embiaſſe con orden de la acrecentar, o acortar cõforme a la preſente neceſsidad. Y dieron, y concertaron la forma, y manera, que ſe avia de tener en ſe aviſar, y aperceбir las vnas a las otras, y en poner en efecto, y execucion, lo que eſtà dicho.

Y hecha eſta confederacion, y Liga, la embiaron a otorgar particularmẽte a todas las ciudades, en vos poderes tenian, y a confirmar la de los Governadores, y fue por ellos confirmada. Y para lo mismo fue embiada al Emperador, q̃ en eſta ſazon eſtava en la ciudad de Borns, proſiguiendo las Cortes, y Dieta, que tenia começada. Suplicandole por ſus cartas, q̃ con la mas brevedad, que fueſſe poſsible, vinieſſe a eſtos Reynos, y que fueſſe ſu venida por algun Puerto de los del Andaluzia. Y q̃ ſu Mageſtad fueſſe ſervido, de no ſe embaraçar, en traer gente de guerra, y eſtrangera, mas de la que pareciеeſſe neceſſaria para ſu navegacion, porque en ella hallaria toda la gente de pie, y de Cavallo, que fueſſe menester para ſu ſervicio, y para la pacificació de ſus Reynos.

Finalmente ſabido, y entendido por ſu Mageſtad bien, lo que paſſava, ſe tuvo por muy ſervido de Sevilla, y de las otras ciudades, que en eſta vnion avian ſido, y aſsi lo embiò a ſignificar por ſus Cartas aprobando, y loando, lo que avian hecho. Y venido en Eſpaña por el año de mil y quinientos y veynte y dos, y eſtimãdo la Lealtad

tad de su muy noble, y muy leal ciudad de Sevilla, la escogio, para celebrer en ella sus felices bodas con la Serenissima Emperatriz, y verdaderamente Reyna Christianissima de todos quatro costados Doña Isabel, digna hija del muy valeroso Don Manuel Rey de Portugal, en año adelãte de mil y quinientos y veynte y seys. Y sobre todo hizo buena correspondẽcia, que en tal ciudad, y tan Catolica fuesse engendrado el muy Catolico Rey Don Philipe Segundo nuestro Señor, como por gloriosa satisfacion, a su fidelidad, y señalados servicios.

Y porque seria ya prolixidad, referir aqui la solenidad, con que Sevilla celebrò estas reales bodas, con otros notables servicios. Cõ cluyo, cõ que a la esclarecida Rey na llevò Dios para si, en Iueves de la Cena, onze del mes de Abril, año de mil y quinientos y cincuenta y cinco, estando en la villa de Tordesillas, en edad de setenta y tres años, donde avia estado biuda, y enferma casi los cincuenta años. Y al famosissimo, y muy Catolico Emperador de gloriosa memoria, a veynte y vno del mes de Octubre, año de mil y quinientos y cincuẽta y ocho, de edad de cincuenta y ocho años, y siete meses. Aviendo poco mas de dos años, q̃ se avia recogido al Monasterio de Iuste, que es de Frayles Hieronymos en la Vera de Plasencia. En cuya compañia (estando haziẽdo sancta, y religiosa vida) triumphò deste mundo, aviẽdo renunciado su Reyno, para mejor triumphar del eterno, que nuestro Señor le tenia aparejado en remuneracion de los inmensos trabajos, que padecio, y sufrio en defensa, y ensalçamiento de nuestra Sancta Fe Catholica.

Muerte de la Reyna Doña Iuana.

Muerte del Emperador Carlosquinto.

Deste Monasterio fue trasladado a San Lorenço el Real en el Escurial, por el año de mil y quinientos y setenta y quatro. Cuya traslacion encomendo la Real Magestad del Rey Don Philipe nuestro Señor a Dõ Hernando Henriquez de Ribera Duque de Alcala, nobilissimo Sevillano. El qual hizo en ello, conforme aquien es.

¶EL MVY CATHOLICO, *y muy poderoso Rey Don Philipe Segũdo deste nombre, nuestro Señor.* *Cap. 15.*

BIVIENDO EL INVIctissimo Emperador Don Carlos Quinto de gloriosa memoria, despues de aver alcãçado tantas señaladas victorias, en Francia, Italia, Africa, Alemaña, y antes de averse recogido al dicho Monesterio, donde acabò de dar vn divino exemplo de la fineza de su virtud, y de la grãdeza admirable de su animo, y valor incomparable, y conocien-

nociendo divinamente enel Sereniſsimo Don Philipe ſu digno hijo ſucceſſor, todas aquellas excelencias convenientes (para poder reynar de por ſi) a vn Principe el mejor, y mas excelente del mundo, divino defenſor de la Fe, y amparador de la Igleſia. Hizo en el (cõ divina providencia, eſtando ſus Mageſtades en Flandes, en la Villa de Bruxelas, en diez y ſiete de Enero, año de mil y quinientos y cincuenta y ſeys) ſolenne Renunciacion de todos los Reynos, y Señorios, que le avian quedado, deſpues dela otra Renunciacion, que tambien hizo en ſu Cabeça de los Eſtados de Flandes, por el año antes de mil y quinientos y cincuenta y cinco, en dia delos Apoſtoles San Simõ, y Iudas. Y en la miſma Bruxelas en el Parque (por el dicho mes, y año de mil y quinientos y cincuenta y ſeys años) renunciõ en ſu hermano Don Fernando Rey de Romanos el Imperio Romano, ſin dexar para ſi el gran Monarca alguna coſa de quãto imperava.

La ſublimacion, que por los feliciſsimos tiempos de la Sacra, Catholica, Real Mageſtad del Rey Don Philipe Segundo nueſtro Señor, ha tenido la Igleſia, y Republica de Sevilla, ſe nora bien por la felicidad ſublimada, que ha ſiempre reſplandecido en ella, en felice anuncio de perpetua vfanidad, y paz.

De ſu Lealtad continua, y buenos ſervicios pudieran dexarſe aqui muchos exemplos, pero ſolamente dire (como por mueſtra) lo ſiguiente. Quando ſucedio eſta vltima Rebelion, que los Moriſcos del Reyno de Granada nueſtros Capitales enemigos nos movieron de penſado, y de propoſito (la noche de la Natividad de nueſtro Redemptor Ieſu Chriſto, que dava principio al año de mil y quinientos y ſeſſenta y nueve) tuvo ſu Real Mageſtad a notable ſervicio el preſto ſocorro de Sevilla. Como quiera, que en ſu allanamiento ſacrificaron ſus vidas, peleando varonilmente, muchos valientes, y valeroſos Sevillanos, y entre ellos el muy animoſo Don Luys Ponce de Leon. El qual no ſe contentò, con ſer igual en la nobleza, y clara ſangre a los valeroſiſsimos Duques de Arcos, digno decendiente ſuyo, pero quiſo tambien igualarles en las hazañas, y fidelidad a ſu Rey, ſegun que lo yva moſtrando ſeñaladamente enesta Rebelion, ſi delos perfidos Moriſcos no fuera, en el Peñon de las Guajaras, muerto tan ſobradamente, y con tanta deſigualdad. Mas aunque vido al ojo tan ſobrada ventaja, no por eſſo quiſo bolver pie atras, como quiera que pudo mas en el nobiliſsimo Sevillano la hõroſa vẽgança, q̃ la ſabia covardia.

Dõ Luys Ponce de Leon.

Fuele ocasion a su Real Magestad esta diabolica Rebelion, de venir a la ciudad de Cordova, y hazer en ella Cortes sobre el Caso, que a tanto como esto llegò el negocio. Pues como viesse Sevilla tan cerca de si a su amantissimo Rey, y Señor, fue muy de considerar aquel afecto entrañable, con que toda ella llena de regozijo, y suma alegria no parò, hasta meterle por sus Puertas, en primero del mes de Mayo, dia de los Apostolos San Philipe, y Santiago del año adelante de mil y quinientos y setenta. Donde le fue hecho el solennissimo recebimiẽto, que por andar impresso, y figurado al juyzio del Maestro Iuan de Malara, yo no refiero. Su Catholica Magestad como Principe Christianissimo lo primero, que hizo (entrando en Sevilla) fue, yrse derechamente ala Santa Iglesia Mayor. Y siẽdole suplicado (despues de aver hecho su muy devota oracion) jurasse los Previlegios, se nò alli la buena gracia, con que su Magestad satisfizo a la justa Peticion de Sevilla. Y gustando de ver en esta gran ciudad algunos de sus Templos, Convẽtos, y Hospitales, y de ser informado de algunas cosas notables, se notò tambien el ponderar mucho en todo sus grandezas.

Y como despues desto le prestasse Sevilla seyscientos mil ducados de contado, lo tuvo su Magestad a notable servicio por la vrgẽte necessidad, que entõces se ofrecia, juzgando esta gran ciudad, assi como por la mas noble, y mas leal, tambien por la mas poderosa de todo el Reyno a semejantes importancias. Y mostradosse sumamente agradecido a este, y otros servicios semejantes, mandò desde luego, despachar a Sevilla los Previlegios, y todo lo que pidio a su satisfacion, en mayor aumento de sus Libertades, y Preeminencias.

La liberalidad, y presta diligencia, juntamente con la devocion, y pompa Catholica funeral, con q̃ tambien puso en execució, el mãdamiento, y beneplacito de su Catholica Real Magestad a cerca de la trasladacion de los cuerpos Reales del Claustro de la Santa Iglesia Mayor desta ciudad a la nueva Capilla Real, que es dentro del cuerpo dela misma Santa Iglesia, acrecentò gran comprovacion a su justo, y devido Titulo de muy noble, y muy leal ciudad. Porq̃ fue aquel el dia, en que Sevilla mostrò evidentemente, quanto le convenga de derecho este honroso Titulo, no tãto por los mas de seys mil ducados, que gastò en la translacion de vna Capilla a otra, en vn mismo cuerpo de Iglesia, como por la muestra que dio de su gran nobleza, fidelidad, y natural desseo,

de

de por todas vias ſervir a ſu Rey. Y como quiera que tuvo mucho, que conſiderar eſta inſigne tráſlacion, ſe dize della adeláte en el capitulo ſeptimo del libro quarto. Y con tanto me parece, poner fin a eſta primera parte de la hiſtoria de Sevilla, ſiendo aſsi verdad, que no ſe halla, aver dexado eſta ciudad de dar baſtante muestra de ſu Lealtad real en qualquiera oportunidad. Como tambien la dio el año paſſado de mil y quinientos y ochéta y cinco ſirviendo a ſu Real Mageſtad con ſeſſenta mil ducados, para ayuda de coſta en la jornada de las Cortes de Monçon, dando en eſto exéplo a las de mas ciudades del Reyno, para que como ella hazia, aſsi hizieſſen ellas. Y con el miſmo animo, y ſe ſirvieſſen a ſu dignisſimo Rey, y Señor. Cuya importantisſima vida, a toda la Chriſtiandad, conſerve, enſalce, y ſublime la Mageſtad Divina por largos tiempos. Amen.

FIN

De los tres Libros primeros de la primera parte de la Hiſtoria de Sevilla.

SEGVNDA PARTE

DE LA HISTORIA DE SEVILLA, QVE CONTIENE SV REPVBLICA ECLESIASTICA.

Compuesta, y ordenada por el mismo Autor *Alonso Morgado*, indigno Sacerdote.

S. Iusta. *S. Rufina.*

EN SEVILLA,

En la Imprenta de Andrea Pescioni, y Iuan de Leon.

1586.

LIBRO QVARTO DE LA HISTORIA DE SEVILLA, CONTIENE EL NVMEro cierto de sus Parrochias, y Hospitales, y sus Principios. Y otras Antiguedades, y cosas Notables.

DESCRIVESE LA INSIGNE TORRE, Y Claustro mny hermoso de la Sancta Iglesia Mayor de Sevilla, que permanecẽ en ella de tiempo de Moros. Cap. 1.

AVIENDO DExado para Tratado đ porsi el felice aumẽto, q̃ ha tenido la Religiõ Christiana en Sevilla (despues que fue ganada de poder delos Moros) me ha parecido, repartir esta segunda parte de su Historia en otros tres Libros, tratando en el primero de todas sus Collaciones, y Hospitales. Y en el segundo delos Convẽtos de Frayles. Y en el tercero de los Monasterios de Mõjas con sus fundaciones, y cosas notables.

Conforme a lo qual serà muy conforme a razon, dar aqui el primer lugar a la Cathedral Sancta Iglesia Mayor, diziẽdo algo della, porq̃ el todo requiere particular volumen de escriptura, y otro Ingenio, y fuerças, que las mias.

Vimos ya como enlo primero, q̃ dio orden el Sancto Rey Dõ Fernando (despues de aver echado de Sevilla los Moros al cabo de tã largos tiempos, como avia, q̃ la posseyan) fue en las cosas dela Iglesia, limpiãdo la Mezquita mayor dela hediondez Mahometana, y consagrãdola para Tẽplo de Dios, con su antiguo titulo de Iglesia Cathedral, y advocacion de la sacratissima virgen Maria nuestra Señora. Sin q̃ se halle razõ, que poder dar de la entera fabrica, y forma desta Mezquita, como quiera q̃ vemos fundada en ella la nueva Sancta Iglesia Mayor. Pero dexasse entẽder, q̃ devia ella ser vna delas insignes Mezquitas, q̃ los Moros fabricarõ en España, por lo q̃ se conjetura de su sobervia Torre, y Patio insigne, q̃ hasta oy permanecen.

Su Chronica ca. 4.

Sancta Maria es la advocacion de la Sãcta Iglesia Mayor de Sevilla

No obstãte q̃ algunos nr̃os mas curiosos Architectos no acabã de persuadirse, q̃ vn edificio tan alto, tã fuerte, tã suntuoso, y magnifico (como esta famosa Torre de Sevilla) sea obra de Moros, sino que es muy de antes, y de tiẽpo de Gentiles, como quiera q̃ es cosa clara la menciõ, q̃ della se halla por tiẽpos de Moros. Mas no pudiendo negar,

Torre de Sevilla es dificio de Moros.

gar por toda ſufabrica mucha obra y labores Moriſcas, quieren cõjeturar, q̃ fue adorno, y acrecentamiento ſuyo. Pero puesto eſto en buena razõ, no la tiene el dezir, q̃ ſea edificio de Romanos, no teniẽdo de ſu fabrica alguna evidente demoſtracio. Y quãdo la tuviera, los Godos ſus ravioſos enemigos (q̃ deſpues d̃ llos reynaró en Eſpaña) la arraſarã cõforme a la medida de otros edificios de los miſmos Romanos.

Y ſi toda via los Godos (tã codicioſos, cõforme a ſu natural, de arruynar fuertes edificios, quãto mal dados a fabricarlos) la dexaran en pie, vieramos por toda ella grãdes, y magnificas inſcripciones, conforme a como los Romanos las dexavã, para perpetua memoria, en qualeſquiera otras fabricas d̃ menos calidad, y momento Piedras, Marmoles, y eſtatuas celebrãdo alli los nõbres, delos q̃ las fabricaron, o dedicaró, y delos Emperadores, q̃ imperavã, y para quien fueró dedicadas, cõ fecha dela Era, y cõ otras menudencias, y particularidades. Biẽ es verdad, q̃ çanjandoſe (en mi tiẽpo) la tierra para ciertos cimientos, por jũto a los de la Torre, a la parte del Oriente, ſe deſcubrierõn alla en lo profundo vnas dos Piedras de Romanos de hermoſo Marmol, o Porfido, que fueron Baſas de Eſtatuas, con ſus Letreros de letras Gothicas, que dizen las del vno.

SEX. IVLIO. SEX. F. QVIR. POSSESORI. PRAEF. COH. III. GALLOR. PRAEPOSITO NVMERI SYROR. SAGITTARIOR. ITEM ALAE PRIMAE HISPANOR. CVRATORI CIVITATIS ROMVLENSIVM. M. ARVENSIVM. TRIBVNO. XII. LVLMINATR. CVRATORI. COLONIAE. ARCENSIVM. ADIECTO. INDECVRIAS AB OPTIMIS MAXIMISQVE IMP. ANTONINO ET VERO AVGG. AD IVTORI ANTONINI PRAEF. ANNON. AD OTIVM HISPANVN, RECENSENTVM. ITEM SOLAMINA TRANSFERENDA. ITEM VECTVRAS NAVCVLARIIS EXOLVEDAS. PROC. AVGG. AD RIPAM BAETIS. SCAPHARII HISPALENSES. OB INNOCENTIAMQVE EIVS SINGVLAREM.

Y en Caſtellano ſe traſladan deſta manera.

LOS Barqueros de Sevilla puſierõ eſta Eſtatua porſu ſingular entereza, y juſticia a Sexto Iulio Poſſeſſor, hijo de Sexto de la Tribu Quirina, que tuvo todos eſtos Cargos. Fue Prefecto dela tercera Cohorte de los Franceſes. Prepoſito del numero de los Syrios Flecheros. Prepoſito tambien de la primera Vãda de Cavallos Eſpañoles. Procurador dela ciudad de Sevilla. Y del Municipio de los Aruenſes. Tribuno de la Legion duodecima, llamada Lançarrayos. Procurador dela Colonia delos Arcenſes. Vno

de los acrecentadores en las Decurias de los Iuezes, por merced delos excelentes, y ſoberanos Emperadores Antonino, y Vero Auguſtos. Ayudante de ——— Antonino Prefecto del Trigo. Y para tener cuenta conel Ocio Imperial de Eſpaña. Y para embiar el tributo de las conſolaciones. Y para hazer pagaſſen los Paſſajes a los Proconſules delos Emperadores, los Marineros de toda la Ribera de Gua dalquivir.

La otra Inſcripcion dize aſsi.

PROVINCIAE BAETICAE MANENTIBVS
PRO FVTVRA.
COLONIAE HISPALENSIVM. XXIIII.
XXIII. XXII. XXI.
XX. XVII.

Y En Caſtellano. Eſta memoria aprovechara, para los que reſidieren en el Andaluzia. Los Lugares de la Colonia de Sevilla ſon, veynte y quatro, veynte y tres, veynte y dos, veynte y vno, veynte, diez y ſiete, que devian ſeñalar las Comarcas, que tenia a tantos Lugares.

Pero todo eſto es de ninguna prueva, por la ninguna que da en eſte propoſito el atino de los Letreros, y poſtura de las Piedras. Siendo la verdad, que ſe aprovechavan los Moros en ſu tiempo, como noſotros en el nueſtro de las Colunas, y Piedras, que del ſuyo nos dexaró por aca los Romanos.

Como tambien vemos otras Piedras traſtrocadas de ſu tiempo en la Torre mayor de la Puerta del Almenilla, y vna en el Clauſtro de la Igleſia Colegial de San Salvador, que es de tiempo de Moros, y por otros edificios ſin reſpecto de ſus letreros, ſino de ſu mejor aſsiento para qualeſquiera edificios.

A los Moros no ſe les puede negar ſus fuertes, y curioſas fabricas, por lo que leemos de grandes, y ſoberbias Torres, y Muros por Africa, y Berberia. Y por lo que vemos de la gran Fortaleza, y lindeza del Alhambra en Granada. Y por la curioſidad de lo Muſayco, y acrecentamientos del Real Alcaçar de Sevilla, que los Moros de Granada labraron en el, a contemplacion, y ſegu-

seguro del Rey Don Pedro. En especial, que los Moros tiené por negocio essencial, levátar Torres juntamente con sus Mezquitas.

Por Luys del Marmol Carauajal li. 3. cap. 40.

Y en este proposito me acuerdo, aver leydo en la descripcion de Africa, que Iacob Almâçor nieto de Abdulmumen edificò en la gran Mezquita de Marruecos la gran Torre, que oy tiene, y que es de la misma traça, y hechura, que la de la Iglesia Mayor de Sevilla, y que la dela ciudad de Rabato, y que las hizo vn mismo Maestro. Lo qual como alli parece, sucedio todo en tiempo, que Sevilla estava en poder de Moros.

El mismo lib. y cap.

Y dize tambien esta Chronica de Africa, que en lo alto de la Torre estan puestas sobre el postrer Chapitel quatro Mançanas de Oro fino vna sobre otra en vna gran barra de Azero, que la mas baxa cabe ocho hanegas de Trigo, la segunda quatro, la tercera dos, y la quarta vna. Y siendo en todo conforme a la de Marruecos estotra Torre de Sevilla, sabemos de cierta ciencia, que tenia tambien ella otras quatro Mançanas, de las quales haze mencion la Chronica del Sancto Rey Don Fernando, por estas formales palabras.

Mançanas de estraño grãdor antiguamente en la Torre.

Cap. 74. yendo alabando la Torre de Sevilla.

Y encima de la Torre estan quatro Mançanas vna sobre otra, tan grandes, y de tan grande obra, y hermosura, que no creo, que se hallen otras tales en el mundo. La que està sobre todas, es la menor. Y luego la segunda es mayor. Y la tercera es muy mayor. De la quarta no se puede dezir su grandeza, ni estraña obra, que es cosa merceyble, a quien no la vido. Esta es labrada por muy singular Arte. Tiene doze Canales, cada vna dellas es cinco palmos en ancho, que quando la metieron en la ciudad, no pudo caber por la Puerta, y fue menester, que se quitassen las Puertas, y que ensachassen la entrada para metella. Quando el Sol da en estas Mançanas, resplandecen tanto, que se veen de mas lexos que vna jornada.

Hasta aqui es es de la Chronica, y hablava el Autor como testigo de vista, como quiera, que las tales Mançanas permanecieron en esta Torre, hasta el dia de San Bartholome, del año de mil y trezientos y noventa y quatro. En el qual dia de tal manera temblò la tierra, que la Barra, sobre que estavan fixadas, se desmembrò de la Torre, y cayeron en tierra, y assi acabò alli aquella Antigualla.

Y juntamente el pedir los Moros de Sevilla al Sancto Rey Don Fernando entre otros partidos, que siquiera les dexassen derribar la Torre de su Mezquita, es indicio, de ser edificio suyo. Y que por ser el mas sobervio, que ellos edificaron en España, no quisieran, que nosotros los Christianos lo gozaramos. Y sobre todo

lo confirma, lo que en ſu deſcripciõ dire brevemẽte, mayormẽte el no hallar hecha alguna menciõ della, a lomenos q̃ yo ſepa, por tiẽpo de Fenices, Cattagineſes, Romanos Vãdalos, Alanos, Suevos, Hunos, ni Godos, haſta por tiẽpo de Moros, como no fuera poſsible menos, de hazer della memoria los Eſcriptores, ſiendo como es de tanta magestad y grãdeza, q̃ la puede preſtar a qualquiera inſigne ciudad.

Deſcripcion de la Torre de Sevilla.

Por ſu perpetua firmeza ſe denotã ſus grãdes, y fuertes cimientos, q̃ ſon todos de Silleria haſta vn buen eſtado ſobre la tierra, y vn Sillar de aumento por cada vna el̃quina. Lo de mas de dẽtro, y fuera todo es de cal, y puro ladrillo de eſtraño grandor, ſin q̃ bien ſe diviſen ſus jũturas. Toda ella es quadrada, y cada vn lieço en igual proporciõ de cincuẽta pies de ancho, y en vn miſmo nivel de quadro, ſin deſmenguar, ni crecer por la parte de a fuera poco ni mucho en toda la altura, dõde vemos las cãpanas. Y lo q̃ es de mucha conſideraciõ, q̃ puſieron ſus Fundadores encarados los quatro lienços al Oriente, Poniente, Norte, y Mediodia.

Deſde el ſuelo haſta en alrura de ochẽta y ſiete pies es todo raſo, y ſin alguna Moldura. Mas deſde alli haſta lo mas alto, ſube por medio de cada lienço vna orden de ventanas, y tantas galanterias, que hazen hermoſiſsima viſta.

Las primeaas vẽtanas de cada lieço, deſde dõde comiençã las variedades, y labores, tienen a veynte pies por cima de ſi, y en vn miſmo nivel otras vẽtanas de la miſma forma, y eſtas ſegundas, otras terceras, y las terceras otras quartas, todas en vna miſma diſtãcia las vnas de las otras, con dos varas y quarta de claro cada vna, y en alto al doble, y vna coluna de Marmol a cada lado por la parte de afuera, y otra en medio vn poco mas a dentro del cõpas de las dos en mejor forma de correſpondencia, ſobre que ſe rematan ſus Arcos muy galanos.

Y para mejor notar la curioſa fabrica, ſe hã de advertir los cincuenta pies, q̃ tiene de quadro cada vn lienço cõpartidos en cinco hileras, q̃ ſuben haſta el coronamento dela Torre, deſde las ventanas (q̃ como ſe acaba de dezir) dã principio a las variedades de labores.

Las tres de en medio, por donde ſubẽ las ventanas, ſon todas vna pura armonia, y variedad de lazos, y galãterias relevadas.

Las dos delos lados, q̃ ſuben por todos los lados delas eſquinas tienẽ tãbiẽ ellas de por ſi otras quatro vẽtanas por vãda, q̃ aunq̃ atapadas hazen hermoſa apariencia de vẽtanaje, cõ otras tres colunas de Marmol cada vna, y del miſmo grãdor, y autoridad, y cõ la miſma proporciõ, y correſpõdencia. Porq̃ vã tomando ẽ medio alas primeras abiertas mas baxas delas Molduras, y aſsi miſmo a las terceras en vn miſmo nivel de tra-

traves, dexãdo entre si alas segũdas abiertas, y por cima de las terceras alas otras quartas abiertas. Que cõ la misma distancia, q̃ ay desde estas quartas vẽtanas abiertas hasta el coronaméto dela Torre, vienẽ a quedar las segundas en vna misma proporciõ, y distancia delas primeras a las terceras, q̃ las quartas desde las terceras hasta el coronamento. El qual cãpea mucho sustẽtado cõ sus colunas tãbien de Marmol mas pequeñas onze por vãda, q̃ con las de mas de las otras ventanas abiertas, y tapadas, viene a tener la Torre ciẽto y quarẽta colunas de Marmol y Iaspe. Y es de advertir, q̃ todos quatro liẽços tienen vn mismo vestanaje, adorno, y magestad, sin mas ni menos el vno, q̃ el otro. Cõ mas otras quatro vẽtanas muy grãdes, y vistosas enlo raso de cada vn lienço la suya, ochẽta y ocho pies en nivel por baxo de cada vna de las otras quatro vẽtanas primeras delas Molduras, todo ello cõ vna misma correspõdẽcia, proporcion, y medida.

Y no menos tiene tãbiẽ, que notar por dẽtro de si, entrãdose a ella por vna puerta, quãto buenamente cabe vn hõbre. Pero esta entrada es la media Portada de la otra media, q̃ se vee, ser atapada de fuerte silleria, q̃ toda ella venia, a tener hasta cinco pies de claro, y en alto proporcionado. Lo qual se cierra con vna Puerta plancheada de hierro.

No se podia entrar a la Torre (cõforme alo que luego veremos) sino por de dẽtro dela Mezquita, como quiera q̃ la Puerta estã en el lienço, q̃ mira al Poniente, q̃ hazia cabeça a la misma Mezquita.

Nostra de la primera Puerta, q̃ sale al Cimiterio, q̃ es edificio dela Sancta Iglesia nueva, y de su tiempo.

En entrando por esta Puerta, en distãcia de solo vn passo, se da luego en otro fuerte Muro tãbien de silleria, q̃ tiene frẽte de la Puerta primera otra segũda Puerta rõpida como al desden en aquel fuerte Muro segundo sin nivel de Portada. Y es tã pequeña, q̃ a penas cabe por ella vn hõbre, por pequeño q̃ sea menos q̃ de lado, y abaxado, sin q̃ por otra parte se pueda entrar a la Torre por lo baxo. Pero luego en entrãdo de desta Puerta se muestra la bravosidad deste sobervio edificio, dãdo a tres o quatro passos en otra Torre del mismo Material, y de la misma firmeza, y tan alta, y mas q̃ la principal Mayor, que le sirve como de coraçõ, tãbien de forma quadrada, en igual correspõdẽcia cõ la dicha Mayor de liẽços a liẽços, y de esquinas a esquinas, de novẽta y dos pies de quadro a veynte y tres por vãda de cada liẽço, y los mismos tiene de vn descãso a otro enlas bueltas dela subida. La qual es tã ancha, y llana de argamassõn muy fuerte, q̃ desde el suelo de la Torre de en medio la puedẽ subir dos hõbres parejos a caballo cõ sus lãças, como por vna calle muy llana, hasta la mayor parte dela subida. Como quiera q̃ se van engrossando los liẽços tãto quanto por la parte de arriba. Sin acabar de saber encarecer los Architectos de

Hombres a cavallo pueden subir a lo alto dela torre.

de nro tiẽpo tã maravillosa fabrica, por la travazõ, y afierro de los lienços vnos con otros por lo mas alto, yendose assi engrossando sobre los ocho pies, q̃ tiene de Muro cada liẽço, para mas perpetua perpetuidad en toda mejor forma de buena Architectura. Pero vnos cavallos empos de otros la pueden subir con la misma facilidad hasta lo alto de las cãpanas. Porq̃ aunq̃ es assi, q̃ se acaba d subir a ellas por diez y siete passos de Marmol, tiené la subida tan llana, y espaciosa, que la subira qualquiera cavallo tã facilmente como lo de mas.

Mirãdo desde el suelo todo el vẽtanaje de los quatro liẽços, no dirá (sino es, q̃ se mire de proposito) sino q̃ las ventanas estã en vn mismo nivel de correspõdẽcia las de vn liẽço cõ todas las otras delos otros liẽços. Y cõ esta advertẽcia, o inadvertẽcia se ha de dar forçosamente, y formar la duda, q̃ yo formẽ. De q̃ como es posible estando todas en vn nivel, poderse assomar a todas ellas, sin q̃ el grueso dela subida, q̃ da entrada a la vna vẽtana, dexe de encõtrarse cõel claro de algunas de las otras enlas bueltas, q̃ va haziendo por toda la subida de la Torre? Pero aqui entra el primor de su fabrica maravillosa, q̃ las ventanas, q̃ mirã al Mediodia, de tal manera, y tã dissimuladamẽte se vã levãtãdo, sobre las q̃ mirã a Poniẽte, y las del Oriẽte sobre las del Mediodia, y las del Norte sobre las del Oriẽte, y las del Poniniente sobre las del Norte. Y assi cõsecutivamẽte, q̃ no se echa de ver en ello, sino es (como digo) q̃ se mire con advertencia. Y assi se pueden yr assomãdo al subir por todas las vẽtanas. De cuya causa la subida es muy clara, y alegre, q̃ parece, se va por alguna calle de Sevilla, segun la mucha gẽte, que ordinariamẽte baxa, y sube por ella, aver vna delas mejores vistas, y mas desenojosas, q̃ deve tener el mundo. Y por la vezindad de algunos aposentos de hermoso quadro de doze pies, q̃ a sus trechos tiene la Torre en medio, en correspõdẽcia sus Puertas cõ las vẽtanas, q̃ las hazen muy claras.

Finalmẽte esta Torre d̃ en medio se levãtava sobre estotra Mayor todo aq̃llo, q̃ buenamente venia a dar le mejor proporció de Remate, cõ vn grã Chapitel de Azulejos de varios colores. Y enel estava la gruessa Barra de Azero, sobre q̃ estavan puestas las dichas quatro grandes, y resplãdecientes Mançanas, lo qual dava Remate a toda la obra. Pero ya deltal remate no parece nada, como quiera q̃ por estos nros dias el Illustrissimo Dõ Fernãdo de Valdes Arçobispo meritissimo desta ciudad, y el Cabildo de la Sãcta Iglesia acrecentaron otros cien pies sobre los dozientos y cincuenta, q̃ tuvo la Torre desde su principio, adornandola de nuevo lustre Blanco, y Colorado. Y formando las Ventanas con sus Varandas de Piedra muy Blanca de vnas claras Boyas,

y sien

y subiendo cõ vnos remates de be lla mueſtra, dorádo muchas coſas en ella, q̃ cõ el Sol reſplẽdecen admirablemente, y las miſmas luzes parecẽ mas con la Luna. Vieneſſe haziendo vn Curucheo deeſtraña labor, y luego vna Bola dorada de cinco pies de altura, y encima vna Victoria, que es vna hermoſa Imagé de Bronze, en q̃ ſe remata, dorada, y a partes encarnada, do lo ha meneſter, q̃ tiene de altura quatro varas y media de medir, y de peſo veynte y ocho quintales, cõ vn ramo en la mano derecha tãbien de Bróze, q̃ peſa dos quintales, q̃ en tãta diſtancia de altura le da mucha gracia. Y en la mano yzquierda vna grãde Vela de quatro quintales, y tãbien de Bróze, q̃ denota, y ſeñala qualquiera viento, q̃ corra, y ſople, tras la qual ſe va la miſma Victoria cõ tãta facilidad, y ligereza, como ſi fuera vna pluma, tal es el Artificio maravilloſo, ſobre que eſtà pueſta.

Hizo de coſta eſta nueva ilucidacion, y adorno paſſados de cincuẽta mil ducados. Pero veeſe la Torre deſpues aca muy galana por eſtremo, todo el coronamento entre ſus Colunas de Marmol, enllenado de Imagines de Sãctos con divino Pinzel. Y aſsi miſmo las Vẽtanas tapadas, y con mayor repreſentacion las de los glorioſos San Leãdro, y Sã Iſidro, Sãcta Iuſta, y Rufina, y el Martyrio del Sancto Principe Hermenegildo Patronos Tutelares de Sevilla. Y para perpetua memoria deſte nuevo acrecentamiẽto ſe puſo en el liẽço, q̃ mira ala parte del norte, vn iluſtre Letrero en vna grã piedra quadrada de letras doradas Gothicas, q̃ entre otras coſas ſeñala, averſe acabado eſte nuevo adorno por el año de 1568, de nueſtro Redemptor Ieſu Chriſto.

Tiene la Sãcta Igleſia Mayor por ſus armas eſta famoſa torre entre las dos ſantas hermanas Iuſta, y Rufina que ſon de Sevilla q̃ la ſuſtentan, y defiendẽ.

El Patio, q̃ es a la parte del Norte, tãbien denota el de por ſi la grã ſuntuoſidad dela Mezquita, quando lo era. Como quiera q̃ ſe eſtiẽde deſde la Puerta, q̃ tiene al Oriẽte haſta la otra, q̃ tiene al Occidente treziẽtos y treynta pies, y tiene ciẽto y treynta y quatro de traves. Sin q̃ ſe acabe de entender, ſi el liẽço dela Sãcta Igleſia Mayor nueva q̃ cortò eſta Mezquita, y la atraveſſa toda de la vna a la otra Puerta, a caſo ſe metio algunos pies en el miſmo Patio, por dõde pẽſemos q̃ tenia mas pies de quadro. Y para cõjeturar eſto, da alguna ocaſiõ vn hueco de Boveda, q̃ de tiempo de Moros vemos oy en dia en eſte iluſtre Clauſtro por debaxo d̃ tierra de doze pies en ancho, y quinze en alto, q̃ deſde la parte del Norte a la otra del Mediodia lo va cruzãdo todo. Sin q̃ tãpoco ſe pueda entẽder ſu paradero, por q̃ los cimiẽtos de la nueva obra la tiene atajada, echãdoſe claro de ver, q̃ ſe yva metiẽdo ala miſma Mezquita. Lo

Clauſtro dela Sãcta Igleſia.

qual

qual haze tábié penſar, q̃ devia el Patio tener todo aquel traves, haſ ta donde la Boveda yva a rematar ſe. No obſtáte, q̃ Iuan Leon en ſu hiſtoria de Africa, q̃ anda en Toſcano, encarece mucho la hermoſa fabrica de la Mezquita, q̃ los Moros teniá en Sevilla. Y entre otras coſas notables dize, q̃ tenia por debaxo de tierra tátos huecos, y vázios enhermoſa Boveda, como naves tenia toda la Mezquita, q̃ haziá correſpondencia las Naves de por debaxo de tierra cólas otras, q̃ porlo alto cubriá lagrá Mezquita.

Iuã Leõ.

Pero ya deſta curioſidad no parece nada enlo por debaxo de tierra, ſino ſolaméte eſta grãde, y hermoſa Bobeda del Patio, q̃ con las de mas (q̃ a buena razon deven eſtar ciegas) ſerviá de Algibes, para recoger, y cóſervar agua en abundancia limpia, y clara, cómo parece por la blácura, y grá liſura, y limpieza de ſus paredes, ſuelos, y techos, todo de vn Betú en eſtremo tal para eſte efecto. Y ſi las letras muy gaſtadas en Arabigo, q̃ tiené al rededor los Brocales d Marmol delos dos Pozos ciegos, q̃ haſta oy vemos de aquel tiempo en eſte Patio, ellas ſe pudierá leer, a caſo dixerá algo en eſte propoſito. Eſtá los Brocales acanalados del continuo vſo de las ſogas, y en el vno dellos ſe veé toda via los gõces de Bróze dela puerta, q̃ cerrava el pozo, q̃ parece, denota la guarda, y cóſervacion dela tal agua. Y para mejor recogerla, permanecé tambien haſta oy vnos Caños de mucho hueco todos de Plomo, q̃ cubiertos por entre los eſtribos traiá las vertiétes delos tejados alpatio. Cuyas Naves de aquel tiépo, q̃ lo cercan todo tienen veynte pies de traves. La Nave rópida del Orien te, q̃ ſe mira conla otra de hazia el Ocidéte tábien rópida cõ lo nuevo, quedò cada vna có ſiete Arcos en correſpõdencia los vnos de los otros. Mas la Nave dela parte del Septentrió, q̃ nunca fue rõpida, tiene quinze Arcos, q̃ forçoſamente aviá de hazer correſpondécia a otras tantas Naves, q̃ de lo interior de la Mezquita venian ſaliendo al cuerpo del Patio.

Las Naves vnas, y otras tienen los Techos de madera de Alerze muy incorrutible, y oloroſa, q̃ por fuerça ſe avia de traer por la Mar deſde Berberia, dõde dizẽ, q̃ lo ay ſolaméte, ſino es, q̃ ſea verdad, lo q̃ por tradició quieren algunos dezir, q̃ todo el cãpo de Tablada, y alrededores de Sevilla eſtavan llenos deſtos arboles Alerzes por tiẽpo de Godos. Pero no aver en eſte nueſtro alguna mueſtra, ni ſeñal de renuevos, parece lo cõtradize.

Las Alfardas, y Tirãtes dela techũbre tienẽ los cabos, q̃ ſe entrã en las paredes todo de madera de Olivo, q̃ del todo es mas incorruptible, cõ Encaxes tan ajuſtados cõ los

los Alerzes, que por ninguna via se divisavan las junturas. Lo qual pone en mucha admiracion a los Carpinteros de nuestro tiempo, por ser obra en estremo costosa, y de muchissima flema, q̃ dize bien la curiosa Fabrica, y mucha perpetuidad, que los Moros procuravan a esta su gran Mezquita.

Tienen los Arcos treze pies de claro, y veynte y seys de alto, como quiera que los Moros no acostumbravan levantar mucho sus Mezquitas. Todas las paredes del Patio por de dentro, y por de fuera están coronadas de Almenas, como lo devia de estar lo de mas de la Mezquita. Pero sobre todo esto es de ver el Insigne Claustro todo plantado de Naranjos muy viciosos, y Palmas, que llevan fructo, en ordenanças por sus calles, que le hazen en todo tiempo agradable, y deleytoso. Y siendo hueco debaxo queda Huerto Pẽsil lo de arriba conforme a los Huertos Pẽsiles de Babylonia, q̃ refieren entre los siete milagros del mundo.

Huerto Pensil.

En la antiguedad delos Naranjos no me entremeto, pero las Palmas prometen mucha diuturnidad de tiẽpos, en especial la q̃ yo me acuerdo, venirse a tierra de puro alta, que llevava fructo de tiempo muy inmemorial. Tiene vna gran Fuente en medio entre ocho Colunas cerradas hasta en vna vara en alto, y por los claros Rejas de hierro hasta el cornijamiẽto, que es todo almenado. El agua, que es excelente, le viene delos Caños de Carmona, rodeada cõ sus altos Cipreses, que a sus tiempos los Parrales, q̃ la revisten, la hazen vmbrosa, y amena, con otro gran Remanente de la misma agua, q̃ por sus riegos riega todos los arboles.

Y de la misma manera, que el Claustro permanece hasta oy en su primera fabrica, y traça Morisca por la parte de dẽtro, permanece tãbien por la parte de afuera cõ fuertes estribos dladrillo, como lo es toda la obra, en igual y cõveniẽte distãcia los vnos de los otros. Y como quiera q̃ están todos coronados de Almenas, hazen hermosa aparencia de otras tantas pequeñas Torres Almenadas.

En el lienço dela parte del Norte, q̃ (como dicho es) permanece entero, se le cuentã lo diez y ocho estrivos, o Torrezillas, q̃ tuvo dessde su primera fabrica. Entre las quales (dexãdo nueve de cada parte) vemos su Puerta principal, que nosotros llamamos del Perdõ de diez y seys pies en ancho desolo el claro, y alto proporcionado, cõ toda la entrada, y salida de Losas de Marmol, cõel batidero baxo todo de vna pieça de hermoso Marmol de manchas verdes, y blancas.

Puertã del Perdõ.

Las grandes Puertas todas están cubiertas de Bronze cõ Artesones relevados por todas ellas del largor

gor de vna mano, aunque no tan anchos, muy labrados, y por entre follajes mas relevados, que los va dividiendo cõ hermosas labores, y lazos. Y por Aldavas dos grandes Florones del mismo Bronze fundido. Tiene mucho que ver la Insigne Portada, por la mucha variedad de sus labores muy menudas de aquel tiempo, y nuevo adorno del nuestro con grandes figuras de bulto de los glorioſos Sá Pedro, y San Pablo, y de los otros Sanctos.

Y doblando desde la punta deste lienço sobre el otro lienço, que mira hazia el Oriente, vemos que a ciento y setenta y quatro pies va a dar en la Torre, y rematandose en vn mismo nivel, y parejo con la primera esquina, que mira a Poniente, prosiguia desde la otra esquina, hasta donde la Mezquita se remataua del todo, sirviendole de lienço los cincuenta pies, que como los de mas tiene de traves, aquel lienço de la Torre, que mira al Ocidente. En el qual estava, como està oy en dia la Puerta (que diximos) de la Torre, entrandose a ella por de dentro de la Mezquita. Y quedando los otros tres lienços de hazia el Sur, Oriente, y Septentrion, por de la parte de afuera, parece, hazia cabeça, y señorea miento a toda la Fabrica.

Y como quiera q̃ desde la Torre hazia la parte del Mediodia no ay rastro ya de Mezquita (porque toda se arrasò, para fundar alli la nueva Sancta Iglesia Mayor) no se acaba de entender, hasta donde se estendia toda ella por aquella parte. Mas siẽdo assi verdad, que los Moros dan siempre a sus Mezquitas mas traves, que largo, dexasse entender, que tendria mas pies, y mas largo desde aquella parte del Septentrion hasta la otra del Sur, que los trezientos y treynta pies, que, segun dicho es, tiene de Oriẽte al Ocidẽte. Como yo notè en la Sancta Iglesia Mayor de Cordova, que en su primera insigne traça, y forma de Mezquita permanece oy en dia. Y en la Collegial de San Salvador de Sevilla, que tãbien fue Mezquita de Moros, en tiempo que ellos reynavã en ella.

Lo que resta advertir, es la gran llanura, que dieron los Moros al sitio desta su gran Mezquita de Sevilla allanando la poca Ladera, q̃ se hazia desde la parte del Mediodia, que declinava hazia las otras tres partes del Oriente, Norte, y Ocidẽte, cõ sus Andenes por lo baxo de perpetua firmeza, de veynte y cinco pies en ancho, y de siete Gradas de subida por donde mas, yendosse perdiendo la altura, hasta se consumir en lo llano de por aquella parte del Mediodia, llamandosse (despues aca que se ganò Sevilla) todo este Anden por este famoso nombre de Gradas de Sevilla,

Sevilla, cercado su circuyto de Colunas de Marmol, que passan de ciento, y tantas, que a mi pensar, serian, de las que se sacaron de la Mezquita, quando se derribava, todas atravessadas, antes de agora con cadenas de hierro, que se acabaron de poner en Miercoles a veynte y seys de Iulio, año de mil y trezientos y noventa y seys.

Y con esto queda dicho, lo que buenamente se puede conjecturar de la grandeza, y sumptuosidad de la dicha Mezquita. Sin hallarse claridad, ni alguna mençiõ de los Reyes Moros, que la començaron, ni acabaron, ni alguna razon del tiempo: que ya seria possible, aver dexado los Moros, en esta su tan magnifica Fabrica, alguna Piedra con letras en su lengua, que hiziessen dello mencion, la qual se perdiesse, quando la Mezquita se derribò. Como vemos en la de Cordova, vna Piedra de Marmol Blanco con vn gran Letrero en Aravigo, que dize, averla labrado los Reyes Abderramen, e Issen padre y hijo.

¶ *DESCRIPCION DEL nuevo edificio de la Sancta Iglesia Mayor de Sevilla.* *Cap.* 2.

NO aviendo pues, de la gran Mezquita, que los Moros tenian en Sevilla, otra memoria, ni remanente de su Fabrica, que la Torre, y Patio, de que se acaba de dezir, ha se de entender, que la derribaron nuestros Christianos, a pocos años despues que Sevilla fue ganada, para fundar en ella la Sancta Iglesia Mayor. Cuyo celebre edificio juntamente con la famosa Torre es, el que mas campea, y se levanta sobre los de mas edificios desta ciudad. Iuzgandola todos por el mayor Templo delas Cathedrales de España, y ala de Salamanca por la mas fuerte, a la de Toledo por la mas rica, y a la de Leon por la mas hermosa, y galana. Pero si a la de Sevilla sola le convengan, o no todas quatro excelécias, yo no quiero meterme en tal disputa. Mas dirè cõ toda brevedad algo de su mucha riqueza, y gran sumptuosidad, por muestra del todo a que yo no me atrevo.

En lo tocante a su Fabrica tiene de largo quatrocientos y veynte pies de a tercia, y dozientos y setẽta y tres de quadro, y de alto por la Nave de en medio ciento y veynte y seys.

Es de cinco Naves, sin el hueco de sus insignes Capillas, que la cercan al rededor. Y annque el cordel, q̃ ciñe cada vno desus gruessos, y hermosos Pilares, tiene catorze varas de medir, no se denota de llos algun embaraço ni obstaculo, que por alguna via ofenda la vista.

Siendo, como es muy talantoso, y grandemente agradable, muy de senfadoso, y de mucho recreo en todo tiempo del año. En especial de verano, assi por sus Fuentes de agua, que le vienen de los Caños de Carmona, como por su mucha altura, y mucho quadro, todo muy claro, y descubierto.

Vidrieras. Por lo alto a la redonda tiene mas de ochenta Vidrieras de hermoso grandor todas quajadas de Imagineria de historias diferentes de la Sagrada Escriptura, que con esto, y con su variedad de colores, de mas de aclarar toda la Sáta Iglesia, la hermosean por estremo. Tambien por su parte lo aclaran mucho sus nueve Puertas *Puertas* muy grandes, las Portadas todas rodeadas de Imagines de escultura de tanto primor, que dan bien que mirar, y considerar. Las dos Puertas tiene a la parte del Oriente, y vna sola al Mediodia, y tres al Ocidente, donde es la mayor frequẽcia, trafago, y bullicio de Gradas. Y las otras tres a la parte Septentrional, que salen al Insigne Claustro, que tambien tiene las tres Puertas, que diximos, averle quedado de la Mezquita. Vna al Oriente. Otra al Poniente. Y la principal del Norte, que llamamos del Perdon. Todas las Puertas estan cubiertas de planchas de Bronze, quieren dezir, que muchas dellas eran de la Mezquita.

No se halla en todo el Sancto Templo algun genero de madera, ni de teja, porque en lugar de tejados tiene a manera de Calles, y Plaças, y Miradores enlosados, que se anda todo llanamente con Varandas, y Claras Boyas de Canteria labrada, que (con los Arbolantes, Puntas, y Piramides muy grandes, que rematan sus muy firmes, y gruessos estribos, y que se veen por todos los altos de su gran circuyto) hazen hermosissima vista. Tambien por lo alto de la parte de dentro tiene sus Corredores de Claras Boyas, por donde se puede, ver, y andar todo al rededor. Tiene mas de cincuenta y tantos Altares (sin los del Claustro) por sus Capillas, las mas dellas con sus *Altares* Rexas de hierro muy labradas, y doradas. Con algunas Capillas tan grandes, y sumptuosas, que *Capillas* lo pueden ser, y servir de Capillas Mayores en Iglesias Cathedrales.

La Capilla Mayor fundaron la *Capilla Mayor.* sus Architectos cõforme a nuestro vso Catholico, sobre la parte hazia el Oriente, entre seys Pilares, de los que se estienden por todo el largo del Sancto Templo, por la vna, y otra vanda de la Nave mas ancha del medio. Cerrando (para mejor formar la gran Capilla) el ancho, y quadro, quasi hasta lo mas alto del Arco de

de los vltimos dos terceros Pilares opuestos al Oriente. Y assi mismo los Claros de los primeros Arcos de cada lado hasta los Pilares de en medio con muchas labores por lo alto de la parte de afuera, y con dos hileras de Sanctos de bulto por cada vn lienço cerrado. Y los Claros destos segundos Pilares hasta los terceros, discurriendo hazia el Ocidente los cerraron tambien, hasta no mas de cinco pies en alto de Canteria labrada, sobre que se assientan vnas Rexas de hierro hasta en alto proporcionado, y conveniente, muy doradas, y curiosas, sobre Pedestales calados, y Colunas revestidas de Talla del Romano de cinco ordenes, con sus Cornijas, Fresos, y Architraves, y sus Remates tambien de Talla a lo Romano, con otras curiosas galanterias, y primores en la otra Rexa principal, que cierra todo el ancho de los dos primeros Pilares opuestos al Ocidente, con grandes Puertas en ella muy labradas por donde se entra a la Capilla, y sus dos Pulpitos a cada lado, el suyo por la parte de afuera tambien de hierro labrado como todo lo de mas. Y assi viene a quedar la Capilla en vn quadro de setenta y seys pies en largo, y cincuenta y nueve en ancho, y en medio el Altar Mayor, que toma todo el ancho. Y detras del vna buena Sachristia con sus Puertas doradas, y curiosas de cada lado la suya, por donde salen los Prebendados a los oficios divinos del Altar. Y con otra Puerta falsa, que sale de frente de la otra Sachristia principal.

Altar Mayor.

Subese al Altar Mayor por diez Gradas de hermoso Marmol, que corren todo el ancho de la Capilla cinteadas de Oro, con los Passos muy baxos, y llanos. Y desde las Gradas hasta la Puerta, y Rexa principal queda hecho vn espacio de veynte y siete pies, con todo el traves de la misma Capilla de vna orden de Soleria tambien de Marmol, y Piedra negra, que hazen galana labor a lo Romano.

Su Retablo.

El Retablo, que està en el Altar Mayor, afirman, los que mejor lo entienden, ser vno de los mas ricos, y sumptuosos de toda la Christiãdad. Ocupa todos los pies, q̃ tiene de ancho la Capilla, y buena parte de los lados. Tan alto, que casi confina el Sancto Crucifixo, en que se remata, con lo mas alto del Templo. Y assi tiene mil y trezientas y cincuenta varas el Velo negro, con q̃ se cubre por la Quaresma. Parece todo el ser puro Oro, contiene todo el discurso, y peregrinacion de nuestro Redemptor, desde su Nacimiento, hasta su gloriosa muerte, Passion, y Ascension a los Cielos, y al tanto las Festividades de nuestra Señora, y otros muchos Passos de devotis-

sima consideracion.

Figuras de bulto, con Perspectiva marauillosa.

Las Figuras son todas de bulto, con Perspectiva de maravillosa aduertencia. Porque todas las Imagines representan a la vista vn mismo grandor, y tamaño, con ser mayores las vnas que las otras, quanto mas va subiendo el Retablo, yendo sapliendo las altas con su aumento de grandor, lo que la vista desfallece en los lexos de los altos. Tardose algunos años en hazer, y assi trabajaron en ellos mejores Maestros, que se hallavan en España de aquel tiempo. Acabose de assentar por el año de mil y quinientos y veynte y quatro. Y contavame Monicon vno de los Maestros, que lo ayudaron a assentar, que oy bive, que estando vn hombre llamado Benito trabajando juntamente con el en lo mas alto del Retablo, de tal manera se le desvaneció la cabeça, que cayò de toda aquella altura, y se quedò sobre las manos de nuestra Señora, del mismo Retablo, como si fuera vn Copo de Lana.

Milagro

Choro mayor.

De frente de si tiene la Capilla, a vn mismo peso, y nivel, al Choro de la Santa Iglesia, el qual tiene cinco Puertas. La principal, que haze correspondencia a la principal de la Capilla, y se mira con ella, es de dos Puertas de Rexas de hierro en otra Rexa de lo mismo de aquella hechura, y primor, que tambien ocupa todo aquel Claro principal. Tiene sesenta y seys Sillas altas, treynta y tres de cada parte. Y otras cincuenta y dos Sillas baxas, en igual numero por vanda, y en lugar Preeminente de todas ellas la del Arçobispo. Es todo el Choro labrado de Talla con infinitas Figuras varias, y diferentes por todas las Sillas, y qualesquiera partes. Con los Espalderes de Aziaque de dos hojas, y hermosos Lazos, desde el qual se descubre toda la Capilla con su Altar Mayor.

Naves y Pilares.

Todas las Naves, y Pilares tienen de vnos a otros vna misma distancia de largo, y traves, excepto la Nave de en medio, que tiene veynte y vn pies mas en ancho, para que con los que tiene de largo la Capilla entre los seys Pilares, le quedasse aquel quadro de mejor proporcion, y correspondencia, a su representacion de mayor magestad, lo que se entiende tambien con el Choro.

Y como quiera, que del Norte al Mediodia cruza toda la Santa Iglesia (por entre la Capilla, y el Choro) otra Nave de aquel mismo alto, y ancho, que la que se estiende por la parte de en medio de Oriente hazia Poniente, pudo muy bien darsele aquellos cincuenta y nueve pies, que ay desde la Capilla al Choro con todo el quadro de la Nave mas ancha de enmedio (a que comunmente llamamos en-

entre los dos Choros de Sevilla) todo ello en su forma de Architectura. El Choro tiene vn Letrero con las Armas de Castilla, que dize averse acabado año de mil y quatrocientos y setenta y ocho.

Capilla Real. A treynta y nueve pies por cima dela Capilla Mayor (en vn mismo nivel rematandose en el lienço Oriental) està la Capilla Real de setenta y nueve pies de largo, y veynte y cinco de traves, con altura correspondiéte al quadro, y largo. Cuya sumptuosidad Real, y Imagineria de peregrina Escultura requiere mejor pluma, que la mia.

Sachristia Mayor. Y luego alli cerca a la parte del Mediodia està la Sachristia Mayor de largo de doziétos y treynta y vn pies, y setenta de quadro, con todo el alto, que requiere su correspondécia. Es toda ella muy clara por sus grandes Vidrieras.

Fuente en la Sachristia. Tiene en el medio vna Fuente de agua, que le viene de los Caños de Carmona, al raso del suelo en vna Pila de Marmol labrado, que con furia regozijada brota el agua por lo alto. Tiene tanto, que ver por toda ella tambien de Imagineria esculpida, que no puede acabarse de ver, con cinco Capillas en el lienço postrero de frente de la Puerta principal, con sus Altares bien adornados. Y sobre el de la Mayor de en medio vn riquisimo Relicario, de cuyas Reliquias se dize adelante en el capitulo quarto. E si de las Casas nuevas del Cabildo, y de muchas Illustres Capillas, Retablos, y Fabricas diferentes, que son dentro del cuerpo de la Sancta Iglesia, se pretendiera hazer aqui relacion, requeria su descripcion particular escriptura. Todo el edificio junto promete perpetua firmeza, considerada su Fabrica por la mayor parte a lo Moderno de Canteria labrada, y la hondura, y mucho ancho de sus grandes cimientos, y fuertes estribos, que suben por la parte de afuera, hasta lo conveniente a su mejor firmeza, y seguro. Sin que en tiempo alguno aya hecho algun sentimiento por alguna via, excepto, lo que atestiguan los mas viejos de Sevilla. Y assi mismo este Principio de vn Testimonio, que se guarda en la Sancta Iglesia, que es del tenor siguiente.

Capillas en la Sachristia.

Porque el agradecimiento del beneficio recebido es disposició adelante, para impetrar otro mayor, y como dize San Bernado.

Ruyna del Zimborio.

Danti rependi quicquam gratius ab accipiente non potest, quam si gratum habuerit, quod gratius acceperit, Cessat enim Decursus, vbi Recursus non fuerit gratiarum, quoniam iniuria sequens

quens prioris providentiæ beneficia corrumpit.

Considerádo la merced, la gracia, y beneficios, que recebimos de Dios nuestro Señor por meritos, e intercesion de su madre sacratissima, la Reyna del Cielo nuestra Señora, y abogada de todos los que en esta Sancta Casa estavamos juntos el dia de los Innocentes, que passò a veynte y ocho dias del mes de Deziembre, el año del nacimiento de nuestro Redemptor Iesu Christo de mil y quinientos y doze, quando vno de los quatro Pilares Principales, que sustentavan el Zimborio, començo a se abrir, y quebrar por muchas partes. Y plugo a la Divina Magestad tenerlo, hasta que fue de noche, a hora de las ocho, que persona ninguna estava en la Iglesia. Y en aquella hora quebrò el Pilar, y traxo consigo el Zimborio con tres Arcos Torales, que tenia sobre si, con tan grá de ruydo, que casi en toda la ciudad se sintio, abollando la Rexa, y arrojando el Atril grande de Palo a la Silla del Arçobispo.

Porende Nos Don Diego Deça Arçobispo de Sevilla, y el Dean y Cabildo desta Sancta Iglesia desseando, que perpetuamente se dé gracias a nuestro Señor, y a su gloriosa madre, especialmente por el beneficio en tal dia recebido. Y reformando en devocion, lo que se hazia con alguna soltura de Burlas, ordenamos, y mandamos, que de aqui adelante el Oficio, y Fiesta del Obispillo, que de antigua costumbre en esta Sancta Iglesia, en memoria de la Infancia, y humildad del Nacimiento de nuestro Redemptor IESV Christo, se haze, y celebra el dia de los Sanctos Innocentes, se haga con mucha honestidad, y devocion presidiendo los menores a los mayores en la forma siguiente.

Conviene a saber, al Canto de *Magnificat*, que se canta a las segundas Bisperas de San Iuan Evangelista, llegando al Verso, *Depossuit Potentes de Sede. &c.* los Moços del Choro, y los Clerigos de la Veyntena se suban a las Sillas Altas. &c. Y assi va prosiguiendo mas largamente.

El Arçobispo concedio gracias, y perdones a todas las personas, que sacassen de aquel material fuera de la Sancta Iglesia. Y assi fue cosa de ver, quan en breve fue todo limpio, y la priessa, con que ocurrio toda Sevilla, a gozar por esta via, de los perdones, hasta las mayores Señoras, y Donzellas mas encerradas. Confinava el Zimborio con las Cápanas de la Torre, y su quiebra fue luego reparada cõ tá galano, y costoso reedificio, q̃ parece,

rece, fue assi necessaria su ruyna, y desbarato, para que el Cielo de entre los dos Choros quedasse en su mejor, y mas verdadero, y seguro edificio, y en mejor traça, y fabrica, conforme a la opinion de los, que mejor lo entienden. Sin que ellos mismos, por el mismo caso, echen de ver, que alli uvo innovacion. Tienese gran cuydado, de que por ninguna parte de todo el Sancto Templo se divise cosa, que ofenda a la vista mal puesta, ni fuera de su punto. Y para los reparos, y renovacion de qualquiera cosa, y su ilucidacion, y aumento trae la Fabrica ordinariamente mas, o menos de cincuenta hombres peones, Obreros, y Canteros, con su Veedor, y Entallador, y Maestro Mayor.

Lo de mas de las infinitas Labores, Imagineria, Metopas, Follajes, Molduras, Traça, Obra, e infinitos primores, que ay por todo el celeberrimo Tẽplo, no puede darse a entender por palabras, ni enseñarse por escripto, por ser negocio de juyzio, y vista, que causa admiracion, aun a los mejores Geometros Artifices.

¶ ARÇOBISPOS DE SEvilla *despues que fue ganada de poder de los Moros. Sus dignidades, Canonigos, Racioneros, y todos Ministros del Choro.*

Cap. 3.

TORNANDO al principio de quãdo se ganò Sevilla, luego que la Mezquita fue consagrada, en lo que consecutivamẽte dio orden el Sancto Rey Don Fernando, fue, en lo que dize su Chronica por estas formales palabras.

Despues que el noble, y bienaventurado Rey Don Fernando uvo reposado en esta su noble ciudad, y uvo su coraçon el cumplimiẽto de su desseo, comẽçó lo primero a renovar, y restaurar a hõra de Dios, y de Sãcta Maria su madre, la Silla Arçobispal, q̃ grã tiẽpo avia, q̃ estava vazia, y huerfana d̃ su Pastor. Y este muy noble Rey Dõ Fernãdo establecio Canõgias, y Dignidades muy hõradas alhõra dela virgen nr̃a Señora Sancta Maria, cuyo nõbre la Sãcta Iglesia tiene. Dotolà de muy ricos heredamiẽtos, de villas, y lugares muy ricos, y otras muchas, y grandes Riquezas, q̃ le dio. El Arçobispado dio a Dõ Remõ, q̃ fue el primero Arçobispo de Sevilla.

Todo esto es del capitulo setẽta y quatro dela misma Chronica, sin q̃ alli se declarẽ los heredamiẽtos, ni rẽtas, q̃ le fuerõ señaladas, y repartidas. Pero en el repartimiento de Sevilla, se halla en esto bastãte memoria, al qual yo me remito y a la institucio, escripturas, y Previlegios de la Sancta Iglesia, sin aver para que tratar aqui dello, por algunos respectos pues por la su-

blimacion presente, de que se yrà haziendo mencion, se infiere claro las grandiosas Preeminencias, con que la Sede Apostolica, y Corona Real de Castilla la ha siempre procurado, engrandecer, y sublimar.

La misma Chronica haze (como se acaba de ver) primero Arçobispo de Sevilla a Don Raymundo, sin hazer mencion del Infante Don Philipe hijo del Sancto Rey Don Fernando. El qual (aviendo sido primero Canonigo de la Santa Iglesia de Toledo, y Abad de Valladolid, y de Covarruvias) fue despues Electo por Arçobispo de Sevilla el primero que otro ninguno, despues que el Sancto Rey su padre la ganò, sin que en esto se tenga entera claridad de tiempo. Pero la causa, de aver dexado el Arçobispado, bien se sabe, que fue, porque el Rey Don Alonso el Sabio su hermano le persuadio, que se casasse con Doña Christina hija del Rey de Nuruega, despues de averla el dicho Rey Don Alonso demandado por muger, no obstante, que estava casado con Doña Violante hija del Rey de Aragon. De la qual pretendia apartarse, sin otra ocasion, de porque no paria. Mas plugo a nuestro Señor, que en el interin que la Doña Christina vino a Castilla, la Reyna Doña Violante se avia hecho preñada. De cuya causa el Rey casò al dicho Infante su hermano cõ la Infanta Doña Christina. Y el mismo Rey (conjecturo yo que) dio el Arçebispado a Don Raymũdo, de quien el Rey tenia entera satisfacion, pues le hizo Padrino del Principe Don Sancho su hijo, como parece por escripturas, que yo he leydo de su tiempo. Y devio de bivir tanto y mas tiempo, que el mismo Rey, como quiera que lo hallamos firmado entodos sus Previlegios Rodados. Confor me a esto yo comiençò la sucesiõ de los Arçobispos, que lo han sido desta ciudad, despues de ganada de poder de los Moros, haziendo su primer Arçobispo al dicho Infante Don Philipe, aunque no le nombren sino Electo de Sevilla. Y el orden de los de mas prosse guire, conforme a lo que me jor he podido averiguar.

Infante Don Philipe Primero electo Arçobispo de Sevilla.

EL *Infante Don Philipe.*
Don Remon, o Raymundo.
Don Pedro.
Don Nuño.
Don Gonçalo Gutierrez.
Don Iuan.
Don Fernando Gutierrez.
Don Iaymes.
El Maestro Dõ Fray Alonso de Toledo Augustino.
Don Fernan Tello.
Don Pedro Barroso Cardenal.
Don Fernando Alborноz.

Don

Don *Almoravit.*

Don *Sancho.*

Don Fructos *de Pereyra.*

Don *Gonçalo de Mena.*

Don *Alonso de Xea* Patriarcha *de Constantinopla uvo el Escusado, que tiene la* Fabrica *de Sevilla.*

Don *Diego Maldonado de Añaya fundò el Colegio de San Bartholome de Salamanca.*

Don *Iuan de Cerezuela, o de Luna hermano de Don Alvaro de Luna.*

Don *Gutierre de Toledo.*

Don *Garcia Henrique Osorio.*

Don *Iuã de Cervãtes Cardenal* Fundador *del Hospital de San Hermenegildo, llamado vulgarmente del* Cardenal *en esta ciudad.*

Don *Alonso de* Fonseca *el viejo.*

Dõ *Alonso de* Fõseca, *y Azevedo.*

Don *Iñigo Manrique.*

Don *Pedro de Saona Cardanal.*

Don *Pedro Gõçalez de Mendoça, Patriarcha,* Cardenal, *Obispo, que fue de Ciguença, y Palencia, y Calahorra, y Abad de Valladolid.*

Don *Diego de Mendoça su sobrino Cardenal, y Patriarcha, dexò a esta Sãcta Iglesia muy Ricas* Ioyas.

Don *Iuan de Çuñiga Cardenal, antes Maestre de Calatrava.*

Don Fray *Diego Deça Dominico,* Fundador *del* Colegio *de Sancto Thomas de Sevilla.*

Don *Alonso Manrique* Cardenal.

Don Fray *Garcia* Iofre *de Loaysa; Dominico* Cardenal.

Don Fernando *de Valdes.*

Don *Gaspar de Çuñiga, y Avellaneda* Cardenal.

Don *Christoval de Rojas, y Sandoval.*

Don *Rodrigo de Castro Cardenal Tituli duodecim* Apostolorum *in vrbe, que oy bive en notable felicidad de su* Iglesia. *No soy tan temerario, que no tema, el perderme luego a la Orilla del profundo Mar de sus infinitos loores, ni tan ignorante, que no entiẽda la mucha autoridad, honra, credito, y seguro, q̃ con ellos dava a esta mi Historia. Mas conociendo mi insuficiencia a tan alta empresa, licito me es el callar.*

GVARDARON siẽpre nuestros Reyes de Castilla, y Leon esta Preeminencia a la Cathedral de Sevilla, de no admitir, ni nombrar por Arçobispo della a ningun Estrangero, menos que a persona meritissima, y de entera satisfaciõ natural destos Reynos. Y de aver en vna vacante, el Romano Pontifice, nõbrado a vn Cardenal Estrangero por Arçobispo de Sevilla, resultò desta Elecion, lo que verifica la Chronica de los Reyes Catholicos (en cuyo tiempo sucedio, hablando de Don Iñigo Manrique vigesimo quinto Arçobispo de Sevilla, y cõ la misma Sevilla) por estas formales palabras.

En la Vacante deste Don Iñigo Manrique, estando los Reyes Catholicos Don Fernando, y Doña Isabel en esta ciudad, les llego vn

Nuncio del Papa con poderes, para tomar la posseſsion del Arçobiſpado de Sevilla. Del qual el Papa avia proveydo a vn Cardenal, que avia ſido ſu Vicechanciller Valenciano de nació. No quiſieró eſtar por eſta Proviſion los Catholicos Reyes, por parecerles, no cóvenir al ſervicio de Dios, ni ſuyo. Por lo qual, eſtimando la Lealtad, y Preeminencia de Sevilla, y ſus grádes, y ſeñalados ſervicios, y reſpódiédo por la ſublimació de ſu Igleſia, reſpondieró al Nuncio, y por ſus letras notificaron al Papa. Como eſta Igleſia de Sevilla era vna de las principales de ſus Reynos, y confinavan ſus tierras caſi con las de los Moros, y que no era razon, ſe proveyeſſe en Eſtrangero, y no en natural de Caſtilla, por los grádes, y manifieſtos incóvenientes, que de ſemejante Proviſió podiá, recrecerſe en notable deſervicio de Dios, y daño deſta Igleſia, y de las coſas della.

Advirtiendole, que para la Proviſió de las Igleſias de ſus Reynos, devia eſperar la ſuplicacion, que ellos le hizieſſen, antes que dellas proveyeſſe, ſegun fue aſſentado con el Pontificado. Y en eſpecial deſta Sancta Igleſia de Sevilla, de la qual, por ſer tan inſigne, era neceſſario, que fueſſe proveyda a perſona, que fueſſe natural dellos, q̃ no eſtuvieſſe auſente dellos. Porque de la auſencia del Prelado ſe podrian ſeguir irrecuperables daños, aſsi en las tierras dela Igleſia, como en todas ſus Comarcas. Certificando a ſu Sanctidad (que guardando lo que cumplieſſe a lus conciencias, como a Catholicos Principes) que quádo alguna Igleſia vacava en ſus Reynos, ſiempre le ſuplicavan porperſonas dignas, y quales cumplian al ſervicio de Dios, y ſuyo, y a la buena adminiſtraciõ de las Igleſias. Por tanto q̃ le ſuplicavá, remedialſe de tal manera, que no uvieſſen lugar los manifieſtos inconvenientes, que de aquella Proviſion ſe podiá ſeguir.

El Papa avida ſu informacion, tuvo manera, como el dicho Cardenal Vicechãciller reſignaſſe en ſus manos la Proviſion, que le hizo, y tornò a proveer deſte Arçobiſpado de Sevilla a Dõ Pedro Gõçalez de Mendoça. Deſta manera habla en eſte propoſito la dicha Chronica de los Reyes Catholicos.

Mas proſiguiendo adeláte cõ mas claridad acerca de la Inſtitucion de la nueva Cathedral de Sevilla, fue el ſobredicho Don Raymundo primer Arçobiſpo, aquien el Sancto Rey Don Fernando, y Don Alonſo el Sabio ſu hijo ſuceſſor cometieron el cargo de la Inſtitucion. La qual ſe acabò por el mes de Mayo de mil y dozietos y ſeſſenta y vno, eſtableciédo primeramẽte las Dignidades ſiguiẽtes.

Dean,

Dean, y vn Prior, que presidiesse, y representasse la persona del Deá en su ausencia, Arcediano, Chantre, Thesorero, Maestre Escuela. Y de mas del Arcediano de Sevilla, estos otros Arcedianos, que tienen las Sillas en la misma Iglesia. Arcediano de Ecija, Arcediano de Xerez, Arcediano de Niebla, Arcediano de Reyna, Arcediano de Carmona, que son por todas onze Dignidades. Cuyas Rétas, Terminos, y Territorios, conforme a la disposicion de su antigua fundacion, Cargos, y Preeminencias, q̃ les pertenecen por razon de sus Dignidades, se leen en el libro de la misma Institucion primera.

Subsecutivamẽte instituyò quarenta Canongias. Veynte Raciones enteras, y veynte medias Raciones, sin que pudiessen acrecentarse a mayor numero, excepto, si las Rentas de todo el Cabildo no se aumentassen en cada vn año, a passados de veynte y cinco mil y ochocientos y setenta mrs. Los quales se repartiessen entre los Prebendados.

El Illustrissimo Presidente Covarruvias en su Tratado de Monedas averigua curiosamẽte, que cada vn maravedi de aquel tiempo, responde en este nuestro al valor, y peso de vn Castellano. Que si esto assi fuesse, parece tanto lo de mas como lo de menos, respecto aquel buen tiempo, mayormente estando Sevilla, y su tierra (quando la fecha de la Institucion) reziẽ acabada de conquistar.

Dignidades. Las onze Dignidades, quarenta Canógias, veynte Raciones enteras, y otras tantas medias Raciones permanecen hasta oy en su mismo numero primero, con renta cada vna Canongia de mas de dos mil ducados, cuya tercia parte es la renta de vna Racion. *Canongias. Racion nes.*

Veynteneros. Para la continua assistencia de las horas, que siempre se dizen cã tadas enel Choro, ay veynte Veynteneros Sacerdotes.

Capellanes. Y sin ellos diez y nueve Capellanes desiguados de Choro, que tambien assisten a todas las horas excepto a Maytines. Y los Capellanes, que sirven en esta Sancta Iglesia las Capellanias del Cabildo, y Fabrica, son por todos ciento y setenta y tantos. *Capellanias.*

Musica. La Musica, y Capilla assi de Bozes, como de Ministriles, Chirimias, Sacabuches, Baxon, Flautas, Cornetas, y todos instrumentos, puede competir con la mejor de toda la Christiandad, porque no ay tassa en los Musicos, ni en sus Salarios, como lo merezcã sus Bozes, y abilidades, juntandose a esto las mejoras de cada dia, y perpetuidades, y las Raciones, que ay para dos Tiples, para vn Contrabaxo, para vn Contralto, y para el Organista. Los Seyses son los muchachos de mejores bozes,

que

que pueden hallarse. Y assi es cosa del Cielo, en esta Sancta Iglesia, la suavidad de su Musica, y por cátarse siépre en ella la de aquellos Maestros, q̃ mejor han cõpuesto.

Sachristanes. Para el servicio del Altar, y del Choro son muchos los Sachristanes, mas y menos principales, y Mayores, y Menores, y muchos tá bien los Moços de Choro.

Moços de Choro. Pertigueros. Ay tres Pertigueros cõ ceptros de Plata, el vno Lego con Titulo de Mayor, para desde el Choro a la Capilla, y Altar Mayor.

Los otros dos, que son sacerdotes, para recorrer por la Sãcta Igesia, en quanto se celebran los divinos oficios, evitando qualquiera perturbacion de Corrillos, y Conversaciones indecentes. En efecto no ay cosa, que cosa pida para su cuyo, que no la tenga en esta Sancta Iglesia Mayor de Sevilla.

¶ *SANCTAS RELIquias, y vn Milagro del Lignum Crucis, y su Relicario.*

Cap. 4.

TIENE entre otras sumas Riquezas vn riquissimo Thesoro de tanto precio, que no le tiene, lleno de Sanctas Reliquias de los glorioso Sanctos siguientes.

Reliquias de la Sancta Iglesia de Sevilla. El *Cuerpo* de su Prelado, y Patrono San Leandro, que esta en la Capilla Real. La *Cabeça*, que esta de por si se guarda, y venera entre las de mas Reliquias de la Sancta Iglesia.

Los *Cuerpos* de San Servando, San German, y de san Florencio.

Reliquias de san Clemente.

Vn *Braço* de san Bartholome, y parte de su pellejo.

Vna *Canilla* de san Sebastian.

Vn *Dedo* de la mano de San Blas.

Reliquias del Apostol san Andres.

De la Magdalena.

Del *Habito*, y *Silicio* de san Francisco.

Del *Habito* de san Bernardo.

Reliquias de san Christoval.

De Sancta Ines.

De Sancta Maria Egypziaca.

De Sancta Anastasia.

Vna *Quixada* de vna delas Onze mil Virgines.

Tablas Alfonsies Preciosa Relicario. Las Tablas Alphonsies, llamadas assi, por averlas dexado a esta Sancta Iglesia el Rey Don Alonso el Sabio. Pueden contarse por vna de sus mayores grandezas, no por sus Reversos de Plata fina sobredorada, con sus historias sinzeladas, ni porque dela parte de dentro sean todas de Oro fino, y de primor, y obra costosissima, y sembradas todas de Camafeos, y Piedras preciosas de inapreciable valor, y estima, sino por los trezientos y veynte Encasamentos (si el tener tanto, que ver, me los dexò bien contar) y dẽtro de cada vno su

su Reliquia de diferentes Sanctos con sus Letreros, que lo declaran.

En algunas Processiones saca el Cabildo este precioso Relicario, abiertas las dos Puertas, que lo cierran, de vna vara y quarta en ancho, y despues de cerrado queda en vn quadro de dos tercias. Y sobre todo tiene esta Sancta Iglesia otra divina Reliquia del Preciosissimo *Madero de la Cruz*, en q̃ nuestro Redemptor padecio. Lo qual comprueva vn Testimonio en Latin, que se guarda en su Libreria, del tenor siguiente traduzido en Castellano.

Lignum Crucis, su Milagro.

Testimonio.

La muy religiosa, y devota sancta Helena toda encendida en fervor de devocion, que ella tenia con el preciosissimo Madero de la Cruz, en que nuestro Redemptor Iesu Christo padecio, hizo hazer (desseando, que el Emperador Cõstantino su hijo saliesse siempre victorioso cõtra Infieles, y Paganos) vna pequeña Cruz de aquel muy precioso Madero, toda guarnecida de Oro, con vna Inscripciõ en ella de letras Griegas, mandandole, que la traxesse siempre al cuello. Cumplio esto el muy Catholico Principe inviolablemente todo el tiempo, que le durò la vida, y mando en su muerte, que con ella le sepultassen. Sucedio pues, que (al cabo casi de mil y ciento y quarẽta años) movio guerra cruel el Rey de los Turcos, llamado Mahometo, contra la ciudad de Constantinopla. La qual entrò, aviendola tenido cercada cincueta dias y la dio a saco al beneplacito de su gente.

Vn Cierto Satrapa (aviẽdo primero deshecho, y desbaratado el Sepulchro del Magno Constantino) despojò el cuerpo del Emperador de las Mortajas, que tenia de Oro, y de sus Trenas, y Rica Pedreria, con que le sepultaron.

Y entre otras riquezas, que tenia, le vio al cuello (en vna Cadena de Oro) la preciosa Cruz. La qual el Satrapa le quitò arrebatado mas del valor del Oro, que por devocion de la Cruz. Que conociendose la vn Cardenal Legado Apostolico tuvo manera, como la pudo aver en su poder, dando por ella al Satrapa cierta cantidad de dineros, traxola consigo a Roma, y presentola al Sumo Pontifice. Discurriendo el tiempo, la embiò el Papa al Rey de España. El Rey la dio a Don Alonso de Fonseca Arçobispo de Sevilla, para Reliquia desta Sãcta Iglesia. El qual perplexo, y dudoso consigo mismo (sobre si la dicha Cruz fuesse verdaderamente del Madero de la Sanctissima Cruz, en que nuestro Redemptor padecio) en presencia de la Clerezia, y de los Notarios, y Canonigos de la Sãcta Iglesia (protestando, que no hazia, ni intentava tal hecho con animo de

ten-

tentar, ni de ofender a la Divina Mageſtad, ſino por averiguar la verdad) hizo encender vn Braſero de lumbre, y echádo en medio della la precioſa Cruz, eſtuvo alli, en quanto ſe celebrò la Miſſa de Pontifical, con toda la Muſica, y Solennidad. Y proſsigue, que fue coſa de grande admiracion, y digna de q̃ ſe ſepa en todo el mundo, ver alli la Divina Cruz (hecha ya vnas bivas braſas) echar de ſi vn olor ſuaviſsimo, y tan divino, que convocò, y traxo a ſi mucha gente, de la que eſtava fuera de la Sancta Igleſia. Veniá todos inquiriẽdo, por el raſtro del olor, la parte, y el lugar, de donde ſalia aquella Celeſtial fragrancia, como que llamandolos para teſtigos del Milagro. Y fue aſsi, que los que eſtavan dentro, jamas ſintieron olor poco ni mucho. Acabada la Miſſa, ſacaron del fuego la benditiſsima Cruz, con vnas tenazillas, ni mas ni menos de como fue echada en el fuego, ardiendo, ſana, y entera, y de la miſma manera, que la vemos en eſta Sancta Igleſia, y fuera della en Proceſsiones, que haze el Cabildo. La qual quiſo dexar el ſuſodicho Prelado, en ſu Teſtamento, a eſta Sácta Igleſia.

Milagroſa maravilla.

Deſpues de lo qual fue pueſta entre las de mas Sáctas Reliquias, aviẽdola primero ſalido a recebir haſta San Bernardo extra Muros de Sevilla, en vna Proceſsion muy ſolenne, y general. En la qual ſe hallò Don Pedro de Mẽdoça preſbitero Cardenal dela Sancta Igleſia de Roma, del Titulo de Sacta Cruz en Hieruſalẽ, Arçobiſpo deſta ciudad, con el Cabildo de la Sancta Igleſia, y toda ſu Clerezia, y con toda la gente de la ciudad, enel año de nueſtra ſalud de mil y quatrocientos y ochenta y dos. Reynando en Eſpaña los Catholicos Reyes Don Fernando, y Doña Iſabel de glorioſa memoria.

Deſta manera lo refiere todo el Teſtimonio, que yo traduxe fielmente en Caſtellano. Y acuerdo me, aver leydo en aquel grande, y curioſiſsimo libro de las edades, y Chronica del mundo compueſto por el Doctor Hartmani Schedel, que al tiempo, que Mahometo entrò la ciudad de Conſtantinopla, fue captivo vn Cardenal llamado Iſidoro, y que ſe reſcatò por trezientos aſperos, como quiera que no fue conocido, porque ſe disfreçò, y trocò el habito al tiempo, q̃ la ciudad ſe entrava de los Turcos. Que a buena razon devio de ſer eſte miſmo Cardenal Iſidoro Legado Apoſtolico, el contenido en el Teſtimonio, que comprò al Satrapa la Sancta Cruz del precioſiſsimo Lignum Crucis, y ſe hallò en aquella miſerable ruyna, y captividad de la famoſa Conſtantinopla, que haſta oy dura en aquella barbara ſubjecion.

Doctor Hartmani Schedel.

Tie-

Tienen (como se dixo) las Sanctas Reliquias su Relicario en la gran Sachristia, que ocupa todo el hueco dela Capilla de enmedio muy enriquecido de Talla, y todo el sobre dorado costosissimo, y muy de ver.

Riquissimo Relicario.

¶ DASE NOTICIA DE *la gran Riqueza de todas las cosas de la Sancta Iglesia pertenecientes al Culto divino.* *Cap. 5.*

SERA necessario, traer aqui algunos exemplos en confirmacion, de lo que se engrandece dela Sancta Iglesia, acerca de que no ay cosa en ella (para en lo tocante a su ornato, y Culto divino) q̃ no pueda contarse, cada vna en particular, por grandeza singular, y señalada. Siendo, como de grandiosa autoridad, y riqueza todas sus cosas tomadas en general, y en particular, por la curiosidad, y Sancto zelo de su Illustrissimo Cabildo, y Renta de su Fabrica de mas de qua renta mil ducados en cada vn año.

Renta de la Fabrica de la Sancta Iglesia.

Como se denota por el valor inapreciable de sus Baxillas, Vasos, y Cruzes de Plata, y de Oro, Engastes, y preciosa Pedreria, y gran numero de Ornamentos costosissimos, Palios, Tapicerias, Brocados con todo quanto puede hazer mayor representacion de magestad Catholica. Y como quiera, que el Illustrissimo Cabildo procura siempre mejorar en ella qualesquiera cosas, de como las hallaron de tiẽpos atras, sin perdonar en estos nuestros a gastos muy mayores, servira para exemplo de su Sancta curiosidad lo siguiente.

NVEVA CVSTODIA para el Sanctissimo Sacramento.

NO contento pues el muy devoto Cabildo de la Sancta Iglesia de Sevilla, con que la Custodia del Sanctissimo Sacramento competiesse con la mayor, y mas rica de toda España, quiso hazer otra de nuevo tal, y tan buena, que ninguna Iglesia en todo el Reyno pudiesse dezir, que la tiene tan grãde, ni de tanto peso de Plata, ni tan rica, ni costosa. La qual tardò en hazer seys años el famoso Escultor de Oro, y Plata, y gran Geometro Iuan de Arphe y Villafañe, natural de Leon. Tiene de alto tres varas y media sin la Cruz de vna quarta, q̃ lleva por Remate, y vna vara, y tres quartas de ancho de Coluna a Coluna. Y lo de mas lleva toda ella la Proporcion duplex, sexquialtera, que es la que tiene el dos con el cinco, segun Regla de Geometros, y disminuyen los cuerpos vno sobre otro dos quintas partes de cada lado hasta el remate dela Cruz. Y los cuerpos todos vienen, a ser tan

Iuã de Arphe y Villafañe.

tan anchos como altos, y todos ellos tienen doze vistas claras. Tiene de peso mil y trezientos Marcos, que hazen veynte y seys Arrobas de Plata, y de costa treynta y seys mil ducados, con todas hechuras. Llevasse sobre vn Carro de quatro ruedas con fuerça de hombres, pendiente en correones, cubierto todo de Brocados. Y fuera mucho mayor, si las Puertas de la Sancta Iglesia, aun con ser tan grádes, dieran lugar, y tuvieran mas vazio, para poder sacarla, y entrarla por ellas los dias del Sanctissimo Corpus Christi.

¶ SANCTO MONVmento.

ENTRE las demas cosas de ornato de autoridad Christiana, tenia la Sácta Iglesia de tiẽpo antiguo, Instrumẽtos de vn Monumẽto para el Sáctissimo Sacraméto la semana Sácta. Del qual se vsò en este divino Ministerio hasta nros tiẽpos, quádo su Cabildo có Sácto fervor hizo hazer otros nuevos Instrumentos de vn edificio, de tanto que ver, que yo no sabre dezirlo. Siendo assi verdad, que con razonable conjectura (segun los que mejor lo entienden) se le da nombre de Templo de Salomon.

Es de forma Octogona, cõ quatro vistas principales, de a nueve pies de Coluna a Coluna, y otras quatro vistas menores con la mitad de claro de las mayores. Los Pedestales de las Colunas tiené de alto nueve pies, y las mismas Colunas veynte y vn pies de alto, y tres de Diametro sobre las Basas. El Cornijamento con su Arquitrave, y Cornija, y Freso tiene seys pies de alto. El Dombo, o Cupula con sus diez Gradas siete pies de alto. Y el Cuerpo dos, y de remate doze pies de alto. Y toda su altura contiene cincuenta y cinco pies, sin los remates, partido en muy galana forma.

El Cuerpo primero es de orden Dorica, que parece todo representacion de Marmol Blanco, con Cimaços, y Cintas doradas, y los Tryglyphos del Freso de Oro Bruñido, y assi todos los de mas ornatos sobre el Enbasamento delos Pedestales delas Colunas. Tiene cinco Gradas, sobre que se pone la Custodia. Estan estas Gradas metidas entre quatro Colunas de ordẽ Corynthio, de a diez y seys pies cada vna Coluna de alto, y el Cornijamento dos pies de alto, y tres los Pedestales.

Deláte delas ocho Colunas principales estan ocho Figuras de bulto, sobre vnos altos Pedestales, de estatura de grande hombre, o muger, q̃ representá, la Figura de Christo, la de Aaron, Ley de Gracia, Vida eterna, Melchisedech, Moysen Ley de Escriptura, Naturaleza Humana

mana, de vn mismo grandor todas ellas, con Insignias, y Letreros conforme la representació de sus Misterios, en muy hermosa, y de vota aparencia.

Tiene tambien el Sancto Monumento por todos los Altos en correspondencia otras muchas Figuras de bulto de los Apostoles, y de otros Sanctos. Viene a rematarse todo el en vn Crucifixo bivo mirando al Cielo de aspecto divino, y de divina cósideracion entre los dos ladrones, y algo mas abaxo a nuestra Señora, y Sá Iuan.

El Cuerpo Corynthio, que està dentro, sirve de sustento a la Copula de arriba. Dicho esto assi, no parece mucho, mas visto, y cósiderado, cierto que pone admiracion, ayudando la gran muchedúbre de lumbres de cera bláca.

Todas sus Pieças, Colunas, y Figuras acabadas en perfecion, se guardá enla Sácta Iglesia. Comiéçase a fabricar la tercera Semana de Quaresma, y tardase en assentar hasta la Semana Sancta, có trabajar todos los Obreros dla Fabrica.

ORGANO NVEVO.

QVERIENDO tambien el dicho Cabildo desta Sancta Iglesia hazer en ella vn nuevo Organo, q̃ se aventajasse sobre el mejor de toda España, fue cometido a vn Maestro Flamenco, llamado Maestro Iorge, que supo de tal manera satisfazer a su sancto desseo, que no se sabe dezir de otro q̃ le iguale. Es de Tono de diez y seys palmos, y tiene otro Organo por assiento, y espaldar, que es de Tono de catorze palmos. El Grande, y principal tiene veynte y quatro medios Registros, y el pequeño espaldar catorze, que son por todos treynta y ocho, y se reduzé a diez y nueve Enteros, porq̃ son Medios. Destos diez y nueve Registros se hazen quarenta Mixturas diferentes de la orden de la Cañuteria, que tienen. Y de Mixturas Simples tiene las siguientes. Vn Flautado principal de diez y ocho palmos, y vnas Flautas tapadas, Vnissonus del propio Flautado. Vnas Octavas dest̃e Flautado, otras Flautas Octávas tapadas, otras Quinzenas de Espigueta, otras Quinzenas destapadas, otras Quinzenas en lleno, y otras sobre Quinzenas, vnas Trompetas, y vnas Xavegas.

En la Cadera tiene vnas Flautas tapadas de catorze palmos, llamadas Quintadé, porq̃ siendo vn Cañó haze el sonido como de dos Caños, vno quinta del otro, otras Flautas Octavas, otras Quinzenas, otras sobre Quinzenas, vnas Dozenas, y otras Sobredozenas con vnas Trópetas Bastardas.

Tiene tábié el Grá de otros nueve Registros, los cinco mudos, los dos Sonátes, los otros dos Tébláles. De los cinco mudos, el vno es

Sueltaviéto, para en acabando de tañer, que no rebiente por otro lado. Los dos de los quatro son tábien Sueltaviento del dicho Organo grande, para quitarle totalmente, y los otros dos son ni mas ni menos Sueltaviento del Organo mas pequeño de la Cadera. Los Sonantes, el vno es Ruyseñores, y el otro es Atambor. Los otros dos Temblantes se han de echar de entrambas partes, que cõ ciertas mixturas (retemblãdo las bozes) hazen vna suave diferẽcia.

Tiene siete Fuelles en vn aposento debaxo delmismo Organo. Su hechura es a dos hazes, casi Ovado, con los Castillos de en medio en vnos medios Diametros, con muchos Remates por lo alto, y todas partes, toda la Cañuteria, que suena, está metida debaxo de Claras Boyas muy galanas. La otra Cañuteria, que parece por de fuera, no es mas de para aparencia, que pudieran hazerse della otros dos Organos. Tiene sus Andenes de Varandas por todas partes estriadas de galana hechura.

Tiene dos luegos el vno sobre el otro, encierranle las dos Varandas en vn aposento con dos Puertas de golpe. Todo su Compuesto es de grandissima curiosidad de cosas tan excelentes, y menudas, que costaron, como si fueran de Plata. Y assi hizo de costa veynte y quatro mil ducados.

Libreria

La Insigne Libreria desta Sãcta Iglesia puede señalarse por vna de las notables grãdezas del Reyno. El muy docto, y diligẽte Fray Hieronymo Roman osa afirmar, q̃ tiene veynte mil Cuerpos de Libros. *Libr. 5. dela Rep. Christiana capit. 17.*

En lo que menos se imagina, se manifiesta tambien la gran magestad, y riqueza dela Sancta Iglesia. Pues quien dirà, que el Cirio Pascual (que a su tiempo se pone en la Capilla Mayor muy dorado, y labrado) tiene de peso setenta y seys Arrobas de cera? y que tambien se labren en cada vn año doze mil y setecientas y veynte y tantas Libras para su gasto? Bien es verdad, que continuamente arden en el Altar Mayor dos Velas de a libra, sin las muchissimas, que se reparté en los dias dela Cãdelaria de cada vn año. *Cirio pascual.*

El Faciſtor, que está en medio del Choro para los Libros de Cantoria, tambien puede en su tanto servir aqui de exemplo, siendo como es tan grande, y tan costoso, por sus muchas Figuras de Angeles, y delos Evangelistas de bulto, todas de Bronze, y todas las Laminas de lo mismo, relevadas de otras muchas Figuras, y primores. *Faciſtor*

El Cãdelero de Tinieblas, q̃ es la mayor parte de Bróze, juzgan por el mas curioso, y que mas tiene que ver (con quinze Figuras de Sãctos de bulto por el alto) que otro ninguno. El qual por su mu- *Candelero de Tinieblas.*

mucho peso tiene en los asientos sus Ruedas de Bronze, con que lo llevan dende la Sachristia, donde se guarda, al Choro por las semanas Sanctas.

Cāpanas. Y las Campanas, que tiene la Sancta Iglesia en su luzidissima Torre, se pueden tambien referir entre sus grandezas, assi por ser, como son muchas, como por su concertadissimo vso al oficio divino (estando como estan vngidas, y bendezidas con solenidad por los Obispos, que tambien las impusieron sus nombres, conforme a la bendicion de Campanas del Pontifical, ordenado por la Sancta Iglesia) como tambien por la singular curiosidad, que se tiene, en que todas ellas hagan consonancia las vnas con las otras, de Contrabajos, Tenores, Contraltos, y Tiples, a examen, y juyzio de sus Maestros de Capilla. Sin consentir por algunavia Cápana, que dissuene, como yo vi subir vna a la gran Torre, que pesava no menos de ciento y ochenta quintales, y porque dissonava algun tanto entre las de mas, la hizieron pedaços. Y assi es cosa notable el gran regojozijo, que se siente por toda Sevilla, quando en Fiestas Solennes, y espirituales regozijos las tañen todas a Pino. Mas concluyédo con esta materia, que me llevaria muy lexos su entera relacion, me parece, dezir tambien vn poco delas obras Pias dotadas, y perpetuas, en singular misericordia de los pobres.

¶CVNA DELOS NIÑOS Enechados, y el orden de su crianca, y otras obras Pias de la Sancta Iglesia de Sevilla.

Cap. 6.

QVERIENDO proveer el Illustrissimo Cabildo de la Sancta Iglesia en el amparo, y criança de los Niños, que ordinariamẽte se echavan por las Puertas delas Iglesias, y por qualesquiera otras partes de toda Sevilla, ordenaron zelosissimamẽte, que uviesse, por la parte de fuera de vna Casa junto a la Sancta Iglesia, vn Torno, para en donde pusiessen las tales criaturas Enechadas. Y que en esta Casa biviesse vn Ama Mayor, y principal cõ particular salario por el cuydado, y cargo, de recoger las tales criaturas, y para que de ordinario assistiesse ala Puerta del Perdon, con vna grande Cuna para tener de presente los Niños, que van echando, en quanto se dan a sus Amas, que los crien. Y como todo se haze, y exercita en forma, es de ver las Amas, que ocurren a la Cuna ordinariamente, a darles el Pecho, y a buscar crianças. Alas quales se les dan sus salarios pagados por meses, mas o menos conforme a las criaturas enfermas, o sanas, o de mejor, o peor crianca.

Y como quiera q̃ el numero de los Niños Enechados baxa pocas vezes de ciento y quarẽta, son menester para su criança quatro mil ducados de renta perpetua, q̃ aunque no tiene esta renta enteramẽte, todo lo suplen las limosnas de Sevilla, sin q̃ por falta dellas se dexen de criar, todos quãtos Niños remanecen Enechados. Y yo conoci a Bartholome de Dueñas Mercader vezino desta ciudad, del qual es justa cosa, tener yo aqui memoria, por la que el tuvo en su muerte de la criança destos Niños con Limosna de siete mil ducados, que se echaron en Renta.

Grandeza es de Sevilla, y q̃ promete mucha Religion, y singular Misericordia en ella, que antes de llegar ninguno destos Niños a edad de dos años cumplidos, hallé quien los porhije, y en vn dia solo de cada vn año suelẽ porhijarse de sesenta Niños arriba. Esto es los dias de la Anunciacion de nuestra Señora, quando todas las Amas lo mas apuestas que ellas pueden, se juntan por la mañana enel Monasterio de San Fracisco desta ciudad. De donde salen (cõ sus criaturas enlos braços, muy indixadas y galanas, y con sus velas encendidas, y cada vna su Comadre al lado) en vna solene procesion, que haze el Dean, y Cabildo con las Cruzes de todas las Parrochias, y van hasta la Sãcta Iglesia Mayor, donde oyen Missa. Son perpetuos Administradores desta obra Pia los mismos Señores Deã, y Cabildo, y Patrones de vna hermandad, y Cofradia, que los vezinos desta ciudad instituyerõ para mejor govierno en este particular. De la qual son Cofrades sus Canonigos, y Dignidades, y otras personas nobles de Sevilla.

Capilla delas Donzellas.

Exẽplo es notable de Caridad, en esta sancta Iglesia, la Cofradia y hermandad de seyscientos hermanos marido y muger, y obra Pia, que en la Capilla de la Anunciacion de nuestra Señora fundò, y dotò (por el año de mil y quinientos y veynte y vno) Micer Garcia de Gibraleon natural de Sevilla, para el prospero, y necessario efecto de casar Donzellas pobres de edad de diez y seys años, de ligitimo Matrimonio nacidas en esta ciudad, y sus Arrabales, o hijas de vezinos della, aunque ayan nacido en otra parte. Cuya devocion despertò a otras devotas personas, que adjudicando tambien sus Rentas para el mismo Sancto proposito, se casan, y dotan en cada vn año de treynta a quarenta Donzellas, por orden de los Priores, y Consiliarios de la Cofradia. Las tales Donzellas, que salen nombradas en cada vn año, se recojen, y ayuntan (conforme a los Estatutos de la mis-

ma

ma Cofradia) en la dicha Capilla en el dia de la Natividad de nuestra Señora luego por la mañana. Y como quiera que este dia el Arçobispo, y Cabildo hazen procession por dentro de la sancta Iglesia, al passar por la Capilla, salen della los tres Priores de la Cofradia, y sus Consiliarios, con los demas hermanos, de dos en dos con velas blancas encendidas, y entre cada dos hermanos vna de las tales Donzellas, que se dotan aquel año con vna Dueña, que la lleva de la mano, todas con sus Mantos de Grana Blanca, y desta manera acompañan la procession. Y acabados los divinos oficios, se les da a cada vna vna Bolsa de seda con su Dote de quinze mil mrs. La Capilla se llama despues aca, por este mismo caso, de las Donzellas.

Obra Pia de dõ Fernando de Valdes Arçobispo de Sevilla.

Entre otras obras pias, que dexò dotadas en esta sancta Iglesia el Reverendissimo Don Fernando de Valdes prelado meritissimo de Sevilla, fue vna, para casar Dõzellas huerfanas de padre, pobres, y de buena vida, y fama, nacidas en esta ciudad, y su Arçobispado, y de doze años arriba. Las quales dexò a nombramiento de los Prebendados desta Sancta Iglesia, q̃ tengan voto en Cabildo. Y que las Donzellas, que cada vn año salieſſen, se hallassen presentes a la Missa del Anniversario, q̃ en la Sancta Iglesia se haze en cada vn año por su anima dia de San Bartholome. Y que las Dotes esten en poder del Mayordomo del Cabildo, hasta tanto que conste, que las tales Donzellas estan casadas, por testimonio del Cura, que las velò.

Obra Pia de dõ Fernando de Mendoça.

Esta misma ordẽ se tiene en las Dotes, q̃ instituyò tãbien en esta sancta Iglesia Don Fernãdo de Mẽdoça, de buena memoria, Canonigo, que fue en ella, sin pedir alas Donzellas mas de vna Fe del Baptismo. De suerte, que por razon destas dos Mãdas dotadas casa la Sancta Iglesia en cada vn año muchas Donzellas, con Dotes de a quinze, y de aveynte mil mrs.

Tambien tiene otras Mãdas, y Rẽta señalada, y perpetua para redempcion de Captivos, y para sustentar Estudiãtes en Salamanca, virtuosos, y pobres hijos desta ciudad, y Estudio publico de Latinidad en su Colegio de san Miguel. Y otras muchas Sãctas memorias, q̃ a quererlas dezir por estẽso, seria estarnos aqui, sin poder tã prosto passar adelãte. Y assi cõtentandome cõesta succinta, y abreviada relacion, me tẽgo por mas seguro en dexar para otra mejor pluma q̃ la mia, la entera relacion de las otras muchas excelencias, riquezas y grandezas desta Sancta Iglesia. Aunque me parece, sera biẽ antes de salir della, contar por insigne excelencia suya, como tiene en su muy rica Capilla Real los cuerpos

Reales, de que hara mencio (y de como fueron a ella trasladados)el capitulo siguiente.

¶CVERPOS REALES *que estan sepultados en la Capilla Real de la Sancta Iglesia de Sevilla,y de su trasladacion a ella, y de otra Capilla de su Claustro.* *Cap.* 7.

YA dexamos visto,como el sancto Rey Don Fernando, que ganò a Sevilla, se mandò enterrar en ella, y al tanto su hijo sucessor el Rey Don Alonso el sabio,segun que tambien fueron sepultadas algunas Reynas, y diferétes Infantes. Cuyos Cuerpos fueron depositados (juntamente con las Reliquias del glorioso san Leandro, y dos Imagines de nuestra Señora,y la Espada, y Pendon, con que se ganò Sevilla) en la Mezquita Mayor despues de consagrada por Tẽplo de Dios, y Cathedral Iglesia, donde permanecieron por largo tiempo. Primeramẽte en vna Nave dela dicha Mezquita,dõde es agora la Capilla llamada de las Dõzellas en el cuerpo de la sancta Iglesia Mayor nueva, de donde fueron trasladados a otra nueva de la dicha Mezquita, que agora sirve de Libreria. Y desta Nave fueron segunda vez trasladados, adonde estava la Libreria vieja, que es junto a Gradas. Estas Naves, o Capillas segunda,y tercera son, las que diximos, que se quedaron de la Mezquita en el Claustro, adonde las Reliquias,Imagines, y Cuerpos Reales estavan depositados de prestado, en quanto se acabava de labrar la muy insigne Capilla Real dentro de la sancta Iglesia,y como se acabò en toda su perfecion por estos nuestros tiempos (precediendo el mandato, y beneplacito de su Magestad)se juntaron en aquella Capilla, donde estavan los Cuerpos Reales, el Arçobispo desta ciudad Don Christoval de Rojas de sancta memoria, el Regente de la Audiencia Real de Sevilla, y su Assistente en dia sabado treze dias de junio del año de mil y quinientos y setenta y nueve a las siete de la Tarde, dõde tambien se hallaron los Oydores, y muchos Veyntiquatros, y Iurados, y algunos Comendadores de Sanctiago, con otros señores Titulados, y el Dean de la sancta Iglesia con algunos Canonigos, y Racioneros, y con el Presidente, Capellanes, y guardas de la dicha Capilla Real. Los quales todos descubrieron alli el Cuerpo del glorioso san Leãdro, y dos Imagines muy antiguas,y muy devotas de nuestra Señora, el Cuerpo del Sancto Rey Don Fernando, y de la Sereniſsima Reyna Doña Beatriz su muger, y del

Rey

Rey Don Alonso el Sabio su hijo, el de Doña Maria de Padilla, y Cuerpos de los Infantes Don Alonso, Don Pedro, y Don Fadrique Maestre de Sanctiago. Y aviendo tambien visto la Espada, y Estandarte Real del Sancto Rey Don Fernando, y despues de hechas las solennidades, y diligẽcias necessarias, y ante Escrivano Real desta ciudad, llevaron los Cuerpos (en sus Caxas guarnecidas de Tela de Oro, cõ Bordados de Castillos, y Leones, y otras Insignias Reales de Plata, y de Oro) a vn magnifico, y sumptuoso Tumulo, que para este efecto estava fabricado entre los dos Choros de la Sancta Iglesia, donde los dexaron aquella noche con la decẽcia, y Real autoridad posible. Las Imagines de la glorioſisima Virgen nuestra Señora, la vna llamada delos Reyes pusieron ensus Andas en la Capilla Mayor, y la otra, que es toda de hueſſo, pusieron en su Altar Mayor, con el Cuerpo del glorioso Prelado San Leandro.

Hallosele al Sancto Rey Don Fernando vna Sortija con vna Piedra Azul en vn dedo de la mano derecha, con Espada ceñida, y Espuelas calçadas.

La Reyna Doña Beatriz tenia en vna muñeca vna Manilla de vn Tegillo negro con Aljofar a la redonda.

El Rey Don Alonso el Sabio tenia tambien vna Espada ceñida, con Ceptro, y Corona, y ciertas otras Insignias de Emperador, y calçados vnos Capatos a la Antigualla con Lazos de Plata. Y notose le, que tenia la frente, y cabeça grande en demasia, y la barva poco mas crecida que vn Clerigo.

Luego el dia siguiente, que fue Domingo de la Sanctiſsima Trinidad, amanecieron riquiſsimamente colgadas todas las Calles, por donde anda el Sãctiſsimo Sacramento en su dia, con variedad, y riqueza inapreciable, de riquiſsimos Doſſeles de Brocados, y de todas Sedas, con muchos Arcos Triumphales, y curioſisimas Invenciones de Passos, y nuevas curioſidades, por las quales traxerõ las Reliquias, y Cuerpos Reales en vna procesion tan solenne, como se ha visto en Sevilla.

Yva en ella el sobre dicho Arçobispo Don Christoval de Rojas, y Sandoval, con todas las Dignidades, y Clerezia de la Sancta Iglesia Mayor, y assi misimo toda la de mas Clerezia de todas las otras Iglesias de la ciudad, con todas sus Cruzes. Donde tambien se hallaron casi todos los Frayles de todas las Ordenes, que dellos ay en Sevilla, todos por su orden de Antiguedad, que cierto fue vn expectaculo religioſisimo, y de mageſtad sublimada.

Acompañaron los Padres del Sancto Oficio con todos sus oficiales, y Ministros. Y Colegiales del Colegio del Maestro Rodrigo desta ciudad, con toda la Universidad de los Maestros, y Doctores, cuyos Capirotes, y Borlas señalavan la profession de cada vno. Acompañò toda la Audiẽcia Real, y Cabildo de la ciudad con todos los Veyntiquatros, y Iurados, Regente, Oydores, y Ministros muchissimos de justicia, con sus Porteros de Maça vestidos como suelen de Carmesi, y delante el Pendon Real de la misma ciudad. El Prior, y Cõsules dela Cõtratacion delas Indias, Fator, Thesorero, y todos sus Ministros principales. Tãbien eran muy de ver los infinitos hermanos de veynte y cinco Cofradias, todos con sus velas encendidas, y con sus Estandartes, que señalavã cada vna Cofradia, y con los Sanctos, en Andas, abogados de sus Cofradias. A sus ciertos puestos yvã muchos Maceros, y hombres de Armas, y dozientos Soldados muy biçarros con Picas, y Alabardas, que juntãdo con esto la diversidad de Ministriles, y toda la Musica de la Sancta Iglesia Mayor: no se si osar, dezir, que ninguna otra ciudad fuesse ya poderosa a tanta magestad, y representacion de gente tã illustre, y señalada, supuesto ser todos hijos, y naturales de Sevilla, o forçosos residentes en ella, por razon de sus cargos, y mandos.

El sagrado Cuerpo de San Leãdro, y sanctas Imagines de nuestra Señora, con otras muchas Reliquias de sanctos Patronos desta ciudad, y otras muchas Imagines de otros Sanctos llevavan los Sacerdotes vestidos cõ Alvas, y Dalmathicas, y assi mismo todas las Reliquias dela Sancta Iglesia Mayor.

Todos, los que llevavã el cuerpo del Sancto Rey Don Fernando, eran Señores Titulados, con Palio riquissimo de Brocado de tres Altos, en varas de Plata. El Cuerpo del Maestre de Sanctiago Don Fadrique llevavan Cavalleros de su Orden, y Habito de Sanctiago (de los quales deve de aver en Sevilla naturales suyos, mas q̃ en otra ciudad de España) con sus Mantos blancos, y en torno tambien todos los Freyles del Convẽto de su Orden de aqui de Sevilla. Los de mas Cuerpos llevavan los Principales en mando, y poder de la ciudad. La Espada del Sancto Rey Don Fernando llevava el Cõde del Villar Dõ Fernando de Torres, y Portugal Assistente de Sevilla. Y el Estandarte Real llevava vn Cavallero, en quien concurriã las partes, y calidades, para poder lo llevar.

Aviendo buelto la procession a la Sancta Iglesia Mayor se pusieron

ron las Imagines en la Capilla Mayor, y los Cuerpos Reales enel Tumalo entre los dos Choros, segun y como el Sabado antes en la noche, y las de mas Imagines, y Reliquias se llevaron a sus Sanctuarios, y Relicarios. Dixo Missa de Pontifical el mismo Arçobispo.

Y este mismo dia desde horas de Bisperas clamorearon las Campanas, segun vso Real hasta el Lunes siguiente, en q̃ fueron hechas honras generales por los dichos Reyes, e Infantes con toda solennidad, y mismo acompañamiento, dixo tambien la Missa el Prelado susodicho con toda la Musica de la Sãcta Iglesia, y uvo sermon.

El mismo Acompañamiento acompañò (acabadas las honras) el Cuerpo sancto de San Leandro, y Cuerpos Reales hasta la nueva Capilla Real, y fuerõ puestos en muy sumptuosos, y Reales Sepulchros de Alabastro, que para el efecto estavan riquissimamẽte labrados, y el Pendon, y Espada se guarda despues aca en la misma Capilla Real. Las devotissimas Imagines llamadas de los Reyes (por quanto en la paz, y en la guerra las trayan siempre consigo el Sãcto Rey Don Fernãdo, y su hijo el Rey Dõ Alonso) pusieron en el Altar Mayor para siempre, y para celestial consuelo de la gente toda de Sevilla, q̃ no se halla ausente de su celestial aspecto, y divina presencia.

Muchos muy sumptuosos sepulchros, y enterramiẽtos ay en la Sancta Iglesia Mayor de Sevilla.

Ay tambien por toda la Sancta Iglesia, y sus Capillas muy ilustres y sumptuosos Sepulchros, y Enterramiẽtos de muchos Prelados de Sevilla, y otras personas insignes. Cuyos Letreros, de mucha consideracion, podian formar vn libro de lectura no poco curiosa, y exemplar. Pero aviendo tratado delos Enterramientos de Reyes, y Principes tan señalados, no me parece licito tratar de otros algunos.

¶ *DE LA MANERA QVE el Sancto Rey Don Fernando hizo repartir en Collaciones toda la ciudad de Sevilla, y de sus Titulos, y numero cierto.*

Cap. 8.

EN EL repartimiento de Sevilla se lee tambien el otro Repartimiento, que de toda la ciudad fue hecho, repartiendo la en veynte y dos Collaciones (no contando entre ellas a la Sancta Iglesia Mayor) con las mismas advocaciones de Sanctos, que tiené oy en dia, donde tambien se leen los nombres de los sessenta y seys repartidores, aquien el Sãcto Rey Don Fernando cometio la reparticion, para cada vna Collacion tres dellos, nombrando por Escrivano a vno delos tres de todos los veynte y dos Treses, que por no hallarse ya de sus decẽdiẽtes alguna memoria, yo no la hago de sus

nombres. Mas en lo tocante al orden, que tuvieron en el buen cō cierto del repartimiento de las Collaciones, he considerado yo muchas vezes, que devieron ellos de repartir toda la ciudad en dos medias partes, y que seria (por lo que luego parece) desde la Puerta del Arenal, prosiguiēdo por Calle de la Mar, y dexando luego alli (como por principio, y remate) a la Sancta Iglesia Mayor, se entrō por Calle de Entalladores a Calle de Abades, derecho al Candilejo, donde llaman la Cabeça del Rey Don Pedro. Y de alli seguidamēte hasta la Puerta de Macarena, yendo dexando sobre mano derecha al hilo de la Calle alas Iglesias Parrochiales de Sancta Catalina, de San Marcos, y de Sancta Marina. Sin que se halle en toda Sevilla Calle mas seguida, ni continuada, que como ella atraviesse toda la ciudad, ni en mejor compartimiento de toda ella. Porque aun que (mirada desde la Torre de la Sancta Iglesia Mayor, que la descubre toda muy al descubierto por su gran llanura) parece, que dexa mucho Pueblo por aquella parte de hazia San Lorenço, sobre mano yzquierda, lo mismo se recompēsa sobre la mano derecha, luego que se prosigue desde la misma Sancta Iglesia Mayor.

Mas como quiera que ello aya sido, mirando en lo que pocos de vē de aver advertido, hallaremos, que esta particion, q̄ yo hago por la Calle toda seguida desde la Puerta del Arenal hasta la de Macarena tiene vn mismo numero de Collaciones de cada parte. Conviene a saber, sobre la mano derecha prosiguiendo desde la Puerta del Arenal, se van dexando estas onze, sin contar (como dixe) a la Sāta Iglesia Mayor, que es la primera sobre mano derecha.

¶ *San Bartholome.*
¶ *San Nicolas.*
¶ *San Ilefonso.*
¶ *San Estevan.*
¶ *Sanctiago.*
¶ *Sancta Catalina.*
¶ *San Roman.*
¶ *Sancta Lucia.*
¶ *San Marcos.*
¶ *Sancta Marina.*
¶ *San Iulian, a que llama el Repartimento San Illan, conforme ala habla de aquel tiempo.*

LAS otras Collaciones de la mano yzquierda son estas onze.

¶ *San Salvador.*
¶ *San Isidro.*
¶ *La Magdalena.*
¶ *San Lorenço.*
¶ *San Vicente.*
¶ *San Miguel.*
¶ *San Andres.*
¶ *San Martin.*
¶ *San Pedro.*
¶ *Omnium Sanctorum.*
¶ *San Gil.*

Estas

ESTAS veynte y dos Collaciones conservan tambien hasta oy sus primeros destritos, de aquellas Casas, y Calles, que le fueron señaladas en este repartimiento primero. Y las mismas Iglesias Parrochiales permanecé en su mismo sitio primero renovadas (conforme a lo que oy vemos) y mas ilustradas por los Reyes sucessores, y por algunos antiguos muy ilustres, y muy devotos Sevillanos con sus Enterramientos, y Sepulchos insignes, y muy sumptuosos.

La Collacion dela Sancta Iglesia Mayor abraça los Barrios, y Calles de la gente (a vna mano) mas rica, y de mayores tratos de toda Sevilla. Acerca de lo qual deve notarse, que quando el Sácto Rey Don Fernando consagrò la Mezquita Mayor, para que sirviesse de Iglesia Cathedral, fue puesto el Sácti̇ssimo Sacramento en aquella Nave, que diximos, que se quedò en el Claustro, que lo atraviessa por la parte de hazia el Norte, dó de es la Puerta del Perdon, que segun conjectura mia, luego el Sancto Rey propuso en si, de desbaratar la Mezquita, para fundar en ella (como se fundò) la nueva Sancta Iglesia. Y traçando de que el Claustro se avia de reservar, y que darse en pie, fue prudente advertencia, poner en esta Nave el Sanctisimo Sacramẽto, a la qual dio esta advocacion de San Clemente, por averse ganado Sevilla en este dia. Aqui pues en esta Nave, y Capilla de San Clemente, llamada generalmente el Sagrario, tiene puestos el Cabildo dela Sancta Iglesia (para la administracion de los Sacramentos) cinco Curas, y cierto numero de Capellanes. *Sagrario Capilla de San Clemẽte.*

Mas fue tan mucha la Feligresia, que el Sancto Rey Don Fernádo repartio a la Sancta Iglesia Mayor por su Collacion, que no se podia comodamente sacramentar toda ella por el Ministerio de sola esta Capilla del Sagrario. Lo qual visto por su Cabildo ordenò prudentemente, que por aquella parte, que cerca el Muro, donde antiguamente era la Iuderia, se repartiesse su vezindad en dos Collaciones, como en efecto se hizo de tiẽpo inmemorial. La vna es la Collacion de sancta Maria la Blanca, y la otra la Collacion de Sancta Cruz. *Collaciones Sancta Maria la blanca, y Sancta Cruz.*

Y porque tambien le competia el govierno Eclesiastico del Arrabal, que por aquella parte del Mediodia confina con Tablada, y huertas del Rey, ordenò el mismo Cabildo de treynta años a esta parte, que tambien alli uviesse otra Iglesia Parrochial con Titulo de San Bernardo. *Collacio de sanBernardo.*

Quando el Sancto Rey Dõ Fernando ganò a Sevilla, agradaron le mucho vnos jardines, y arboledas,

das, que avia entre las Puertas del Ossario, y de la de Carmona, y assi entre otros heredamientos las repartio al Real Monasterio de las Huelgas de Burgos. El qual las dio con todo su sitio al Monasterio de san Augustin de Sevilla, en trueque de otra Renta, que el de san Augustin tenia en Burgos. Per dianse estas huertas por el regalo, que se les yva perdiendo, por lo qual los Frayles de san Augustin vendieron esta Possession, donde despues aca se han labrado tantas Casas, y crecido en tanto Arrabal, que (como tambien entrasse en la Collacion de la Sancta Iglesia Mayor) ha sido necessario de doze años a esta parte, fundar tambien aqui otra Iglesia Parrochial cō Titulo de San Roque, quedandose siempre la Sācta Iglesia Mayor cō lo bueno, y mejor de su Collació primera, y con la juridicion, y govierno destotras nuevas quatro Collaciones, por ser, como son Capillas suyas.

Collaciō de san Roque.

Y por ser, como era el fuerte castillo de Triana la llave de Sevilla por aquella parte del Axaraphe, procuro siempre el Sācto Rey Dō Fernando, y despues del su hijo el Rey Don Alonso el sabio, assegurarle por todas vias de los Moros de Niebla, de las Algeziras, y de los de toda la Costa. Los quales, quebrantada la fe de las avenencias, y partidos, hazian Correrias por todos los confines desta ciudad. Y assi pusieron siempre en este Presidio gēte de guarnicion, para en donde tambien se assegurassen, los que se yvan avezindando en aquella parte de Triana, q̄ hasta oy se llama guarda, y Collacion de Sevilla. Y pretendiendo tambien entrambos Reyes padre, y hijo proveer en lo Eclesiastico, fundaron dentro del mismo Castillo vna Capilla, a contemplació del glorioso Martyr san Iorge, q̄ hasta oy florece por Capilla de los Padres del Sancto Oficio, que tienen alli sus Estrados, para que cō sagrada, oyessen alli Missa los del Presidio, y vezinos de Triana, que cada dia se yvan aumentando. Y de que en aquellos principios, en esta Capilla de san Iorge, uviesse Curas, y Beneficiados, consta por letras Apostolicas de aquellos tiēpos, que hablando cō los tales Curas los nōbra Beneficiados de san Iorge de Triana. Cuya vezindad como se fuesse tanto aumentādo, y pretendiessen ellos mismos levā tar, y fundar vna Iglesia Parrochial mayor, y en lugar publico, y mas comodo, sucedio (al ponerlo por la obra) lo que testifica vn Testimonio, que se guarda en la Iglesia de señora Sancta Anna de Triana del tenor siguiente.

Collaciō de Señora Sācta Anna de triana.

EL NOBLE REY DON Alfonso estādo doliēte de sus ojos

Testimonio.

Desta enforme deuocion haze mencion su Chronica. cap. 72.

ojos de muy gran dolor, salioselele el ojo derecho del caxco, e prometio a la Virgen nuestra Señora de hazer aqui vna Iglesia, que le dixessen Sancta Anna madre de nuestra Señora sancta Maria. E luego en essa hora se le tornò el ojo sano y en su lugar. Y el noble Rey Dõ Alfonso quando vido tan grandissimo Milagro, que hiziera nuestro señor Dios, vino a este lugar, e preguntò a los vezinos de Triana, como no fazian aqui Iglesia, y ellos dixeron. Señor agora la queremos fazer. E preguntoles, como le querian poner nõbre, ellos dixeron. Señor queremos, que le digan Sancta Maria. E estonces dixo el noble Rey Don Alfonso, yo tengo por bien, y es mi voluntad, de fazer aqui vna Iglesia a honor de la bienaventurada Señora Sancta Anna madre de nuestra Señora la Virgen Maria, aquien yo soy tenudo de servir. E porque yo he bien, e por quãta ayuda me faze, que sin ella yo non podria acabar, lo que pido al su precioso hijo nuestro Señor. Estonces dixerõ los Iurados, e los homes buenos vezinos de la Collacion. Hagase Señor, lo que vos mandaredes, pero señor que vos demandamos de merced, que lo sepa antes, e hagamos la relacion al señor Arçobispo. E luego fue el noble Rey a las Casas del Señor Arçobispo Don Remon su Compadre, Padrino del muy noble Rey Don Sancho. E rogole, que por su amor, cavalgasse, e passasse aqui a Triana, e que bendixesse aquesta Iglesia. Y el señor Arçobispo Dõ Remõ por su ruego lo hizo assi, e bẽdixo este Sancto Templo. E luego hizo, e establecio esta vocaciõ a loor, e alabança de la bienaventurada señora Sancta Anna.

El Arçobispo cõcedio muchas gracias, y perdones a todas las personas, que ayudassen en esta obra. Y al tanto fueron concediẽdo los Arçobispos de Sevilla Don Sãcho Don Garcia, Dõ Almoravit, y cõ ellos los Prelados de toda España. Por lo qual se acabò la Iglesia de edificar con brevedad, por el año de mil y dozientos y setenta y seys en la misma traça, y forma, que la vemos en nuestro tiempo. Cuyo edificio de Boveda de ladrillo, sin teja, ni algun genero de madera, es el mejor, y mas fuerte de todas las Iglesias Parrochiales de Sevilla, y aun la mayor de todas ellas, como que atinando el Sabio Rey a que con el tiempo se avia de aumẽtar su vezindad a los pocos menos de quatro mil vezinos, que tiene oy en dia. Cuyo principal aumento ha sido, despues que las Indias se descubrierõ, siendo como es Triana, qual vn Almazen de toda la Brea, Clavazon, Remos, y de todas las xarcias de Navegaciõ. Y quien mas bulle en ella, es toda

la

gente de Mar, como son Capitanes, Pilotos, Maestres, y toda suerte de Marineros. De manera que vienen a ser por todas veynte y ocho las Collaciones, que tiene Sevilla.

¶ DE ALGVNOS TEMplos, Imagines, y Reliquias de Sevilla, que oy permanecen en ella, y en otras partes desde tiempo de Godos. Cueva de San Nicolas, y Cabeça del Sancto Principe Hermenegildo trayda de Sixena a San Lorenço el Real. Cap. 9.

LAMENTANDO el Arçobispo Don Rodrigo la destruycion de España, y su miserable abatimiento, hinche todo el capitulo veynte, y el siguiente veynte y vno del libro tercero, de lastimosas endechas, considerandola despoblada de gente, regada de sangre, humedecida cõ lagrimas, llena de clamores, Patria de advenedizos, estraña a sus naturales, biuda de sus hijos, forçada de Barbaros, sola sin remedio, sin esperança de consuelo, semejante a otra Babylonia, quando Cyro, y Dario la desolarõ, sin de otro provecho que para perpetua emboscada de Serpientes, y Bestias fieras, y qual otra Roma atropellada de Alarico, y Athaulpho Reyes Godos, y de Gyserico Rey Vandalo, sufrieron lo que Hierusalen quando (cõforme a lo que della estava prophetizado) no quedò en ella Piedra sobre Piedra, dessolada, y abrasada. Passando tambien por semejante castigo, que la noble Cartha go, quãdo Scipion la metio a sangre, y fuego. Y en efecto viene a dexarla toda hecha vna sangrienta Sepoltura de Christianos.

Y hablando en esto el muy docto Hieronymo Curita, al principio del libro primero de su Chonica de los Annales de Aragon dize assi. Fuesse esta Pestilencia estendiendo tanto, que afirman, no aver quedado ciudad insigne, en que uviesse Iglesia Cathedral, que eran muchas, que no fuesse abrasada, y destruyda, engañãdo los Moros, a los q̃ en los lugares mas fuertes se pusieron en defensa, atrayẽdolos, y persuadiendolos, q̃ quedassen en la tierra debaxo su señorio, y tributo. Desta manera se entregaron brevemente muchas ciudades, muchas villas, y castillos, cuyos moradores permanecieron con ellos, y de los nõbres de nuestra Religion, y de su gente y secta, fueron despues llamados Mocarabes. Pero siendo cõ engaño, y fingidamente reduzidos a su yugo, quebrantando las promessas, que dieron, fueron por los Infieles ocupados los Theforos de las Iglesias, y violados, y profanados los

Tem

Téplos, y lugares ſagrados, y Reliquias de Sanctos, ſino fueron las que algunos Obiſpos, con ſancto zelo, y Religion alcaró, y recogieron a lo fragoſo de los montes Pyrineos, y a los lugares altos de las Montañas de Aſturias, Galizia, y Cantabria, dóde ſe acogio la mas gente, q̃ pudo eſcapar de la perſecució, y eſtrago delos enemigos.

Palabras ſon eſtas traduzidas formalmente del dicho libro tercero capitulo veynte y vno del Arçobiſpo, por el miſmo Secretario Hieronymo de Curita. Cuya opinió, de mucha autoridad, yo quiſe juntar con la del Arçobiſpo, para penſar, que aunque eſto fue aſsi verdad, no contradize a la tradicion, que ay en Sevilla, de que algunos de los Templos delas veynte y dos Collaciones, que ſe acaban de dezir en el capitulo proximo, ſirvieron tambien de Igleſias por los tiempos de Godos. Contentandoſe los Moros con violarlos, robarlos, y profanarlos, ſirviédoſe dellos a ſu beneplacito, ſin perderſe jamas el Titulo, o alomenos la noticia, de aver ſido Templos de Dios, cõſervada entre los Chriſtianos, que de vna manera, o de otra nunca faltarian de Sevilla, no obſtante, que nunca faltaron de Eſpaña hijos de padres, haſta q̃ ſe ganò eſta ciudad, en quien ſe conſervaria eſta tradicion.

En tiempos atras ſe hallò, derribando vna pared en la Igleſia de ſeñor ſan Roman, vna Caxeta cõ Reliquias, y vn Eſcripto, que nombrando el nombre del que las abſcondio, que ya no ſe ſabe, dezia deſta manera. Eſtas Sanctas Reliquias abſcondio en eſta pared, quando la deſtruycion de Eſpaña, Fulano Beneficiado deſta Igleſia de ſan Miguel, que eſta vocacion deviera tener por aquel tiempo de Godos. Pero tiene eſto conſideracion, de que ſe hallaſſen eſtas ſanctas Reliquias en la miſma pared, donde es agora el Sagrario. *El eſcripto eſtava en Latin.*

Vna Eſpina de la Cruz de nueſtro Redemptor Ieſu Chriſto, ſe afirma tambien, averſe hallado entre otra pared de la Igleſia Parrochial de ſeñor ſan Martin.

Tambien en la Igleſia de ſancta Marina, afirman perſonas fidedignas, aver leydo en vn ſu Retablo antiquiſsimo vn Letrero, de quien lo hizo por el año de ſeyſcientos y tantos. Y por el diſcurſo deſta hiſtoria yremos conociẽdo la miſma antiguedad de Templos de aquel tiempo, que tãbien lo ſon en eſte nueſtro. Permitiendo nueſtro Señor (como yo no põga duda en ello) que para gloria ſuya, veamos en Sevilla bueltas a ſer Caſas de Dios, deſpues de ganada Eſpaña, las miſmas que lo eran antes de ſu deſtruycion. Y aun trae mas de atras eſta conſideracion la Igleſia de San Nicolas.

La

La qual antiquissimamẽte (segun tradicion muy recebida) fue Templo, donde los Gẽtiles de Sevilla veneravan al demonio en vn Idolo, que tenian, y les hablava en vna Cueva. Cuya boca hasta oy en dia se vee en esta Iglesia, que sirve de Ossario, con las paredes de Silleria, y tan espaciosa, y alta, que la podian andar dos hombres parejos en pie. Y como quiera, que es assi verdad, que hasta por estos nuestros tiempos se han sentido, y visto en esta Iglesia muchas vezes ilusiones del Demonio de noche, y de dia. Quieren dezir, q̃ el mismo Demonio del Idolo anda toda via por alli, sin poder olvidar su antigua Possession, y querella, de averla perdido. Lo qual me quiere parecer, a lo que me acuerdo aver leydo, en la historia Eclesiastica, y Tripartita, de otro Demonio espantable, que saliendo debaxo de las Colunas del grãde, y fuerte edificio del Templo de Iupiter, que estava en la ciudad de Apamia, no dexava a la llama obrar segun su virtud, y quemar las Vigas, con que se pretendia abrasar aquel Templo, por mandado del Emperador Theodosio. Y como no se pudiesse llegar esto a efecto, porque aquel Demonio lo defendia, diose dello aviso al Sancto Marcelo Obispo de aquella ciudad, el qual milagrosamẽte lo derribò.

Cueva de S. Nicolas.

Part. 2. cap. 8.

Otros quieren, dezir, q̃ le correspondia a esta Cueva de San Nicolas otra Puerta en la ciudad de Italica, que (como se dixo) està vna legua frente de Sevilla, por de aquella Vanda de Guadalquivir, y que el Emperador Trajano, q̃ fue natural de Italica, hizo hazer esta Cueva como passadizo, para venir por debaxo de tierra desde Italica a Sevilla, por mayor excelencia de magestad, y grandeza. Y dizen, que dos hombres se metieron por ella cõ vn cordel en la mano, que dexaron preso en la Boca de la Cueva, para no errar la buelta, y llegaron hasta donde hallarõ ciego el camino, y midiendo con el cordel la distancia, se hallò (lo que parece imposible) que passaron de la otra vanda de Guadalquivir.

Permanecẽ hasta oy por diversas partes de Sevilla, diferẽtes Piedras, y Estatuas de tiempo de Romanos, con Letreros en memoria de quien, y por quien se dedicarõ. Y entre las Antiguallas de mas notable memoria, son aquellas seys tan insignes Colunas, de que se hizo mencion en el capitulo nono del libro segundo, diziẽdo como las dos dellas (por grandeza) fuerõ llevadas, y puestas en la Alameda. Y como quiera que estas dos hazian correspondẽcia con las otras sus hermanas tomãdo en medio la Cueva, quieren algunos cõjecturar,

Colunas de Hercules.

jecturar, que las puſo alli el miſmo Trajano por memoria de la tal Cueva. Lo qual parece coſa imaginada, y de ſueño, e yo por tal la juzgo, en eſpecial careciendo totalmente de eſcriptura, ſin otro fundamento de razon, que vn oylo, no ſe aquien. Y en eſpecial lo contradize, el no hallar en ſus Baſas, nien alguna parte dellas algunas letras, ni Letreros, coſa q̃ tanto vſavã los Romanos, aun en qualeſquiera Pedrezuelas tan deſconformes a eſtotras de Sevilla, tã ſeñaladas ſobre quantas ſe hallan en toda Eſpaña de ſu tiempo. Las quales tanto mas admiran, quãto deſde aquellos antiquiſsimos tiẽpermanecen haſta eſtos nueſtros levantadas, enteras, y ſanas.

Lo q̃a mi me parece mas cierto, es, que las Colunas andan con el miſmo tiempo, y memoria de la Cueva, ſin que eſto contradiga a la comun opinion, y tradiciõ de tiempos antiquiſsimos heredada, de que las Colunas ſeãlas miſmas, que dexò Hercules en ſu memoria, quando fundò a Sevilla. Del qual parecer lo es tambien Vaſco en el capitulo decimo, y el Maeſtro Pedro deMedina capitulo qua renta y quatro de ſus grãdezas de Eſpaña.

Mas tornando al primero propoſito, aviendoſe deſterrado la Idolatria del Templo deſta Cueva fue hecho Templo de Dios por tiempo de Godos, con Titulo de Sancta Maria Soterranea, porque eſtava vn poco honda la Igleſia.

Mas aunque Sevilla eſtuvo en poder de Moros todo el tiempo, que ſe ha dicho, nunca ſe perdio en ella la memoria de Sancta Maria Soterranea. Y oy dia florece ſu devocion de tal manera, que vi ſitan eſta Igleſia de Sá Nicolas las mugeres, y gente devota deſta ciudad entre las nueve Caſas de nueſtra Señora enlos dias de ſus Feſtividades, llamãdola por el miſmo antiguo Titulo de Sancta Maria Soterranea. Y no ſe, que razon tuvieron los Repartidores de las Collaciones, para no darle a eſta Igleſia ſu antigua vocacion. Ya pudo ſer, que no tuvieſſen noticia deſte miſterio, aviendoſe moſtrado curioſos, y devotos en repartirla por Collacion de Sevilla, por los veſtigios, y memoria de aver ſido Templo en tiempo de Godos.

IMAGINES Y RE-liquias en Sevilla de tiempo de Godos.

EN lo tocante a devotas Imagines, y Sanctas Reliquias, muchas ſon las de aquellos tiempos, y de la miſma Sevilla, que oy reſplandecen en ella, y en otras diferentes partes. Porque quando

la entrada de los Moros) los Godos hizieron, lo que nosotros hizieramos, si nuestros pecados nos traxeran a tales meritos, que fuera, los Sacerdotes, y Religiosos ocurrir a los Téplos, a pedir a Dios misericordia, y a poner en salvo el Sanctissimo Sacramento, Imagines, y Reliquias, y despues desto juntandonos con la gente de Pelea ayudar a defender nuestra Patria, hasta morir por nuestra Ley, y nuestro Rey. Y assi se halla, que los Canonigos de Sevilla sacaron della el Cuerpo de San Fulgencio Obispo, q̃ fue de Ecija, y despues de Carthagena, hermano mayor de San Isidro, y de San Leandro, y cõ el juntamẽte otras Reliquias, y la Imagen de nuestra Señora de Guadalupe, que dio a san Leãdro su singular amigo el Papa san Gregorio, y fueron a esconder la Imagen, y Reliquias a las breñas, y figura de Guadalupe, por ser en aquel tiempo las mas desabitadas, y desiertas de toda aquella tierra. Adonde permanecierõ, hasta quã do milagrosamẽte fue hallado todo en tiempo del Rey Don Alonso el onzeno.

Nuestra Señora de Guadalupe fue de la Iglesia de Sevilla.

El Cuerpo Sãcto fue puesto en Berzocana lugar cerca de Guadalupe, dõde es muy reverenciado, aunq̃ tãbiẽ ay opinió, de q̃ està en Guadalupe encerrado en el Altar Mayor, serà por ventura, que deve de aver buena parte del.

La bendita Imagen resplãdece con milagros de cada dia en el Altar Mayor del sacro Monasterio dela misma Guadalupe, donde es reverẽciada cõ devoció vniversal de toda la Christiãdad. Y quãdo se llevò de Sevilla, devia de estar en su Cathedral, a la qual la dexaria sanLeãdro, y parece loverifica, elaverla guarecidosus canonigos.

El Cuerpo sancto del bendito san Leandro tienelo (como se acaba de dezir) la sancta Iglesia de Sevilla, sin saberse, donde fue escondido, ni el Rezado de su traslació lo declara.

Y el de su glorioso hermano Sã Isidoro, vimos, como estuvo escõdido en las ruynas de Italica, hasta los tiẽpos del Magno Rey Don Fernando primero deste nombre, que lo llevò a la ciudad de Leon. Donde resplandece tambiẽ en celestial autoridad de aquella ciudad, y de toda España.

Entre otras muchas Sanctas Reliquias, que hazen del todo Illustre, y famoso al Real Monasterio de nuestra Señora de Sixena, que es de Religiosas del Habito de San Iuan de Hierusalen dentro de Aragon, dos leguas dela raya de Cathaluña, y vna del Rio Cynica, se han venerado siempre con toda reverencia tres Cabeças, la vna con Titulo del Principe San Hermenegildo Patrono de Sevilla, y las otras dos delas ben

Cabeça del Principe San Enemergildo.

benditas Virgines, y Martyres Sá cta Iusta (que alli llaman Iustina) y Sancta Rufina.

Tieneſe en Sixena por coſa cier ta, que eſtas ſanctas Cabeças eſtá en aquel Real Monaſterio, deſde quando le fundò la Sancta Reyna Doña Sancha muger, que fue de Don Alonſo ſexto, el primero que fue llamado Rey de Aragon, y Cõ de de Barcelona, que a buena cuẽ ta ha mas de trezietos años. Cree ſe, que la Sancta Reyna, o ſu ben dita hija Doña Dulce hizieron tra ſladar eſtas notables Reliquias a ſu Real Monaſterio, que deſde la deſtruycion de Eſpaña avian per manecido en la Cathedral de Ca ragoça. Porque como quiera que las Reliquias de Sevilla eran mu chas, muchos ſeriá los Religioſos, y devotos, que las alçarian, para eſcaparlas de las ſacrilegas manos de los Infieles. Y los vnos toma rian vn camino, y otros tomarian otro, para donde llevarlas a eſcon der, cõforme al deſsinio, que es de creer piadoſamente, que nueſtro Señor les inſpiraria.

Y aſsi de que ſe llevaſſen de Se villa a Çaragoça (por aquel cala mitoſo tiempo) eſtas Sanctas Ca beças, y qualeſquiera otras Reli quias, con facilidad me perſuado, a creerlo aſsi, ſiendo como fue la entrada de los Moros, principal mente por eſta parte de Sevilla, y Puertos Maritimos del Oceano. Por donde es de creer, que aſsi co mo los de Toledo quiſierõ guare cer ſus Sanctas Reliquias, y Ri quezas en las Montañas, y Aſtu rias; los de Sevilla (entrandoſe la tierra a dentro) ſe tuvieron por mas ſeguros la derrota de los Mon tes Pyrineos; y en aquellas par tes de Navarra, y Cathaluña, lle vando conſigo ſolamente las Ca beças de aqueſtas Sanctas, y San cto Principe Patronos ſuyos, y o tras Reliquias de otro tanto, o menos peſo, dexando los San ctos Cuerpos en Sepulchros los mas eſcondidos, que ellos pudieſ ſen, por no yr tan embaraçados, yendo como yvan huyendo in ciertos del lugar, adonde la for tuna los echaria. Y como mu chos de los Pueblos de los Rey nos de Aragon no fueron entra dos de los Moros, mas antes deſ pues de averſe defendido, ſe die ron a partido, y ſeñaladamente Barcelona, y Çaragoça, pudieron los Chriſtianos de Sevilla, con ſervar, y eſconder bien las Sanctas Reliquias de los ſanctos, como eſcondieron, y guardaron los Te ſoros, y otras coſas de mucha me nor conſideracion.

Y entre otras muchas eſcriptu ras, que ſe guardan en el Archivo del Traſchoro de aquel ſacro Cõ véto de Sixena, ſe halla vn Parga mino mayor q̃ todos los otros de letra muy antigua, con muchas

firmas, y señales de Sellos diferẽtes, vnos en el miſmo Pargamino, y otros pendientes. No ſe dexa acertar a leer, porq̃ cõ la mucha antiguedad caſi no ſe diviſan las partes, y la letra ſe confunde mas, por eſtar eſcripta en mal Latin, y parte en lengua Aragoneſa, y Catalana. Pero toda via ſe dexa entender, que haze mencion dela Reliquia del Sancto Principe Hermenegildo, y de como fue recebida en aquel Monaſterio de nueſtra Señora de Sixena, por el tiempo de Doña Dulce hija (como ſe dixo) de la Fundadora Reyna Doña Sancha.

Forma, y tamaño dela Cabeça del Sãcto Principe Hermenegildo.

La Cabeça del glorioſo Principe ſacada de ſu Relicario parece, es de vna proporcion mediana, y tira mas a lo pequeño. Eſta muy monda, y faltale vn pedacico del lado yzquierdo, que es vna parte dela Mandibula. Tiene en la parte ſuperior vn agujero, como quadrado, y grandezillo, que ſe echa bien de ver, aver ſido hecho con violencia, y tiene otro mas abaxo, q̃ es mayor golpe a manera de cuchillada, que ſe diera cõ algun Alfanje, o Cuchillo peſado, conforme a lo q̃ reza ſu Martyrio, que le rompieró la cabeça cõ vn arma, q̃ en Latin ſe dize *Securis*, y en Caſtellano Segur, o Hacha de armas.

En la Seu de Çaragoça ay tambien Reliquias del Sancto Principe, ya ſea (ſegun dizé algunos) cierta parte de vn hõbro, o ſegũ otros dela cabeça, metida en vna Medalla, o bulto de Plata de los hõbros arriba. Empero la cabeça, ſalvo lo que a vn lado le falta, que es lo poco, que los dos golpes tomaró, en lo de mas queda entera por notable, y ſeñalada Reliquia. Y en el Monaſterio ſe guarda otra Eſcriptura, que contiene, como en vn dia del año de mil y quatrociẽtas y quarenta y quatro entrò en Cabildo la Priora Doña Maria Cornel, y ſe eſtablecio, q̃ ſe hiziеſſe Oficio Particular, y Fieſta doble, y Proceſsion del Sancto Principe en ſu dia, porq̃ de antes no ſe hazia, y deſpues aca ſiempre ſe ha hecho, y ſe haze. Y para eſto es de ſaber, que aquella Real Caſa tiene Oficio, y Breviario particular, para el Convento ſolamente, y muy aprobado, que ſe intitula *Breviarium ſecundum Sixenæ Monaſterij*, coſa muy notable, y rara.

De todo eſto del ſacro Monaſterio de Sixena me dio relacion verdadera, como teſtigo de viſta el Señor Licenciado Olivon de Alvernia Preboſte de Arquellis, y Canonigo de Vich. De cuyo valor, virtud, y modeſtia no ſe puede hablar en ſuma, ni menos de ſu mucha erudicion, ni tengo yo para que, ſiendo como es tan notoria ſu mucha autoridad, y credito entre los mas doctos, y exercitados en letras.

El Licenciado Olivon.

Cuya

Cuya satisfacion le haze muy que rido, y no hallarse sin su cõpañia el muy Illustre señor Dõ Luys Copons primo suyo clarissimo varõ, y Letrado Insigne, cuya vida inculpable, y singularissima nobleza, a fabilidad y cortesia, le hazen generalmente, de todos quantos le conocen, muy amado, y querido, y su muy rara prudencia, assi en los negocios espirituales, como temporales, digno de qualesquiera otras mayores dignidades, que la Plaça de Inquisidor, de que meritissimamente goza en el Sancto Oficio de Sevilla. Donde zelosissimamente se sustenta, y defiende la Fe de Dios, y el seguro partido delos Catolicos y divinos Principes Hermenegildos, y se castigan a sangre y fuego relaxados al braço seglar, los perfidos Leuvegildos.

El Dotor dõ Luys Copõs.

En la jornada de las Cortes de Monçõ por el año passado de mil y quinientos y ochenta y cinco tuvo la Catolica Real Magestad del Rey Don Phelipe nuestro señor entera noticia desta tá celebre Reliquia del Sancto Principe. Y como quiera, que San Hermenegildo es vno de los de aquel inclito linage, y familia esclarecida, de dõde su Magestad trae su Real decẽdencia, de tal manera fervio luego la parienta, y clarissima sangre en el religiosissimo pecho de vn Principe tan sumamente Chatholico, que sin otra dilacion procurò, aver en su poder la Sancta Cabeça por el orden, que declara esta Carta, que su Magestad escrivio al Convento de Sixena, en esta forma.

EL REY

Carta del Rey don Phelipenuestro señor al Cõvento deSixena

VENERABLE PRIORA, Y RELIGIOsas amadas nuestras, del Obispo de Vich, y de Iuã Francisco de Copons dela Manserrana, que va en su compañia, entendereys el servicio, q̃ recebire, en lo que de mi parte os proponan. Yo os encargo mucho les deys entero credito, y hagays en ello, lo que confio del zelo, que teneys a mi servicio, asseguradoos, q̃ en las ocasiones, que se ofrecieren a essa Casa, vereys la memoria, q̃ tengo, del que en esto recebire, por ser cosa, que mucho desseo, para favorecer vuestras cosas, y hazeros toda merced. De Vinefar a cinco de Deziembre de mil y quinientos y ochenta y cinco.

YO EL REY.

LA Priora y Monjas, obedeciendo el mandato de su Catholica Real Magestad con la solennidad conveniente, entregaron la Sãcta Reliquia al Obispo, al qual escrivio su Magestad otra Carta de doze del mismo mes de Deziembre, mandandole (porque no via la hora, de que llegasse a su poder cosa de tanta devocion, como aquella Sancta Reliquia) se la embiasse luego con algun su Capellan, y que viniesse con dissimulacion, que a su tiempo se pondria, plaziendo a Dios, en el lugar y decencia conveniente. La qual en efecto vino a poder de su Magestad, como parece por estotra tercera Carta, escripta al mismo Obispo del tenor siguiente.

EL REY

REVERENDO IN CHRISTO PADRE Obispo de Vich del mi Consejo, muy bien vino la Cabeça del glorioso san Hermenegildo, oy la he visto, y se me ha renovado la devocion, que le tenia, y el contentamiento de que aya venido, a mi poder Reliquia de tan grande estima. Y assi por la parte, que vos aveys sido para ello, os doy de nuevo las gracias. Y fue muy bien averme embiado la Arquilla, en que estava encerrada, y advertirme, lo que dezis delas Reliquias, que ay en Valencia, que en todo veo la voluntad, que teneys a mi servicio, de que yo estoy muy satisfecho. De Tortosa veynte y vno de Deziembre de mil y quinientos y ochenta y cinco.

YO EL REY.

Y para el Sancto Pundonor del Monasterio de Sixena, y cõsuelo espiritual desus Religiosas, q̃ en trañablemẽte lo suplicaró, y pidieron de merced, les mandò su Magestad vn poco, que se cortò de la Cabeça en vna Caxita de Placa entre Algodones en vn Tafetan negro.

Carcel del Principe San Hermenegildo.

Mas bolviendo a lo tocante a Sevilla permanece hasta oy en ella sobre la Puerta de Cordova la misma Carcel, y prision, donde este Sancto Principe alcãçò la Palma,

ma, y Corona de su triumphante Martyrio, renovada, y abiertosele vna Ventana en el mismo Muro, que da claridad a vn Altar, que se ha labrado sobre la Puertezilla, que da entrada al Tabuco de su Carceleria. Y sobre el Altar vna Imagen de bulto suya, con grillos a los pies en forma de aprisionado, dexando alli formada su Capilla en la forma a que da lugar aquella estrechura. La qual tiene a cargo (con la otra Capilla Mayor, que a su contemplacio se ha labrado en lo baxo dela Torre) vna Cofradia con invocacion del Sancto Principe Martyr.

Los Conquistadores de Sevilla y Cavalleria de aquel tiempo honravanse grandemente, de renovar la glorioſa memoria de vntal Principe, haziendose todos ellos hermanos de la hermandad, y Cofradia, que a su devocion ellos fundaron. Y entre otras cosas, con que pretendian solenizar la devida veneracion del inclito Sancto, teniá ellos junto a esta Puerta de Cordova, por de dentro de la ciudad al largo del Muro, vna Tela armada continuamente, donde se juntavá todos los mas de los dias a lusta, y Carrera, y como que haziédo Cuerpo de guardia a su sagrado Sanctuario, bañado có la Real sangre de vn Principe de España Martyr de Iesu Christo, y Patrono desta ciudad. Donde no solamente tiene Capilla en su Carcel, pero tienela tambien en la sancta Iglesia Mayor a el dedicada, enla qual celebra su dia solénemente el Cabildo de la misma sancta Iglesia. Y en muchas diferentes partes lo tienen en Imagen con autoridad Real, y en la Collacion de San Iulian, donde caen sus Carceles, y Puerta de Cordova, ay vn Hospital de su advocacion, y el mismo titulo y advocacion puso el Cardenal Don Iuan de Cervantes al insigne Hospital, que el fundò en Sevilla. Y assi mismo quisieron los Padres de la Cõpañia de IESVS autorizar su nuevo Colegio con titulo deste Sancto Principe Hermenegildo, q̃ padecio en esta ciudad por el año de quinientos y ochenta y quatro, sin averse sabido por todo este tiempo de su Cuerpo sancto, aguardando la devocion de Sevilla, al quando serà Dios servido, de lo revelar.

La Sancta Cabeça puso su Catholica Real Magestad en el insigne Relicario de San Lorenço el Real del Escurial, donde se venera con las de mas notables Reliquias de aquel Sacro, y Real Convento de la Orden del glorioso Sã Hieronymo. Impetrando luego letras Apostolicas, para que en toda España se reze en su dia, a treze de Abril, con oficio doble, lo que antes se hazia en sola Sevilla, por ser Patrono suyo.

Las otras dos ſanctas Cabeças, que diximos, llaman en Sixena de Sancta Iuſta, y Sancta Rufina. Algunos han penſado, que ſean las de Sãcta Iuſta, y Rufina Patronas de Sevilla, fundandoſe en la ſemejança de los nombres, y por no hallarſe en eſta ciudad, ni en otra parte, Reliquia alguna (que yo ſepa) deſtas Sanctas hermanas. Pero q̃ en efecto ſean las de Sevilla, no ſe ha averiguado coſa alguna, aſsi por la mucha antiguedad del Martirio, como por la falta de Documentos, que no ay en Sevilla, ni en Sixena, para certificar dello, como porque tampoco ſe avran hecho diligencias. Lo de mas que reſta por dezir de ſus Carceles, y Cuerpos ſagrados, ſe dexa para el capitulo ſegũdo del libro quinto.

Nueſtra Señora de la Ginejta

La Igleſia Parrochial de Sã Iuliã es vna de las frequentadas de toda Sevilla, por la ſingular devoció de vna devotiſsima Imagẽ de nueſtra Señora, que ha hecho muchos Milagros, llamada comunmente de la Gineſta, por quanto aparecio debaxo de vna Retama, o Eſcobera, a que los Cathalanes llaman Gineſta, en vnos montes de Cathaluña. Donde quieren dezir, que permanecio todo el tiempo, que Eſpaña fue de Moros, y aver ſido de Sevilla, y llevada della a eſconder en aquella Montaña, quando la entrada de los Moros. Como tambien ſe ateſtigua, que tenia en vna Tablilla vn Letrero, que dezia.

SOY DE VNA HERMITA ALA PVERTA DE CORDOVA EN SEVILLA.

Por lo qual fue debuelta a Sevilla, y pueſta en eſta Igleſia de San Iulian, ſiendo como es la mas con junta a la dicha Puerta de Cordova. Y ſi como quieren dezir, ya fueſſen de ſu miſma hermita los cimiẽtos de antiquiſsimo edificio, que en nueſtro tiẽpo ſe deſcubrieron en ella, darnos y a que penſar, ſi a caſo fueſſe ordẽ del Cielo, ver reſtituyda eſta divina Imagen en el miſmo lugar antiquiſsimo ſuyo de tiempo de Godos.

Reveloſe a vn Illuſtre Cavallero Catalan, que andando a caça de Açor por aquel monte, hizo la herida en el miſmo lugar, donde eſtava la muy precioſa Imagen, y alli cõ ella ſe vio vna Perdiz ſobre ſu miſma cabeça, y el Açor junto con ella mirãdoſe. El teſtimonio de todo eſto, y la relacion de ſus muchos milagros eſtavan pueſtos por memoria en vn libro, que ſe guardava en eſta ſancta Igleſia, el qual deſaparecio vn cura, que avia en ella.

La Capilla (donde la precioſiſſima Imagẽ reſplandece alumbra

da

da con mas de doze Lamparas de Plata, y en ella su muy hōroso Enterramiento) es del muy Ilustre señor Dō Andres de Mōsalve, Veyntiquatro, y Alcalde Mayor de Sevilla, heredada de sus Ilustrissimos mayores decendiētes del antiguo, y claro linage de aquel felicissimo Cavallero Catalan, aquien (deviēdo tenerse por singular Prerrogativa del Cielo) aparecio la divina Imagen.

¶ *NVESTRA SEÑORA del Antigua, y dificultad del sitio, y Titulo de la Iglesia Mayor de Sevilla por tiempo de Godos.*
Cap. 10.

OTRAS Imagines veremos adelante por los Conventos de Sevilla, que son de aquelos mismos tiempos de Godos. Mas sobre todas es de mayor consideracion la muy celebre de nuestra Señora del Antigua, llamada assi generalmente de tiempo inmemorial por su antiguedad de tiempo de Godos, permaneciendo siempre en Sevilla (en quanto los Moros la señorearon) contra su perfidia, que diversas vezes la pretendieron borrar, y deshazer, quedādo siempre mas bella, y resplandeciēte. Lo qual se tiene en Sevilla por tan cierta tradicion, q̄ daria ocasion de risa, quien dixesse lo contrario. Bien es verdad, q̄ yo no he visto escriptura, ni testimonio, mas de solamente esta piadosa tradicion muy confirmada.

Y assi se vee la devotissima Imagen, del tamaño de vna muger muy proporcionada, en vna sumptuosa Capilla de la sancta Iglesia Mayor, donde es venerada cō general, y continua frequencia de toda la gente de Sevilla. Alumbran la quarenta Lamparas de Plata, y a su contemplacion se dize en su Capilla gran numero de Missas, y Fiestas. Todos los Sabados la Salve en Canto de Organo con toda la Musica de Bozes, y Ministriles de la Sancta Iglesia.

Solia estar a la mano derecha dela Capilla luego en entrādo por su Rexa, y el Ilustrissimo Dō Christoval de Rojas y Sandoval Prelado meritissimo desta ciudad, y Cabildo dela misma sancta Iglesia la trasladarō frente de la Puerta principal de la Capilla, con artificio, y rara invencion, y de mucha costa, porque fue menester, mudar con ella todo lo que la Imagen ocupava, y sus circunferencias de la pared de Argamasson rezissimo, sin algun detrimento, macula, ni lesion dela Imagen. La qual parecio entōces aver sido otra vez trasladada, porque se vio su Argamasson claramēte cortado de otra pared, que seria a buena razon, quādo se edificava la Sācta Iglesia Mayor trasladādola a esta su Capilla,

donde agora reſplandece mas al deſcubierto. Y el material, que llevò conſigo la pared de la Imagen, era diferéte del otro dela Capilla, y el miſmo de q̃ ſon los Muros de Sevilla argamaſſados.

Otra tradició quiere ateſtiguar, lo que parece mas veriſimil, que los Moros, por no deſplazer a los Chriſtianos, que ſiempre avria en Sevilla, permitieron, que ſe quedaſſe en ſu primera Capilla, y que la alumbrò muchos años, que tuvo de vida, vna buena vieja Chriſtiana. Como quiera que eſto aya ſido, ſi ello fue, parece que comprueva, aver los Godos tenido en eſte lugar y ſitio ſu Cathedral Igleſia, ſin que del tal ſitio ſe tenga en Sevilla alguna certidumbre, ni claridad, ni tampoco de ſu invocacion, ni titulo.

DVDA SOBRE SI la Igleſia de San Vicente fue Igleſia Cathedral de Sevilla por tiempo de Godos.

BIEN es verdad, q̃ ſe dize en Sevilla tábien por tradicion, q̃ la Igleſia Cathedral, q̃ los Godos tenian en Sevilla, tenia advocacion de San Vicente, y refiriendo eſta tradicion el Doctor Ambroſio de Morales añade, ſer la miſma, que dura haſta agora con eſte nóbre, ſin dar en ello razon alguna preguntádoſela yo, ni aun la deve de aver, a lo que yo entiẽdo. E ſi yo no lo leyera en el capitulo veynte y vno del libro duodecimo de ſu Chronica de Eſpaña, nadie me pudiera vender por ſuya ſemejãte opinion, ſiendo como es la Igleſia de San Vicente de Sevilla, la que menos tiene de antiguedad, y de la miſma traça, y tiempo, que las de mas Igleſias Parrochiales.

La Igleſia Cathedral, q̃ los Godos tenian en eſta ciudad, dexaſe entẽder ſu Fabrica maravilloſa, y de grã ſumptuoſidad, por ſu gran potencia, y Prelados inſignes.

Y la hiſtoria de Africa, en aquel capitulo ſetenta y quatro, haze della mencion diziendo, como aquel Moro Iacob Almançor hizo tambien poner en la Mezquita de Marruecos (por Tropheo) las Puertas, que hizo llevar, dela Igleſia Mayor de Sevilla, y que ſe veẽ oy en dia cubiertas de menudas Pieças de Bronze, con ſus Aldavas grandes labradas del proprio metal en la Puerta del Cierço, que reſponde al Azequife viejo, y que ſe conocen bien por las letras Latinas, que ay en ellas. Y que tambien puſo en la miſma Mezquita dos Campanas, que llevò de Eſpaña, que (ſegun dize en otra parte) fueron tambien de la Igleſia Mayor de Sevilla, y que las tienẽ colgadas al reves, con grueſſas cadenas de hierro, en vna Nave, donde

Puertas inſignes de la Cathedral de Sevilla por tiempo de Godos en la Mezquita de Marruecos.

de ſon viſtos todos.

De que en Sevilla uvieſſe por tiempo de Godos Igleſia de Sá Vicente, parece claro en el Arçobiſpo Don Rodrigo, quando Gunderico deſtruyò a Sevilla, llevádo tá adelante ſu temeridad, que ſe atrevio en ella, a profanar, y robar la Igleſia del Martyr San Vicente. De cuya cauſa permitio nueſtro ſeñor (en pena de ſu ſacrilega maldad) que los Demonios le rebentaſſen en los vmbrales del miſmo Templo.

Y aquel divino libro de la vida y Milagros del glorioſo San Iſidro cuenta (ſegun que ya ſe dixo otra vez) como ſintiendoſe el Sancto Prelado cercano a la muerte, embio a llamar a los dos Obiſpos Iuá y Vparchio (que entonces llamavan Corepiſcopos, y erá como Vicarios, y caſi coadjutores ſnyos en el govierno de ſu Metropoli) para q̃ lo llevaſſen a la Igleſia del Martyr ſan Vicencio. La qual dize alli el Obiſpo de Tui, que ſegun opinion de algunos, era en aquel tiempo la Igleſia Mayor de Sevill. Pero ninguno deſtos Autores lo verifica, ni la nõbra Cathedral, ſino ſolamente Igleſia de ſan Vicente. Lo que yo entiendo deſto es, que la Sancta Igleſia Mayor de Sevilla, por tiempo de Godos, tenia invocacion y titulo de Sancta Hierufalen, cõforme ſe colige del Cõcilio primero de Sevilla, donde dize aſsi en el capitulo primero. *In terea conſidentibus nobis in Eccleſia Hiſpalenſi Sancta Hieruſalem. &c.* Que es dezir, que los Obiſpos ſe congregaron, y aſſentaron, a celebrar el Cõcilio en la Igleſia de Sevilla llamada Sancta Hieruſalen. La mejor impreſsion deſte Concilio es la de Colonia Agrippina en el Tomo ſegundo de los Cõcilios folio ciento y veynte y ſeys. Y otra impreſsion dize, que el Concilio ſe congregò en la Secretaria de la igleſia de Sevilla Sãcta Cruz de Hieruſalé, que lo vno y lo otro de nota, ſer eſta igleſia de Sãcta Hieruſalé la Metropoli de Sevilla, por que llamarla el Concilio abſolutamente *Eccleſia Hiſpalenſi*, parece, que es nombre, que denota particularidad, y excelencia, que compete ſolamẽte a la Igleſia Mayor. Y aun parece, que lo comprueva mas el dezir, q̃ los Prelados ſe congregaron en la Secretaria, porque conforme a nueſtros tiempos no tenian Caſas de Cabildo, ni Secretarias otras, que Igleſias Cathedrales, en eſpecial Secretaria tã ſumptuoſa y magnifica, como aquella parece lo ſeria, capaz de ſemejante congregacion de Prelados, que ſe congregavan a Concilio.

Sancta Hieruſalen.

En lo que es, no aver veſtigios, ni memoria de ſu ſitio en toda Sevilla, yo me conformo con la opinion del Arçobiſpo Dõ Rodrigo en aquel capitulo veynte y vno, de

de q̃ no quedò Igleſia Cathedral en Eſpaña, que los Moros no abra faſſen, o aſſolaſſen en ſu entrada. O ya podria ſer, que aquellos Infieles edificaró ſu Mezquita en eſta Sancta Igleſia Mayor de los Godos, como noſotros edificamos la nueſtra en ſu Mayor Mezquita.

Igleſia de Sã Salvador fue Mezquita de Moros.

Otras Mezquitas tenian tambien los Moros aqui en Sevilla, de las quales permanece en ſu prime ra traça de Mezquita (cõ ſu Patio de aquel tiempo con Naranjos, y Fuente de pie en medio) la que agora tiene titulo de San Salvador, Igleſia Colegial de diez Canonigos, delos quales el vno es Dignidad con titulo de Prior.

Y al táto tiene Sevilla a las Igleſias Parrechiales de ſan Bartholome, y de Sancta Cruz, y al Monaſterio de la Madre de Dios, q̃ fueró Sinogas de Iudios por tiempo de Moros, quedádoſe ſiempre los Iudios en Sevilla, deſde quádo los Moros la rindieron al Sancto Rey Don Fernando haſta los tiempos de los Reyes Catholicos Don Fernando, y Doña Iſabel, q̃ los echaron della, y de todo ſu Reyno, ſin reſpecto al interes de ſu farda, aun con ſer de mucha contia. La qual parece, pagaró ſiempre alos Chriſtianos, deſpues que ganaron a Sevilla, y el ſobredicho primero Arçobiſpo Don Raymundo, manda va en aquella ſu antigua Inſtitucion, que ſe acabò año de mil y do zientos y ſeſſenta y vno, q̃ el tributo de los treynta Denarios, q̃ paga vá los Iudios por cada vna perſona partieſſen por iguales partes en treel Arçobiſpo, y el Cabildo. Y el dezir ſubſecutivamẽte, que la miſma particion ſe hizieſſe delas Decimas, que pagavan los miſmos Iudios, y Sarracenos, parece comprueva aver tábien quedado algunos Moros en Sevilla en aquellos principios, de quando fue ganada.

Iuderia de Sevilla.

Tuvieron por tiempo de Moros, y deſpues de Chriſtianos los Iudios de por ſi ſu habitació, y diſtrito, cercado del fuerte Muro, q̃ oy ſe vee bien alto, que abraça las Collaciones de Sancta Cruz, de Sancta Maria la Blanca, de Sã Bartholome, y parte de otras Parrochias. Llamoſe ſiempre todo eſto la Iuderia, con ſu Puerta en el Muro de la ciudad, llamada en ſu tiẽpo de la Iuderia, y agora de la Carne.

Mas aunque tenian eſta cerca, y diſtrito de por ſi, nunca faltavan entre Moros, y Iudios ſus dares, y tomares. Como tampoco faltaron, eſpecialmente deſpues q̃ eſta ciudad fue de Chriſtianos. Y en el año ſegundo del Reynado del Rey Don Henrique Tercero en Miercoles de Ceniza ſe levantò grã alboroto por toda Sevilla, ſiẽdo la ocaſion, que acotaron dos Chriſtianos, porque llamaró perros a los Iudios. Q̃nitoſelos a la Iuſti

Robo de la Iuderia

Iusticia el Pueblo menudo, metie ron los en la Iglesia Mayor, y apedrearõ al Alguazilmayor. Despues desto en Martes seys dias de Iunio se robò toda la Iuderia, y mataron mas de quatro mil Iudios.

¶ *HOSPITALES DE SEvilla, sus Hospitalidades, y memorias mas notables.*

Cap. 2.

TORNANDO a coger el hilo de la historia, ha se de advertir que al tiempo, que Sevilla fue repartida en Collaciones, se le dio a cada vna su Hospital con el titulo de su Iglesia Parrochial, y su hermãdad de doze Cofrades Christianos viejos, sin raça de Moros, ni Iudios, como oy dia se guarda en algunos dellos, que con los de mas Hospitales, que hasta agora se han aumentado, passan de cien to por este año de mil y quinientos y ochẽta y seys, cada qual exercitado las obras de Misericordia a que su posible puede. Por lo menos cumpliẽdo sus Cofradias (que todos las tienen) las remembranças y memorias, que en ellos dexaron sus Instituydores.

Mas de cien Hospitales ay en Sevilla.

Otros se estienden a vn poco mas, como es, dar en los Hospitales aposentos, y camas al numero de pobres hombres, y mugeres, q̃ cada qual puede, y Medicos, y Medicinas, y todo buẽ servicio en sus enfermedades, y en otros se les da de vestir, y calçar. Otros ay, que de lo que sobra de sus remembrãças, y memorias, casan, y dotan Dozellas huerfanas, pobres, y virtuosas. Y entre los tales tienen nõbre el Hospital de Dios Padre, el de San Isidro, y el de San Clemente, y otros assi. Las Dotes son de a quinze, y de aveynte mil mrs, y las mas se dan en Axuares muy cũplidos, los quales ponen por los dias Iueves Sãctos colgados en los tales Hospitales a vista de todos.

Hospitales de Dios Padre, de Sã Isidro, de San Clemente

El numero de los pobres hombres y mugeres acomodados por toda su vida en esta forma passa de dozientos y cincuenta.

Tienẽ todos los Hospitales sus Capellanes, Ornamentos, y Capillas, donde se dizen las Missas de su obligacion. Celebran los Cofrades con mucha solennidad los dias de los Sanctos de sus advocaciones, y todos ellos cõ su cera hõran, y entierrã a sus hermanos defunctos, y con la misma pompa a qualquiera de los pobres de sus Hospitales.

Pero passando por lo de mas, to cante a estos menores Hospitales, dexarè aqui notado de los de mas calidad lo siguiente por conclusiõ deste libro quarto, dexando entre este medio hecha mençiõ del Hospital de San Iorge. Cuyo Sancto Instituto refiero por divino Beneficio, resplandeciendo como res-

Hospital de San Iorge.

plan

plandece por toda Sevilla la gran diligencia, y zeloso cuydado, que tiene su Cofradia, en buscar cõ vnas andas, y vn Crucifixo los muertos, sin bivos que sean por ellos, que nunca faltan en esta ciudad, y su cõtorno de muertes desastradas, dando a los muertos Eclesiastica sepultura, y socorriendo sus animas con Missas, y sufragios.

HOSPITAL REAL.

Para sol dados viejos ya inspertinentes.

EL Rey Don Alonso el Sabio, (y aun pudo ser el Sancto Rey Dõ Fernando su padre, conforme alas fechas de Escripturas, que hablan en este proposito) fundò, y dotò de su Patrimonio Real (entre la Sãcta Iglesia Mayor, y el Real Alcaçar) vn Hospital por el mismo caso llamado Hospital Real, para sustento, y reparo de gente de guerra, ya impertinente por lesion, o pobre vejez. Tenia tanta Renta, q̃ costeava por la Mar ciertas Galeras en defensa de la Fe. De la qual dispusieron, por sus buenos fines, los Reyes Catholicos Dõ Fernando, y Doña Isabel, dexando la suficiẽte para el sustento de doze pobres de las mismas calidades, q̃ no sean ya de provecho, aviendo servido a la Corona Real de Castilla en la guerra: en cuyo militar exercio se ayan envejecido cõ pobreza, o mancadoles la guerra.

A los tales doze se les da en este Hospital Real su buen aposento de por si a cada vno con su cama, y de comer, y bever, vestir, y calçar, y en sus enfermedades Medico, y Medicinas todo muy cumplidamente, con todo buen servicio, y limpieza. Y vn Capellan, q̃ tambien bive con ellos, para que les administre los Sacramentos, y les diga Missa en su Capilla.

CASA HOSPITAL Real de San Lazaro.

Para Malatos de san Lazaro.

ESTIMANDO el mismo Rey Don Alonso el Sabio la salud, honra, y provecho de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla hizo en ella, lo que yo no he leydo, que hiziesse con otra alguna ciudad de todo su Reyno. Que fue ordenar, que uviesse vna Casa de la Orden de San Lazaro, donde fuessen recogidos, alimẽtados, y curados los Gafos, Plagados, y Malatos de todo el Arçobispado de Sevilla, y Obispado de Cadiz su Sufraganeo. Para cuyo mejor efecto dotò la Casa competentemente del Patrimonio Real, y puso en ella vn Administrador Mayor cõ titulo de Mayoral. Al qual señalò Renta perpetua del mismo Patrimonio Real, y le concedio sus Previlegios de grandes frãquezas, y libertades. Y entre ellas, q̃ pueda nombrar, y poner de su mano cien hombres en cien pueblos del

del dicho distrito, que puedan demandar limosna para esta Casa de San Lazaro de Sevilla, a los quales haze libres la tal demanda de todo Pecho, y Alcavala, y les da otras libertades. Y previlegiando la Casa, de que ninguna Iusticia pueda ofender, ni sacar della a ningun Retraydo por ningun delicto, excepto de Alevosia, o contra la Corona Real.

Año 1334. Todo esto se cõprueva por vn Previlegio del Rey Don Alonso onzeno de treze de Iunio en Sevilla de la Era de mil y trezientos y setenta y dos, que se guarda cõ las escripturas desta Casa. Leese en este Previlegio la substancia de vna Carta, que el Sabio Rey Don Alonso decimo escrivio al Principe Don Sancho su hijo, fecha en Sevilla a veynte y dos de Agosto, Era de mil y trezientos y veynte y dos, en que le encarga mucho el favor y amparo desta Casa de San Lazaro de Sevilla, sin permitir, q̃ ninguno tocado desta enfermedad pueda ser recogido, ni amparado, ni curado en alguna casa de algun poderoso hombre, so graves penas, y perdimiento de bienes, que luego se executen en la vna y otra parte, sin otra licẽcia de poder estar en otra que en esta Casa, atinando en todo a que de su comunicacion y trato, no se le pegasse a otros el mal y Gafedad. Y que le fuessen en todo, y por todo guardadas estas libertades entre las de mas al Mayoral, de poder executar todo esto, y poner en la Casa a los tales Malatos. Sin que en lo tocante a este particular, le pueda yr ala mano alguna Iusticia Eclesiastica, ni Secular, excepto solamente su Consejo Real, que es quien solamente puede visitarle, como quiera que el Rey de España es Patron de la Orden de Sã Lazaro en todos sus Reynos.

Año 1284. en q̃ mu-rio.

Los Malatos tienen dentro desta Casa sus aposentos para perpetua morada, hasta q̃ mueren. Dales todo buen menester a su cura, alimentos, y todo lo necessario sin otro interes, que rogar a Dios por los Reyes, que fundarõ, dotaron, y favorecieron esta Casa. La misma obligacion tienẽ tã bien los Curas, que biven en ella para la administracion de los Sacramentos. En cumplimiento de lo qual es de mucha devoció, ver todos los Malatos, juntarse cõ los Curas en la Iglesia desta Casa a todas las horas de Bisperas, y leerles alli la obligacion, y el orden, que deven guardar, y tener muy en la memoria el cargo, de rogar a Dios por los dichos Reyes antepassados de buena memoria.

Los tales Malatos, no embargante la Renta de su Casa, salen quatro dellos por su orden cada dia, a demãdar limosna por la ciudad cada vno en su Cavallo. Y

Pobres en Sevilla que demãdan limosna a Cavallo.

por

porque cõforme a su Instituto no pueden demandar la hablando, traen vnas Tablillas, que le sirven de lengua en este menester.

La Casa està pequeño trecho de la ciudad en la Estrada Real, q̃ va para toda Castilla saliendo por la Puerta de Carmona, pegada cõ ella vna Torre, que hasta oy permanece de tiempo de Moros. La qual edificaron los dos hermanos muy famosos, entre ellos, llamados los Gausines.

MONASTERIO CASA Hospital Real de San Anton.

EL Monasterio de San Anton, q̃ es en la Collacion de San Miguel cura misericordiosamẽte todos los enfermos, que a el ocurrẽ del mal, oFuego, que dizen de Sá Anton. Para lo qual tiene la Casa Renta suficiente con su Administrador, que bive en ella, y tiene el govierno, Sacerdote con la Cruz, o Tau Azul. El qual nõbra, y provee el Convẽto de Castro Xeriz su cabeça. Donde se guardan todos los papeles desta Casa, que pudieran dezir su antiguedad. Aunque segun tradicion muy aparente a verdad, ella es vna de las Casas Reales de Hospitalidad muy antiguas de Sevilla, y de los tiempos del Sancto Rey Don Fernando, o alomenos del Rey Dõ Alonso el Sabio su hijo, y dotada del Patronazgo Real, lo qual parece cõ prueva, el no tener sobre ella jurisdicció el Ordinario de Sevilla. Està en estos tiempos muy Illustrada, assi por la renovació dela misma Casa, y ensanchamiento de su Iglesia, como por sus Capellanias, y Fiestas dotadas, y por la riqueza y curiosidad del ornato, y Ornamentos para el culto divino.

Para los del Fuego de san Anton.

CASA HOSPITAL de San Cosme, y San Damian, llamada vulgarmente la Casa de los Locos.

Para los Locos.

EL Hospital de San Cosme, y Sá Damian, llamado vulgarmente en Sevilla Casa de Locos, fundò, y dotò Marcos Sanchez de Cõtreras y su devota muger, enla Collacion de San Marcos, por los tiẽpos de los Reyes Catholicos Don Fernãdo, y Doña Isabel de sancta memoria. Los quales favoreciendo su sancto proposito concedieron a esta Casa cierta Rẽta de Trigo sobre las Tercias de Sevilla, como cõsta por vna su Carta de merced, que se guarda en ella, diziendo alli. La qual merced vos fazemos, por ser mas antigua, y primera Casa de Locos, que en nuestros tiempos se ha fundado. Y assi la recibieron debaxo su amparo, y la dotaron del Patrimonio Real, segun que

gun que se lo encomendo Innocencio octavo Romano Pontifice, a requisicion del dicho Marcos Sanchez, con este fundamento de recoger enel los muchos locos, y furiosos, que andavan por Sevilla sus vezinos, y de otras partes. Concedieró le assi mismo otros Previlegios de libertades reservando las Visitas, y el tomar de Cuentas a la Corona Real. Y assi por su orden se nombran los dos Administradores Lego, y Clerigo de Missa, que biven en la misma Casa, para todo lo necessario a su buen govierno.

Favorecenla mucho con sus limosnas Sevilla, y en particular la ciudad de Ecija por su particular devocion, con las quales limosnas y con sus rentas es nuestro Señor servido en esta gran ciudad, q̃ sus pobres consolados, y remediados en todo, lo q̃ admite cura se mejãte enfermedad.

INSIGNE HOSPITAL de San Hermenegildo, llamado comunmente del Cardenal.

Para q̃ qualesquiera enfermedades, excepto contagiosas.

EL Sancto Prelado Don Iuan de Cervantes Obispo de Hostia, y despues meritissimo Arçobispo d̃ Sevilla fundò, y dotò en ella a la Collacion de Sanctiago el Viejo, el famoso Hospital de San Hermenegildo, llamado vulgarmẽte del Cardenal del titulo de su Fundador, que tambien fue Cardenal. El qual tambien dotò la Capilla del mismo Principe San Hermegildo, que es en la Sancta Iglesia Mayor, donde se mandò sepultar en su Sepulcho alto de Marmol, en veynte y cinco de Noviembre de mil y quatrocientos y cincuenta y dos años. Reciben se en este Hospital hombres enfermos de Calenturas, de Camaras, y heridos, y de qualesquiera otras enfermedades, excepto Buvas, y Lamparones. Tiene ochenta Camas de respecto para enfermos, por sus grandes, y espaciosas Enfermerias. Y para las Medicinas, q̃ los Medicos, y Cirujanos receptã, vna grande, y curiosa Botica, con todos los medicamentos, de que se tiene noticia en España. Es mucho su govierno, tiene siempre de los mejores Medicos, y Cirujanos de toda Sevilla, y diligentes Enfermeros. Y en vn quarto de por si (para lavar la Ropa, y amassar, y cozer el Pan, y otros oficios de mugeres) tres Amas llamadas Madres, cada vna de las quales tiene por sus coadjutoras dos Donzellas. A estas seys Donzellas (de mas de sus competentes Salarios) se da a cada vna dellas nueve mil maravedis,

El Hospital dota cada tres años a seys Dõzellas

Y por otra parte casa en cada vn año mas de diez, o doze.

para ayuda a su buen Estado de vida, y sin esto gozan tambien de las Dotes de a veynte mil maravedis en dineros, q̃ assi mismo tiene cargo este Hospital de dar en cada vn año mas o menos de a doze Donzellas, pobres, y virtuosas, segun crece, o mengua la renta, q̃ para este efecto tiene de Trigo, aunq̃ nunca baxan de diez, o doze Dotes, y suelé passar de diez y seys.

Puede servir de Iglesia Parrochial su Capilla respecto las Capellanias, q̃ en ella se sirven, y cantá perpetuas, cõ Missa cãtada todos los dias. Y assi mismo habitan en el Hospital dos Sacerdotes, q̃ sirvé en el de Curas, para administrar los Sacramentos a los enfermos, Los quales sirven por sus semanas siẽdo obligado el Semanero, a repartir por su mano la comida alos dichos enfermos. Todo lo qual govierna, rige, y manda vn Administrador, q̃ tambien bive dentro del mismo Hospital. La Administracion provee el Cabildo dela Sãcta Iglesia Mayor, como su Patrõ, en personas tales, q̃ merecen, que la Catholica Real Magestad, los levante de Administradores deste Insigne Hospital a Prelados en España, como vimos en el año de mil y quinientos y ochenta y tres, salir proveydos dos Administradores suyos, el vno por Obispo de Tui, y el otro por Obispo de Vich Cuya falta y ausencia se recompẽsa, y satisfaze con la sancta administracion del Licenciado Francisco Pacheco varon doctissimo en todo genero de buenas letras, y de vida inculpable, muy benemerito de semejãtes Dignidades, que las de sus dos predecessores.

El Licenciado Frãcisco pacheco.

HOSPITAL DE LAS Cinco Llagas, que llaman de la Sangre.

Para enfermos, o heridos hõbres, y mugeres, de qualesquiera enfermedades, excepto cõtagiosas.

EL Hospital de las Cinco Llagas de nuestro Redemptor, llamado comunmẽte el Hospital de la Sangre, fundaron, y dotaron de grãdes Rentas los Ilustrissimos Señores Doña Catalina de Ribera, y Don Perafan de Ribera Marques de Tarifa su hijo, para en que se recibiessen hombres, y mugeres heridos, o enfermos de qualesquiera enfermedades, excepto de contagiosas.

Vase, a toda priessa, acabando de labrar, que segun su magnifica sumptuosidad serà vna de las Ilustres Casas de pobres de toda la Christiandad. El medio Hospital, que es lo que pertenece a las mugeres, aunque no està del todo acabado, se curan de ordinario en el hasta cien mugeres, recebirse han hasta trezientas despues de acabado de todo punto el dicho Hospital. Los quatro liẽços

que

que son todos de Canteria labrada van ya levantados dos Picas en alto representando a la vista vnos sobervios, y muy vistosos edificios, mas de Alcaçares de Reyes, q̃ de Hospital de pobres, con sus Torres, y Chapiteles en cada vna esquina en quadro, con mucho Ventanaje, y Rexas azules de hierro, todas en orden, y nivel.

Los grãdes Salarios, assi del Administrador, y Curas, Capellanes, Medicos, Cirujanos, y qualesquiera sirviẽtes, hazẽ manifiesta su mucha renta, y riqueza, y en especial la autoridad, y gran hartura de la Casa. Su Botica se juzga, por la mas abundãte de Medicinas de todo el Reyno, de las quales se dan graciosamente a qualesquiera pobres de la ciudad cõ Recepta de algun Medico, como mejor se dará acabado el Hospital, q̃ ha de aver tres Boticas. Las Enfermeras son todas mugeres, sin q̃ otros hombres, q̃ los Medicos, Cirujanos, y Barveros, Administrador, y Curas puedá entrar en las enfermerias de las mugeres, como tãpoco podrá ellas entrar en las Enfermerias del otro medio Hospital, que se va ya acabando para los hombres enfermos de las enfermedades susodichas.

Biven dentro del Hospital el Administrador, Curas, Capellanes, Enfermeros, y Sirvientes, para administrar a todas horas los Sacramentos a los enfermos, y enterrar los defunctos en el Campo Sancto, que ay dentro en el.

Los Capellanes dizen Missa en vna curiosa Capilla, que tiene de prestado, en quãto se acaba la Ilustre Iglesia, de muy luzida, y sumptuosa fabrica de grãdes Colunas de Iaspe, q̃ viene a quedar en medio del gran Hospital. El qual està a la Puerta de Macarena fuera de los Muros, en la Collacion de San Gil, sin que por parte ninguna se le junte otro edificio, sino por los dos lienços de atras las cercas de sus muy espaciosas huertas.

Impetraró sus Fundadores muchas gracias, y perdones de Roma para los Ministros, enfermos, y defunctos deste celebre hospital.

HOSPITAL DE SAN Cosme, y San Damian, llamado comunmente de las Bubas.

Para enfermos de Bubas.

FVNDARON el Hospital de San Cosme, y San Damian, en la Collacion de Sancta Catalina, los Medicos, y Cirujanos de Sevilla, por los años de mil y trezientos y ochenta y tres, a contemplacion de los Medicos glorioſos San Cosme, y San Damian. Dieron el Patronazgo al Cabildo desta ciudad, que les dio luego vnas Casas, para en que

lo fundaſſen, y cierta renta conforme al tiempo. Llamaſſe vulgarmente Hoſpital de las Buvas, por los enfermos, que ſe curan en el ſolamente del mal Fráces, en dos temporadas del año, como es por el tiempo del Eſtio, y por la Primavera, por ſer aqueſtos tiempos entre el calor, y el frio convenientes a ſu mejor cura.

Tiene cincuenta y dos Camas de reſpecto para quarenta hombres enfermos, y doze mugeres. Todos los quales toman el agua del Palo, y eſtan en cura treynta dias. Al cabo de los quales ſe reciben otros tantos enfermos hombres, y mugeres por el miſmo orden, que los paſſados. Y aſsi van ſaliédo de treynta en treynta dias les vnos cincuenta y dos enfermos, y entrando a curarſe otros tantos, en quanto las grandes calotes, y rigor del Invierno no contradizen la cura. Parece coſa milagroſa, ver las acertadas Curas, que en aquel eſpacio de treynta dias ſienten aquellos enfermos, aunque mancos, y tullidos del dicho mal Frances. Bive dentro ſu Adminiſtrador Sacerdote, que nombra el Cabildo de Sevilla, en perſona calificada en letras, y de vida inculpable.

HOSPITAL DEL Amor de Dios.

EL Hoſpital del Amor de Dios en la Collació de Sá Andres tiene ſiépre de ochenta a novéta Camas de reſpecto para pobres enfermos de Caléturas cóforme a ſu Inſtituto. Tiene détro ſu Botica có ſu Boticario, y Medicos aſalariados, có todo lo de mas neceſſario a la cura de ſus enfermos en lo tocante a lo corporal, y para lo eſpiritual, como los de mas, ſu Capilla, Adminiſtrador, y Cura. Y aun q̃ es delos antiguos, y tuvo ſiépre eſta forma en ſu hoſpitalidad, hizole mucho al caſo la memoria, q̃ en el puſo el buen Caſtellano Andres Gutierrez Burgales, dexádole diez mil ducados de Oro, para ayuda al reparo, y ſuſtento de los pobres, q̃ en el ſe curá. Con cargo, que en ſu Capilla (dóde ſe má dò enterrar) ſe le dixeſſe vna Miſſa rezada en cada vn dia de todos los años. Y todos los Domingos, y Fieſtas del año otra Miſſa cá tada có ſus Miniſtros, y en particu lar los Lunes por las animas d̃ Purgatorio. Todo lo qual por cumplirſe como el lo mandò, ennoblece mucho a eſte Hoſpital. En eſpecial porq̃ llamò ſu vltima voluntad a Capellá Theologo, docto, y benemerito, q̃ ſupieſſe doctrinar, y predicar a los pobres enfermos. Y aunq̃ no tiene de renta enteros tresmil ducados, las limoſnas de Sevilla ſuplé todo ſu gaſto, en toda ſuperabundancia.

Para enfermos de Calentu ras.

HOS-

HOSPITAL DE LA Coronacion de nuestra Señora, llamado comunmente delos Desamparados.

Para enfermos de Llagas.

EL Hospital de la Coronació de nuestra Señora, que tambien tiene advocacion de sancta Catalina, y se llama vulgarmẽte de los Desamparados, fundaron de tiẽpo inmemorial en la Collació de la Magdalena los Cofrades de su Cofradia, para los pobres enfermos de Llagas, que son como el desecho de los otros pobres. De los quales ay de Cura ordinariamente de quarenta a cincuenta. Daseles aqui todo lo necessario a su Cura, y remedio. El Medico, que tambien se procura sea Cirujano, buscase el mas famoso. Y como los de mas tiene dentro su Botica muy proveyda, y su Boticario. Y al tanto su Administrador, y vn Cura Sacerdotes, para su mejor govierno, y administracion de los Sacramentos, con su Capilla, e Iglesia.

CASA DE HIERVsalen.

Para enfermos Cõvalecientes

LA Casa de Hierusalen tambien en la Collacion de la Magdalena es de pobres Convalecientes, que van saliendo de otros Hospitales, a cõvalecer en esta Casa Hospital; dõde hallá todo refrigerio, y consuelo, con su Administrador Sacerdote benemerito, q̃ bive dentro, y les dize Missa en su muy curiosa Capilla. Fundolo el muy devoto Rodrigo de Herrera de veynte años a esta parte.

HOSPITAL DE NVEStra Señora dela Paz.

Para enfermos incurabiles.

POR vna de las sanctas grandezas de Sevilla señalo la Hospitalidad del Hospital de nra Señora dela Paz en la Collació de San Salvador, siendo assi verdad, q̃ sin tener alguna rẽta, se curá en el mas y menos de ochenta pobres enfermos de males incurables, q̃ solos los tales se reciben, y curá en el. Y no obstãte su ninguna rẽta, son tã curados, y regalados, como qualesquiera otros pobres del mas rico Hospital de Sevilla, hasta tãto, q̃ mueren, o sanã. Y no parando aqui sus limosnas sustenta, como los de mas su Administrador, y todos los sirvientes necessarios, con su Capellan, q̃ tãbien bive dẽtro, para sacramentar los enfermos, y dezir Missa en su devota Capilla.

HOSPITAL DE SANcta Marta.

Para pobres hombres honrados.

DON Hernãdo Marmolejo Arcediano de Ecija, y Canonigo en la Sãcta Iglesia d Sevilla fundò

en la Collacion de la Sancta Iglesia Mayor, y junto a ella el Hospital de Sancta Marta, y le dotò de Renta perpetua para el sustento de treynta y seys pobres hombres, y que se fuessen aumentando conforme al aumento de la Renta, que dexò. Los quales quiso, que fuessen de buena vida, y fama, y que se oviessen visto en menos necessidad, de la que se requiere, para que este Hospital pueda darles, como les da al medio dia vna suficiéte racion a mesa puesta en la Sala Refitorio del mismo Hospital, o que la puedan llevar guisada, o por guisar a sus casas, de dos libras de pan regalado, dos quartillos de muy buen vino, y vna muy buena porcion de Carnero, con sus antes y postres, y otros regalos de Aves, conforme al tiempo, y sus enfermedades. Y quiso que fuessen preferidos los Sacerdotes tan menesterosos como esso. Dexò vna buena Capellania para el Capellá Administrador del mismo Hospital, que la sirviesse, y cantasse dentro en su Capilla. Todo lo qual se cumple, y guarda en devida forma, y notable exemplo de Caridad, por orden, y disposicion del Cabildo dela Sancta Iglesia, q̃ tiene el Patronazgo.

HOSPITAL DE SAN Bernardo.

Para pobres hombres, y mugeres, que se vieron en honra.

EL Hospital de San Bernardo en la Collacion de San Iuan de la Palma fundaron de tiempo inmemorial sus primeros Cofrades Clerigos, siendo el primero, y que principalmente lo dotò el de voto Sacerdote Alonso Sanchez. Reciben se en el, para hasta que mueren, treynta pobres, los diez y siete hombres, y treze mugeres, personas que se ayan visto en hõra. Aqui tienen Casa agradable para toda su vida, y (como dizen) cama hecha, y mesa puesta, con todo cumplimiento de hartura, y limpieza, y de vestir, y calçar en salud, y enfermedad. Y quando muere alguno dellos, es llevado a enterrar en ombros de Sacerdotes, como quiera que la Cofradia del Hospital, es de treynta Clerigos, con esta obligacion entre otros Estatutos. Cada vno dellos sirve por su rueda de Administrador por tiempo de dos años dentro del mismo Hospital, para mejor estar a la mira de todo lo perteneciente a su mejor govierno.

Sirvense en su Capilla ciertas Capellanias, por lo qual ay en ella Missas todos los dias.

Notable memoria en este Hospital.

Vna memoria piadosissima, y muy antigua ay en este Hospital digna, de que se haga della, y de saberse en toda la Christiandad. De muy antiguo ay en Sevilla la Horca, que dizen, de Tablada (en el campo desta Dehesa a vista, y cerca de la ciudad, y mas cerca

cerca de la Hermita de san Sebastian) que està formada en quadrá gulo de quatro Vigas atravesadas sobre quatro Pilares. En la qual ahorcá las Iusticias de Sevilla alos Salteadores, y mas famosos ladrones, y qualesquiera incorregibles, facinerosos, y agressores de mas atroces delictos, adonde (para castigo, y exemplo) los dexavan colgados, hasta que el tiempo los consumia.

Acerto de passar por alli vn Racionero de la sancta Iglesia de Sevilla, y vido, como los Perros, y Puercos estavan debaxo de aquellas Horcas royendo los miembros, y huessos de los tales Iusticiados, q̃ de los palos se yvá por tiempo cayendo. El qual movido de sancto zelo desde luego procurò, poner en tal menester piadoso remedio, dexando a este Hospital Renta suficiente con cargo perpetuo, que sus Clerigos Cofrades recojan los tales justiciados, y les den Eclesiastica sepultura. En cumplimiento de lo qual es de mucha consideracion en Sevilla ver, como se juntá todos ellos (luego el Sabado siguiente despues del dia de la comemoració, que haze nuestra Sáncta madre Iglesia por todos los fieles defunctos) juntamente cõ los Curas del Sagrario de la Iglesia Mayor, por caer aquel Campo en su distrito, y aver los de enterrar en su Collacion, llevádo su Cruz alta, y vno o mas lechos, si son menester. Y llegados al tal lugar, recogé todos los cuerpos delos justiciados, q̃ hallan en la tal Horca de Tablada colgados, o caydos. Y assi mismo todos los quartos de otros justiciados, q̃ puestos en Palos nunca faltá por todo aquel cõtorno, y en forma de solenne entierro: cõ velas encendidas, y grá acompañamiento de otras gentes devotas, o q̃ les toca, los traen al Colegio de san Miguel, q̃ (como ya se dixo) està junto a la sancta Iglesia Mayor, y tiene dẽtro su antigua Iglesia, y alli se les dize aquella misma tarde vna Vigilia, y los entierran muy honrosamente en su Boveda. Y luego el dia siguiente se tornã todos a juntar enel mismo lugar, y se les dize vna Missa cantada con toda solenidad, y ser mon. Y al tanto se haze otro dia luego adelante en el Sagrario, cõ beneplacito, que primeramente se pide a la Audiencia Real, y Iusticia de Sevilla. Y para que como de antes no tengan lugar los Perros, se tiene despues aca la dicha Horca de Tablada cercada de altas Paredes.

CASA DE NIÑOS
De la Doctrina.

EL Cabildo Ilustrissimo de Sevilla piadoso al amparo, y remedio *Para Niños huerfanos.*

dio de los Niños huerfanos, y pobres de su Republica ordenò, que uuiesse en ella, en la Collacion de Sancta Marina, vna Casa publica, donde los tales fuessen recebidos debaxo el govierno del Administrador Sacerdote, que el mismo Cabildo, como su patrò, les señalasse, y para sus alimẽtos, y govierno le fue luego señalada Renta. Despues ya por este tiẽpo, la muy Illustre, y devota Señora Doña Blãca de Guzman Condesa de Baylẽ les dio vnas sus Casas Principales, donde agora biven en la Collacio de sancta Marina, que con esto, y con la Renta, que les han ydo dexando tambien otras personas devotas, y con las ordinarias limosnas resplãdece esta sancta memoria en notable remedio, y amparo destos Niños huerfanos, q̃ siempre ay muchos dellos, llamados comunmente de la Doctrina, por la que en esta Casa se les enseña, y a leer, escrevir, cantar, y cõtar, cõ de comer, vestir, y calçar, y en sus enfermedades todo lo necessario, por tiempo de cinco años. Al cabo de los quales se les da estudio, o les ponen al oficio, o estado, a q̃ su Inclinacion les llama, que mas honroso sea.

CASA HOSPITAL de Niños Perdidos.

Para Niños perdidos.

CONSIDERANDO algunos Ciudadanos zelosos del servicio de Dios, que de aver en esta ciudad grãdissimo numero de Niños, y Niñas huerfanos, y forasteros, y no tener qnien los ampare, ni govierne, andavan vagãdo ociosos, aprendiendo vicios, como jurar, jugar, blasfemar, y aun hurtar, y cometer otros graves delictos, y las Niñas a ser desonestas, y las vnas, y los otros vienen a perderse por muchos, y diversos caminos, que lo menos dañoso, que hazen (aunque no es de menor importancia) es, quedarse perpetuamente impuestos, en pedir limosna por las puertas.

Cofradia del sanctissimo Niño perdido.

Para remediar, y evitar estos daños, han instituydo vna Cofradia, y hermãdad de la vocacion, y titulo del Sanctissimo Niño Perdido, y de la gloriosa sancta Anna, ocupandose en recoger todos los dichos Niños, y en los enseñar la doctrina Christiana, y hazerlos confessar, y vestirlos de nuevo, y ponerlos con Amos, para que les enseñen oficios, y modos de bivir. A los que tienen Tiña, Lepra, o Sarna los curan, y estando sanos tambien los ponen a oficios, y a las Niñas cõ mugeres honradas, que las enseñen exercicios virtuosos de mugeres, para todo esto se otorgã escripturas en forma. Los que son tan malos, que no quieren gozar deste beneficio, los apremian, y castigan con facultad del Assistẽte de Sevilla. Los Niños chiquitos

tos, que se pierden por la ciudad, tambien los recogen, y hazen pregonar, para que sus padres los hallen, y en el interles dà de comer. Tuvo Principio esta sancta Cofradia por la Quaresma del año de mil y quinientos y ochenta y quatro, y va floreciédo en notable servicio de nuestro Señor.

INSIGNE CASA HOSpital de la Misericordia.

Para casar Dõzellas huerfanas.

ES le a Sevilla notable excelencia el aver en ella a la Collació de san Andres tambien vna Casa Hospital, cuyo Fundador aya sido nuestro mismo Dios por el credito, que piadosamẽte se puede dar al testimonio, que de su fundació se guarda en su Sala de Cabildo, q̃ en resolucion testifica. Como Anton Ruyz Clerigo Capellã de Dõ Pedro Henriquez Adelãtado mayor del Andaluzia, alũbrado por la gracia del Espiritu Sancto ordenò la Cofradia, y hermandad dela Misericordia, al qual parecio dos vezes el glorioso San Isidro Arçobispo, y Patrono desta ciudad, amoneſtandole, que tomasse la mano, en establecer vna Cofradia, para remediar, y casar Dõzellas huerfanas desamparadas. Y que el dicho Capellan Anton Ruyz comunicò esta vision con Iuan Rodriguez de Torres padre de su anima, Notario Apostolico, y Capellan perpetuo en la Iglesia de Omnium Sanctorum. Los quales juntamente hizieron relacion a Don Pedro de Solis Obispo de Cadiz, y Superior en la Sancta Iglesia de Sevilla por Don Pedro Gonçalez de Mendoça su Arçobispo, y Cardenal de España. Y le demandaron licencia, para poder pedir limosna para el dicho efecto, y que el dicho Obispo Provisor les dio su licencia para solas tres Iglesias Parrochiales de Sevilla, Sãcta Marina, Omnium Sanctorum, San Gil. Y como no se allegasse mas limosna de hasta doze mrs, y quãdo mucho catorze, pidieron otra licẽcia mas general, la qual les fue concedida para toda Sevilla. Y echando dos Taças, dize la fundacion, que los hermanos Cofrades allegavan crecida limosna, y que de alli adelãte se avia mucha mas. Y que la limosna se yva echando (conforme a la Regla de la Cofradia) en vna Arca de tres llaves, para que de alli proveyesse el dicho Antõ Ruyz a las Dotes delas Dõzellas pobres.

Y prosigue, que dio la Regla desta Cofradia, y hermandad dela Sancta Misericordia el Reverẽdo Padre Maestro Andres Ministro de la Orden de San Francisco. El qual avia mas de siete años, que la tenia, y que lo avia comunicado cõ algunos vezinos amigos su-

yos de la Calle dela Sierpe, mas q̃ no se ordenò, porque nó fue la voluntad de Dios, fasta que fue cumplida su volútad por el año de mil y quatrocientos y setenta y seys.

Sabia Dios, Padre de Misericordia, la necessidad, que tenia Sevilla (para acabar de echar el Sello, y aventajarse en obras de Caridad y Misericordia a todas las ciudades de la Christiandad) de que se fundasse en ella vn semejante Hospital, cuyas heroycas, y hazañosas limosnas merecies̃en vn justo Titulo de verdaderas obras de Misericordia conforme a su Instituto, y que fuessen tan poderosas, que pudiessen remediar mil males passados, y en lo por venir, prevenir de sancto remedio. Por lo qual tuvo por bien su Divina Magestad (recibiendo a singular regalo la limosna de casar Donzellas huerfanas, y pobres) tomar la mano en este misericordioso beneficio, por el q̃ a ellas se le avia de seguir, siendo el dado como de tal mano. Y para que aviẽdo venido esta su divina obra en el aumento, q̃ se vee, osasse yo afirmar (en virtud de su Fundador Soberano) que solo este Hospital de la Misericordia de Sevilla casa, en cada vna Semana Sancta de todos los años, mas Donzellas, que todos los de toda España en todo el discurso del año. Y para que juntandose esta con las otras sus memorables limosnas, vengamos a echar de ver por lo poco, que suena este Insigne Hospital en el mundo, las muchas, y grandiosas limosnas, y hospitalidades de Sevilla, las quales por ser tantas, casi no se advierte, ni se echan de ver en ella. Porque si este Hospital de la Misericordia quisiere dezir, que tiene catorze mil ducados de Renta, y que los gasta todos en Dotes, y Axuares de Donzellas pobres, honestas, y en otras obras pias, respõderle ha el dela Sangre, que el tiene otra tãta Renta, y que la gasta tambien en la hospitalidad de sus pobres enfermos. Y dirale el del Cardenal, q̃ gasta en lo mismo los mas de siete mil ducados, que tiene tã bien de Renta. Y el del Amor de Dios, q̃ gasta mas de quatro mil ducados en cada vn año. Y podra el de Hierusalen dezir, que gasta con sus pobres convalecietes quatro tanta mas Renta, de la que tiene. Y el de las Tablas, que sin Rẽta alguna, gasta con sus pobres no menos de tres mil y seyscietos ducados todos los años. Y que enlo mismo gasta el Hospital delos Desamparados los tres mil ducados, que tiene de Renta. Y alegarà el Hospital del Rey, q̃ sustenta Realmente a sus doze pobres soldados viejos. Y dira el de san Bernardo, que haze lo mismo cõtreynta pobres hombres, y mugeres. Y al tãto dira el de sancta Marta de sus treyn-

treynta y seys pobres hombres hó rados. Y saldran de traves todos los de mas Hospitales, que como se dixo, son por todos mas de ciéto. Y assi mismo la Capilla de las Donzellas, por lo que se notò hablando dela sancta Iglesia mayor, con las de mas soberanas Limosnas suyas, y con la Cuna de los Ni ños, que de ordinario passan de ciento y quarenta. Y al tanto diran las Casas de los Niños, y Niñas de la Doctrina. La Casa de Sá Anton dira, que cura a los que ocurren a ella del mal del Fuego, q̃ llaman de San Anton. Y lo mismo puede dezir la de San Lazaro, y la de los Locos.

Y juntandose los Conventos de la Sanctissima Trinidad, y de nuestra Señora de las Mercedes diran con mucha razon, que meten de ciento en ciento los Captivos Christianos, que han redimido de poder de Infieles. Y en esto tendra voto el Illustre Convento dela Cartuxa juntando a esto sus muchas Limosnas, y las otras señaladas memorias tambien para redẽpcion de Captivos, que ay por muchas Iglesias, Conventos, y Hospitales desta gran ciudad.

Y muchas Casas ay de Particulares, que tienen por Sancto Pundonor, casar, y dotar cada vn año vna, o mas Donzellas pobres, y honestas.

Y puede con mucha verdad dezir vna Señora de Titulo, que gasta ella sola todos los años todo su Estado en Limosnas. Y entre otras ay vn Particular en Sevilla, q̃ de su hazienda tiene repartidos seys mil ducados de por si para Limosnas en cada vn año. Y assi yo no dudo, que en lo olvidado tiene Sevilla, lo que bastava, para dar felice renombre de ciudad Catholica, y sublimada en Religion a la mas señalada de la Christiandad. Por lo qual buelvo a dezir, que la mucha abundancia de las heroycas, y soberanas memorias de obras pias, que ay en Sevilla, es causa, de que no campeen, ni fuenen como en otras ciudades. Y la misma avrà sido, la que hizo a nuestros Modernos Historiadores, parasse tan de espacio en Caragoça, en Burgos, en Toledo, en Granada, en Lisboa, y otras ciudades, passando por Sevilla como por sobre brasas, lo que los Sevillanos les atribuyen o a invidia, o a particular passion. Porque a q̃ ciudad del mundo no Illustrarà con fama soberana solamente este Hospital de la Misericordia? Cuyas Limosnas (como dicho es) han podido comprar catorze mil ducados de Renta perpetua, de la qual casa, y dota en cada vn año (conforme a su fundamental Instituto) mas y menos de ciento y cincuẽta Donzellas de Axuares, sin otras treynta en Dotes de dineros. Delas quales

Donzellas, q̃ casa vn año el Hospital de la Misericordia

les tiene assentadas, y recebidas el Hospital mayor numero, que van saliendo, y dotandose por su antiguedad.

Y quando sucede, que no igua la el numero de las Dozellas al de las Dotes (o alomenos para mejor prevencion) haze poner la Cofradia Edictos por las Puertas de los Téplos de Sevilla para las Dozellas, que pretenden estos Axuares, espressando alli las calidades, q̃ han de tener de naturales de Sevilla, de diez y ocho años arriba, y q̃ ayá servido, por lo menos, dos años a gente hórada, Dozellas, pobres, honestas, y recogidas, y de buena vida, y fama, y q̃ no seá Indias, Negras, ni Mulatas, ni Moriscas, sin otra Dote de Axuar, y Fe del Baptismo.

La Ilustre Cofradia, que es de quarenta a cincuenta hermanos, tiene obligaciõ de visitar a sus tiẽpos del año las Donzellas nõbradas, informãdose desu honestidad y hóra, porq̃ de no ser, las q̃ devẽ, pierden su anciania, a sus Dotes, y Axuares. Que aunq̃ no fuera mas deste freno, q̃ se les pone a tantas Dozellas, en vna Sevilla, bastava por vna d sus Catolicas grãdezas.

Los Axuares se ponẽ los Iueves Sanctos de todos los años en la Sãcta Iglesia Mayor. Los quales por ser tãtos la cercã toda por de dentro, q̃ verdaderamente, a mi juyzio, no se q̃ mayor grãdeza ordinaria de todos los años se pueda ver en alguna otra ciudad de Christianos. Y aunq̃ estos Axuares no son mas de a quinze mil mrs, valẽ mucho mas, por atravessar (cõforme a su riqueza) la Cofradia tanta mercaderia por junto, y a sus mejores tiempos.

Las treynta Dotes en dineros ninguna baxa de cincuenta ducados, y algunas llegã a ciento. Otras tantas Bolsas de Seda, como son estas Dotes, se ponen tãbien en vn Pilar de la Sãcta Iglesia Mayor por los mismos dias de los Iueves Sãctos, para denotar estas Dotes en dineros. Y alli con ellas vn grã sumario delas personas, q̃ han dotado esta Cofradia dela Misericordia, y dela renta, q̃ le dexaron.

Luego el Viernes Sãcto siguiẽte se dã, y entregã sus Dotes en dineros (en la Sancta Iglesia Mayor) a las Donzellas, que salieron nombradas aquel año juntamẽte con sus maridos.

Tienen assi estos Axuares, como los otros delos de mas Hospitales, quãtas cosas se requierẽ, para el vso, y menester de vna Casa de casados, y todo de lo mejor, q̃ se halla en Sevilla.

De mas desta memorable Limosna delas Dotes, y Axuares referidos viste este Hospital en cada vn año, a ciẽto y cincuẽta pobres, por cuenta, hõbres y mugeres, en los dias de todos los Sanctos, y de

Pobres, q̃ viste.

por

por si a ciẽ niños, y niñas de edad de seys a diez años, y mas y menos de las Collaciones de Sevilla por el dia delos Inocẽtes, en q̃ se gastã ochociẽtos ducados dessignados para este efecto. Todos estos vestidos se cuelgã publicamente en estos dias por los Corredores del Patio deste celebre Hospital, que ninguna Tapiceria, de quãtas yo he visto, pareciera alli tãbien a otro efecto no tan bueno.

Capellanias en el Hospital.

Y por escusar prolixidad, no refiero las infinitas otras limosnas, q̃ aqui se hazen todas dotadas. Assi como tiene tãbien treynta Capellanias, delas quales las diez o doze se cãtã en su Capilla, sin los dozientos ducados, q̃ tiene para fiestas, y remẽbranças de todos los años, q̃ se cumplen en el, y por las Iglesias, y Monasterios de Sevilla. Que cõ estas Capellanias, y las memorias de su misma Capilla, y junto con esto procurãdo siempre su Cofradia solenizarlas cõ toda Musica de vozes, y Ministriles, y Sermones de los mas famosos Predicadores desta ciudad, no se yo, si osasse afirmar, poder cõpetir este Insigne Hospital de la Misericordia de Sevilla con la autoridad de algunas Iglesias Cathedrales de España.

Otras Sãctas memorias.

Y teniendo como tiene tãbien seyscientos ducados de renta perpetua en cada vn año dessignados para redẽpciõ de Captivos. Y siẽdo como es toda la rẽta susodicha para semejãtes sanctos efectos como los referidos, hazẽ verdadero su glorioso titulo de Hospital dela Misericordia. Y como quiera que fue su Fundador el mismo Dios, su Divina Magestad ha dispuesto en el tã suamente, q̃ nunca han faltado, ni faltã Obreros de cada dia en esta su obra de Misericordia, cõ q̃ se ha levãtado a la soberana sumptuosidad, con q̃ resplandece por toda la Christiãdad. Y sin q̃ sean para echarse en renta, les dexã personas devotas desta ciudad en sus testamẽtos muchas limosnas sueltas, para q̃ juntandose con la Renta deste gran Hospital ayudẽ, a casar mas Donzellas, como se ha visto desta causa, casar en vn año dozientas y veynte y seys dellas.

Rẽta para redimir Captivos.

FIN

Del Libro quarto de la Historia de Sevilla.

LIBRO QVINTO DELA HISTORIA DE SEVILLA, EN EL QVAL SE Contiene el numero cierto de todos sus Conventos de Frayles, con sus Fundaciones, y cosas mas Notables.

CONVENTO DE SANCTIAGO, Y Prioratos de San Iuan, y de Calatrava, y heredamiento de la Orden de Alcantara.

Cap. 1.

ENDO CVMpliendo cõ lo prometido, resta ver en este libro quinto el auméto, que ha tenido la Religion en Sevilla, tambien a cerca delas Ordenes de Frayles, y quátos Monasterios dellos se han ydo fundando en ella, despues aca que fue ganada de poder delos Moros por el Sãcto Rey Don Fernãdo. Del qual se afirma por tradicion, que andando (luego que entrò en ella) passeando, y viẽdo de proposito todos sus Barrios, Calles, y Plaças llevava a sus lados a los Maestres de las Ordenes. A los quales dixo (queriẽdo començar, a remunerarles sus señalados servicios, y grandes trabajos recebidos en esta Conquista) Vos Maestre tomareys para vuestra Orden aquellas Casas Principales, y vos estotras, vos estas, y vos las otras, las quales les señalava con la vna y otra mano. Que segun esta tradicion, parece ser, q̃ passava el Sancto Rey, por donde entonces tenian sus Reales Palacios los Reyes Moros de Sevilla, y agora vemos el Real Monasterio de San Clemente. Lo qual se infiere de ver, como vemos, el Convento de Sanctiago, y Prioratos de Calatrava, y San Iuan en aquel su contorno. Mas como quiera que esto aya passado, la misma tradicion afirma, aver tenido estas tres Ordenes Casas con sus Iglesias (por esta via de heredamiento) en esta ciudad, y averles sido señalados, en contorno de las mismas Casas, sus distritos, y feligresias. Cuyos Feligreses reconociã por sus Parrochos, y Curas a los Freyles Clerigos, que los Maestres y Consejo de las Ordenes ponian en estas Casas.

Y tambien es aſsi, que los Señores Reyes de aquel tiempo conceron ſus Previlegios en favor delos vezinos, y moradores de aquellos Compaſes, para que ningunas Iuſticias tuvieſſen ſobre ellos juridicion, alomenos, que no los pudieſſen prẽder por deudas, ni delictos ni alos retraydos en ellos. Lo qual todo ſe ha ydo perdiendo, aſsi como ſe ha ydo aumentando la malicia de la gente, no permitiendo los de mas Reyes ſuceſſores, que en eſta ſu ciudad uvieſſe Cotos para ningunos delinquentes. Sino que ſus Reales Iuſticias lo pudieſſen entrar, y allanar todo, ſin que otros que los Templos, y los lugares ſagrados gozen deſta inmunidad, en lo que tenga lugar de derecho.

Eſtavan eſtos Compaſes, y diſtritos de tal manera cercados de caſas de ſus moradores, que no ſe entrava a ellos ſino por ſus Puertas atraveſadas cõ cadenas de hierro. Tãpoco eſtas Feligreſias no las ay de tiempo inmemorial en las Ordenes de Sanctiago, ni de Calatrava. La Religion de San Iuan ha ſiempre conſervado ſu Iuridicion ſobre las cincuenta y tantas Caſas, que abraça ſu Compas, cuyos vezinos, y feligreſes reconocieron ſiempre ſuperioridad en lo Ecleſiaſtico al Prior, que pone alli la Religion, y le acuden con los diezmos de todos ſus fructos, y ganados, y ſin reconocer otra Igleſia Parrochial, que la del Priorato en eſte Compas. Y el ſobredicho Monaſterio de San Clemẽte, que es de Monjas Ciſtelcienſes, y de aquel tiempo tiene haſta oy ſu vezindad, y Compas, como en ſu lugar diremos.

Priorato de San Iuan.

Los Maeſtres de las Ordenes de Sãctiago, y de Calatrava quando venian a Sevilla, poſavan en eſtas miſmas Caſas, que el Sancto Rey Don Fernando dio a ſus Ordenes. Lo que ellos han hecho (diſcurriendo el tiempo) fue por ſu parte Don Lorenço Xuarez de Figueroa (trigeſimo quarto Maeſtre de Sanctiago, cuya elecion fue por el año de mil y trezientos y ochenta y ſiete) inſtituyr el Cõvento, que tiene eſta Orden en Sevilla con titulo de Sanctiago de los Cavalleros. Donde ordenò, que uvieſſe ſeys Religioſos, vno de los quales fueſſe Prior, y q̃ todos fueſſen de Orden Sacerdotal, o dẽtro de vn año la recibieſſen. En eſta inſtitucion permanecio haſta los tiempos de los Reyes Catholicos Don Fernãdo, y Doña Iſabel a los quales eſtos ſeys Religioſas, inmediatos haſta entonces al Papa, dieron la obediencia. De cuya cauſa ay deſpues aca mayor numero dellos, porque ſe recibẽ, y profeſſan novicios. Y ſalen para Prioratos, y qualeſquiera cargos de la dicha ſu Orden, lo que antes les vedava

Convento de Sanctiago de los Cavalleros.

el

el ser inmediatos al Romano Pontifice.

Fue 23. Maestre. El Maestre de Calatrava Don Gonçalo Nuñez de Guznan celebrò Capitulo general enel Cóvento de Calatrava por el año de mil y trezientos, y noventa y siete, dó de ordenò, que se fundassen muchos Prioratos, para que a las Iglesias dellos acudiessen a las confessiones, y comuniones los Comendadores, y Cavalleros cada vno en su provincia, o partido, y en ellos fuessen sus cuerpos sepultados. Y assi entre los Prioratos, q̃ en este Capitulo general fuerõ cõfirmados, y fundados de nuevo, fue vno en esta ciudad de Sevilla en las Casas, q̃ el Sancto Rey Don Fernando avia dado a la Orden, con titulo de San Benito, dõde ay otros dos Beneficios, que son Capellanias perpetuas, y se dan a sus Freyles. Cuyas provisiones dizé, que los reconozcan por tales Capellanes los feligreses deste Convento. Por donde (guardandose en estas Provisiones, q̃ son de nuestro tiempo, la nota, y fuerça del passado) parece, confirma la tradicion de toda Sevilla, en lo tocãte a las Feligresias destas Ordenes en esta ciudad.

Priorato de Calatrava ẽ Sevilla.

Aunque acerca de la Orden, y Cavalleria de Alcantara, no he podido averiguar la ocasion, porque no tenga tambien ella dentro de Sevilla su Priorato, como estotras Ordenes. Siendo assi verdad, que le fuerõ repartidas vnas casas principales enla misma Sevilla, y quinze yugadas de heredad en su termino, y dos Aldeas en su tierra, a la vna de las quales el Maestre puso nombre Alcantara, y a la otra Monterroso, aunque no permanecieron con estos nombres, sino cõ los Aravigos, que antes tenian, q̃ erá Brenes, y Lamazul. Desta manera lo refiere el Licenciado Francisco de Rades, y que este heredamiento fue hecho a Dõ Pedro Yañez sexto Maestre de Alcantara. El qual se hallò cõ los Cavalleros de su Orden en servicio del dicho Sancto Rey Don Fernando en el cerco, y toma desta ciudad de Sevilla. En cuyo repartimiento hallamos tambien (o ya sea el heredamiento, que dize el mismo Rades) que el Rey Don Alonso el Sabio dio a la Orden de Alcantara a Drunchuelas Taxit, a q̃ puso nombre el Rey Alcantara. En la qual dize, que avia veynte mil pies de Olivar, y por medida seyscientas aranҫadas menos doze, que fue assmada a trezientas aranҫadas de sano año e vez en Gozin, termino de Haznalpharache. Todo lo qual dexò perder la Orden, aunq̃ ya podrian ser deste repartimiento la Villa de Castilleja de Guzmá, llamada assi del Apellido del Ilustrissimo Dõ Henrique de Guzman Conde de Olivares Embaxador de

Hereda miento de la Orden de Alcantara.

Rades chro nica d'Alcantara. Cap. 7.

dor de su Magestad en Roma, que la comprò por este nuestro tiempo, aviendo conservado hasta entonces su antiguo titulo, y nombre, de Castilleja de Alcantara, con la otra villa de Heliche. La Castilleja vna legua de Sevilla, y Heliche dos mas adelante en su Axaraphe, q̃ son en lo ecclesiastico de la Ordẽ de Alcantara, anexa su Vicaria al Priorato de la Serena.

MONASTERIO DE la Sanctissima Trinidad, y Carceles, que ay en el de las virgines sanctas Iusta, y Rufina. Y dificultad sobre dõde estã sus sanctos Cuerpos. Cap. 2.

EL MONASTERIO de la Sãctissima Trinidad es vno de los primeros, que se fundaron en Sevilla, despues que los Moros fueron echados della, como parece por este Previlegio, que concedio a sus Frayles Trinitarios el Rey Don Alonso el Sabio del tenor siguiente.

Previlegio. CONOCIDA COSA sea a todos los homes, que esta Carta vieren, como yo Don Alfonso por la gracia de Dios Rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Galizia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Iahẽ, do, e otorgo a la Orden dela Sãctissima Trinidad en Mayor setaẽta arãçadas de Olivar, e de Figueral del heredamiẽto, q̃ hy a. E q̃ ayan su parte de todo lo al, q̃ hy oviere, assi de viñas, cuemo de huertas, cuemo de molinos, cuemo de casas, cuemo de heredad de pã, ala razõ deste heredamiẽto, q̃ le yo do, e q̃ he dado alos otros, q̃ he heredado en esta aldea sobredicha. E doles seys yugadas de Bueyes de heredad para pã, año, e vez en Machar Almãçor, que es de termino de Façalcaçar. E este heredamiento sobredicho les do, e les otorgo, que lo ayan libre, e quito por juro de heredad para siẽpre jamas, para dar, para vender, para empeñar, e para fazer dello, todo lo q̃ ellos quisieren, cuemo de lo suyo mismo.

Mayor era vna Alcaria ẽ el Axaraphe.

E mando, que por este heredamiento, que les yo do, que me tengã el Ministro, y los Frayles en su Monasterio vn Capellan por siempre, que cante por el alma de mio padre. E mando, e defiendo firmemiente, que ninguno non sea osado, de yr contra mi Carta desta donacion, nin de quebrantarla, nin de menguarla, en ninguna cosa, que qualquiera que lo fiziesse, avrie mi yra, e pecharmie en coto mil maravedis, e a ellos, o aquien su boz tuviesse todo el daño doblado. E porq̃ esta donaciõ sea mas firme, e mas estable, mãdè

sellar esta Carta con mio Sello de Plomo. Fecha la Carta en Sevilla por mádado del Rey veynte y cinco dias andados del mes de Mayo en Era de mil y dozieutos y novẽta y vn años. *Alvar Garcia de Frõ stra la escrivio.*

Año 1253.

Tradicion.

QVANDO los Romanos señorearõ a España, tenian ellos en Sevilla su Palacio Imperial junto ala Puerta del Sol fuera dela ciudad, dõde agora està fundado este Illustre Cõvento. Y enel residia el cruel Diogeniano (Governador en Sevilla por los Emperadores Diocleciano, y Maximiano tyranos movedores de la decima persecucion de la Iglesia) quãdo martyrizò a las dos sanctas hermanas Iusta, y Rufina gloriosas Patronas Tutelares desta gran ciudad, cuyas sagradas Carceles han permanecido en el mismo sitio del Palacio desde entõces hasta oy en dia. Lo qual haze mucho argumento, de que se conservò, o alomenos q̃ nunca se apagò del todo en Sevilla, en quanto ella fue de Moros, la lumbre de la Religion Christiana. Y que teniendo deste Sãctuario noticia verdadera los Religiosos Trinitarios, que (como se colige claramente) se hallaron cõ el Sancto Rey Don Fernando en la conquista de Sevilla, supieron ellos luego estimar el sitio deste sagrado lugar para sublimada excelencia de su nuevo Convento, lo que yo les atribuyo a singular prerogativa del Cielo.

Carceles delas Sanctas virgines Iusta, y Rufina.

Veense las Carceles en su primera forma debaxo de tierra tan escuras, y tenebrosas, quanto era mucha la Impiedad del cruel tyrano, que las martyrizò, aunque algun tanto mas claras ya por las dos mayores Puertas, que se le há abierto, por dõde se entra a ellas. La vna que sale al Claustro, y la otra, que corresponde al medio de la Iglesia, cercada con Rexas de hierro, a las quales se baxa cõ lumbres encendidas, para mejor ver en ellas las dos Cobachuelas, donde el tyrano las mandò encalaboçar, tan estrechas, que apenas cabian sentadas en ellas. Son visitadas con gran devocion de los Fieles Christianos por los grãdes gustos espirituales, que en ellas reciben. Donde se vee tambiẽ el profundo Pozo, enel qual mãdò empozar (despues de triumphãte de su Martyrio) a la Iusta, y bendita Sancta Iusta. Ay vn Altar en estas sagradas Carceles, en el qual el Sacerdote, que dize Missa, saca de Purgatorio el anima, por quien celebra, y en el, de bulto las Imagines destas gloriosas Virgines en forma de encarceladas con Argollas de hierro al cuello, y Cadenas presas dellas, que se amarran a vn Pilar de Marmol. Todo qual, muy de veras, renueva

Pozo en las Carceles.

su

su triumpho glorioso, su devoció, y dulce memoria, y por el consiguiente acrece felice autoridad a este Ilustre Monasterio.

Ya dexamos visto, como los Christianos de Sevilla llevarō della (quando la entrada de los Moros) las Cabeças destas virgines, que se cree ser, las que se veneran en aquel sacro Monasterio de Sixena. En lo tocante a sus Cuerpos sagrados, no falta quien forme dificultad, sobre si estan en Sevilla, o si trasladados en otra parte. Como es el Arçobispo Don Rodrigo Ximenez libro sexto capitulo decimo tercio, que dize estas palabras formales bueltas en Castellano.

Dificultad del lugar, dōde estan los cuerpos de las Sāctas Virgines Iusta, y Rufina.

Algunos dizen, el Cuerpo de Sancta Iusta aver sido trasladado juntamente con el cuerpo de San Isidro. Mas porque en nuestros tiempos los Cuerpos de las Sanctas virgines Iusta, y Rufina fueron descubiertos por revelacion, y trasladados al Real Monasterio de Burgos por Pedro Fernandez Noble Principe, yo no quiero difinirlo, otros lo averiguen. Y aviēdo dicho esto no trata mas dello el Arçobispo.

El Licenciado Alonso de Villegas dize con la misma duda, que algunos quieren dezir, estar en vn lugar poco trecho de Santillana, q̄ da nōbre alas Asturias, adōde està vna Iglesia dētro en vna Cueva en vna Peña, que entra en la Mar.

"En su Flos Sanctum nueuo de Toledo.

No se les podria, contar alos Sevillanos cosa mas nueva, q̄ dezirles, que en algun tiempo ayā sido trasladados los cuerpos destas gloriosas virgines de Sevilla a otra alguna parte, por la fe, y creencia, q̄ les dexaron sus Mayores, sin aver oydo cosa en contrario, sino q̄ como tales Patronas Tutelares desta ciudad de Sevilla nunca se consintieron dexar, sacar della, aunque lo pretendieron algunos Reyes, y personas poderosas, y entre ellos el Magno Rey Don Fernando primero deste nombre. El qual forçò, por via de guerra, al Rey Moro de Sevilla Almocamuz Abenamet, a que le dexasse sacar desta ciudad algunos cuerpos Sanctos de los martyrizados, y sepultados en ella, como mas largamente se dixo en el capitulo decimo tercio del libro primero referido de aquel divino libro, q̄ el Obispo de Tuit Don Lucas escrivio de la vida, traslacion, y Milagros de San Isidoro. Donde se vee, como por bien de Paz el Rey Moro concedio al Catholico su peticion, y como principalmente demandò el Cuerpo de la virgen Sancta Iusta, como quiera que el de su hermana Sancta Rufina fue quemado. Y en esta demanda por orden del mismo Rey Don Fernando primero el Magno vinierō de Leon a la ciudad de

Sevilla Don Alvito Obiſpo de la miſma Leon, y a Don Ordoño Obiſpo de Aſtorga juntamente con el Cõde Don Nuño, y vn buen exercito de gente. Y llegados a Sevilla aparecio en ſueños al Obiſpo Don Albito el glorioſo San Iſidro, y le dixo eſtas palabras formales.

Yo he ſabido, q̃ tu y tus cõpañeros ſoys venidos a Sevilla, para llevar el cuerpo de Sãcta Iuſta, pero no es la voluntad de Dios, q̃ ſaqueys deſta ciudad el cuerpo de aquella ſancta virgẽ, q̃ buſcays, por q̃ la ciudad no ſea deſcõſolada, ni deſtruyda por auſencia deſta ſancta, que es dada por Dios para ſu guarda, y amparo.

Fray Liráço Religioſo de la Orden de ſan Hieronymo hijo de Sevilla (aquien en Poeſia divina ninguno ſe la gano de ſu tiempo) cõpuſo en loor deſtas bendictas virgines vna Iuſta Literaria en verſos Caſtellanos, q̃ por ſer divinos cõceptos, los q̃ el diſcretiſsimo Religioſo quiſo ſentir de veras, dire aqui, lo que ſintio en ella, entre los de mas verſos, acerca de no averſe deſcubierto los ſagrados cuerpos deſtas glorioſas virgines.

¶ *Dios de Ioſeph el de Egypto*
Quiſo los hueſſos llevaſſen
Del Pueblo malo al bendicto,
Y que los vueſtros quedaſſen
Sanctas, en Pueblo maldito.
Saca Dios los del varon
A tierra de Promiſsion,
Y no los vueſtros con ellos,
Porque la maldita en ellos
Se torne de bendicion.

¶ *Quiſo el Divino Concepto,*
Que el ſepulchro de Moyſen
Al mundo fueſſe ſecreto,
Y el vueſtro Sanctas tambien,
Pero fue contrario efecto.
Si el de Moyſen fue guardado,
Fue, porque el Pueblo engañado
Como a Dios no lo tuvieſſe,
Y el vueſtro, porque Dios fueſſe
Del Pueblo malo adorado.

EN el Clauſtro del Monaſterio ay vna Capilla con ſu miſmo Titulo de la Sanctiſsima Trinidad. En la qual aviendo ſepultado a vn Frayle de la Caſa, lo hallaron otro dia de mañana ſobre la ſepultura. Los Religioſos ſe puſieron todos en oracion, que nueſtro Señor les quiſieſſe revelar la cauſa, y ocaſion de aquel miſterio. Vno de los quales tuvo revelacion, que porque eſtavan en el ſitio de aquella Capilla los cuerpos deſtas Sanctas virgines, ſin que deſpues aca ſe aya permitido, enterrarſe en ella perſona alguna, y la Capilla es tenida en gran veneracion en eſte Inſigne Convento. El qual ha ſiempre florecido, deſpues de ſu fundacion, en notable autoridad de Sevilla, por

la

la gran Religion, doctrina, y buē exemplo de sus Religiosos Trinitarios.

MONASTERIO DE San Benito de Silos de Fray les Benitos.

Cap. 3.

NO menos antiguedad promete en Sevilla el Conven to de la Ordē fecundissima del glorioso San Benito, que el de la Sanctissima Trinidad, segun cō sta por estotro Previlegio del mis mo Rey Dō Alonso el Sabio, que dize assi.

Previlegio.

CONOCIDA COSA sea a todos los omes, que esta Carta vieren, como yo Dō Alfonso por la gracia de Dios Rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Galizia de Sevilla, de Cordova, e Murcia, e de Iahen. Do, e otorgo a vos Don Rodrigo Abad de Sācto Domingo de Silos, e a vuestro Monasterio, e a vuestros sucessores, que despues de vos vernan; vn Solar para casas a la Puerta de Carmona, e ha por linderos de la vna parte la Carrera, que va por somo del Padro fasta la Mezquita, que està en somo del Oreruelo, e assi cōmo atraviessa por medio de la Laguna, e llega sobre la Fuessa de Audalla Fide Almocorre vn Estadal, y sale derechamēte a la Carrera de Carmona, y de la otra parte la Carrera sobredicha, q̄ llega ala quadra del Pozo. Este Solar sobredicho vos do, e vos otorgo, que lo ayades libre, e quito por juro de heredad para siēpre jamas, para dar, para vēder, para empeñar, para cābiar, e para fazer dello todo q̄ vos quisierdes, cuemo delo vro mismo. E mādo, e defiēdo firmemēte, q̄ ninguno non sea osado, de yr contra esta mi Carta de donadio, nin de quebrantarla, nin de menguarla en ninguna cosa, q̄ qualquiera q̄ lo fizieste, avrie mi yra, e pecharmie en coto mil mrs, e a ves y a quien vra Boz tuviesse todo el daño doblado. E porq̄ esta mi donacion sea mas firme, y estable, mādè sellar esta Carta con mio sello de Plomo. Fecha la Carta en Sevilla por mādado del Rey, seys dias andados del mes de Iunio, en Era de mil y dozientos y novēta y vn años. *Alvar Garcia lo escrivio el año segundo, q̄ el Rey Don Alfonso Reynò.*

Quierē sustentar los muy eminētes Religiosos deste sacro Convēta, q̄ la primera Missa, q̄ se dixo en Sevilla, despues de ganada de los Moros fue, donde es agora el mismo Cōvento, a lo qual ayuda la menciō, q̄ haze el Previlegio de la Mezquita, q̄ avia en aq̄l sitio, q̄ por vēntura la haria el Sancto Rey Don Fernādo cōsagrar, paradō de oyr Missa (ya sin tiendas de aloxamiētos) en aq̄llos treynta dias, q̄ assento cō los Moros, no entrar ē

la ciudad, deſpues que ellos ſe la rindieron.

No poca excelécia acrece a Sevilla, aver avido en ella Caſa deſta divina Orden, aun deſde quando el Sancto Rey Don Fernando la ganò de los Moros, y la miſma primera, q̃ oy vemos, aunque iluſtrada, y mas enſanchada en el miſmo lugar, y ſitio, que reza el Previlegio cerca de la Puerta de Carmona fuera de la ciudad. La qual fue ſiempre Priorato haſta nueſtros tiempos, quando fue ordenado, que fueſſe Abadia Capitular, de cuya cauſa ſe recibé no vicios, que profeſſan en ella. Y aſſi miſmo deſde aquellos antiguos tiempos conſervò eſte Titulo de Sancto Domingo de Silos, haſta que (a cótemplacion dela Iluſtriſſima Doña Leonor de Figueroa Marqueſa de Tarifa, que la dotò de mucha renta, y eſtà enterrada en ſu Capilla Mayor (ſe le mudò en San Benito de Silos.

MONASTERIO DE San Auguſtin de Frayles Auguſtinos. Cap. 4.

LVEGO alli cerca del Monaſterio de ſan Benito de Silos eſtà el Monaſterio de ſan Auguſtin mas llegado a la Puerta de Carmona, en cuyo ſitio uvo primero vna caſa en forma de Monaſterio con titulo de Sancti Spiritus de mugeres Religioſas, ſin q̃ ſe acabe de entender, ſi haziá profeſsion como Monjas, no obſtante que guardavan la miſma clauſura, y recogimiento. Cuyo principal exercicio era, enſeñar a leer, y eſcrevir, y a labrar, y ſobre todo buena y ſancta Doctrina a Donzellas hijas de gente noble de Sevilla, a las quales ellas admitiá conſigo en aquel ſu Monaſterio, para ſu loable, y ſancta orden de bivir, que ſegun parece, ſe devio de fundar, no mucho tiempo deſpues que ſe ganò Sevilla, porque ſe halla, que Arias Yañez, y ſu muger Doña Peregrina compraró el Monaſterio de Sancti Spiritus a la dicha Puerta de Carmona, y lo cedieron aFray Domingo Miguel Prior Provincial, y al Prior Fray Velaſco, y a otros Religioſos dela Orden del ſagrado Doctor de la Igleſia San Auguſtin con ciertos cargos, como quiera que dotaró el nuevo Monaſterio de Auguſtinos de toda ſu hazienda. Segun conſta todo por la eſcriptura, que ſe otorgò entre vnas y otras partes en la Era de mil y trezientos y cincuenta y dos años, que fue año del ſeñor de mil y trezientos y catorze.

La cauſa, porque dexaron ſu Monaſterio las Monjas, o Beatas, tampoco ſe dize, ni por la eſcripura conſta mas de lo dicho,

de

de q̃ fue de Religiosas, y se llamavan de Sanctiago. El qual Titulo cõservò algunos años, despues que fue de los Religiosos Augustinos, mas perdida ya la memoria de su primera advocacion, se intitula Convento de San Augustin.

Tambien es verdad, que en su fundacion fuerõ mucha parte los excelentes Duques de Arcos, de cuya causa tienen ellos sus Enterramientos, y Sepulchros en su Capilla Mayor.

Sancto Crucifixo de S. Augustin.

Entre otras Sanctas Reliquias, que ay en este sacro Convento, es cosa devotissima vn Sancto Crucifixo, llamado generalmente de San Augustin, por estar de tiempo inmemorial en vna su Capilla dentro de la principal Mayor. A cuya devocion ocurre luego Sevilla en qualesquiera grandes trabajos de malos temporales, o enfermedades; y sacandole en Procession general por sus Calles, se han visto milagrosas mercedes del Señor. Las quales me fueron ocasiõ de querer saber su primero principio, mas ninguna razon de escriptura se halla, sino algunas tradiciones tan confusas como esto, que el Sancto Crusixo fue traydo de Indias, y que los Religiosos Augustinos lo uvierõ para este su Cõvento, y que pretendiendole tambien el Cabildo de la Sancta Iglesia, se uvieron de meter en ello los Padres del Sancto Oficio prestando su beneplacito, para que con toda decencia fuesse puesto en vna Litera de dos Cavallos a la disposicion del Cielo, y que los Cavallos se vinieron derechos a este Sancto Convento. Y no es de maravillar, passasse esto en efecto, pues lo mismo testifica Don Lucas Obispo de Tuit, que se hizo con el Cuerpo Sancto del glorioso San Isidro en Leon, quando fue trasladado de Sevilla.

En el lib. de su vida y milagros.

Otra tradicion atestigua, que el Sancto Crucifixo fue revelado a vn Pastor en vna Acequia entre este Convento, y el de la Santissima Trinidad, que son convezinos, y que tenia el braço derecho doblado sobre la llaga del Costado, que si esto assi passò, dixeramos, aver quedado de tiempo de Godos, pero todo esto es, hablar a tiento, sin otra comprobacion de mas verdad.

El Insigne Monasterio honra, y autoriza mucho a Sevilla por sus muchos Religiosos, siendo como son vn dechado, y claro exẽplo de Religiõ verdadera, y dellos Insignes Theologos, y muy famosos Predicadores.

CONVENTO DE SAN Pablo de Frayles Dominicos. Cap. 5.

EL Sacro Convento de San Pablo, que es de la Orden de los Predicadores, en la Collacion de la Magdalena, promete en esta ciudad tanta antiguedad, como el q̃ mas, como parece por este Previlegio de merced tambié del mismo Rey Don Alonso del principio de su Reynado, que denota averse otorgado despues de su fundacion.

Previlegio.

CONOCIDA COSA sea a todos los omes, que esta Carta vieren, como yo Dõ Alfonso por la gracia de Dios Rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Galizia de Sevilla, de Cordova, e Murcia, e de Iahen. Por gran sabor, que he de fazer bien, e merced al Convẽto de los Frayles Predicadores de Sevilla, a los q̃ agora son, e seran de aqui adelante para siempre jamas. E por el alma del muy noble, e mucho hõrado el Rey Don Fernando mio padre, que yaze enterrado en la muy noble ciudad de Sevilla, doles, e otorgoles aq̃llas Casas, e aquel logar, en que moran, q̃ son ala Puerta Trina, ala Collacion de Sancta Maria Magdalena, e hà por Linderos de las quatro partes las Calles del Rey, ansi cuemo las ellos tienen el dia de la Era, en que fue fecha esta Carta. Y estas Casas, y este logar sobredicho les do, e les otorgo, que las ayan libres, e quitas para siempre jamas, para fazer dellas, y en ellas, todo lo que ellos quisieren, ansi cuemo de lo suyo mismo, cuemo lo deviera fazer su Orden.

E mando, e defiendo, que ninguno non sea osado, de se las contrallar, nin de se las embargar por ninguna razon, que qualquiera, q̃ lo fiziere avrie mi yra, e pecharmie en coto mil maravedis. E por q̃ esta Carta sea firme, y estable mãdela sellar con mio Sello de Plomo. Fecha la Carta en Palencia por mãdado del Rey, tres dias andados del mes de Mayo, en Era de mil y dozientos y novẽta y tres años. *Alvar Garcia de Fronstra la escrivio el año tercero, q̃ el Rey Don Alfonso Reynò.*

EL Convento se ha ydo despues aca de tal manera renovando, que se juzga por vna de las Insignes Casas de su Ordẽ, de muy sumptuosos edificios, en especial tiene mucho, q̃ ver su magnifico Claustro, porque con ser muy grãde es todo quajado de historias figuradas, que contienen todo el discurso de la vida de San Pablo, con todos los infinitos Misterios, que abraça esta Religion fecundissima. Los quales declarã los muchos Letreros, y versos heroycos, que se leen por todo lo historiado figurado, que si de todo ello se ordenara vn libro estampado, con razon se le

Claustro insigne deste Cõvento.

se le pudiera dar titulo de Iardin de Flores de Paraysо, y verdadera mente Celestiales.

No se si osar afirmar, ser aquesta Sácta Casa la mas rica, y de mas Religiosos, sin Colegio, que la q̃ mas en España de su Orden, y por el Consiguiente de mas Letrados en las divinas letras, y tanto como esto, que conforme a las pocas mias, juzgo por tantas, y por tan poderosos en ellas a los muy Religiosos deste Insigne, y celebre Convento, que bastaran solos ellos a restaurar la Predicacion, la Theologia, Philosophia, y todo genero de buenas letras, quando ya se uvieran del todo perdido en todas otras partes, y su Insigne Libreria fecunda a dar Originales a nuevas Impressiones de todos los libros Catholicos.

Primero de tratar de otro algũ Monasterio de otras Ordenes, me parece advertir, como ay tambié en Sevilla otras quatro Casas principales desta Orde de Sancto Domingo. No deviédo tenerse a mucho, que las aya en esta Catholica y gran ciudad, siendo assi verdad, que todo lo puede, pide, y requiere su opulencia, magestad, y grandeza. De las quales dire en orden, lo que he podido averiguar acerca de la antiguedad de sus primeras fundaciones en Sevilla.

MONASTERIO DE Sancto Domingo de Porta celi de Frayles Dominicos. *Cap. 6.*

EN lo tocante a la fundació del muy Religioso Monasterio de Sancto Domingo de Portaceli (q̃ está fuera de los Muros de Sevilla entre las Huertas del Rey, como salimos a ellas por las Puertas de la Carne, y de Carmona) no se halla otra claridad de escriptura, que vn antiguo simple memorial de cierto Religioso deste Convento, que contiene lo siguiente.

Simple memorial

FVNDO esta Casa de Sancto Domingo de Portaceli el Reverendo Padre Maestro Fray Rodrigo de Valencia Frayle dela Orden de los Dominicos Confessor, que entonces era del Rey Dõ Henrique, y la fundò en el año del Señor de mil y quatrocientos y cincuẽta. El qual Padre la tuvo quinze años, y siempre fue de observãcia. Y sucedio despues deste tiempo el Reverendo padre Fray Iuan de Sancta Marina, al qual mataro̅ por robarlo, en el tiempo de las guerras del Duque, y del Marques en el año de mil y quatrocientos y sessenta y vno. Y en el tiẽpo de ste Padre dio Iuan de Monsalve Mastresala de los Reyes Don Fernando y Doña Isabel toda la tier-

ra, dõde agora està la Porteria desta Casa, y vnos Corrales, que toda esta tierra era de la Huerta del Rey, entre las Viñas y el Ataxia, hasta la Alcobilla del luengo, que es desta Casa, para que della haga, lo que quisiere, y mas vn Garvanço de agua en el Alcobilla, dõ de agora se toma. Lo qual dio en el año de mil y quatrocietos y cincuenta y siete. Y luego sucedio en esta Casa por Prior el Reverendo Padre de Cudriñas, en el año de mil y quatrocientos y sessenta y ocho. Y en el de mil y quatrocientos y setenta y cinco començò al diferente esta Casa el muy Illustre Señor Don Alonso Henriquez Almiráte de Castilla tio del Rey Dõ Hernando, porque vn dia le aparecio nuestro glorioso padre Sancto Domingo en Sevilla en las casas de Alonso Nuñez de Toledo a Calle de Abades, y le dixo la visiõ, que hiziesse esta Casa, y que en ello serviria mucho a nuestro Señor. El qual hizo el Refitorio, y el Capitulo, y la Claustra, y empeço la Iglesia, y dio muchas cosas, y procurò con el Rey del agua medio Cornado. Y en el año de mil y quatrocientos y setenta y ocho, le dio el agua el Rey, y Reyna doña Isabel de sancta memoria. Luego sucedio por Señor, y Patron desta dicha Casa Don Fadrique Henriquez de Cabrera Almirante de Castilla, Conde de Medina en el año de mil y quatrocientos y nouẽta. Enel qual año acabò la Iglesia, y hizo otras muchas cosas. Lo qual es assi verdad, y sacado por escripturas, y lo saque yo Fray Mathias de San Iuan.

Este memorial parece, se confunde en la cuenta de los años, en lo de mas parece, conforma con su relacion, lo que por tradicion se afirma, que avia en este mismo sitio, antes que el Monasterio se fundasse vna hermita del glorioso Sãcto Domingo de estremada devocion, y que el sobredicho Almirante de Castilla dotò (como dicho es) este Convento en sancto agradecimiento de vn milagro, q̃ por intercesion del bendicto Sancto Domingo obrò nuestro señor con el, teniẽdole cercado los Moros en Tarifa, cuyo Patrocinio, y favor invocò alli el dicho Almirante.

El Monasterio ha siempre florecido en toda Religion por la notable observancia de sus Religiosos, dellos Confessores, y grandes Letrados, y dellos (conforme a su Orden) Insignes Predicadoras.

COLEGIO DE SAN Elo Thomas de Aquino de Colegiales Frayles Dominicos.

Cap. 7.

DE las otras tres Casas desta Orden la mas antigua es el Cole

Colegio de Sancto Thomas en la Collacion dela Sancta Iglesia Mayor. El qual fundò, y dotò para Religiosos el Ilustrissimo Dõ Diego Deça Arçobispo de Sevilla desta misma Orden de los Predicadores a servicio de Dios, y para defension de nuestra Fe Catholica. Y fue instituydo, para que el principal estudio, que en el se ha de tener, es en la sagrada Escriptura, y en la Doctrina de los sanctos Doctores. Acabose año de mil y quinientos y diez y siete.

Conforme a sus Estatutos no puede aver en el mas de veynte Colegiales Frayles professos de la misma Orden de Sancto Domingo hijos desta provincia, los quales se reciben por oposició de mas abilidad. Los diez son perpetuos, y los otros diez a tiempo de diez años. Los vnos y los otros tienen facultad (durante su tiempo) para si quieren, no salir deste Colegio para otros Conventos.

De mas de los veynte Colegiales ay vn Maestro, que por su parte lee Theologia, como tambien se lee Logica, y Philosophia a qualesquiera oyentes, ran de ordinario, y con la misma publicidad, q̃ en la Insigne Vniversidad de Salamanca, la qual admite los cursos, y Grados deste Colegio sin algun inconveniente, y al tanto los admite la Vniversidad de Ossuna, y qualesquiera otras Vniversidades deste Reyno.

De los Colegiales, los vnos son Lectores, y algunos son oyentes, otros son Predicadores. Los quales (conforme a sus Estatutos) no pueden predicar en ninguna Iglesia de los muros adentro de Sevilla, excepto en la Sancta Iglesia Mayor, y enla Quaresma enla Colegial de San Salvador, y en las Casas de Frayles, y Monjas de su Orden a instancia de sus Priores, ni tampoco pueden entrar en ningun Convento delos de su Orden en Sevilla, sino con alguna duda. Atinando en esto su Fundador, a que por la comunicació, y visitas no pierdan de su Estudio. Y por el mismo caso no tienen Choro, ni otra ocupacion, que les impida al exercicio de las letras.

Está sepultado su Fundador en la Capilla del mismo Colegio en vn Sepulchro de Marmol levantado con su figura de bulto con Mitra, y Baculo, y a la redonda vna letra, que señala el dia de su muerte nueve de Iunio del año de mil y quinientos y veynte y tres, Electo de Toledo en edad de ochenta años.

MONASTERIO DE Regina Angelorum tambien de Frayles Dominicos.

Cap. 8.

LA MVY DEVOTA Señora Doña Guiomar de Castro

tro muger de Don Pedro Manrique Duque de Najara murio con este santo desseo, de dexar en su vida fundado, y dotado vn Monasterio de doze Monjas, y vna Abadessa todas ellas hijas dalgo, y de nobles padres, y de tal manera pobres, que les faltasse el possible, para poderse casar cõforme a la calidad de su clara sangre. Cuya execucion dexò (en su muerte) muy encargada a su digna hija Doña Leonor Manrique y de Castro casada con Don Francisco de Cuñiga y de Guzman Marques de Ayamonte. La qual (juntando assi santo zelo el dela Duquesa su madre defuncta) fundò en la Collacion de san Pedro el Monasterio, y dotole (conforme a la institucion susodicha) por los años de mil y quinientos y veynte y vno, y yo conoci algunas delas primeras Monjas, que en el se recibierõ. Las quales permanecieron en este Monasterio por espacio de solos nueve años, porque los Frayles Dominicos (a quien ran subjectas) en vn Capitulo general decretaron, que devia deshazerse este Monasterio, entre otras razones, porque la Casa no era realenga, ni la podian tener las Monjas mas de por espacio de nueve vezes nueve años, y porque su renta no era competẽte para su menester, y gasto.

La Marquesa lo recibio en agravio, mas por no tomarse cõ la Orden, puso a sus Mõjas, las vnas en casa de sus padres, y las que no los tenian, repartio por otros Monasterios de Sevilla. Y pareciendole q̃ todo atinava al servicio de Dios nuestro señor, adjudicò esta Casa a los Frayles Dominicos peregrinos, o que viniessen de Indias, que passassen, o viniessen a Sevilla a negocios, y de passo. Y en efecto quiso, que fuesse este Monasterio como vna Hospederia de Frayles Religiosos desta Orden, para lo qual lo dotò de renta competente. Y assi permaneccio en esta forma los pocos años que (despues desto) ella bivio.

Y fue assi, que de la misma manera que Doña Guiomar de Castro Duquesa de Najara dexò encomendado el Monasterio de Monjas a Doña Leonor Manrique y de Castro su hija, assi ni mas ni menos estotra Señora Doña Leonor Manrique de Castro encomendò en su testamento la mejor fundacion, y doracion deste Monasterio a Doña Teresa de Cuñiga su hija. La qual siendo ya biuda de Don Francisco de Sotomayor Cõde de Belalcaçar, tomò tã a su cargo este santo negocio, y de tal manera lo quiso, acabar de dotar, y fundar, qual lo dize bien la sumptuosidad de su nuevo edificio, y la renta, de que gozan sus meritissimos Religiosos. El qual como desde su primera fundacion fuesse

su

ſu invocaciõ, y titulo Regina Angelorum, Reyna de los Angeles, conſerva oy dia el miſmo titulo.

MONASTERIO DE Sancta Maria de Monte Syõ de Frayles tãbien Dominicos. Cap. 9.

DON Alvar Perez de Guzmã hijo de Don Iuan de Guzmã Duque de Medina Sidonia, y de Doña Iſabel de Meneſes uvo en Doña Maria Manuel ſu ligitima muger a la caſtiſsima Doña Mencia Manuel de Guzman Comendadora del Habito de Sáctiago. La qual, enla Primavera de ſu felice juventud, fue caſada cõ Dõ Sancho Mexia Cavallero principal, y de alto linage, y devio de ſer hecho eſte caſamiento contra toda voluntad de la modeſtiſsima Doña Mẽcia Manuel de Guzmã, que (ſegun parece) devia tener hecho voto de Caſtidad. Pues fue aſsi, que enla primera noche dela Boda ſe travò aſolas entre los Novios (alla en ſu retraymiento) tal controverſia, y diſcordia, que (que dando por la caſtiſsima ſeñora el campo) de tal manera deſeſperò a ſu nuevo velado del ayuntamiẽto de ſu ligitima, y amantiſsima muger, que nunca jamas ſe oſò aventurar en tal demanda, apartandoſe deſde entonces ſin jamas tornar a ella.

Coſa es agena de qualquiera duda, eſta bendita Sevillana aver cumplido cõ Dios ſu palabra, acerca del voto de Virginidad, que cõ ſu divino eſpoſo tenia pueſta. La qual, en el verdor de ſu juventud, juzgò por mas felice, y florido eſtado el recogimiento. Y aſsi lo tuvo ella tal (todo el tiempo que le durò la vida, ſin mudar de ſu voluntad en toda ella) qual lo publica ſu ſancta fama en Sevilla.

Para cuyo mejor efecto, tenia ella en ſu caſa, a la Collaciõ de ſan Iuan de la Palma, vn Oratorio, y Capilla de mucha devocion. La qual era muy frequentada detoda la gente deſta ciudad, por las muchas gracias y perdones, que viſitandola ſe ganavan en ella, por cõceſsion Apoſtolica concedidas a inſtancia ſuya, donde tambien ſe dezia Miſſa por ſus Capellanes.

Y traçando, en como mejor hedar de todo ſu Patrimonio, renta, y hazienda a Chriſto ſu divino eſpoſo, ordenò dotar, y fundar en ſu miſma caſa, vn Monaſterio de Monjas Comendadoras de ſu Habito de Sanctiago. Mas como Dios nueſtro Señor diſponga todas las coſas ſuavemẽte, mudò de propoſito, ſiendo eſta la ocaſion.

Yendoſe vn dia diſsimulada, y como quiera, por no ſer conocida, a ſe confeſſar a vn Monaſterio de Frayles deſta ciudad, llegò ciertas

tas vezes a los Confesionarios, y siempre le dezian los Confessores (como no la conocian) que se detuviesse ella, y que llegassen aquellas otras personas mas conocidas suyas. Ella disgustò, y se resabiò tanto desto, y de ver, de que nunca llegò su vez, de poderse confessar, que desde aquel punto propuso, de fundar de Frayles de la Orden Sancto Domingo el Monasterio, que pensava fundar de Monjas. Y que los tales Frayles se ocupassen solamente en Predicar, Cõfessar, y Comulgar, sin alguna acepcion de personas, y sin obligacion, ni cargo de Choro, ni horas cãtadas, ni otro algun impedimẽto. Atinando en esto al mejor efecto de su institucion, que tambien fue, para difinir, declarar, y averiguar las dudas, q̃ se ofreciessen en las cosas de la Religion, y divinas letras. Atento lo qual instituyò, que solamente uviesse en este Monasterio catorze Riligiosos, los quales fuessen Theologos, y de treynta años arriba, y que el Prior fuesse graduado, y que uviesse sido Colegial en el Colegio de Sancto Thomas de Sevilla, de que arriba se dixo, o de san Gregorio de Valladolid, que tambien es de su Ordẽ. Y que assi mismo uviesse sido Prelado en otro algun Cõvento de su misma Orden.

Acrecele a Sevilla autoridad notable (en satisfacion de Religion, y excelencia de letras) aqueste Illustre Colegio de Sancta Maria de Monte Syon, por el divino efecto del fin para que fue fundado en el año de mil y quinientos y cincuẽta y nueve.

CONVENTO INSIGne de San Francisco.
Cap. 10.

EL GRANDE ESTRAgo, que hizieron los Frayles Claustrales de los Previlegios, y escripturas de sus Conventos en Sevilla, se siente principalmente en este sacro, insigne, y gran Convento de Sã Fráciſco, q̃ da nõbre a la muy famosa Plaça de San Fráciſco, por estar fundado en ella, a la Collacion de la Sancta Iglesia Mayor. Siendo assi verdad, que no le dexaron papel, que por alguna via pueda dar claridad del principio de su fundacion. Pero cosa llana es, que serian los Religiosos desta Orden de los primeros, que procurarian, plantarse en esta ciudad, luego que fue ganada, y que el Sancto Rey Don Fernando los heredaria en ella conforme a razon, y derecho. A lo qual ayuda, ser cosa averiguada, que traya siẽpre consigo el Sancto Rey Religiosos desta Orden, assi en tiempo de paz, como de guerra. Y en la Chronica del Rey Don Alonso el Sabio se halla ya por su tiempo he-

hecha mencion de Casa de Frácis-cos en Sevilla diziendo el capitulo septuagesimo segundo. Que despues de aver corrido el Infante Dó Sancho, y talado toda la Vega de Granada, se vino con el dicho Rey su padre, que lo hallò en Cordova, para Sevilla, donde se fue a posar al Monasterio de San Francisco. Lo qual señala alli la Chronica, que fue en Era de mil y treziétos y diez yocho, año del señor de mil y dozientos y ochenta.

Y en lo tocáte a sus heredamiétos, hazen buen arguméto las grádes rentas, de que gozaron sus Religiosos Claustrales hastalos tiempos de los Reyes Catholicos Don Fernádo, y Doña Isabel de gloriosa memoria. Las quales ellos(quádo la reformació de las Ordenes) adjudicaron alas Monjas de su Orden en esta ciudad,por cuya via se quedò, como dizen, todo en casa. Y assi aunque despues aca de la observancia, no tienen, ni pueden tener propriedad, ni renta, es aqueste Religiosissimo Convéto de mas de tan grãde, y de mas Religiosos,que otro en Sevilla,el menos necesitado, y el mas opulento (si puede assi dezirse) de toda ella. Favorecido siempre, en su menester, con mano tan larga, y poderosa, como se vido, quando (Miercoles en la noche diez y ocho del mes de Septiembre del año de mil y quinientos y setenta y siete) se encèdio fuego en los Corredores altos del Claustro principal, y abrasò todo vn lienço, y dexò mandas la gente,que (por la seña dela Campana dela sancta Iglesia Mayor) acudio al socorro del Incendio,con que se reedificaron, a toda priessa, los Corredores en fabrica mas galana,y obra mas costosa. Y con costar la renovacion quatro mil ducados, sobraron dineros,y material para otra mayor importancia.

De la autoridad Catholica,memorias señaladas, y obras pias, q̃ son eneste muy religioso Covéto, se pudiera hazer vn largo tratado en exemplo grãdioso de Caridad sublimada, mas el tiempo no da lugar a ello. Como tampoco para poder, dezir algo del mucho merecimiento, humildad profunda, y gran perfecion de sus bendictos Religiosos, y de su vida inculpable. Aunque desto no tẽgo yo para que tratar,siendo como es tá publico, y sabido el divino exemplo de su sancta vida, y fructo celestial de su Predicació Evãgelica.

NVESTRA SEÑORA del Valle Convento tambien de Frayles Franciscos. Cap. 11.

OTRO Monasterio tambiẽ de la Orden del glorioso padre San Francisco ay en Sevilla,

lla, en la Collacion de san Romá, no tan caudaloso, ni de tanta magestad como estotro principal, ni tan antiguo, pero de grandissima devocion por muchas santas razones, y entre otras por la de vna preciosa Imagen de nuestra Señora. De la qual, y de su antiguedad de tiempo de Godos, se cuentan muchas cosas misteriosas, y muchos Milagros de por mar, y tierra, cuya substancia declará los Milagros en Pintura cõ Letreros por la Iglesia, y Porteria. Tiene titulo de nuestra Señora del Valle por el Valle, y arboleda, que se hazia, adonde agora està su Monasterio. El qual fue primero Casa de Monjas, donde sucedieron Beatas recogidas, y despues fue Convento de Frayles Terceros, hasta que (en el año de mil y quinientos y sessenta y siete despues de algunas contiendas) quedò la Casa por delos Frayles Obseruantes, que la biven agora. Cuya santa vida, y exemplar exemplo, lo da de verdadera, y religiosa obseruancia.

CONVENTO DE NVESTRA Señora de las Mercedes de Redempcion de Captivos.
Cap. 12.

HONRA MVCHO A Sevilla el muy Religioso Convento de nuestra Señora de la Merced, q̃ es de Frayles Mercenarios, en la Collacion de la Magdalena. El qual, aunque padece la misma injuria de tiempo, que otros, en lo tocante a la claridad de su primera fundacion, cosa llana es, ser de los tiempos del Sancto Rey Don Fernando conforme a la tradicio muy aprobada de toda esta ciudad. Y parece, se comprueva por vna Clausula, que se lee entre las memorias, y cargos perpetuos, a que tiene obligacion este Sancto Monasterio, q̃ dize formalmente:

SOMOS obligados en cada vn año, a dezir vna Missa de defunctos por el anima del Rey Dõ Fernando, que ganò a Sevilla, dexonos mil y dozientos maravedis en el Almoxarifazgo.

Tuvo al principio el Convento titulo de Sancta Olalla, conforme a las de mas Casas desta Ordẽ a cõtẽplacio del Hospital de Sãcta Olalla de Barcelona, dõde se fundò primeramẽte esta Religio, discurriendo el tiempo lo llamò Sevilla hasta oy de la Invocacion de nuestra Señora de las Mercedes, conforme al titulo, que la vision del Rey Don Iayme de Aragõ impuso a esta celestial Orden. Sus Religiosos en Sevilla la dan mucho lustre, y la hermosean grandemente, siẽdo como son no menos eminentes en letras algunos, que todos ellos en virtud señalada, exemplo, y Religion.

SAN-

SANCTA MARIA del Carmen de Frayles Carmelitas.
Cap. 13.

FLORECE en toda Religion y ſancta autoridad de toda Sevilla, en la Collacion de ſan Vicẽte, el ſancto Convento de nueſtra Señora del Carmen, q̃ es de Frayles de ſu Orden. No ſe hallan en ſus Archivos eſcripturas de ſu fundacion, y de ſu antiguedad ſe hallaron algunas de menos de quaréta años, deſpues que ſe ganò Sevilla. Reſplandece en ſu Capilla, y Altar Mayor vna Imagen de nueſtra Señora, del tamaño de vna Donzella de quinze años, toda de vna pieça de Alabaſtro muy bien labrada, y de mucha devocion, y a ſus pies arrodillado vn retrato de vn Frayle pequeñito del miſmo Alabaſtro, y pieça, que con ſu habito, e inſignias ſeñala claramẽte eſta Ordẽ del Carmẽ. La qual fue hallada en vna çanja, que ſe yva abriendo al tiempo, que eſte Sancto Monaſterio ſecomençava a edificar. Quiẽ alli la uvieſſe traydo, y ſoterrado, no ſe acaba de entender. Porque aunque ſea verdad (como lo es) ſer aqueſta Orden antiquiſsima, claro conſta no averla avido en Eſpaña, haſta deſpues que ſe ganò Sevilla eſta vltima vez. Dizeſe por tradicion (lo qual haze buena conjectura) que cierto devoto deſta divina Ordẽ (queriendo en tiempo de Godos fundar en eſta ciudad vn Conven to de Frayles de la Orden de nueſtra Señora del Carmẽ) labrò aque lla devotiſsima Imagen para el dicho efecto. Y como en aquella coyuntura ſobrevinieſſe la ruyna, y deſtruycion de Eſpaña, el Fundador la ſoterro juntamente con vna Campana, donde permanecio todo el tiempo, que Sevilla fue de Moros, tan luſtroſa, y bella como la contemplamos en general devocion de toda Sevilla, permitiendo nueſtro Señor, por ſu oculto juyzio, que en el miſmo ſitio, y lugar de entõces ſe fundaſſe eſte Monaſterio, ſiẽdo ya Sevilla de Chriſtianos. De ſus Religioſos no me atrevo yo a ſaber, dezir la grande obſervancia, y maravilloſa doctrina, con que reſplandecen en toda Sevilla.

INSIGNE MONASterio de San Iſidro de Frayles Hieronymos.
Cap. 14.

EL NOBILISSIMO, Y magnanimo Don Alonſo Perez de Guzman (Cognominado por ſu ſingular bondad el Bueno) fundador de la Caſa de los Duques de Medina Sidonia, cuya era toda aq̃lla tierra, y pertenencia de alrededor de Sevilla la vieja, teniẽ

do a merced del Cielo tener dentro della el sancto Sepulchro, y Relicario, dõde (segũ diversas vezes se ha repetido) aparecio el cuerpo del glorioso San Isidro, quando fue llevado a Leon, se determinò, en fundar alli vn Monasterio de Frayles con Invocacion, y Titulo del mismo San Isidro. Y como fuesse del mismo proposito su devota muger Doña Maria Coronel, en breve fue edificado, y dotado de todos los heredamientos, y tierras calmas, viñas, y olivares, y de mil fanegas de Pan de renta, que ellos tenian a la redonda del Monasterio.

Esta villa de Sãtiponce uvieron los fundadores d̃la R. D. Maria muger de D. Sãcho el bravo.

Y porque caya en este su heredamiento la villa de Santiponce, y era suya dellos (que està como venimos del Monasterio para Sevilla en medio del camino sobre Guadalquivir) la dieron, y adjudicaron al dicho Monasterio por juro de heredad, cõ meromixto Imperio, con Horca, y Cuchillo. Y assi tiene el Convento despues aca la juridicion espiritual, y temporal sobre la dicha villa, y del señorio, y donadio de Sevilla la vieja. Lo qual hizieron con licencia y Previlegio del Rey Don Fernando quarto, y Bula del Papa.

Otorgado en Palẽcia 27. de Octubre. Era de 1336. q̃ fue año de 1298.

Dieron el Monasterio alos Mõges de la Orden del Cistel, que comunmente llamamos de San Bernardo. Hizieronlo subjecto al govierno del Abad del Monasterio de San Pedro de Gomiel de la dicha Orden, a condicion que el dicho Abad pusiesse en el quarenta Monges, delos quales veynte fuessen de Missa, y que los dichos Mõges eligiessen su Abad para el dicho Monasterio con cargo, que fuessen obligados, a dezir por su anima, y de su muger diez Missas perpetuas en cada dia, las nueve rezadas, y la vna cãtada cõvẽtualmente. Y que ninguno pueda enterrarse en su Iglesia menos que su decendiente, pero que no pueda tener Sepulchro alto entre el Altar Mayor, y sus Sepulchros, reservãdo para si, y para los dichos sus decendientes (que oy son los muy excelentes Duques de Medina Sidonia) el Patronazgo, como se cõtiene en la Carta de la fundacion, y dotacion otorgada en Sevilla a catorze de Febrero, de la Era de mil y trezientos y treynta y nueve años, año del Señor de mil y trezientos y vno.

El Monasterio de san Pedro de Gomiel admitio este partido, y como poblasse luego al nuevo Monasterio de Sã Isidro de sus Mõges del Cistel, ellos lo posseyeron por espacio de ciẽto y treynta años, y siete meses, q̃ corrierõ desde el susodicho dia de su fundaciõ, hasta veynte y siete de Septiẽbre del año de mil y quatrocientos y treynta y vno, en que fueron desposseydos, y echados del dicho Monasterio de

de San Isidro, y dado a los Monges Hermitaños de San Hieronymo, que comunmente llamamos Frayles de san Isidro, tomando de nominació deste Monasterio, por ser la primera Casa, que tuvieron en España, como quiera que fundò esta Ordé Fray Lope de Olmedo, que primero fue Frayle professo de Guadalupe, y General de aquella Orden. Fundòla en Italia, y en España. Y por el primer año del Pontificado de Eugenio quarto, que (conforme a la cuenta de la Historia Pontifical fue año de mil y quatrocientos y treynta y vno) se les dio a estos Religiosos el dicho Monasterio, por la ocasion siguiente.

Don Henrique de Guzmá Cõ de dNiebla hijo de Dõ Iuá Alfonso de Guzmá primero Conde de Niebla, y nieto del Rey Don Henrique segundo, hijo de su hija Doña Beatriz, suplicò al Papa Martino quinto (predecessor del sobredicho Eugenio quarto) concediesse, que el Monasterio de san Isidro (que sus antecessores fundarõ, del qual el era Patron) se diesse a los Monges de San Hieronymo, y a Fray Lope de Olmedo su Prepósito General, quexandose a su Sanctidad, que el dicho Monasterio no tenia Abad muchos años avia, y que los Religiosos hazian algunas cosas indignas de su professió.

El Pontifice lo cometio a ciertos Iuezes, entre los quales fue vno Pedro Fernandez de la Fuente Dean de Astorga, que adjudicò este Monasterio a los Monges Hermitaños de San Hieronymo, requiriédo al Arçobispo de Sevilla, y a otros Iuezes, los metiessen, y amparassen enla dicha possession, expeliendo a los Monges del Cistel. Lo qual no uvo efecto en tiempo de Martino quinto, porque murio en este interin. Y se efectuò (conforme a como se acaba de dezir) por tiempo de Eugenio quarto, en veynte y vno de Septiembre año susodicho de mil y quatrocientos y treynta y vno. En el qual dia Don Alonso de Segura Dean de Sevilla, Iuez Apostolico Subdelegado metio en la possession del dicho Monasterio, y sus bienes a Fray Lope de Olmedo Administrador, que a la sazon era del Arçobispado de Sevilla, por autoridad Apostolica, y Prepósito General de la Orden delos Monges de San Hieronymo, con beneplacito del Conde, que presente estava. Y echò del Monasterio a su Abad Fray Alonso Nogales Ojalvo, que por escriptura publica consintio en la trasladacion con los otros Monges del Cistel, que alli se hallaron. Y assi quedaron en la possession pacifica del dicho Monasterio, y sus bienes, los Monges Hermitaños de San Hieronymo, que lo posseyeron

ciento y treynta y siete años, que corrieron desde el mes de Septiembre del sobredicho año de mil y quatrocientos y treynta y vno, hasta el año de mil y quinientos y sesenta y ocho, quando se vnio, e incorporò con la Orden de los Frayles de San Hieronymo, y recibieron el Habito della de su voluntad a instancia de la Real Magestad del Rey Don Philipe Segundo nuestro Señor, y beneplacito del Sumo Pontifice Pio Quinto. Siendo la causa desta vniò las disensiones, y vandos, que duraron algunos años entre los Presidentes, y personas, que la governavan, favoreciendose vnos contra otros del favor Real. Lo qual entendido por su Magestad, tomò por medio (desseando assentar esta Orden) pedir al Sumo Pôtifice, que pues Fray Lope de Olmedo Fundador desta Ordé avia sido Religioso, y General dela Orden de San Hieronymo, y avia casi procedido, y emanado della, y todos se llamavan Geronymos, y tenian vnas mismas Constituciones, que este Monasterio, con las de mas Casas de su Ordé, que por todas eran seys o siete entodos los Reynos de España, se vniessen con la misma Orden de San Hieronymo. Mediante lo qual (despues destas revoluciones) resplandece este Insigne Monasterio en todo sancto zelo de Christiandad por la mucha Religion, y Sáctidad de sus muy Religiosos Hieronymos. Los quales se han quedado cõ los heredamientos primeros, que los hazen muy ricos, y caudalosos, juntamente cõ otras notables mãdas, y dotaciones.

Tienen aqui sus Enterramientos los Duques de Medina Sidonia decendientes del muy valeroso Don Alfonso Perez de Guzmã. El qual, conforme a su establecimiẽto, yaze sepultado en vn Sepulchro de Marmol labrado a lo antiguo en medio de la Capilla Mayor, mas allegado ala primera grada del Altar con sus Armas de Calderas solas, sin Orla, ni Coronel, y vn Letrero que dize.

AQVI IAZE DON ALFON so Perez de Guzman el Bueno, que Dios perdone, que fue bienaventurado, e pugnò siẽpre en servir a Dios, y a los Reyes. E fue cõel muy noble R. D. F. enla cerca de Algezira, estãdo el Rey en esta cerca fue en ganar a Gibraltar. E despues q̃ la ganarõ, entrò en cavalgada a la sierra de Gausin, e ovo y fazẽda cõ los Moros. Mataronlo en ella Viernes a diez y nueve de Septiembre. Era de 1347.

El Rey fue Don Fernando quarto.

Año 1309

Iun

Iunto con este Sepulchro está el de su digna muger Doña Maria Coronel, que es tambien de Marmol, con vn Escudo de sus Armas quatro Aguilas, y sin Orla, ni Coronel, con vn Letrero, que dize assi.

AQVI IAZE DOÑA Maria Alfonso Coronel, que Dios perdone, muger que fue de Don Alfonso Perez de Guzman el Bueno. Finò Era de mil y trezientos y setenta.

Año 1332.

Llamose Alfonso del nombre de su marido.

CASI POR VNOS MISmos tiempos florecio en Sevilla otra Sancta Dueña del mismo nombre de Doña Maria Coronel, que no solo le fue semejante en el nombre, pero en la nobleza, y virtud. Y aun (segun mi saber) devieron ser muy conjuntas en sangre, y linage, siendo como fue esta segunda Señora hija de Don Alfonso Fernández Coronel, aquien el Rey Don Pedro hizo Rico hõbre dandole Pendon, y Caldera, casada con Don Iuan de la Cerda nieto del Infante Don Fernando dela Cerda, hijo primogenito del Rey Don Alonso el Sabio, y entrãbas, si se mira en ello, tiené vn mismo Escudo de Armas cõ las Aguilas, que primero vsaron los Coroneles, noble, y antiguo linage de Castilla. Por lo dicho quiero dezir, aunque no sea deste proposito, como no bien se acaba de averiguar, a qual destas dos Señoras se deva atribuyr la honrosa fama de aquel exemplo rarissimo de Castidad, de q̃ haze menciõ el famoso Poeta Iuã de Mena. Cõ viene a saber, q̃ se metio (qualquiera q̃ fue dellas) vn Tizon ardiẽdo por su miẽbro natural, para por esta via, purgar la escoria de qualquiera deshonesto desseo, y Carnal concupiciencia, que (aun de voluntad consentida) pudiera ofender a la honra de Dios, ni a la suya. Y esto quiso, dezir el dicho Iuan de Mena en la Copla setenta y ocho de sus Trezientas, en la primera orden de la Luna, en el Circulo delas Personas Reales dignas de glorioso renombre de Castas, sin aclarar mas que solò el nombre, y encarecer el memorable hecho.

Chronica del R. D. P. cap. 1. año 2. de su reynado.

Ni tãpoco lo supo determinar su Comẽtador el doctissimo Fernan Nuñez del Habito de Sanctiago, llamado vulgarmẽte el Comẽ-

Descuydo del Comẽdador Griego.

dador Griego. El qual no se mostrò en aquella Glosa tan leydo en las Chronicas de España, quãto vniversal en qualquier otro genero de buenas letras. Porque dezir, que aquella primera señora Doña Maria Coronel hizo semejãte hecho en vida de Don Alonso Perez de Guzman su marido estãdo del ausente, no es cosa verisimil, porq̃ en Tarifa siempre estuvieron juntos, y sus ausencias no pudierõ ser tan largas como esso. Y en caso, que lo fueran, no es de creer, que muger ninguna (biviendo su marido) se avia de querer, inabilitar para su conyugal ayuntamiento. Y diziendo esto assi sueltamente, sin alegar escriptura, ni tradicion recebida, hazia mejor conjectura, que el tal hecho uviera sido despues de la muerte de su marido, pues fue assi verdad, que bivio biuda veynte y tres años, como parece por las Fechas de los Epitaphios de sus Sepulchos.

Y dezir lo mismo destotra señora, de que estando su marido Don Iuan de la Cerda ausente, le vino la misma tentacion de la Carne, y que por no ofender a Dios, a si, ni a su marido, murio de la ocasion susodicha, notoriamente dize descuydo, y engaño, porque el Rey Don Pedro de Castilla mandò, matar al dicho Don Iuan de la Cerda aqui en Sevilla, y ella bivio despues del algunos veynte años. De lo qual se dara mejor razon, quando (mediante Dios) digamos la Fundacion del Monasterio de Sancta Ines, el qual ella dotò, y fundò de Monjas de Sancta Clara, despues de biuda. Siendo yo alli de parecer, que fue ella la misma, de quien haze mencion Iuan de Mena, y su Comento, no formando duda en el hecho, sino en el tiempo, y en la ocasion de su muerte.

Hecho bazañoso de Isabel de Avalos.

Y pues me he començado a divertir, menos ocasion de la que en este proposito se ofrece, se la diera, y muy grãde a los antiguos Romanos, para no passar en silencio vn hecho hazañoso de cierta Donzella natural de la ciudad de Vbeda, llamada Isabel de Avalos. La qual, como viesse a su Señora, que por mandado del Rey Don Pedro el Iusticiero la quemavan biva, se arrojò entre las llamas, y travandole de las faldas, le tuvo siempre atapadas las piernas, por que en trãce tan riguroso demuerte, no se desonestasse, hasta tanto que juntamente con ella se dexò, quemar biva. Esto sucedio aqui en Sevilla, en su Alaguna, donde agora esta plantada la gran Alameda. La Señora se llamava Doña Vrraca Osorio muger de Don Alonso de Guzman Señor de Sãlucar hijo sucessor de Dõ Alõso Perez de Guzmã el Bueno, el qual hizo en este Monasterio otro cuer-

cuerpo de Igleſia junto con la Capilla Mayor, donde tienen ſus Enterramientos marido, y muger con muy ſumptuoſos Sepulchros de fino Alabaſtro, y ſus bultos de lo miſmo. La Doña Vrraca tiene a ſus pies de bulto tambien de Alabaſtro el Retrato de ſu Donzella, que le eſtà cubriendo las piernas cõ las faldas, cuyas cenizas de Ama y criada, dizé, que yazen en aquel ſepulchro.

Opinion es muy antigua, que en eſte Monaſterio eſtuvo antiguamente aquel Colegio, de que haze mencion el divino libro de la vida, y Milagros de San Iſidro, que el miſmo ſancto edificò, donde aprendieron las letras ſagradas muchos varones Inſignes, y entre ellos San Ilefonſo divino Prelado de Toledo, y San Braulio Obiſpo de Caragoça. Pero deſte ſitio yo no hallo ſino tradicion, aunque muy recebida. Y no haze mala cõjectura, que los Godos, quando la deſtruycion de Eſpaña, le traſlada ſſen, y eſcondieſſen en las ruynas deſte ſu Colegio (que cae en Italica, donde aparecio) por lugar mas encubierto, y ſeguro, que ſi le dexaran dẽtro en Sevilla en ſu primero ſepulchro. Supueſto (ſegũ ſe ha dicho) que lo quiſieron dexar por aca, por no yr cargados de todo el Sancto Cuerpo, que permanece, y reſplandece oy dia todo entero, y reſplandeciente en la ciudad de Leon, en notable y glorioſa hõra ſuya, y de ſu Cathedral.

Por concluſion deſte Inſigne Monaſterio juzgo por coſa divina, y que no cabe en mi entendimiento, el ſaber declarar (ſiendo como es manjar del alma) la divina contemplacion de vn Sancto Crucifixo agonizando, y acabando de eſpirar, que eſtà en el Altar Mayor de ſu Igleſia, y en vn Retablo antiguo de nueſtra Señora cõ ſu precioſo hijo embraços, en vn Relicario con ſus Viriles, y alli de los Cabellos, y Leche virginal de la Sacratiſsima Virgẽ nra Señora.

CONVENTO DE Sã Hieronymo de Frayles de ſu Orden. Cap. 15.

PEQVEÑO quarto de legua fuera de los Muros de Sevilla eſtà el muy Religioſo Convento de ſan Hieronymo de Frayles de ſu Ordẽ. Al qual ſe ſale por la Puerta de Macarena, y paſſando por junto del la Eſtrada Real, q̃ va para toda Eſtremadura, y Caſtilla la vieja, lo dexa ſobre la mano yzquierda, por de la vãda de Guadalquivir conjunto a ſu Ribera. No puede negar Sevilla, q̃ no le acrece eſte ſacro Cõvento mucha autoridad, y aun perpetua felicidad por la Religion ſoberana, que ſiẽpre reſplandece en ſus Religioſos.

De ſu primera fabrica, y principio trata el capitulo primero del gran libro de ſu fundació, rentas, y Previlegios, q̃ ſe guarda enſus Archivos, y comiẽça deſta manera.

IN DEI NOMINE AMEN. Primeramente fue la fundacion deſte Monaſterio de San Hieronymo hecha por el Reverendo nueſtro Padre Fray Diego Martinez de Medina de buena memoria, Frayle profeſſo de nueſtra Señora Sancta Maria de Guadalupe, hijo del honrado Cavallero Nicolas Martinez de Medina Theſorero, y Contador del Rey Dõ Iuan. El qual viniendo a eſta ciudad, a entender en negocios, y coſas pias, que convenian al dicho ſu padre, por mas ſe apartar, y recoger, començò a fundar eſte Monaſterio, que era vna heredad de viña, huerta, y bodega con ſus Lagares, que ſe nombrava de Buena Viſta, o de Maçuelos, como parece por el Titulo della. Y afirman algunos, q̃ avia en eſte ſitio vna Hermita de San Sebaſtian, y en ella fundò el Monaſterio el dicho Padre con ayuda de ſus padres, y deudos, y del Cabildo deſta Igleſia, ſiendo Adminiſtrador della el muy Reverendo ſeñor Don Alonſo Patriarcha de Conſtantinopla. El qual dio licencia, para edificar eſte dicho Monaſterio.

Y en el Inſtrumento, que alli tambien ſe lee en Latin, ſe declara el como, y quando ſe tomò, y erigio en el año de mil y quatrocientos y catorze, a onze de Febrero, ſiẽdo Papa Benedicto decimo tercio. En el qual ſe haze mencion de las perſonas, que vinieron al dicho acto, y las Miſſas, que ſe dixeron, y quien las dixo, y quien predicò, y el Tema, Confirma hoc Deus, y de todo lo de mas tocante a eſte particular. Que paſſando por ello quiſiera, ſaber dezir el gran Theſoro, que tiene eſte ſancto Monaſterio (de mas de ſus Reliquias) en tener en ſu Capilla Mayor vna Figura debulto del glorioſo Doctor San Hieronymo, por ſer, como es (a juyzio de quiẽ mejor lo entiende) vna de las Imagines miſterioſas de toda la Chriſtiandad, en lo que es obra de manos, y divina mueſtra de cõpũció, y ſiendo como es vn verdadero eſpejo de verdadera penitencia.

INSIGNE CONVENto de Sãcta Maria delas Cuevas de Monges Carthuxanos.
Cap. 16.

EN LA RIBERA Y gran llanura de Guadalquivir por la vanda de Triana, luego por cima della avia antiguamẽte vnas Covachas terrizas con veſtigios de hornos de Olleria, adonde

de (ſegun fama verdadera) aparecio vna Imagen de la ſacratiſsima Virgen Maria nueſtra Señora, a cuya contemplacion levantaron alli los vezinos de Sevilla vna Hermita, que toda la gente viſitava con gran devocion, por la de ſu divina Imagen. Eſta Hermita concedio Don Goncalo de Mena Arçobiſpo meritiſsimo de Sevilla a los Frayles de la tercera Ordē del glorioſo Padre San Franciſco, para q̄ libremente pudieſſen ellos fundar alli vn Monaſterio de la dicha ſu Orden. Supieron los Frayles eſtimar ſemejante merced, y el ſitio maravilloſo de bueno. Y aſsi fue, que ſin perder tiempo en ſemejante ocaſion, levantaron luego en la dicha Hermita vna humilde Caſa, donde moraron no mucho tiēpo. Porque a inſtācia del miſmo Arçobiſpo ſe traſladaron (por el año de mil y quatrociētos) al Monaſterio, q̄ oy poſſeen en San Iuan de Haznalpharache con gracia, y merced, que les hizo de la Igleſia Parrochial para ſiempre jamas, cō todos ſus terminos, y pertenēcias, anexādoles el Beneficio perpetuo ſervidero ſin Cura, con la Fabrica de la miſma Igleſia, y cō todos ſus fructos, rentas, y derechos. Y aſsi les anexo tambiē la Hermita de San Iuan de Moranina, con todas ſus poſſeſsiones, rentas, y pertenēcias, y con otros anexos, que ſe dexan, por venir al punto.

Monaſterio de ſan Iuan de Haznalpharache.

Idos los Frayles Terceros a Sā Iuan de Haznalpharache, formaron ſu Monaſterio, ſegun ſe vee por todas partes entre las Murallas, que (como ya ſe dixo en otro propoſito) permanecen levantadas deſde tiempo de Moros, pequeña media legua de Sevilla, por baxo de Triana, y el Pueblo en ſu falda ſobre la Ribera de Guadalquivir.

Mas no bien ydos ellos, vinieron luego a Sevilla quatro Monjes Carthuxanos del Paular, que es en el Valle de Loçoya a quatro leguas de Segovia, y ſe apoſſeſsionaron en el Hermitorio (que aſsi lo nombran las eſcripturas) de Sācta Maria de las Cuevas, cuya invocacion, y titulo tuvo ſiempre, y tiene agora eſte Inſigne Convento. El qual ſe acabò de edificar en breve tiempo en la forma, que agora lo vemos. Cuya ſumptuoſidad, en lo que es edificio, y fabrica en todo particular de curioſidad, y limpieza, es coſa admirable, y manjar dela viſta, y eſpiritu.

Puedeſe dezir, que ay en ſolo eſte Convento ſetenta Caſas con todos ſus cumplimientos, para cada vn Religioſo la ſuya, porq̄ aun que tienen nōbres de Celdas, tienen para de verano dos buenas Salas en lo baxo. La vna para donde dormir, y la otra para libros, y Altares, y Oratorios, con ſus recebimientos. Y otro tanto alto para

ra de Invierno, cada qual con su Iardin de Cidros, Limos, y Naranjos, y toda variedad de flores, y rosas, que se dan en Sevilla.

Cercan, y rodean todo el gran Convento por vno y otro lado sus grandes, y estendidas huertas, en cuyas altas cercas baten por aq̃lla parte las aguas de Guadalquivir.

Hazen hermosa vista los altos Cipreses, que en gracioſa Ordenãça, por la parte de dentro, cercan todas las huertas, con las Palmas aun mas altas, y los Bosques de arboleda, y Naranjales, cuya infinita fructa se tiene por estremada de buena.

Enterramiento de los Religiosos.

Entre otros Claustros ay vno, rodeado de Myrtos, Cidros, y Naranjos, que con las flores, y la Yedra, y las antiguas Palmas, y la Fuente, que tiene en medio, parece, q̃ confirman el nombre, que tiene, de Campo Sancto, donde los Mõjes se entierran. Autoriza su devocion el devoto Calvario, y levãtada Cruz de Marmol, que campea todo el florido Iardin.

Sus Rentas han venido en tanto aumento, quanto lo dize bien la magestad del mismo Convento, y los cargos perpetuos, que le dexaron los Passados. Conviene a saber, mucha Renta perpetua para redimir Captivos. Cincuenta y cinco hanegas de Trigo, que se reparten cada vn mes entre ciento y diez biudas desſignadas pobres, y honradas, dando a cada vna para cada mes media hanega. Renta particular para criar Niños de los que se echan por las Puertas. Y para vestir por Pascua de Navidad a treze hombres pobres. Los quales assisten con los Mõjes en el Choro a las Bisperas. Y para dar limosna de pan, y algun potaje, agua, y otras limosnas a quãtos pobres acudieren a la Porteria, que son todos los dias de quatrocientos a quinientos, y para gloria del Señor se cuẽtã algunos dias de mil arriba. Y sin estos publicos, para otros sessenta pobres hõbres vergoçantes, que se han visto en honra, a los quales se les da mesa dentro del Convento. Tiene assi mismo Renta para siete Capellanias, que sirven Clerigos de San Pedro en la Iglesia muy adornada, que es junto a la Porteria, no mas de para este efecto, y para consuelo de los devotos desta Casa, visto que cõforme a su instituto no puede entrar muger alguna alla dentro en el Convento, donde ay su mas principal y Mayor Iglesia, y Choros para los Religiosos.

Sus grãdes Limosnas perpetuas.

Iglesia pa mugeres. y toda gente.

Veese en el Altar Mayor de la Iglesia de aca fuera vna devotissima Imagen de nuestra Señora de bulto riquissimamente adornada. La qual se cree, ser la misma, que se dixo, aver aparecido en las Cuevas, y que por el mismo caso dio el dicho Titulo de Sancta Maria de

Imagen de nuestra Señora.

de las Cuevas a este Convento. Tiene cargo desta Iglesia, y de dar todo recado a los Clerigos Capellanes vn Religioso Lego de los Barbudos.

Insigne Enterramiento de los Duq̃s de Alcala.

En la Capilla Mayor de la Iglesia principal de alla dentro tiene su Enterramiento el Adelantado, Sevillano nobilissimo Don Perafan de Ribera, y todos sus decendientes Duques de Alcala, y Marqueses de Tarifa.

Veense en aquella muy Illustre Capilla sus Sepulchros de gran magestad con bultos, de Alabastro, y de Marmol, delos defunctos en ellos sepultados. Y con sus Letreros, que declaran sus nombres, y sus titulos, sus hazañas, y sus santas, y honrosissimas muertes.

Ay pleyto pendiente entre los muy Religiosos Mõges Carthuxanos deste Convento, y los nobilissimos, y muy excelentes Duques de Alcala sobre la Fundacion deste sacro Convento. El Prior, y Monjes quieren sustentar, que cõpete al sobredicho Arçobispo Dõ Gonçalo de Mena, y los Duques, que les compete a ellos, por razõ de su valerosissimo Don Perafan de Ribera Adelantado Mayor del Andaluzia. Lo qual me ha hecho passar tan en silencio su fundaciõ, que (a mi saber) tenia de antes biẽ averiguada por Bulas, y antiguas Escripturas, que hablan en ella.

De las muchas Insignes Reliquias, que ay en este sacro Convẽto, se pudiera dexar aqui vn buẽ Cathalogo, como tambien delos infinitos Loores de sus sanctos Religiosos. De los quales ay de ordinario pocos mas o menos de sesenta, y hasta treynta dellos Monges de Missa, o dispuestos para cãtarla, y los de mas Legos, que (por que traen barva larga) llamã Barbudos. Cuya clausura, y resignacion del mundo, y soberano silencio tan guardado, aun entre si mismos, y exemplo admirable de vna vida sancta, hazen cierto y verdadero el justo Cognomento, que algunos muy doctos, y sanctos varones dan a esta sancta Orden, de Coluna muy hermosa de Dios.

MONASTERIO DE Sancta Maria de la Victoria de Frayles Minimos de la Orden de San Francisco de Paula. Cap. 17.

HONRA, Y ENNOBLEce mucho a Triana el Convẽto, que ay dentro della de Frayles Minimos de la Orden del bendicto San Francisco de Paula. El qual tuvo en ella este principio.

Por el año de mil y quinientos y doze salieron del Monasterio, q̃ tiene esta Orden en la ciudad de Ecija, diez Religiosos professos, con Fray Pedro de Almodovar su

Cor

Corrector Provincial, con ſancto motivo de fundar vn Convento de Frayles de ſu Ordé, en eſta ciudad de Sevilla, de la qual fueron ellos muy bien recebidos, y regalados. Era en ella Arçobiſpo Don Diego Deça, que por ſu parte les concedio luego libre facultad para el efecto de ſu Sancto propoſito. Pudieran eſtos Religioſos aſu voluntad (como parece, por la favorable licencia del dicho Arçobiſpo) fundar ſu Monaſterio de los Muros a dẽtro de Sevilla, y no ſe porque motivo, quiſieron mas fundarle en Triana ſu guarda, y Collacion en vna Igleſia y Hoſpital de ſan Sebaſtian, que de tiempo inmemorial avia en ella, cuyos Cofradres ſe la dexaron libremente cõ ciertos cargos. Y aſsi tomaron la poſſeſsion en veynte de Deziembre del año de mil y quinientos y diez y ſeys.

Y luego el año ſiguiente demil y quiniẽtos y diez y ſiete, en veynte y ocho de Noviembre cõſagrò el Convento Don Fray Franciſco de Cordova Obiſpo de Velandia, Coadjutor del dicho Arçobiſpo, con Invocacion, y Titulo de Sancta Maria dela Victoria. Y como la Igleſia, y Hoſpital de San Sebaſtian tenia en ſu circuyto vna buena huerta, y otras tierras ſuyas, q̃ tambien dexarõ a los Religioſos, tuvieron ſugar harto (de mas de para huertas, y ſu Clauſtro principal) para la traça, y todo gran ſitio del nuevo Convento, ſegun q̃ lo vemos oy en edificio ſumptuoſo, y magnifico, y de Religion ſublimada, por la de ſus Religioſos de vida, y exemplo inculpable, y doctrina admirable de ſu Predicacion Evangelica.

MONASTERIO DE nueſtra Señora de los Remedios en Triana de Frayles Carmelitas dela primera Orden.

Cap. 18.

DEVIA DE SER POR los años de mil y quinientos y quarenta, quando vino a eſta ciudad vn hombre de muy hermoſa diſpoſiciõ, aunque ya entrado en dias, y de tan grave aſpecto, y venerable autoridad, que llevava tras ſi la viſta, de quãtos le viã, y haziale mas, mirado de todos, el Habito, que traya de Hermitaño, con la barva blanca, larga, y muy bien pueſta. Y aunque no ſe ſabe dezir ſu tierra, dizeſe, que era en linage de ſangre Real, y en la vida y obras realmente hombre Sancto. Lo vno y lo otro afirman generalmente todos, quantos le conocieron. El qual de rezien venido a Sevilla ſe ſalio vn dia (ſegun coſtumbre de hombres foraſteros, y ſolos) fuera dela ciudad, por ver el Rio Guadalquivir, y ſus Flo

tas,

tas. Y cargandole vna imaginacion triſte (cauſada de la memoria del contento, en que ya otro tiempo ſe avia viſto) ſe quiſo a ſolas con ella por la Ribera abaxo del miſmo Rio, a cuya orilla ſe uvo de aſſentar vencido del canſancio de ſu eſpiritu. Y conſiderádo el curſo natural de ſu corriente, y la prieſſa con que corria, a pagar ſu tributo al Mar de Barrameda, diſcurrio luego con el penſamiento porla memoria del Mar del morir, adonde nueſtras vidas (ſemejantes a las aguas deſte gran Rio, que tan preſuroſas paſſavá por las de ſus ojos) y van finalmente, a ſe acabar, y conſumir. Y advirtiendo divinamente al buen ſeguro, q̃ (en tan cierta navegacion, de quá incierto Puerto) promete vn repoſo ſolitario, quiſiera el ſancto Hermitaño, tener alli qualquier Alvergue de Cueva, y auſteriſsima comodidad de ſuſtento corporal, para donde quedarſe aiſlado, ſin ſer meneſter, cõfiarſe ya mas (en Barca tan fragil de vida) del tempeſtuoſo Mar de la Muerte. Y avien do conſiderado de propoſito las freſcas, y deleytoſas Vegas de Gua dalquivir, regadas ſiempre cõ dul ces aguas, ſe determinò fundar en ellas cerca de la miſma corriente vna Hermita, para donde acabar la vida. Y poner en ella vna Imagen de la Sacratiſsima Virgen ma dre de Dios, con advocacion de nueſtra Señora de los Remedios, para que della lo eſperaſſen todos los Mareantes deſte Puerto de Sevilla, tomandola por Interceſſora en felice anuncio de ſus viages, y navegaciones. Y para que la Hermita eſtuvieſſe en paſſo forçoſo al entrar, y ſalir de la Barra, le parecio mejor lugar la freſca, y llaniſſima Ribera del miſmo Rio, por la parte de Triana luego por baxo della pocos paſſos, y en igual diſtácia de la miſma corriente.

D. Iorge Manrique.

No perdio tiempo en ello el Sãcto varon, mas con afecto encendido puſo por obra ſu ſancto propoſito, y juntando de las tablas, y maderos de los Navios rotos, formò vna como Capilla con ſu Altar, donde puſo vna devotiſsima Imagen de bulto dela glorioſa vir gen nueſtra Señora, que haſta oy reſplandece en el miſmo lugar. Y como la gente Sevillana, de ſu natural, ſea devotiſsima, comenҫo deſde luego a viſitar, y favorecer con ſus limoſnas la nueva Hermita, con que ſe yva de cada dia mejorando. Y vn devoto de Triana le dio alli vn pedaço de tierra, que lindavá con la Hermita, para ſu Huerta.

Vian los Frayles del Convento de Sancta Maria de la Victoria el aumento deſtotra nueva Caſa, y temiendoſe, de lo que deſpues ſucedio, procuraron por todas vias, q̃ la Hermita ſe quitaſſe de aquel ſi-

sitio, que parece lo vedava, el tener ellos su Convento tan cercano en aquel mismo paraje de Guadalquivir mas metido en Triana. Mas queriédo nuestro Señor, que permaneciesse, y passasse adelante vna Casa, que lo avia de ser de Religiosos, que con tanta Religion, y Sanctidad avia de florecer en esta Catholica ciudad, puso animo en el bendicto Fray Pedro (que assi se llamava el venerable, y Sancto varon su Fundador) para que en su defensa fuesse, y viniesse, aun que viejo, a Roma dos vezes. Y favoreciendo el Papa Paulo tercio su sancto proposito, lo amparò en la possession de su nueva Hermita, y la hizo hija de la Iglesia de Sã Iuan de Letran con su Bula, que le dio de infinitas gracias.

Mediante lo qual crecia mas, y mas la devocion, estaciones, y limosnas de la Hermita de nuestra Señora de los Remedios, con que se fue levantádo en vna Igldsia formada de buena fabrica con sus aposentos para los Hermitaños Sacerdotes de san Pedro, que uviesse siempre en ella, y con su huerta cercada en muy devoto, y apazible recogimiento, desde luego q̃ nuestro Señor llevò para si al bendicto Fray Pedro, en el año de mil y quinientos y cincuenta y tres.

Despues de lo qual el Arçobispo de Sevilla Don Fernando de Valdes adjudicò esta Hermita a vn su Visitador. Y como la pretẽdiessen tambien para si otras personas por la via de Roma, no faltaron entre partes, dares, y tomares, hasta los tiempos del Sancto Arçobispo Don Christoval de Rojas, que tuvo orden, como adjudicarsela assi mismo, con sancto proposito de darla a la congregacion de los Frayles Primitivos Carmelitas, por su particular devocion. Y assi por el año de mil y quinientos y setenta y vno traxo a Sevilla ciertos Religiosos del Monasterio, que es en la villa de Pastrana desta misma Orden, y les dio la Possession dela dicha Hermita. Y con su favor, y limosnas, y assi mismo de toda la gẽte de Sevilla fundaron en ella en breve tiempo su Monasterio muy en forma. Y cõ prando tierras a la redonda, han plantado vna huerta, y arboleda de gran recreacion, y de tan buena fructa, y mejor ortaliza de toda Sevilla, con vn sumptuoso Estanque en medio, que con su Anoria lo tienẽ siempre lleno de agua de Guadalquivir por vna grande Acequia en tan costoso edificio, q̃ dizen bien las grãdes limosnas de Sevilla, en especial el comun alimento, y regalo de sus Religiosos con la riqueza de Ornato al ministerio de su Iglesia.

El sancto Monasterio conserva el mismo Titulo, e Invocacion de nuestra Señora de los Remedios

a cõ

a contéplacion de ſu primera Imagen, que haſta oy reſplandece en ſu Capilla, y Altar Mayor alumbrada con cinco Lamparas de Plata. Y de mas de toda la gente deſta ciudad, es tábien tenida en grá veneració de toda la géte de Mar, y aſsi la ſaludan con la Salva de ſus Artillerias, e Inſtrumentos todas las Flotas, Galeras, y qualeſquiera Baxeles, como quiera que eſtà el muy Religioſo Monaſterio al paſſo del miſmo Puerto.

Y teniendo como tiene el mejor ſitio, que otro ningun Monaſterio de Eſpaña confiriédo ſus calidades, y en el paſſo de todas las Indias, dexaſſe entender, que vendra a ſer(andando el tiempo) vno de los celebres Monaſterios de todo el Reyno, por las limoſnas, q̃ le promete la devoció general de los tales Mareantes. Mayormente por la perfecta ſanctidad, y profunda humildad de ſus bendictos Frayles deſcalços Carmelitas, que tanto hermoſean la Religió de Sevilla, ſiendo como ſon vn clariſsimo eſpejo de auſteridad, y penitẽcia ſublimada, no empañado por alguna via de baho, aun de palabra ocioſa, ni paſſo mal dado, que paſſe la raya en diſſonancia, ni tropieço de ſu divino exemplo.

Y con ellos el bendicto Maeſtro Fray Hieronymo Gracian de la Madre de Dios. El qual juntando a ſu clara ſangre vn verdadero exemplo de Religion perfectiſsima, y doctrina Evangelica, de tal manera agracia eſta ſancta Religion, que lo haze digno hijo del doctiſsimo Secretario Diego Gracian. Cuya vida inculpable, y rariſsima habilidad en todo genero de buenas letras, y traducio de Lẽguas le hizo tá eſtimado de ſu Mageſtad, quanto lo ateſtigua ſu buena fama, y el reagradecimiento de Lucas Gracian tambien ſu digno hijo, y otro ſu padre en la ſatisfacion de ſancta vida, ingenio, y letras, y aficion entrañable, de como el miſmo padre, perſeverar perpetuamente en el Real ſervicio de ſu Mageſtad.

CASA PROFESSA, Y Colegio delos Padres de la Compañia del dulciſsimo nombre de IESVS.
Cap. 19.

DE PROPOSITO quiſe dexar para eſte lugar la fundacion de la Religioſiſsima Caſa Profeſſa, y Colegio del dulciſsimo nombre de IESVS, aſsi por dar a eſte quinto libro mas hermoſo Remate, como por darme a mi (con tan dulce narració) vn nuevo alivio, y recreo del canſancio de haſta aqui, para mejor poder paſſar adelante conel favor de nueſtro Señor.

Faltava pues en Sevilla, para q̃

na

nada faltasse en ella en lo espiritual la glorioſa Religion del dulciſsimo nombre de IESVS. La qual tuvo origen, y principio acerca de los años del Señor de mil y quinientos y treynta y ocho. Cuya ſancta Regla (eſcripta por el bẽdicto padre Don Iñigo Lopez de Oñez Oloyola, en Guipuzcua Fũdador deſta ſancta congregaciõ) confirmò (por averſe ordenado en tiempo de ſu Pontificado) Paulo tercio. El qual (por vna ſu ſeptima Bula, concedida en el año de mil y quinientos y quarenta y nueve) dio facultad a eſta ſancta Compañia, para que pudieſſe eſtenderſe por toda la Chriſtiandad, y fundar Caſas della por todo el mundo, recibiendo en qualquiera dellas la Profeſsion libremente, ni mas ni menos que haſta entonces ſe hazia en ſola Roma.

Viendo pues ſus Religioſos la Puerta abierta, para poderſe tambien entrar en Eſpaña, luego advirtieron ala buena diſpoſicion de la tierra de Sevilla, y el aumento de fructo, que el Grano muerto fructificaria, cayendo en ella.

Tentaron vado por el año adelante de mil y quinientos y cincuẽta y cinco ſolos tres Hermanos, vno dellos (ſegun quiere dezir) fue Don Frãciſco de Borja Duque de Gandia, y Marques de Lombay, q̃ militava debaxo ſu ſancta vandera. Los quales hallaron tã llano, y ſeguro Puerto, que ſiendo muy bien recebidos de Sevilla, al principio fueró acomodados en la Collacion de San Miguel en vna Caſa junto al Monaſterio de nueſtra Señora de Gracia, donde eſtuvieron no muchos dias, porque con la buena ſimiente de ſu ſancta doctrina ſe multiplicò tanto el ſancto fructo, y con el juntamente la copia de los Obreros Apoſtolicos que les fue neceſſario, como a Soldados praticos del Tercio del Cielo, enſanchar el Real, y Aloxamiẽtos de ſu Sancta Compañia. Para lo qual no les faltò Sevilla, pues fue aſsi, que ſe trasladaron a otras Caſas grandes, y principales en la Collacion de San Salvador. Donde parece, que por orden del Cielo eſtava guardado a los meritiſsimos Padres de la Compañia del dulciſsimo nombre de IESVS, aqueſte ſitio, y lugar. Pues cõ ſer en el medio, y en lo mejor de toda Sevilla, no ſe pudiera hallar en ninguna parte de toda ella, lugar aſsi tan ſeparado, por todas partes, de otras Igleſias, y Conventos, aun con aver en ella, todos los que hemos dicho, y que ſe diran.

Tuvieron en eſtas Caſas, por ſer tan eſpacioſas, y principales, aſsaz dõde formar Cõfeſsionarios, Dormitorios, y dexar ſus Patios con Fuentes y Iardines, y para dõde ſeñalar ſu Choro, e Igleſia depreſtado, en quãto ſe acabava de edifi-

edificar el otro templo principal, que se començo, no mucho despues: y como nunca se alçasse mano de la obra pudo trasladarse a el, de la primera Iglesia vieja, el Sanctissimo Sacramento en Sabado dia de San Iuan Evangelista tercero dia de Pasqua de Navidad fin del año de mil y quinientos y setenta y nueve. Luego el dia siguiente celebrò missa de Pontifical, con toda la solennidad, Don Christoval de Rojas y Sandoval, Prelado meritissimo desta Ciudad, que fue la primera missa que se cantò en esta Sancta Iglesia nueva, que es la mas fuerte y sumtuosa, y de traça y fabrica mas galana y diferente de todas las de Sevilla.

Tuvieron siempre en esta gran casa su Colegio y plaça abierta de buenas letras, en notable utilidad y fruto maravilloso de todos los estudiantes hijos de Sevilla, y de qualesquiera otras partes, q̃ en el querian aprovecharse, assi en los primeros rudimentos de la lengua Latina, como en Rethorica, y Philosophia, y sobre todo en toda sancta doctrina como discipulos de tales Maestros, tã llenos de sciencia, como de humildad, caridad y senzilla religion.

Colegio nuevo, de san Hermenegildo.

Y porque ni ya en esta tan principal casa no cabia congregacion de tantos venerables padres, y el mayor concurso de gente devota y de los estudiantes que eran muchissimos, acordarõ passar el Colegio a otras casas aun mas principales, en la collacion de San Miguel, jũto a los palacios de los Duques de Medina Sidonia. El Colegio dedicaron al glorioso principe martyr San Hermenegildo, cuya fiesta celebra el Colegio con solénidad en su mismo dia treze de Abril. Residen aqui solamente los Lectores de las sciencias que se leen y los hermanos oyétes, y algunos cõfessores para los estudiãtes.

A sido siempre tan exemplar y frutifera su divina compañia, y tã singular la correspondencia q̃ haze Sevilla a tã espirituales regalos q̃ no se discierne qual sea mayor, o la opulencia desta gran Ciudad, con q̃ siempre les à (tan dignamẽte) favorecido, o el sancto fruto q̃ ella recibe tan de ordinario de Religiosos tan esclarecidos en santidad y erudicion, cuyas vidas evangelicas acõpañadas de tan perfeta christiãdad, fervor y devoció edificá grãdemẽte por toda su tierra, y assi todo lo que Sevilla a hecho por ellos lo merecé, y todo quãto mas bié ella pudiere hazerles por sus merecimientos inestimables, por su paciencia, humildad, y mãsedũbre, por su silencio, obediencia y caridad, y en efecto por todas las demas virtudes: aliende de su continua predicacion, por todos los templos, calles y plaças desta grã ciudad, con doctrina y exemplo rarissimo de todo lo que dize Religion y Sanctidad.

¶ *Fin del Libro quinto.*

LIBRO SEXTO DELA HISTORIA DE SEVILLA, CONtiene sus Monasterios de Monjas, con sus fundaciones y excelencias.

REAL MONASTERIO DE SAN CLEmente, de Monjas de la orden del Cistel. Cap. 1.

POR cosa muy averiguada se tiene, en Sevilla, el real Monasterio de san Clemente en la collacion de san Lorẽço, por el mas antiguo y primero, que de Mõjas en ella fue fundado, despues de ganada de poder de los Moros. En cõprobacion desto, se pudieran alegar aqui muchos Previlegios sacados de su notable libro del bezerro, que es todo lleno de escripturas y grandes cartas de merced y Previlegios rodados, en confirmacion vnos de otros de todos los Reyes de Castilla y Leõ, q̃ despues aca an reinado, que compruevan tambien la mucha estimació que todos ellos an hecho deste Real Monasterio, cuyo compas llamado (por ser suyo) de san Clemente (que tiene pocos menos de trezietos vezinos) posseé y an possei-do cõtinuamẽte sus Mõjas cõ ver dadero titulo y Real donacion. Averlo fundado el sancto Rei dõ Fernãdo, cõsta por vn Previlegio del Rei don Fernando 4. su visnieto, que comiença desta manera.

Previlegio.

En el nõbre del Padre y del hijo y del Spiritu sancto, q̃ son tres personas y vn Dios, q̃ vive y reina por siempre jamas, y de la bienaventurada virgẽ sancta Maria su madre que nos tenemos por señora è por abogada en todos nros fechos, è ahonra è servicio de todos los sanctos de la corte celestial. Porq̃ entre las criaturas que Dios fizo señalò al home, è le dio entendimiẽto para cognocer bien è mal, el bien porq̃ obrasse por ello, el mal porq̃ le pese dello. Porende todo grã señor es tenudo aquel que obrare por biẽ de fazer biẽ, è dar buen galardõ por ello, è no tã solamente por lo de aql señalado, mas porq̃ todos los otros tomẽ ende exẽplo que en biẽ fazer mierca home todas las cosas del mundo e las torna a si. Porende nos acatando esto, queremos que sepan, por este nro Previlegio todos los q̃ agora son è seran de aqui adelãte, como nos don Fernando por la gracia de Dios Rei de Castilla, de Toledo, de Leõ, de Galizia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Iaen, del Algarve, señor de Molina &c.

Por

Porque el Rei don Fernando nuestro visabuelo, y el Rei don Alfonso nuestro abuelo, ganaró la muy noble ciudad de Sevilla delos enemigos dela Fe, en dia d̃ san Clemẽte, que es vna delas nobles cõquistas del mũdo. E porq̃ esta ciudad fue ganada en tal dia como este, fizierõ enesta dicha ciudad vn monasterio a honra y loor de san Clemente, è fizieronlo de Dueñas de la orden del Cistel, è dieronles heredamientos è fizierõ les merced, porque fuessen siempre tenudas de rogar a Dios por ellos y por aquellos que dellos viniessen.

E nos el sobredicho Rei dõ Fernando en vno con la Reina doña Costança mi muger, è cõ la Infanta doña Leonor nuestra fija primera heredera, por fazer bien è merced al abadessa doña Maria, e al cõvento è a dueñas del dicho monasterio, q̃ agora son è seran de aqui adelãte por siempre jamas. E porq̃ son a limosna de los Reyes onde nos venimos. E porq̃ aq̃llas son tenudas de rogar a Dios por nra vida è por nuestra salud è dla Reina doña Costança sobredicha, otorgamosles è cõfirmamos les todos los bienes, è mercedes, donaciones, è donadios, è cartas, è fráquezas, è libertades q̃ les fizieron los Reyes donde nos venimos, e nos. E todos los heredamientos q̃ les dierõ ò les dieren Infantes ò Prelados, cõcejos ò ricos homes, Infançones, ò Cavalleros, ò ricas hembras, o otras dueñas qualesquier, ê qualesquier otros homes, q̃ los ayan por juro de heredad para siempre jamas, para mãtenimiẽto del dicho Monasterio. Es muy largo este Previlegio, todo lleno de grãdes fueros, mercedes y preeminencias. La fecha dize. Fecho el Previlegio en Sevilla 13. del mes de Agosto, era de 1348. E nos el sobredicho Rei dõ Fernando reinante en vno cõ la Reina doña Costãça mi muger, è con la Infanta doña Leonor nra fija primera heredera en Castilla en &c. Otorgamos este Previlegio, è cõfirmaronlo dõ Hazer Rei de Granada vassallo del Rei. El infante don Iuã tio del Rei Adelãtado mayor dela frõtera. El Infante dõ Pedro hermano del rei dõ Hernãdo arçobispo de Sevilla, y todos los grandes, principales y prelados del reino, cuyos nõbres callo por escusar prolixidad. Año, 1310.

Fue antiguamẽte este Monasterio casa real de los Reyes Moros d̃ Sevilla cuyas algunas paredes duran hasta oy. A siẽpre florecido en toda religiõ, y à sido yes enesta ciudad el mas caudaloso, de mayor Magestad, mas rico y de mas Mõjas y freilas de toda ella. Es dela dicha orden del Cistel subjeto al Ordinario d̃ Sevilla. Tiene en su Iglesia vna tumba y vn letrero q̃ dize estar alli sepultada la Reina doña Maria muger del Rei D. Alõso xj.

INSIGNE MONASTERIO de ſancta Clara, de Monjas de ſu Orden. Cap. 2.

TAmbien las Mójas del inſigne monaſterio de Sancta Clara prometen en Sevilla la miſma antiguedad q̃ las q̃ ſe acaban de dezir de ſan Clemente, conforme a vn Previlegio de merced del Rei don Alonſo el Sabio, de la era de 1298. q̃ fue año del Señor 1260. por el qual confirma otro Previlegio tábien de merced, q̃ el ſancto Rei don Fernando ſu padre avia concedido al dicho Monaſterio, y por otro Previlegio del Rei don Sancho el Bravo, en q̃ confirma el del Rei don Alonſo el Sabio ſu padre, porel qual parece, q̃ haze merced aeſte Monaſterio de los Palacios cõ ſu gran huerta, que fueron del Infante dõ Fadrique ſu tio cõ todos ſus derechos, para en que fizieſſen ſu Monaſterio enel miſmo ſitio y lugar donde agora eſtà fundado, muy cerca de ſanClemẽte, en la miſma collació de ſan Lorenço, q̃ ſegun eſto no devian de tener las Monjas de ſancta Clara, aun por eſte tiempo, Monaſterio tan formado como ſe requeria, o ya por ſu religiõ quiſieſſe el dicho Rei don Sancho dotarlas y favorecerlas a imitacion de ſu padre y abuelo.

Eran aquellos Palacios caſas de recreació de las Reinas Moras de Sevilla q̃ por ſer tan principales le fueró repartidas al dicho Infante don Fadrique entre ſu repartimiẽto: el qual labrò enellas vna fuerte y alta torre, q̃ en ſu primera forma permanece haſta oy, en medio de las huertas deſte Monaſterio, ſin que ſirva (por eſtar en lugar de tãta clauſura) de otro que de buena memoria de aquellos tiẽpos. Quiſo el Infante, q̃ por vnos verſos ſuyos, que ſe leen encima dela puerta deſta torre, cõſte claramẽte averla el edificado, ſiẽdo como fue hijo del ſancto Rei don Fernãdo y de la Reina doña Beatriz ſu muger, enla era de 1290. que fue año del Señor d̃ 1252. y el miſmo en q̃ murio el ſancto Rei don Fernando ſu padre, quando eſtava la hermoſa torre ya levanrada, y toda llena de riquezas, como lo dizen todo los miſmos verſos.

Fabrica magnifici: Turris fuit hæc Frederici:
artis & artifici: poterit laus maxima dici:
grata Beatrici: proles fuit hic genitrici:
Regis & Heſperici: Fernandi legis amici:
ærâſt ſubici: cupis annos aut reminiſci:
in nonagena: bis centum mille ſerena:
divitijs plena: jam ſtabat Turris amena.

Con-

Concede el ſobredicho Rei dõ Sãcho (en eſte miſmo previlegio, cõ la Reina doña Maria ſu muger y la Infanta doña Iſabel ſu primera heredera, con beneplacito del Sũmo Pontifice) q̃ puedan las Mõjas deſte cõvento de ſancta Clara, comprar y poſſeer heredades, y recebir monjas cõ dotes, y otras mãdas, dadivas y poſſeſsiones q̃ qual quiera les mãdaſſe. Por donde parece, que deſde aquel tiempo à florecido ſiẽpre en el eſtado de agora. Es rodado eſte Previlegio en cuya rueda cõfirman don Remon ò Raimũdo primero Arçobiſpo d̃ Sevilla, y todos los Prelados, è Igleſias cathedrales vaccas de Eſpaña, y don Mahomad Aboadille Rei Moro de Granada vaſſallo del Rei con todos los grandes y ricos hõbres del reino. La fecha fue aqui en Sevilla, en el año primero q̃ el Rei dõ Sãcho começo a reinar Domingo primero de Agoſto en era d̃ 1322. q̃ fue año del Señor d̃ 1284.

Deſpues dela muerte del Rei dõ Sancho cõfirma al Monaſterio de ſancta Clara de Sevilla todos ſus Previlegios el Infante don Pedro hermano del dicho Rei dõ Sãcho tutor del Rei dõ Fernãdo 4. ſobrino ſuyo, y guarda de ſus reinos cõ la Reina doña Maria madre del Rei, porlo q̃ dize alli ſu previlegio hablando con las Monjas, q̃ las recibe en ſu guarda y en ſu encomiẽda, y en ſu defendimiẽto, a ellas y a todo lo q̃ fuere ſuyo pordo quiera que lo ayan. En que mãda y defiende, que ninguno ſea oſado de les fazer fuerça, ni tuerto, ni otro mal alguno, ni de les tomar, ni de les prender alguna coſa de lo que fuere ſuyo: cõ otras muchas libertades y preeminencias. Y aſsi es vno de los de táta autoridad y renta como qualquiera otro Monaſterio de monjas en Sevilla, y de tanta reformaciõ como el q̃ mas. Es de la orden y regla dela bendiditiſsima ſancta Clara con ſu miſma invocacion y titulo, ſubjeto a ſus frailes del monaſterio de ſan Franciſco deſta Ciudad.

SACRO MONASTErio de ſancta Ines, de Monjas de ſancta Clara. Cap. 3.

EStimando el Rei don Pedro de Caſtilla el mucho valor y gran poder de Don Alfonſo Fernandez Coronel ſeñor de Montalvá, de Capilla, de Burguillos, y de la Caſa de Bolaños en Cãpos: le mãdò entregar la villa de Aguilar, quãdo tambien le hizo rico hombre, dando le pendon y caldera ſegun coſtumbre de Caſtilla, y el dicho don Alfonſo Fernandez vendiò ſu pendon en la Igleſia de ſeñora ſancta Ana de Triana, cõforme a como lo dize toda la Chronica del miſmo Rei don Pedro en el capit.

pit.1. del año ſegundo deſu reinado. Y mas adelãte dize enel cap.1. del año quarto, como el Rei don Pedro tomò para ſi la villa d Aguilar, haziẽdo matar enella al dicho don Alfonſo Fernandez Coronel, por la razon q̃ dize alli la miſma Chronica.

Dexò eſte gran Cavallero rico hombre dos hijas, la vna llamada doña Maria Coronel, q̃ es la por quien ymos haziendo eſte breve rodeo, caſada con el muy poderoſo don Iuá de la Cerda deſcẽdiente por linea recta de nueſtros Reyes de Caſtilla, y tambien delos de Francia. La otra hija fue doña Aldonça Coronel caſada con dõ Alvar Perez de Guzmã ſeñor de Lara. A eſtos dos cuñados por ſer tã valeroſos dexò el Rei por fronteros de Seron que es en la frontera de Aragon. Los quales deſampararon el fuerte y ſe vinieron para el Andaluzia, ſiendo la ocaſiõ (ſegũ la miſma Coronica) porq̃ les fue dicho de cierto, q̃ el Rei queria tomar a la muger de dõ Alvar Perez que era doña Aldonça Coronel, y q̃ eſto era aſsi verdad, aunque por entonces no ſe ſabia cierto. Y que el Rei embiò luego a mandar al Concejo de Sevilla y a todos los del Andaluzia, q̃ defendieſſen la tierra, porq̃ los dos poderoſos cuñados no pudieſſen hazerdaño en ella. Mas lo que ellos hizieron fue tornarſe el dõ Alvar Perez de Guzmá en Aragõ, y don Iuá de la Cerda yrſe para Gibraleõ q̃ era ſuya, a donde ſe apercebia de gente para correrle al Rei ſus tierras. Sobre q̃ el Cõcejo de Sevilla cõ el pendon dela ciudad, y dõ Iuá Põce de Leõ ſeñor de Marchena pelearõ muy bravamẽte conel dicho dõ Iuá de la Cerda, entre Veas y Trigueros cerca dela ribera Cãdõ, dõde fue preſo eldicho dõ Iuan dela Cerda y ſu gente muerta y desbaratada, delo qual el Rei guſtò mucho. Y aſsi eſcrivio luego a Sevilla mãdãdo matar al dõ Iuan dela Cerda.

D. Maria Coronel.

La miſma Chronica, año.8.c.5.

Su muger doña Maria Coronel (luegoq̃ eſto ſucedio) ſe partio de Sevilla patria ſuya para Tarragona, adõde el Rei dõ Pedro eſtava, apedirle aſu marido. El Rei la recibio muy biẽ, y la dio ſus cartas para q̃ ſele dieſſé vivo y ſano, lo qual (dize alli la Coronica) hizo el Rei porq̃ ſabia, q̃ antes que llegaſſen a Sevilla las cartas q̃ el dava a doña Maria Coronel ſeria ya muerto ſu marido, como ello fue aſsi en efecto: pues quãdo ella llegò a Sevilla avia ocho dias q̃ le aviã muerto. Deſta manera cuẽta todo eſto la miſma chronica: lo qual yo è aqui referido aſsi, porq̃ deſta muerte ſe rodeò la fundaciõ del ſancto Monaſterio, que dará ſubjeto a eſte capitulo, como por la dificultad que haze la tradiciõ de ſus Mõjas mas antiguas en lo tocante a la ocaſiõ de la muerte de don Iuá de la Cerda

da, que refieren ellas (conforme a la dicha tradicion de ſus anteceſſoras) aver procedido de vn laſcivo amor que el Rei puſo en la hermoſiſsima doña Maria Coronel queriendo la biuda para mejor hazer ſu hecho: ſin que jamas uvieſſe podido diviſar en ſubjeto tan verdaderamente caſto y oneſto, algun rebuelo aun de mal penſamiento. Siendo aſsi verdad que ſiempre corrierõ parejas, enla mo deſtiſsima ſeñora entrambas dos hermoſuras ſpiritual y corporal, como quiera que enlo exterior hizo en hermoſura tan alta raya, mezclada con ſingular oneſtidad y modeſtia: como la que mas en ſu tiẽpo, y entre otras virtudes del anima alcançò perpetuo renõbre de Caſtiſsima de todos quatro coſtados como lo haze verdad ſu fama glorioſa. Y tradicionando la muerte de ſu marido dizen que le echaron vn Moro que le matò cõ vna maça, enel Alcaçar de Sevilla donde eſtava preſo, yque el Moro quedò tambien alli muerto de vn ramalazo que le dio el don Iuan con la cadena que tenia pueſta.

Contavame (conforme ala dicha tradicion) la bẽdita Abadeſſa deſte Monaſterio doña Catalina de Ribera digna hermana del excelente don Hernando Enriquez de Ribera Duque de Alcala, q̃ como la muy modeſta ſeñora ſe vieſſe ſin el braço fuerte de ſu marido yque el Rei venia a Sevilla donde ella eſtava, ſe encerrò lo mas ſecretamente que pudo enel Monaſterio q̃ ſe acaba de dezir de ſancta Clara, en cuya huerta hizo hazer vn apoſento debaxo de tierra, y ſembrarlo porcima de flores yverduras con vna contra puerta muy ſecreta al cuerpo del Monaſterio, para mejor eſconderſe alli del Rei aunque la entraſſen a buſcar.

Otras Religioſas mas antiguas refieren tãbien (por la miſma tradicion) q̃ viẽdoſe eſta ſeñora huerfana de ſus padres, biuda de ſu marido, y ſin el favor de ſu cuñado el ſeñor de Lara q̃ mãdavan la tierra yen edad floreſciẽte, yenla miſma opinion de hermoſiſsima dama, (eſtimãdo ella qual otra verdadera Porcia, la hõra de ſu amantiſsimo Sycheo y la ſuya) puſo por obra, para mejor conſervar ſu caſtidad, vna hazaña tan grãdioſa y eroyca, q̃ la haze vn raro exẽplo de caſtas mugeres ſobre todas las de Grecia y las de Roma. Siendo aſsi verdad q̃ ſe abraſò todo el roſtro cõ azeite hirviẽdo: para q̃ aſsi como la primera Iudich muy apueſta y arreada (dando la muerte al muy pujãte y biçarro Capitã Olofernio) librò a la ciudad de Bethulia ſu patria: aſsi tãbien ella ſegũda y digna Iudich con armas contrarias: deſcompueſta y afeada: ſuſtentar y defender el omenage de ſu honroſa caſtidad.

Notable exẽplo de Caſtidad.

De libro Iudich. cap. 12.

Llegò a noticia del Rei semejante troseo, el qual estimando (al fin como Catholico Principe) vn tan verdadero indicio, de verdadera pudicicia y castidad, la proferio mercedes a su alvedrio. Ella demandò solamente el sitio y solares de sus palacios que estavan por tierra sembrados de sal, pegados con la Iglesia parrochial de San Pedro, para donde fundar vn monasterio de monjas de santa Clara de que ella era muy devota. De grado concedio el Rei su peticiõ, amparandola en todo su patrimonio, y mercedes de possessiones y rentas, que el Rei don Aõlso xj. padre del mismo Rei dõ Pedro le avia concedido, y en todos qualesquiera otros heredamientos que tenia muchos y grandes rentas.

Ella puso luego por obra su santo proposito, y el monasterio edificado lo hereda y dota de todos susbienes, q̃ a no aver las primeras religiosas dispuesto de algunas possessiones, fuera oy dia uno de los mas ricos y caudalosos monasterios de monjas de los de España, cuya donacion consta por vna su carta de merced que comiença assi.

SEpan quantos esta carta vieren como yo doña Maria muger de Dõ Iuã de la Cerda que Dios perdone, fija de Don Alfonso Coronel y de doña Ervira su muger. Cognosciendo los bienes desta vida, quan menguados e quan fallescederos son, e que otro bien no queda sino el servicio que ome puede fazer a Dios mientra enella vive. Desseando acertar en servicio de Dios, porque el su nombre sea siempre loado y alabado. E porque las almas de aquellos onde yo vengo ayan acorro de lo que en mi poder quedò. Otorgo e conozco que dò en pura e justa donacion &c. La fecha es en era de 1414. que fue año del Señor de 1376. siete años despues de la muerte del Rei don Pedro.

Veense por todo el Monasterio muchos escudos de dos diferencias de armas, los vnos de Castillos y Leones, por ser don Iuan de la Cerda marido de Doña Maria Coronel descendiente de los Reyes de Castilla, y con flores de Lises, por descendir tambien por linea feminina delos Reyes de Frãcia, y los otros con vna Aguila India en campo blanco, las quales armas tomò don Alfonso Fernandez Coronel despues que se le dio la villa de Aguilar, y dexò las que traya primero, que eran vnas Aguilas bermejas tambien en campo blanco, y sobre entrambos escudos coronas reales de oro. Y en este

eſte Monaſterio ſirve de capitulo vna capilla que tenia la fundadora en eſtos ſus palacios, que por ſer lugar ſagrado no ſe derribò, ſiendo como es la mayor y mas ſumtuoſa quadra de quantos capitulos ay de Monjas en Sevilla.

En efecto, la bendita Doña Maria Coronel vivio algunos años deſpues de aver fundado y dotado ſu Monaſterio, en las dichas ſus caſas, con gran perfection de vida, en perpetuo encerramiento, y en cópañia de las demas monjas, que tomaron luego el abito y profeſſaron con ella. Donde profeſſò tambien, y murio abadeſſa ſu hermana Doña Coſtança Coronel, deſpues de la muerte de ſu marido y de los dares y tomares cõ el Rei don Pedro, que cuenta ſu chronica. Y al tanto murio Abadeſſa la miſma Doña Maria Coronel, la qual fue enterrada con ſu marido don Iuan de la Cerda y con vna Donzellica ſu hija en el coro de eſte Monaſterio. Y porque haziá alli impedimento ſus ſepulchros levantados de marmol, trasladaron las Mõjas ſus cuerpos (de quarenta años a eſta parte) a otro enterramiento en vna pared del miſmo Coro.

Maravilloſo caſo. Acerca de lo qual me contavá las monjas de entonces que lo vieron, vna coſa cierto ami juizio mi lagroſa y de gran conſideracion, y fue, que hallaron a la bendita Doña Maria Coronel, tã entera y hermoſa como ſino uviera paſſado ora de muerte por ella, y que tenia el cabello qual vna madexa de oro muy fino, de cuya cauſa la tuvierõ deſcubierta algunos dias ſin hartarſe de beſarla y abraçarſe con ella, como ſi realmente eſtuviera viva, ſegun las vivas colores de ſu hermoſo roſtro y gran blancura de ſus manos, como tãbien de todo ſu cuerpo de que ſalia vn muy ſuave olor: y lo que ellas tãbien me contavan con lagrimas y afecto doloroſo era el gran dolor que haſta oy les derava, por no averla enſeñado y dexado ver a toda la gente de Sevilla para gloria del Señor. Que ſiendo todo eſto aſsi verdad, con mucha razon pudo el famoſo Iuan de Mena dar le aſsiento entre las caſtiſsimas Reinas q̃ el ſeñala en aquella primera orden dela Luna, enel circulo delos Caſtos, diziendo della en la copla. 79.

Iuan de Mena.

Poco mas baxo vi otras enteras
la muy caſta dueña de manos crueles
digna corona de los Coroneles
que quiſo cõ fuego vencer ſus hogueras
O inclita Roma ſi deſta ſupieras
quando mandavas el gran univerſo
que gloria, que fama, que proſa, q̃ verſo,
que templo veſtal a la tal hizieras.

Tambien publica la fama de eſta caſtiſsima Sevillana que por

amatar los estimulos de la carne, hizo aqueste acto tã famoso, que entiende Iuan de Mena por aquel verso que dize, que quiso con hue go vencer sus hogueras, y que sea ella la misma, es cóforme a la opi nion de algunos sabios varones de singular juizio en qualquiera averiguacion de antiguedades, y la de quien haze notable mençió Lucio Marineo Siculo, enel libro quarto delas Colonias que los Romanos hizieron en España, y apellidos de algunas cosas.

El Siculo.

En conclusion, este sancto Monasterio de Monjas observantes, dela orden y Regla dela benditissima sancta Clara à florescido hasta oy enel mismo sitio y lugar q̃ la esclarecida doña Maria Coronel lo fundò en los solares de sus casas, ilustre en renta y riquezas, y mas ilustres sus benditas religiosas, en satisfacion y notable exemplo de verdaderas esposas de Iesu Christo.

MONASTERIO DE Sancta Maria de Iesus de monjas descalças de la primera regla de sancta Clara.
Cap. 4.

POR ser tambien de la orden de la gloriosa sancta Clara el muy religioso Monasterio de sancta Maria de Iesus de Monjas descalças desu primera regla, subjeto como los de sancta Clara, y de sancta Ines al convento de san Francisco desta Ciudad, señalaremos aqui su primera fundacion, sin orden de antiguedad, que aunque otros le exceden en ella, ninguno en Sevilla se le aventaja, ni en sanctidad, ni en religion, ni en penitencia. Fundaron le en la collació de san Estevan los muy ilustres señores don Iorge de Portugal, y doña Filipa su muger Condes de Gelves por los años de 1520. La monja primera que vino con las demas por pobladora fue doña Marina de Villaseca, patrona y fundadora del convento de sancta Isabel de los Angeles de Cordova de la qual era natural.

MONASTERIO DE Sancta Maria de las Dueñas de Monjas del Cistel.
Cap. 5.

EL muy ilustre Monasterio de sancta Maria de las Dueñas: q̃ es de Monjas de la orden del Cistel subjetas al Ordinario, enla collacion de san Iuan de la Palma. Compite en antiguedad y autoridad cõ los que mas de Sevilla. Su autoridad comprueva su riqueza y señorio: y su antiguedad la comun tradicion, y el visitarle el Prelado de tiempo inmemorial (como por excelencia de su antiguedad) en orden tras el convento

de

de san Clemente, a lo qual ayuda ser tábien de su orden del Cistel, y conservar hasta oy en dia el titulo de Monasterio de las Dueñas, por que aunque es verdad, que los privilegios antignos, llaman Dueñas a las Monjas, cõ todo esso promete mucha antiguedad el aver permanescido con este titulo de Dueñas, las quales aver sido Claustrales hasta los tiempos de los Reyes Catholicos Don Fernãdo y doña Isabel avra sido harta parte para q̃ no se halle enel escriptura, que diga su principio, ni fundacion. Lo mas que saben dezir sus mas antiguas Monjas es, que lo fundò don Iuan Matheos de Luna en vnas casas suyas: y siendo como era muy rico, lo dotò de toda su hazienda, sin saber dezir quié fuesse este devoto Cavallero, ni su estado, ni profesion. El monasterio à siempre resplandecido en señalada felicidad de toda Sevilla, por la Religion glorioſa de sus sanctas Religiosas.

CONVENTO DE *sancta Maria la Real.* *Cap. 6.*

TAN poco el insigne Monasterio de sancta maria la Real, cõ ser vno de los celebres y famosos de toda Sevilla, tiene escripturas q̃ digan su fundacion, aunq̃ ser Real su fabrica primera, y dotado del Real patrimonio, cõprueuase por la tradició muy recebida de toda Sevilla, y por el titulo de Real del mismo monasterio, y por los escudos de armas Reales que tiene de tiempo inmemorial. En lo tocante a su antiguedad la misma tradicion lo haze de los antiguos desta Ciudad. Y el ser convezino (en la calle ancha de san Vicẽte) al otro Real Monasterio de sanClemẽte, y mas allegado a los cõventos de Sanctiago de los Cavalleros, y al de san Iuan de Acre, comprueva su antigua y real fundacion y le acrece particular señorio. Goza de las infinitas gracias que los Romanos Pontifices concedieron alMonasterio de sancta Maria de Prulhiano, que es en Toloſa desde el año de 1455. como consta por su bula, por el mismo caso que tienẽ sus sanctas religiosas el abito y cõstituciones de sancto Domingo, y ordẽ de sancto Augustin, subjetas al Ordinario de Sevilla.

Translacio de las Monjas del Valle.

Tratando del Monasterio de nuestra Señora del Valle se notò alli como fue primeramente Monasterio de monjas, las quales erã subjetas al convento de san Pablo por ser Dominicas de su ordẽ. Era muy rico el monasterio y de muchas monjas, mas tenia vn padrastro en los muros de Sevilla que lo sojuzgavan como quiera que passan jũto del, y como la muralla se anda toda libremente por lo alto,

alto, no faltavan perturbadores, de cuya causa y porque tambien se recrescio enel Monasterio vna enfermedad de que murieron las mas dellas, las monjas que escaparon se trasladaron a este Monasterio y al de San Clemente por el año de 1507.

MONASTERIO DE San Leandro de Monjas Augustinas. Cap. 7.

SI yo tuviera voto entre los escriptores dignos deste honroso nombre de Historiadores, juzgara por mas grave el trabajo de preguntar a la gente, que el de cõsultar los libros, porque aũque es assi, que la variedad de opiniones en los autores, cansan las fuerças y fatigan el animo: la respuesta y mal despidiente del poco curioso y no buen amigo de buenas letras acaba la vida. Casi haze a este proposito lo q̃ refiere AEneas Sylvio (que despues de Romano Pontifice se dixo Pio 2.) conviene a saber, que estando el Cardenal Iuliano leyendo en vnos y otros libros de vna gran libreria, le dixo cierto hombre idiota y vicioso, q̃ porque no se salia de alli a cõmunicar con los vivos, y se dexava de platicar con los muertos, y que el Cardenal le respondio, estos son los vivos, y tu idiota eres el muerto. Primero supo esta verdad Aristotiles, quando preguntandole la diferencia que avia entre los sabios y los ignorantes, respondio, que la que avia entre los muertos y los bivos, juzgando por muerto al vivo ignorante, y al sabio muerto por vivo. Y a esto quiso atinar Zenon el filosofo quando sustentava, que el que quisiesse ser sabio avia de conversar cõlos muertos, lo qual entendia por la leyẽda de los dichos y hechos de los sabios defuntos. Pareceme a mi, q̃ muy pocos o ningunos de los que sabẽ caminar por este camino de escrivir libros de verdades, avran dexado de saber a lo que saben semejantes sinsabores. De mi se dezir (si merezco entrar en cuenta) que aunque es verdad que enla prosecucion desta mi Historia è hallado muy verdaderos Mecenas y tã to mas favorables quanto personas mas religiosas, graves y de letras: y al tanto enlos Monasterios mas encerrados de mõjas aver se me ellas mostrado mas propicias quanto mas principales señoras, loando mis loables exercicios, y animandome enellos hasta su expedicion: tambien he gustado de todo, y encontrado con personas que me pudieran informar en mi proposito, y halladoles tan muertos, o tan mortales enemigos de buenas letras, quanto lo muestra bien el yelo y frio de su mal natu-

Aristoteles

Laercio. lib. 5.

Æneas Sylvio.

ral.

ral. Deſto pudiera traer aqui algu nos exemplos de harta confuſion para los tales, pero ſolo baſtarà por ſer enel propoſito deſte capi: tulo lo que me paſſò ſobre querer me informar enel Monaſterio de ſan Leandro de ſu primera funda- cion, cuyas benditas religioſas y con ellas ſu Priora, ſe proferieron con toda buena gracia a darme enello toda claridad, en execuciò de lo qual ellas demandaron a ſu Mayordomo las llaves de los ca- xones donde ſe guardan las eſcri- pturas yPrevilegios antiguos,mas el hizo tan mal enello,y de tal ma nera deſaconſejò y diſuadio de ſu honroſo propoſito alas monjas,q̃ como ſi eſto, que reſultava en ſu autoridad y mayor excelencia fue ra para que por ello el uviera de perder ſu Mayordomia y la vida con ella, aſsi las halle otro dia mu dadas de parecer, y ſu buena gra- cia trocada en deſgracia. Y aſsi buſcando por otra via fin ami pro poſito, lo que pude averiguar (cõ fuſamente) fue, que el Rei dõ Fer nando quarto de Caſtilla y Leon cognominado el emplazado,que comenҫo a reinar año de 1295. quarenta y ſiete años deſpues que ſe ganò Sevilla, fundò vn monaſ- terio de monjas dela orden de ſan Auguſtin,con invocacion ytitulo del glorioſo Prelado yPatrono de Sevilla ſan Leandro,de los muros a fuera dela Ciudad a la puerta de Cordova, que ya nos podria dar que penſar,ſi eſtuvo el Monaſte- rio donde agora es (a la miſma puerta de Cordova)la hermita de las dos ſanctas hermanas Iuſta y Rufina: como quiera que entor- no de la miſma hermita parecen cimientos y veſtigios de antiguo y mayor edificio,y juntamente cõ eſto ſon del Monaſterio de San Leandre vnas haҫas de pan que a- lindan con la miſma hermita, y eſto de tiempo inmemorial.

A las Monjas recibio el dicho don Fernando quarto,enſu defen ſa y amparo,como tambien las re cibio ſu hijo ſuceſſor el Rei dõ A- lonſo onzeno, el qual les puſo gé te de guarnicion,por quanto eſta van fuera dela Ciudad en tiempo no muy ſeguro de enemigos,y les cõcedio vn Previlegio de merced de muchas rentas yfranquezas,cu ya fecha fue año de 1347. Y por otro ſu Previlegio tambié de mer ced,del año vltimo en que murio que fue de 1350. las dio vnas ca- ſas principales en la collacion de ſan Marcos, adonde las trasladò el Rei donPedro ſu hijo,y adonde eſtuvieron haſta el año de 1407.

Y reinando el Rei don Henri- que, entre otras mercedes, les hi zo gracia de vnas caſas muy prin- cipales en la collacion de ſan Ile- fonſo,donde formaron luego ſu tercero monaſterio,permaneciẽ- do haſta oy en el en toda ſancta reli-

religion. ¶Doña Guiomar Manuel de quien atras se à hecho mẽcion por sus insignes limosnas,tãbien dexò a este Monasterio mucha parte de la renta q̃ oy goza, por lo qual salian del doze de sus Monjas,por cierto tiẽpo del año, è ivan a la sancta Iglesia mayor (donde la doña Guiomar tiene su ilustrissimo enterramiẽto con lamina de bronzo insigne,con bultos della y de sus padres de medio relieve) y puestas al derredor dela sepultura rogavan a Dios por su anima.Lo qual hizieron siempre, hasta quãdo los Reyes catholicos don Fernãdo y doña Isabel de sancta memoria las reduxerõ ala observãcia. De cuya causa las Mõjas pidieron al Perlado de Sevilla (a quien siempre an sido subjetas) les cõmutasse la tal obligacion dẽtro d̃ su Monasterio,y assi se hizo.

MONASTERIO DE LA madre de Dios, de Monjas Dominicas.

*Cap.*8.

DEL muy principal Monasterio dela madre deDios que es de Monjas del abito, orden y Regla de sancto Domingo, subjetas a los frailes de San Pablo de su Orden:quisiera yo poder dezir su antigua primera fundacion: mas tãpoco no se hallaron enel escripturas que lo digan. Lo que (por orden de su muy ilustre Priora)se pudo averiguar fue, q̃ vn noble ciudadano de Sevilla, llamado Iuan Sanchez de Huete,hallò en sus casas vn rico tesoro,y pretendiendo thesaurizar en lugar mas seguro, determinava fundar y dotar vn Monasterio de Monjas de la ordẽ de sancto Domingo,y como Dios lo llevase antes de poderlo poner por obra,lo tomò a su cargo doña Isabel de Esquivel su digna muger. La qual no teniendo hijos fundò luego el convento en las dichas sus casas a la puerta de Triana, y lo dotò de rentas y possesiones,y tomando ella, la primera el abito,fue tambien la primera que enel professiò, siendo Priora todo el tiempo que vivio.

Suele Guadalquivir algunas veces salir tan de madre,que si en tales tiempos no sitiassen por aquella parte las puertas de Triana y del Arenal, se meteria en la Ciudad. Mas vna vez,no dando aello lugar cierta muy grande y subita avenida, se uviera anegado este Monasterio. Lo qual visto por los Reyes Catholicos don Fernando y doña Isabel,que estavan en Sevilla,hizieron merced a sus monjas de vnas casas principales que estavan confiscadas por el Sancto oficio de Sevilla ala collacion de san Nicolas,y las favorecieron tan de veras, que pudieron trasladarse a ellas en 15.de Hebrero, año 1476.

donde

donde an siempre florescido en notable autoridad de Sevilla, siendo como es aqueste cõvento vno delos Insignes y de tanta reformacion como el q̃ mas en toda ella. Ay enesta ciudad otros dos Monesterios de Monjas tambien desta orden, por tanto se dira dellos subsecutivamente.

MONASTERIO DE sancta Maria de Gracia, Monjas tambien Dominicas. Cap. 9.

SON infinitas las obras pias, las Dotes de pobres Dõzellas, las fiestas y remembranças, las Capellanias y Hospitalidades, y sobera nas limosnas, que enesta ciudad de Sevilla (cuyo divino fruto no puede encarecerse) vemos que an dexado y van dexãdo para en perpetuo, gentes devotas que van y vienen de Indias, en sancto agradescimiento delas muchas mercedes que Dios nuestro señor obra con ellos en sus naufragios y prolixas navegaciones. Con mucha razon puede aqui ponderarse (entre las demas gentes que an passado la Mar y venido de las Indias) la singular devocion dela bendita biuda Iuana Fernãdez, por ser ella aquien deve Sevilla la honra que le da el muy Religioso Monasterio de sancta Maria de Gracia que es de Monjas tambien del abito, ordẽ y regla del mismo Patriarca sancto Domingo, y subjetas al dicho Monasterio de san Pablo. El qual ella fundò, en vnas casas suyas, y lo dotò de todos sus bienes. La religion sanctissima que à sustentado este religiosissimo Monasterio dende el primero año de su fundacion, que fue de mil y quinientos y veinte y cinco, hasta el dia de oy, promete a Sevilla sancta felicidad, y perpetua Religion.

MONASTERIOS DE sancta Maria de la Encarnacion y de Belen de Monjas Carmelitas, y de la Passion de nuestro Señor Iesu Christo, de Mònjas Dominicas. Cap. 10.

PARA venir a dezir de estotro tercero Monasterio de Monjas tambien Dominicas, se à de suponer primero, la fundacion y translacion del Monasterio muy religioso de sancta Maria de la Encarnacion, en la parrochia de sancta Marina: el qual fundò y dotò principalmente (por los años mil y quinientos y treze) la sancta Beata doña Ines de san Miguel, de Monjas de la orden del Carmen, subjetas al convento, que de su orden tienen (como vimos) los Frailes Carmelitas enesta ciudad, suponiendo tambien, que uvo en Sevilla de tiempo inmemorial, donde

donde agora es la Alameda, vna capilla, en la collacion de Omniũ Sanctorum, con titulo de nuestra señora de Belen, con vna devotissima Imagen de nuestra Señora, q̃ alumbran veinte y dos lamparas de plata: la qual à siempre resplãdescido enella con muchos milagros. Cuya devocion abraçò, por este nuestro tiempo, su cofradia tan de veras, que levàtò su humilde Hermita a mayor cuerpo de Iglesia.

Nuestra señora de Belen.

Este nuevo aumento de devocion movio a los frailes y monjas Carmelitas (aviendo impetrado letras Appostolicas, para meter esta nueva Iglesia en su nuevo Monasterio, que a mucha priessa edificaron, con el mismo titulo de santa Maria de la encarnacion, y titulo nuevo de Belen. Al qual se trasladaron del otro antiguo primero Monasterio, por el año de mil y quinientos y ochenta y cinco. Donde floresçen sus benditas religiosas en la misma santa religion y divino exemplo q̃ siempre.

Nueva fundacion del Monasterio de la Passiõ de nuestro señor Iesu Christo.

Y como nuestro Señor dispon ga todas las cosas suavemente, sucedio, que murio en esta coyuntura Gabriel Luis, mercader Portugues, natural de Guimarás, el qual como nunca fue casado, dexò el cargo y poder a Pedro Lopez Soxo desta ciudad, para que testasse por el. Montò la hazienda que dexò dos mil y quinientos ducados de renta, la qual fue repartida entre el Hospital de la Misericordia, y para fundar vn Monasterio de Monjas dela orden de Sancto Domingo, que al principio no se recibiessen mas de solas doze Monjas y vna Priora, que por todas fuessẽ treze, subjetas al Provincial de la Orden. Y que estas primeras treze se recibiessen graciosamente, sin que pudiesse recebirse otra ninguna menos de con cien ducados de renta perpetua hasta cien religiosas, sin poder ser mas, y que muriendo alguna destas ciento, se reciba otra en su lugar con la dote de la que murio, con cargo de rogar a Dios por ella. Y este numero de treze Monjas primeras se ordenò, respecto las quatrocientas mil maravedis de renta perpetua, que le cupo de parte a esta fundacion.

Pues como ante todas cosas se comprasse a las Monjas Carmelitas su Monasterio viejo, que dexavan quando se trasladaron, pudierõ trasladarse ael estotras nuevas Dominicas bispera de Navidad del mismo año de mil y quinietos y ochenta y cinco, mudandose su antiguo titulo de sancta Maria de la Encarnacion, en nueva invocacion dela Passiõ de nuestro señor Iesu Christo. Y demas de las treze primeras religiosas (donzellas pobres, conforme a su instituto, onestas, virtuosas, recogidas y hõradas

radas por todas vias en hecho y fama) se an recibido ya otras religiosas cō los dichos cien ducados de renta perpetua, para el efecto susodicho, y segun lleva el sancto principio presto se hinchira (mediante nuestro Señor) el numero de las ciento, con que verna a ser despues igual a los demas en riqueza, como lo es agora en religion.

MONASTERIO DE sancta Paula de Monjas, de la orden de san Geronimo.

Cap. II.

GRande y particular historia pudiera escrivirse de los hechos y hazañas memorables de los nobles y esforçados Sevillanos, en q̄ siempre cōformaron la honra cō la virtud, en especial si tambien se uviera de escrivir las batallas mas q̄ civiles, q̄ por su parte vencieron las nobles matronas y castissimas Donzellas de Sevilla, triumphando a cada passo, del mūdo demonio y carne, y de si mismas por medio de la resignacion que del mū do siēpre hizieró, peleando hasta el fin legitimamēte y floresciēdo en perpetua castidad y religion. Muchos exēplos desta verdad, pudiera yo traer aqui de tradicion y escriptura, si el tiēpo diera lugar: mas como testigo de vista puedo dezir que conozco algunos nobles Sevillanos, los quales (en la Primavera de su edad, renunciando ricos mayorazgos y officios publicos de los mas honrosos de Sevilla) trocaron sus rasos y sedas, por el mejor abito, q̄ por medio de la religion, ellos escogieron, el qual professan hasta el fin honrosissimo que van esperando de la mano del Señor.

Tambien veo muchas esposas de Iesu Christo, por todos los Monasterios de Monjas de Sevilla q̄ (en el verdor y loçania de su juvētud felice, y quando resplandescia en toda esta ciudad, assi por su rara beldad como por sus dotes d̄ mucha riqueza y renta, como tambiē por la parte que les tocava de la nobleza de Sevilla) de tal manera renunciaron y dieron al mundo de mano, que por yrle a ella sus padres (que les procuravan estado de Matrimonio) los dexaron por Dios buscando en el Divino Esposo las aguas de su salud, y heridas de su divino amor se hurtaron de la clausura y guarda de los mismos padres, no pudiendo de otra manera llegar a execucion su sancto desseo, y cubiertas con sus mantos, solas y como quiera se fueron a meter por las puertas de las religiones y Monasterios mas encerrados, adonde professas perseveraron y van perseverando con aquella satisfa-

cion y buena esperança de su buē fin, que ha siempre prometido su devotissimo y sancto principio.

De otras muchas mas antiguas nos puede servir aqui de exemplo el q̄ nos dexò de vna virtud eroica, la muy illustre doña Ana de Sátillan, noble Sevillana de todos quatro costados: la qual biuda, libre, y rica y en edad, quando ya el mundo pudiera mandar enella, se vio recogida y encerrada en vn Emparedamiento fundado y dotado por ella, pegado con la Iglesia Parrochial de san Iuá de la Palma, a donde llamò assi su sancto retraimiento, a tátas otras nobles Sevillanas, que les fue necessario ensanchar su sancto aloxamiéto. La bendita Doña Ana de Santillá: tomándo en esto tambien la mano: de tal manera hizo enello que a sola ella le compete oy el honroso renombre de fundadora y dotadora del famoso Monasterio de sancta Paula, ques de la orden y abito del glorioso doctor san Hieronimo y regla de san Augustin, subjecto a los Frailes de la orden del mismo san Hieronimo desta ciudad. El qual ella fundò en vnas sus casas principales, a la collació de san Marcos. Dóde agora resplá desce: y en el murio Priora, avien dolo sido. 12. años q̄ le duro la vida despues q̄ lo fundò. Dexole bullas có las gracias q̄ se ganá en sancta Maria la bláca d Roma. Tiene Previlegios Reales de grádes libertades y preeminencias que hablá tábie con sus ministros y criados.

La Iglesia y Coros alto y baxo, en la forma de aora reedificaron dō Iuá Cōde de estable de Portugal, y su muger doña Maria Hériquez, los quales está sepultados en la capilla mayor, en sepulchros de jaspe con sus bultos de marmol. De violos traer por aca la sospecha, q̄ del Cōde de estable quieré dezir, pudo tenerse en aquella Cisma, quá do el Rei dō Iuá mato: en aquella coyuntura; a dō Domingo Duque de Viseo, primo y cuñado suyo.

Es pues en Sevilla este muy insigne Monasterio de mucha excelencia authoridad y señorio, assi por su mucha renta, como por la gran perfection y religion, q̄ con admirable exemplo floresce en el sus benditas Geronimas.

MONASTERIO DE Monjas de la Concepcion de nuestra Señora. Cap. 12.

POR lo que se acaba de dezir del Religioso Monasterio de sancta Paula, consta como la susodicha doña Ana de Santillan su fundadora è uvo primero fundado vn Emparedamiento pegado có la Iglesia parroquial de san Iuá de la Palma, adonde, a los principios vivia vida recogida. Y por que fuera nota de Sevilla quádo seme-

semejante lugar se profanara: despertò nuestro Señor a Doña Leonor de Ribera noble Sevillana. La qual con semejante zelo q̃ la misma doña Ana de Santillan, se recogio en aquel Emparedamiento q̃ ella dexava, adõde (por la misma orden) llamando y atrayendo para si otra sancta compañia, vivian en la orden y forma que parece declara vn su testamento que ella ordenò en vida, y q̃ comiẽça ansi.

En el nombre del muy alto y todo poderoso Dios nuestro Señor, que reina sin comiençe e vive sin fin, è con la palabra, todas las cosas cria è mantiene. En el es el poder, è el saber sin fallescimiẽto alguno, è este es el padre, e fijo, e Spiritu Sancto, tres personas è vn solo Dios verdadero, è de la gloriosa Virgen sin manzilla bienaventurada bẽdita sancta Maria su madre amen.

Sepan quantos esta carta de testamẽto, vieren como yo la indigna Emparedada Leonor de Ribera, madre y governadora de la casa y Emparedamiento, ques junto cõ la Iglesia de san Iuan de la Palma desta ciudad de Sevilla, Freila y de la tercera regla de la orden de san Francisco, nuestro padre, estãdo, &c. En efecto prosigue que les faze donacion de toda su hazienda, diziendo, segun q̃ de mi señor padre Iuã Vazquez d Ribera, q̃ Dios aya la herede. Assi como hija legitima. Iten dize que manda a las religiosas que entonces eran, y que fuessen de alli en adelante, la casa y Emparedamiento primero, que era junto con la dicha Iglesia de san Iuan, con todos los reparos y edifficios que en ella hizo, y mas vna casa que despues comprò de la Priora de sancta Paula, Doña Ana de Sátillan, que estava encorporada con la dicha casa è huerta que de nuevo se hizo.

Conforme a esta regla de la tercera orden de san Fráciſco, llamado de la Penitencia, vivian las religiosas en aquel Emparedamiento, quando suplicaron al Papa Iulio. II. les concediesse facultad y licencia para poder fundar en el dicho Emparedamiento vn Monasterio formado de Mõjas de la dicha orden, con invocacion y titulo de la Cõcepcion de nuestra Señora, con su abito blanco, y escudo de su Imagen en el pecho, y en el hombro sobre el manto azul. El summo Pontifice abraço su peticion con grandes indultos, gracias y Previlegios, en el año de. 1511. Y nono de su põtificado, haziẽdolas subjetas al ordinario de Sevilla, como ellos lo pidieron en la suplica. Y como luego se fundasse el Monasterio en la forma suso dicha, sus religiosas an siẽpre conservado aquella pureza de espiritu a q̃ las obliga el divino blason, de su escudo, armas y titulo.

MONASTERIO DE sancta Isabel, de Monjas Comendadoras, del abito de san Iuan. Cap.13.

LA Illustre y muy devota señora doña Isabel de Leon Farfana, madre de don Frey Antonio Farfan de los Godos Bailio de Lora, desseando (siendo como era muy rica) convertir todas sus rentas en bienes spirituales, se determinò, de todo punto fundar y dotar (en vnas casas principales de su morada, en la collacion de san Marcos, vn Monasterio de Monjas Comendadoras, del abito de san Iuan. Y assi en prosecucion de su sancto desseo, hizo la suplica a dó Pedro de Abuson, en la sancta Iglesia de Roma, Diacono de sancto Adriano, Cardenal de la casa Sancta y Hospital de san Iuan de Ierusalen humilde Maestre (como el se intitula en la bula) guarda y deffensor de los pobres de Iesu Christo.

El qual condescendiendo a su Catholica peticion se la cõcedio con toda gracia, en el año de 1490. Iuntamente con todos los Previlegios y gracias de su orden, y del Hospital y enfermeria de la ciudad de Rodas, para poder gozar el Monasterio de todas ellas, assi como las gozá todas las otras casas y Hospitales de su Religion, y fuesse loado el fructo de su vida y religion con mayor merecimiento y honra. ¶ El Monasterio fue luego edificado en la forma y sancta authoridad, q̃ ha siẽpre resplãdescido en toda Sevilla, por la estremada religion de sus muy religiosas Comendadoras, de la encomienda de san Iuan, que traen en el escapulario sobre el pecho, subjectas al Prior de la Casa Sancta y Hospital de san Iuan de Ierusalen en los Reinos de Castilla y Leon.

MONASTERIO DE Monjas, de la Concepcion de nuestra Señora. Cap.14.

ALA buena devocion de la Illustre Sevillana, doña Elvira Vargas de Herrera, se deve el principio y primera fundacion, del muy religioso Monasterio de la Concepcion de nuestra Señora, el qual ella fundò en vnas casas suyas principales, a la collacion de san Loré ço en cal de Liços, de donde mucho despues adelante, por el año de 1531. fue trasladado a la collacion de san Miguel, a dõde resplãdesce en toda Catholica Religiõ. Es de Monjas de la Concepcion de nuestra Señora, segũ dicho es, guardan la Regla de san Frãcisco, subjectas al ordinario, avien dolo sido primero a los Frailes del Carmen.

NVES-

NVESTRA SEÑORA del Socorro, de Monjas del habito de su santa Concepcion.

Cap.15.

LA muy Religiosa Sevillana, doña Iuana de Ayala, sobrina del Arçobispo desta ciudad, don Iuan de Cervantes fundò y dotò tábié en vnas casas principales de su morada, a la collacion de san Marcos, el sancto Monasterio de nuestra Señora del Socorro en el año de 1512. Y quiso q̃ solas veinte Monjas professassen en el, las quales fuessen de su linage, y que a falta dellas, se cumpliesse el numero de otras Donzellas, o ya fuessen biudas nobles y de noble fama. Esta su vltima voluntad se alterò el tiẽpo andando, en el particular de mayor numero de Monjas, por razon de las dotes, lo q̃ nunca se ha entendido con las de su linage q̃ se reciben de balde cõforme a su instituto. Las primeras q̃ poblarõ y reformaron el nuevo Monasterio, fueron quatro Monjas que salieron del Monasterio de sancta Maria de las Dueñas, y entrellas Doña Costança Ponce, hija de dõ Iuan de Saavedra, Cõde del Castellar, y doña Maria de Ayala, pariẽta de la fundadora. Y del Monasterio de sancta Paula salierõ para el mismo efecto otras tres o quatro, y con ellas Doña Maria Melgarejo tambien deuda de la fundadora. Mudoles el abito don Alõso Manrique Cardenal, que sucediò en este Arçobispado de Sevilla a don Diego Deça, entrante el año de mil y quinientos y veinte y quatro. Son las religiosas muy famosas en religion, del abito de la Concepcion de nuestra Señora, y professan la regla de san Frãcisco, subjectas al ordinario desta ciudad.

MONASTERIO DEL dulcissimo nombre de Iesus, donde solamente se reciben para Monjas, mugeres peccadoras, que arrepentidas de sus culpas quieren professar y hazer penitencia en el.

Cap.16.

EN el repartimiento que el sancto Rei don Fernando señalò a la sancta Iglesia mayor de Sevilla, paresce averle sido tambien repartidas vnas casas principales, q̃ por aver tenido en ellas sus baños y recreo cierta Reina Mora, siendo Sevilla de Moros, ha perpetuado hasta oy aquel barrio el nombre de los baños de la Reina Mora, en la collacion de san Vicẽte. Entre otros edificios sumptuosos y magnificos q̃ avia en estos baños, vemos oy ẽ su primera forma vna alcoba q̃ por su curiosidad y

galana obra Mosaica sirve (en el Monasterio de que hara mencio este capitulo) de graciosa Iglesia. Donde tambien se veen señales y vestigios de los mismos edificios de baños y algibes de aquel tiempo.

En estas casas vemos oy fundado desde el año de 1550. el Monasterio del nombre dulcissimo de Iesus, de Monjas del habito y regla de san Augustin, y en el pecho vn escudo del mismo dulcissimo nombre: de tanta utilidad como esto en la religion Christiana, que no se recibe en el otras mugeres sino aquellas, que por aver hecho tal barato de sus cuerpos, les competa el miserable renombre de publicas peccadoras, para que en este Monasterio, arrepentidas de sus culpas y pecados, hagan penitencia y acaben en el sus vidas, sin otro menester que servir a nuestro señor.

Para las tales mugeres publicas peccadoras está las puertas deste Monasterio abiertas dempar en par, y son en el recibidas con toda charidad. Tienen sus Maestras q̃ las instruyen en el arte de mejor servir a Dios, y las enseñan a leer y escrivir, y cantar, y rezar las oras y lo demas necessario al culto divino.

Y assi tiene el Monasterio tres cuartos, cada qual de por si, vno para las Professas, otro para las novicias, otro para las legas. Estas legas quando dan bastante testimonio en desseo de querer professar, las passan al cuarto de las novicias, donde si apruevan bien y se conoce en ellas firme proposito de perseverar en el servicio de nuestro Señor, en tal caso las dan la profession. En pero si en el dicho quarto, y tiempo del noviciado Malean, tornanlas con las legas, y si de otra segunda vez pretenden bolver a hazer aprobació, las tornan con las novicias; más si tambien esta segunda vez torna a malear, las tornan cõ las legas, sin dar seles a las tales credito tercera vez. Lo que se haze cõ estas, es no dexarlas por ninguna via tornar a su mala vida passada, sin cessar en su santa doctrina y enseñamiento. Y quando con algunas destas mugeres legas puede tanto la flagilidad humana que pretende bolverse al vomito primero, en tal caso es cosa del cielo el fervor y señalada caridad con q̃ se procura disuadirlas de su miserable proposito: procurando casarlas, con las limosnas que para este buen efecto tiene este santo Monasterio, o las entregan a sus padres o parientes que las pongan rienda y aparten de mal camino.

No carece de consideracion averse hallado (de tiẽpos sin memoria) en los caquiçamies deste Monasterio y de la casa professa de la

dela compañia del dulciſsimo nõbre de Ieſus, algunas inſcripciones con titulos que dezian Ieſus Maria, ordenandolo anſi nueſtro Señor que entrábos eſtos dos Monaſterios tengan el miſmo titulo è invocacion del dulciſsimo nombre de Ieſus.

MONASTERIO DE LA Aſſumpcion de nueſtra Señora de Monjas Mercenarias. Cap.17.

LA ſingular religion de la muy religioſa y muy noble Sevillana doña Maria Çapata, puede ſer en toda Sevilla y donde quieravn verdadero exemplo de pudicicia y ſancta biudez. Pues pudiẽdo, como ſeñora rica y poderoſa: elegir otro camino y eſtado, deſpues de la muerte de don Luis Manrique ſu caro marido, eſcogio por mas ſeguro el de la Religion, conforme a ſu religioſo deſſeo. Cuyo ſancto propoſito quiſieron ſeguir cõ las miſmas veras, vna ſu devota hija cõ otra ſobrina ſuya, y cõ otras ſeys Donzellas tambien hijas dalgo, ricas y hermoſas damas. Las quales todas hizieron vn cuerpo ſus patrimonios y grandes dotes; con que fundaró y dotaró, enla collacion de ſan Vicẽte, el Monaſterio de la Aſſumpcion de nueſtra Señora, de Monjas de la orden de nra Señora de las Mercedes, ſubjectas a los Frailes deſta ſancta orden, donde fueron ellas las primeras q̃ profeſſaron. El convento ſe acabò por el año. 1567. Cuya divina reformacion reſplandeſce divinamẽte en toda eſta ciudad por la gran religion de todas ſus perfectas religioſas y ſu gran clauſura, ſin libratorios, ni comunicaciones que ſepan a coſa del ſiglo.

NVESTRA SEÑORA de Conſolacion en Triana de Monjas de la orden de ſan Franciſco de Paula. Cap.18.

EN la villa de Fuentes de Leon uvo: por eſtos nueſtros tiẽpos: vn hombre de vida inculpable. El qual ſiendo caſado ſe hizo Clerigo, y para en donde la muger ſe metieſe en Religion, fundò en aquella villa, vn Monaſterio de Monjas de la orden del benditiſsimo ſan Franciſco de Paula, donde ella profeſſò con otras doze Religioſas que juntamente con ella tomaron el habito. Mas como el edificio deſte nuevo Monaſterio fueſſe no tá fuerte ni firme como el animo y ſancto propoſito de ſu Fundador: no mucho tiempo deſpues de ſu Fundacion, de tal manera ſe iva arruinando y devaſando, que ya las Monjas buſcavan otro refugio de recogimiento mas ſeguro. Lo qual viſto por los

Frailes de ſancta Maria dela victoria ques en Triana: a las quales ellas ſon ſubjectas: las traxeron a la miſma Triana, donde las puſieró en vn Monaſterio cerca del ſuyo, en el año 1566.

A ſido ſiempre tá exemplar la religion y ſanctidad de las primeras Monjas que vinieron a Triana q̃ à llamado decótino a ſu religioſa y ſancta compañia a otras muchas dózellas de Sevilla, de todas las quales ſe comprehende vna diuina excelencia, la qual es ſu paz y hermandad tan ſoberana como eſto, que ſe le atribuye a ſingular prerrogativa del cielo, y juntamẽte con eſto ſe nota otro miſterio, que con ſer pobres: y no poder (cõforme a ſu orden) comer carne, huevos ni coſas de leche, no las exceden las Monjas mas ricas de Sevilla en aſpecto de hermoſura, como quiera que los mãjares del anima ſon los perfectamente ſaludables.

NVESTRA SEÑORA de la Paz, de Monjas de la Concepcion. Cap. 19.

DEſſeãdo aſſegurar ſu conſciencia el devoto Andres de Segura digno Racionero de la ſancta Igleſia de Sevilla, cõforme a la verdad que creya de aquella divina reſpueſta quel divino Hieronimo dio al Papa Damaſo. I. cuyo ſecretario el avia ſido. Y de la opinion ſobre el miſmo caſo de ſan Ambroſio, determinò (conformádoſe con ſus ſanctas opiniones) con vertir todа ſu hazienda en bienes ſpirituales fundando y dotando: por los años de 1571. vn Monaſterio de Monjas del habito dela Cõcepcion de nueſtra Señora y regla de ſan Auguſtin, ſubjetas al ordinario deſta ciudad, cõ advocació de nña Señora dela Paz, el qual floreſce oy en Sevilla en la collacion de ſancta Catalina con tá notable exemplo de ſanctidad, quanto ſe echa bien de ver en toda ella por la paz ſingular y ſancta religion de ſus benditas Monjas.

Capi. quoniã. 16. q. 1.

cap. cõvenior. 23. q. 8.

MONASTERIO DEL glorioſo ſan Ioſeph, de Monjas deſcalças Carmelitas. Cap. 20.

DEſſeando tambien los Frailes Carmelitas de la primera orden (que como ſe dixo tienen ſu Monaſterio, de nueſtra Señora de los Remedios en Triana) tener en Sevilla vn Monaſterio de Monjas deſcalças Carmelitas, de ſu primera orden, hallaron tan buena comodidad (mediante las grandioſas limoſnas de Sevilla) que del todo llegaron a efecto ſu ſancto deſſeo por el año de 1574. en vnas caſas principales a la collacion de la ſancta Igleſia mayor, a donde funda-

fundaron su Monasterio en hóra notable desta ciudad, por la religion perfectissima de sus béditas descalças, como perfectas discipulas y administradas por tales religiosos de su ordé a quien ellas son subjectas. Y de aqui se trasladaró a otro mas principal Monasterio que formaron de otras casas mas principales a la collació de sancta Cruz, por este presente año de mil y quinientos y ochenta y seys.

MONASTERIO HOSPITAL de Sancti Spiritus de niñas pobres: advocacion, nuestra Señora de los Remedios. Cap. 21.

CON razon puede meterse en la lista delas devotas y sanctas Matronas Sevillanas la muy religiosa biuda doña Ines Mendez de Soto Mayor. La qual por estos nuestros tiempos nos dexò de su religion vn tã señalado exemplo, que perpetuara su buena memoria en quanto en Sevilla durare la religió y doctrina Christiana. Pues no contenta con renunciar y dar toda su mucha hazienda para alimentos y gastos en aprender doctrina y virtud las niñas huerfanas y pobres desta ciudad q̃ en tã sancto exercicio quisiessen militar, debaxo de clausura. Quiso y pudo ella por su misma persona, (en sancta peregrinacion) partir desta ciudad patria suya, y passar dos vezes en Roma a donde impetrò letras apostolicas, para poder hazer durable hasta oy el Monasterio d̃ Sancti Spiritus in Saxa, que florece en la collacion de san Iuã de la Palma, con advocació de nuestra Señora de los Remedios. En el qual fue ella la primera que professò, y tras ella otras personas devotas desta ciudad, y se recibiã (cõforme al instituto de la dicha orden de Sancti Spiritus) niñas huerfanas y pobres, y son enseñadas de las maestras (que para el efecto ay eñl Monasterio) a leer, escrivir rezar, cantar, y en especial a saber servir y temer a nuestro Señor. Y llegadas ya a hedad las casan y dá sus dotes: favoresciendolas en esto el insigne Hospital dela misericordia, y muchas otras limosnas generales y particulares de toda Sevilla. Sino es, que las tales donzellas quieran mas professar en este sancto Monasterio, que en tal caso, aviendo aprovado bien, se les da el habito ques de san Augustin cuya regla professan, y en el escapulario la encomienda de Sancti Spiritus.

EMPAREDAMIENTOS de Sevilla. Cap. 22.

ANtiguamente (quãdo no auia tan formados Monasterios de Monjas como en este tiẽpo) acostum-

ſtumbravan las caſtas y devotas Sevillanas (que pretendian recogerſe y hazer vida ſancta debaxo de encerramiento) tomar habito deBeatas recogidas, y (auiendo dado la obediencia a algũ Monaſterio de Frailes de los de Sevilla) retraerſe en caſas particulares y de por ſi en forma de Monaſterios con ſus tornos y porterias, donde no pudieſſen entrar hombres ningunos. Eſtas tales caſas buſcavan y compravan ellas, pegadas con Igleſias parrochiales, de tal manera, que abriendo vna rexa al cuerpo dela Igleſia deſcubrian el altar mayor de donde oian miſſa dẽtro de ſus encerramiẽtos. Porque no teniá ellas, en las tales ſus caſas de recogimiento, Capillas ni Capellanes ni obligacion de Coro, no ſiendo otra ſu profeſsiõ que vivir alli (recogidas y encerradas en perpetua caſtidad) del trabajo y labor de ſus manos y con ſus patrimonios.

Llamaváſe eſtas tales caſas: como tambien ſe llaman oy en dia: Emparedamientos: de los quales permaneſcen toda via de tiempo immemorial tres Emparedamiẽtos. El vno pegado con la Igleſia parrochial de ſan Miguel, el otro con la de ſan Ilephonſo, y el otro cõ la de ſanta Catalina, y en cada vno dellos vna Beata anciana a quien las demas reconoſcen obediẽcia y llaman Madre Beata. Recibenſe enellos qualeſquiera Donzellas y otras mugeres que tienen con que poderſe ſuſtentar, quãdo quieren encerrarſe y bivir debaxo de aquella clauſura y oneſtidad, o que la juſticia las depoſita alli en el interin de algunas litiſpendencias de Matrimonios. Y tambien me pareſce a mi que ſon eſtos Emparedamientos a las mugeres, en las coſas de pleito que à lugar, como cimenterios, de la manera, q̃ a los hõbres delinquentes los templos y lugares ſagrados.

Emparedamientos de ſan miguel de ſan Ilefonſo, y de ſancta Catalina.

DASE FIN A LA HISTORIA. Cap. 23. Y final.

ESTE aumento de religion an tenido las coſas dela Igleſia en Sevilla deſde los años 1248. en q̃ fue ganada de poder delos Moros, haſta el preſente de 1586. en que (a gloria de Dios nueſtro Señor) yo pongo fin a ſu chronica. En cuya ſegunda parte, tratando de la ſancta Igleſia mayor ſe offrecio ocaſion en los dignos loores de ſu religioſiſsimo Cabildo, mas eſtuue conſiderado en paſſarlos en ſilencio, porque quãdo mi pluma preſumiera eſcrivirlos todos, fuera preſumir vanamente, cõtar las eſtrellas del cielo, y de querer hallar numero a coſa que no lo tiene.

Lo miſmo que tambiẽ me hizo callar los demas infinitos loores del

del rectiſsimo Senado ſecular de Sevilla, y de la Audiencia Real, y demas juzgados. Y ſi de ſus miniſtros ſe huviera de hazer mençió, requerian ſus alabanças particular eſcriptura: dõde tuviera entre los mas altos tribunales devido aſsiento el Doctiſsimo Doctor Gabriel Ortiz de Caicedo, por ſu natural bondad acompañada de tantas letras, vigilancia y rectitud tan ſingular que le hazè tan bene merito d qualeſquiera preeminẽtes cargos de juſticia, que ſu Mageſtad quiera encargarle, quanto digniſsimo dela plaça que rectiſsimamente rige de Teniẽte Mayor de Aſsiſtente eneſta ciudad de Sevilla. Y en la miſma 2. parte ſe pudieran aver notado otras infinitas coſas de catholica excelencia, que ſe dexaron por no atreverme yo a tanto, y otras algunas por no repetirlas tantasvezes, como ſon en cadavna Igleſia Parrochial las dos confradias, vna del ſanctiſsimo Sacramento, y otra de las animas de Purgatorio, ſus muchos hermanos, el honrar de ſus defunctos, ſu mucha cera, fieſtas remembranças, Miſſas y ſuffragios. Y entre todas tiene conſideracion ſeñalada la inſigne cofradia de ſan Pedro, fundada en ſu miſma Igleſia por el año 1583. de hermanos todos Clerigos, y por Prior vn Obiſpo. Las publicas limoſnas por todas las Paſquas y Domingos del año, con todos los pobres publicos de todas las collaciones, y el cõtinuo ſecreto ſocorro, con los ſecretos y vergonçantes. Y ſobre todo, ſus breves y bulas plomadas, todas llenas de infinitas gracias, indulgencias y perdones, para ſus cõfrades, vivos y defunctos y biẽhechores, cuyas clauſulas y ſummarios no ſe pudieran reduzir a eſcriptura menos que de muy gran volumen. En eſpecial ſi tambien ſe pretendiera dezir las Proceſsiones y ſolenidad con que celebran las Parrochias y Hoſpitales, las fieſtas de aquellos ſanctos ſus Patronos, y ſe ñaladamente el ſummo regozijo de Chriſtiandad ſublimada, con que la ſancta Igleſia Mayor celebra la fieſta ſolenniſsima del ſanctiſsimo Corpus Chriſti. Y deſpues della cada vna Igleſia Parrochial de por ſi, en los dias a ſu alvedrio, y en ſancta competencia de ſeñalarſe las vnas a las otras, en regozijos, y invenciones y carros, y en toda repreſentacion de authoridad ſagrada.

Tambien fuera negocio muy largo pretẽder (en el quinto y ſexto libro) repetir los Magnificos y ſumptuoſos edificios de cadavn Monaſterio, ſus illuſtres Capillas y retablos, y los inſignes ſepulchros de los antiguos y nobles Sevillanos, y enellos ſus armas y vanderas que ganaron. Sus alegres patios, y mas alegres y magnificos clauſ-

clauſtros, ſus muchas fuentes, y amenos jardines, ſus fructos y flores, que cõ amena freſcura alegrã y reverdecen: en todo tiempo: y hinchen de ſuave olor y fragancia todos los ſacros conventos cõ ſus mayores huertas de ortaliza y arboledas, de Cidros, Limos, Naranjos y differentes vergeles.

Ni me pareſcio tratar de ſus grãdes riquezas, ſiendo como ſon los inſignes Monaſterios de Sevilla, fertiles, copioſos, abúdantes, proſperos enriqueſcidos, y vn feliciſſimo ornamẽto de toda la Chriſtiandad.

Ni tuve para que põderar, ſiendo como es coſa tan ſabida la cõtinua oracion, el Coro y perfectiſſima religion de los religioſos de Sevilla, ſus cathedras y ſus pulpitos, de felicidad ſoberana, ſus continuos exercicios en las divinas letras y ordinarias cõcluſiones, donde ſe affina y acendra lo fino que nos enſeña nueſtra ſancta fe Catholica, la religioſa Mageſtad y glorioſo exemplo, y anuncio verdadero de eterna felicidad, con tan divinamente illuſtran, ſublimã y hermoſean eſta catholica y gran ciudad: como quiera que paſſan de trezientos, ſolamẽte los Predicadores, que ay continuamente en Sevilla, y paſſan de ſeyscientos confeſſores expueſtos por el ordinario.

Ni me atrevi a ſaber loar delas benditas Monjas, aquella admirable armonia, de inſtrumẽtos, Harpas, Vihuelas darco, Miniſtriles, Tecla y canto de Organo, y el celeſtial cõcento, ſuavidad, alegria, jubilacion y dulçura, con que de noche y de dia celebrã los digniſſimos loores de Chriſto ſu divino Eſpoſo, eſperandole a quando vẽga con las lamparas encendidas de ſu religion puriſima.

Y ſi juntamente con eſto pretendiera eſcrivir las muchas otras confradias y hermãdades que tienen ſus Capillas, por todos los cõventos y parrochias, fuera meneſter particular trabajo. En eſpecial fuera nunca acabar, penſar poder hallar ſuelo ni cabo al profundiſſimo minero que ay en eſta fertiliſsima ciudad, de tanta pedreria precioſa, de Iubileos infinitos y reliquias de ſanctos, de limoſnas eroicas, y de memorias ſeñaladas. Todo lo qual reſplandeſce principalmẽte, por las ſemanas ſanctas de todos los años, quãdo (conforme a mi ſaber) ſe aventaja Sevilla, a la principal ciudad de toda la Chriſtiandad, en ſeñaladas limoſnas de pobres publicos y comunes, (ſiendo como es eſta ciudad, el refugio de todos los q̃ la buſcã) como tambien de los ſecretos, en Hoſpitalidades, en caſar dõzellas, librar preſos, redimir captivos, y en mejoradas miſericordias, en general cõſuelo d todo deſcõſolado.

Y es

Y es assi, q̃ contemplar a Sevilla por vna semana sancta, toda regada de sangre, derramada en memoria de la Passion de nuestro Maestro y Redemptor Iesu Christo, y tantas processiones de penitentes, que por su orden, durá por ser tantas, desde el Iueves sancto hasta la mañana de Resurrectiõ: ver daderamente haze vn expectaculo y devotissima representaciõ de la sagrada Passion de nuestro Redemptor.

Y quien por otra parte, considera esta catholica ciudad, que ab sorto y elevado en Dios nuestro Señor, no glorifique su omnipotencia infinita, en tantos hospitales tã llenos de pobres, en sus grãdes enfermerias, todos ellos por este tiempo mejorados, en regalo de ropa nueva y nuevos refrescos y consuelos.

No se puede acabar de ver ni contẽplar la representacion Misteriosa de tantos sanctos Monumẽtos, q̃ ay en todas las Parrochias, y Monasterios de Frailes, y de Monjas, y en qualesquiera templos dõde ay sanctissimo Sacramento, ni los muchos axuares que diximos de la Misericordia, que cercan por dedẽtro toda la sancta Iglesia mayor, ni los otros, colgados por differentes Hospitales, donde no ay mas que ver (a mi juizio) en toda la Christiandad. Finalmente paresce toda Sevilla, por estas semanas sanctas, que se congregaron universalmente todos los fieles Christianos, a celebrar enella de proposito las divinas exequias de nuestro Maestro y Redemptor Iesu Christo.

En el primero libro de la parte primera, no pude hallar la claridad que quisiera, y de que se halle tan poca escriptura no es de marauillar, porque la diuturnidad de los tiempos tiene ya consumida la memoria y verdadera certidũbre de las antiguedades desta ciudad, como quiera que la mucha antiguedad suele cõfundir y oscurescer qualesquiera cosas por notables que sean.

Ni tampoco en el segundo, y tercero libro pude descubrir, que mas poder dezir en cosas de antiguedades: offreciendose en todo ello vna misma injuria del tiẽpo, que no solamente las escripturas, pero aun la tradicion ha sepultado con ellas, obscureciẽdo (quasi de todo punto) la memoria de las cosas que acontescieron en aquellos antiguos tiempos, y abrrogãdo las mas antiguas excelẽcias de Sevilla, tãto como esto, que si pretendiera desmandarme a hablar de conjecturas, aunque muy razonables, embueltas en alguna tradicion recebida, se me tuviera a cosa falsa, imaginada y sin fundamento. Y por tãto callẽ y passe en silencio muchas tradiciones de su blima-

blimacion señalada: teniendo siẽpre mas quẽta (por otros particulares respectos) con lo que avia de callar, q̃ con lo q̃ avia de hablar.

Y porque en effecto fuera proceder en infinito, pretender hazer entera relacion de todo lo que ay que dezir en las grandezas maravillosas desta grã ciudad. Pero lo poco que se ha dicho, bastarà para muestra de lo demas, considerando a Sevilla por vna de las tanto, o mas antiguas ciudades de todas las de España, y tan estimada como esto, de todas las gentes y naciones que la señorearon: que la hizieron siempre cabeça de su Reino: y en tiẽpos antiquissimos (quando esto no podia ser) por la ciudad mas poderosa, y de mas nombre de toda la Esperia.

Y la misma estimacion hizierõ della (como vimos) los Romanos, luego que se hizieron señores de España, haziendola su Colonia y Convẽto juridico. Los Vãdalos y Sylingos, Suevos y Godos pusieron en ella la silla de su Reino. En cuyos tiempos los Pontifices Romanos, proveyeron y assentaron el nombre y poderio de Primacia de las Españas, y la legacia Appostolica en la sancta Iglesia de Sevilla.

Los Alarabes enla destruycion y Ruina de España la hizieron primero que a Cordova cabeça de su Reino, y aviendose la ganado el sancto Rei Don Fernando la gozarõ despues a ca(en felicidad sublimada) todos los Christianissimos Reyes predecessores de la. C. R. M. del Rei don Phelipe nuestro Señor, siendo como es vna de las mejores ciudades de todos sus Reinos, llamada por excelencia, honra de los Reinos de España. Por su antiquissima Christiãdad, y glorioſos Patronos, Iusta y Rufina, Laureano el Principe san Hermenegildo, Martyres de Iesu Christo y sus cõfessores, Leandro è Isidoro, cõ otros muchos sanctos de Sevilla dichosa Patria suya sanctificada con su sangre, sepulchros, y cenizas. Por la felicidad soberana de su cathedral y sancto officio de la sancta Inquisicion. Por su muy Illustre y Rectissimo Senado y Santa gouernacion, y gran muchedumbre de Ministros de Iusticia y sus divinas ordenanças. Por su universidad y Collegios de buenas letras. Por su muy agradable sitio, de llanissimas calles, de casas muy principales y sumptuosos tẽplos, y sobervios edificios de sus Alcaçares Torres y muros. Por tãtos tan insignes varones en todo genero de buenas letras. Por sus muchos principales y grandes señores, tantos generales, Almirantes, Capitanes, Pilotos, Maestres, y toda gente de mar y de guerra. Por sus antiguos y esclarescidos linages, de Cavalleros y ricos hombres

bres. Damas infinitas no menos Caſtas y Modeſtas, que hermoſas y agraciadas. Por la grande abundancia, regalo y buen ſabor de ſus fructas y viandas. Por la primavera, que repreſenta todo el año el vicio y freſcura de ſus arboledas y verdes riberas. Por el dulce trato y condicion humaniſsima de ſus naturales. Por ſu perpetua y continua lealtad, fidelidad y favor a ſu Rei. Por el comercio y trato con todo el mundo, ſi puede a ſi dezir ſe. Por el eſtruendo y cõtinuo aparato de guerra, q̃ amenaza y amedrenta al maspoderoſo enemigo. Por ſu tan fameſo puerto, tan lleno continamente de tanta diverſidad de navios, de los que vienen y van por todas regiones, en continuo comercio de ſus mayores riquezas, que la hazen populoſa, rica y magnifica. Sin la ordinaria navegaciõ de todas las Indias, cuyas flotas offreſcen en ſu caudaloſo y noble puerto, la inmenſa riqueza que a todo el mundo es notoria. Por la renta que paſſa de vn millon y medio, que a ſu Rei le va le Sevilla en cada vn año: y ſiendo le por eſta via no menos provechoſa que honroſa, con razon ſe traè en proverbio, que no deve llamarſe Rei el que no lo es de Sevilla. A cuya Chronica yo he dado (gloria a Dios nueſtro Señor) la preſente expedicion, a mis proprias eſpenſas, y tan ſolo en el trabajo de continuos 10. años q̃ oſo affirmar, por verdad (en confuſiõ demi temerario atrevimiento) q̃ nadie dio paſſo ni me eſcrivio letra en toda la obra, ſiendo a ſolas yo, el que lo anduve ſolo, y el que ſolo ditava y eſcrivia. El qual trabajo ſabra eſtimar ſolamẽte quiẽ lo à experimẽtado. He dicho eſto para que de todo lo malo, ami, ſolo ſe dè la culpa, y de lo bueno la honra y gloria a ſolo Dios de quien todo lo bueno procede.

(.:.)
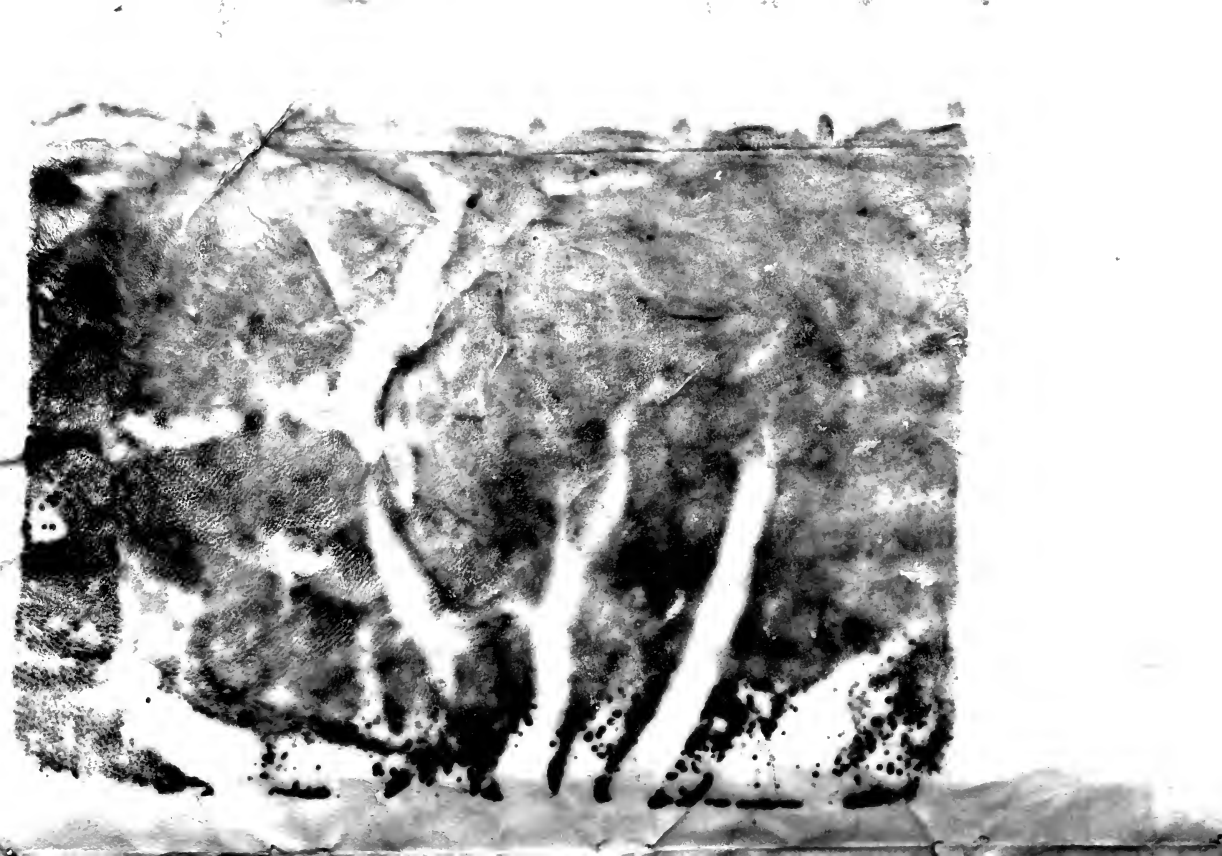
EN SEVILLA.
En la Imprenta de Andrea Peſcioni y Iuan de Leon,
Año de 1587.